Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, viernes 12 de octubre de 1951 — Número 17.004

FECHA PARA PRESENTAR LA CUENTA DE INVERSION DE CADA MINISTERIO

DECRETO Nº 20.045. — Bs. As., 8 de octubre de 1951.

VISTO lo dispuesto por el artículo 68º, inc. 7º de la Constitución Nacional que confiere al H. Congreso la facultad de aprobar o desechar anualmente la cuenta de inversión y, CONSIDERANDO: Que el artículo 66º de la Ley 12.961 de contabilidad, deja establecido que la cuenta de inversión y las relaciones que la acompañan, determinadas en el artículo 65º de la citada ley y de su reglamentación, deberán ser enviadas al H. Congreso antes del 30 de junio de cada año; Que el artículo 10º de la Ley 12.961 mencionada, determina que los créditos principales, de carácter funcional, cuyo monto fija numéricamente la ley de presupuesto, constituirán la contabilidad principal de dicha autorización de gastos, a cargo de la Contaduría General de la Nación, conforme al artículo 58º de la misma ley, correspondiendo, en consecuencia, la contabilización de los créditos parciales, como distribución de los anteriores, a los distintos departamentos del Poder Ejecutivo; Que la Ley 13.529, orgánica de los ministerios, prescribe que cada uno de ellos presentará la cuenta de inversión con arreglo a la ley de contabilidad (art. 2º, ap. 5º); Que frente a las disposiciones mencionadas, conviene determinar las normas tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el recordado artículo 2º, ap. 5º de la ley orgánica de los ministerios; Que es indudable que la cuenta de inversión, etapa final de la ejecución del presupuesto, fijado oportunamente por el H. Congreso de la Nación y mediante la cual ha de llevarse a cabo el control crítico parlamentario, debe seguir la misma vía que la del presupuesto de la Nación, que se prepara en cada jurisdicción, centralizándose en el Ministerio de Hacienda, por cuyo intermedio se eleva al H. Congreso de la Nación; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — La cuenta de inversión de cada ministerio prevista en el artículo 2º, ap. 5º de la Ley 13.529, orgánica de los ministerios, será remitida antes del día 15 de abril de cada año al Ministerio de Hacienda de la Nación. El citado departamento previa agregación de la cuenta sintética de inversión preparada por la Contaduría General de la Nación, la enviará al H. Congreso antes del día 30 de junio, como está previsto en el artículo 66º de la Ley 12.961 y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 68º, inc. 7º de la Constitución Nacional.

Art. 2º — La cuenta de inversión de cada ministerio se ajustará a la estructura de la cuenta general que prepara la Contaduría General de la Nación, conforme a las normas y modelos que dicha repartición establecerá.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda, por conducto de sus organismos técnicos evacuará las consultas que se formulen con motivo de la aplicación del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Angel G. Borlenghi. — Jerónimo Remorino. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Juan Pistarini. — Belisario Gache Pirán.— Carlos A. Emery. — Armando Méndez San Martín. — Juan E. Maggi. — José M. Freire. — Ramón Carrillo. — Oscar L. Nicolini. — Raúl A. Mende. — Román A. Subiza.

RECONOCESE AL ENVIADO DE LA UNION DE SUD AFRICA ANTE NUESTRO GOBIERNO

DECRETO Nº 19.346 — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951.

VISTAS las Credenciales presentadas por Su Excelencia el Señor don Eugene Kevin Scallan, que lo acreditan en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de Sud Africa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el Señor Don Eugene Kevin Scallan, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de Sud Africa, ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

EXCEPCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO Nº 10.422|50 SOBRE EMBALAJE PARA LA EXPORTACION DE HUEVOS

DECRETO Nº 19.894 — Bs. As., 4/10/51.

VISTO el Expediente Nº 121.567|951 en el que el Departamento de Agricultura y Ganadería expone la necesidad de autorizar, en casos de excepción y cuando las circunstancias así lo aconsejen, la sustitución de los materiales establecidos en el artículo 7º del Decreto Nº 10.422 de 27 de mayo del año ppdo. para embalaje de huevos destinados a la exportación, y CONSIDERANDO: Que es conveniente, a los efectos de agilitar el trámite respectivo, autorizar a ese Departamento de Estado a resolver los casos que en tal sentido se presenten; Por ello, atento el dictamen legal de fs. 6 y lo solicitado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que, en casos de excepción debidamente justificados, autorice el uso de otros elementos o materiales que los expresamente establecidos en el artículo 7º del Decreto 10.422 del 27 de mayo del Año del Libertador General San Martín 1950, para el embalaje de huevos destinados a la exportación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery.

Amplíase un Plazo y Establécense Normas a los Fabricantes de Botellas Para Aceite Alimenticio

RESOLUCION Nº 1.142 — Bs. As., 20|9|51

VISTO el Expediente MICN. Nº 71.088|51, en el cual la Dirección General de Contralor Comercial propone la modificación de diversas disposiciones establecidas en la Resolución MICN. Nº 384 del 13 de abril ppdo., y CONSIDERANDO: Que las modificaciones proyectadas no alteran en esencia a la resolución mencionada en el preámbulo de la presente, sino que tienden a regularizar deficiencias que escapan al tecnicismo aplicado en la confección de todo texto legal; Que al incorporar a ella un régimen de tolerancias en las medidas externas de las botellas, se contempla la situación en que se colocarían los fabricantes de esos envases por el desgaste natural de los moldes, motivado por su repetido uso; Que, en consecuencia, es necesario prorrogar la fecha en que entrará a regir la Resolución MICN. número 384|51; Por ello, atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50 y lo informado por la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Amplíase en noventa (90) días, a partir de la fecha de la presente resolución, el plazo establecido en el apartado 1º de la Resolución MICN. Nº 384|51.

2º — Reemplázase el inciso c), del apartado 2º de la Resolución MICN. Nº 384|51, que quedará redactado en los términos siguientes, según la representación gráfica de las planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución:

"c) Las botellas de uno y medio (1½), uno (1), y medio (½) litro, llevarán grabado sobre relieve en forma destacada, con letras de molde, a partir de los doscientos treinta y cinco (235), ciento setenta y cinco (175) y ciento veintinueve (129) milímetros, respectivamente, de altura de la base, las siguientes expresiones:

Los guarismos, en números arábigos, que expresen los contenidos de 1½, 1, y ½ litro, deberán tener 15, 15 y 10 mm. de altura con un ancho de 15, 4 y 10 mm., y la palabra litro a continuación, con letras de 10, 10 y 8 mm. de altura y ancho total de 27, 22 y 21 mm., respectivamente;

La expresión "Aceite Alimenticio" se consignará 10. 9 y 8 mm. debajo de la anterior, con letras de 12, 12 y 10 mm. de altura y un ancho total de 105, 105 y 98 mm. respectivamente;

La expresión "Industria Argentina" se consignará; a 10, 12 y 10 mm. de altura de la base, con letras de 10, 10 y 8 mm. de altura y un ancho total de 100, 100 y 87 mm., respectivamente".

3º — Amplíase hasta 730 gramos la tara establecida en el inciso g), del apartado 2º de la Resolución MICN. número 384|51.

4º — Agrégase a la Resolución Ministerial Nº 384|51, como inciso i) del apartado 2º, el párrafo siguiente:

"i) Las botellas de medio (½), uno (1) y uno y medio (1½) litro de capacidad neta destinados a contener aceite alimenticio en general, inclusive el puro de oliva, tendrán en las medidas externas las tolerancias siguientes:

Diámetro: Un (1) milímetro en más o en menos.

Altura: Un (1), dos (2) y tres (3) milímetros, en más o en menos, para las botellas de medio (½), uno (1) y uno y medio (1½) litro, respectivamente".

5º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y cualquier otro hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en las Leyes Nros. 12.830, 12.983, 13.492 y 13.906.

6º — Regístrese, publíquese, comuníquese; hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento; fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Barro.

DESIGNACION PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ARGENTINA CRUZ ROJA

DECRETO Nº 19.324 — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951

VISTO el Expediente 1-S-1.852"R"|51 (M.D.N.), lo determinado por el artículo 54 de los Estatutos de la Sociedad Argentina Cruz Roja (Cruz Roja Argentina) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Capitán de Navío Médico (R) D. Leopoldo Sánchez Moreno (C. 1889, M. 470.982, D. M. 4, C. I. 74.036 Capital Federal), al cargo de Vicepresidente de la Sociedad Argentina Cruz Roja (Cruz Roja Argentina), con anterioridad al 25 de septiembre de 1951.

Art. 2º — Nómbrase al Teniente Coronel Médico D. Miguel Angel Mazza, delegado del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo Directivo de la Cruz Roja Argentina, para desempeñar las funciones de Vicepresidente de la Sociedad Argentina Cruz Roja (Cruz Roja Argentina) con anterioridad al 25 de septiembre de 1951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría del Consejo de Defensa Nacional).

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Apruébase Reglamentación que Establece Premios Estímulos Para Empleados y Obreros de la D.G. de Fabricaciones Militares

DECRETO Nº 19.046 Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951.

VISTO el Expediente 1-F-3.466/51 (M. D. N.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que oportunamente fué proyectada la reglamentación para el acuerdo de primas, bonificaciones o suplementos y compensaciones al personal de la Dirección General de Fabricaciones Militares con el fin de alcanzar, en el campo productivo, los objetivos que la Ley 12.709 —de creación— prevé; Que al aprobarse por Decreto número 2.117/51 la ampliación del Presupuesto Ordinario de Explotación para el Ejercicio 1951, las partidas correspondientes del Inciso 1º - Gastos en Personal, se condicionaron a la reglamentación con intervención del Ministerio de Hacienda; Que dicha reglamentación, cuyo proyecto acompaña al presente decreto, se ajusta a las necesidades y características propias de la Dirección General de Fabricaciones Militares considerada como organismo industrial; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la reglamentación adjunta, integrante del presente decreto, para el acuerdo de primas por producción, bonificaciones o suplementos y compensaciones, al personal civil de la Dirección General de Fabricaciones Militares, como reconocimiento del esfuerzo, eficiencia y responsabilidad en las tareas industriales asignadas al mismo.

Art. 2º — La Dirección General de Fabricaciones Militares aplicará el régimen a que se refiere el artículo precedente, sin perjuicio de la aplicación de los beneficios establecidos en el Decreto Nº 29.912/45.

Art. 3º — Los beneficios que establece el artículo 1º, serán atendidos con recursos propios de la Dirección General de Fabricaciones Militares que ha hecho las previsiones correspondientes en su presupuesto ordinario de explotación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Fabricaciones Militares).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares.

ANEXO I

REGLAMENTACION GENERAL DEL TRABAJO A PREMIO PARA EMPLEADOS Y OBREROS DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

1º — El establecimiento de sistemas de remuneración del trabajo a premio o prima, para los agentes civiles de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sólo se implantará cuando un estudio técnico del régimen de trabajo demuestre la conveniencia económica de implantarlo.

2º — La atribución de premios o primas se hará siempre en el concepto de que los mismos contribuyan al aumento de la producción o a la disminución de los costos y, aún cuando en definitiva se concretan en una mayor renta del trabajo, nunca se implantarán con el objeto de crear aumentos de grados o categorías.

3º — Establecida la conveniencia económica de un régimen de trabajo con remuneración a premio, la propuesta correspondiente para su implantación será elevada a la Dirección General para ser resueltas con intervención del Honorable Directorio.

4º — Los regímenes de trabajo a premio deben ser verificados periódicamente, a fin de confrontar los resultados e introducir las modificaciones que se juzguen oportunas para mantener los principios enunciados en los puntos 1º y 2º.

5º — En ningún caso se establecerán sistemas de trabajo a premio en los cuales la unidad de medida para establecer la prima sea un premio de costo.

6º — La base para la distribución de las primas entre agentes que actúen por equipos, será el tiempo efectivamente trabajado por cada uno u otra unidad física de medidas como ser kilogramos, metros, etc., exclusión hecha de la retribución básica correspondiente al grado o categoría.

7º — El establecimiento de primas podrá implantarse también para premiar comportamientos o trabajos que en realidad signifiquen una disminución de gastos indirectos; como ser: disminución de accidentes del trabajo, eliminación del ausentismo, conservación de equipos e instalaciones, contribución práctica a una mayor eficiencia, etc.

8º — La liquidación y pago de las primas será o no mensual según resulte del concepto por el que han sido otorgadas y que es una consecuencia del estudio técnico previo a la adopción de las mismas.

9º — La Dirección General de Fabricaciones Militares, por intermedio de su Directorio, fijará internamente, dentro de los principios enunciados, los regímenes de trabajo a premio que correspondan a cada centro, dependencia o sector, de acuerdo con los estudios y análisis que se practiquen en cada caso y teniendo en cuenta las modalidades y características del trabajo en dichos centros, dependencias o sectores.

ANEXO II

SUPLEMENTO POR FUNCION Y DESTINO AL PERSONAL CIVIL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

El suplemento por función y destino constituye un adicional al sueldo que se liquidará a los agentes de las distintas carreras, de acuerdo con la escala de coeficiente establecida en las planillas adjuntas que figuran como Anexo III, determinada en base a la ubicación geográfica de cada establecimiento, las posibilidades generales del medio, jerarquía de los trabajos e importancia de la centralización de actividades.

La asignación de este beneficio será resuelta por el Honorable Directorio a propuesta de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

SUPLEMENTO ESTIMULO AL PERSONAL CIVIL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

El suplemento estímulo es un adicional de m$n. 200.00 (doscientos pesos moneda nacional) mensuales al sueldo que se liquidará a todos aquellos agentes civiles que habiendo llegado a la más alta categoría de la escala correspondiente a su carrera, tengan un tiempo de permanencia en la misma no inferior a dos años, hayan obtenido las mayores calificaciones en los dos últimos períodos y gocen de un concepto general sobresaliente.

La asignación de este beneficio será resuelta por el Honorable Directorio a propuesta de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

ANEXO III

SUPLEMENTO POR FUNCION Y DESTINO AL PERSONAL CIVIL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Grupo	DEPENDENCIA	BONIFICACION POR CARRERA												
		Profesional		Subprofesional			Oficinista			Maestranza				
		Pers. Super.	Téc. Prof.	I	II	III	I	II	III	I	II	III	IV	V
I	**Gran Buenos Aires:**													
	Sede Central	20	15	10	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—
	Fábr. Mil. Vainas y Conduct. Eléctricos	20	15	10	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—
	Fábrica Militar de Aceros	20	15	10	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—
	Fábr. Mil. Mater. Comunic. y Equipos	20	15	10	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—
	Fábr. Mil. de Derivados del Plomo	20	15	10	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—
	Rosario:													
	Fábr. Milt. de Armas Portát. "D. M."	20	15	10	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—
	Córdoba:													
	Planta Militar de Cromo	20	15	10	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—
II	**Fray Luis Beltrán:**													
	Fábr. Milit. de Cartuchos "S. L."	25	20	15	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—
	Fábr. Milit. de Munic. de Artill. "S. L."	25	20	15	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—
III	**Pilar:**													
	Fábr. Milit. de Materiales Pirotécnicos	30	25	20	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—
	Campana:													
	Fábr. Militar de Tolueno Sintético	30	25	20	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—
	Villa María:													
	Fábr. Milit. de Pólvoras y Explos. "V. M."	30	25	20	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—
	San Francisco:													
	Fábrica Militar de Cartuchos "S. F."	30	25	20	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—
IV	**Río Tercero:**													
	Fábr. Milit. de Munic. de Artill. "R. III"	35	35	30	—	—	25	—	—	—	—	—	—	—
	Fábrica Militar de Zinc Electrolítico	35	35	30	—	—	25	—	—	—	—	—	—	—
	Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos	35	35	30	—	—	25	—	—	—	—	—	—	—
V	**José de la Quintana:**													
	Fábr. Milit. de Pólvoras y Expl. "J. Q."	45	45	35	20	—	30	20	—	—	—	—	—	—
VI	**Palpalá:**													
	Altos Hornos Zapla	60	60	50	30	30	40	30	30	30	30	30	30	30
VII	**Capillitas:**													
	Establec. Metalúrg. Capillitas	75	75	60	60	50	60	60	50	—	—	—	—	—

Al personal que actúe en comisiones geológicas en campaña percibirá, además del suplemento por función y destino, un adicional sobre el sueldo nominal de presupuesto, condicionado a la posición geográfica del reconocimiento o exploración, por el tiempo que duren las mismas, ajustado al siguiente criterio:

Al Sud del paralelo 42	50 por ciento
Al Norte del paralelo 42, en zonas insalubres o alturas de 3.500 metros o más	50 por ciento
Al Norte del paralelo 42, en zonas no insalubres o alturas menores de 3.500 metros	30 por ciento

Acuérdase un Préstamo a la Federación de Obreros Cerveceros y Afines Para la Construcción de una Colonia de Vacaciones

DECRETO Nº 19.268 — Bs. As., 27 setiembre 1951.

VISTO el Expediente Nº 7.253/951 del Registro del Ministerio de Hacienda de la Nación en el cual la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina solicita un préstamo de m$n. 5.000.000 para ser invertido en la financiación de su Colonia de Vacaciones y en la adquisición de elementos para su habilitación y funcionamiento; El artículo 8º de la Ley Nº 13.922 que autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar préstamos a asociaciones profesionales de trabajadores que gocen de personería gremial; El informe producido por el Ministerio de Trabajo y Previsión a fs. 73, y CONSIDERANDO: Que con la ayuda oficial la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, podrá llevar a la práctica un plan que ha de beneficiar a un considerable número de trabajadores complementando en esta forma la obra de bien social en que está empeñado el Gobierno de la Nación; Que es de interés del Gobierno que el Ministerio de Obras Públicas tenga intervención en las obras con alcance similar al contralor técnico que ejerce sobre las obras públicas por cuanto las mismas han de formar parte de los bienes que quedarán afectados en garantía del reintegro del préstamo; Que en salvaguardia de los intereses de la Nación el monto del préstamo no podrá exceder el valor de los bienes de propiedad de la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina que constituirán la respectiva garantía hipotecaria, justipreciados por el Banco Hipotecario Nacional en la suma de m$n. 4.291.621,70.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial bajo el Nº 30, un préstamo de hasta la suma de cuatro millones doscientos noventa y un mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 4.291.600), con destino a financiar la construcción de la Colonia de Vacaciones en los terrenos de su propiedad, sitos en la Provincia de Córdoba, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de acuerdo con los planos que forman parte del presente expediente y para la adquisición de elementos destinados a su habilitación y funcionamiento. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y contrato correspondientes a las obras proyectadas deberán ser aprobados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer, previa intervención de la Contaduría General, la entrega de hasta la suma de cuatro millones doscientos noventa y un mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 4.291.600), acordada en préstamo a la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, para ser destinada a los fines establecidos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — La Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los importes recibidos en préstamo dentro del plazo que establezca el Ministerio de Hacienda en la oportunidad en que se entreguen los respectivos fondos, no pudiendo exceder el mismo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la recepción.

Art. 4º — La Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, reembolsará al Gobierno de la Nación el importe del préstamo acordado en un plazo máximo de cincuenta y cuatro (54) años, contados a partir de la primera entrega de fondos, mediante el pago de cuotas trimestrales en la siguiente forma: a) Durante los primeros dos (2) años abonará solamente los intereses calculados al cuatro por ciento (4 %) anual sobre las sumas realmente percibidas por la entidad, sobre cuya base el Ministerio de Hacienda determinará el importe de cada servicio; y b) A partir del tercer (3er.) año, el servicio a cargo de la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, comprenderá, además, de los intereses calculados al cuatro por ciento (4 %) anual, una amortización suficiente para cancelar el préstamo en cincuenta y dos (52) años mediante el pago de doscientas ocho (208) cuotas iguales de cuarenta y nueve mil ciento quince pesos con setenta y tres centavos moneda nacional (m$n. 49.115,73) cada una. En el caso de que el importe total percibido por la Institución resultare inferior a la suma de cuatro millones doscientos noventa y un mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 4.291.600), acordada en préstamo por el presente decreto, el Ministerio de Hacienda ajustará el monto de los servicios a la cantidad realmente entregada.

Art. 5º — El importe de cada servicio trimestral será depositado por la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco de la Nación Argentina denominada "Artículo 8º de la Ley Nº 13.922 - Préstamo Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina o|Ministerio de Hacienda".

Art. 6º — En garantía del préstamo otorgado y de las obligaciones emergentes del contrato respectivo, y sin perjuicio de responder con los demás bienes de su pertenencia, la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina gravará con derecho real de hipoteca a favor del Estado Nacional, hasta la extinción total del mismo, las siguientes fracciones de terreno de su propiedad con todo lo en ellos edificado o a edificarse ubicadas en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba: Primero: la manzana número 31, de la denominada segunda zona, formada por treinta y cuatro lotes de diversas dimensiones, numeradas del 30 al 63 inclusive; Segundo: la parte oeste del lote catorce de la manzana uno, inscriptas con fecha 22 de octubre de 1949 en el Protocolo Dominio al Nº 40.610, Folio 46.574, Tomo 187 - Córdoba - y Tercero: la parte del lote catorce de la manzana uno, inscripta con fecha 26 de enero de 1951 en el Protocolo Dominio al Nº 1.853; Folio 2.183, Tomo 9, Córdoba.

Art. 7º — La Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, deberá declarar que está en posesión real de los inmuebles que ofrecerá en hipoteca; que no existen gravamen, embargo, inhibición ni restricción de dominio, ni reconoce contrato de locación ni ha recibido alquileres adelantados ni adeuda impuestos fiscales ni suma alguna por afirmados.

Art. 8º — La Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina deberá asegurar contra incendio los inmuebles de su propiedad cuya ubicación se designa en el artículo 6º, como asimismo las obras a construir. No podrá contratar con un mismo asegurador más del diez por ciento (10 %) del valor total de dichos bienes, tomando como base, en lo que se refiere a las obras el contrato de construcción. En caso de que no existan aseguradores suficientes en condiciones de tomar el riesgo, previa conformidad del Poder Ejecutivo podrá elevarse el porciento asignado a cada asegurador.

Art. 9º — La Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina se obligará a poner en conocimiento del Poder Ejecutivo inmediatamente de producido cualquier hecho que afecte a las propiedades hipotecadas, disminuya su valor o sus derechos sobre las mismas, perjudique sus intereses especialmente cuando se le menoscabe o prive de la posesión real de los inmuebles, a fin de que el Poder Ejecutivo si lo creyere conveniente en defensa de sus derechos, exija la cancelación del préstamo o su liquidación en el estado en que se encuentre. Esta exigencia podrá ser aplicada en caso de que se suspenda o deje sin efecto la personería gremial que le fuera otorgada.

Art. 10. — La mora en el pago de un servicio de amortización o intereses dará derecho al Gobierno de la Nación a percibir un interés punitorio del cinco por ciento (5 %) anual sobre el o los servicios en mora, además del estipulado, e iniciar la ejecución correspondiente por capital e intereses, a cuyo efecto la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, renunciará a todos los trámites del juicio ejecutivo hasta la sentencia de trance y remate inclusive y a toda excepción que no sea la de pago, la que deberá justificar con documentos públicos. El remate se efectuará con la base del capital e intereses adeudados y a los efectos del artículo 285 y concordantes de la Ley Nacional Nº 50, dicha base se tendrá como tasación.

Art. 11. — La Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas tendrá a su cargo la inspección de las obras, la que se practicará de acuerdo con los principios que a este respecto rigen en las obras públicas nacionales, adaptadas a las modalidades del contrato de construcción. El Ministerio de Obras Públicas intervendrá y conformará cuando sea procedente, los certificados de las obras que la empresa constructora presente a la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, como requisito para su pago. La citada Institución se obligará a introducir una cláusula en el contrato de construcción de las obras que establezca el compromiso de las partes contratantes de sujetarse a las disposiciones precedentes y de facilitar por todos los medios a su alcance el mejor cometido de los funcionarios que designe al efecto el Poder Ejecutivo. La Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, deberá abonar a la Dirección Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas la suma necesaria para cubrir los gastos que originen los aranceles de inspección.

Art. 12. — En caso de que a juicio del Gobierno de la Nación las construcciones no se ajustaran a los planos que oportunamente apruebe el Poder Ejecutivo, correspondientes a las obras a realizar con el importe del préstamo acordado y si de las inspecciones que practiquen los técnicos del Ministerio de Obras de la Nación resultara alguna deficiencia en las obras, el Poder Ejecutivo acordará el plazo prudencial que estime necesario para regularizar la situación. Vencido el mismo sin resultado satisfactorio en concepto del Poder Ejecutivo, éste, aunque no hubiese atraso en el pago de los servicios del préstamo, podrá declarar vencido el plazo estipulado en el artículo 4º del presente decreto e iniciar la ejecución correspondiente en la misma forma y condiciones que las mencionadas en el artículo 10.

Art. 13. — Hasta tanto el Consejo Federal, de Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina exprese su conformidad a las disposiciones contenidas en el presente decreto por el que se acuerda a dicha Institución un préstamo de cuatro millones doscientos noventa y un mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 4.291.600) al cuatro por ciento (4 %) de interés anual, no podrá suscribirse ante la Escribanía General de Gobierno la escritura hipotecaria respectiva.

Art. 14. — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente a la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Hacienda, Trabajo y Previsión y Obras Públicas.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y previa notificación de la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina pase a la Escribanía General del Gobierno a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — José M. Freire. — Juan Pistarini

COMPRA DE TERRENOS PARA LA COLONIA PENAL DE LA PAMPA

DECRETO Nº 19.768 — Buenos Aires, 3 de octubre de 1951

VISTO el Expediente Nº 100.982/51, formado con las actuaciones promovidas por la Dirección General de Institutos Penales en las que se propugna la adquisición de las tierras que lindan con la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) para ampliar la superficie de los cultivos que se realizan en ese instituto, CONSIDERANDO: Que en el referido expediente está documentada la necesidad de ese aumento de las tierras para laboreo de que dispone el Establecimiento; concebido como cárcel de encausados en un principio fué luego destinado a alojar penados, organizándose allí la primera Colonia Penal de la Nación; la superficie del terreno de que se disponía era reducida para su nuevo destino y las tierras anexas arrendadas resultaron insuficientes; Que existiendo la posibilidad de adquirir por compra los campos linderos, su realización tendería a la solución integral del problema penitenciario del país; Que la operación de compra puede encuadrarse dentro de las previsiones del Plan Quinquenal, cuyo Decreto Nº 10.162, aprobatorio de las inversiones para el año en curso, asigna una partida con destino a la citada Unidad, pero cuyo texto no incluye la compra de tierra, por cuya razón y a fin de hacerlo factible, habría que ampliar los términos del mismo. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse los términos del Decreto Nº 10.162 del 23 de mayo de 1951, en su foja 5, cuyo 3er. párrafo llevará el agregado "compra de terrenos", intercalado en la forma siguiente en la planilla que corresponde y que se transcribe, corregida, con su título:

4 — MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS. — AÑO 1951

Ley Nº 12.966
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes
Apartado c): Arquitectura
Título X: Construcciones Penitenciarias
Subtítulo 1: Obras .... m$n. 11.000.000.—

Nº Part.	Zona	Designación	Lugar del Trabajo	Presupuesto En m$n.	Inversiones Año 1951 En m$n.
5	54	Ampliación Colonia Penal, casas para empleados, habilitación, adquisición de galpones, compra de terrenos, gastos de transporte, materiales complementarios, mano de obra de terceros y peculio de penados.	Santa Rosa	1.700.000.—	700.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán — Raúl A. Mende.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

NOMBRAMIENTOS

19.104—26|9|51. — Auxiliar 8º, doctor Bension Goldenberg (M. 2.076.570), con destino al Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez (Bs. As.). Ayudante Mayor, doctor Julio Leo Sirlin (M. 4.224.591), con destino al Departamento de Enseñanza Técnica e Investigación Científica.

19.274—27|9|51. — Ayudante Principal, Francisca Lemattie Rofela (Libreta Cívica 0.505.646).

19.359—28|9|51. — Déjase sin efecto el nombramiento del Ayudante 5º, Cecilio Riquelme (M. 6.325.739), dispuesto por Decreto Nº 865 de 19|1|51.

19.360—28|9|51. — Déjase sin efecto el nombramiento del Ayudante 3º, Ernesto Ponti Riber (M. 273.598), dispuesto por Decreto Nº 24.007 de 12|8|48.

RECTIFICACION DE NOMBRES

19.361—28|9|51. — Los nombramientos de la Ayudante Principal, Laura Elisabel Muñoz (L. C. 2.903.833), y de la Ayudante Mayor, Germaine Bour (L. C. 437.732), dispuestos por Decretos Nros. 15.840 del 9|8|51 y 14.453 del 25|7|51, respectivamente, deben considerarse extendidos a nombre de: Elisabel Laura Muñoz y Margarita Germaine Bour, por ser estos últimos los verdaderos de las causantes.

19.367—28|9|51. — Establécese que el nombramiento de Próspero José Domingo Colimodio (M. 0.306.135), dispuesto por Decreto Nº 14.453 de 25|7|51, debe considerarse extendido a nombre de Domingo Próspero José Colimodio, por ser este último el verdadero del causante.

ADSCRIPCION

18.962—24|9|51. — Adscríbase al Ministerio de Salud Pública, a Clementino Sañudo, Auxiliar 6º del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

PROMOCIONES

18.959—24|9|51. — Promuévese al cargo de Oficial 3º, al Auxiliar 4º Eduardo Máximo Venturino (Matr. 1.995.523). Legajo Nº 11.759.

18.960—24|9|51. — Promuévese a Oficial 4º, Ernesto Francisco Ossola (Matrícula 0.415.074).

18.961—24|9|51. — Transfiérese a Ayudante Principal, del Ministerio de Salud Pública de la Nación a Carmen Pilar Armendariz de Olivera (Libreta C. Nº 0.103.444), de la Dirección General de Asistencia Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión.

RENUNCIAS

19.356—28|9|51. — Auxiliar 8º, Luis Nicolás Berro (M. 830.458), a partir del 31|7|51. Ayudante 1º, Fanny Romero (C. I. 179.843), a partir del 28|7|51. Ayudante 3º, Horacio Buompadre (M. 3.688.963), del 15|5|50.

19.358—28|9|51. — Ayudante Principal, Isaac Schapira (M. 217.470), a partir del 23|7|51; Francisco Luis Bellomo (M. 688.182), a partir del 7|7|51; Pacífico Francisco Pedro Corti (Matrícula 2.377.634), a partir del 1º|8|51. Ayudante 3º, Lila Elena Gallino (Libreta Cívica Nº 232.236), a partir del 1º|7|51. Ayudante 5º, Leda Marta García de Tuso (C. I. 2.148.252), a partir del 1º|8|51.

19.357—28|9|51. — Oficial 9º, Luis Cao Moreno (M. 76.246), a partir del 18|8 de 1951. Ayudante Principal, Armando Eduardo Novoa (M. 0.143.963), a partir del 16 de febrero de 1951; Andrés José Marcelo Mazza (M. 2.248.922), a partir del 1º|8|51. Ayudante 5º, Daniel Melchor Velázquez (Matrícula 1.805.349), a partir del 3|5|51.

19.362—28|9|51. — Auxiliar 6º, Francisco Roberto Sabino Vivone (M. 546.061), a partir del 7|5|51. Auxiliar 8º, Carlos Alberto Svendsen (Matrícula 4.218.739), a partir del 31|7|51. Ayudante 5º, Julián Kauri (Matrícula 268.723), a partir del 2|8|51.

19.364—28|9|51. — Auxiliar 6º, César Julián Santander (M. 3.290.873), a partir del 28|7|51. Auxiliar 8º, Enrique Alfredo Pen (M. 2.781.076), a partir del 1º|2|50. Ayudante Mayor, Alberto Fidel Torres (M. 3.921.733), a partir del 3|6|51. Ayudante 5º, María Angélica Lobullo de Dunn (L. C. 0.139.291), a partir del 3|9|51.

19.365—28|9|51. — Auxiliar 2º, Lorenzo Larralde (M. 218.815), a partir del 1º|5|51. Ayudante Mayor, José Yacoy (Matrícula 4.785.624), a partir del 1º|7|51. Ayudante Mayor, Abel Melchor Gasso Loucan (M. 241.522), a partir del 1º|8|51. Ayudante Principal, Walser Luis Nóbile (M. 0.407.653), a partir del 27|2|49. Ayudante Principal, Carlos Alberto Reynoso (M. 6.208.781), a partir del 5|4|51. Ayudante 5º, Nelly María Cano de Rossi (L. C. 1.702.761), a partir del 23|6|51.

19.366—28|9|51. — Establécese que todas las disposiciones extendidas a favor del doctor Alfredo Vázquez Cuestas (M. 2.737.612), ex-empleado del Ministerio, a quien se le aceptara la renuncia por Decreto Nº 105.195 de fecha 7|11|41, deben considerarse a nombre de: Lucas Alfredo Vázquez Cuestas, por ser este último el verdadero del causante.

CESANTIA

19.363—28|9|51. — Cesante en el Ministerio a la Auxiliar 9º, Velia Célida Chaves de Durruty (L. C. 1.295.331).

SUSPENDESE UN TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA AEREA

RESOL. DC. Nº 4.119. — Bs. As., 24|9|51.

VISTO que a fs. 11 se presenta el señor Pedro Martínez, co-propietario de Pema-Enlo Táxis Aéreos Sociedad de Responsabilidad Limitada, comunicando que por motivos de orden interno, dicha empresa ha resuelto suspender definitivamente los servicios de transporte aéreo de toda clase de correspondencia en el tramo Río Galegos - Río Grande - Ushuaía y viceversa, autorizados por Resolución 6.806 DC., dictada a fs. 4 del presente con fecha 28 de diciembre de 1950 —que no ha tenido principio de ejecución— haciendo extensiva esa suspensión a los servicios subsidiarios de transporte de correspondencia entre Río Gallegos y Cabo de las Vírgenes, y Río Gallegos y Minas del Río Turbio; y,

CONSIDERANDO: Que por separado se trata lo relativo a la obtención de nuevos medios rápidos y frecuentes que comuniquen postalmente las localidades situadas en el tramo mencionado, en reemplazo de los servicios suspendidos, atendiéndose éstos en la actualidad mediante precarios recursos marítimos existentes en la zona, y algunos viajes especiales a tarifa "ad-hoc" realizados por cargueros de Aerolíneas Argentinas; Que la caducidad de los servicios subsidiarios de transporte que realizaba aquella empresa entre Río Gallegos y Cabo de las Vírgenes y Río Gallegos y Minas del Río Turbio, se ventila por actuaciones separadas; Que al no tener principio de ejecución la Resolución Nº 6.806 DC., ya mencionada, ha quedado disponible la partida de $ 50.000.— m|n., comprometida en su oportunidad para el cumplimiento de aquélla; y, Atento lo dictaminado por la Dirección de Correos a fs. 26 y lo informado por la Administrativa a fs. 27,

El Director General de Correos y Telecomunicaciones,

Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 6.806 D.C. recaída a fs. 4 del presente, por la cual se disponía mantener en ejecución por el año 1951 el servicio de transporte de toda clase de correspondencia entre Río Gallegos - Río Grande - Ushuaía y viceversa, por vía aérea, a cargo de Pema-Enlo Taxis Aéreos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Art. 2º — Por la Dirección Administrativa se procederá al crédito de la partida de pesos 50.000.— m|n. oportunamente comprometida para el cumplimiento de la resolución mencionada en el artículo precedente, e imputada al Anexo 7, Inciso 2, Item 2, Rubro A, Partida 1|1, de la Ley Nº 13.922.

Art. 3º — Publíquese en el B. D. y B. O., tómese razón por las Direcciones de Correos y Administrativa, debiendo la primera de las nombradas formular las comunicaciones que corresponda. Cumplido, siga a conocimiento de la Delegación de la Contaduría General de la Nación y archívese (Permanente).

Bragagnolo.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

NOMBRAMIENTOS

16.270—20|8|51. — Gob. de La Pampa: A partir del 1º|9|51, Ayudante Mayor Elvira Inés Dip (L. C. 823.217).

16.626—22|8|51. — Prov. del Chaco: A partir del 1º|9|51, Ayudante Mayor Alfredo Salas (M. 5.629.453).

16.953—29|8|51. — D. G. del Registro Nacional de las Personas: Déjase sin efecto el dispuesto por Decreto 7.659 de 1951, a favor de Estela Rinascente de Giménez (M. 2.220.567).

18.072—12|9|51. — Chubut: Secretario Electoral Escribano Osvaldo Jorge D'Onofrio (M. 1.158.204).

PROMOCIONES

17.150—31|8|51. — Registro Nacional de las Personas: Oficial 4º Dr. Ruperto José Ferrero (M. 1.667.460); Auxiliar 8º Rosa Vizioli de Cucchiara (L. Cívica 319.029).

18.233—14|9|51. — Gob. de Formosa: A partir del 1º|1|51, Inspector Mayor Niño del Rosario Acuña (Matrícula 2.596.284); Auxiliar Justo Bobadilla (M. 2.599.034) y a partir del 1º|9|51, Oficial de Policía Angel Gutiérrez (M. 2.597.520)

DECRETOS

RENUNCIAS

16.615—22|8|51. — Ministerio: Aux. 7º Roberto Nicolás Romero (Matrícula 4.337.886).

16.618—22|8|51. — Ministerio: Auxiliar 5º José Manuel Raúl del Corazón de Jesús Forcada (M. 3.903.248).

16.790—28|8|51. — Registro Nacional de las Personas: Con anterioridad al 31|7|51: Aux. 7º Ada Rosa Bidart (C. I. 1.698.758) y Ayudante Mayor María Rita Carballo (L. C. 1.288.185).

16.791—28|8|51. — Registro Nacional de las Personas: Aux. 8º Angela Celina Guglielmi de Aguilar (L. C. 13.679).

16.378—21|8|51. — Gob. del Chaco: Con fecha 1º|6|51, Ayudante Mayor Nélida Carmen Duret de Blanco (L. C. 6.572.576).

16.398—21|8|51. — Gob. de Río Negro: Con fecha 11|7|51, Aux. 8º Osvaldo Ulises Barrionuevo (M. 1.143.912).

16.400—21|8|51. — Gob. de Chubut: Con fecha 23|6|51, Ayudante Mayor Hilda Elena Biaggio de Girasole (L. Cívica 9.799.489).

16.402—21|8|51. — Gob. de Río Negro: Aux. 8º Juan Antonio Bagur (Matrícula 1.095.233).

16.621—22|8|51. — D. N. de Vig. de Precios y Abastecimiento: Con anterioridad al 1º|7|51, Oficial 6º José Alonso (M. 303.283).

16.622—22|8|51. — Registro Nacional de las Personas: Aux. 9º Pascual Cagliolo (M. 547.250), a partir del 27|2|51 y Aux. 8º Antonio Francisco Defranza (M. 4.233.384), a partir del 1º|3|51.

16.623—22|8|51. — Consejo de Reconstrucción de San Juan: Con anterioridad al 30|6|51, jornalera María Luisa Plaza Jofre (L. C. 2.259.870).

16.674—23|8|51. — Gob. de Misiones: Con fecha 11|8|51, Secretario Juan R. Carubin (M. 3.269.271).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

16.601—22|8|51. — Nº 120, realizada por la D. G. de Administración el 22|9|50, adquisición de microteléfonos y conmutadores destinados a los Territorios Nacionales. Destínase del crédito de la Ley 13.922 $ 25.000 para contratar dicha provisión. Apruébase la contratación directa a favor de L. M. Ericsson S. A. (Expte. D 27.451|50). Orden de Pago Especial Nº 164.

16.370—21|8|51. — Nº 29, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional el 24|4|51, provisión de materiales de odontología con destino a la División Sanidad y adjudícase a diversas firmas, por un total de $ 171.230,52. Apruébase la contratación directa a favor de Química Bayer E. N. para la provisión de los renglones 10, 36, 49 y 58 por $ 2.602,10. Desestímanse las propuestas formuladas para los renglones 3, 12, 47, 48, 55 y 77 y declárase desiertos los renglones 8, 40, 46, 71 y 88. (Expte. G 23.117|51). Orden de Pago Integral Anticipada número 177.

17.617—7|9|51. — Nº 30 (2º llamado) realizada por la D. G. de Administración el 10|8|51, provisión de calzado para policías de territorios y provincias del Chaco y La Pampa. Desestímase la propuesta de Alberto Grimoldi S. A. y adjudícase a Compañía General de Calzado S. A. por $ 899.345. (Expte. D 19.220|51). Orden de Pago Integral Anticipada 214.

17.618—7|9|51. — Nº 25 realizada por la D. G. de Administración el 30|7|51, provisión de elementos para la División Bomberos de Santa Cruz y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 49.640 (Expte. S 14.156|51). Orden de Pago Integral Anticipada número 206.

17.619—7|9|51. — Nº 23 realizada por la D. G. de Administración el 16|7|51, provisión de elementos para la instalación de talleres de automotores en Territorios Nacionales y Provincias del Chaco y La Pampa. Desestímanse las propuestas presentadas por Fiore, Paniza y Torrá S. A., Galvé Hnos. S. R. L., Juan Carlos Mitallo, Antonio Paniza S. R. L., Poberaj y Montefiore, Félix Simón y Cía. S. R. L. y Schuchard S. A. Adjudícase a diversas firmas por un total de $ 311.906,80 (Expediente D. 20.621|51). Orden de Pago Integral Anticipada 200.

18.382—17|9|51. — Nº 27, realizada por la D. G. de Gendarmería Nacional el 23|4|51, provisión de drogas y medicamentos para la División Sanidad. Adjudícase a diversas firmas por un total de $ 369.276,70 y desestímanse diversas propuestas y declárense desiertos renglones (Expte. G. 24.532|51). Orden de Pago Integral Anticipada 185.

LEGITIMO ABONO RECONOCIDO

16.368—21|8|51. — A favor del garage "Los Tribunales", $ 70 (Expte. G. 13.699|51).

18.383—17|9|51. — A favor de la Sastrería Militar, $ 2.573 (Expte. G. 796|51).

18.384—17|9|51. — A favor del agente de policía de la Gobernación de Formosa, Simeón Cárcano, $ 85,30 (Expediente F. 27.922|50).

CONTRATACION DIRECTA APROBADA

18.381—17|9|51. — Propuesta por la D. G. de Gendarmería Nacional a favor del I.A.P.I., provisión de 486 toneladas de avena, por un total de $ 119.070 (Expte. G. 27.722|51). Orden de Pago Integral Anticipada 181.

VENTA AUTORIZADA

16.606—22|8|51. — Por la D. G. de Gendarmería Nacional, mediante subasta pública, ganado equino (Expediente G. 21.584|51).

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

JUICIO

18.267—14|9|51. — C|Manuel Bustelo (Expediente 26.629|P|51).

18.268—14|9|51. — C|Francisco Codo (Expediente 26.625|P|51).

POLICIA FEDERAL

17.855—11|9|51. — Nómbrase, con carácter condicional, Auxiliar 4º (Médico Mayor-Jefe de Oftalmología), Auxiliar 2º (Médico) Dr. Nicolás González Llanos (M. 194.349).

17.294—3|9|51. — Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones, nómbrase desde el 1º|10|51 a Oficial 8º, Eduardo Toribio Tronconi (M. 114.078); Ayudante Mayor Alberto Pablo Gusberti (M. 253.507); Rodolfo Pedro Hauecarrague (M. 5.847.899); Adolfo Omar Villareal (M. 4.470.239); Alberto Altamirano (M. 4.348.928); Salvador Algieri (M. 1.804.706); Bernardino Claudio Monzón (M. 5.631.138) y Raúl Edmundo Iglesias (M. 4.493.604).

17.465—5|9|51. — Acéptase —con anterioridad al 1º|8|51— la renuncia del Oficial Subinspector Raúl Héctor Jonas (M. 552.607).

16.369—21|8|51. — Déjase cesante a los Oficiales Subayudante Hermes Juan Francisco Tibaldi (M. 4.473.446); Tomás Ruffa (M. 4.325.125) y Baltasar Roberto Bordonaro (M. 4.030.053).

18.212—14|9|51. — Declárase cesante al Oficial Inspector (R) Antonio María Montilla (M. 451.609). Expte. número 21.852|51.

16.673—23|8|51. - Concédese 3 meses de licencia sin goce de sueldo y autorízase a ausentarse a Francia a María Marcela Charlet de Bigliano.

Exoneraciones

18.261—14|9|51. — Agente, chapa número 30.755, Enrique Nicolás Trimarco (M. 1.811.178).

18.263—14|9|51. — Agente, chapa número 9.889, Juan José Ríos (Matrícula 3.019.870).

18.264—14|9|51. — Agente, chapa número 7.651, Zenón Nicolás Contrera (M. 3.009.441).

18.265—14|9|51. — Agente, chapa número 8.330, Pedro Rómulo Corvalan (M. 4.457.468).

18.269—14|9|51 — Agente, chapa número 12.915, Miguel Genaro Antonio Ganmaroto (M. 4.016.022).

18.270—14|9|51. — Ex Agente, chapa número 8.832, Héctor Hugo Cordeiro (M. 4.028.780).

Retiros

17.151—31|8|51. — Agente, José Guillermo Ameri.
17.152—31|8|51. — Agente, Honorio Arrua.
17.153 — 31|8|51 — Subcomisario Luis Aimo.
18.224—14|9|51 — Agente José Ricardo Cerda.
18.225—14|9|51 — Agente chófer de 2da Luis Dapuesto.
18.226—14|9|51 — Agente César Alberto Levi.
18.227—14|9|51 — Agente chófer de 1ra. Domingo Bozzuto.
18.228—14|9|51 — Agente Angel Benjamín López.
18.229—14|9|51 — Agente José Traversa.
18.230—14|9|51 — Agente Andrés Subiua.
18.231—14|9|51 — Agente Francisco Solano Rodríguez.
18.232—14|9|51 — Agente Armando Parisi.
18.234—14|9|51 — Agente Juan Valentín Vázquez.
18.235—14|9|51 — Agente Luis Severo Forastieri.
18.236—14|9|51 — Agente Abel Cornelio Contreras.
18.237—14|9|51 — Agente Pedro Wilfredo Silva.
18.238—14|9|51 — Agente José Spina.
18.239—14|9|51 — Bombero Manuel Florentino Chumbita.
18.240—14|9|51 — Bombero Edmundo Francisco de Kemmeter.
18.241—14|9|51 — Bombero Alejandro Jara.
18.242—14|9|51 — Agente Marcelo Jacinto Jara.
18.243—14|9|51 — Ex Agente Enrique Name Malti.
18.244—14|9|51 — Auxiliar 6º, Mecánico de Motos y Bicicletas Mayor Juan Valdés.
18.245—14|9|51 — Auxiliar 6º, Albañil Mayor, Francisco Gazzia.
18.246—14|9|51 — Sargento de la Dirección Bomberos, Alfredo Traber.
18.247—14|9|51 — Cabo 1º Eduardo Román Coronel.
18.248—14|9|51 — Cabo 1º Antonio Hilario Albarracín.
18.249—14|9|51 — Ex Agente José Baltasar Rodano.
18.251—14|9|51 — Cabo Carlos Amaro Correa.
18.252—14|9|51 — Cabo Martín Montes.
18.253—14|9|51 — Sargento 1º, Aureliano Bustamante.
18.254—14|9|51 — Sargento Federico Antonio Leiva.
18.255—14|9|51. — Sargento Constancio Sebastián Martínez.
18.256—14|9|51. — Sargento Rómulo Alfonso Rodríguez.
18.257—14|9|51. — Sargento Luis Gregorio Sposaro.
18.258—14|9|51. — Agente Carlos López.
18.259—14|9|51. — Agente Horacio Héctor Martínez.
18.260—14|9|51. — Agente Antonio Ayala.

PENSIONES

17.463—5|9|51. — A Aquilina Rijo de Bas, viuda del Comisario (R) Pablo Secundino Bas.

17.464—5|9|51. — A Francisca Díaz de Jiménez, Dora Beatriz, Carlos Avelino, Elba Isabel y Juan Bautista Jiménez, viuda e hijos del Cabo 1º (R) Segundo Avelino Giménez.

17.466—5|9|51. — A Carolina Ida Schrauf de Bonacossa, Susana Olga y Haydée Francisca Bonacossa, viuda e hijas del Oficial Ayudante (R) Italo Alfredo Bonacossa.

17.467—5|9|51. — A Concepción Ascención Belvedere de Ramírez, Alejandro Juan, Amalia Leonor y Brígida Beatriz Ramírez, viuda e hijos del Sargento (R) Pedro Timoteo Ramírez.

16.609—22|8|51. — A Misericordia Calleja de Moreno, viuda del ex pensionista de la Ley 4.235, Ramón Moreno, a partir del de la fecha de su deceso.

16.610—22|8|51. — Reconócese titulares a Carlos, César Salustiano y Lía Rita Ciementti, hijos del ex pensionista de la Ley 4.235, Ramón Clementti.

POLICIA DE TERRITORIOS

17.058—30|8|51. — Gob. de Santa Cruz. Nómbrase con fecha 1º|9|51, Auxiliar 9º (Armero), al agente Benigno Susano Vázquez (M. 393.329).

17.296—3|9|51. — Gob. del Chubut. Nómbrase con fecha 1º|10|51, Escribiente al Agente Obdulio Carlos Coronel (Matrícula 7.307.950).

18.271—14|9|51. — Gob. de Santa Cruz. Nómbrase Escribiente, con fecha 1º|10|51, a Humberto Alfredo García (Matrícula 2.907.274).

18.221 — 14|9|51. — Gob. de Neuquén. Dase de alta, como agente a Norma Hernández (M. 2.046.822).

18.262 — 14|9|51. — Gob. de Neuquén. Acéptase la renuncia del Escribiente Oscar Edgardo Vera (M. 5.437.096), con fecha 30|6|51.

18.272 — 14|9|51. — Gob. de Neuquén. Acéptase, con fecha 31|8|51, la renuncia del Escribiente José Roberto Salmini (M. 5.012.085).

18.220—14|9|51. — Gob. de La Pampa. Retiro del Comisario Carlos Pedro Pianciola.

18.266—14|9|51. — Gob. de Río Negro. Retiro del Sgto. Segundo Rosario Graneros.

18.274—14|9|51. — A Lucila Altamirano de Almada, Ilda Nélida y Raúl Martín Almada, deudos del Escribiente Donato Clemente Almada, concédese anticipo de pensión. Expte. 4.910|51.

GENDARMERIA NACIONAL

16.607—22|8|51. — Retiro del Ayudante de 1ra. Juan Bautista Suárez.

PENSIONES

15.080—1º|8|51. — A Gabriela Galeano de Gauna, madre viuda del Gendarme Cirilo Gauna.

15.634—7|8|51. — Al Cadete Miguel Angel Gataldi.

16.605—22|8|51. — A Elvira Gomes de Amorín de Escobar, viuda del Gendarme Bartolino Escobar.

Ministerio de Aeronáutica

CONTRATO DE LOCACION

13.671—13|7|51. — Nº 269. Celebrado con Balbina Josefina Otamendi de Inurrigarro, por el inmueble de la calle Juncal 1125, Capital Federal, por $ 3.500 mensuales.

TRANSFERENCIAS

18.276—14|9|51. — Sin cargo al Ministerio de Educación, Escuela Industrial de la Nación "Ambrosio Olmos", Río Cuarto. Córdoba, materiales caídos en desuso.

13.676—13|7|51. — Sin cargo al Ministerio de Educación, Escuela Industrial, Ciclo Superior, Deán Funes Nº 1511, Córdoba; materiales caídos en desuso.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

17.590—6|9|51. — Amplíase hasta el 10|9 de 1951, la comisión ordenada al personal que se expresa el art. 2º Decreto Nº 9.786, con excepción del Capitán Severino Ignacio Rodríguez. Expediente Nº 12.127|51.

15.695—8|8|51. — Apruébase la designación de la tripulación del avión Douglas DC-3 T-48 de la Fuerza Aérea Argentina, para trasladar al Ministro de Agricultura y Ganadería al Uruguay, en cumplimiento de una misión oficial.

13.674—13|7|51. — Concédese pensión a Dora Sandiano de Larrea, Armando Danilo y Augusto César Larrea, esposa e hijos del Subificial Mayor (RE) Salustiano Larrea (M. 0.782.694).

19.261—27|9|51. — Concédese pensión mensual a Demetrio Mansilla, padre incapacitado del conscripto Natalio Angel Mansilla Cabral (M. 6.361.626).

OFICINAS DE ASUNTOS FISCALES JUICIOS

13.830—16|7|51. — C|Enrique Schebsdat, por un total de $ 180. Expte. 54.495|2.

13.908—17|7|51. — C|Roberto Garnock Marr, juicio sucesorio, por el cobro de $ 17.011,46. Expte. Nº 2.556|51.

13.984—17|7|51. — C|Pedro Ambrosio Díaz, por el cobro de $ 178,20. Expediente Nº 14.278|50.

15.190—2|8|51. — C|Organización Comercial Mennea, por el cobro de pesos 5.199,95. Expte. Nº 5.206.

16.113—16|8|51. — C|Hollander y Cía. Ltda. S. R. L., Expte. Nº 26.364|51.

16.263—20|8|51. — C|Amadeo Juan Solian Dulcich y José Carena, por el cobro de $ 30.000. Expte. Nº 2.743. Reservado.

16.265—20|8|51. — Banco de la Provincia de Bs. As., c|Sebastián Lido sobre ejecución prendario por el cobro de $ 10.996,00. Expte. Nº 20.124.

16.268—20|8|51. — C|Fernando Gambardela, por el cobro de 1.880,10. Expediente Nº 3.356. Reservado.

17.202—31|8|51. — C|Nación por José Ricci. Expte. Nº 28.645.
17.450—5|9|51. — C|Nación por Arturo De La Rosa. Expte. Nº 37.085.

Ministerio de Economía

MOVIMIENTO DE PERSONAL

14.823—30|7|51. — Desígnase en la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, **Auxiliar 9º**, Elba Melchora Bazán (L. C. 1.663.535).

15.172—2|8|51. — Déjase sin efecto, la jerarquía de Jefe de División de 3ra. y correlativa asignación mensual que fuera asignada por Decreto Nº 2.228|950 al empleado de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, Alfonso María Gilberto Barbara (M. 495.360), y se le incorpora a la escala básica del personal administrativo del escalafón vigente.

14.336—23|7|51. — Destínase a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica) al 2º Jefe de División de 1ª, José Miguel Font (Matrícula 2.147.212), a efectos de intervenir en tareas relacionadas con el funcionamiento de la agencia en Nueva York del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

13.545—11|7|51. — Rectifican nombres: **Auxiliar 7º**, Rosina Ferrari o Rosina Felisa Ferrari (L. C. 4.340.824), a partir del 1º de septiembre de 1950 y **Auxiliar Mayor**, María Sara Paredes de Supiciche, es María Sara Celestina Paredes de Supiciche (L. C. 99.211), a partir del 1º de enero de 1951.

15.173—2|8|51. — Modifícase la designación de Elena Frulla, **Auxiliar 8º**, a partir del 28 de mayo de 1951, a favor de Elena Frulla de Alvarez (Lib. Cívica 1.346.239).

15.175—2|8|51. — Amplíanse las adscripciones al Ministerio de Economía, hasta las fechas que en cada caso se indican, del siguiente personal del Ministerio de Hacienda (Dirección General Impositiva): **Oficial 7º**, Marcelo Alejandro Cossettini (M. 2.183.396), hasta el 30 de junio de 1951; **Oficial 8º**, Oscar Atilio Grisoli (M. 1.143.865), hasta el 31 de julio de 1951 y **Oficiales 8º, 7º y 8º**, Miguel Cándido del Rosario de Lara (M. 3.683.367), Pascual Antonino Carosella (M. 1.558.800) y Alonso Felipe Méndez Verdier (M. 1.323.320), respectivamente, hasta el 30 de setiembre de 1951.

RENUNCIAS

13.546—11|7|51. — A partir del 3, 5, 9, 10, 11, 12 y 31 de mayo y 1º de junio de 1951, respectivamente, Félix Arístides Taglioretti (M. 1.987.757), Emilio Pedro de Ilzarbe (M. 5.347.032) y Orlando Antonio Pérez (M. 6.095.160), Dora Eulalia Fernández Amallo de Pérez Dávila (L. C. 829.113) y María Zulema Cháves de Bacigaluppe (L. C. 6.018.868) y Alberto Napal (M. 294.673), Mariano Federico de Ezcurra Mayol (Matrícula 1.731.222) y Jorge Antonio Escande (M. 4.758.559).

13.547—11|7|51. — A partir del 20 y 21 de junio de 1951, **Auxiliares 5º y 8º** respectivamente, Carlos María Braga (M. 4.898.067) y María Esther Iglesias de Isorna (L. C. 500.086).

14.009—18|7|51. — A partir del 29 y 30 de mayo y 1º y 11 de junio de 1951, respectivamente, Sara del Carmen Lastenia Chaneton de Pozzolo (Lib. Cívica 365.960) y Raúl Centeno (C. I. 2.840.788 Pol. Cap. Fed.), Oscar Marcelo Oliver (M. 1.674.552) y Armando Pascual Dova (M. 3.034.011).

14.010—18|7|51. — A partir del 22 de junio de 1951, **Auxiliar 5º**, Nelly María Luisa Paternostro (L. C. 226.903).

15.174—2|8|51. — A partir del 1º de agosto de 1951, **Auxiliar 7º**, Martha Teresa Terren (L. C. 498.334).

13.906—17|7|51. — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio a la Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires S. A. "Ciabasa", pesos 100.000 a los efectos previstos por Res. "B" Nº 88|49.

AUMENTO APROBADO

13.769—16|7|51. — Básico mensual de $ 7.300 desde enero a diciembre de 1950, sobre los precios de locación vigentes al 31|12|49, de las máquinas de contabilidad de propiedad de Ibm World Trade Corporation, sucesora de International Business Machines Co. of Delaware, utilizadas por la ex Junta Nacional de Carnes, y reconócese de legítimo abono la suma de pesos 120.960.

AUTORIZASE REINTEGRO

13.767—16|7|51. — Al I. A. P. I., pesos 24.145,84, en concepto de alquileres correspondientes al mes de mayo de 1951 y autorízase, asimismo, a continuar reintegrando los cargos por el mismo motivo facturados en lo sucesivo.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

12.997—3|7|51. — Celebrados por la D. N. de Granos y Elevadores, con fechas 15|11|48 y 6|3|50, por un galpón de mampostería, techos de zinc y pisos de hormigón, y una superficie de terreno de 10.000 m²., sitos sobre la margen derecha del Río Gualeguay, a 130 al noreste aguas abajo de Puerto Ruiz (E. Ríos), y apruébase la imputación de gastos derivada.

ORDEN DE PAGO ESPECIAL

12.996—3|7|51. — Nº 12 a favor de Wenceslao Alonso, en concepto de devolución del importe depositado en garantía del reintegro al país del vehículo de su propiedad cuya exportación temporaria fuera autorizada, por un total de $ 16.000.

INFRACCIONES A LA LEY 12.591

13.550—11|7|51. — Durante un año la D. de Exportación e Importación, no dará curso a ninguna solicitud de permiso o reinscripción en el Registro de Exportadores e Importadores que interponga la firma Samuel Tiffenberg, sea que realice directamente su gestión o lo haga por intermedio de terceras personas.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

13.549—11|7|51. — Nº 86-P, realizada por la D. G. de G. y Elevadores. Adquisición de pinturas, pastas, esmaltes, aceites, masillas y papel de lija. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 75.913,48.

13.768—16|7|51. — Nº 6. Adquisición de muebles. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 266.863.

14.338—23|7|51. — Nº 84-P. Realizada por la D. G. de G. y Elevadores. Adquisición de diversos materiales. Adjudícase a diversas firmas por un un total de $ 173.891,70.

MULTAS POR INFRACCION A LA LEY 11.226

13.544—11|7|51. — A Miguel D. Irigoyen, $ 500.— (Expte. 499|51).

13.552—11|7|51. — A la firma Trapani y Somma, $ 200.— (Expte. 594|51).

13.553—11|7|51. — A José Edelmiro Guerin, $ 5.000 (Expte. 20.385|51).

13.554—11|7|51. — A Bozán y Polero, $ 500.— (Expte. 703|51).

13.555—11|7|51. — A Polero y Pastorenze, $ 500.— (Expte. 704|51).

13.558—11|7|51. — A Horacio F. Islas, $ 100.— (Expte. 20.388|51).

13.556—11|7|51. — A la Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados), $ 200.— (Expte. 1.342|51).

13.557—11|7|51. — A Enrique Molina Alarcon, $ 3.000 (Expte. 20.381|51).

14.337—23|7|51. — A Miguel Amoros, $ 200.— (Expte. 606|51).

14.590—26|7|51. — A Juan Manuel Nelson (hijo), $ 500.— (Expte. 21.136|51).

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES
JUICIO

13.655—13|7|51. — Desígnase al Procurador Fiscal Nacional, para que asuma la representación de la Nación en la quiebra de "Salaberry, Bercetche y Cía. S. A., Consignaciones, Préstamos y Mandatos", s|cobro de multa.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MOVIMIENTO DE PERSONAL

16.787—28|8|51. — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de 4 meses al Director del Instituto de Patología Animal, Doctor José María Quevedo (h.), para trasladarse a Europa.

19.404—29|9|51. — Acéptase la renuncia presentada por Héctor Cancellara (Matrícula 4.462.825), del cargo de Auxiliar 3º, de la D. G. de Sanidad Animal, y desígnase en su lugar al Auxiliar 7º del Ministerio de Trabajo y Previsión, Pedro Manuel Varela (M. 423.114).

19.405—29|9|51. — Adscribir a la Presidencia de la Nación, al Auxiliar 3º, Pedro Manuel Varela (M. 423.114).

19.529—20|10|51. — Declárase cesante al Auxiliar 5º, de la D. G. de Economía Agropecuaria, Juan Manuel Suárez (M. 4.466.210).

LICITACIONES APROBADAS

Públicas

19.407—29|9|51. — Nº 71, para enajenar distintas variedades de tabaco y adjudícase dicha venta a distintas firmas por la suma total de $ 26,526,60.

19.408—29|9|51. — Nº 89, para la adquisición de papel, y adjudícase su provisión a la firma Casa Iturrat, S. A. C. e I., por la suma total de $ 26.800.

19.464—29|9|51. — Nº 9, y adjudícase la provisión de 7 compresores de aire a la firma Antonio Paniza, S. R. L., por la suma total de $ 52.200.

19.465—29|9|51. — Nº 85, para adquirir 1.000 antiparras y 800 máscaras protectoras antipolvo y adjudícase su provisión a la firma Francisco V. Damiano, por un total de $ 33.400.

19.470—29|9|51. — Nº 72, para adquirir materiales destinados a la construcción de diversos aparatos a utilizarse en la campaña de "Lucha contra la vizcacha y la hormiga" y adjudícase su provisión a las firmas por un total de $ 40.782,79.

19.468—29|9|51. — Privada Nº 182, para adquirir 1.000 litros de herbicida, y adjudícase su provisión a la firma "Iporá", S. A. C. e I., por un total de $ 21.000.

19.469—29|9|51 — Apruébase como caso de excepción la Lic. Privada Nº 161, para la compra de 1.890 metros de lona impermeable y adjudícase su provisión a la firma "Rodan" J. E. Depiaggi, por un total de $ 93.555.

19.410—29|9|51. — Apruébase el contrato celebrado con los agricultores, Juan Knudsen y Olav Ellehoj, domiciliados en Necochea, que tuvieron a su cargo la multiplicación de semilla fiscalizada de categoría original de lino y autorízase el pago de los mismos en la suma de $ 29.702,40.

19.466—29|9|51. — Apruébase la compra de 1.168.756 kilogramos de afrecho, efectuada por el Ministerio, directamente, con varias firmas por un total de $ 70.125,36. Expte. 107.035|51.

19.472—29|9|51 — Apruébase la compra de 200 carneros y 75 carneritos de las razas "Merino Australiano" y "Corriedale" efectuadas directamente a diversas firmas por la suma total de $ 43.500. Expte. 130.726|51.

AUTORIZACIONES

19.403—29|9|51. — Para contratar directamente por el término de 1 año, a partir del 19|5|51, los servicios profesionales de técnicos forestales, y autorízase para efectuar la renovación por el término de 1 año de los contratos suscriptos oportunamente con los técnicos forestales, Ingenieros Agrónomos Francisco Héctor Santoro, y Julio José Torchia, a contar del 22 y 23|5|51. Exptes. 187.097|49 y 150.996|50.

19.406—29|9|51. — Para encomendar directamente al de Comunicaciones el servicio de 6 operadoras para la atención durante el corriente año. Expediente 9|51.

19.409—29|9|51. — A adquirir directamente a la firma "Firestone de la Argentina S. A.", 56 cubiertas y sus respectivas cámaras por la suma de pesos 33.428. Expte. 75.051|51.

19.463—29|9|51. — A adquirir a Pacífico Gasparini los elementos detallados a fojas 7 por un total de $ 49.834,50. Expte. 85.615|51.

19.540—2|10|51. — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial Nº 29.819|42, que autorizó a celebrar contrato con Saturnino Currumil, para el arrendamiento de la superficie de 5.000 Hás., ubicada en las leguas a y b del lote Nº 1, Fracción D, Sección J, del Territorio del Chubut y resérvase con fines de utilidad pública para el Ministerio de Educación con destino a la D. G. de Enseñanza Primaria, para la escuela Nº 83 y Aldea Escolar, la superficie de 50 Hás., ubicada en la parte interior de la legua a, del lote Nº 1, de la Fracción, Sección y Territorio nombrado.

19.495—1º|10|51. — La Tesorería Gral. de la Nación, abonará a la D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta $ 841.810.— por la provisión de subproductos del petróleo que se efectúa a las reparticiones del Ministerio durante el año 1951, por un total de pesos 841.810.—. Orden General de Provisión Nº 111.

19.471—29|9|51. — Amplíase hasta la suma de $ 57.218.— la parte del Decreto 25.711|50, por el que se adjudicó a la firma F.A.T.E., Fábrica Argentina de Tejidos Engomados S. R. L., la provisión de 190 cubiertas para equipar los automotores afectados a la campaña de lucha contra la langosta. Expediente 15.976|51.

RESERVAS FISCALES

19.531—2|10|51. — Resérvase con fines de utilidad pública, para el M. de Educación con destino a la D. G. de Enseñanza Primaria, para la Escuela número 17, la superficie de 2 Hás., ubicada en la parte Centro-Sud-Oeste, de la fracción d, del lote Nº 79, de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones.

19.532—2|10|51. — Para el Ministerio de Educación con destino a la D. G. de Enseñanza Primaria, para escuela, la superficie aproximada de 50 Hás., ubicada en la parte Sud-Oeste, de la legua c, del lote Nº 14, Fracción B de la Sección AI, del Territ. del Chubut.

19.533—2|10|51. — Para el M. de Educación, con destino a la D. G. de Enseñanza Primaria, para la Escuela Nº 145, la superficie de 10.000 m.2, constituída por la manzana Nº 83, del Pueblo General Acha en el ex Territorio de la Pampa.

19.534—2|10|51. — Para el M. de Educación, con destino a escuela, la superficie de 10 Hás., ubicada en la parte interior Nord-Este, del lote Nº 24, Fracción C, Sección JII, del Territorio del Chubut.

19.535—2|10|51. — Para el Ministerio de Educación, con destino a la D. G. de Enseñanza Primaria, para la Escuela Nº 193, la superficie de 1 Há., ubicada en la fracción ángulo Nord-Oeste, del lote Nº 19, Sección F, de la Colonia Guaraní, en el Territorio de Misiones.

19.536—2|10|51. — Para el M. de Educación, con destino a la Escuela Nº 118, la superficie de 1 Há., ubicada en el ángulo Sud-Este, del lote Nº 143, Sección I, de la Colonia Caá-Guazú, en el Territorio de Misiones.

19.537—2|10|51. — Para el M. de Marina, con destino a la Prefectura Nacional Marítima, para la construcción de casas para el personal de la Ayudantía de Puerto Rawson, la superficie de 1 Há., ubicada en la fracción interior de la parte Nord-Este, del lote Nº 3, de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre.

19.538—2|10|51. — Amplíase la dispuesta por Decreto 4.383|50, a favor del Obispado de Viedma, en el sentido de que la misma lo es por la totalidad de la manzana Nº 86, con la superficie de 10.000 m.2, del Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro.

19.539—2|10|51. — Destínase para el Ministerio, Administración Nacional de Bosques, para la construcción de oficinas, en la manzana Nº 56 del Pueblo Machagai, en el ex Territorio Nacional del Chaco.

Ministerio de Justicia

MOVIMIENTO DE PERSONAL

18.940—24|9|51. — Nómbrase Médico en el Cuerpo Médico de los Tribunales, al Doctor Antonio Higinio Marqués (Matrícula 901.815).

17.280—3|9|51. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 322, de la Cap. Federal, del que es titular la Escribano Nacional, Olga Evangelina Churruarín de Bonnefón, al Escribano Nacional Fioravanti Ernesto Noseda (M. 1.670.629).

19.127—26|9|51. — Acéptase la renuncia que del cargo de Juez Nacional de Paz, suplente, de "Hucal" (La Pampa), presenta Armando Ovidio Mondelo (M. 393|929).

19.128—26|9|51. — Acéptase la renuncia que del cargo de Juez Nacional de Paz, titular, de "Catriló" (La Pampa), presenta Jesús Noceda (Matrícula 1.575.677).

19.138—26|9|51. — Acéptase la renuncia con antigüedad al 10|8|51, que del cargo de Auxiliar 9º, del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, presenta Lirio Quintana (M. 958.274).

19.124—26|9|51. — Acéptase la renuncia que del cargo de Juez Nacional de Paz, suplente, de "Jacinto Aráuz" (La Pampa), presenta Adolfo Hipke (Matrícula 1.478.769).

19.125—26|9|51. — Acéptase con antigüedad al 15|2|51, la renuncia que del cargo de Juez Nacional de Paz, titular, de "San Bernardo" (Chaco), presenta Martín Jáuregui (M. 2.523.299).

19.126—26|9|51. — Acéptase a contar del 11|11|50, la renuncia que del cargo de Juez Nacional de Paz, titular, de "Bernasconi" (La Pampa), presenta Juan Lacoste (M. 1.552.606).

19.137—26|9|51. — Declárase en disponibilidad en el Servicio Penitenciario de la Nación al Adjutor con funciones en la D. G. de Institutos Penales, Raúl María Francisco Cedrés Koppen Vincent (M. 204.387).

18.841—21|9|51. — Declárase cesante al Oficial 1º (Inspector), de la Inspección General de Justicia, César Ricardo Aldao (M. 96.664).

LICITACIONES APROBADAS

Públicas

19.140—26|9|51. — En las Nros. 37 y 38, del 3|8|51, realizadas por la Dirección Gral. de Administración a fin de resolver la adquisición de muebles, artefactos, tapicería, máquinas de escribir y calcular, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 351.650.10.

19.141—26|9|51. — Nº 8, del 28|6|51, realizada por la D. G. de Institutos Penales para la adquisición de 1.000 metros de paño verde oliva para la confección de uniformes y adjudícase a la firma Idea Soc. Resp. Ltda., por un total de $ 36.900.—.

19.142—26|9|51. — Nº 5|51, realizada por la D. G. de Institutos Penales para la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 764.752.46.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

19.149—26|9|51. — Concédese personería jurídica a la Asociación "Federación Ecuestre Argentina" (F.E.A.), constituída en esta Capital el 14|3|51, y apruébase su estatuto.

19.150—26|9|51. — Concédese personería jurídica a la "Asociación Cámara de Comercio, Industria y Afines" de Río Gallegos (Santa Cruz), el 18|6|49, y apruébase su estatuto.

19.148—26|9|51. — Concédese personería jurídica a la asociación "Radio Club Comodoro Rivadavia", constituída en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, el 8|4|50, y apruébase su estatuto.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

19.129—26|9|51. — Como Sociedad Anónima a la Sociedad Madryn, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de "Morgan Argentina" S. A. C. I. Financiera e Inmobiliaria, el 8|1|51.

19.130—26|9|51. — Como Sociedad Anónima a la Sociedad F.Y.T.I.M., Fundición y Talleres Industriales Metalúrgicos, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 2|7|51.

19.131—26|9|51. — Como sociedad cooperativa, a la "Sociedad Cooperativa, de Crédito Limitada de Núñez", constituída en esta Capital el 24|2|51, y apruébase su estatuto.

19.132—26|9|51. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, a la sociedad Industrias Electro Metalúrgicas Lim., Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, el 11|5|51, y apruébase su estatuto.

19.133—26|9|51. — Como Sociedad Anónima a la Sociedad "Tejedurías San Martín, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 31|5|51, y apruébase su estatuto.

19.134—26|9|51. — Como Sociedad Anónima a la sociedad "Samerco", Sociedad Americana de Comercio, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 7|6|51, y apruébase su estatuto.

19.135—26|9|51. — Como Sociedad Anónima a la sociedad "Bodegas de Champagne, Sociedad Anónima Comercial e Indusrial", constituída en esta Capital el 6|7|51 y apruébase su estatuto.

19.136—26|9|51. — Como Sociedad Anónima a la sociedad "Dicomex", Sociedad Anónima Comercial, constituída en esta Capital el 30|4|51, y apruébase su estatuto.

APRUEBANSE ESTATUTOS

19.094—25|9|51. — Sociedad "La Perseverancia, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", en la asamblea del 21|6|51.

19.143—26|9|51. — Sociedad "Editorial Dante Quinterno, Sociedad Anónima", en la asamblea del 29|5|51.

19.144—26|9|51. — Sociedad "Polledo, Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera", en la asamblea del 26|4|51.

19.146—26|9|51. — Asociación "Federación de Círculos Católicos de Obreros", en la asamblea del 27|2|51.

19.147—26|9|51. — Asociación "Club Andino Bariloche", en la asamblea del 14|12|50.

19.153—26|9|51. — Asociación "Institución Cultural Española" en la asamblea del 30|3|51.

19.154—26|9|51. — Asociación "Cámara de Industrias y Comercios con Sucursales", por la asamblea del 27|10|50.

19.155—26|9|51. — Asociación "Mar del Plata Bochin Club", en la asamblea del 22|7|51.

19.156—26|9|51. — Asociación "Club Argentino de Regularidad" (Automovilismo), por la asamblea del 28|6|51.

19.157—26|9|51. — Asociación "Club Atlético Pacífico", en la asamblea del 17|12|50.

19.158—26|9|51. — Sociedad "Aufyco", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, en la asamblea del 10|6|48.

19.159—26|9|51. — Sociedad Anónima Extranjera "L'Unión", Compañía de Seguros Contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos, en la asamblea del 15|12|50.

19.160—26|9|51. — Sociedad "Carrier - Lix - Klett, Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire", en la asamblea del 16|3|51.

19.161—26|9|51. — Sociedad "Bolsarpil, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en la asamblea del 28|10|50.

19.162—26|9|51. — Sociedad "El Cóndor", Compañía Argentina de Seguros S. A., en la asamblea del 31|10|50.

19.163—26|9|51. — Sociedad "Aliviol, Sociedad Anónima Productos Farmacéuticos, Financiera, Comercial Ganadera e Inmobiliaria", en la asamblea del 29|6|50.

19.164—26|9|51. — "Sociedad de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo (Mozos, Cocineros y Anexos)", en la asamblea del 29|10|48.

19.165—26|9|51. — Sociedad "Cerámica San Lorenzo Industrial y Comercial S. A.", en la asamblea del 22|1|51.

FUNCIONAMIENTO DEROGADO

19.145—26|9|51. — El Decreto 29.455|48, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad "Fábrica de Envases de Cartón Pergamón Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 24|12|47.

19.166—26|9|51. — Derógase funcionamiento de la Sociedad "Bernal Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por Decreto 12.876|48, constituída en esta Capital el 25|11|47.

19.167—26|9|51. — Derógase el Decreto 21.716|25, por el que se autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte", constituída en esta Capital el 5|11|25.

19.151—26|9|51. — Derógase el Decreto del 10|10|18, en el que se concedió personería jurídica a la asociación "Instituto Oceanográfico Argentino", constituída en esta Capital el 10|1|16.

19.152—26|9|51. — Derógase el Decreto del 16|5|47, por el que se concedió personería jurídica a la asociación "Instituto Agrario Argentino", constituída en esta Capital el 23|10|42.

Ministerio de Salud Pública

MOVIMIENTO DE PERSONAL

19.548—2|10|51. — Cancélase a partir de la fecha el nombramiento de la Ayudante 1º, Amanda Noemí Lamas (L. C. 1.158.230).

19.550—2|10|51. — Acéptanse las renuncias presentadas por el Auxiliar Principal, Ramón Nicasio Herrera (Matrícula 2.742.561), a partir del 20|2|51; Ayudante Principal, Roberto Lisandro Scarabino (M. 1.730.830), a partir del 2|5|51; Ayudante Principal, Antonio Catalán Pellet (M. 0.404.966), a partir del 1º|6|51; Ayudante 3º, Ema Cirio Gamboa (C. I. 2.649.143), a partir del 1º|5|51; Ayudante Mayor, Generosa Quiroga de de Martino (C. I. 1.052.017), a partir del 11|12|50.

APRUEBANSE CONTRATOS DE SERVICIOS

17.707—10|9|51. — El suscripto "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, con el doctor Pedro Antonio Amengual Rotger.

17.900—11|9|51. — El suscripto con el doctor Gilberto Arduin con prestación de servicios en forma honoraria y por un término de 2 años.

17.904—11|9|51. — El suscripto "ad-referendum", del Poder Ejecutivo Nacional con el doctor Basilio Schlachón.

19.215—27|9|51. — Rescíndase el celebrado con el doctor Pánfilo José Russo a partir del 12|4|51.

19.276—27|9|51. — El suscripto "ad-referendum", del Poder Ejecutivo Nacional y el doctor Juan Vilms.

19.277—27|9|51. — El suscripto "ad-referendum", del Poder Ejecutivo Nacional con el doctor Pedro Palamarezuk.

19.278—27|9|51. — El suscripto "ad-referendum", del Poder Ejecutivo Nacional con el doctor Antonio Babelis.

19.279—27|9|51. — El suscripto "ad-referendum", del Poder Ejecutivo Nacional con el doctor Máximo Alberto Otto Luis Klute.

19.280—27|9|51. — El suscripto "ad-referendum", por el Poder Ejecutivo Nacional, con el doctor Pablo Emilio Giannuzzi.

19.286—27|9|51. — Rescíndese el celebrado con el doctor Willi Logemann.

19.287—27|9|51. — El suscripto "ad-referendum", del Poder Ejecutivo Nacional con el doctor Erico Walter Von Der Walde.

LICITACIONES APROBADAS

Públicas

18.966—24|9|51. — Nº 173 (segundo llamado), del 4|7|51, para adquirir combustibles, ropa y comestibles necesarios a la Colonia Torres en Torres (Buenos Aires).

19.284—27|9|51. — Nº 158, del 13|6|51, con el objeto de contratar la provisión de artículos generales de uso y consumo destinados al Hospital Rural de San Vicente (Buenos Aires).

19.288—27|9|51. — Nº 119|50, del 26|10|50, para la provisión de artículos generales necesarios al Hospital Hidrotermal de Carhué (Buenos Aires).

19.291—27|9|51. — Nº 156, del 11|6|51, para adquirir productos químicos y farmacéuticos destinados al Hospital Local "Mayor Arrieta", en Junín (Buenos Aires).

19.296—27|9|51. — Nº 183, del 30|7|51, para contratar la provisión de guardapolvos destinados a la D. G. de Administración.

19.297.—27|9|51. — Nº 174, del 17|7|51, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos destinados al Sanatorio Sommer en General Rodríguez (Buenos Aires).

19.281—27|9|51. — La Licitación Privada Nº 13, del 25|6|51, realizada para la enajenación de 1.000 cueros vacunos salados pertenecientes a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).

19.299—27|9|51. — La Licitación Privada Nº 73, del 22|6|51, derivada de la Licitación Pública Nº 111 del 30|3|51 para la adquisición de diversos artículos destinados a la D. G. de Administración y se adjudica a diversas firmas por un total de $ 40.648.14.

AUTORIZASE CONTRATACIONES DIRECTAS

19.285—27|9|51. — Con la firma Productos Lederle Inc., para la adquisición de aureomicina destinadas a diversas dependencias del Ministerio. Expte. 73.944|51.

19.290—27|9|51. — Con la firma Sharp y Dhome, para la adquisición de "Crystoide" necesarios a la Dirección General de Sanidad del Norte. Expte. 79.007|51.

19.292—27|9|51. — Con la Dirección General de Institutos Penales, para la provisión de pan al Hospital Nacional de Tisiología durante el año 1952.

19.293—27|9|51. — Con la firma Inag E. N. la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, instrumental, científico, uniformes y equipos necesarios a la D. G. de Suministros, durante el año 1952.

19.294—27|9|51. — Con el Banco de la Nación Argentina, Ingenio y Refinerías "Santa Ana", para la provisión de azúcar necesaria a la Intendencia General del Ministerio.

19.295—27|9|51. — Con la firma Inag E. N. para la adquisición de aparatos portátiles de rayos X, destinados a la D. G. de Talleres del citado Ministerio.

19.298—27|9|51. — Con Empresas Incorporadas a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, la provisión de moblajes y artefactos destinados a distintos servicios del Ministerio. Expediente 56.738|51.

18.965—24|9|51. — Apruébase el concurso de precios Nº 12 del 6|7|51, derivado de la Licitación Pública Nº 106|51 y Lic. Privada Nº 7|51, para adquirir diversos artículos destinados a la Colonia Cabred en Open Door (Bs. Aires), lo mismo que las adjudicaciones a diversas firmas por un total de pesos 26.783.60.

17.577—6|9|51. — Apropíase al presupuesto vigente Ley 13.922, ordenado por Decreto 1.114|51, reajustado por Decreto 11.950|51, la suma de $ 35.971 importe de la adjudicación recaída a favor de la firma Pisani Reilly y Cía. S. R. L. en virtud de la Licitación Pública Nº 74, del 31|5|50, con el propósito de adquirir drogas y frascos destinados a la Dirección de Higiene Pública de su dependencia. Expedientes 109.659|49, 104.235|50 y 111.391|50.

19.282—27|9|51. — Establécese que la adjudicación recaída a favor de la firma J. Roger Balet, adjudicataria de la Licitación Pública Nº 97, del 21|2 de 1951, para contratar la provisión de artículos generales destinados al Hospital Vecinal de Esperanza (Santa Fe), aprobada por Decreto número 10.897|51, es de $ 2.953.25. Expedientes 121.017|50 y 66.686|51.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 25 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1951, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 %

1946 - Serie "E" .... v$n. 3.475.300

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.11|10-Nº L-5.496-v.25|10|51

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Visto el llamado a concurso para proveer de Profesor Titular de Política Económica, y Considerando: Que durante su período de inscripción ha tenido lugar el asueto universitario establecido por la realización de las Olimpíadas Universitarias; Que esta concentración ha disminuído el plazo para la correspondiente presentación,

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar a partir de la fecha por 15 días el llamado a concurso para proveer de Profesor Titular de Política Económica.

Art. 2º — Háganse las actuaciones pertinentes. Fecho, archívese. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — Lirio Marino, Prosecretario.

e.11|10-Nº 5.495-v.18|10|51

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 6 del mes de Noviembre del año 1951, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa, de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia Infantería, Cuerpo Policía Montada, menores asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., durante el año 1952. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.12|10-Nº L.-5.503-v.5|11|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 552|51 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento de la red de agua potable e industrial, modificación de decantadores (tren trío y exterior) y construcción de la "sala de bombas". en la Fábrica Militar de Aceros", sita en General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Partido de 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1951, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.— el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Monto del presupuesto oficial: m$n. 146.792,36. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|10-Nº L.-5.527-v.19|10|51

Licitación Pública Nº 524|51 (DCI)

2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una planta frigorífica completa para una capacidad de 550.000 frigorías|hora", con destino a la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 5 de noviembre de 1951, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|10-Nº L.-5.528-v.19|10|51

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública 31 de octubre próximo, a 15 horas, ejecución obra "Túnel para Tuberías" en el Astillero de Río Santiago (Contrato Nº 3). — Presupuesto oficial: $ 2.310.868,00 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Entrega de propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.12|10-Nº L.-5.529-v.26|10|51

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 8.461|50; nombre de la Empresa: Soc. Transportadora Automotora Diesel Argentina (S.A. Strada); domicilio de la misma: Godoy Cruz número 3054, Capital Federal; clase de servicio: Cargas generales; itinerario: Capital Federal, Comandante Piedrabuena, pasando por Las Flores, Azul, Tres Arroyos, Bahía Blanca, Patagones, San Antonio Oeste, Puerto Madryn, Rawson, Comodoro Rivadavia y San Julián por Ruta Nº 3, con ramales de Puerto Madryn a Esquel por rutas 24 y 25 de Comodoro Rivadavia a Esquel por rutas Nros. 40 y 259; de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento y Paso Huemules por rutas Nros. 26 y 273 de Com. Rivadavia a Lago Buenos Aires y Bajo Caracoles pasando por Colonia Las Heras por rutas Nros. 277 y 279 y de Caleta Olivia a Deseado por ruta Nº 281. Servicios en funcionamiento. — Pedro S. Daneri, Director Nacional de Planificación y Coordinación.

$ 10.— e.12|10-Nº 3.238 v.12|10|51

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO TACTICO
III BRIGADA AEREA

Llámase a licitación para el día 30 de octubre del corriente año, para la provisión de leña a la Base Aérea Militar Reconquista, para cubrir las necesidades de la misma durante el año 1952. Los interesados podrán consultar u obtener los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9 a 11 horas, en el Servicio de Intendencia del Grupo Base 3 (Reconquista, Provincia de Santa Fe).

e.12|10-Nº L.-5.502-v.26|10|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS
Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 102

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de noviembre de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, octubre 12 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|10-Nº L.-5.504-v.5|11|51

Expte. 23.642 DC|46

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Dolores (Dto. 11º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto) o la Oficina de Licitaciones (SG). — Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|10-Nº L.-5.505-v.19|10|51

Expte. 5.379 SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Francisco" (Dto. 6º) y estación ferroviaria y terminal de ómnibus locales, intercambio con Plaza San Francisco, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6º o Licitaciones - Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|10-Nº L.-5.506-v.26|10|51

Expte. 5.444 SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Villa María" (Dto. 11º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto) o la Oficina de Licitaciones - Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|10Nº L.-5.507-v.26|10|51

Expte. 3.655 SG|47

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Zapala (Dto. 22º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera (Dto. 22º) o Licitaciones, Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|10-Nº L.-5.501-v.26|10|51

Expte. 232-SG|51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Apóstoles (Dto. 14º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Oficina Licitaciones (Correo Central) (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|10-Nº L.-5.500-v.26|10|51

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 31 del mes de octubre del año 1951, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el año 1952.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.9|10-Nº 5.372-v.30|10|51

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 10, para la provisión de libros, impresos, papelería y útiles de oficina, con destino a llenar las necesidades del Ministerio, durante el año 1952

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los referidos artículos, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Director del Departamento de Administración.

e.3|10-Nº L-5.306-v.22|10|51

Llámase a licitación pública Nº 9, para la provisión de distintos muebles de oficina, estufas, ventiladores y máquina franqueadora, con destino a cubrir las necesidades del Ministerio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los referidos artículos, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Director del Departamento de Administración.

e.3|10-Nº L-5.307-v.16|10|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento
Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 535|51 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar las "Reparaciones en la sede del Distrito Militar Nº 39", sito en Resistencia, Provincia de Chaco. Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la sede del Distrito Militar mencionado. Monto del presupuesto oficial: m$n. 15.180.—. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|10-Nº L.-5.364-v 12|10|51

Licitación Pública Nº 536|51 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar las "Reparaciones en la sede del Distrito Militar Nº 40", sito en Posadas, Gobernación de Misiones. Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1951, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la sede del Distrito Militar mencionado. Monto del presupuesto oficial: m$n. 13.455. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|10-Nº L.5.365-v.12|10|51

Ministerio de Ejército

El día 15 de octubre de 1951, a horas 10, en el local de la 5, Intendencia Regional, sito en Avenida Sarmiento 431, Tucumán, se realizará la apertura de propuestas para la provisión de alfalfa, avena, maíz, paja y leña, con destino a satisfacer las necesidades de los organismos militares de su jurisdicción durante el año 1952. Por pliegos de condiciones o mayores informes de esta licitación pública, dirigirse a la Oficina Licitaciones y Compras de la citada Repartición de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.8|10-Nº L.-5.351-v.15|10|51

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 376,
para el día 25 de octubre de 1951

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 376 - Hora 10,30: Provisión de Elementos de Librería e Imprenta. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta si excede de pesos 10.000,00 m|n. Precio del pliego de condiciones especiales $ 5,00 m|n. — Horario de ventas de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Octubre de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|10-Nº L.-5.491-v.18|10|51

Licitación Pública Nº 368,
para el día 19 de Octubre de 1951
Ciudad de Buenos Aires y Campo de Mayo

Nº 368, Hora 10,30: Provisión de muebles metálicos (armarios, cajas de seguridad y ficheros). Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio del legajo Nº 4.951, $ 10,00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Octubre de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L.-5.352-v.12|10|51

DIRECCION GENERAL DE
INTENDENCIA

Licitación pública, Disposición número 17|952. Apertura: 30 de octubre de 1951, a las 10.20 horas. Adquisición de fiambre surtido para cubrir las necesidades de esta Dirección General durante el año 1952. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L-5.484-v-25|10|51

Licitación pública, Disposición número 16|952. Apertura: 30 de octubre de 1951, a las 10.40 horas. Adquisición de pan para cubrir las necesidades de esta gran repartición durante el año 1952. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L-5.485-v-25|10|51

Licitación pública, Disposición número 14|952. Apertura: 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas. Adquisición de leche fresca para cubrir las necesidades de esta gran repartición durante el año 1952. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División adquisiciones.

e.11|10-Nº L-5.486-v-25|10|51

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE
INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 325, para el día 22 de octubre a las 16 y 30 horas, para contratar la encuadernación de decretos originales, en 228 tomos, según características a consultar, destinados a la Dirección General del Registro Nacional, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.4|10-Nº L-5.321-v.18|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 323, para el día 20 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles para dibujo, papeles cartulinas, tintas, etc., con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1952.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración - Subsecretaría de Informaciones.

e.1º|10-Nº 5.296-v.22|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 316, para el día 24 de octubre de 1951, a las 16,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de aparatos y material fotográfico y cinematográfico, con destino al uso de las distintas dependencias de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1952.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.24|9 Nº L-5.131-v.12|10.51

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el 6 de noviembre de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de equipos teleimpresores Olivetti o similar, perforadores automáticos Olivetti o similar, transmisores automáticos Olivetti o similar y equipos monofónicos, destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración. — Cándido Garrido, 2º Jefe de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos.

e.10|10-Nº L-5.454-v-31|10|51

SECRETARIA ELECTORAL
Segundo Llamado

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, para el 16 de octubre de 1951, a las 11 horas, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de las Oficinas de la Secretaría Electoral del Territorio de Formosa. Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Secretaría Electoral, Avda. 25 de Mayo 520, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas. — Dr. Roque R. Demonte, Juez Nacional de 1ª Instancia. — Raúl Alaya, Secretario Electoral.

e.11|10-Nº L.-5.499-v.16|10|51

Licitación Pública, Disposición número 1|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: carne y derivados. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.10|10-Nº L-5.463-v.31|10|51

Licitación Pública, Disposición número 2|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: leche. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.10|10-Nº L-5.464-v.31|10|51

Licitación Pública, Disposición número 3,952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: papas. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.10|10-Nº L-5.465-v.31|10|51

Licitación Pública, Disposición número 4|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: víveres secos. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.10|10-Nº L-5.466-v.31|10|51

Licitación Pública, Disposición número 5|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: harina, levadura y sal gruesa. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.10|10-Nº L-5.467-v.31|10|51

Licitación pública, Disposición número 6,952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: pan o galleta. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.10|10-Nº L-5.468-v.31|10|51

Licitación pública, Disposición número 7|952. Apertura, 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: verdura y fruta. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.10|10-Nº 5.469-v.31|10|51

Licitación Pública, Disposición Nº 130 de 1951 (4º llamado). Apertura 16 de octubre de 1951, a las 10 horas. Adquisición de: loneta marrón terroso. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.
e.3|10-Nº L-5.313-v.16|10|51

Licitación Pública, Disposición Nº 521 de 1951. Apertura: 16 de octubre de 1951, a las 9.30 horas. Adquisición de: camisas verde oliva y capas impermeables. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. División Adquisiciones.
e.3|10-Nº L-5.314-v.16,10|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos Nº 1807

Llámase a licitaciones públicas para el día 31 de octubre de 1951 por lo siguiente:

Nº 157 — hora 8,45 — Reparación de 10 (diez) motores Liberty para topadora. Nº 158 — hora 9 — Recauchutaje de elementos de suspensión para tanques Sherman. — Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Buenos Aires, ... de octubre de 1951. — Juan Cadailhón, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.11|10-Nº L.-5.492-v.25|10|51

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1951, por lo siguiente,

Nº 155: Hora 9.00, alambre de cobre aislado y estañado, cordones especiales eléctricos, fichas para contacto, fusibles, cables para conexiones, etc.

Nº 156: Hora 9.15, barras de acero hueco exagonal, mechas cónicas y cilíndricas p|metales, mechas p|maderas, mangueras, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.10|10-Nº L-5.455-v-24|10|51

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase a licitación pública 22 de octubre próximo a 15 horas, ejecución obra "Provisión e Instalación de un Ascensor en el Alojamiento de Jefes y Oficiales" en la Escuela de Mecánica de la Armada, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 94.000 m|n. — Pliego, consultas y entrega de propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados.
e.3|10-Nº 5.311-v.16|10|51

Llámase licitación pública 22 de Octubre próximo a 15.30 horas ejecución obra "Subestación Transformadora del Pabellón de Electricidad" en la Escuela Mecánica de la Armada - Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 123.552.— m|n. Pliegos, Consultas y Entrega de Propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados.
e.3|10-Nº L.5.312-v.16|10|51

Llámase a licitación pública 15 de Octubre proximo a 15 horas ejecución de obra "Iluminación Perimetral de Muelle" en el Astillero Río Santiago. Presupuesto Oficial: $ 153.795,60 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega de propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados
e.2|10-Nº L-5.297-v.15|10|51

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION DE LINEAS AEREAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para contratar el servicio de transporte de pasajeros para el año 1952, desde la Sede Central de Líneas Aéreas del Estado sita en Corrientes 480, Capital y el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires y vice-versa, cuya apertura de sobres se efectuará el día 25 de octubre de 1951. a las 11,30 hs.

Pliego de condiciones y consultas, en Corrientes 484, 1er. piso, Oficina Compras.
e.9|10-Nº L-5.374-v.23|10|51

I BRIGADA AEREA

Sección Contaduría

Corresponde a la Orden de Publicidad número 1.239

Llámase a licitaciones públicas para el día 6 de noviembre de 1951, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 2|52: leche y derivados, durante el transcurso del año 1952, a las 8.15 horas.

Licitación Pública Nº 3|52: verduras y frutas, durante el transcurso del año 1952, a las 8.30 horas.

Licitación Pública Nº 4|52: pan o galleta, durante el transcurso del año 1952, a las 8.45 horas.

Licitación Pública Nº 6|52: lavado, planchado y desinfección de ropa del personal de tropa, durante el transcurso de, año 1952, a las 9.15 horas.

Solicitar informes y pliegos de precios, condiciones generales, condiciones especiales y demás informes a la Sección Contaduría, (Licitaciones) de la I Brigada Aérea. — El Palomar (F.C.N.G.S.M.), todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.
e.10|10-Nº L-5.460-v-24|10|51

Corresponde a la Orden de Publicidad número 1.236

Llámase a licitaciones públicas para el día 6 de noviembre de 1951, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|52: carne y subproductos, durante el transcurso del año 1952, a las 8 horas.

Licitación Pública Nº 5|52: víveres secos, durante el transcurso del año 1952, a las 9 horas.

Solicitar informes y pliegos de precios, condiciones generales, condiciones especiales y demás informes a la Sección Contaduría, (Licitaciones) de la I Brigada Aérea. — El Palomar (F.C.N.G.S.M.), todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.
e.10|10-Nº L-5.461-v-31|10|51

V BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre de 1951, a las 10 horas, para la provisión en el año 1951, de los víveres que a continuación se detallan, con destino al personal de Tropa de la V Brigada Aérea, a efectuarse en la misma, ubicada en la localidad de Villa Reynolds, (Provincia de San Luis), el día y hora señalados.

Licitación Pública Nº 3|52: Leche y derivados (2º Llamado).

Licitación Pública Nº 5|52: Víveres secos (2º Llamado).

Para retirar pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Contaduría de la V Brigada Aérea, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 22 de octubre de 1951.
e.11|10-Nº L.-5.488-v.22|10|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 9.828|51

Llámase a licitación pública para la provisión de lana peinada c|azul marino y gris claro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|10.-Nº L-5.332.-v.16|10|51

Expediente Nº 5.310|51

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|10.-Nº L-5.333. v.16|10|51

Expediente Nº 10.805|51

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro contra incendio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1951, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3,10.-Nº L-5.334.-v.16|10|51

Ministerio de Economía

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Publica Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1951 a las 15 horas, a fin de disponer la adquisición de 4.000 toneladas de arena, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá observarse o adquirirse al precio de m$n. 50. el ejemplar, en la División Compras y Suministros, calle Florida 656, planta baja, de lunes a viernes y de 11.30 a 15 horas. La apertura se efectuará en la División ya mencionada.
e.5|10-Nº L-5.347-v.26|10|51

Licitación Pública Nº 1.

Llámase a licitación para el día 24 de octubre de 1951, a las 15 horas a fin de disponer la adquisición de 25 toneladas de acero dulce en barras de 12 mm. diámetro y 10 toneladas de 8 mm. de acuerdo al pliego de condiciones que podrá observarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas. — La apertura se efectuará en la División ya mencionada.
e.5|10-Nº L-5.348-v.19|10|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimento de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional en las Unidades I y II del Puerto Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 31 de octubre de 1951... las 16 horas, en la Dirección de Administración citada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.5|10-Nº L-5.340-v.26|10|51

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado en el tesoro y antetesoro de Títulos, según pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, Sector Compras, de 12 a 15.30 de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de octubre de 1951, a las 15, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. San Martín 275.
e.5|10-Nº L-5.342-v.19|10|51

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Prorrógase hasta el 15 de octubre de 1951, a las 16, el llamado a licitación pública: a) Nº 132: para la construcción de un edificio destinado a la sucursal en la provincia de San Juan. Presupuesto oficial m$n. 11.274.727.50. — b) Nº 133: para la construcción de una casa colectiva de 38 departamentos en la ciudad de San Juan (calle Rawson esquina Laprida.) Presupuesto oficial m$n. 2.016.040).

Las propuestas para ambas licitaciones serán abiertas en la Gerencia de Construcciones, Defensa 188, Capital Federal, y simultáneamente en la sucursal del Banco en dicha provincia. Informes y pliegos de condiciones (m$n. 450 para la Licitación Nº 132 y m$n. 150 a la Nº 133), en ambos lugares.
e.28|9-Nº L-5.182-v.15|10|51

Ministerio de Obras Públicas

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Licitación pública para el "Proyecto, provisión de materiales e instalación del sistema de iluminación de la pista Nº 3, playas y carreteos; y de equipos radioeléctricos de aterrizaje sin visibilidad y radiobalizas de posición". La fecha de apertura de propuestas, que se fijara para el 28 de septiembre de 1951 a las 17 horas, ha sido postergada hasta el 29 de octubre a las 17 horas. — Ing. Aido A. Ciufici - Director.
e.27|9-Nº L-5.149-v.18|10,51

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.981 hasta 12 diciembre 1951, 16 horas, adquisición, dique flotante de 2.000 toneladas de capacidad.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190 Capital. Pliego $ 15.00 m|n.
e.10|10-Nº L-5.459-v-31|10|51

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 1.929, fijada para el día 5 de octubre de 1951, hasta el día 5 de noviembre de 1951, a las 17 horas, reparación general de un balizador. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Capital. — Precio: Pliego y planos $ 39.— m|n.
e.5|10-Nº L-5.343-v.19|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1.983 hasta 15 noviembre 1951, 16 horas, provisión: riel tipo Vignole. eclisas, bulones y clavos p|vía de riel, barras de conexión entre agujas y de maniobra, grapas p|conexión de agujas. palancas p|cambio y cambios completos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros. Carlos Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 23.— m|n.
e.4|10-Nº L-5.322-v.25|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.984 hasta 12 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Cables de alambre de acero ga vanizado (ligaduras).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.
e.4|10-Nº L-5.323-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.987 hasta 9 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: piedras trituradas y graníticas trituradas, arena granítica de trituración, silícea y "Maschwitz" médano silícea.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.4|10-Nº L-5.324-v.25|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.973, hasta 13 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Pedregullo granítico o como alternativa, podrá ofrecerse piedra cuarcítica. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15. —m|n.
e.27|9-Nº L-5.141-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.976, hasta 14 noviembre 1951, 16 horas, provisión: Curupay, lapacho e incienso paraguayo y quebracho colorado, en rollizos. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.27|9-Nº L-5.144-v.18|10|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.977, hasta 6 noviembre 1951, 16 y 30 horas, provisión: Linternas marinas p|quemar gas acetileno disuelto, boyas a péndulo y acumuladores p|gas acetileno disuelto en acetona. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.27|9-Nº L-5.145-v.18|10|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitaciones Públicas

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay, Cap. Federal, Secciones Km. 67.996, 77.702, Km. 85.380, 93.843 y Km. 95.147, 95.406, (Construcción de alambrados), $ 199.307.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas, 9 de novielbre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.10|10-Nº L-5.456-v-16|10|51

Licitación pública de las obras del camino de Viale a Arroyo Moreyra, pesos 15.687.591,59 y Alt. $ 14.181.550.37. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.10|10-Nº L-5.457-v-31|10|51

Licitación pública de las obras del camino de O'Higgins a Junín, Sección Km. 234 - 260,1 $ 1.322.477.20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.10|10-Nº L-5.458-v-31|10|51

Licitación pública para la adquisición de arena silícea y granítica, $ 2.571.500 aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.3|10-Nº L-5.308-v.24|10|51

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca-Nueva Roma, Sección: km. 19,7 - km. 37,7 (mejora progresiva). $ 738.471. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.1º|10-Nº L-5.209-v.22|10|51

Licitación pública de las obras del camino de acceso Sud Este de la Capital Federal, 2º tramo, Km. 4,181 - Km. 10.681 y puente sobre vías del F. C. N. Gral. Roca y la Avda. San Martín en prog.: 9030, $ 18.536.288,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 23 de octubre a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.27|9-Nº L-5.139-v.18|10|51

Licitación pública de las obras del puente sobre canal Guido al Mar, en el tramo Gral. Conesa - Gral. Lavalle, pesos 515.193,90. Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 25 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.24|9.-Nº L-5.091.-v.12|10|51.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expte.: 24.575-LP-1951

Cintas para máquinas, papeles carbónicos, tintas comunes y especiales. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 enero 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.
e.11|10-Nº L-5.487-v.25|10|51

Licitación Pública

Leña de quebracho colorado y de sauce. Expte. 24.214-LP-951. — Pliego: Of. de Compras. — Apertura, enero 14 de 1952, a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.11|10-Nº L-5.477-v.2|11|51

Expte. 14.900-LP-1951

40 Electrobombas para pozo profundo y 40 tableros de baja tensión. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 8 enero 1952, a las 15,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.8|10-Nº L-5.353-v.29|10|51

Expte. 24.213-LP-1951

Aparatos y repuestos varios para laboratorio. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 9 enero de 1952, a las 15,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.8|10-Nº L-5.354-v.22|10|51

Expte. 24.215-LP-1951

Artículos de vidrios y porcelanas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: enero 9 de 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.8|10-Nº L-5.355-v.22|10|51

Construcción de la cámara subterránea del Gran Depósito Constitución y el conducto alimentador de enlace con el río subterráneo proveniente del Establecimiento San Martín. Expte. 15.421-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 octubre 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal. Dep. Garantía $ 18.326 m|n.
e.5|10-Nº L-5.335-v-22|10|51

Licitación Pública

Utiles de escritorio de uso general. Expte.: 24.081-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 enero 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap Federal.
e.5|10-Nº L-5.336-v.19|10|51

Licitación Pública

Cal hidráulica molida y cal hidratada de Córdoba. Expte.: 24.083-LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 7 enero 1952 a las 15 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.5|10-Nº L-5.337-v.19|10|51

Licitación Pública

Artículos de cuero y cueros. Expte.: 24.082-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 7 enero 1952 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.5|10-Nº L-5.338-v.19|10|51

Expte.: 22.978-LP-951

Maderas. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 26 diciembre 1951 a las 15,00 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.26|9-Nº L-5.119-v.16|10|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 102.784|1951
Licitación Pública Nº 90 (2º llam.)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre del año en curso, a las 14,30 horas, para la adquisición de dos equipos bombeadores para extracción de agua, con motor y accesorios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso, (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.11|10-Nº L-5.499-v.18|10|51

Licitación Pública Nº 124
Expte. Nº 86.059|1951

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes en curso, a las 14,30 horas, para la adquisición de una máquina combinada pesada para carpintería totalmente metálica y una sierra sinfín para carpintería, totalmente metálica, con destino a la Estación Experimental de Las Breñas (Chaco), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974 - 2do. piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.
e.11|10-Nº L-5.489-v.25|10|51

Licitación Pública Nº 123
Expte. Nº 75.225|1951

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes en curso, a las 14 horas, para la adquisición de instrumental científico (2 microscopios modelo binocular, con óptica apocromática y 1 microscopio de contraste de fase microfotográfico). — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.11|10-Nº L-5.490-v.25|10|51

Expte. Nº 121.710|1950
Licitación Pública Nº 121

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre del año en curso, a las 14 horas, para la construcción de un hangar en el Aeródromo del Ministerio, sito en Castelar F.C.N.D.F.S.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.9|10-Nº L-5.368-v.23|10|51

Expte. Nº 7.220|1951
Licitación Pública Nº 122

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de octubre próximo, a las 14,30 horas, para la adquisición de dos heladeras con funcionamiento a kerosene, tipo "Servel" o similar, de 200 dm3 aproximadamente de capacidad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.9|10-Nº 5.369-v.23|10|51

Expte. Nº 151.128|1950
Licitación Pública Nº 30|950 (4º)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre, a las 14 horas, para el estudio de ordenación del bosque en la sección 3º del Territorio Nacional del Chaco.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.
e.9|10-Nº L-5.370-v.15|10|51

Licitación Pública Nº 95 (2º)

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre del año en curso, a las 14,30 horas, para la adquisición de cuatro máquinas rectificadoras de válvulas, con mandril de alta velocidad. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial - Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.8|10.-Nº L-5.363.-v.12|10|51

Licitación Pública Nº 118

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de un mil pulverizadores a mochila, tipo "Vermorel" o similar, con tanque de bronce capacidad de 16 litros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.316-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 120

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 4.000 kilogramos de fluosilicato de sodio.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.317-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 116

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 14 horas, para la provisión de un galpón desarmable de 8 mts. de ancho por 25 mts. de largo, dividido en locales y una casa prefabricada de una superficie cubierta aproximada de 50 m2.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.318-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 119

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de radiadores para automotores (Camiones "Austin", "Chevrolet", "Ford", "Frontal", camionetas "Ford" y "Jeep Universal").

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.319-v.16|10|51

Licitación Pública Nº 117

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de tres (3) plantas generadoras de electricidad, corriente alternada, con destino a las Estaciones Zootécnicas de Palpala (Jujuy); Río Mayo Z. M. C. R. y Valle Viejo (Catamarca), dependientes de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.
e.3|10-Nº L-5.320-v.16|10|51

Expediente Nº 110-728|51

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, para la provisión de setenta y cinco ejes de transmisión parte delantera, con movimiento universal, para Jeep.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón 974 - 2º piso, Oficina 127 - Capital. — El Director General.
e.2|10-Nº L.5.255-v.15|10|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública (Nº 63), para el día 31 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, para la adquisición de alambre de hierro galvanizado, de acero, electrodo, bolillas de acero pulidas, zinc puro, cobre, estaño puro, metal blanco etc. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay, 867, Capital, de 11,30 a 17.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.10|10-Nº L-5.474-v.24|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 26 de octubre de 1951, para la adquisición de lona, lanilla, lonetas, cueros, broches, botones de 4 agujeros, tachas, remaches, clavos, asiento de goma, botas de goma, mamelucos, guardapolvos, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.10|10-Nº L-5.475-v.24|10|51

Ref. Exp. Nº 102.143|51

Llámase a Licitación Pública Nº 48 (segundo llamado) para el día 16 de octubre de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de 1 (un) chasis de una y media tonelada, o 1 (un) camión furgón o rural blindado. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.8|10-Nº L.5.356-v.12|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 23 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, para la adquisición de aisladores de porcelana, alambre forrado, arrancadores, reactancias, cajas de acero octogonales, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.5|10-Nº L-5.345-v.19|10|51

Ref. Expediente Nº 66.513|51

Llámase a Licitación Pública número 60, para el día 16 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, para la adquisición de

ácido muriático, amianto, arandelas de presión y de hierro, alcohol desnaturalizado, alquitrán vegetal, etc. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-5.205-v.12|10|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliego 44) para la provisión de madera rauli y o lenga de varias medidas, cuya apertura se efectuará el día 25 de octubre próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) en Plaza Huincul - Neuquén - F.C.N.G.R.

e.10|10-Nº L-5.472-v.24|10|51

Comunícase que la Licitación Pública C. P. E. 37, relacionada con la adquisición de lubricantes, ha sido modificada la fecha de apertura para el próximo 22 de octubre, a las 12.30 horas.

Por datos y pliegos dirigirse a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, E. N. D. E. — El acto de apertura se llevará a cabo en la División Licitaciones, Viamonte 783, 4º piso, donde se reciben las propuestas. — División Licitaciones, octubre 1º de 1951. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.8|10-Nº L-5.367-v.22|10|51

Licitaciones Públicas

15|10|51 - Anclas para embarcaciones (1.724) a las 8 hs. — 15|10|51 - Accesorios para caños (1.780) a las 10 hs.. — 15|10|51 - Material eléctrico (1.781) a las 10 ½ hs. — 15|10|51 - Transportador de tambores a cadena (1.833) a las 11 hs. — 16|10|51 - Aceros (1.661) a las 9 hs. — 16|10|51 - Intercambiador (1.837) a las 11 hs. — 19|10|51 - Trabajos de alineamiento (1.834) a las 10 hs. — 20|10|51 - Instrumentos de precisión (1.821) a las 9 hs. — División Licitaciones, octubre 3 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e. 8|10-Nº L.5.358-v.12|10|51

19|10|51 - Servicio clínica médica (1.789) a las 8 hs. — 19|10|51 - Servicio clínica quirúrgica (1.790) a las 8.30 hs. — 19|10|51 - Servicio clínica obstétrica (1.791) a las 9 hs. — 19|10|51 - Servicio enfermedades pulmonares (1.792) a las 9,30 hs. — 19|10|51 - Servicio enfermedades psiquiátricas (1.793) a las 10 hs. — 20|10|51 - Cable armado subterráneo (1.735) a las 11.30 hs. — 20|10|51 - Cable armado subterráneo (1.739) a las 10 hs. — 20|10|51 - Artefactos para gas (1.783) a las 8 hs. — 22|10|51 - Aparatos control para destilerías (1.669) a las 9 hs. — 22|10|51 - Conductores eléctricos (1.674) a las 8.30 hs. — 22|10|51 - Equipo de bombeo (1.736) a las 10 hs. — 22|10|51 - Bombas a vapor y electrobombas (1.760) a las 10.30 hs. — 22|10|51 - Aparatos "M. Decker" (1.832) a las 11 hs. — División Licitaciones. Octubre 3 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.8|10.-Nº L-5.359.-v.19|10|51

16|10|51 — Elementos para transporte de cemento (1696) a las 8 hs.

22|10|51 — Provisión y montaje subestación transformadora en Comodoro Rivadavia (1293) a las 8 hs.

24|10|51 — Locomotoras y zorras a motor (1717) a las 8 hs.

31|10|51 — Hierros, chapas y planchuelas (1725) a las 8 hs.

31|10|51 — Aceros finos (1726) a las 9 hs.

e.26|9-Nº L-5.132-v.16|10|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública, día 25 de octubre, 1951 provisión de: L. P. 349|51 (2º llamado): 14,15 horas. — Torno monopolea, agujereadora y serrucho para metales. — L. P. 350|51: 14,30 horas. — Repuesto motores Otto. — L. P. 351|51: 14,45 horas. — Hierro redondo para cemento armado. — L. P. 352|51: 15 horas. — Hierro en plancha, cuadrado y planchuelas. — Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.10|10-Nº L-5.473-v.25|10|51

Llámase a licitación pública, para el día 26 de octubre de 1951, para la provisión de: L.P. 332|51: 14 horas: Repuestos motor Carels. — L.P. 333|51, 14,15 horas: Repuestos coches y Pick-Up Ford y Chevrolet. — L.P. 334|51, 14,30 horas: Repuestos para motor General Motors. — L.P. 335|51, 14,45 horas: Escaleras extensibles, dobles, y corredizas. — L.P. 336|51, 15 horas: Rectificadores a válvula. — L.P. 337|51, 15,15 horas: Repuestos camión Chevrolet, Mack Diesel, coche Chevrolet y Jeep Willys. — L.P. 338|51, 15,30 horas: Repuestos coche Ford. — L.P. 339|51, 15,45 horas: Tapas tomalectureros de material plástico. — L.P. 340|51, 16 horas: Cable de cobre, interceptores fusibles, interruptores rotativos, tubos fluorescentes, reactancias, arrancadores, etc. — L.P. 341|51, 16,15 horas: Cajas para medidores. Retiro pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.9|10-Nº L.5.452-v.25|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 348|51, día 23 de octubre 1951, a las 14 horas, para el desmontaje de dos plantas generadoras de vapor, compuestas de dos calderas Steinmuller. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.8|10-Nº L.5.350-v.23|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 331|51, para el día 21 de diciembre de 1951, a las 10 horas, para la provisión del revestimiento de acero entre progresivas 3630 y 3969 del túnel de presión de la Central Hidroeléctrica Nº 1 "Los Molinos" (Pcia. de Córdoba). Retiro de pliegos en Talleres y Suministros Lavalle 1556, de 13 a 16 hs.

e.1º|10-Nº L.5.249-v.22|10|51

Llámase a licitación pública, día 23 de octubre de 1951, provisión de: L|P. 326|51, 15 hs. Cajas de derivación. — L|P. 327|51, 15.15 hs. Intercambiadores de calor. — L.P. 328|51, 15.30 hs. Transformadores. — L|P. 329, 15.45 hs. Condensadores. — L.P. 330|51: 16 hs Reparación motor Waukesha. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.27|9-Nº L-5.151-v.19|10|51

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitaciones Públicas

(131): chapas de aluminio y cal, 29|10|51, a las 15 horas.

(132): herramientas, 29|10|51, a las 16 horas.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.11|10-Nº L-5.482-v-24|10|51

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 30 de octubre de 1951 a las 16 horas Nº 77: Copiadora de planos; para el día 19 de noviembre de 1951 a las 16 horas Nº 75: Grupos electrógenos; y 16.10 horas Nº 76: Material eléctrico. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Of. 60. — El Administrador General.

e.10|10-Nº L-5.476-v.24|10|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, Nº 21: cable tipo subterráneo; para el día 6 de diciembre de 1951, a las 10 horas, Nº 4: equipos eléctricos y máquinas; y 10.10 horas Nº 18: balanza automática. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. Of. 60, D. Compras. — El Administrador General.

e.5|10-Nº L-5.344-v.19|10|51

Llámase a Licitación Pública número 71: "5 edificios monoblock" apertura: 4 de diciembre de 1951, a las 10 horas, simultánea en la Administración General (Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital) y Delegación Yacimiento Presidente Perón (Gobernador Moyano 801, Río Gallegos). Valor del pliego $ 200.00 pudiendo adquirirse en las mismas. — El Administrador General.

e.28|9-Nº L-5.171-v.19|10|51

Llámase a licitación pública, día 23 de octubre de 1951, provisión de: L/P. 319/51, 14 hs. Auto-transformadores. L/P. 320/51, 14,15 hs. Aisladores pasantes. L/P. 321/51, 14,30 hs. Reguladores de tensión. L/P. 322/51 (3º llamado), 14,45 hs. Repuestos para motor Cummins Diesel modelo Hind 46 para Terracobra modelo TCX. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.25|9-Nº L-5.106-v.16|10|51

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Expte. M.I.C. 5.033|51

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000.000 de estuches Tomacó de 20 gramos y 200.000 cajas expositoras para 50 estuches Tomacó. La apertura de las propuestas se realizará el 31 de octubre de 1951 a las 11,30 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, Of. 12, Capital. — Antonio F. Bonanni, Gerente General Interino.

e.9|10-Nº L.5.450-v.30|10|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 8.583|51

Llámase a Licitación Pública Nº 103|51 para el día 22 de octubre de 1951, a las 12,10 horas, para la provisión de 7 carros termos para transporte de comida, con destino al Hospital Nacional Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Cap. Federal). Brandsen 2570 Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.8|10-Nº L.5.361-v.22|10|51

Expediente Nº 8.748|51

Llámase a Licitación Pública Nº 102|51 para el día 22 de octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de una batidora con sus correspondientes accesorios, (completa), con destino al Hospital Rivadavia (Cocina Central) Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.8|10-Nº L.5.362-v.22|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 101|51, Expediente Nº 8.868|51, para el día 25 de Octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de artículos de cirugía, farmacia y labortorio, con destino a casa central, droguería (para los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional), Reconquista 269, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.4|10-Nº L-5.327-v.25|10|51

Llámase a Licitación Pública número 100|51, Expediente 6.252|51, para el día 15 de octubre de 1951, a las 12,10 horas, para la provisión de máquinas para lavadero, con destino al Hospital Nacional Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Capital Federal), Brandsen 2570 - Ciudad. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.1º|10-Nº L-5.207 v.12|10|51

Llámase a Licitación Pública número 99|51, Expediente 7.438|51, para el día 15 de octubre de 1951, a las 12 horas, para la provisión de máquinas para lavadero, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz F. C. N. D. F. S. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.1º|10-Nº L.5.208 v.12|10|51

DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES

Hipólito Yrigoyen 2850 - Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 4|51, para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, con el objeto de solucionar la provisión de víveres frescos y artículos de almacén, con destino a todas las dependencias de la Institución, sitas en la Capital Federal y en el Radio San Martín (Bs. As.), durante el primer semestre del año 1952. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen número 2850, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto. Por pliegos de condiciones generales, especificaciones o aclaraciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes: 11,15 a 18 horas.

e.9|10-Nº L.5.453-v.30|10|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expte. Nº 101.483|51.

Llámase a licitación pública Nº 14|51, para el día 15 de octubre de 1951, a las 15,00 horas, para la adquisición de mobiliario de madera y metálico, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto y sus Seccionales. El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Director General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.096-v.12|10|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 234, para el día 19 de octubre de 1951 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de Utiles para oficina con destino a diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio, para atender sus necesidades durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L-5.299-v.15|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 235 para el día 19 de octubre de 1951 a las 16.15 horas, a fin de contratar los servicios de encerado, conservación y limpieza de edificios ocupados por diversas dependencias de este Ministerio, durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L-5.300-v.15|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 236 para el día 19 de octubre de 1951 a las 16.30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de Menaje con destino a diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio para atender sus necesidades durante el año 1952. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L-5.301-v.15|10|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES

Expte. Nº 33.115|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 307, para el día 5 de noviembre del año en curso a las 14 horas, para la conversión de 18 calderas de locomotoras de trocha ancha a trocha media. La apertura de los sobres recibidos hasta el día y hora señalados se efectuará en la Oficina 515 (Licitaciones) de esta Dirección General de Construcciones y Adquisiciones, Avdas. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y retirado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, correspondientes, de lunes a viernes entre las 12 y 16 horas. Precio del pliego: m$n. 75.—

e.8|10-Nº L.5.366-v.29|10|51

Expte. Nº 33.068|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 298 para el día 22 de octubre del año en curso a las 14 horas, para la provisión de cojinetes en bruto, de bronce fundido, para coches y vagones, de industria nacional.

La apertura de los sobres recibidos hasta el día y hora señalados se efectuará en la Oficina 515 (Licitaciones) de esta Dirección Nacional de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5º, donde podrá ser consultado o retirado el pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, correspondientes; de lunes a viernes entre las 12 y 16 horas. Precio del pliego m$n. 75.—

e.26|9-Nº L-5.118-v.16|10|51

Expte. Nº 32.960|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 295, para el día 29 de octubre del año en curso a las 14 horas, para la provisión de calderas completas para locomotoras.

La apertura de los sobres hasta el día y hora señalados se efectuará en la Oficina 515 (Licitaciones) de esta Dirección Nacional de Construcciones y Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, piso 5o, Capital Federal, donde podrá ser consultado y retirado el pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, correspondientes; de lunes a viernes entre las 12 y 16 horas. Precio del Pliego m$n. 200.

e.26|9-Nº L-5.123-v.16|10|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|51 (2º llamado), Expediente Nº 16.248|51, hasta las quince y treinta (15.30) horas del día (19) diez y nueve de octubre del presente año, para la provisión de anillos de material aislante para Grúas eléctricas. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas Libertador General San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones en la misma dirección.

Buenos Aires. — Dr. David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.2|10-Nº L-5.298-v.15|10|51

ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4 hasta el día 23 de noviembre a las 16 horas para la construcción de 50 barcazas metálicas para remolque por empuje. — Pliegos, planos y propuestas: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Pliego: $ 100. en sellado nacional.

e.5|10-Nº L-5.346-v.26|10|51

FERROCARRIL NACIONAL DGO. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 51|48 - Día 15|10|51 a las 14 hs. "Cedro en vigas y curupay en tablas". — M. 51|233 - Día 15|10|51 a las 14,30 hs. "Ladrillos y tierra refractaria". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Ciudad. — Octavio S. Vivas, Gerente General.

e.1º|10-Nº L.5.251-v.15|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas, de los días que se indican para la provisión de: Nº 34: Loza para menaje. Ap. 22|10|51. — Nº 35: Encerados para vagones. Ap. 23|10|51. — Nº 36: Máquinas plana impresora. Ap. 24|10|51. — Nº 37: Género impermeable. Ap. 25|10|51. — Nº 38: Acumuladores, cajas y secciones para ídem. Ap. 26|10|51. — Nº 39: Por fabricar barandas para vagones canadienses. Ap. 29|10|51. — Nº 40: Cable armado subterráneo. Ap. 30|10|51. — Nº 41: Grua puente eléctrico. Ap. 31|10|51. — Nº 42: Conductores eléctricos. Ap. 2|11|51. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,15 a 18,15 horas.

e.3|10-Nº 5.309-v.16|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Licitación G. 1.648|55

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros varios.

Licitación G. 1.656

Llámase a licitación pública para la provisión de electrodos varios. Apertura el 23 de octubre de 1951, a las 14 horas.

Licitación G. 1.657

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro fundido en lingotes. Apertura el 23 de octubre de 1951, a las 15 hs.

Licitación G. 1.862

Llámase a licitación para la provisión de composición removedora de barniz y pinturas. Apertura el 23 de octubre de 1951, a las 16 hs. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 121, 1er. piso - Plaza Constitución. — Federico J. Sasso, Jefe División Compras.

e.11|10-Nº L.-5.497-v 23|10|51

Licitación G. 1.673

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de imprimir. Apertura el 29 de Octubre de 1951, a las 14 horas.

Licitación G. 1.675

Llámase a licitación pública para la provisión de estopa. Apertura el 29 de octubre de 1951, a las 16 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 121, 1er. piso, Plaza Constitución. — Federico J. Sasso, Jefe División Compras.

e.11|10-Nº L.-5.498-v.25|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 16 de octubre de 1951, para la fabricación de 137.000 anclas para rieles.

Los formularios y planos pueden ser retirados en oficina Nº 51, piso 1º, Bartolomé Mitre 299, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.3|10-Nº L-5.315-v.16|10|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

Licitación Pública **O. C.** 22 de octubre de 1951: 15 hs. Descarga de carbón en La Plata, por el término de un año. — O. C. 15|51 Ax. 34. 15 de noviembre de 1951: 15 Hs. Chapas lisas, canaleta, lata y cinc. — O. C. 19|50. 15 de noviembre de 1951: 16 Hs. Tornillos de ho p.madera. — O. C. 4|51 Ax. 4. 14 de noviembre de 1951: 16 Hs. Pinceles, esponjas y gamuzas. — O. C. 30|51. 19 de noviembre de 1951. 14 Hs. Cepillos de alambre y cerda. — O. C. 34|51 Ax. 4. 19 de noviembre de 1951: 15 Hs. Pinturas, esmaltes etc. — O. C. 5|51 Ax. 16. 19 de noviembre de 1951: 16 Hs. Gatos de vía y otros. — O. C. 43|51 Ax. 5. Consulta y retiro de Pliegos - Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.1º|10-Nº L.5.250-v.12|10|51

30 de Octubre de 1951 - 14 hs.: Guantes, botas, delantales de cuero y lona. O. C. 58|51, Ax. 45. — 30 de Octubre de 1951 - 15 hs. Accesorios de goma para coches motores. O. C. 28|51, Ax. 4. — 5 de Noviembre de 1951 - 14 hs.: Codos, cuplas, tees, etc. O. C. 12|51, Ax. 9. — 5 de Noviembre de 1951 - 15 hs.: Tubos de acero para calderas. O. C. 22|51, Ax. 1. — 5 de Noviembre de 1951 - 16 hs.: Amianto, empaquetadura, etc. O. C. 32|51. — 6 de Noviembre de 1951 - 14 hs.: Artículos de goma. O. C. 28|51, Ax. 5. — 6 de Noviembre de 1951 - 15 hs.: Cueros varios O. C. 29|51, Ax. 8.

Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.24|9-Nº L-5.100-v.12|10|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO, COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se detallan, con objeto de resolver la provisión de los elementos que en cada caso se indican:

Lic. Púb. Nº 7: (Expte. Nº 1.455|51), apertura: 29 de octubre de 1951, a las 14.30 horas, provisión de un equipo completo amplificador de sonido.

Lic. Púb. Nº 8: (Expte. Nº 11.216|51), apertura: 29 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, provisión de una central telefónica para (40) cuarenta líneas.

Lic. Púb. Nº 9: (Expte. Nº 11.042|51), apertura: 29 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, provisión de 8.600 m. lineales hierro redondo de 19 mm.

Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas, Av. P. R. S. Peña 1211, piso 5º, Of. 510.

e.11|10-Nº L-5.483-v 25|10|51

Ministerio de Educación

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Avda. San Martín 5481

Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1951, a las once horas, para la provisión durante el primer semestre del año 1952, de los siguientes rubros: Drogas, elementos de laboratorio, material de curaciones; algodón hidrófilo y gasa; artculos de almacén; verduras y frutas; pan; leche y manteca; lavado de ropas.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12. — La Administración.

e.10|10-Nº L-5.462-v.24|10|51

DIVISION SUMINISTROS (COMPRAS)

Llámase a Licitación Pública Nº 130, para el día 2 de noviembre de 1951, a las 16, para la adquisición de: Equipos, Artículos de Mercería, Utiles de Escritorio, etc., con destino a las Colonias de Vacaciones dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º pisó, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-5.470-v.24|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para el día 9 de noviembre de 1951, a las 16, para la adquisición de: Utiles de escritorio, Banderas, etc., con destino a establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-5.471-v.24|10|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente Nº 272|951.

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre de 1951, a las diez y treinta horas, para el suministro de un mimeógrafo eléctrico, 1 mimeógrafo manual y 2 máquinas de escribir de 160 espacios.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

Expediente Nº 273|951.

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre de 1951, a las diez y treinta horas, para el suministro de una cosedora con motor eléctrico acoplado, para coser hasta 22 mm., una perforadora a pedal, ancho útil máximo 80 cms., una guillotina a volante de 1,10 m. de luz de corte y una máquina para confeccionar y corregir planchuelas "Addressograph".

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.11|10-Nº L-5.478|79-v-25|10|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. La propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Oficina de Compras), el día 26 de octubre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — (Fdo.): Raúl A. Antequeda, secretario.

$ 70. — e.2|10-Nº L.2.145-v.15|10|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1951, a las 10 horas, para la confección de uniformes de verano con destino al personal de servicio de esta Universidad.

El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza. — Prof. Miguel Marzo, Secretario General.

e.5|10-Nº L-5.349-v.19|10|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas - Rosario

Llámase a licitación pública por 30 días, para proveer al Hospital Nacional del Centenario pan, leche y hielo, durante el año 1952, y carne y menudencias por los meses de enero a junio, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Oficina de Compras, Santa Fe 3100. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Apertura de propuestas: 29 de octubre 1951, a las 10 horas.

e.9|10-Nº L.5.451-v.29|10|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 24 del mes de octubre de 1951, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Contabilidad y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a: papel manifold. — Buenos Aires, octubre 9 de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº 5.373-v.23|10|51

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expediente Nº 70.416|51

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 30 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a ropas, géneros y colchones. — Buenos Aires, octubre 8 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.8|10-Nº L.5.360-v.29|10|51

Expediente Nº 82.741|51

Llámase a Licitación Pública Nº 222, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-5.230-v.18|10|51

Expediente Nº 74.027|51

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 22 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.28|9-Nº L. 5.170-v.19|10|51

Expediente Nº 74.713/51

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 16 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso; Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: productos farmacéuticos, instrumental, etc.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.25|9-Nº L-5.103 v.15|10|51

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 231

Expediente Nº 107.611|50

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, para la construcción de un anexo Tisiológico, para 108 camas y otro Neuropsiquiátrico, para 100 camas en el Hospital Común Regional en Concepción del Uruguay - Prov. de Entre Ríos. — Pliegos y consultas: en la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763 - 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay - Entre Ríos. — Presentación de las propuestas: en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763 - 3º pisó de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay - Entre Ríos, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Presupuesto oficial m$n. 1.766.207,01. — Jorge M. Ariazzi, 2º Jefe Departamento Licitaciones.

e.11|10-Nº L-5.494-v.31|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 48.379|51

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 16 del mes de octubre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "General Güemes", y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en

el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Gral. Güemes (Salta).

Las necesidades se refieren a: comestibles, combustibles, repuestos automotores, artículos de electricidad, de ferretería, forrajes, animales para experimentación, etcétera. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.2|10-Nº L-5.254-v.15|10|51

Expediente Nº 48.612|51

Llámase a Licitación Pública Nº 220, para el día 12 del mes de octubre de 1951, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sarmiento 1347 - Tucumán. Las necesidades se refieren a: repuestos electrónicos. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|10-Nº L.5.252-v.12|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR

Expediente Nº 25.263|51

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Santa Teresita", en Rawson (Chubut) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Púb., Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Rawson (Chubut).

Las necesidades se refieren a: comestibles. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-5.328-v.18|10|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL LITORAL — BUENOS AIRES

Expediente Nº 53.332|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 5 del mes de noviembre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Tisiología, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Pozos 2133, Capital. — Las necesidades se refieren a: comestibles y lavado de ropa. — Buenos Aires, octubre 11 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.11|10-Nº L-5.480-v-2|11|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 25.347|51

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 5 del mes de noviembre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba). — Las necesidades se refieren a: combustibles, artículos de ferretería, materiales, repuestos de cocinas y calentadores, comestibles, forrajes, etc. — Buenos Aires, octubre 11 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.11|10-Nº L-5.493-v.2|11|51

Expediente Nº 25.356|51

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 24 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Regional "17 de Octubre" y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Río Cuarto (Córdoba) F.C.N.G.B.M.

Las necesidades se refieren a: combustibles, repuestos para motores, conservación de vehículos, comestibles, forrajes, etc. — Buenos Aires, octubre 9 de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|10 Nº 5.371-v.23|10|51

Expediente Nº 25.361|51

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 19 del mes de octubre de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Bell-Ville, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Bell Ville (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: combustibles, comestibles, animales para experimentación, materiales, etc. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-5.329-v.18|10|51

Expediente Nº 79.271|51

Llámase a Licitación Pública Nº 221, para el día 15 del mes de octubre de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: comestibles, géneros y ropa. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9.-Nº L-5.085.-v.12|10|51.

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION DE CORREOS

División de Transportes

Expte. 689-SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Abra Pampa y Casabindo y Abra Pampa y Rinconada (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º (San S. de Jujuy) o a la Oficina de Licitaciones SG. Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.3|10-Nº L-5.304-v.16|10|51

Expte. 128-SG|51

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oberá y Alba Posse (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Oficina de Licitaciones (SG). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e3|10-Nº L-5.295-v.16|10|51

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 11.933-SG-1949

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Rafael" y "Malargue" (Dto. 8º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o a la oficina de Licitaciones - Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.8|10-Nº L.5.357-v.12|10|51

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Ejército

Se cita y emplaza al soldado ALBONO ISIDORO HUMBERTO (Clase 1929 Matrícula 7.216|826, Distrito Militar 63, Oficina Enroladora Salta, Capital), perteneciente a la Agrupación Unidades de Servicios de Retaguardia de la 5. División de Ejército, de 1.76 metros de estatura, color de la piel trigueña, ojos pardos chicos, nariz recta grande, boca chica, labios medianos, oreja grande, frente grande, sin señas particulares; con último domicilio en General Güemes, Salta, calle Saravia Nº 305, de profesión Ayudante mecánico, para que dentro de 10 días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar, con asiento en la calle Belgrano Nº 450, Salta, Capital, a las 10 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se sigue por hurto de elementos del Ejército pertenecientes a la Agrupación Unidades de Servicios de Retaguardia de la 5. División de Ejército, exhortándose a todas las autoridades su captura.

Salta, 21 de septiembre de 1951. — Domingo P. Saravia, Mayor (R. Act.) Juez de Instrucción Militar D. 5. — Pedro Nicéforo Jiménez, Teniente 1º (S. G.) Secretario J. I. M. D. 5.

e.12|10-Nº 7.594 s|p.p. - v.16|10|51.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don MANUEL ALBERTO PERALTA, para que dentro del término de Diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 554/951, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Eduardo Gallegos Aguilar; secretario.

e.12|10-Nº 5.508 s|p.p. - v.26|10|51.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a todo el que considere con derecho sobre la mercadería: (1) una botella de anís, (3) tres conjuntos de angora, (4) cuatro cajas de cigarrillos, (434) cuatrocientos treinta y cuatro pañuelos, incautada el 23 de julio de 1950 en la Sección 6ª de Dársena Norte, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería. — Fdo.: F. Roberto Lazo, Administrador Aduana Capital. — Administración Aduana Capital, División Sumarios, agosto 16 de 1951. — Fernando González, Jefe División Sumarios - Aduana de la Capital.

e.12|10-Nº 5.399 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a JOANA LASCARATOS y a todo el que se considere con derecho a la mercadería: (1) un aparato de radio y (1) un transformador, detenida por Expediente 704.445|50, caratulado Antonio Di Ciurcio c|Joana Lascaratos, que con fecha junio 28 de 1951 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Condenar al pago de una multa igual al valor de la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc. — Fdo.: Roberto Lazo, Administrador Aduana Capital. — Administración Aduana Capital, División Sumarios, agosto 16 de 1951. — Fernando González, Jefe de la División Sumarios - Aduana de la Capital.

e.12|10-Nº 5.400 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a "MAZZOLA" y a todo el que se considere con derecho a la mercadería: repuestos para máquinas textiles, detenida por Expediente 703.600|50, caratulado Carlos Flores y Enrique del Carmen Salas c|Mazzola, que con fecha agosto 14 de 1951 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Condenar con el pago de una multa igual al valor de la mercadería denunciada, debiendo procederse a su subasta dado que la ausencia de persona con derechos, importa tácitamente un abandono. Hágase saber, etc. — Fdo.: F. Roberto Lazo, Administrador Aduana Capital. — Administración Aduana Capital, División Sumarios, agosto 29 de 1951. — Juan Miguel Pastor, 2º Jefe de la División Sumarios - Aduana de la Capital.

e.12|10-Nº 5.401 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a ADAM A. BAREN BAUM y a todo el que se considere con derecho a la mercadería: repuestos para motor, detenida por Expediente 703.776|50, caratulado Miguel Angel Quiroga c|Adam A. Barenbaum, que con fecha agosto 14 de 1951 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Condenar al pago de una multa igual al valor de las mercaderías en infracción... Hágase saber, etc.". — Fdo.: F. Roberto Lazo, Administrador Aduana Capital. — Administración Aduana Capital, División Sumarios, agosto 30 de 1951. — Fernando González, Jefe de la División Sumarios - Aduana de la Capital.

e.12|10-Nº 5.402 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a JUAN ANTONIO LLANOS y a todo el que se considere con derecho a la mercadería: (2) dos botellas de ginebra, detenida por Expediente 705.816|50, caratulado Avelino San Martín c|Juan Antonio Llanos, que con fecha julio 12 de 1951 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Condenar al pago de una multa igual al valor de las mercaderías halladas en infracción... Hágase saber, etc.". — Fdo.: F. Roberto Lazo, Administrador Aduana Capital. — Administración Aduana Capital, División Sumarios, agosto 30 de 1951. — Fernando González, Jefe de la División Sumarios - Aduana de la Capital.

e.12|10-Nº 5.403 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a MANUEL ARTOLOZAGA MELLIQUE y a todo el que se considere con derecho a la mercadería: (936) novecientas treinta y seis lapiceras estilográficas, detenida por Expediente 705.017|50, caratulado Sergio Latorre, que con fecha mayo 28 de 1951 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda... Hágase saber, etc.". — Fdo.: F. Roberto Lazo, Administrador Aduana Capital. — Administración Aduana Capital, División Sumarios, agosto 31 de 1951. — Fernando González, Jefe de la División Sumarios - Aduana de la Capital.

e.12|10-Nº 5.404 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 3.412-R-1951

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Roberto Lazo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a Actuación simple Nº 3.412-R-1951 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Tren Internacional; Paquete: 30; Marca: José M. Suero; Número: 659; Envase: Baul; Cantidad: 1 baul conteniendo una licuadora peso bruto kgs. 3.500, tres kilos quinientos gramos. (1) Una máquina de lavar, pesando (7) siete kilos bruto.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.407 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 817-D-1951

Vapor: Se ignora; S|marca; S|número; Envase: Cascos; Cantidad: 11, once cascos de hierro.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.408 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 13-M-1951

Vapor: Ciudad de Bs Aires; Fecha de entrada al Puerto: 22|8|50; Marca: Alejandro Aizil; S|número; Envase:Papel; Cantidad: (24) veinticuatro kilos de papel de lija.

Vapor: Ciudad de Montevideo; Fecha de entrada al Puerto: 11|8|50; Marca: Sofía A. de Tuachi; S|número; Cantidad: Quinientos gramos de seda artificial.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.409 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 1.089-D-1951

Vapor: Se ignora; S|marca; S|número; Envase: Atado; Cantidad: 1, un atado conteniendo accesorios y repuesto en general para bicicletas.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.410 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 2.614-R-1951

Vapor: Se ignora; S|marca; S|número; Envase: Cajones; Cantidad: 3.

Vapor: Se ignora; S|marca; S|número; Envase: Paqt.; Cantidad: 6.

Vapor: Se ignora; S|marca; S|número; Envase: Atados; Cantidad: 4.

Vapor: Se ignora; S|marca; S|número; Envase: Caja; Cantidad: 1. Conteniendo respectivamente, repuesto de metal amarillo, hierro trabajado, limas de acero sin cabo, hojalata trabajada, tazas de loza, repuestos de bicicleta y automóviles, caños de hierro y lámparas para mesa con pie.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.411 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 485-M-1951

Avión G.A.L.H.V.; Paquete: 26.752; Fecha de entrada al Puerto: Sept. 2 de 1950; S|marca; S|número; Envase: Drogas; Cantidad: 4,400 kgs.

Vapor: Tegelberg; Fecha de entrada al Puerto: Agosto 21; Marca: Rotulado; Envase: Drogas; Cantidad: 16,800 kgs.

Avión S.E. - B.D.D.; Paquete: E. 28.597; Fecha de entrada al Puerto: Sept. 18; Marca: 19.189; S|número; Envase: Drogas; Cantidad: 11.200 kgs.

Tren Internacional: Paquete: Z. 1.866; Fecha de entrada al Puerto: Sept. 4; Marca: Edgar Oltezbergar; S|número; Cantidad: (1) Un pie motor.

Avión C.H. - A.K.R.; Paquete: 1.902; Fecha de entrada al Puerto: Sept. 9; Marca: Rotulado; Cantidad: (1) Una máquina de coser elect.

Avión F.B. - A.Z.E.; Paquete: 1.977; Fecha de entrada al Puerto: Sept. 15; Marca: Antonio Palacios; Cantidad: 600 gramos drogas.

Avión P.H. - T.P.T.; Paquete: 2.023; Fecha de entrada al Puerto: Sept. 23; Marca: A. Vantelbirg; Cantidad: (1) un mimiógrafo de escrit.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.412 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 60-R-1951

Vapor: Brasil Star; Paquete: 9.603; Fecha de entrada al Puerto: Octubre 14|950; S|marca; S|número; Envase: Paquete: Cantidad: (1) Un paquete conteniendo (kgs. 10,900) diez kilos novecientos gramos de tejido de lana.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.413 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 1.435-R-1951

Vapor: Ciudad de Colonia; Fecha de entrada al Puerto: Octubre 5 de 1950; Marca: Hugo Lilardi; S|número; Envase: Paquet; Cantidad: (1) Un paquete conteniendo (1 kilo) un kilo de puntilla.

Vapor: Ciudad de Montevideo; Fecha de entrada al Puerto: Octubre 20 de 1950; Marca: Evaristo García; S|número; Envase: Paquete; Cantidad: (1) un paquete conteniendo (1.250 gramos) un kilo doscientos cincuenta gramos agujas para máquinas.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.414 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 7.530-R-1951

Vapor: General Alvear; Fecha de entrada al Puerto: Febrero 10|1950; Marca: Roberto A. Roldán; S|número; Envase: Bulto; Cantidad (1) Un aparato para aplicar Rayos rojos.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.415 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 854-D-1951

Vapor: Se ignora; S|marca; S|número; Envase: Rollos; Cantidad (14) Catorce rollos de alambre con un peso bruto de (708 kilos) setecientos ocho kilos bruto.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.416 s|p.p.-v.12|10|51

Actuación Simple Nº 1.435-D-1951

Vapor: Se ignora; S|marca; S|número; Envase: Bolsas; Cantidad: (6) seis bolsas conteniendo (kg. 348) trescientos cuarenta y ocho kilos de yerba canchada.

El Jefe

e.12|10-Nº 5.417 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a ANDRES MAMBERTI y a todo el que se considere con derecho a la mercadería: (3) tres relojes pulsera, detenida por Expediente 702.939|51, caratulado Héctor Américo Cabrera c|el nombrado, que con fecha agosto 10 de 1951 ha recaído en el mismo la siguiente providencia: "Dése vista de lo actuado por el lapso de cinco días perentorios en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal)". — Fdo.: Fernando González, Jefe División Sumarios.

Administración Aduana Capital, División Sumarios, septiembre 11 de 1951. —

e.12|10-Nº 5.445 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a la mercadería: (1) un corte de género, hallada en la Dársena "B", ribera Sur y por la cual tramita el Expediente 700.712|51, caratulado Alberto Aranda c|N.N. (hallazgo), que con fecha agosto 16 de 1951 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción. Hágase saber, etc.". — Fdo.: F. Roberto Lazo, Administrador de la Aduana de la Capital.

Administración Aduana Capital, División Sumarios, septiembre 11 de 1951. — Fernando González, Jefe de la División Sumarios - Aduana de la Capital.

e.12|10-Nº 5.446 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a ALFREDO GALLARDO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería: (2) dos carteras y (2) dos cortes de género, detenida por Expediente 701.841|50, caratulado Santiago Cabbot López c|Alfredo Gallardo, que con fecha abril 30 de 1951 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Condenar al pago de una multa igual al valor de la mercadería que se denuncia. Hágase saber, etc.". — Fdo.: F. Roberto Lazo, Administración Aduana Capital.

Administración Aduana Capital, División Sumarios, septiembre 11 de 1951. — Fernando González, Jefe de la División Sumarios - Aduana de la Capital.

e.12|10-Nº 5.447 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a GAITANO NEUBAUER y a todo el que se considere con derecho a la mercadería: (58) cincuenta y ocho cajas de cigarrillos, (3) tres cortes de género y (2) dos valijas, detenida por Expediente 705.442|50, caratulado Juan Hauscarrias c|el nombrado, que con fecha mayo 15 de 1951 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc.". — Fdo.: F. Roberto Lazo, Administrador de la Aduana de la Capital.

Administración Aduana Capital, División Sumarios, septiembre 11 de 1951. — Fernando González, Jefe de la División Sumarios - Aduana de la Capital.

e.12|10-Nº 5.448 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a JUAN BAUTISTA CONNOR, ARTURO HUBERT RUSHFORTH y a todo el que se considere con derecho a la mercadería: 46 cajas de cigarrillos, detenida por Expediente 702.341|50, caratulado José Lunguini c|los nombrados, que con fecha agosto 28 de 1951, ha recaído en el mismo la siguiente providencia: "Cítese al interesado a fin de que se pronuncie con respecto a la mercadería pendiente de entrega". — Fdo.: Fernando González, Jefe de la División Sumarios.

Administración Aduana Capital, División Sumarios, septiembre 11 de 1951. —

e.12|10-Nº 5.449 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a ROGELIO DOVALO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería: (12) doce botellas de coñac, detenida por expediente 705.003/50, caratulado Oscar Guisasola c/Rogelio Dovalo, que con fecha agosto 20 de 1951 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Condenar al pago de una multa igual al valor de la mercadería hallada en infracción, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda..." Hágase saber, etc. — Fdo.: F. Roberto Lazo, Administrador Aduana Capital.

Administración Aduana Capital, División Sumarios, Setiembre 11 de 1951.

e.12|10-Nº 5.444 s|p.p. - v.12|10|51

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE TIGRE

Expediente Nº 788-P-951-R. de T. Sumario Nº 8-951 R. T.

Cítase a BRUNO MOUQUIN y ROQUE SATURNINO NOECH a la Receptoría de Rentas Aduaneras de Tigre, calle General Mitre 176, a objeto de tomar intervención en los autos caratulados "Introducción Clandestina al País, de Cueros de Nutria", y plantear todas las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si no comparecieran dentro de los cinco días perentorios de esta publicación. — (Fdo.) Antonio Solier, Receptor.

e.12|10-Nº 5.418 s|p.p.-v.12|10|51

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE CLORINDA

Se hace saber a las personas que resultaren propietarias, consignatarias o con derecho sobre las mercaderías involucradas en los expedientes sumarios que a continuación se especifican con el detalle de las que a cada una de esas actuaciones corresponden, que deberán presentarse ante la Receptoría de Rentas Aduaneras de Clorinda (Territorio Nacional de Formosa), para hacer valer sus derechos y tomar la intervención que les compete en los mismos, dentro de los (3) tres días de esta única publicación:

Expte. Nº 96|951. (21) veinte y un cortes de seda de varios colores con un total de 363.70 metros.

Exptc. Nº 97|951. (150) ciento cincuenta repuestos eléctricos; (20) veinte limas de acero.

Expte. Nº 98|951. (1) una canoa de madera, con la inscripción "Manduarory", Nº 7553 con sus correspondientes remos y (6) seis bolsas conteniendo cebollas.

Receptoría de Rentas Aduaneras de Clorinda, Territorio Nacional de Formosa, — Septiembre 5 de 1951. — Telmo Fidel Faraone, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.12|10-Nº 5.419 s|p.p.-v.12|10|51

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE JAVI

Se cita y emplaza por cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 3 asnos y 8 bolsas harina de trigo con peso de 184 kilos; mercaderías y animales aprehendidos en la frontera con Bolivia en el paraje denominado Río Seco, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente número 98-G-951-R. Y. — Dalmacio Quintela, Receptor.

e.12|10-Nº 5.422 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita y emplaza por cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 104 bolsas harina de trigo con peso 2.392 kilos y 52 asnos; que fueron aprehendidos en la frontera con Bolivia, en el paraje denominado Pista de Aterrizaje, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente número 88-G-951-R. Y. — Dalmacio Quintela, Receptor.

e.12|10-Nº 5.423 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita y emplaza por cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 6 bolsas harina de trigo con pesos de 138 kilos y 25 asnos, mercaderías y animales que fueron aprehendidos en la frontera con Bolivia, en el paraje denominado El Cajón, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente Nº 94-G-951. R. Y. — Dalmacio Quintela, Receptor.

e.12|10-Nº 5.426 s|p.p.-v.12|10|51

ADUANA DE MENDOZA

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza D. Leonardo F. Quiroz, se hace saber a D. CRUZ DEL CARMEN ORELLANA o a todo aquel que se considere con derecho legal en el Sumario Nº 162|50 AM., que se instruye contra el citado por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, que en el mismo, con fecha 31 de Julio de 1951, se dictó el fallo Nº 90, cuya parte dispositiva dice así: "...Condenar al pasajero D. Cruz Del Carmen Orellana al pago de una multa de (M$n. 377.27) Trescientos Setenta y Siete Pesos con 27|100 m|n.", equivalente al valor de las mercaderías documentadas por Pasavante Terrestre Nº 14, sin perjuicio del pago de los derechos respectivos (Adjudicable al Fisco, Art. 129, Ley 12.964). Notifíquese por edictos al causante, repóngase, etc., etc. — (Fdo.) Leonardo F. Quiroz, Administrador Aduana de Mendoza. En consecuencia queda Ud. notificado. — Aduana de Mendoza, Setiembre 5 de 1951. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.

e.12|10-Nº 5.424 s|p.p.-v.12|10|51

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE CORRIENTES

Por esta única vez, conforme con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 12.964, se cita a los que se consideren con derecho sobre cuatro rollos de cedro, hallados en el río Paraná, paraje "Puerto Guayú", jurisdicción del Resguardo de Registros de Itatí, para que se presenten en esta Aduana a tomar parte en el Sumario Nº 18|1951, dentro de los cinco días de publicación del presente, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía. — Aduana de Corrientes, 6 de septiembre de 1951. — Gerardo García, Administrador.

e.12|10-Nº 5.425 s|p.p.-v.12|10|51

ADUANA DE JUJUY

Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la fecha de esta publicación, a todo el que se considere con derecho a: (14) catorce paquetes de un kilo cada uno conteniendo hojas de coca; mercadería aprehendida en las inmediaciones de la estación Jujuy del Ferrocarril Nacional General Belgrano, para que se presenten a declarar en "Expte.: Sumario Nº 74-S|951, Aduana Jujuy", bajo pena de dictarse resolución en rebeldía. (Art. 47-Ley 12.964). — J. José de la Cruz Ficoseco, Secretario Actuario.

e.12|10-Nº 5.420 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la fecha de esta publicación, a todo el que se considere con derecho a: (2) dos valijas chicas de cuero muy usadas y (215) Doscientos quince pares de medias de nylon para señora marcas "Portia y Star"; mercadería aprehendida en la estación Jujuy del Ferrocarril Nacional General Belgrano, para que se presenten a declarar en "Expte.: Sumario Nº 61-P|951, Aduana Jujuy", bajo pena de dictarse resolución en rebeldía. (Art. 47-Ley 12.964). — J. José de la Cruz Ficoseco, Secretario Actuario.

e.12|10-Nº 5.421 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a (37) treinta y siete kilos de hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, que en "Expte.: Sumario Nº 37-F|950", se resolvió: Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco (Artículo 129 - Ley 12.964). — R. F. número 72|951. — Fdo.: César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy.

e.12|10-Nº 5.430 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a M. CHOCALA y a todo el que se considere con derecho a: (44) cuarenta y cuatro kilos de hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, que en "Expte.: Sumario Nº 38-B|950", se resolvió: Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco (Art. 129 - Ley 12.964) — R. F. Nº 73|951. — Fdo.: César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy.

e.12|10-Nº 5.431 s|p.p.-v12|10|51

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a: (21) veintiún kilos de hojas de coca en paquetes de un kilo cada uno; mercadería aprehendida en la estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, que en "Expte.: Sumario Nº 40-F|950, se resolvió: Comisar la mercadería de que se trata a total Beneficio del Fisco (Art. 129 - Ley número 12.964). — R. F. Nº 74|951. — Fdo.: César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy.

e.12|10-Nº 5.432 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a: (15) quince kilos de hojas de coca; mercadería aprehendida en la ciudad de San Pedro de Jujuy por personal policial, que en "Expte.: Sumario Nº 41-P|950", se resolvió: Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco - Art. 129 Ley 12.964. — Resolución Fallo Nº 75|951. — Fdo.: César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy.

e.12|10Nº 5.433 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a: (8) ocho kilos hojas de coca en paquetes de un kilo, (20) veinte kilos de maíz amarillo y (4) cuatro kilos de papas; mercadería aprehendida en la estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, que en "Expte.: Sumario Nº 42-F|950", se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco (Art. 129 - Ley 12.964). Resolución Nº 76|951. — Fdo.: César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy.

e.12|10-Nº 5.434 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a: (12) doce kilos de hojas de coca suelta; mercadería aprehendida en la estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, que en "Expte.: Sumario Nº 43S|950", se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco" - Art. 129 Ley 12.964. — Resolución Fallo Nº 77|951. — Fdo.: César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy.

e.12|10-Nº 5.435 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a: (3) tres fardos con (60) sesenta kilos de hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, que en "Expte: Sumario número 44-F|950", se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco - Art. 129 - Ley 12.964. — R. F. Nº 78|951 .— Fdo.: César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy.

e.12|10-Nº 5.436 s|p.p.-v.12|10|51

Se hace saber a MARTIN BOZA y a todo el que se considere con derecho a (1) un fardo con (20) veinte kilos de hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, que en "Expte.: Sumario Nº 36-F|950", se resolvió Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco (Art. 129 Ley 12.964). — R. F. Nº 71|951. — Fdo.: César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy.

e.12|10Nº 5.429 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, a HECTOR CALIZAYA y a todo el que se considere con derecho a: (5) cinco bultos conteniendo (46) cuarenta y seis kilos de carne seca y (40) cuarenta kilos de hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, para que se presenten a declarar en "Expte. Sumario Nº 75-B-1951, Aduana Jujuy" bajo pena de dictarse resolución en rebeldía (Art. 47 Ley 12.964).

J. José de la Cruz Ficoseco, Secretario Actuario.

e.12|10-Nº 5.441.s|p.p. - v.12|10|51

ADUANA DE LA QUIACA

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 139 ollas, 14 cacerolas, 157 tapas para cacerolas de hierro enlozado, 4 cajas caramelos y 1 kilo clavos, mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Barro Negro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 1.754-G-1951 LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.12|10-Nº 5.427 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 22 docenas de tubos de kolynos y 100 pastillas jabón de tocador, mercaderías que fueran aprehendidas en el Camino Internacional, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 1.772-R-1951 LQ. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.12|10-Nº 5.428 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 1 paquete leche en polvo, 4 camisetas frisa, 2 máquinas de afeitar, 2 ovillos de hilo algodón y mercaderías varias, que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Los Sauces, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. número 1.759-G-1951. LQ. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.12|10-Nº 5.437 s|p.p. - v.12|10|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 2 cubre camas de algodón para una plaza y 3 bufandas de lana, mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado El Matadero, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. número 1.760-G-1951. LQ. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.12|10-Nº 5.438 s|p.p. - v.12|10|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 6 Kilos de hojas de coca, mercadería que fuera aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Barro Negro, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Sumario número 1.758-G-1951. LQ. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.12|10-Nº 5.439 s|p.p. - v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 12 platos enlozados, 6 cajas dentífrico Kolynos, 4 cajas caramelos Mariló, 2 pelotas de goma y mercaderías varias, que fueran aprehendids en el Puente Internacional, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. número 1.753-G-1951. LQ. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.12|10-Nº 5.440 s|p.p. - v.12|10|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 15 ollas, 5 pavas con tapas de hierro enlozado, 18 panes de jabón común y 100 pastillas jabón de tocador, mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado El Matadero, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Sumario Nº 1.773-G-1951. LQ. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.12|10-Nº 5.442 s|p.p. - v.12|10|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 4 tarros de talco, 2 quesos, 1 frasco de tónico Bayer, 2 cacerolas, y 1 bolsón de mano; mercaderías que fueran aprehendidas en el Puente Internacional, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 1.774-G-1951. LQ. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.12|10-Nº 5.443 s|p.p. - v.12|10|51.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 1 colcha de algodón, 1 gorra, 1 pantalón, 5 camisetas, 40 panes jabón común, 40 pastillas jabón de tocador y mercaderías varias, que fueran aprehendidas en el Camino Internacional, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 1.720-A-1951. L.Q. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.12|10-Nº 5.405 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 1 colcha de algodón, 2 latas de aceite comestible de 1 ½ litros c|u., 2 botellas whisky y 18 bolsas de material plástico, mercaderías que fueran aprehendidas en el tren Panamericano con destino a Bolivia, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. Nº 1.719-A-1951. L.Q. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.12|10-Nº 5.406 s|p.p.-v.12|10|51

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Junín 1060

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060 que deben apersonarse en la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AGUIRRE IRENEO; ARCIPRETE JUAN CARLOS; AVELLANEDA ROQUE; BARROS BASILIO; BAVILACQUA ALBERTO OTELO; BRAUDONI CELEDONIO DOMINGO; BROIN ANTONIO; CARABALLO GREGORIO; CARRIL EDMUNDO; CAYO SOTERO; COCCARO HIPOLITO ANGEL; DIAZ NELLY NELFIDA; FIORE JORGE; FLANIGAN PEDRO E.; GONZALEZ JUAN GREGORIO; IRIART URRUTY ARMANDO; JUAREZ CADALICIO; LANI ITALO; LAZARO HECTOR ROMEO; LEDESMA JOSE; LOPEZ DAMIAN FELIX; LOPEZ TIBURCIO SABINO; MARCOZZI SANTE; MARMOL CARLOS ENRIQUE; MARIN ANASTACIO; MARTIN ANGEL; MARTINEZ MAXIMINO JORGE; MAZAR MIGUEL; MERDINI MARQUE OSVALDO; MOSCATEL ARMANDO; PEREYRA FELIPE SANTIAGO; PISI CARLOS; SANCHO EBELIO; SODER FRANCISCO LUDOVICO; SOSA TOMAS ISMAEL; TOLOSA LEONARDO; UCHA ANDRES; VIDAL MIGUEL, VITERITTI LUIS; WOJNAROWSKY JUAN.

e.28|9-Nº 5.186-v.12|11|51

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

LETRA L

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por ante la Secretaría del Escribano don Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al prófugo MARCOS PASCUAL, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8879, que por el delito de lesiones —art. 89 Cód. Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, agosto 18 de 1951. — J. B. Danuzzo, secretario.

e.14|9-Nº 7.814 s|p.p. - v.26|10|51.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano Jacinto A. Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo MARTIN MEDEIRO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa número 8.990, que por el delito de lesiones, del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 31 de julio de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.3|9-Nº 7.762 s|p.p.-v.12|10|51

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Raúl Lozada Echenique, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO BÜCHLER.

Buenos Aires, siete de agosto de 1951. — Jorge A. Carriga, secretario.

e.3|9-Nº 7.758 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 4

El Juez Nacional Civil, Guillermo Borda, hace saber por quince días, en la sucesión de GERSON o GASPAR SCHARFSTEIN, para que en término de treinta días, comparezcan herederos, acreedores. Secretaría Nº 11. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1951. —Ranulfo J. González, secretario.

$ 75. — e.24 9-Nº 1.489-v.12|10|51

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado Nº 5, Secr. 13, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ELVIRA GROSSI.

Buenos Aires, 19 de julio de 1951. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.3 9-Nº 7.759 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 9

El Juez Nacional Dr. Esteban O. Domínguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de SIMON SENTIALEZ.

Buenos Aires, 11 de julio de 1951. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.3|9-Nº 7.760 s|p.p.-v.12 10|51

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO ADOLFO JOUBERT.

Buenos Aires, 27 de julio de 1951. — Noé Quiroga Olmos, secretario.

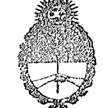
e.3 9-Nº 7.761 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr Néstor Cichero, Secretaría a cargo del Dr. Antonio Borré, cita, durante seis meses, cinco días cada mes, a don FRANCISCO ALONSO ó ALONSO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, mayo 31 de mil novecientos cincuenta y uno. — Antonio Borré, secretario.

e.12 7-Nº 7.509 s|p.p.-v.18|7|51
e.13|8-Nº 7.509 s|p.p.-v.20|8|51
e.10|9-Nº 7.509 s|p.p.-v.14|9|51
e.8|10-Nº 7.509 s|p.p.-v.12|10|51
e 12|11-Nº 7.509 s|p.p.-v.16|11|51
e 10|12-Nº 7.509 s|p.p.-v.14|12|51

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947. Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 144 PAGINAS

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Instrucción en lo Penal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ORANGEL DIEZ, procesado por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría: José A. Whittingslow.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1951. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.14|9-Nº 7.815 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JOSE FRANCISCO LAICE, procesado por agresión, lesiones y robo, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1951. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.14|9-Nº 7.821 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 del Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a BRIGIDA OLGUIN, procesada por hurto y substracción de menor, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — G. Gilberto Torres Brizuela, secretario. e.3|9-Nº 7.776 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a RICARDO MOLINARI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.14|9-Nº 7.816 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO BARTOLO FERREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.14|9-Nº 7.819 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a GIMENEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.14|9-Nº 7.817 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a MARIO GARIBALDI a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 11.210 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.14|9-Nº 7.818 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a FRANCISCO JOSE LARCO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 11.210 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 44. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.14|9-Nº 7.820 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a DIONISIO MATTOS a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 44. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1951. — E. I. Cáceres (H), secretario.
e.3|9-Nº 7.777 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black se emplaza por treinta días a HECTOR CALVES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.3|9-Nº 7.778 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ALBIOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|9-Nº 7.822 s.p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a RICARDO NICOLAS MENENDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|9-Nº 7.823 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a MARIA PAZ MILLARES FERNANDEZ, por el delito de hurto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito ya mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.14|9-Nº 7.824 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO JOSE PUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 2[illegible] de agosto de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.14|9-Nº 7.826 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIL CESPEDES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, agosto 29 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.14|9-Nº 7.825 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LUJAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 16.252), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.14|9-Nº 7.827 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LUJAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 16.202), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.14|9-Nº 7.828 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HIPOLITO DASSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Miguel F. Del Castillo, secretario.
e.3|9-Nº 7.779 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3|9 Nº 7.780 s|p.p.-v.12|10|51

Por orden señor Juez Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JOSE PACHECO PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.3|9-Nº 7.781 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a IRMA BERTA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Secretaría Nº 46.
blicación del presente a IRMA BERTA
Buenos Aires, 20 de julio de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.3|9Nº 7.782 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GRAVIOTO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.3|9-Nº 7.783 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta a CARLOS ORIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 26.419) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1951. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|9-Nº 7.829 s|p.p.-v26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a CLEMENTE WILSON GREEN, (Causa Nº 26.405. a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|9-Nº 7.830 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE FUKS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, agosto 10 de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.14|9-Nº 7.831 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días al prófugo EGNAR PEDRO MENDOZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
e.14|9-Nº 7.832 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ROBERTO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, agosto 29 de 1951. —
e.14|9-Nº 7.833 s|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a HUGO LAFUENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento - sumario número 26.277, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3|9-Nº 7.784 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Raúl Pizarro Miguens, a CARLOS VERA, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.14|9-Nº 7.834 s|p.p.-v.26|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MANUEL DE JESUS CONCHA, procesado por homicidio en la causa número 20.543, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de julio de 1951. — Raúl de los Santos, secretario.
e.3|9-Nº 7.785 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ERLANDO E. BALBUENA, procesado por estafa, en la causa Nº 20.574, instruída por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de julio de 1951. — Raúl de los Santos, secretario.
e.3|9-Nº 7.786 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FAUSTO ANTONIO GARCIA DIAZ, LUIS PAZ y ANA MACK, procesados por estafa, malversación de caudales públicos y estafa respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|9-Nº 7.787 s|p.p.-v.12|10|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens a JULIO OSCAR DELUCA, procesado por hurto en la causa 15.254, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3|9-Nº 7.788 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO SPINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1951. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.14|9-Nº 7.835-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALCOCER FIGUEROA JOE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Mario H. Pena, secretario.
e.14|9-Nº 7.836-s.|p.p.-v.26|10|51

Por orden del Sr. Juez de Instrucción a/c. del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita a MARIO PASCULLI, a comparecer a estar a derecho a este Tribunal, dentro de los 30 días, acusado de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Palacio de los Tribunales, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1951. — Raúl Barceló, secretario.
e.14|9-Nº 7.837-s.|p.p.-v.26|10|51

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita por treinta días a comparecer a derecho a SALVADOR PARRA GARCIA, acusado de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1951. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|9-Nº 7.789 s|p.p. - v.12|10|51.

Por orden del señor Juez de Instrucción titular del Juzgado de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por treinta días a comparecer a derecho a FRANCISCO VARGAS, acusado de hurto y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló. Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Mario H. Pena, Raúl Barceló, secretarios.
e.3|9-Nº 7.790 s|p.p. - v.12|10|51

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALFREDO MIGUEL RAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 14 de junio de 1951. — Raul M. Gamboa, secretario.
e.14|9-Nº 7.838-s.|pp.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ALBERTO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.3|9-Nº 7.791 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a RAFAEL FAVALE a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 27 de 1951. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.3|9-Nº 7.792 s.p.p. - v.12|10|51.

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN CARLOS NIETO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.850 por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1951. — César A. Orozco, secretario.
e.14|9-Nº 7.839-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a OSCAR HIDALGO FAJARDO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.852 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.14|9-Nº 7.840-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ADELIA GODINO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.207, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 7.841-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE ANTONIO LUCIONI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.209, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario
e.14|9-Nº 7.842-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERONIMO ROJAS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.196, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 7.843-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se dicta y emplaza a LUCIA E. VILLAREAL, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.200, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 7.849-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MAXIMINO CASTILLO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.857, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.
e.14|9-Nº 7.844-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a SAVINO CARBALLAL para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.934, por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. — César A. Orozco, secretario.
e.3|9-Nº 7.793 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MANUEL BERENGUER GOMEZ para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.146 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|9-Nº 7.794 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO MIGUEL LANDABURU para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.160 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|9-Nº 7.795 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN SCHOL ALCAIDE para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18 160 por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|9-Nº 7.796 s|p.p. - v.12|10|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERMIN YRAIZOZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, agosto 10 de 1951. — Julio Barberis, secretario.
e.14|9-Nº 7.845-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUCRECIA IMMERGLUK DE GOLDFABER, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, agosto 28 de 1951. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.14|9-Nº 7.846-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a JOSE GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 68. — Justo E. Rojo, secretario
e.3|9-Nº 7.797 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a JUAN RAGGIO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1951. — Secretaría Nº 68. — Justo E. Rojo, secretario.
e.3|9-Nº 7.798 s|p.p. - v.12|10|51.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANGEL SOLARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1951. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e14|9-Nº 7.847-s.|p.p.-v.26|10|51

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 7 de junio de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.18|9-Nº 7.519 s|p.p.-v.30|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a JOSE OSVALDO LARRAIN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 16 de agosto de 1951. — Ricardo José Brea, secretario.
e.14|9-Nº 7.848-s.|p.p.-v.26|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. en lo Penal Nº 12, se cita y emplaza a JUAN VELAZQUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Robo y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 2 de agosto de 1951. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretario.
e.3|9 Nº 7.799 s|p.p. - v.12|10|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo del Juzgado número 12, se cita y emplaza a MANUEL LIBERTO para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y asociación ilícita bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 2 de agosto de 1951 — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretario.
e.3|9-Nº 7.801 s|p.p. - v.12|10|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo del Juzgado número 12, se cita y emplaza a CARLOS OSCAR RIETTI para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y asociación ilícita bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Capital Federal, 2 de agosto de 1951 — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Secretario.
e.3|9-Nº 7.800 s|p.p. - v.12|10|51.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 14

El Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Paz Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de HAROL CECIL SPICER.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1951. — P. Vidal Harris, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 2.980-v.12|10|51

El Doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE PEREZ ARRIETA.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — P. Vidal Harris, secretario.
$ 50.— e.8|10-Nº 2.786-v.22|10|51

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Doctor Severino P. Guaita (Juzgado Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CRISTOBAL BOCANEGRA.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1951. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.11|10-Nº 3.091-v.25|10|51

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARCOLLI.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1951. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40. — e.11|10-Nº 3.092-v.25|10|51

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ARES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, agosto 24 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.14 9-Nº 7.811 s|p.p.-26|10|51

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO HUGO EITNER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 inc. C Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, agosto 14 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.14|9-Nº 7.812 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVAREZ ANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.3|9-Nº 7.763 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDERSEN TORKILD y BACH HUGO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.3|9-Nº 7.764 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MARIO CASUCCIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.3 9-Nº 7.765 s|p.p.-v.12|10|51

Núm. 2

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MANUEL FERREIRA y JOSE AIRES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 11 Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría, agosto 27 de 1951. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.14|9-Nº 7.813 s|p.p. - v.26|10|51.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NIEVO VANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de conformidad con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, 3er. piso. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.3|9-Nº 7.766 s|p.p.-v.12|10|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ASTORECA FRADUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.3|9-Nº 7.767 s|p.p.-v.12|10|51

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a RAUL NORBERTO COSTANTINO, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 4, a cargo del infrascripto, Oscar C. Blarduni.
La Plata, junio doce de mil novecientos cincuenta y uno. — Oscar C. Blarduni, secretario.
e.18|9-Nº 7.523 s|p.p.-v.30|10|51

CORDOBA

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Cuslasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JESUS AGUILERA, c 1891, procesado por infracción al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 1º de agosto de 1951. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3|9-Nº 7.755 s|p.p.-v.12|10|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición anulando el permiso acordado a la Dirección Nacional de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitucion de servidumbre, dentro de los lotes 131, 132, 133, 138, 139, 141 y 147 de la Colonia Sarmiento y 93 del ensanche Sud de la misma, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 107.171-52.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1951. — Visto lo solicitado a fs. 10|11, anúlase el permiso otorgado a fs. 5. Notifíquese, comuníquese, publíquese, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras y reintégrese al archivo. — Fdo. Dr. Agustín L. Drago - Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi - El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.515-v.12|10|51

———

Disposición anulando por rectificación, el registro de la mina de baritina, denominada "La Kelita", efectuado a favor de los señores Eulogio Díaz y Enrique Castro, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 139.151-49.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — Visto la rectificación introducida a fs. 72|73 y atento a la conformidad prestada a fs. 81, déjase sin efecto el registro ordenado a fs. 29 vta. — Notifíquese, publíquese, repóngase, hágase constar, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras y vuelva. — Fdo. Dr. Agustín L. Drago - Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi - El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.516-v.12|10|51

———

Disposición modificando el apartado 1º de la Disposición Minera Nº 701-50, por la que se otorga al señor Justo Vicente Ríos, permiso para extraer arena y pedregullo en el costa del río Alto Paraná, Territorio Nacional de Misiones. — Expediente 140.354-49.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1951. — Y Vistos: Lo solicitado por el permisionario a fs. 79, atento a lo informado a fs. 82 y a la conformidad obrante a fs. 83; La Autoridad Minera Nacional, Dispone: 1º — Modifícase el apartado 1º de la Disposición Minera Nº 701-50 (fs. 68) en la siguiente forma: "Otórgase al señor Justo Vicente Ríos permiso para extraer 70 m3. diarios de arena y pedregullo, en carácter de aprovechamiento común y por el término de dos (2) años, en la costa del río Alto Paraná comprendida desde el puerto de Posadas hasta las islas Pindoi o Corpus, Territorio Nacional de Misiones". 2º — Notifíquese, repóngase, comuníquese, publíquese, dése testimonio, tómese nota por el Registro Protocolar e Inspecciones y Mensuras Mineras y resérvese. — Disposición Minera Nº 496-51. — Fdo. Dr. Agustín L. Drago - Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi - El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.517-v.12|10|51

———

Disposición declarando caducos los derechos de la mina de arcilla aluminosa, denominada "Salmita II", registrada a favor de la Sociedad Comercial Colectiva Geberovich Hermanos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 141.944-49.

Buenos Aires, agosto 28 de 1951. — Y Vistos: La prórroga solicitada a fs. 64 en los términos del artículo 135 del Código de Minería, y Considerando: Que de acuerdo con lo establecido por el inc. 1º del art. 43 del Código de Procedimiento Civil (de aplicación supletoria en el procedimiento minero en el orden nacional conforme lo establecen los arts. 374 de la Ley Nº 50 y 18 de la Ley número 10.273) para otorgar la prórroga es necesario que se pida antes de vencer el término a prorrogarse; Que el término a prorrogarse en autos sería el del art. 133 del Código de Minería, el cual ha vencido con exceso según se comprueba con lo actuado a fs. 41; Que no resultando procedente, por lo expuesto la prórroga solicitada, ni siendo posible, de acuerdo con lo manifestado a fs. 64, la prosecución del procedimiento en los términos de la petición de fs. 54, el caso de autos cae en la sanción de caducidad establecida por el art. 14 de la Ley Nº 10.273, razón por la cual corresponde proveer de conformidad con la misma; Por tales fundamentos, La Autoridad Minera Nacional, Dispone: 1º — No ha lugar a la prórroga solicitada a fs. 64 y, en su consecuencia, declárause caducos los derechos del descubridor. 2º — Notifíquese, repóngase, publíquese, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras y archívese. — Disposición Minera Nº 484-51. — Fdo. Dr. Agustín L. Drago - Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi - El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.518-v.12|10|51

———

Disposición declarando caduco el permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, otorgado a doña Isabela Kreiter de Vergara y Héctor Ubaldo Elissetche, en le Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104.061-50.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1951. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido archívese. — Fdo. Dr. Agustín L. Drago - Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi - El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.519-v.12|10|51

———

Disposición declarando caduco el permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, otorgado a don Francisco P. C. De Luca, en el Departamento Florentino Ameghino de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Expediente 104.258-50.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1951. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido archívese. — Fdo. Dr. Agustín L. Drago - Director Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi - El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.520 v.12|10|51

———

Disposición concediendo a la señorita Emma Muñoz permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 104.505-50.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por la Sta. Emma Muñoz, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809-50, La Autoridad Minera Nacional, Dispone: 1º — Otórgase a la Sta. Emma Muñoz permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, por el término de Trescientos (300) Días y en una superficie de Mil Seiscientas (1.600) Hectáreas, de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4 dentro del lote 11, Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Noroeste, una poligonal de tres lados que de Este a Oeste se definen del siguiente modo; el primer lado recta en dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 2.000 m. al Este del Cerro Caicayen; el segundo lado recta en dirección Este-Oeste pasa a 2.500 m. al Sud del citado Cerro y el tercer lado es una recta en dirección Sud 45º Oeste pasando por un punto A, que se halla a 2.000 m. al Norte 45º Este y 1.500 m. al Sud del Cerro Caicayen; Al Noreste, recta en dirección Sud 45º Este pasa por el punto A; Al Sudeste, recta de 4.000 m. de longitud en dirección Sud 45º Oeste pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Sud 45º Este del punto A; y Al Sudoeste recta de 5.000 m. de longitud en dirección Norte 45º Oeste pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Sud 45º Oeste del punto A. 2º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería el término del permiso comenzará el día 20 de Octubre próximo y vencerá el día 16 de Agosto de 1952. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos (pesos 8,00 m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). — En su defecto el permiso será declarado caduco. — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 49, que forman parte de esta disposición. — 5º — De acuerdo con las disposiciones del Art. 9º del S. Decreto del 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía el interesado deberá acreditar haber instalado los trabajos en la forma indicada por el apartado 4º de las instrucciones impartidas a fs. 49. — 6º — El presente permiso, en cuanto respecta a las sustancias mencionadas por el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería no afecta los derechos que acuerda al art. 70 de dicho Código siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad a favor del permisionario para acogerse a lo que establece el art. 78 del mismo. — 7º — Hágase saber; regístrese; publíquese, comuníquese; dése testimonio; repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Nineras; cumplido Resérvese. — Disposición Minera número 538|51. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.563, folio 473 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Tomo XII, a favor de la Sta. Emma Muñoz. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.521-v.12|10|51

———

Disposición concediendo a los señores Ramón Norberto Basanta, Ernesto S. Neuman y Julio Kornbluch - Fischer, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. Expediente Nº 104.650|50.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por los señores Ramón Norberto Basanta, Ernesto S. Nauman y Julio Kornbluch - Fischer, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, La Autoridad Minera Nacional Dispone: 1º Otórgase a los señores Ramón Norberto Basanta, Ernesto S. Nauman y Julio Kornbluch - Fischer permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil hectáreas (2.000), de acuerdo con el registro gráfico de fs. 8, dentro del lote 25 de la Fracción B Sección XXVI, Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Noreste se halle a 1.000 m. al Sur del vértice Noreste del lote 25 mencionado. — 2º De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería el término del permiso comenzará el día 19 de Octubre próximo y vencerá el día 15 de agosto de 1952. — 3º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 41, que forman parte de esta disposición. — 4º De acuerdo con las disposiciones del Art. 9º del S. Decreto del 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía el interesado deberá acreditar haber instalado los trabajos, en la forma indicada por el apartado 4º de las instrucciones impartidas a fs. 41. — 5º El presente permiso, en cuanto respecta a las sustancias mencionadas por el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería no afecta los derechos que acuerda el art. 70 de dicho Código siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad a favor del permisionario para acogerse a lo que establece el art. 76 del mismo. — 6º Hágase saber; regístrese; publíquese; comuníquese; dése testimonio; repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y mensuras Mineras; cumplido, Resérvese. Disposición Minera Nº 537|51. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, setiembre 26 de 1951. Registrado bajo el Nº 662, folio 333 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro Tomo II a favor de los señores Ramón Norberto Basanta, Ernesto S. Neuman y Julio Kornbluch - Fischer. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.522-v.12|10|51

———

Disposición concediendo a la señora Carmen Enriqueta González de Mota, Stas. Lucía Enriqueta Mota, Carmen Mercedes Mota y Sr. Carlos Alfredo Mota, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común. — Expediente número 104.814|50.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1951. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por la Sra. Carmen Enriqueta González de Mota, Stas. Lucía Enriqueta Mota, Carmen Mercedes Mota y Sr. Afredo Carlos Mota, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, La Autoridad Minera Nacional Dispone: 1º Otórgase a la señora Carmen Enriqueta González de Mota, Stas. Lucía Enriqueta Mota, Carmen Mercedes Mota y Sr. Alfredo Carlos Mota, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4. dentro de las leguas a, c y d del lote 10, Departamento Lago Buenos Aires, de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia y legua a del lote 15 de la Fracción A, Colonia Pastoril Presidente Quintana, Departamento Lago Buenos Aires, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte 27º Este por 4.000 m. de modo que su esquinero Este se halla a 6.800 m. al Sud 27º Oeste del vértice Noreste de la legua b del lote 10 mencionado. — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería el término del permiso comenzará el día 21 de octubre próximo y vencerá el día 17 de agosto de 1952. —3º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 35, que forman parte de esta disposición. — 4º De acuerdo con las disposiciones del Art. 9º del S. Decreto del 3 de marzo de 1905 para obtener la devolución del depósito de garantía el interesado deberá acreditar haber instalado los trabajos, en la forma indicada en el apartado 4º de las instrucciones impartidas a fs. 35. — 5º El presente permiso, en cuanto respecta a las sustancias mencionadas por el inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería no afecta los derechos que acuerda el Art. 70 de dicho Código siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad a favor del permisionario para acogerse a lo que establece el art. 76 del mismo. — 6º Hágase saber; regístrese; publíquese; comuníquese; dése testimonio; repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras; cumplido Resérvese. Disposición Minera Nº 539|51. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. Registrado bajo el Nº 702, folio 65 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio

Nacional de Santa Cruz, Tomo VII a favor de la señora Carmen Enriqueta González de Mota, Stas. Lucía Enriqueta Mota, Carmen Mercedes Mota y Sr. Alfredo Carlos Mota. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.523-v.12|10|51

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para ampliar la zona Norte Cañadón Seco en las leguas c y d del lote 29 de la zona de Cabo Blanco, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Expediente Nº 61.558/1951.

Buenos Aires, agosto 31 de 1951. Vista la solicitud de concesión de servidumbre de terreno formulada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), y Considerando: Que la constitución de esta servidumbre se solicita con carácter urgente; Que en tal circunstancia esta Autoridad Minera está facultada para acordar la constitución de la servidumbre previa a la indemnización correspondiente, siempre que el solicitante otorgue la suficiente fianza (art. 55 del Código de Minería); Que por tratarse el solicitante de una entidad pública debe considerarse la solicitud suficientemente afianzada; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto número 21.809/50, La Autoridad Minera Nacional Dispone: 1º: Otórgase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), la servidumbre de terreno de Mil doscientas cincuenta (1.250) hectáreas para ampliar la zona norte Cañadón Seco, en las leguas c y d del lote 29 de la Zona Cabo Blanco de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en la siguiente forma: Lote Fiscal Nº 29, Legua d Zona Cabo Blanco, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, arrendado por la sucesión Antonia J. Vda. de Martínez, domiciliada en la calle Cucha Cucha 90 Cap. Superficie de 625 Há. cuya ubicación es la siguiente: desde el punto "D" (esquinero Sudeste de la legua d) se medirán 2.500 m. con azimut 270º hasta el punto "A" de "A" a "B" 2.500 m. con azimut 0º; de "B" a "C" 2.500 m. con azimut 90º y de "C" a "D" 2.500 m. con azimut 180º (cierre del cuadrado dentro de la legua d). Lote Fiscal Nº 29, Legua c, Zona Cabo Blanco, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, arrendado por la Sucesión Antonia J. Vda. de Martínez, domiciliada en la calle Cucha Cucha 90 Capital. Superficie de 625 Há. cuya ubicación es la siguiente: desde el punto "D" (esquinero sudoeste de la legua c) se medirán 2.500 m. con azimut 0º hasta el punto "C"; de "C" a "E" 2.500 m. con azimut 90º; de "E" a "F" 2.500 m. con azimut 180º y de "F" a "D" 2.500 m. con azimut 270º (cierre del cuadrado dentro de la legua c). — 2º: Autorízase su constitución previo el pago de indemnizaciones a que hubiere lugar. — 3º: Declárase suficientemente afianzada la responsabilidad de la solicitante. — 4º: Publíquese, notifíquese y comuníquese a Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Archívese. Disposición Minera Nº 495/51. Fdo: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional.

Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.524 - v.12|10|51.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la perforación de los pozos 0.44 y 0.45 e instalaciones auxiliares en el lote 30 fracción D, Zona Cabo Blanco de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Expediente Nº 61.559|51.

Buenos Aires, agosto 31 de 1951. Vista la solicitud de concesión de servidumbre de terreno formulada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), y Considerando: Que la constitución de esta servidumbre se solicita con carácter urgente; Que en tal circunstancia esta Autoridad Minera está facultada para acordar la constitución de la servidumbre previa a la indemnización correspondiente, siempre que el solicitante otorgue la suficiente fianza (art. 55 del Código de Minería): Que por tratarse el solicitante de una entidad pública debe considerarse la solicitud suficientemente afianzada; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto número 21.809/50, La Autoridad Minera Nacional Dispone: 1º: Otórgase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), la servidumbre de terreno necesario para la perforación de los pozos 0.44 y 0.45 e instalaciones auxiliares, en el lote 30, Fracción D, Zona Cabo Blanco de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en la siguiente forma: Lote 30, Fracción D, Zona Cabo Blanco Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. Propiedad del señor Normán Jenkins domiciliado en la Estancia "La Guanaca", Caleta Olivia. a) Superficie de 2 Há., para la perforación del pozo 0.44 ubicado a 450 m. al Norte 33º Este del pozo 0.36 y de un pozo de agua; b) Superficie de 2 Há. para la perforación del pozo 0.45 ubicado a 1.650 m. al Norte 33º Este del pozo 0.36 y de un pozo de agua; c) Construcción de un camino de 1.650 m. aproximadamente de largo, que partiendo del pozo 0.36 llegará hasta el pozo 0.45 pasando por el 0.44. — 2º: Autorízase su constitución previo el pago de indemnizaciones a que hubiere lugar. — 3º: Declárase suficientemente afianzada la responsabilidad de la solicitante. — 4º: Publíquese, notifíquese y comuníquese a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) y archívese. Disposición Minera Nº 494/51. Fdo: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional.

Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.12|10-Nº 5.525 - v.12|10|51.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catan Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Angel Gabriel Martínez, Expediente número 61.296-51.

Zapala, 3 de Mayo de 1951. Señor Director General de Industria Minera, Buenos Aires, Angel Gabriel Martínez, argentino, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de profesión criador, Cédula de Identidad policial número nueve mil cuatrocientos noventa y nueve de Neuquén, con domicilio en Fortín Primero de Mayo, Territorio Neuquén al señor Director se presenta y expone: Que deseando hacer exploraciones de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados, ni cercados, solicita una superficie de dos mil hectáreas ubicadas en el lote 21, Sección XXVI, Departamento Catan Lil, Territorio Neuquén y cuyos linderos son: Al Norte el lote 13 de la misma Sección, al Sud: Campo Lanusse o Cordero. Al Este parte del mismo lote 21. Y al Oeste lote 24. Para la exploración emplearé tres peones con las herramientas correspondientes, teniendo disponible de inmediato para la misma un capital de Dos Mil Pesos Moneda Nacional. Para que me represente ante esa Dirección en todos los casos que sean necesarios he nombrado como apoderado al señor Germán A. Frese, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 885 en esa Capital Federal. Dígnese el señor Director General acceder a lo solicitado y será Justicia. Fdo. Angel G. Martínez. Certifico que la firma que antecede y dice Angel G. Martínez es auténtica. Zapala, 3 de Mayo de 1951. Fdo.: Juan F. Nordenstrom, Juez Nacional de Paz. Recibido en mi oficina, hoy siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once horas veintiún minutos. Se acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 861-51. Buenos Aires, julio 25 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Angel Gabriel Martínez, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Sección XXVI, Departamento Catan Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte 45º Oeste, por 2.000 m., de modo que su esquinero Oeste coincide con el vértice Oeste del lote 21 mencionado. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Artº 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, 25 de julio de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, Agosto 1º de 1951. Registrado bajo el Nº 4.514, folio 415 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Tomo XII a favor del señor Angel Gabriel Martínez. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 280.— e.10|10-Nº 3.639-v.24|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Carim Nemer Haddad, Expediente Nº 61.215|51.

Al señor Director General de Industria Minera. — Buenos Aires. Carim Nemer Haddad, argentino naturalizado, cuarenta y un años, casado, comerciante, domiciliado en Las Lajas (Neuquén), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de aprovechamiento común y las reservas del Estado, en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas en el lote 6 de la Sección XXXI Fracción D, y constituídas por un rectángulo de cinco mil metros de Norte a Sud por cuatro mil, cuyo baricentro se encuentra en un punto donde instalado con un teodolito tomé visuales a los Cerros Salado, Punta Alta, de la Grasa, Candelero, y Mocho, formando entre los dos primeros un ángulo de 138º 14', entre el primero y el tercero otro de 184º 11', entre el primero y el cuarto otro de 231º 8', y entre el primero y el quinto otro de 253º 29'. Los terrenos son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. En los trabajos se emplearán cuatro hombres con las herramientas de práctica. Es justicia. — Fdo.: Carim Nemer Haddad. Recibido en mi Oficina hoy nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno siendo las catorce horas cuarenta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional S.D. Germán A. Frese en representación de don Carim Nemer Haddad en el Expediente Nº 61.215|51, al señor Director digo: Que acompaño la planilla de antecedentes del señor Haddad. Mi mandante ha resuelto modificar la ubicación del cateo solicitado, quedando así: De un punto situado a 3.500 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 5 una línea de 5.700 metros hacia el Este forma el lado Norte del cateo y del extremo Este de esta línea 3.500 metros al Sud forma el lado Este, cerrando el cuadrilátero los lados Sud y Oeste del lote 5, tal como lo indica el plano adjunto. Sírvase tener presente lo expuesto y Será Justicia. Fdo.: Germán A. Frese Recibido en mi Oficina hoy doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciocho horas. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 944|51. — Buenos Aires, agosto 8 de 1951. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Carim Nemer Haddad, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.700 m. en dirección Este-Oeste por 3.500 m. de modo que su esquinero Sudoeste coincide con el vértice Sudoeste del lote 5 mencionado. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, agosto 30 de 1951. Registrado bajo el Nº 4532, folio 436 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XII, del Territorio Nacional del Neuquén a favor del Señor Carim Nemer Haddad. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 350. — e.4|10-Nº 2.423-v.18|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, del señor Jorge Juan Pose, en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 61.323|51.

Zapala, Mayo de 1951. — Señor Director General de Industria Minera. — Doctor Jorge Juan Pose, mayor de edad, argentino, casado, médico, domiciliado en Zapala (Territorio del Neuquén), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hás. la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo medidos en dirección Sud-45º-Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Este estará situado a 4.000 metros (cuatro mil) al Norte 45º Oeste de un punto situado, a su vez a 1.300 metros al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorgo amplio poder a los Doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (esc. 160-163, piso 9º) de la Capital Federal, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, me representen en el trámite de estas actuaciones. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: Jorge Juan Pose. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas diecinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe número 941-51. — Buenos Aires, agosto 8 de 1951. — La presente solicitud de permiso de cateo de 2.000 Hás., para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Jorge Juan Pose, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 22, 23, 47, 48 y 49 de la Sección B de la Zona Andina, Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte 45º Este por 2.000 metros, de modo que su esquinero Este se halla a 4.000 m. al Norte 45º Oeste, de un punto que se encuentra a 1.300 m. al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesado. Los terrenos afectados, según constancia en autos, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, agosto 31 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.536, folio 442, del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XII, del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

$ 280.— e.4|10-Nº 2.273-v.18|10|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categorías con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Joaquín P. González, Expediente Nº 104.713-50.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950.

Año del Libertador General San Martín. — Señor Director Nacional de Minería. Joaquín P. González, mayor de edad, argentino, casado, empleado, domiciliado en calle Avenida Meeks Nº 176, Departamento C., en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante el señor Director Nacional de Minería me presento y digo: Que vengo a solicitar un permiso de cateo a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro. La zona de cateo será de 2.000 Hás. ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de paralelogramo, cuyos vértices A B C D se ubicarán en la siguiente forma: A; distará 1.750 metros (un mil setecientos cincuenta metros) al Sud 59º O. de otro punto que se encuentra a 2.322 metros (dos mil trescientos veintidós metros) al Norte 84º 53' Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. B: a 3.900 (tres mil novecientos metros) al Norte 59º Este de A. C; a 6.752,43 m. (seis mil setecientos cincuenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros) al Norte 71º 35' Oeste de A. D; a 3.900 (tres mil novecientos metros) al Norte 59º Este de G. Que otorgo amplio poder a los doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (Esc. 160|163, piso 9º), de la Capital Federal, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, me represente en el trámite de estas actuaciones. — Sírvase el señor Director Nacional de Minería conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Joaquín P. González. — Recibido en mi Oficina hoy seis de noviembre de mil novecientos cincuenta siendo las diez horas quince minutos. Acompaño duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Ratifica pedido. — Buenos Aires, junio 14 de 1951. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional: Oscar G. Nasjleti, con domicilio constituído en calle Sarmiento 559 (piso 9º, Esc. 160|163) en representación de don Joaquín Pedro González, en el Expediente Nº 104.713|50, al señor Director respetuosamente manifiesta: Que habiendo quedado libre la zona del Expediente Nº 140.647-49, con fecha 27 de abril del corriente año, a la que se superponía el presente pedimento, solicito al señor Director, ratificando la solicitud de fs. 1, se me conceda la parte libre del mencionado pedimento, que se encontraba en superposición con el presente. — Sírvase el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado que Es Justicia. — Fdo.: Oscar G. Nasjleti. — Recibido en mi Oficina hoy quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno siendo las once horas veinte minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1007-51. — Buenos Aires, agosto 30 de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de aproximadamente 1.700-Hás., para las sustancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Joaquín P. González, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 8, 9 y 10 de la Sección XIV y 13, 16, 17 y 20 de la Sección XIII, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Sudeste y al Noroeste rectas de 3.900-ms. de longitud y rumbo Norte 59º Este trazadas por un punto A y a 6.752,43-ms. al Norte 71º 35' Oeste del mismo, respectivamente. El punto A se encuentra a 1.750-ms. al Sud 59º Oeste de otro punto situado a 2.322-ms. al Sud 84º 53' Este de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. Al Noreste una poligonal de siete lados determinada del Este a Oeste del modo siguiente: el primer lado recta en dirección Norte 71º 35' Oeste trazada a 3.900-ms. al Norte 59º Este del punto A; el segundo lado recta con rumbo Sud 30º Oeste trazada por un punto B determinado midiendo sucesivamente y a partir de la cúspide del Cerro Mallín Quemado: 5.000-ms. al Norte 25º Este; 1.734-ms. al Sud 30º Oeste y 1.428,50-ms. al Sud 60º Este; el tercer, cuarto y quinto lado, están determinados por las dimensiones y rumbos que a continuación se detallan y a partir de un punto situado a 1.400-ms. al Sud 30º Oeste del punto B; 1.490-ms. al Norte 31º Oeste, 1.160-ms. al Sud 59º Oeste y 1.025-ms. al Norte 60º Oeste; el sexto lado es paralelo al segundo y está trazado a 2.857-ms. al Norte 60º Este del mismo y el séptimo lado es la prolongación del primero. Al Sudoeste otra poligonal de cinco lados que se determina de Oeste a Este del modo siguiente: el primer lado es una recta con rumbo Norte 71º 35' Oeste, el segundo lado de dirección Norte 59º Oeste está trazada por un punto C determinado midiendo sucesivamente y a partir del punto A; 6.250-ms. al Sud 59º Oeste, 3.770-ms. al Norte 31º Oeste y 4.365-ms. al Norte 59º Este; el tercer lado está trazado por el punto C y en dirección al punto A ya definido el cuarto lado con rumbo Sud 20º Oeste pasa por un punto que se halla a 1.666.50 ms. al Norte 70º Oeste de otro situado a 500-ms. al Sud 45º Oeste de la cúspide del Cerro Mallín Quemado y el quinto lado está trazado por el mencionado punto A y por otro que se determina midiendo sucesivamente y a partir del mismo punto A; 6.250ms. al Sud 59º Oeste, 2.500-ms. al Norte 31º y 4.900-ms. al Norte 59º Este. Los mencionados lotes 8, 9 y 10, según constancia en autos, son de propiedad particular, el resto es fiscal. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas "La Porfía". Expediente 130.233-46; "Río Agrio V", Expediente 202.502-47; "Río Agrio VI", Expediente 123.527-48; "Río Agrio IV", Expediente 200.240-40; "Río Agrio III", Expediente 126.864-36; "Río Agrio II", Expediente 126.863-36; "Río Agrio". Expediente 126.862-36. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4549, folio 458 del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Tomo XII, a favor del señor Joaquín P. González. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

$ 550.— e.3|10.-Nº 2.272.-v.16|10|51.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

6 DE SETIEMBRE DE 1951

362.137. — Revista de Ciencias Económicas. Bimensuales. (Id. Español). Prop.: Centro Estudiantes Ciencias Económicas. Bs. Aires, marzo-abril|951. 3.800 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.138. — Bienvenida, (Ahlausabla). Revista Mensual. (Id. Español, Árabe). Prop.: Gabriel Traboulsi. Buenos Aires, agosto|951. 1.400 ejemplares. Precio $ 40 anual. (Argentina).

362.139. — Evolución. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. Bs. Aires, agosto de 1951. 1.100 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.140. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. (Id. Español). Prop.: Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, agosto de 1951. 37.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.141. — Cartel. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Emilio Alfredo Cabanillas. Buenos Aires, agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.142. — Avisador Comercial. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Leandro Atilio Zamarú. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.143. — ST. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine. Periódico Mensual. (Id. Escocés, Español). Prop.: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, setiembre de 1951. 1.730 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.144. — C. A. B. E., Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de La Plata. Bs. As., julio de 1951. 1.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.145. — Continente. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Los Dos, (C. Peláez de Justo y O. Lomuto). Bs. Aires, agosto|951. 10.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

362.146. — Gaceta de Granja. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Bs. Aires, abril, mayo, junio, julio. 951. 5.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.147. — Rivadavia. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Morón, (Bs. As.), julio|951. 10.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.148. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Fernando, (Bs. Aires), julio|951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.149. — San Miguel. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Miguel. (Bs. Aires), julio|951. 10.350 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.150. — San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Justo. (Bs. Aires), julio de 1951. 12.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.151. — Mariano Moreno. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Moreno, (Buenos Aires), julio de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.152. — Ballester. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Villa Ballester. (Bs. As.), julio de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.153. — El Gladiador. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Olivos. (Bs. Aires), julio de 1951. 4800 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.154. — El Libertador. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Martín, (Bs. Aires), julio de 1951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.155. — Mitre. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Olivos, (Bs. Aires), julio de 1951. 37.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.156. — Sarmiento. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Tigre, (Bs. Aires), julio d 1951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.157. — Labrador. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. San Isidro. (Bs. Aires), julio de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

362.158. — Sur. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Victoria Ocampo (Bs. Aires), mayo, junio, julio|951. 7.500 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

362.159. — El Tiempo. Diario. (Id. Español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata, (Bs. Aires), julio de 1951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.160. — El Tiempo. Diario. (Id. Español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata, (Bs. Aires), agosto|951. 27.600 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.161. — Palermo. Revista de Turf semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo, S. R. L., Bs. Aires, agosto|951. 360.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

362.162. — Cancionero de la Hispanidad Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: I. Calvo Miravalles. Buenos Aires, julio de 1951. 6.000 ejemplares Precio $ 1. (Argentina).

362.163. — Pobre Diablo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S. A., Chile, junio|951. 120.000 ejem. Precio $ 0.70. (Extranjera).

362.164. — Para Todos. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S. A., Chile, junio|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 3. (Extranjera).

362.165. — Eva. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, Chile, junio|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.166. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, agosto de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 350 por año. (Argentina).

362.167. — Aero Mundial. Edición semanal. (Id. Español). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, agosto|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 250 por año. (Argentina).

362.168. — La Vía más Excelente. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Evangélica del Nazareno. Buenos Aires, setiembre de 1951. 1.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.169. — El Carmeño. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: Manuel González. Carmen de Areco, (Buenos Aires), agosto de 1951. 1.400 ejemplares. Precio $ 1.30. (Argentina).

362.170. — El Cooperativista. Boletín Mensual. (Id. Español). Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Cooperativa. Moisés Ville, agosto|951. 850 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.171. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón. S. R. L. Chivilcoy, (Bs. Aires), agosto de 1951. 62.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.172. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, (Bs. Aires), agosto|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.173. — El Auto Argentino. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. Aires, agosto de 1951. 14.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.174. — El Pregonero Evangélico. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Noya. Buenos Aires, setiembre de 1951. 38.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.175. — Arte Nativo Argentino, piezas criollas. Seleccionadas y arregladas para acordeón a piano, música 27 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Selección y arreglo: Norberto Keppel. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano y Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. Precio $ 8. (Argentina).

362.176. — Danza Húngara Nº 6. Para piano, música, 2 páginas. Autor: Johannes Brahms. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 agosto|951. Precio $ 1. (Argentina).

362.177. — Melodía. Op. 3, Nº 1. Para piano, música 2 páginas. Autor: Anton Rubinstein. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14|agosto|951. Precio $ 1. (Argentina).

362.178. — Vals de las flores. (De: Ballet "Cascanueces"). Para piano, música 5 páginas. Autor: Peter Chaikovsky. Transcripción de: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 140. (Argentina).

362.179. — Vals brillante. Op. 34, Nº 1. Para piano, música 2 págs. Autor: Frederic Chopin. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

362.180. — Ojos negros. Canción popular rusa. Para piano, música, 2 págs. Autor: N. N. Transcripción: M. Chiesa, F. Maglio. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

362.181. — Sonatas. Para piano. Libro II, música 97 págs. Autor J. Haydn. Revisión: Ernesto Marciano. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano y Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de febrero de 1951. Precio $ 12. (Argentina).

362.182. — 32 Estudios poéticos para piano. Op. 53 y 59. Música 77 páginas. Autor: E. Haberbier. Revisión: Ettore Pozzoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

362.183 — 50 Estudios Elegidos de los Op. 29 — 32 — 100 — 134 Música: 104 págs. Autor: E. Bertini. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1

de noviembre de 1950. Precio $ 10,—. (Argentina).

362.184 — Rondo Op. 51 — Nº 2. — (En Sol Mayor). Música. 15 págs. Autor: L. Beethoven. Revisión: Beniamino Cesi. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina.

362.185 — El Primer Maestro de Piano. Cien Estudios Diarios Op. 599. Música. 61 págs. Autor: C. Czerny. Revisión Ettore Pozzoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 6,50. (Argentina).

362.188 — Rosa de Pekín. (Rose. Rose I Love You). — (Mei Kuei Oh Mei Kuei). Foxtrot. Letra. 2 págs. Autor: Rafaelmo Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3.—. (Argentina).

362.189 — Rosa de Pekín. (Rose, Rose I Love You). — (Mei Kuei Oh Mei Kuei). Fox-trot. Letra en inglés. 2 págs. Autor: John Turner. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires. 31 de agosto de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.190 — Rosa de Pekín. (Rose, Rose I Love You) — (Mei Kuei Oh Mei Kuei). Fox-trot. Música. 4 págs. Autor Anónimo. Arreglo de: John Turner. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de agosto de 1951. Precio $ 3.—. (Argentina).

362.191 — Champagnat. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de ex Alumnos del Colegio Champagnat. Director: Pedro Crespo. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.500 ejemplares. Gratis (Argentina).

362.193 — A Echar un Pie. Guaracha. música. 2 págs. Autor: Federico Medina. Editor: El Autor. Impresor: Ediciones Musicales Acorde. 150 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.196 — El Paladín. Periódico quincenal. (Id. español). Prop. y Director: Enrique Widmann. Florida (Bs. Aires). agosto 951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.197 — La Vida y Yo. (Parábolas y relatos). 126 págs. Autor: José Dolgopol. Editor: El Autor. Impresor: Gurfinkel Hijos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1951. Precio $ 10,—. (Argentina).

362.198 — Glosas y Poesías. 86 págs. Autor: José Dolgopol. Editor: El Autor. Impresor: Gurfinkel hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires. 31 de mayo de 1950. Precio $ 5,—. (Argentina).

362.201 — Eco Profesional. Revista trimestral. (Id. español). Prop.: Federación Mendocina de Peluqueros y Peinadores. Director: Guillermo Denaro. Mendoza. julio de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

362.214 — Pinocho y Yo. Método global de lectura para el primer grado inferior. 120 págs. Autor: Sebastián Ramos González. Editor: Editorial Luis Laserre. S. R. L. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 20.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de abril de 1951. Precio $ 6 (Argentina).

362.215 — Tierra Pobre... Tierra Rica. Libro de lectura para 4to. grado. Edición 5ta. 206 págs. Autor: Guillermina M. Pougens de Martínez. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: P. Paoppi e hijos. 30.000 ejemplares. Buenos Aires. 5 de abril de 1951. Precio $ 9.—. (Argentina).

362.217 — Asuntos de Geografía. Historia. Instrucción Cívica, Naturaleza etc., etc. Para sexto grado. Undécima edición. 620 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Tall. Gráf. J. L. Rosso. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de enero de 1951. Precio $ 16,90. (Argentina).

362.218 — Merceología. 2da. parte. Edición 1ra. 260 págs. Autor: Jorge O. Milone. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Artes Gráficas Century. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de abril de 1951. Precio $ 15,50. (Argentina).

362.219 — Merceología. Texto ajustado al programa de cuarto año, turno diurno, etc., etc. Primera parte. Edición 1ra. 192 págs. Autor: Jorge O. Milone. Editorial: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Víctor Marcos Durruty. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 3. de abril de 1951. Precio $ 12,50. (Argentina).

362.220 — Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión, por Alfonso Milagro. Para segundo grado. Edición 3ra. 266 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Artes Gráficas Century. 13.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. Precio $ 8.90. (Argentina).

362.221 — Asuntos de Geografía. Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión por Alfonso Milagro. Para tercer grado. Décimocuarta edición. 352 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Tall. Gráf. J. L. Rosso. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. Precio $ 10,90. (Argentina).

362.222 — Asuntos de Geografía. Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza. Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión, por Alfonso Milagro. Para quinto grado. Edición 13. 520 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Artes Gráficas Century. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de abril de 1951. Precio $ 14,90. (Argentina).

362.223 — Mi Escuelita Blanca. Libro de lectura para 2do. grado. Edición 1ra. 142 págs. Autor: Aurora Robles de Perie. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: P. Paoppi e hijos. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 6,50. (Argentina).

362.224 — Asuntos de Geografía, Historia. Instrucción Cívica, Naturaleza, Matemáticas y Lenguaje con Nociones de Religión, por Alfonso Milagro. Para cuarto grado. Duodécima edición. 398 págs. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. Impresor: Editorial Sophos. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de marzo de 1951. Precio $ 12,90. (Argentina).

362.225 — Dos Besitos. Guaracha. letra. 2 págs. Autor: Mauri Ocampo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 22|agosto|951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.226 — Dos Besitos. Guaracha, música. 2 págs. Autor: George Andreani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.227 — Cómo Puedo Vengarme de Tí?. Bolero-canción. música. 2 págs. Autor: George Andreani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.228 — Cómo Puedo Vengarme de Tí?. Bolero-canción, letra. 2 págs. Autor: Mauri Ocampo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.235 — ¿Tu o Yo?. Vals. letra. 2 págs. Autor: Alma Romani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires. 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.236 — ¿Tu o Yo? Vals. música. 2 págs. Autor: Alma Romani. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.239 — Ideas. 151 págs. Autor: Mariano J. Grandoli. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Sin precio. (Argentina).

362.241 — Agua Gaucha. Zamba. letra. 2 págs. Autor: Alberto H. Larraburu. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de mayo de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.242 — Agua Gaucha. Zamba. música. 2 págs. Autor: Alberto H. Larraburu. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 28 de mayo de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.243 — Voce Trentina. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Círculo Trentino. Director: Valentín Bernabé. Buenos Aires, julio|951. 1.900 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.244 — Claridad del Alma. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Espiritista. Director: Dr. Mario Gregorio Caso. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.246 — Don Segundo Sombra. 194 págs. Autor: Ricardo Güiraldes. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 20.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. Aires), 30 de julio de 1951 Precio $ 8.—. (Argentina).

362.247 — El Método de Proyectos. 115 págs. Autor: Fernando Sáinz. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1951. Precio $ 8. (Argentina).

362.248 — Zalacaín el Aventurero. 172 págs. Autor: Pío Baroja. Editor: Edit. Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 10.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. As.), 30 de junio de 1951. Precio $ 8. (Argentina).

362.249 — Problemática de la Literatura. 366 págs. Autor: Guillermo De La Torre. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 10 de agosto de 1951. Precio $ 30,—. (Argentina).

362.250 — Tratado de Derecho Penal. Tomo III. El Delito. (Primera parte). 955 págs. Autor: Luis Jiménez De Asúa. Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. 21|junio|951. Precio $ 100.— (Argentina).

362.251 — La Forja de un Rebelde. III La Llama. Novela. 389 págs. Autor: Arturo Barea. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: Tall. Gráf. B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de junio de 1951. Precio $ 30. (Argentina).

e.1º|10-Nº 5.126-v.12|10|51

---

7 DE SEPTIEMBRE DE 1951

362.261. — Capa. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, septiembre de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.262. — La Producción. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País, S.A. Bs. Aires, agosto de 1951. 14.450 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.263. — Boletín del Centro de Almaceneros. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Centro de Almaceneros. Bs. Aires, agosto de 1951. 9.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.264. — Crítica. Diario. (Id. español). Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad (C.A.D.P.S.A.). Bs. Aires, agosto de 1951. 6.600.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.265. — El Día. Diario. (Id. español). Prop.: H. Stunz & Cía. La Plata (Bs. As.), agosto de 1951. 1.920.000 ejemp. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.266. — Nuestro Diario (Nasha Gaceta). Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Pablo Bojko, A. Machiewicz. Bs. Aires, agosto de 1951. 16.000 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.267. — El Tribunal. Diario. (Id. español). Prop.: Manuel Frende Brea. Buenos Aires, agosto de 1951. 13.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.268. — Noticiero Argentino. Diario. (Id. español). Prop.: M. Frende Brea. Buenos Aires, agosto de 1951. 25.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.269. — Charla Rural. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: E. A. Larghero. Buenos Aires, agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.270. — La Tribuna Odontológica. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Dr. David Cohen. Bs. Aires, septiembre de 1951. 1.800 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.271. — Asesor Comercial. Bimensual. (Id. español). Prop.: Miguel A. I. del Prado. Buenos Aires, junio-julio de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

362.272. — Boletín de Galería de Publicidad Stefani. Semanal. (Id. español). Prop.: Stefani S.R.L. Bs. Aires, agosto de 1951. 4.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

362.273. — Horizontes Calasancios. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Valentín Hombrados. Bs. Aires, mayo de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.274. — Horizontes Calasancios. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Valentín Hombrados. Bs. Aires, julio de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.275. — Chaco y Formosa. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Fomento de los Territorios Chaco y Formosa. Bs. Aires, Chaco, Formosa, Misiones, abril-mayo-junio de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.276. — El Obrero Molinero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Unión Obrera Molinera Argentina. Bs. Aires, julio de 1951. 6.500 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

362.277. — El Correo de Ipasa. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S.A. Bs. Aires, agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 6. (Argentina).

362.278. — Palenque. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Institución Hogar Rural. Concepción del Uruguay (E. Ríos), agosto de 1951. 800 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

362.279. — Los Andes. Diario. (Id. español). Prop.: Sociedad Diario Los Andes - Hnos. Calle. Mendoza, agosto de 1951. 1.394.344 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

362.280. — El Zonda. Periódico bisemanal. (Id español). Prop: Juan F. Díaz. La Rioja, agosto de 1951. 6.400 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.281. — España Republicana. Periódico decenal. (Id. español). Prop.: Carlos Pérez Carranza. Buenos Aires, agosto de 1951. 18.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.282. — El Semanario. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. Aires), agosto de 1951. 2.800 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

362.283. — La Voz. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Cejas Hnos. Cnel. Dorrego (Bs. Aires), agosto de 1951. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.284. — Crónica. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Oscar F. Mucciolo. La Plata (Bs. Aires), agosto de 1951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.285. — Volante. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Francisco Manes. Buenos Aires. agosto de 1951. 15.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.286. — Alergia. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Dr. Guido Ruiz Moreno. Bs. Aires, marzo-junio de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

362.287. — La Semana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Pbro. Ildefonso J. Amordarain. Pergamino (Bs. As.), agosto de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

362.288. — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Partido Peronista - San Fernando. San Fernando (Bs. As.), agosto de 1951. 2.000 ej. Sin precio. (Argentina).

362.289. — Flores al Lápiz. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: José Becker. Buenos Aires, septiembre de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.290. — Letras. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Jesús A. Garzón. Córdoba, agosto de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1,20. (Argentina).

362.291. — El Comercio. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: M. Costas. Rosario. agosto de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.292. — Boletín de Ntra. Señora de Luján. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Santiago Cerrutti. Tigre (Bs. Aires), agosto-septiembre de 1951. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.293. — San Pedro. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Parroquia de San Pedro. Buenos Aires, agosto de 1951. 200 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.294. — En tus brazos. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.295. — En tus brazos. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.296. — Ley y Justicialismo. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Domingo Práxedes Tarruella. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.000 ej. Sin precio. (Argentina).

362.297. — El Cooperador. Revista trimestral. (Id. español). Prop. y Director: D. Jorge Weinzettel. Buenos Aires, septiembre de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.298. — Mazamorreando. Cueca, letra. 2 págs. Autor: Alberto Ruiz. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. J. Korn. 309 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.299. — Mazamorreando. Cueca, música. 2 págs. Autor: Alberto Ruiz. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. J. Korn. 309 ejemplares.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.300. — Marta. Rumba, música. 2 págs. Autor: Moisés Simons. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 301 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 3. (Argentina).
362.301. — Marta. Rumba, letra. 2 págs. Autor: Moisés Simons. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 301 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 3. (Argentina).
362.302. — El palito. Baile criollo, letra. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 558 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 3. (Argentina).
362.303. — El palito. Baile criollo, música. 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 558 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 3. (Argentina).
362.304. — El palito. Baile criollo, coreografía 3 págs. Autor: Andrés Beltrame. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 558 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 3. (Argentina).
362.305. — El jardín de mi madre. Vals sentimental, música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó y Manuel Ortiz Araya. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 310 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.306. — El jardín de mi madre. Vals sentimental, letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó y Manuel Ortiz Araya. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 310 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.307. — A mí me gusta el dixieland (I do, do like the dixieland). Fox-dixieland, letra en inglés. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Editor: Editorial Mus. Sudamericana. Impresor: J. Korn. 308 ejemplares. Bs. Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).
362.308. — A mí me gusta el dixieland (I do, do like the dixieland). Fox-dixieland, letra. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Editor: Editorial Mus. Sudamericana. Impresor: Julio Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).
362.309. — A mí me gusta el dixieland (I do, do like the dixieland). Fox-dixieland, música. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Editor: Editorial Mus. Sudamericana. Impresor: Julio Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).
362.310. — Magdalena (Madalena). Zamba, música. 2 págs. Autor: Ary Macedo, Ayrton Amorin. Editor e impresor: Edit. Julio Korn 613 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).
362.311. — Magdalena (Madalena). Zamba, letra. 2 págs. Autor: Ary Macedo, Ayrton Amorin. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 613 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).
362.312. — Tu amargura. Vals peruano, música. 2 págs. Autor: Laureano Martínez Smart. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 311 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.313. — Tu amargura. Vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Laureano Martínez Smart. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 311 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.314. — Paisajes de Catamarca. Zamba, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 599 ej. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).
362.315. — Paisaje de Catamarca. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 599 ej. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).
362.316. — Debajo de la morera. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 297 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).
362.317. — Debajo de la morera. Zamba, música. 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 297 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).
362.318. — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Francisco Luis Rivolta. Mar de Ajó (Bs. Aires), septiembre de 1951. 2.250 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).
362.319. — El tarta. Tango, música. 2 págs. Autor: José M. Rizzuti. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 296 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.320. — El tarta. Tango, letra. 2 págs. Autor: Emilio Fresedo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 296 ejemplares. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.321. — Organito de la tarde. Tango-canción, música. 2 págs. Autor: Cátulo Castillo. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 306 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2. (Argentina).
362.322. — Organito de la tarde. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: José González Castillo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 306 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
362.323. — Nostalgias tucumanas. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: J. Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
362.324. — Nostalgias tucumanas. Zamba, música. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 308 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
362.325. — Penas del corazón (Heartaches). Fox-rumba, letra. 2 págs. Autor: John Klenner. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 302 ejemplares Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.326. — Penas del corazón (Heartaches). Fox-rumba, música 2 págs. Autor: Al Hoffman. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 302 ejemplares Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.328. — Penas del corazón (Heartaches). Fox-rumba, letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 302 ejemplares. Buenos ires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
362.329. — Método para el estudio del piano. Libro IV. Igualdad de las manos. Música. 41 págs. Autor: B. Cesi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.020 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).
362.330. — Matamas. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Juan Maiolo. Editor e impresor: E.M.O.R. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 setiembre 1951. Sin precio. (Argentina).
362.331. — Carnaval de Viena. Para piano. Op. 26. Música. 27 págs. Autor: R. Schumann. Revisión: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 julio 1947. Precio $ 3,80. (Argentina).
362.332. — Los cinco dedos. 24 melodías muy fáciles sobre cinco notas. Para piano. Op. 777. Música. 16 págs. Autor: C. Czerny. Revisión de: Giuseppe Buonamici. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947. Precio $ 1,80. (Argentina).
362.333. — Ejercicio diario. Para adquirir y conservar el más alto grado de perfección en el piano. Op. 337. Música. 52 págs. Autor: C. Czerny. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de junio de 1949. Precio $ 6,50. (Argentina).
362.334. — Mi verso triste. Tango, música. 2 págs. Autores: Américo Delio - J. Sirviente y N. Reymondez Arias. Editor: Los autores. Impr.: Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.335. — Mi verso triste. Tango, música. 2 págs. Autores: Américo Delio - J. Sirviente y N. Reymondez Arias. Editor: Los autores. Impresor: Arco Iris. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.336. — Estudios para piano. Música. 42 págs. Autor: Giovanni Brahms. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. Precio 5,50. (Argentina).
362.337. — Inversiones a tres voces. Para piano. Música. 96 págs. Autor. J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º junio 1951. Precio pesos 6.— (Argentina).
362.338. — Inversiones a dos voces para piano. Música. 50 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de junio de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).
362.339. — 18 estudios de género. Op. 109 para piano. Música. 35 págs. Autor: Burgmüller. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).
362.340. — Antología pianística para la juventud. Libro 2º. 10 piezas. Música. 31 págs. Autores: S. Cesi - E. Marciano. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stefano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de abril 1951. Precio $ 4,50. (Argentina).
362.341. — 24 estudios para piano. Op. 20. Música. 113 págs. Autor: J. C. Kessler. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, mayo 11 de 1951. Precio pesos 14.— (Argentina).
362.342. — Suites inglesas para piano. Música. 100 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión de: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de abril de 1951. Precio pesos 11.— (Argentina).
362.343. — 4 partitas. Obertura francesa para piano. Música. 121 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1948. Precio $ 10,50. (Argentina).
362.347. — Huracanense. Revista semanal. (Id. español) Prop.: Jesús Pérez. Director: Gerardo Héctor Prado. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).
362.349. — El Retiro. Periódico. (Id. español). Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Francisco Santiago Farías. Buenos Aires, julio de 1951. 3.600 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).
362.359. — Yo soy como siempre he sido. Tango, música. 2 págs. Autor: Angel S. Terlucio. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.360. — Yo soy como siempre he sido. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel S. Terlucio. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.361. — Maracaibo. Samba, música. 2 págs. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 26 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.370. — Boletín Informativo del Municipio. Bimensual. (Id. español). Propietario y director: Adrián Acevedo. Lomas de Zamora (Buenos Aires), agosto 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
362.374. — Apuntes sobre el Sur. 34 páginas. Autor: Blanca Lily Sturla. Editor: El autor. Impresor: José Fontana e Hijos. 150 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).
362.378. — El Carmeño. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y director: Manuel González. Carmen de Areco (Bs. As.), 2 de setiembre de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).
362.388. — Orígenes y significación de las danzas tradicionales argentinas. Coreografía. 244 págs. Autor: La Ñusta. Editor: El autord. Impresor: Angel Domínguez. 2.000 ejemplares. La Plata (Bs. As.), 14 de julio de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).
362.389. — Uso y explotación de los suelos. 533 págs. Autor: A. F. Gustafson. Traducción de: León Mirlas. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. Suc. L. J. Rosso. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de julio de 1951. Precio $ 60.— (Argentina).
362.390. — La organización nacional. 236 págs. Autor: Mariano A. Pelliza. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. L. J. Rosso. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).
362.391. — Plagas de la huerta. 136 páginas. Autor: Selecciones El Campo. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. Suc. L. J. Rosso. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto 1951. Precio $ 3,50. (Argentina).
362.392. — Pequeños jardines. 136 págs. Autor: Selección El Campo. Editor: Editorial Suelo Argentino. Impresor: Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. Precio $ 3,50. (Argentina).
362.393. — Debate (Tribuna Argentina Anticomunista). Periódico mensual. (Id. español). Prop. y director: Asdrubal Figuerero. Buenos Aires, abril 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).
362.394. — Administración Comunal. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y director: Ramón López Caride. Buenos Aires, agosto de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).
362.395. — Negrita linda. Milonga, música. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.396. — Negrita linda. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.397. — Cosas de Tenorio. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.398. — Cosas de Tenorio. Tango milonga, letra. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.399. — El rasguñao. Gato, letra. 2 páginas. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.400. — El rasguñao. Gato. música. 2 págs. Autor: Irupé. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 12 enero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
362.403. — Revelación. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación "Alas Blancas" de Estudio y Culto Cristiano. Director: Vicente Marcelo Lecce. Buenos Aires, julio de 1951. 1.200 ej. Sin precio. (Argentina).

e.2:10-Nº 5.187-v.15 10,51

10 DE SEPTIEMBRE DE 1951

362.408. — Revista de Derecho Penal. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Ediar S. A. Editores. Buenos Aires, 2do. trimestre de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 65 anual. (Argentina).
362.409. — La Semana Israelita. (Id. Idisch-Español). Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. Buenos Aires, agosto de 1951. 31.500 ejemplares. Precio peso 0,30. (Argentina).
362.410. — Nuevos Rumbos. Diario. (Id. Español). Prop.: Rafael Antonio Rosa Macías. La Plata, (Bs. As.), agosto de 1951. 11.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).
362.411. — Goles. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Deportiva S. R. L. Buenos Aires, agosto de 1951. 378.000 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).
362.412. — Vosotras. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Buenos Aires, agosto de 1951. 783.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).
362.413. — Radiolandia. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Julio Korn. Buenos Aires, agosto de 1951. 1.090.009 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).
362.414. — Labores. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Buenos Aires, agosto

de 1951. 186.650 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.415. — Svobodna Slovenija-Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Buenos Aires, julio de 1951. 5.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.416. — Svobodna Slovenija—Eslovenia Libre. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Buenos Aires, agosto de 1951. 7.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.417. — Boletín Informativo, Diario del Mercado Nacional de Frutas. Diario. (Id. Español). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio, Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, Mercado Nacional de Frutas. Buenos Aires, agosto de 1951. 8.750 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.418. — Cursos y Conferencias. Revista. (Id. Español). Prop.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, enero, febrero, marzo de 1951. 5.100 ejemplares. Precio $ 7. (Argentina).

362.419. — Selección Contable. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Selección de Revistas Modernas S. A. de Publicaciones. (En formación). Buenos Aires, setiembre de 1951. 8.000 ejemplares. Precio $ 8. (Argentina).

362.420. — Cámara Argentina del Vestir. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Buenos Aires, agosto de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.421. — Cámara Argentina del Vestir. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Buenos Aires setiembre de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.422. — Metálica. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Buenos Aires, agosto de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.423. — Previsión Patronal. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Manuel Moyano. Buenos Aires, agosto de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.424. — Autotécnica. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, julio de 1951. 1.550 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.425. — El Litoral. Diario. (Id. Español). Prop.: Soc. Resp. Ltda. Santa Fe, (Provincia), agosto de 1951. 26.880 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.426. — La Voz de San Justo. Diario. (Id Español). Props.: Carlos y José Martínez Maritorena. Córdoba. (Prov.), agosto de 1951. 81.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

362.427. — Diario de Sesiones. Diario. (Id. Español). Prop.: Cámara de Diputados. (Santa Fe). Santa Fe, República Argentina, agosto de 1951. 7.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.428. — La Protección. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: La Protección Soc. Coop. Ltda. de Seguros de Vida. Tres Arroyos, (Buenos Aires), agosto de 1951. 15.000 ejemplares. S.precio. (Argentina).

362.429. — Momento Automovilístico. Periódico Mensual. (Id. Español). Props.: Pablo Juan Cribioli y otros. Rosario, (Santa Fe), setiembre de 1951 5.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.430. — Campo Argentino. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: José M. Resenzuaig. Carlos Casares. (Buenos Aires), setiembre de 1951. 250 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.431. — La Obra. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Antonio Acerbi Costas. Puerto Bahía Blanca. (Ing. White), agosto de 1951. 7.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.432. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. Rosario, (Santa Fe), agosto de 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.433. — El Pueblo de Trelew. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Ivo Vincurzi. Trelew, (Territorio de Chubut), agosto de 1951. 3.800 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

362.434. — El Eco. Periódico. Decenal. (Id. Español). Prop.: Víctor De Benedictis. Almirante Brown, (Buenos Aires), agosto de 1951. 900 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina)

362.435. — Martín Fierro. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Cultural y Folklórica Martín Fierro. Avellaneda, (Buenos Aires), Julio de 1951. 555 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.436. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Arzobispado de La Plata. La Plata (Buenos Aires), julio, agosto de 1951. 900 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

362.437. — Lugo. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Lucense de Buenos Aires. Buenos Aires, julio, agosto de 1951. 13.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.438. — 13 de Diciembre. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Sindicato de O. y E. de Y. P. F. Puerto La Plata, (Buenos Aires), julio de 1951. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.439. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro Krum. Director: Kay Krum. Buenos Aires, julio de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.450. — Nuevo Correo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Sucesión José R. Lence. Director: Manuel Enrique Lence. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

362.455. — Con las Piernas Rotas. 140 págs. Autor: Vicente Bonvissuto. Editor: Vicente Bonvissuto. Impresor: Tall. Gráf. H. A. R. P. P. 1.000 ejemplares. Villa Lynch, (Buenos Aires), 25 julio de 1951. Precio $ 12. (Argentina).

362.456. — El Argentino. Diario. (Id. Español). Props. y Directores: Mario Ramón Aubone y Carlos Aubone Garmendia. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.458. — A unos ojos tristes. Vals. letra. 2 páginas. Autor: Miguel Genovese. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires 20 de julio de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.483. — El Ser y la Esencia. 308 páginas. Autor: Etienne Gilson. Traducción francés al castellano por: P. Leandro De Sesma. Editor: Desclee de Brouwer & Cía. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1951. Precio $ 32. (Argentina).

362.484. — El Borrachito. Gato, música. 2 páginas. Autor: Juan J. P. Fernández. Editor: El autor. Impresor: Editorial Cumbre. 100 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.485. — La Nueva Era. — Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Ramón P. García. San Juan, (Prov.), mayo de 1951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.487. — Buen Amigo. Periódico semanal. (Id Español). Prop. y Director: P. Eligio M. Giacomozzi. Las Toscas, (Santa Fe), setiembre de 1951. 850 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.488. — Nuevos Rumbos. Boletín Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Roberto Juan Orfei. Mar del Plata, (Buenos Aires), 1º de julio de 1951. 200 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.495. — Estudio Inédito. Para guitarra, música. 2 páginas. Autor: Francisco Tárrega. Revisado y digitado por: Teodoro Lej. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: E. M. O. R. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.496. — Gloria Salteña. Zamba, música. 2 páginas. Autor: Gerónimo Gauna. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: G. Gauna. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

362.497. — Gloria Salteña. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Gerónimo Gauna. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: G. Gauna. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.501. — En aquéllos tiempos. (In jenen tagen). Película cinematográfica. (Extranjera). Productor: Camera. (Camera Filmproduktión G. M. B. H. Hamburgo Munich). Argumento: Helmut Kaeutner y Ernst Schnabel. Hamburgo. (Extranjera)

362.502. — Lyra. Revista Trimestral. (Id. Español). Prop.: Francesco De Ecli Negrini. Director: Francesco De Ecli Negrini. Buenos Aires, abril-junio 951. 6.000 ej. Precio $ 5.— (Arg.).

362.510. — Extractos Sintetizados — Continental Head-Lines. Quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Enrique Falticzek. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. 1.000 ej. S|precio. (Argentina)

362.513. — Bonitinha. Samba-Batuque. Letra 14 págs. Autores: Luis Regis y Adolfo Castro. Editor: Editorial Musical Calderón. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.514. — Bonitinha. Samba-Batuque. Música. 14 págs. Autores: Luis Regis y Adolfo Castro. Editor: Editorial Musical Calderón. Impresor Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.515. — Isla Saca. Polka-Paraguaya, Letra. 2 págs. Autores: Mauricio Cardozo Ocampo y Santiago Cortesi. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ej. Bs. Aires, 14 de agosto de 1951. Precio $ 2,50 (Argentina).

362.516. — Isla Saca. Polka-Paraguaya, Música. 2 págs. Autores: Mauricio Cardozo Ocampo y Santiago Cortesi. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ej. Buenos Aires, 14 agosto|951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.521. — El Regional. Periódico Diario. (Id. Español). Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Ind. Comercial y Financiera. Director: Mario Chiodi. Punta Alta (Bs. As.). 1º de setiembre de 1951. 1.200 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.522. — El Atlántico. Diario (Id. Español). Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca. (Bs. Aires), 2 de setiembre de 1951 19.500 ejemplares. Precio $ 0,10 (Argentina).

e.2|10-Nº 5.253-v.15|10 51

11 DE SETIEMBRE DE 1951

362.525. — The Review Of The River Plate. (Revista del Río de La Plata) Decenal. (Id. Inglés). Prop.: Soc. Anón. The Revier Of. The Plate. Buenos Aires. agosto de 1951. 4.230 ejemplares. Precio $ 4.— (Argentina).

362.526. — Previsión y Sanidad Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. H. E. Aldaó. Buenos Aires, agosto 1951. 1.000 ejemplares. S. precio. (Argent.).

362.527. — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. (Id. Alemán - Español). Prop.: Federico Müller. Buenos Aires, agosto de 1951. 690.000 ej. Pr. 0.30. (Argent.).

362.528. — Nueva Era Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Giannatasio. Vicente López (Bs. Aires), junio - julio - agosto 1951. 3.000 ejemplares. S. Precio. (Argentina).

362.529. — Noticioso G. M. A. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: General Motors Argentina S. A. Buenos Aires, julio - agosto 1951. 1.250 ejempl. Sin precio. (Argentina).

362.530. — El Avisador Mercantil. Diario. (Id. Español). Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Buenos Aires, agosto 1951. 165.000 ej. Precio $ 100.— anual. (Argentina).

362.531. — La Conciencia. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Genaro Pucci. Buenos Aires, agosto de 1951. 2.700 ejemplares. S. precio. (Argentina)

362.532. — La Libertad. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial La Libertad. Mendoza, San Juan y San Luis, agosto 1951. 725.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.533. — Argentinisches Tageblatt. Diario. (Id. Alemán - Español). Prop.: Aleman & Cía. Buenos Aires, agosto de 1951. 450.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.534. — Argentinisches Wochenblatt. Periódico semanal. (Id. Español - Alemán). Prop.: Alemann & Cía. Bs. Aires. agosto 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

362.535. — Revista del Exhibidor. Mensual. (Id. Español). Prop.: Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, abril - mayo- junio - Julio 1951. 8.400 ej. S. p. (Argentina).

362.536. — Ward World (Mundo Wardense). Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: Centro de Estudiantes Colegio Ward. Ramos Mejía (Bs. Aires). julio - agosto 1951. 1.200 ejemplares. S|precio (Argentina).

362.537. — Mecánica Popular. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Popular Mechanics Cº. Buenos Aires, agosto 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

362.538. — Bucaneros. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Ellas. Buenos Aires, setiembre de 1951. 50.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.539. — Cosas y Hechos de Misiones. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), agosto 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

362.540. — Metalurgia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Buenos Aires, julio 1951. 1.300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

362.541. — Campana. (DZWIN). Periódico mensual. (Id. Ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana "Santa Virgen" en la Rep. Arg. Bs. As., agosto 1951. 500 ej. Pr. $ 1.50. (Argentina)

362.542. — Boletín Parroquial del Patronato de San José. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Manuel Menéndez. Bs. Aires, julio-agosto|951. 6.000 ejemplares. S precio. (Argentina).

362.543. — Apostolado de los Enfermos. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: P. Godofredo Pierson. Buenos Aires, noviembre-diciembre|951. 2.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.544. — Apostolado de los Enfermos. Periódico Bimensual. (Id. Esp.). Prop.: P. Godofredo Pierson. Bs. Aires, enero-febrero - marzo - abril - mayo - junio|951. 4.800. ej. Gratis. (Arg.).

362.545. — El Orden. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Ramón Blanco y Epfraín Barnestson. Puerto Deseado, agosto|951. 4.250 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

362.546. — Lirio Seráfico. Periódico Bimensual. (Id. Español). Prop.: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Salta, julio-agosto|951. 1.000 ej. Precio $ 2.— (Argentina).

362.547. — La Verdad. Diario (Idioma Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. Junín (Bs. Aires), agosto 951. 113.750 ejemplares. Pr. $ 0,30 (Argentina).

362.548. — La Razón de Mercedes Ctes. (Id. Españo.). Decenal. Prop.: Leandro Sánchez. Mercedes (Corrientes), agosto|951. 1.500 ej. Precio $ 0,70 (Arg.).

362.549. — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata. (Bs. Aires), agosto|951. Precio $ 0,10. (Argentina).

362.550. — Boletín Oficial. Diario (Idioma Español). Prop.: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Tucumán, agosto|951. 18.000 ej. Pr. $ 0,20. (Arg.).

362.551. — Tornquist. Periódico Semanal. (Id. Español). Prop.: Aquiles Evangelista. Tornquist. (Bs. Aires), agosto|951. 1.300 ej. Pr. $ 0,50. (Argentina).

362.552. — Stea. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. Aires, agosto|951. 3.000 ej. S|p. (Arg.).

362.553 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Obispado de Corrientes y Feo. Roch Llorens. Itatí (Corrientes), setiembre de 1951. 4.000 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.554. — Campo Misionero. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Edgard Ibarbalz — Stephen Gilbert Spooner. Buenos Aires, setiembre|951. 3.200 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.555. — Dios y Patria. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires, septiembre|951. 2.200 ej. Precio $ 1.— (Argentina).

362.556. — El Deber. Periódico Mensual. Impresor: Lisandro Grisolía. Rosario (Santa Fe), setiembre de 1951. Precio pesos 0,50. (Argentina).

362.557. — El Príncipe de los Zorros. 408 págs. Autor: Samuel Shellabarger. Traducción de: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ej. Buenos Aires, 8 de agosto|951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.558. — Siete millones. 192 págs. Autor: Joe Barry. Traducción: Julio Vaccarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía., Gral. Fabril Financiera. 35.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de agosto de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.559. — El paso del sol poniente, y otros cuentos. 152 págs.. Autor: Zane Grey y otros. Traducción. Anónima Editor: Editorial Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera 40.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.560. — Balcones trágicos y otros cuentos. 128 págs. Autor: Herbert

Brean Traducción: Anónima. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

362.561. — Un yanqui en la corte del rey Arturo. 302 págs. Edición 3ra. Autor: Mark Twain. Traducción: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Fabril. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de marzo 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.562. — La imperfecta casada. 272 págs. Edición 3ra. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, mayo de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

362.563. — Historia de las invenciones. 302 págs. Edición 4ta. Autor: Hendrik Van Loon. Traducción de: Alfredo Cahn. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. Precio $ 9.— (Argentina).

362.564. — La luna y seis peniques. Edición 3ra. 288 págs. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 julio 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

362.565. — Radio y Televisión Práctica. Periódico semanario. (Id. Español). Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Director: Jorge Roberto Eschleeh. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951. 18.500 ejemplares. Precio $ 0,70 (Argentina).

362.566. — 23 piezas fáciles. Para piano música. 43 págs. Autor: J. S. Bach. Revisión de: Bruno Mugellini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 febrero 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

362.567. — Boletín Informativo, Diario del Mercado Nacional de Frutas (Id. Español). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. Direc. de Frutas, Hort. y Flores. Mercado Nacional de Frutas. Director: Ricardo J. M. Chaves. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1951. 400 ejemplares. Sin precio (Argentina).

362.568. — Esquire. Revista mensual (Id. Inglés). Extranjera. Prop.: Esquire Inc. Director: David A. Smart. Chicago. Estados Unidos, agosto 1951. 1.100 ejemplares. Precio $ 7,50. (Extranjera)

362.569. — Hijo del Destino. 409 páginas. Autor: Thomas B. Costain. Traducción del inglés al castellano por: León Mirlas. Editor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. Impresor: Edit. Jackson de Ediciones Selectas. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1951. Precio $ 19,50. (Argentina).

362.571. — Unidad. Periódico Mensaul. (Id. Español). Prop.: Unión Sindical Trabajadores del Frigorífico Anglo. Director: Julio Fenelón Sosa. Buenos Aires, Avellaneda, agosto de 1951. 6.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.578. — Substancia. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Comisión Municipal de Cultura de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos). Director: Ernesto Bourband T. Carlos Diez Figueras. Martín González y Alberto C. Pascal. Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), julio de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

362.579. — La Defensa Popular. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: José María Sánchez. Director: Víctor Manuel Sánchez. Campana. (Buenos Aires), 5 de setiembre de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.595. — F. V. D. (Fiat Voluntas Dei). Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio San José. Director: Luis A. Abate. Buenos Aires, junio de 1951. 12.200 ejemplares. S/precio. (Argentina).

362.598. — Celina. Purajhei, música. 2 páginas. Autor: Luis Ferreyra. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

362.599. — Celina. Purajhei, letra. 2 páginas. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

362.600. — El Paraíso. Bolero. música. 2 páginas. Autor: Peter Kreuder. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.601. — El Paraíso. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.602. — Porqué, señor porqué. Fox trot, letra. 2 páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.603. — Porqué, señor porqué. Foxtrot, música. 2 páginas. Autor: Peter Kreuder. Editor: P. A. M. S. C. O. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.604. — El Socorro. Revista Quincenal. (Id. Español). Prop y Director: Miguel Lloveras Buenos Aires, setiembre de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.620. — Calendario Israelita. 96 páginas. Autor: Moisés H. Benlolo. Editor: El autor. Impresor Muszakat & Zaslavsky. 500 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1951. Precio pesos 4. (Argentina).

362.625. — Santa Evita. Marcha. música. 2 páginas. Autor: Rafael Nieosia. Editor: e Impresor: E. M. Y. C. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de julio de 1951. — Precio $ 2. (Argentina).

e.3|10-Nº 5.302-v.16,10|51

12 DE SETIEMBRE DE 1951

362.630 — El Espejo. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: León Gruzman. Buenos Aires, agosto|951. 2.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

362.631 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. (Id. español). Prop.: Mutualidad de la Policía Federal. Bs. Aires, agosto|951. 10.000 ejemplares. Gratis. (Argentina)

362.632 — Argentina Gráfica. Periódico bimestral. (Id. español). Prop.: Asoc. Indust. Gráficos de la Argentina. Buenos Aires, julio-agosto|951. 1.600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.633 — Urania Libre. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Instituto Informativo Editorial Uranio. Bs. Aires. junio-julio-agosto|951. 9.000 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

362.634 — El Tiempo. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Genaro Aversa y otro. Avellaneda (Bs. Aires), agosto|951. 12.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

362.635 — La Esfera. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ricardo D. J. Venturino. Avellaneda (Bs. As.), agosto|951. 5.000 ejemplares. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.636 — Ciencia e Investigación. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Ciencia e Investigación. Bs. Aires, setiembre|951. 3.000 ejemplares. Precio $ 4,—. (Argentina)

362.637 — Jurisprudencia Argentina. Diario. (Id. español). Prop.: Revista de Jurisp. Argentina. Bs. Aires, agosto|951. 111.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.638 — Actas Ciba. Revista trimestral. (Id. español). Prop.: Productos Químicos Ciba. S. A. Buenos Aires, 2do. y 3er. trimestre de 1951. 92.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.639 — Hatikva. (Esperanza). Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Andor Glük. Buenos Aires, agosto de 1951. 16.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.640 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. Aires. Bs. Aires. agosto|951. 8.000 ejemplares. Precio $ 5,—. (Argentina).

362.641 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Diario. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Bs. Aires, agosto de 1951. 25.500 ejemplares. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.642 — Noticias Gráficas. Diario. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. S. A. Buenos Aires, agosto|951. 2.025.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.643 — Sol del Plata. Diario. (Id. español). Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. Aires). julio de 1951. 9.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.644 — Sol del Plata. Diario. (Id. español). Prop.: Domingo A. Di Carlo San Isidro (Bs. As.), agosto|951. 8.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.645 — Lucha. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Juan Carlos Elizate. Buenos Aires, agosto de 1951. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.646 — Ciencia y Ganadería. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Instituto Rosenbusch. S. A. de Biología Exp. Agrop. Bs. Aires. mayo-junio-julio-agosto de 1951. 40.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.647 — Ricordiana. Boletín mensual. (Id. español). Prop.: Ricordi Americana. Bs. Aires, agosto|951. 7.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.648 — Revista Esso. Mensual. (Id. español). Prop.: Esso Productora de Petróleos S. A. y otros. Bs. Aires. junio 951. 5.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.649 — Pan América. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: Yasuniko Niimura. Buenos Aires. julio de 1951. 9.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.650 — Pan América. Periódico Bisemanal. (Id. español). Prop.: Yasuniko Niimura. Buenos Aires. agosto de 1951. 6.900 ejemplares. Sin precio (Argentina).

362.651 — Corriere Degli Italiani. Periódico semanal. (Id. italiano). Prop.: Editorial "Corditalia". Bs Aires agosto de 1951. 80.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

362.652 — Der Weg. (El Sendero). Periódico mensual. (Id. alemán español). Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. Aires. setiembre|951. 6.100 ejemplares. Precio $ 8.—. (Argentina).

362.653 — El Colono. Periódico trimestral. (Id. español). Prop.: Gaspar Francisco Heer. Esperanza (Sta. Fe). agosto|951. 12.000 ejemplares. Precio $ 0,30 (Argentina).

362.654 — Substancia. Periódico mensual (Id. español). Prop.: Comisión Municipal de Cultura de Concepción del Uruguay. Concepción del Uruguay (E. Ríos), junio-julio|951. 1.000 ejemplares. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.655 — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Mensual. (Id. español). Prop.: Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Buenos Aires, agosto|951. 10.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.656 — El Municipio. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Carlos Jorge Stefanelli. Almirante Brown. (Bs. Aires). agosto|951. 800 ejemplares. Precio $ 1,—. (Argentina).

362.657 — Defensa Gremial. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú (E. Ríos). Gualeguaychú (E. Ríos). agosto de 1951. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.658 — El Progreso. Diario. (Id. español). Prop.: Rómulo Elena. San Nicolás (Prov. de Bs. Aires). agosto 951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. Argentina).

362.659 — Vocaciones. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Joaquín Gómez. Seminario Conciliar. Tucumán. (Prov.). setiembre|951. 8.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

362.660 — Tuna Tunita. Gato. Letra. 2 págs. Autor: Tormo - Luna - Benítez. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.661 — Tuna Tunita. Gato. Música. 2 págs. Autor: Tormo - Luna - Benítez. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Bs. Aires. enero de 1951. Precio $ 3.—. (Argentina).

362.662 — Solita y Sola. Foxtrot. Letra. 2 págs. Autor: Pepe Chardy. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ej. Bs. Aires. 8|mayo|951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.663 — Solita y Sola. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Pedro D'Angelo - José Finkel. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.664 — Tu Infierno. Tango, Música. 2 págs. Autor: Juan B. Bera. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Bs. Aires. febrero de 1951. Precio $ 3.—. (Argentina).

362.665 — Tu Infierno. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Raúl Hormaza. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires. febrero de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.666 — Chinita. Vals, Música. 2 págs. Autor: J. J. Guichandut. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.667 — Chinita. Vals, Letra. 2 págs. Autor: H. Sanguinetti. Editor: Editorial Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3, —. (Argentina).

362.668 — El Caminante. Vals, Música. 2 págs. Autor: Antonio Tormo - Mario Núñez. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires. 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.669 — El Caminante. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Bs. Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.670 — Mucama se Busca. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Donache - H. Basterra. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3.—. (Argentina).

362.671 — Mucama se Busca. Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Donache - H. Basterra. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 500 ejemplares. Buenos Aires. 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.672 — Boogie Casino. Boogie Woogie, Letra. 2 págs. Autor: Pedro D'Angelo - Julio Rotemberg. Editor: Editorial Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Buenos Aires. 8 de mayo de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.673 — Boogie Casino. Boogie Woogie, Música. 2 págs. Autor: Pedro D'Angelo - Julio Rotemberg. Editor: Editorial Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ejemplares. Bs. Aires, 8 de mayo de 1951. Precio $ 3.—. (Argentina

362.674 — Garrotín del Bele. Garrotín, Música. 2 págs. Autor: G. y M. Monreal. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 305 ejemplares. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.675 — Garrotín del Bele. Garrotín, Letra. 2 págs. Autor: Tenorio. Editor: Editorial Julio Korn. Impresor: Julio Korn. 305 ejemplares. Buenos Aires, 3 de setiembre de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.676 — En un Camino a Monterrey. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Myriam Stewart. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 315 ejemplares. Buenos Aires, 3 de setiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.677 — En un Camino a Monterrey. Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 315 ejemplares. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.678 — Mambo del Amor. Mambo, Música. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 302 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.679 — Mambo del Amor. Mambo, Letra. 2 págs. Autor: V. Juan Clauso. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 302 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.680 — Desencanto. Vals. Música. 2 págs. Autor: Mario Marinelli. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 306 ejemplares. Buenos Aires. 25 de agosto de 1951. Precio $ 2.50 (Argentina).

362.681 — Desencanto. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Mario Marinelli Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 306 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.682 — Volvamos Pa' Catamarca. Cueca, Letra. 2 págs. Autor: Pedro R. De Ciervi. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 307 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.683 — Volvamos Pa' Catamarca. Cueca, Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez. (Polo). Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 307 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1951. Precio $ 2.50. (Argentina).

362.684 — Adiós Catamarca, Adiós Zamba. Música. 2 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones

Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. J. Korn. 298 ejemplares. Bs. Aires, 7|julio|1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.685 — Adios Catamrca, Adios. Zamba. Letra, 2 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 298 ejemplares. Buenos Aires. 7 de julio de 1951. Precio $ 2,—. (Argentina).

362.686 — ¡Ay, mi Sombrero!. Pasodoble, Música, 2 págs. Autor: Monreal. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 303 ejemplares. Buenos Aires. 3 de setiembre de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.687 — ¡Ay, mi Sombrero!. Pasodoble, Letra. 2 págs. Autor: Perello. Editor e impresor: Editorial Julic Korn. 303 ejemplares Buenos Aires 3 de setiembre de 1951. Precio $ 3,—. (Argentina).

362.688 — Catamarca Canta. Album de 15 danzas y canciones del Noroeste Argentino. Letra. 35 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 604 ejemplares. Buenos Aires. 22 de agosto de 1951. Precic $ 12,—. (Argentina).

362.689 — Cerros y Valles. Album de 10 Vidalas. Música. 23 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 604 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. Precio $ 10,—. (Argentina).

362.690 — Cerros y Valles. Album de 10 Vidalas. Letra. 23 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Impresor: Julio Korn. 604 ejemplares. Buenos Aires, 29|agosto|951. Precio $ 10,—. (Argentina).

362.691. — Catamarca canta. Album de 15 danzas y canciones del noroeste argentino. Música. 35 págs. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 604 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).

362.692. — Lecciones de mecánica racional - Tomo I. Edición 3ª. 339 págs. Autor: Pedro Longhini. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Impresor: Tall. Gráf. Tomás Palumbo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1951. Precio $ 60.— (Argentina).

362.696. — Guía del territorio nacional de Río Negro. 200 págs. Autor, redacción, compilación, dibujos, etc., de: H. E. R. Editor e impresor: Martínez, Rodríguez & Cía. 5.000 ejemplares. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), 1951|52. Precio $ 12.— (Argentina).

362.697. — Dulces momentos. Faz A. Letra y música: J. E. White. Faz B. El buen pastor. Sección femenina. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Coro a capella del colegio Adventista del Plata. Disco Víctor Nº P-1378. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de julio de 1951. Precio $ 5,75. (Argentina).

362.698. — Perche Lasciasti Nápoli.. Canz. - tango. Faz A. Letra: A. Aifieri. Música: F. Morini. Faz B. Addormentarmi cosí. Bolero. Letra: V. Mascheroni. Música: Biri. Intérprete: Bruno Pallesi. Disco Víctor Nº 63-0044. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1951. Precio $ 7,25. (Argentina).

362.699. — Magdalena. Samba. Faz A. Letra: Ary Macedo. Música: Ayrton Amorín. Faz B. Baiao de amor. Baiao. Letra: Bambú. Música: D'Acapo. Intérprete: Eugenio Nóbile y su orq. Panamericana. Disco Víctor Nº 60-2104. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).

362.700. — Confites y masas. Fox trot. Faz A. Letra y música: Bon Merill. Faz B. Junto a ti. Son. Letra y música: Bobby Capó. Intérprete: Héctor y su gran orquesta de jazz. Disco Víctor Nº 60-2087. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de julio de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).

362.701. — Te amo, te amo, te amo. Fox-trot. Faz A. Letra: A. Fitch. Música: K. Fitch - B. Lowe. Faz B. El ritmo Sudamericano. Samba. Letra y música: Héctor E. Condro. Intérprete: Héctor y su gran orquesta de jazz. Disco Víctor Nº 60-2088. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de julio de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).

362.702. — Aromas. Tango. Faz A. Letra: Emilio Fresedo. Música: Osvaldo Fresedo. Faz B. Ahí va el dulce. Tango. Autor música: Juan Canaro. Intérprete: Oscar Maderna y su orquesta típica. Disco Víctor Nº 60-2069. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de julio de 1951. Precio $ 6,95. (Argentina).

362.708. — Belleza y Cultura. Revista mensual. (Id. español). Popr.: Francisce Bolpillar. Director: Francisco Bolpillar. Rosario (Santa Fe), setiembre de 1951. 300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

362.710. — Fabricación de flores artificales. 133 págs. Autor: Aldo Musarra. Editor: Editorial Pan Americana — Klug, Marchino & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1951. Precio $ 12.— (Argentina).

362.711. — Manual del constructor aficionado. Arquitectura para principiantes. 152 págs. Edición 4ª. Autor: Edward W. Hobbs. Traducción del inglés al castellano por: Samuel Barilovsky. Editor: Editorial Pan América — Klug, Marchino & Cía. 3.000 ej. Buenos Aires, 31 de agosto de 1951. Precio $ 11.— (Argentina).

362.712. — 159 esquemas de devanados y conexiones de estafores monofasicos. Edición 3ª. 141 págs. Autor: Orlando Querciola. Editor: Editorial Pan América — Klug, Marchino & Cia. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1951. Precio $ 28.— (Argentina).

362.717. — Que feliz que soy. Tango, letra. 2 págs. Autor: Diego José Vardé. Editor: Ediciones Musicales Continental. Impresor: Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.718. — Que feliz que soy. Tango, música. 2 págs. Autor: Diego José Vardé. Editor: Ediciones Musicales Continental. Impresor: Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

362.720. — Ping - Pong. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Difusión S. A. Directores: Alfonso Quintana Solé y Pedro Gutiérrez. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

362.723. — Dios, hombre y diablo. Drama en 5 actos. Un legajo. Autor: Emilio Gordin. Traducción de: Manuel Maroutian. Declaración jurada. Buenos Aires, Centro Armenio el día 8 de setiembre de 1951. (Argentina).

362.724. — Abdul Hamid (El sultán rojo). Teatro. Un legajo. Autor: Manuel Maroutian. Declaración jurada. Buenos Aires, Centro Armenio el día 12 de agosto de 1951. (Argentina).

362.726. — El cántico del conocimiento. 32 págs. Autor: O. W. De L. Milosz. Traducción del francés al castellano por: Lysandro Z. D. Galtier. Editor: Ediciones Santo y Seña. Impresor: Talleres Gráf. Descartes. 300 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

362.735. — Porque dijiste no. Bolero, música. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 agosto 1951. Precio $ 1.— (Argentina).

362.736. — Porque dijiste no. Bolero, letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1951. Precio $ 1.— (Argentina).

362.737. — Mañanitas de mis pampas. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires. 10 de setiembre de 1951. Precio pesos 1.— (Argentina).

362.738. — Mañanitas de mis pampas. Ranchera, música. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1951. Precio $ 1.— (Argentina).

362.739. — Callando mi dolor. Guarania, letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1951. Precio $ 1.— (Argentina).

362.740. — Callando mi dolor. Guarania, música. 2 págs. Autor: Antonio D'Agostino. Editor e impresor: El autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1951. Precio $ 1.— (Argentina).

362.741. — Rusia — Una dictadura para el proletariado. 48 págs. Autor: Luis Pan. Editor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Impresor: Tall. Gráf. El Sol. 1.000 ejemplares. La Plata (Bs. As.), 13 de agosto de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.742. — Conciencia obrera y fracaso peronista — Parlamento libre. 80 páginas. Autor: Américo Ghioldi. Editor: Parlamento Libre. Impresor: Tall. Gráf. El Sol. 3.000 ejemplares. La Plata (Bs. As.), 31 de julio 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

362.745. — Sociología y filosofía. 260 págs. Autor: Emilio Durkheim. Traducción y estudio preliminar de: José María Bolaño (h). Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Impresor: G. Kraft Ltda. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ª quincena de setiembre de 1951. Precio $ 28.— (Argentina).

362.705. — El paraíso perdido 281 páginas. Obra extranjera. Autor: John Milton. Editor: Uteha — Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Impresor: La Carpeta S. A. 4.000 ejemplares. México, Caracas, Buenos Aires, Guatemala, etc., enero de 1951. Precio $ 135.— (Extranjera).

362.706. — La divina comedia. 423 pás. Dos tomos. Autor: Dante Alighieri. Editor Uteha — Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Impresor: La Carpeta S. A. 4.000 ejemplares. México, Buenos Aires, Caracas, Guatemala, Habana, etc., enero de 1951. Precio $ 270.— (Extranjera).

362.707. — Don Quijote de la Mancha. 2 tomos con 899 págs. Autor: Miguel De Cervantes Saavedra. Editor: Uteha — Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Impresor: La Carpeta S. A. 4.000 ejemplares. México, Buenos Aires, Caracas, Guatemala, Habana, etc., enero de 1951. Precio pesos 270.— (Extranjera).

362.746. — La rebelión de los personajes. 226 págs. Autor: Cecilio Benítez de Castro. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ª quincena de julio de 1951. Precio $ 15.— (Argentina).

362.747. — La Trinidad Guevara y su tiempo. 184 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ª quincena de julio de 1951. Precio $ 14.— (Argentina).

362.748. — ¿Qué porvenir nos espera? 220 páginas. Autor: John T. Flynn. Traducción de: Zohar Ramón del Campo. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 220 ejemplares. Buenos Aires, 1ª quincena de julio 1951. Precio pesos 14.— (Argentina).

362.749. — El jardinero español. 228 páginas. Autor: A. J. Cronin. Traducción del inglés al castellano por: Shyla Spangenberg. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 5.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ª quincena de julio de 1951. Precio $ 15.— (Argentina).

362.750. — Rubaiyat. 175 págs. Autor: Omar Khayyám. Tradución de: Félix E. Etchegoyen. Editor e impresor: G. Kraft Ltda. 5.100 ejemplares. Buenos Aires, 2ª quincena de junio de 1951. Precio $ 16.— (Argentina).

362.751. — Leyendas de Fuentes Romanas. 153 págs. Autor: Katharine Del Valle. Traducción de: Rubén Darío (h). Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2ª quincena de junio de 1951. Precio $ 80. (Argentina).

362.759. — Mode Charmante Nº 18 (Revista de Moda Femenina). 40 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Siluetas - Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 75.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1951. Precio $ 7,50. (Argentina).

362.762. — Ndarecoy la culpa (No tengo la culpa). Polka paraguaya, música. 2 págs. Autor: Arreglo de Mauricio Cardozo Ocampo. Editor: P.A.M.S.C.O. Impersor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de julio de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

362.763. — Llegada. Polka paraguaya, música. 2 págs. Autor: Félix Pérez Cardozo. Editor: Mundo Guaraní. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1951. Precio $ 3. (Argentina).

362.769. — Rivadavia. Boletín trimestral. (Id. español). Prop.: Asoc. de Fomento Edilicio y Cultural "Juan Bautista Alberdi" y Biblioteca "Bernardino Rivadavia". Director: Miguel Coiro. Buenos Aires, mayo-junio-julio de 1951. 700 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

362.770. — La Voz del Norte. Periódico quincenal. (Id. español). Prop. y Director: Héctor Hermenegildo Rodríguez. Vicente López, San Isidro (Bs. Aires), agosto de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

362.771. — Vidala del regreso. Para canto y piano, letra. 4 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor e impresor: Ricordi Americana. 300 ejemplares. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

362.773. — Marcha. Marcha, música. 2 págs. Autor: Alfredo Palmero. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1943. Precio $ 0,50. (Argentina).

362.776. — Poesías Completas. 366 págs. Autor: Amado Nervo. Editor: Ediciones Anaconda - Grandes Librerías Anaconda. Impresor: Macland. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. 29 de agosto de 1951. Precio $ 20. (Argentina).

362.785. — La Prolongación de la Vida. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. 1 fotografiia. Autor: David Cauchaner. Editor e impesor: Devoto & Cauchaner, Soc. de Resp. Ltda. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1951. (Argentina).

362.786. — El tigre gentil. Obra de teatro en un cuadro. Un legajo. Autor: Lipa Sokolovsky. Declaración jurada. Buenos Aires Teatro Buenos Aires, el día 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

362.787. — En el Puerto de Marsel. Teatro en un cuadro. Un legajo. Autor: Lipa Sokolovsky. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Buenos Aires, 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

362.793. — Arrendamientos y Aparcerías Rurales. 169 págs. Autor: Eugenio A. G. Cavallaro. Editor: El autor. Impresor: Panzini Hnos. 5.000 ejemplares. Bahía Blanca (Bs. As.), 31 de agosto de 1951. Precio $ 25. (Argentina).

362.794. — Boletín Informativo de Impuestos. Boletín mensual. (Id. español). Propietario: Hugo R. Capara
ro. Director: Hugo Ruggero Caparaaro. Buenos Aires, junio-julio de 1951. 750 ejemplares. Precio $ 4. (Argentina).

362.795. — En un ranchito con tejas. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Manuel Brea. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 700 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.9|10 Nº 5.375-v.23|10|51

17 DE SEPTIEMBRE DE 1951

363.024. — Ovina (Rev. mensual). Castellano. Prop. y Direct.: Néstor Ginés Coll. 10.000 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, julio-agosto de 1951. (Argentina).

363.025. — The British Legion Bulletin. (Bol. mensual). Inglés. Prop.: The British Legion. 4.200 ejemplares. Gratis. Bs. As., julio-agosto de 1951. (Argentina).

363.026. — Argentina Austral. (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Soc. Anón. Imp. y Exp. de la Patagonia. 4.500 ejemplares. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

363.027. — La Construcción Moderna. (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Santiago Glusberg. 600 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1951. (Argentina).

363.028. — El Mensaje del Disco. (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Casa América, S.A.C. 2.000 ejemplares. Gratis. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

363.029. — Doctrina Justicialista. (Periódico decenal). Castellano. Prop.: José A. González y Obdulio M. Nieva. 15.000 ejemplares. $ 0,50. Cuatro de Junio, agosto de 1951. (Argentina).

363.030. — Informaciones IRAM. (Bol. mensual). Castellano. Prop.: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. 1.200 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., julio de 1951. (Argentina).

363.031. — Gaceta Algodonera. (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Setembrina Ollea. 2.500 ejemplares. Bs. As., septiembre de 1951. (Argentina).

363.032. — Polonia. (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Legación de Polonia. 8.000 ejemplares. Gratis. Bs. As., abril-mayo de 1951. (Argentina).

363.033. — Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores. Prop.: H. Cámara de Senadores. 3.500 ejemplares. Santa Fe, junio de 1951. (Argentina).

363.034. — Assumpta Est. (Rev. quincenal). Prop.: Cura Párroco. 1.700 ejemplares. $ 10.— anual. Saladillo (Bs. As.), agosto de 1951. (Argentina).

363.035. — Boletín Informativo de Impuestos. (Bol. mensual). Castellano. Prop.: Hugo R. Caparaso. 5.600 ejemplares. $ 4. Bs. As., enero a julio de 1951. (Argentina).

363.036. — La Voz del Pueblo. (Periód. semanal). Castellano. Prop.: Domingo Brussini. 4.750 ejemplares. $ 0,30. San Jerónimo Norte (S. Fe), agosto de 1951. (Argentina).

363.037. — El Fraternal. (Periódico mensual). Castellano. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. 550 ejemplares. Gratis. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

363.039. — Alborada. (Periódico bimen- Castellano. Prop.: Pbro. Evaristo Santinelli. 4.500 ejemplares. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

363.039. — Alborada. (Periódico bimensual). Castellano. Prop.: Hnas. de la Merced del Divino Maestro. 1.200 ej. $ 1. Bs. As., septiembre de 1951. (Argentina).

363.040. — Repertorio de Santa Fe. (Diario). Castellano. Prop.: Albino Palacios Cabanellas. 10.000 ejemplares. Pesos 0,10. Rosario, agosto de 1951. (Argentina).

363.041. — Norte Argentino. (Periódico mensual). Castellano. Prop.: Abraham Heriberto Carral. 3.000 ejemplares. $ 1. Salta, agosto de 1951. (Argentina).

363.042. — El Pago de la Matanza. (Periódico mensual). Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarímbolo. 3.000 ejemp. Gratis. Matanza, agosto de 1951. (Argentina).

363.043. — Boletín Informativo. (Periódico mensual). Castellano. Prop.: Asoc. Comercial e Industrial Morón. 2.000 ejemplares. Gratis. Morón, julio y agosto de 1951. (Argentina).

363.044. — La Región. (Periódico quincenal). Castellano. Prop.: Justo Humberto Carranza Oliva. 3.000 ejemplares. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

363.045. — Paz y Bien. (Periódico mensual). Prop.: Samuel Villaciau. 2.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., julio de 1951. (Argentina).

363.046. — El Eco de Liniers. (Periódico mensual). Castellano. Prop.: María Soledad González de Acosta Cardoso. 500 ejemplares. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

363.047. — Toreador y Andaluza Op. 103, Nº 7 para piano. 2 págs. Orig.: A. Rubinstein. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., 27|8|1951. (Argentina).

363.048. — Ave María, para piano. 2 págs. Orig.: C. Gounod. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., 27|8|51. (Argentina).

363.049. — Czardas, para piano. 3 págs. Orig.: V. Monti. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana Impres.. Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 14|8|51. (Argentina).

363.050. — 6 Escocesas, para piano. 2 págs. Orig.: L. v. Beethoven. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., 14|8|51. (Argentina).

363.051. — Vals, Op. 69, Nº 1, para piano. 3 págs. Orig.: F. Chopin. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1,20. Bs. Aires, 14|8|51. (Argentina).

363.052. — Tesoro mío. Vals, Op. 228, para piano. 3 págs. Orig.: E. Becucci. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 14|8|51. (Argentina).

363.053. — Estudio Op. 10, Nº 12, para piano. 3 págs. Orig.: F. Chopin. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1,20. Bs. As., 14|8|51. (Argentina).

363.054. — Vals, Op. 64, Nº 1, para piano. 2 págs. Orig.: F. Chopin. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemlares. $ 1. Bs. As., 14|8|51. (Argentina).

363.055. — Consolación Nº 3, para piano. 2 págs. Orig.: F. Liszt. Transcrip.: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., 27|8|51. (Argentina).

363.056. — Romanza, Op. 44, para piano. 2 págs. Orig.: A. Rubinstein. Revisión: Michele Chiesa y Franco Maglio. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., 27|8|51. (Argentina).

363.057. — Soirees Musicales, para piano, Nº 2. La Recata Veneziana (Nocturno). 8 págs. Autor: G. Rossini y F. Liszt. Edit.: Ricordi Americana Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 7|4|51. (Argentina).

363.058. — Scherzo, para piano. 25 págs. Orig.: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 20|12|51. (Argentina).

363.059. — Método para el Estudio del Piano. 41 págs. Autor: B. Cesi. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 2.000 ejemplares. $ 5. Bs. As., 10|5|51. (Argentina).

363.060. — Polonesas, para piano. 136 págs. Orig.: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. $ 16. Bs. As., 16|4|51. (Argentina).

363.061. — Composiciones, para piano. 48 págs. Orig.: L. v. Beethoven. Revisión: Beniamino Cesi. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ejemplares. $ 7. Bs. As., 1º|6|51. (Argentina).

363.062. — Impromptus, para piano. 39 págs. Orig.: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. Canals y Cía. 2.000 ejemplares. $ 5. Bs. As., 15|1|51. (Argentina).

363.063. — Gavota, de la Opera "Ifigenia en Aulide". 3 págs. Orig.: C. W. Gluck. Transcrip.: Johannes Brahms. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 1,80. Bs. As., 17|3|51. (Argentina).

363.064. — Ejercicios Progresivos de Técnica, para piano. 23 págs. Autor: Oscar Rechner. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ej. $ 4. Bs. As., 10|2|51. (Argentina).

363.065. — Mazurcas, para piano. 193 págs. Orig.: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Edit.: Ricordi Americana Impres.: R Canals y Cía 3.000 ejemp. $ 20. Bs. As., 11|5|51. (Argentina).

363.066. — Destino de amor (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlos Parodi. Edit.: Editorial Argentina. Impres.: Organización Crismar. 50 ejemplares. $ 2. Bs. As., 12 de junio de 1951. (Argentina).

363.069. — Villa Angela. Producción, Industria, Comercio. (Periódico). Castellano. Prop.: Américo P. Bueno. Director: Francisco Bueno. 400 ejemplares. $ 2. Resistencia (Chaco), mayo-junio de 1951. (Argentina).

363.070. — Nuestra Señora de Monte Viggiano. (Rev. semanal). Castellano. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Direct.: P. Gaudencio Salvaterra. 600 ejemplares. $ 0,20. Olavarría, septiembre de 1951. (Argentina).

363.071. — Barrio de Concepción (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Greco y Francisco Sánchez. Edit. e Impres.: Editorial Argentina. 50 ejemplares. $ 2. Bs. As., 7 de mayo de 1951. (Argentina).

363.072. — Barrio de Concepción (Tango, mús.). 2 pgs. Autor: Francisco Greco y Francisco Sánchez. Edit. e Impres.: Editorial Argentina. 50 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 7 de mayo de 1951. (Argentina).

363.075. — Cooperación Regional (Periód. Mensual). Castellano. Prop.: Federación Regional de Cooperativas de Río Negro y Neuquén. Direct.: Juan T. Fernández. 1.000 ejempl. General Roca (R. Negro), junio de 1951. (Argentina).

363.079. — Locura de Amor. (Beguine, letra). Castellano. 2 pgs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).

363.080. — Locura de Amor. (Beguine, música). 2 pgs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).

363.081. — Antipático. (Bolero, letra). Castellano. 2 pgs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).

363.082. — Antipático. (Bolero, música). 2 pgs. Autor: Bobby Capó. Edit. e Impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 29 de junio de 1951. (Argentina).

363.083. — ¡Ay, Josefa, Josefina!... (¿Te Acordás de Napoleón?). Fox Corrido, música. 2 págs. Autor: Pancho Flores. Edit.: Editorial Lagos. Impres.: Rotaprintor. 2.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 31 de agosto de 1951. (Argentina).

363.084. — ¡Ay Josefa, Josefina!... (¿Te Acordás de Napoleón?) Fox Corrido, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Schlieper. Edit.: Editorial Lagos. Impres.: Rotaprintor. 2.000 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 31 de agosto de 1951. (Argentina).

363.085. — Aurora Andina (Vidalita, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Homero Expósito. Edit.: Editorial Lagos. Impres.: Editorial Lagos. 250 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 16 de julio de 1951. (Argentina).

363.086. — Aurora Andina. (Vidalita, Música). 2 págs. Autor: Argentino Galván. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 16 de julio de 1951. (Argentina).

363.091. — Al Amigo Don Luis (Tango, mús.), 2 págs. Autor. Martín Ramos. Edit. e Impres. Editorial Musical Emar. 500 ejempl. $ 2.—. Rosario, 23 de julio de 1951. (Argentina).

363.092. — Esos Recuerdos. (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Lorenzo Gassa. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 4 de agosto de 1951. (Argentina).

363.093. — Esos Recuerdos. (Bolero, música). 2 págs. Autor: Lorenzo Gassa. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 4 de agosto de 1951. (Argentina).

363.101. — Surge. (Periód. semanal). Castellano. Prop. y Director: Antonio Stolfi. (Pbro.). 400 ejempl. $ 0.40. La Plata, septiembre de 1951. (Argentina).

363.102. — Boletín Inmobiliario. (Castellano). Prop.: Delia Santa y Egea. Direct.: Renato Della Santa y Juan Egea. 1.000 ejempl. Gratis. Mendoza, septiembre de 1951. (Argentina).

363.105. — Boletín Municipal. (Mensual). Castellano. Prop.: Municipalidad de 4 de junio. Direct.: Cesáreo Yñurrigarro. 350 ejempl. Lanús, enero de 1951. (Argentina).

363.106. — Gente de Box. (Rev. mensual). Castellano. Prop. y Direct.: Ernesto Cayetano Piraccini. 3.000 ejempl. $ 0.50. Pergamino, septiembre de 1951. (Argentina).

363.107. — Serás Mi Bien. (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Melli Bethencourt Yanes. Edit. e Impres.: Roma. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.108. — La Quebrada. (Gato, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Eusebio Ovejero. Edit.: El Autor. Impres.: Ferrer. 100 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 17 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.109. — Testigo Fiel. (Bol. bimestral). Castellano. Prop.: Asoc. de las Iglesias de los Hermanos. Direct.: Roberto Oliver Byler. 500 ejempl. $ 0.65. Bs. As., septiembre de 1951. (Argentina).

363.110. — Serás Mi Bien. (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Enrique A. Esviza. Edit. e Impres.: Roma. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.113. — Zambita del Amor. (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Cumbre. 500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 7 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.114. — Detrás de la Sombra (Tango, mús.). 2 págs. Autor: José de Luca. Edit. e Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.115. — Yaraví del Cóndor y la Estrella. (Yaraví, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ricardo Rojas. Edit. e Impres.: Editorial Losada. 20.000 ejemplares. $ 4.50. Bs. As., 20 de septiembre de 1949. (Argentina).

363.116. — Plegaria de la Noche. (Canción, letra). 8 págs. Autor: Ricardo Rojas. Edit. e Impres.: Editorial Losada. 20.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 20 de septiembre de 1949. (Argentina).

363.117. — Volver a Ser. (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Numa J. Menvielle. Edit.: El Autor. Impres.: Antonio Boccazzi. 200 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.118. — Volver a Ser. (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Numa J. Menvielle. Edit.: El Autor. Impres.: Antonio Boccazzi. 200 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.120. — Hechos y Cifras (Boletín Quincenal). Castellano. Prop.: Compañía Argentina Israelita de Navegación. Direct.: Isaac Sulkin. 2.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

363.121. — Revista de Obras Sanitarias de la Nación (Rev. mensual). Castellano. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Direct. Ing. César J. Buitrago. 4.500 ejemplares. $ 2. Bs. As., abril-junio de 1951. (Argentina).

363.123. — Faz "A": Don Juan. (Tango). Letr.: R. Podestá. Mús.: Ernesto Ponzio. Faz "B": Sin Balcón. (Tango) Letr.: Carlos Bahr. Mús.: Juan D'Arienzo-Fulvio Salamanca. Intérp.: Juan D'Arienzo. 30.000 ejempl. $ 7.25 Disco RCA Víctor Nº 63-0056. Bs. As., 24 de julio de 1951. (Argentina).

363.124. — Faz "A": Espinas de Rosal. (Zambra). Letr.: P. Guillen. Mús.: Ramón Zarzoso. Faz "B": Mi Flamenco. (P. Doble). Letr.: G. González. Mús.: Elio Serao. Intérp.: Lolita Peyrano. 3.000 ejempl. $ 6.95. Disco RCA Víctor Nº 60-2082, Bs. As., 8 de agosto de 1951. (Argentina).

363.125. — Faz "A": Gallo Ciego. (Tango). Mús.: Agustín Bardi. Faz "B": Don Agustín Bardi. (Tango). Mús.: Horacio Salgán. Intérp.: Horacio Salgán. 15.000 ejempl. $ 6.95. Disco RCA Víctor Nº 60-2090. Bs. As., 8 de agosto de 1951. (Argentina).

363.126. — Faz "A": La Rumba de Paul Jones. Mús.: Paul Jones, Rumba. Faz "B": Linda Mujer. (Rumba). Mús.: Rafael Duchesne. Intérp.: Trío Irving Fields. 2.000 ejempl. $ 7.25. Disco RCA Víctor Nº 63-0046. Bs. As., 8 de agosto de 1951. (Argentina).

363.127. — Faz "A": Franqueza. (Bolero Mambo). Letr. y Mús.: M. Fernández Porta. Faz "B": Siempre Te Querré. (Bolero). Letr.: Don Luna. Mús.: Tino. Intérp.: Chito Galindo. 5.000 ejempl. $ 7.50. Disco RCA Víctor Nº 60-0113. Bs. As., 8 de agosto de 1951. (Argentina).

363.130. — Señora Extranjera. (Vals, música). 2 págs. Autor: Hnos. Vicente de Paúl y Víctor San Martín Contreras. Edit.: Editorial Musical Salamanca. Impres.: Victoriano Contreras 100 ejemplares. $ 1.50. Bs., As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.131. — La Saltarina (Chacarera, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Victoriano Contreras. Edit.: Editorial Musicial La Salamanca. Impres.: Victoriano Contreras. 100 ejempl. $ 1.50. Bs. As.. 10 de septiembre de 1951. (Argentina)

363.132. — La Saltarina. (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Hnos. Vicente de Paúl y Victor San Martín Contreras. Edit.: Editorial Musical La Salamanca Impres.: Victoriano Contreras. 100 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.133. — Modes D'Ete. (Feminite Nº 25). Castellano. 48 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Revigliono y Cía. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. 70.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).

363.134. — Mar Azul. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Justino E. Martínez Pieres. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Bemol. 100 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.135. — Mar Azul. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor. Justino E. Martínez Pieres. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Bemol. 100 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.141. — El Cuarto Poder. (Bol. mensual). Castellano. Prop. y Direct.: Carlos Dalmiro Viale. 1.000 ejempl. Gratis. Bs. As., agosto de 1951. (Argentina).

363.147. — Una Noche en la Luna. (Tango-Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ulderino Caserio y Antonio R. Mornacco. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 14 de agosto de 1951. (Argentina).

363.148. — Una Noche en la Luna. (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Ulderino Caserio y Antonio R. Mornacco. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 1.59. Bs. As., 14 de agosto de 1951. (Argentina).

363.154. — Piba de Palermo. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo Longo. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

363.155. — Piba de Palermo. (Tango mús.). 2 págs. Autor: Mapera. Edit. El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 3 de septiembre de 1951. (Argentina).

e.12|10-Nº 5.5|2-v.26|10|51

SECCION BALANCES

N. 2.720

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

S. A. de Previsión y Ahorro

Florida 550, Buenos Aires

Constituída el 10 de marzo de 1930.

Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de septiembre de 1930
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1930

C A P I T A L:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Integrado	„ 794.625.—

BALANCE GENERAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

(Décimooctavo Ejercicio)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1949

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		205.375.—
Caja		85.017.04
Bancos: De la Nación Argentina	26.697.52	
De la Provincia de Buenos Aires	21.579.96	
De Londres y América del Sud	464.953.79	513.231.27
Propiedades inmuebles (ver anexo Nº 1)		
Terrenos .... $ 1.747.701.82		
Edificios .... „ 6.131.223.46	7.878.925.28	
Amortizaciones	357.841.64	7.521.083.64
Títulos y valores (ver anexo Nº 2)		
a) En cumplimiento Ley 11.582 Valor nominal $ 6.879.000.—	6.090.510.62	
b) Otros títulos de renta: Valor nominal .. „ 209.900.—	199.900.—	
c) Acciones de otras sociedad. „ 649.300.—	680.458.—	6.970.868.62
Préstamos hipotecarios		4.384.814.69
Préstamos sobre contratos de capitalización		1.939.642.73
Mobiliario y Material:		
Muebles y útiles:		
Valor de origen $ 65.644.63		
Amortizaciones: Anteriores .... „ 43.138.81 $ 22.505.82		
Amortizaciones: Del presente ejercicio .... „ 3.553.44	18.952.38	
Instalaciones:		
Valor de origen $ 18.930.33		
Amortizaciones: anteriores .... „ 16.530.33 $ 2.400.—		
Amortizaciones: Del presente ejercicio .... „ 600.—	1.800.—	
Materiales, títulos, etc.	1.—	20.753.38
Alquileres vencidos a cobrar		5.009.20
Cuotas hipotecarias vencidas a cobrar		47.494.56
Dirección Gral. del Imp. a los Réditos (anticipado)		16.825.48
Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (a recuperar)		10.521.69
Impuestos a recuperar (Decreto 23.682/44)		67.024.23
Agentes e Inspectores:		
Agentes e Inspectores	166.509.35	
Cobradores - Remesas pendientes	12.892.57	179.401.92
Cuotas a cobrar	31.091.50	
Menos: Recargo actuarial	5.530.71	25.560.79
Rentas devengadas a cobrar		71.335.33
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		162.079.73
Decreto 38.475/47		60.193.63
		22.286.232.93
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—	
Depósitos de acciones en custodia	883.000.—	
Depósitos en garantía de alquileres, etc. (valores)	4.500.—	
Obras en curso	194.441.91	1.111.941.91
		23.398.174.84

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		109.830.49
Reservas matemáticas, netas de gastos de producc.		16.283.435.12
Fondo utilidades por realización de inversiones (Decreto Nº 6.130)		220.224.48
Fondo de previsión (Art. 30, Regl. 8/2/43)		168.384.69
Beneficios para suscriptores (Contratos de Capitalización):		
Quinquenio en curso de formación con goce de intereses	1.564.026.76	
Quinquenio vencido con goce de intereses	919.334.79	2.483.361.55
Reserva Ley Nº 11.729		40.000.—
Acreedores por Contratos de Capitalización:		
Por sorteos	59.000.—	
Por rescates	361.270.86	
Por beneficios ejercicios anteriores (saldo) .... $ 60.846.50		
Por beneficios ejercicio 1948 para los suscriptores ... $ 302.172.66		
A deducir: Para fondo de reserva legal .. „ 15.108.63 „ 287.064.03	347.910.53	
Partidas en suspenso de suscriptores	10.401.46	778.582.85
Gastos del ejercicio pendientes de pago		28.274.93
Acreedores varios		5.153.49
Depósitos en garantías		5.600.—
Cuotas abonadas por adelantado:		
Cuotas correspondientes a ejercicios futuros	729.312.50	
Sobre prima (Decreto Nº 38.475/47) sobre estas cuotas	56.113.86	785.426.36
Rentas correspondientes a ejercicios futuros:		
Intereses	9.285.73	
Alquileres	13.750.—	23.035.73
Impuestos y contribuciones pendientes de pago:		
Sellos por títulos	3.489.—	
Impuestos Internos (s/cuotas 2º semestre 1948)	14.016.12	
Caja de Jubilaciones Bancarias	4.794.15	
Instituto Nacional de las Remuneraciones	2.027.74	
Obras Sanitarias. Sobre propiedades	13.938.90	
Impuestos universitarios	5.273.58	43.539.49
Ganancias:		
Del ejercicio corriente	302.172.65	
Del ejercicio anterior (saldo)	9.211.11	311.383.76
		22.286.232.93
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de accion. en garantía (los Directores)	30.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	883.000.—	
Depositantes en garantía de alquil., etc. (valores)	4.500.—	
Contratos de obras en curso	194.441.91	1.111.941.91
		23.398.174.84

Tomás Amadeo, Presidente. — Carlos H. Fossati, Gerente. — Néstor J. Anzardi, Contador. — Francisco E. Dellepiane, Síndico Suplente. — Egidio C. Trevisan, Contador Público Nacional, Matrícula Tº 1, Nº 35.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 (Décimooctavo Ejercicio)

D E B E	m$n.	m$n.
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción al 31 de diciembre de 1948. Sobre cuotas fraccionadas		16.283.435.12
Beneficios para Suscriptores Contratos de Capitalización:		
Fondo de acumulación constituído en el ejercicio 1948 .... $ 568.556.71		
Fondo de acumulación distribuído en el ejercicio 1948 .... „ 321.351.21	247.205.50	
Participación de los suscriptores en los beneficios de la sociedad (Art. 32 de los estatutos)	302.172.66	549.378.16
Pérdidas por Realización de Inversiones Reembolso a los Suscriptores:		
Por sorteos de títulos de cuotas frac.	801.500.—	
Por rescates	1.437.461.18	
Por beneficios varios (Fondo acumulación)	321.351.21	2.560.312.39
Recargos sobre cuotas a cobrar del ejercicio		5.530.71
Impuesto, patentes y contribuciones, incluso los abonados por los suscriptores		92.598.13
Gastos de cobranza		335.880.43
Descuentos sobre cuotas		74.171.24
Gastos de producción		313.269.40
Gastos generales		320.532.35
Gastos sobre inversiones de fondos, contribuciones e impuestos sobre propiedades. Val. e hipotecas		302.717.96
Amortizaciones:		
Muebles y útiles .... $ 3.553.44		
Instalaciones .... „ 600.— $ 4.153.44		
Materiales .... „ 28.299.85	32.453.29	
Propiedades Inmuebles:		
Carlos Pellegrini 1255/63 ...... $ 8.500.—		
Florida 538/50 .... „ 5.100.—		
Avenida Alvear 3452/8 .... „ 22.200.—		
Jorge Newbery 2566/76 .... „ 210.—		
25 de Mayo 460/64 .... „ 36.980.42		
Río Bamba 356/8 .... „ 2.500.—		
Chile 301 .... „ 2.800.—		
Misiones 159/61 .... „ 1.400.—	79.690.42	112.143.71

DEBE	m$n.	m$n.
Ganancias:		
Del ejercicio corriente	302.172.65	
Del ejercicio anterior (saldo)	9.211.11	311.383.76
		21.263.753.36

HABER	m$n.
Ganancia anterior:	
Saldo del ejercicio 1947	9.211.11
Cuotas del ejercicio. Cuotas fraccionadas	5.231.523.—
Intereses	773.230.25
Alquileres	754.908.40
Fondo de utilidades por realización de inversiones	2.400.—
Reservas matemáticas. Netas de gastos de producción al 31 de diciembre de 1947. Sobre cuotas fraccionadas	14.422.886.53
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio anterior	10.058.—
Impuestos y sellos abonados por los suscriptores	59.536.07
	21.263.753.36

Tomás Amadeo, Presidente. — Carlos H. Fossati, Gerente. — Néstor J. Anzardi Contador. — Francisco E. Dellepiane, Síndico Suplente. — Egidio C. Trevisan Contador Público Nacional, Matrícula Tº 1, Nº 35.

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, 26 de junio "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.12|10-Nº 3.157 s|p.p.-v.12|10-5?

N. 1.307

"LA OXIGENA"

Industria Argentina de Gases Comprimidos Sociedad Anónima

Boulogne Sur Mer 335/71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N. el 19 de Diciembre de 1914
Prorrogada por Decreto del P. E. N. el 24 de Marzo de 1945

Inscripciones en el R. P. de Comercio: 10 de Marzo de 1915, 21 de Agosto de 1945 8 de Enero de 1948 y 1º de Marzo de 1948.

CAPITAL:

Autorizado	$	8.300.000.— m/l.
Suscripto	„	8.300.000.— m/l.
Realizado	„	8.300.000.— m/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30-12-1948.

ACTIVO		Parciales $ m/l.	Totales $ m/l.
I. — ACTIVO FIJO			
Inmuebles	$ 2.318.951.99		
Amortizado	„ 668.592.06	1.650.359.93	
Maquinarias	$ 1.703.296.41		
Amortizado	„ 647.754.46	1.055.541.95	
Muebles y Utiles de Escritorio	$ 243.530.30		
Amortizado	„ 198.938.15	44.592.15	
Envases	$ 3.147.952.37		
Amortizado	„ 968.593.67	2.179.358.70	
Instalaciones	$ 822.735.54		
Amortizado	„ 258.008.35	564.727.19	
Rodados	$ 436.151.88		
Amortizado	„ 251.369.89	184.781.99	
Utiles y Herramientas	$ 278.534.64		
Amortizado	„ 107.220.13	171.314.51	
Instalaciones en Curso		704.178.89	6.554.855.31
II. — ACTIVO CIRCULANTE			
Mercaderías y Materias primas en Almacén y en Tránsito, y Productos en curso de elaboración		2.626.226.95	
Títulos y Acciones		10.—	2.626.236.95
III. — ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		97.789.04	
Bancos		2.602.616.15	
Cheques y Giros		104.165.62	2.804.570.81
IV. — ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en Cuentas Corrientes		3.388.953.68	
Documentos a Cobrar		29.427.48	
Deudores Morosos y en Gestión	$ 29.566.74		
Menos Previsión	„ 29.566.74	—.—	
Depósitos en Garantía		117.509.68	3.535.890.84
V. — ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para Ejercicios futuros		35.318.24	
Adelantos Impuesto a los Réditos		211.526.37	
Adelantos a Proveedores		997.732.88	
Impuestos en Litigio		23.263.55	
Intereses devengados a debitar		2.499.97	1.268.341.01
VI. — ACTIVO NOMINAL			
Patentes y Marcas	$ 610.64		
Amortizado	„ 610.64	—.—	—.—
			16.789.894.92
CUENTAS DE ORDEN			
Acciones en Garantía (del Directorio)			1.400.—
			16.791.294 92

PASIVO		Parciales $ m/l.	Totales $ m/l.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Suscripto		8.300.000.—	
Fondo de Reserva Legal		150.000.—	
Fondo de Previsión		220.157.41	
Fondo de Reposición del Activo Fijo (Art. 75, Ley Nº 11.682 T. O. en 1947):			
Maquinarias	$ 96.735.46		
Envases	„ 123.068.91		
Instalaciones	„ 40.935.55		
Rodados	„ 37.917.43		
Utiles y Herramientas	„ 11.017.10	309.614.45	8.979.771.86
II. — PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores en Cuentas Corrientes		2.608.687.23	
Depósitos en Garantía		365.310.39	2.973.997.62
III. — PASIVO TRANSITORIO			
Gastos e Impuestos a pagar, correspondientes al Ejerc.		539.314.04	
Previsión por gastos devengados, correspondientes al ejercicio		754.287.35	
Retenciones		25.785.05	
Fondo de Indemnizaciones Ley 11.729		1.326.097.75	
Previsión para Impuestos en Litigio		23.263.55	2.669.347.74
GANANCIAS			
Saldo del Ejercicio anterior		16.737.27	
Ganancia líquida del Ejercicio, según el cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas		2.150.040.33	2.166.777.70
			16.789.894.92
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)			1.400.—
			16.791.294 92

E. Videla, Presidente — F. Aubry, Director-Gerente — R. Blanes, Contador — N. Brown, Síndico — Guillermo A. Geddes, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tomo III - Folio 157.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31-8-1948

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1948

DEBE	Parciales $ m/l.	Totales $ m/l.
Amortizaciones		
Inmuebles	69.458.52	
Maquinarias	163.370.25	
Muebles y Utiles de Escritorio	57.152.75	
Rodados	77.405.28	
Envases	148.068.79	
Instalaciones	76.202.56	
Utiles y Herramientas	33.691.90	625.349.05
Gastos Generales		
Sueldos, Jornales, Honorarios, Remuneraciones, Propaganda, Seguros, Conservación de Envases, Transportes, Aportes por Leyes Sociales, Gastos Varios		5.010.352 63
Intereses, Comisiones y Cambios		393 16
Patentes e Impuestos		645.485 96
Fondo de Reposición del Activo Fijo		95.589 09
Fondo de Indemnizaciones Ley 11.729		499.972.75
Clientes		
Créditos Incobrables		1.053.47
Activo Fijo		
Pérdidas, Inutilizaciones y Ajustes		209.94
Saldo: Utilidad del Ejercicio	2.150.040.33	
Saldo del Ejercicio anterior	16.737.37	2.166.777.70
		9.045.182.75

HABER	Totales
Mercaderías, Gases, Carburo e Inmovilización de Tubos	8.958.522.79
Intereses y Comisiones	12.373.45
Beneficios sobre ventas de envases, rodados e instalaciones, usados	45.092.41
Clientes	
Créditos incobrables recuperados	12.456.73
	9.045.182.75

E. Videla, Presidente — F. Aubry, Director-Gerente — R. Blanes, Contador — N. Brown, Síndico — Guillermo A. Geddes, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tomo III - Folio 157.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 27 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.12|10-Nº 3.948 s|p.p.-v.12|10|51

N. 3.175

PAPELERIA PEDOTTI

Sociedad Anónima

Florida 671 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 24 de Diciembre de 1935, 3 de Diciembre de 1938, 23 de Marzo de 1945, 26 de Septiembre de 1946 y 8 de Junio de 1949

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Abril de 1936, 7 de Febrero de 1939, 21 de Agosto de 1945, 17 de Enero, 30 de Abril y 22 de Mayo de 1947 y 24 de Octubre de 1949

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.000.000.—
Suscripto	„ 5.000.000.—
Realizado	„ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 194[illegible]

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 15 de Marzo Año del Libertador General San Martín, 1950

Inc.	ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
	I. — Activo Fijo			
a)	Inmuebles y sus Accesorios		968.505.10	
	Amortizaciones anteriores	173.505.10		
	„ del Ejercicio	25.000.—	198.505.10	770.000.—
b)	Maquinarias		3.290.819.31	
	Amortizaciones anteriores	1.859.303.98		
	„ del Ejercicio	131.915.33	1.991.219.31	1.299.600.—
c)	Instalaciones		1.523.980.46	
	Amortizaciones anteriores	1.120.950.40		
	„ del Ejercicio	402.930.06	1.523.880.46	100.—
d)	Utiles y Herramientas		101.604.26	
	Amortizaciones anteriores	91.307.26		
	„ del Ejercicio	10.197.—	101.504.26	100.—
e)	Muebles y Utiles		46.175.56	
	Amortizaciones anteriores	44.725.56		
	„ del Ejercicio	1.350.—	46.075.56	100.—
f)	Material Rodante		20.335.—	
	Amortizaciones anteriores		20.235.—	100.—
	Total del Activo Fijo			2.070.000.—
	II. — Activo Circulante			
a)	Productos Elaborados		412.510.70	
b)	Materias Primas		1.666.210.53	
c)	Fieltros y Telas		89.510.—	
d)	Almacenes (Mercaderías Varias)		203.887.04	2.372.118.27
	III. — Activo Disponible			
a)	Caja		10.000.—	
b)	Bancos		6.153.383.95	6.163.383.95
	IV. — Activo Exigible			
a)	Facturas a Cobrar		3.610.881.63	
b)	Anticipos sobre Compras		113.349.58	
c)	Deudores Varios (Comunes)		141.080.—	
d)	Documentos a Cobrar		183.334.—	
e)	Depósito en Garantía		1.000.—	4.049.645.21

Inc.	ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
	V. — Activo Transitorio			
a)	Seguros a Vencer		9.135.86	
b)	Impuestos Anticipados		1.134.448.25	1.143.584.11
	VI. — Activo Nominal			
	No existe.			.—
				15.798.731.54
	Cuentas de Orden			
a)	Depósito de Acc. en Garantía (del Directorio)		50.000.—	
b)	Envases en Tránsito		15.349.—	65.349.—
				15.864.080.54

Inc.	PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
	I. — Pasivo no Exigible		
a)	Capital Suscripto	5.000.000.—	
b)	Reserva Legal	206.613.78	5.206.613.78
	II. — Pasivo Exigible		
a)	Facturas a Pagar		41.240.24
	III. — Pasivo Transitorio		
a)	Prev. Ley Nº 11.729: Anterior .. $ 762.543.14		
	íd. íd. : del Ejercic. „ 700.000.—	1.462.543.14	
b)	Impuesto a Pagar	1.757.644.72	
c)	Leyes Sociales	229.934.87	
d)	Previsión para pago de Impuestos	1.800.000.—	
e)	íd. para salario retroactivo de Obreros	200.000.—	
f)	íd. para particip. a los Técnicos s/utilid.	330.000.—	
g)	íd. para gratificación al Personal	250.000.—	6.030.122.73
	IV. — Ganancias		
a)	Beneficios anteriores	22.655.59	
b)	íd. del Ejercicio	4.498.099.20	4.520.754.79
			15.798.731.54
	Cuentas de Orden		
a)	Depositantes de Acc. en Garantía (del Direct.)	50.000.—	
b)	Proveedores de Envases	15.349.—	65.349.—
			15.864.080.54

Ricardo Pedotti, Presidente. — Dr. Ernesto Aguirre, Secretario Interino. — Ing. Mauro L. J. Herlitzka, Síndico. — A. I. Gerest, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tomo IV, Folio 112

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
I. Amortizaciones:		
Sobre Edificios	25.000.—	
„ Maquinarias	131.915.33	
„ Instalaciones	402.930.06	
„ Utiles y Herramientas	10.197.—	
„ Muebles y Utiles	1.350.—	571.392.39
II. Gastos Generales:		
De Administración, Generales, Sueldos, Honorarios, Alquileres, Bonificaciones y Ajustes Varios		1.484.662.78
III. Patentes e Impuestos:		
Los del Ejercicio		2.263.084.21
IV. Intereses, Descuentos y Cambios:		
Los del Ejercicio		5.385.85
V. Previsiones Varias:		
Previsión Ley Nº 11.729	700.000.—	
íd. para pago de Impuestos	1.800.000.—	
íd. para pago de Salarios retroactivos	200.000.—	
íd. para particip. a Personal técnico	330.000.—	
íd. para gratificaciones al Personal	250.000.—	3.280.000.—
VI. Beneficios:		
del Ejercicio anterior	22.655.59	
de este Ejercicio	4.498.099.20	4.520.754.79
		12.125.280.02

HABER	$ m/n.
I. Ganancias:	
Saldo del Ejercicio anterior	22.655.59
II. Productos Elaborados:	
Los del Ejercicio	11.709.192.22
III. Intereses, Descuentos y Cambios:	
Los del Ejercicio	37.851.71

HABER	$ m/n.
IV. Previsión para Pago de Impuestos:	
Del Ejercicio anterior	350.000.—
V. Beneficios Varios:	
Venta de hierro y alambre usado	5.580.50
	12.125.280.02

Ricardo Pedotti, Presidente. — Dr. Ernesto Aguirre, Secretario Interino. — Ing. Mauro L. J. Herlitzka, Síndico. — A. I. Gerest, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tomo IV, Folio 112

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 30 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.12|10-Nº 2.570 s|p.p.-v.12|10|51

N. 2.829

ANGEL VELAZ & Cía. Lda.

Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Sarmiento 456 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. del 17 de Agosto de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1931 y las modificaciones aprobadas por decreto del 7 de Noviembre de 1941 e inscriptas el 22 de Enero de 1942.

CAPITAL:

Autorizado, totalmente suscripto y realizado: $ 3.500.000.— m/n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Septiembre de 1948.

ACTIVO			$ m/n.	$ m/n.
Activo Fijo				
Inmuebles:				
Propiedad P. Mendoza y M. de Oca:				
Valor de compra	$ 1.600.000.—			
Amortiz. ant. . $ 372.000.—				
„ 1947/48 „ 24.000.—	„ 396.000.—	$ 1.204.000.—		
Propiedad Sarmiento (Cond. al 50 %):				
Valor de compra	$ 250.000.—			
Amortiz. ant. $ 13.924.72				
„ 1947/48 „ 7.425.—	„ 21.349.72	„ 228.650,28	1.432.650.28	
Camiones y Guinches:				
Valor de compra	$	53.688.45		
Amortización anterior	„	53.686.45	2.—	
Instalaciones y Balanza en Mataderos:				
Valor de compra	$	11.372.96		
Amortización anterior	„	11.370.96	2.—	
Muebles y Utiles:				
Valor de compra	$	95.253.36		
Amortizac. anterior ...... $	53.013.28			
„ 1947/48	6.395.52 „	59.408.80	35.844.56	
Máquinas:				
Valor de compra	$	86.415.85		
Amortizac. Anterior .... $	650.—			
„ 1947/48 . . . „	8.641.58 „	9.291.58	77.124.27	
Automóvil:				
Valor de compra	$	9.751.—		
Amortización 1947/48	„	1.950.20	7.800.80	
Lienzos:				
Valor de compra	$	151.002.42		
Amortizac. anterior ...... $	89.692.94			
„ 1947/48 ...... „	21.054.94 „	110.747.88	40.254.54	
Refecciones Prop. M. de Oca:				
Inversión anterior	$	94.216.86		
Amortizac. anterior ...... $	17.052.68			
1947/48 ...... „	4.670.25 „	21.722.93	72.493.93	
Refecciones Prop. Sarmiento 452/58:				
Inversión anterior	$	30.439.40		
Amortizac. anterior ...... $	5.498.85			
„ 1947/48 ..... „	7.609.85 „	13.108.70	17.330.70	1.683.503.08
Activo Circulante				
Títulos y Acciones:				
Valor de los existentes en cartera de otras sociedades y títulos nacionales			84.898.31	
De nuestra sociedad (2.275 acciones valor nominal $ 100.— m/l. cada una), costo			16.325.24	
De n/sociedad (712 accs. valor nominal $ 100.— m/l. c/u.) destinadas a Fondos de Estímulo al Personal			71.200.—	172.423.55

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo Disponible			
Caja. — Existencia s/arqueo		35.227.16	
Bancos. — Saldos a n/favor		1.423.177.80	1.458.404.96
Activo Exigible			
Títulos Depositados en Garantía:			
(Valor nominal $ 1.300.— m/l.)		932.55	
Cuentas Corrientes:			
Adelantos por consignaciones a recibir	$ 1.645.791.22		
Adelantos por consignaciones en n/poder	„ 2.152.514.35	3.798.305.57	
Compradores:			
Importe de ventas de cobro inmediato		1.664.332.17	
Gastos de Frutos y Fletes. A reembolsar por los clientes		205.856.55	
Créditos Hipotecarios		32.770.—	
Créditos Prendarios		1.551.507.01	
Obligaciones a Cobrar:			
En cartera	$ 2.419.170.22		
Descontadas	„ 210.000.—	2.629.170.22	9.882.874.07
Activo Transitorio			
Operaciones Pendientes:			
Intereses		2.185.50	
Gastos Anticipados		32.625.59	
Anticipo Imp. Réditos		21.324.27	
Consignaciones pendientes de liquidación		533.596.76	
Dividendo Provisional		105.000.—	694.732.12
Activo Nominal			
Llave del Negocio:			
Valor de origen	$ 250.000.—		
Amortizado	„ 187.500.—	62.500.—	
Gastos de Organización	$ 13.415.10		
Amortizado	„ 13.414.10	1.—	62.501.—
			13.954.438.78
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		120.000.—	
Valores en Custodia		4.724.400.—	
Consignaciones en nuestro poder:			
Lanas, cueros, haciendas, etc., valor aforado		5.582.663.29	10.427.063.29
			24.381.502.07

PASIV		$ m/n.	$ m/n.
Pasivo No Exigible			
Capital Suscripto y Realizado:			
Acciones en circulación	$ 3.272.500.-		
Acciones adquiridas (artículo 343 del Código de Comercio)	„ 227.500.—	3.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal		350.000.—	
Fondo de Previsión (Libre Imp. Réd.)		251.643.38	
Fondo de Previsión (Imp. Réd. Pago)		543.738.61	
Fondo de Previsión Ley 11.729		154.242.03	
Fondo para Fluctuación de Valores		27.086.33	4.826.710.35
Pasivo Exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente		7.191.843.93	
Acreedores Hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional, deuda a nuestra fundación .... $ 918.980.84			
Amortiz. anterior $ 255.249.06			
„ 1947/48 „ 16.324.80 „ 271.573.86	$ 647.406.98		
Otros acreedores .... $ 492.500.—			
Amortización anterior ...... „ 492.500.—	„ —.—	647.406.98	
Documentos Descontados		210.000.—	
Comisiones a Pagar		882.—	8.050.132.91
Pasivo Transitorio			
Estímulo y Gratificaciones al Personal		123.068.33	
Gastos a Pagar correspondientes al ejercicio		41.810.34	
Intereses, Impuestos y Previsiones		50.542.88	215.421.55
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior		2.379.98	
Del ejercicio actual		859.793.99	862.173.97
			13.954.438.78
Cuentas de Orden			
Comitentes:			
Consignaciones garantizando saldos, valor al día	$ 2.894.491.32		
Consignaciones a liquid. p/cta. de clientes	„ 2.688.171,97	5.582.663.29	
Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)		120.000.—	
Depositantes de Valores en Custodia		4.724.400.—	10.427.063.29
			24.381.502.07

Angel Vélaz, Presidente. — J. A. Murúa, Director Seecretaric. — Raúl G. Apaolaza, Gerente. — J. Oláran Chans, Síndico. — Justo Oláran Chans, Contador Público Nacional. Tribun. Tomo II - Nº 343 - Matric. Prof. Tomo III - Folio 169

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Depreciaciones:		
Propiedad M. de Oca	24.000.—	
Propiedad Sarmiento	7.425.—	
Máquinas	8.641.58	
Automóvil	1.950.20	
Lienzos	21.054.94	
Refecciones Barraca	4.670.25	
Refecciones Sarmiento	7.609.85	
Mobiliario	6.395.52	81.747.34
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, gtos. judiciales y seguros		.150.278.37
Intereses y Comisiones		158.251.90
Patentes e Impuestos		108.606.45
Cuentas Corrientes:		
Saldos reputados incobrables		6.735.33
Fondo de Previsión		199.245.96
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	2.379.98	
Del ejercicio actual	859.793.99	862.173.97
		2.567.039.32

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldo del ejercicio anterior	2.379.98	
Comisiones, Intereses y Dividendos	2.564.659.34	2.567.039.32
		2.567.039.32

Angel Vélaz, Presidente. — J. A. Murúa, Director Secretario. — Raúl G. Apaolaza, Gerente. — J. Oláran Chans, Síndico. — Justo Oláran Chans, Contador Público Nacional. Tribun. Tomo II - Nº 343 - Matric. Prof. Tomo III - Folio 169

Buenos Aires, 30 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Nota: La situación referente a las acciones de la propia sociedad que figuran en el rubro "Títulos y Acciones" del Activo circulante ha sido regularizada en el Balance General de la sociedad al 30 de junio de 1949. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.12|10-Nº 2.589 s|p.p.-v.12|10|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

"A"

ANTONIO PANIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Septiembre de 1951, entre los Señores Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Anchorena 2394; Roberto Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Emilio Mitre 597; George A. Roberts (o George Roberts), británico, domiciliado en Córdoba 2080; Jorge Esteban Paniza, argentino, domiciliado en Soler 3388, todos de estado casado; William Henry Gant, britanico divorciado domiciliado en Sarmiento 470, Emilio López Frugoni, argentino, casado, domiciliado en San Martín 1143, en su carácter de Gerente General apoderado de Artulop S. R. L.; José Ramón Gogenuri, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 1210; Guillermo F. Leloir, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 759; Alfredo Federico Bracht argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1594; Carlos Manuel Pereira Yrrazával, chileno, casado, domiciliado en Cangallo 456, Elsa Elizabet Matrieu de Paniza, argentina, casada domiciliada en Anchcreua 2394; Josefina Castro de Leloir, argentina, casada, domiciliada en Viamonte 759, Eric Waldron, británico, casado, domiciliado en Bmé. Mitre 427; Guy C. Whitney, norteamericano, casado, domiciliado en Maipú 88 y Marcelo de la Vega, argentino, casado, domiciliado en 25 de Mayo 489, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los comparecientes son los unicos socios de la sociedad ANTONIO PANIZA S. R. L. que se rige por el contrato de 16 de Diciembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1950 bajo el Nº 107 del Libro 17 de Contratos de Responsabilidad Limitada, y sus ampliaciones de 26 de Junio 9 de Agosto de 1950 y 14 de marzo de 1951. — Segundo: Los socios por unanimidad resuelven aumentar el capital social de la suma de $ 1.800.000 m|n. a la de $ 2.500.000 m|n. mediante las siguientes suscripciones: Don Antonio Paniza suscribe 245 cuotas o sean $ 245.000 m|n. dando en pago esa suma a deducirse del crédito por mayor cantidad que tiene en los libros de la sociedad como utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de este año; Don Roberto Antonio Pa-niza suscribe 195 cuotas o|sean $ 195.000 m|n. dando en pago esa suma a deducirse del crédito por mayor cantidad que tiene en los libros de la sociedad como utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de este año; Don Jorge Esteban Paniza; suscribe 1 cuota o sean $ 1.000 m|n. dando en pago igual suma a deducirse de la utilidad acreditada en los libros de la Sociedad como ganancia del ejercicio terminado el 30 de Junio de este año; Don George A. Roberts suscribe 119 cuotas o sean $ 119.000 m|n. que ha pagado ya, el contado; Don William H. Gant suscribe 40 cuotas o sean $ 40.000 m|n. dando en pago igual importe a deducirse del crédito que tiene en los libros de la sociedad como utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de este año; Don Guillermo F. Leloir suscribe 10 cuotas o sean $ 10.000 m|n. dando en pago ese importe a deducirse del crédito que tiene en los libros de la Sociedad como ganancia en el ejercicio que terminó el 30 de Junio de este año; Don José Ramón Gogenuri suscribe 12 cuotas o sean $ 12.000 m|n. dando en pago ese importe a deducirse del crédito que tiene en los libros de la Sociedad como ganancia en el ejercicio que terminó el 30 de Junio de este año; Artulop S. R. L. suscribe 52 cuotas o sean $ 52.000 m|n. que paga deduciendo ese importe del mayor crédito que tiene en los libros de la sociedad en concepto de ganancia por el ejercicio terminado el 30 de Junio ultimo; Don Guy C. Whitney suscribe 2-cuotas o sean $ 2.000 m|n. y las paga con el crédito de $ 1.919,63 que tiene acreditado en los libros de la sociedad como ganancia al ejercicio terminado el 30 de Junio ultimo y el saldo en efectivo; Don Marcelo de la Vega suscribe 2 cuotas o sean $ 2.000 m|n. que paga deduciendo ese importe del mayor crédito que tiene en los libros de la sociedad como ganancia del ejercicio terminado el 30 de Junio ultimo; Doña Josefina Castro de Leloir suscribe 1 cuota o sean $ 1.000 m|n. y lo paga hasta ese importe que se deduce del crédito por mayor suma que ella tiene en los libros de la sociedad como ganancias acreditadas en el ejercicio terminado el 30 de Junio ultimo; Don Eric Waldron suscribe 4 cuotas o sean $ 4.000 m|n. que paga hasta ese importe que se deduce del crédito de su cuenta en los libros de la sociedad como ganancias al ejercicio terminado el 30 de Junio ultimo; Don Carlos Manuel Pereira Yrrazával suscribe 4 cuotas o sean $ 4.000 m|n. que paga deduciendo ese importe del crédito de su cuenta en los libros de la sociedad en concepto de ganancia del ejercicio terminado el 30 de Junio ultimo; Don Alfredo Federico Bracht suscribe 10 cuotas o sean $ 10.000 m|n. que paga deduciendo ese importe del crédito por mayor suma que tiene en los libros de la sociedad como ganancia del ejercicio terminado el 30 de Junio último; y Doña Elsa Elizabet Mathieu de Paniza suscribe 3 cuotas ó sean $ 3.000 m|n. suma que paga deduciendo ese importe del crédito que tiene en los libros de la sociedad como ganancia al 30 de Junio último: Tercero: La sociedad continuará rigiéndose por el referido contrato social. — Cuarto: Con motivo de ese aumento, las cuotas sociales, que son de $ 1.000 m|n. cada una, se hallan ahora divididas en la siguiente forma: Don Antonio Paniza, 745 cuotas; Don Roberto Antonio Paniza, 595 cuotas; Don Jorge Esteban Paniza, 100 cuotas; Don George A. Roberts, 120 cuotas; Don William Henry Gant, 140 cuotas; Don Guillermo F. Leloir, 60 cuotas; Don José Ramón Gogenuri, 42 cuotas; Artulop S. R. L., 202 cuotas; Don Guy C. Whitney, 22 cuotas; Don Marcelo de la Vega, 32 cuotas; Doña Josefina Castro de Leloir, 21 cuotas; Don Eric Waldron, 54 cuotas; Don Carlos Manuel Pereira Irarrazával, 79 cuotas; Don Alfredo Federico Bracht, 235 cuotas; y Doña Elsa Elizabet Mathieu de Paniza, 53 cuotas. Total 2.500 cuotas. Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — Elsa M. de Paniza, Jorge E. Paniza, Roberto A. Paniza; Antonio Paniza; W. H. Gant, George A. Roberts; M. Irarrazaval; E. Waldron; Marcelo de la Vega; J. R. Gogenuri; Guillermo F. Leloir; Guy C. Whitney; Josefina Castro de Leloir; pp. Artulop S. R. L.; J. C. Gallegos. — Entre lineas: José: Vale. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 340.— e.12|10-Nº 3.249-v.19|10|51

"AZEVEDO, GRIMOLDI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los 17 días (17) del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno (1951) los señores Horacio Victoriano de Azevedo, casado, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, con domicilio en la calle Araoz 2350 de esta capital; Alba Celia Harguindey de Azevedo, casada, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, con domicilio en la calle Araoz 2350 de esta Capital; Arturo Grimoldi, casado, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, con domicilio en la calle Olazabal 5243 de esta capital y Haydee Tubio de Grimoldi, casada, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, con domicilio en la calle Olazabal 5243 de esta capital, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial: Artículo Primero: Entre las antes referidas personas, constitúyese en esta ciudad, una sociedad de responsabilidad limitada (ley 11.645) que girará bajo la razón social de "AZEVEDO, GRIMOLDI Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la calle Viamente 1636 P. B. "A" Capital o cualquier otro que en el futuro los socios resuelvan constituir. — Así mismo podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país de la república o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad será la explotación del negocio de carnes y sub-productos en el más amplio concepto, pudiendo para ello abarcar el proceso de cría, abastecimiento a mercados y consumidores y matanza en mataderos y|o frigoríficos, nacionales, provinciales, municipales y particulares. — Accesoriamente podrá tambien explotar todas las ramas divergentes del negocio de carnes (sub-productos, chacinados, congelados, conservas, etc.). — Artículo Tercero: Al efecto de tales propósitos, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales y administrativas y celebrar toda clase de actos civiles y comerciales inherentes a su objeto o destinado a favorecer su desarrollo en la forma más amplia y completa posible, sin limitaciones o restricciones. — A tal efecto podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y otras instituciones bancarias, oficiales y|o particulares, todas las operaciones vinculadas a la misma (cuenta corriente, caja de ahorro, créditos en descubierto, descuentos, préstamos, etc.). — Artículo Cuarto: Se constituye por el término de diez años a partir de la fecha, con la obligación de cada uno de los socios de hacer manifestación fehaciente de continuar en la sociedad cada período de dos años y con noventa días de antelación del vencimiento del mismo. — Todo socio podrá decidir su separación en cualquier momento, debiendo en tal circunstancia, hacer manifestación de su voluntad con por lo menos ciento ochenta (180) días de anticipación en forma tal que pruebe fehacientemente esta diligencia. — Antes del vencimiento de este plazo los restantes socios resolverán si prosiguen entre ellos los negocios sociales o si disponen la disolución de la sociedad. — En el caso de proseguir los negocios sociales, reintegrarán al socio saliente, lo que por capital le hubiere correspondido al cierre del último ejercicio, previa deducción de las pérdidas habidas o acumulación de los beneficios en su caso, a la fecha de su separación de conformidad al balance e inventario general que a tal efecto se haga. — La separación de un socio implica el formal renunciamiento a todo lo que en concepto de "llave" o "intangible" le pudiera corresponder. — El reintegro se efectuará dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes, sin intereses. — Dispuesta la disolución y liquidación, la misma se llevará a cabo en la forma estatuída por el código de Comercio en los capítulos IX y X del Título III. — Artículo Quinto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los restantes deberán, dentro de los veinte días de ocurrido el hecho, practicar un inventario y balance general de los negocios sociales, dando intervención en este acto al representante legal de los herederos del socio fallecido. — Los sobre-vivientes, podrán aceptar o no la incorporación como socios a alguno o algunos de los herederos, teniendo preferencia en la adquisición de su haber social sobre herederos o terceros interesados. — En el caso de no aceptar la incorporación de los herederos del causante, reintegrarán a ellos el importe del haber social que le hubiere correspondido al día del fallecimiento, en las cantidades resultantes del balance e inventario general ad-hoc antes referido. — Artículo Sexto: Fíjase el capital social en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000,00 m|n.), que se integrarán en cuarenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.00 m|n.), cada una. — Este se integrará en la siguiente forma: Horacio Victoriano de Azevedo: Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000,00 m|n.), en diez cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una. — Alba Celia Harguindey de Azevedo: Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.00 m|n.), en diez cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.), cada una. — Arturo Grimoldi: Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.00,00 m|n.). en diez cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.). cada una. — Haydée Tubio de Grimoldi: Diez Mil Pesos Mo-

neda Nacional ($ 10.000,00 m|n.) en diez cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000,00 m|n.), cada una. — Artículo Séptimo: Por el presente acto los socios suscriben y se obligan a integrar sus cuotas sociales en la siguiente forma: a) Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 20.000,00 m|n.), de inmediato por transferencia a la sociedad de los bienes que en inventario certificado y aprobado por los socios forma parte de este contrato, y: b) Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000,00 m|n.), en dinero efectivo y por partes iguales según constancias en boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, y: c) Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000,00 m|n.), en dinero efectivo tambien y por partes iguales a integrarse en el momento en que así lo decidan la mayoría societaria. — Artículo Octavo: Las cuotas sociales serán instransferibles salvo el caso que medie consentimiento unánime de los socios. Los firmantes renuncian el derecho que acuerda el apartado segundo del artículo 12 de la Ley 11.645, debiendo en tal circunstancia requerir su separación por los modos y los medios previstos en este contrato. — Artículos Noveno: La gerencia social estará a cargo indistinta y exclusivamente de los socios señores Horacio Victoriano de Azevedo o Arturo Grimoldi quienes tendrán el uso de la firma social, suscribiendo con su nombre personal la razón social de "Azevedo, Grimoldi y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los gerentes tendrán todas las facultades que a tal efecto le confiere el Código de Comercio en el título II del Capítulo I. Quedan expresamente autorizados para actuar en juicio en representación de la sociedad y absolver posiciones, y cuanto sea necesario al efecto del trámite y finiquitación del mismo. — Artículo Décimo: El ejercicio económico-financiero comprenderá el año calendario cumplido que sea, al 31 de diciembre de cada año, se practicará inventario de existencia, balance general y cuadro demostrativos de ganancias y pérdidas, los que serán aprobados por los socios en simple mayoría y asentada esta conformidad en el libro de Actas. — Artículo Décimo Primero: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: 5 % para formar el fondo de reserva legal previsto en el artículo 20 de la ley 11.645. 5 % para formar el fondo de renovación de activo fijo, hasta que el mismo alcance la cifra de lo invertido. — El resto o sea el noventa por ciento será distribuído como utilidades entre los socios en proporción al capital integrado. — Artículo Décimo Segundo: Toda divergencia que pudiera suscitarse en la aplicación e interpretación de este contrato será dirimida por un arbitro único cuyo fallo será inapelable y al cual se someterán igual todas las partes contratantes. — A tal efecto y para el desempeño del mismo se designa de común acuerdo al señor Miguel Díez. — En virtud de lo que antecede las partes renuncian desde ya al fuero de la justicia ordinaria. — Artículo Décimo Tercero: Bajo las cláusulas que anteceden los abajo firmados dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley, y en prueba de lo cual firman el presente contrato en cinco ejemplares de un mismo tenor quedando uno de ellos en poder de cada parte y destinando el original a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Queda expresamente facultada la firma de "Auditores" "Matocq, Diez y Pagano", para llenar las formalidades de habilitación estatuídas por la ley. — Firmado: Victoriano de Azevedo, Alba Celia Harguindey de Azevedo, Arturo Grimoldi, y Haydee Tubio de Grimoldi. S|B. "P. B. A." capital " Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 450.— e.12|10-Nº 3.257-v.19|10|51

ARENYS

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos Jorge Varangot secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores don Juan Bautista Dotras, español, casado, don Jose Francisco Dotras, argentino, soltero, y don Luis María Dotras, argentino, casado, concurriendo todos por sí haciéndolo además este último en nombre y representación de don Juan Jose Dotras, argentino, casado en virtud del poder especial que éste le otorgara con fecha 17 de julio de 1951 por ante el Escribano Luis M. Lamarca (h.), en el Registro 301 a su cargo, y que en testimonio se adjunta al presente, siendo todos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en esta Capital, calle Libertad Nº 133, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las cláusulas siguientes: I: La Sociedad se denominará "ARENYS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, y tendrá su domicilio legal en la capital Federal, actualmente en la calle Libertad Nº 133, pudiendo cambiar de domicilio y establecer agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — II: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra-venta y administración de inmuebles, pudiendo intervenir en toda actividad u operación civil o comercial que se relacione con su objeto social o tenga conexión con él. En los inmuebles adquiridos o que se adquiera en el futuro podrá efectuar toda clase de urbanizaciones, plantaciones, construcciones, por cuenta propia o de terceros, y los podrá vender en block o fraccionados, loteados, de acuerdo al régimen de la Ley Nº 13.512, o permutarlos. Podrá comprar y vender al contado y a plazos, dando o aceptando garantías reales o personales por el saldo de precio que se adeudare. — III: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — IV: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientos diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en las proporciones siguientes: don Juan Bautista Dotras ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos m|n. (85.000 m$n.), don Juan Jose Dotras ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos m|n. (85.000 m$n.), don Luis María Dotras veinte cuotas o sean veinte mil pesos m|n. (20.000 m$n.), y don Jose Francisco Dotras veinte cuotas o sean veinte mil pesos m|n. (20.000 m$n.). El capital correspondiente a las cuotas de los socios don Juan Jose Dotras y don Juan Bautista Dotras es totalmente integrado con dos lotes de campo ubicados en la Colonia Nahuel Huapí, Territorio Nacional de Neuquén, República Argentina, los cuales forman parte de la fracción segunda del lote pastoril número nueve y están designados según el plano especial de subdivisión de la citada fracción segunda con los números once y doce, de propiedad de ambos, lo que justifican con la copia fotográfica del título que se agrega al presente, comprometiéndose a escriturar dichos inmuebles a favor de (Al margen firmado: Juan Bautista Dotras. — Jose F. Dotras. — L. M. Dotras). la Sociedad una vez esté inscripta ésta en el Registro Público de Comercio. Los socios Luis María Dotras y José Francisco Dotras efectúan su aporte en dinero efectivo, integrado en el cincuenta por ciento y comprometiéndose a integrar el otro cincuenta por ciento cuando las necesidades sociales lo requieran. — V: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios don Juan Jose Dotras y don Luis María Dotras, que se nombran gerentes de la Sociedad, teniendo ambos individual e indistintamente el uso de la firma social. — VI: Los socios gerentes usarán la firma social con amplias facultades para atender todos los asuntos relacionados con las actividades que la Sociedad se propone desarrollar y que están descriptas en el artículo II, pudiendo en consecuencia en nombre de la Sociedad firmar escrituras de compra-venta, hipotecas, boletos, o promesas, permutas, realizar remates, celebrar toda clase de contratos, operar ante cualquier Banco Oficial, Mixto o Privado, incluído el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, actuar ante Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actor o demandado, por sí o por medio de apoderados. Esta enumeración es simplemente enunciativa, pués los socios gerentes podrán practicar cualquier gestión útil al desenvolvimiento social, incluso en lo pertinente los actos previstos en el Art. 1881 del Cod. Civil, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en fianzas a terceros o en asuntos ajenos a los fines de la misma. — VII: al treinta de junio de cada año se practicará un Balance General sin perjuicio de balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento del ejercicio comercial. Dicho balance general deberá ser presentado por la Gerencia y comunicado a los socios con la debida constancia dentro de los sesenta días subsiguientes y quedará aprobado de hecho treinta días después si antes no hubiera sido observado. De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para reserva legal, el veinticinco por ciento para fondo de previsión y el saldo restante o sea el setenta por ciento será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: a don Juan Bautista Dotras el treintitres y medio por ciento, a don Juan Jose Dotras el treintitres y medio por ciento, a don Luis María Dotras el dieciseis y medio por ciento y a don Jose Francisco Dotras el dieciseis y medio por ciento, debiendo soportar en la misma proporción las pérdidas si las hubiere. No obstante lo establecido los socios previo acuerdo por unanimidad podrán capitalizar total o parcialmente dichas utilidades si así conviniera a los intereses sociales. — VIII: De las resoluciones y aspectos importantes de la realización y desarrollo de los negocios sociales se dejará constancia en un libro de Actas rubricado (Al margen firmado: Juan Bautista Dotras. — Jose F. Dotras. — L. M. Dotras.), que se llevará con ese fin. — IX: Todos los socios tienen derecho a dedicarse a otras actividades civiles o comerciales, por cuenta propia o de terceros, aún en el caso de tratarse de operaciones análogas a las que constituyen el objeto social. — X: En caso de resolverse la disolución anticipada de la sociedad, por mayoría de socios que representen al menos el setenta y cinco por ciento del capital, la liquidación será practicada por los dos Gerentes. Dichos liquidadores tendrán todas las facultades que la ley 11.645 y este contrato otorgan al cargo de Gerente, inclusive las de vender en remate público o privadamente todos los muebles, inmuebles, créditos y de cualquier otra clase o naturaleza de pertenencia de la sociedad, cobrar y percibir todo lo que por cualquier concepto se le adeude, dar recibos, cartas de pago y cancelaciones y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios. En la misma forma se procederá para liquidar a la sociedad al vencimiento del contrato. — XI: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, se considerará teniendo en cuenta las disposiciones que la ley especial de la materia, las del Código de Comercio y las del Código Civil, y en el caso de no haber acuerdo, se dirimirán ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa por todos a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Bajo las Cláusulas que anteceden, los componentes dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan, firmando en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. Sobre raspado: la, socios, vale. — Juan Bautista Dotras. — José F. Dotras. — L. M. Dotras. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 350. — e.12|10-Nº 3.214-v.19|10|51

"C"

CERAMICA VILLARS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.333. Primer Testimonio Número: Quinientos Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Otto Federico Drexler, alemán, casado, domiciliado en la vecina localidad de Morón de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Palmiro Bedeschi, italiano, casado, domiciliado en la calle Córdoba mil cuatrocientos diez y siete, ambos mayores de edad, hábiles para este acto, y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad Limitada y que en consecuencia establecen a continuación las cláusulas y condiciones que la regirán. — Primero: La sociedad se denominará "CERAMICA VILLARS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital, calle Córdoba número mil cuatrocientos diez y siete, pero pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, si lo mismo fuera conveniente. — Segundo: El objeto social principal, es la fabricación de artículos para la cerámica en general, ladrillos y afines, pero se podrá dedicar además a los ramos permitidos por las leyes o reglamentos actualmente vigentes. — Tercero: El capital social estará constituído por la suma de doscientos mil pesos de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un valor de un mil pesos cada una. Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: Por el señor Otto Federico Drexler, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos de curso legal, en el valor que se asigna al inmueble que después transfiere a la sociedad una vez deducido el gravamen hipotecario constituído a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, ya amortizado en parte, y que como se dirá más adelante, la sociedad toma a su cargo, conociendo y aceptando la forma y condiciones de su constitución; treinta cuotas o sean treinta mil pesos de curso legal, en el valor que se asigna en el balance o detalle que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma y debidamente firmado por las partes, a las existencias y mercaderías que aporta a la sociedad. El señor Palmiro Bedeschi, aporta las ciento diez cuotas restantes o sean ciento diez mil pesos de curso legal, que es el que resulta del balance o detalle antes referido de las maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás enseres que aporta a la sociedad. — Cuarto: La sociedad con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, tendrá un plazo de duración de cincuenta años a partir de esa fecha. Queda entendido no obstante, que una vez transcurrido cinco años a partir de la misma, se disolverá por la voluntad de cualquiera de los socios, quienes deberán comunicar esa decisión a la sociedad con un preaviso de noventa días por telegrama colacionado. — Quinto: La administración de la sociedad corresponderá por igual a ambos socios, los que usarán conjuntamente la firma social con la mayor amplitud establecida en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El señor Drexler se hallará al frente del establecimiento industrial, corriendo con las tareas de administración inherentes al mismo. El señor Bedeschi en sus tareas de administración queda facultado para el caso de que no pueda o desee ejercer las directamente en delegarlas a favor de un tercero. Ambos socios tendrán ingerencia y libre acceso a los libros sociales y comprobantes de esa contabilidad. — Sexta: Para el mejor cumplimiento del objeto social se podrán verificar los siguientes actos: a) Comprar, vender o de otro modo gravar o enagenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, objetos, valores, etc., por los precios, formas de pago y demás condiciones que se convengan. Para que con relación a esas operaciones se puedan suscribir los instrumentos privados o públicos, o escrituras que sean menester, Para que sobre estos bienes ya sean inmuebles o de otra clase, se puedan constituir hipotecas u otras garantías, recibiendo o pagando el importe correspondiente en su caso y firmando la o las escrituras públicas que correspondan inclusive las de cancelación cuando correspondan; b) Para que efectúe toda clase de operaciones con los Bancos, ya sean estos particulares, Oficiales o Municipales, incluído el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y aceptando en cada caso los reglamentos o cartas orgánicas de esas Instituciones. Para que se puedan efectuar depósitos de dinero o de otra clase en las cuentas que la sociedad tenga con los bancos, endosando los cheques u otros documentos que correspondan; pa

ra que pueda retirarlos mediante los cheques, giros o cualquier orden de pago que libre, para que pueda efectuar toda clase de libranzas con o sin provisión de fondos, para que efectúe los descuentos de pagarés o de cualquier otra obligación, estableciendo los plazos y condiciones de sus vencimientos, pudiendo amortizarlas total o parcialmente a su vencimiento, suscribiendo los que correspondan a las prórrogas que puedan ser concedidas, y en fin para que realice todas las operaciones bancarias inherentes a su giro comercial; c) Para efectuar toda clase de depósitos y entrega de los mismos, pudiendo además retirar de todas las oficinas de Correos, la correspondencia dirigida a la sociedad, ya sea ésta ordinaria o certificada, y todos los bultos que vengan a su nombre por intermedio de Aduanas; d) Para que contrate toda clase de obras o servicios fijando las condiciones de las mismas; y e) Para que firme todos los contratos, instrumentos privados o escrituras públicas que sean necesarios de acuerdo al objeto de la sociedad. La enumeración precedente, es meramente explicativa no siendo en forma alguna limitativa, ya que la sola excepción es de que los socios no podrán usar la firma de la sociedad en garantías particulares o en favor de terceros, y que la sociedad no podrá verificar operaciones agenas a su giro u objeto. — Séptimo: Todos los años, el treinta de Junio se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. De las posibles utilidades que pueda arrojar este último, un cinco por ciento será destinado a constituir el fondo de reserva legal, el que no podrá exceder del diez por ciento del capital social. El sobrante será distribuído entre los socios a prorrata de las respectivas cuotas sociales. La misma proporción se usará en caso de resultar pérdidas. — Octavo: En caso de que cualquiera de los socios resolviera retirarse de la sociedad o usara la opción establecida en la cláusula cuarta de este contrato, se halla previamente obligado a ofrecer al otro socio su parte en el capital de la sociedad, sumas acreditadas en su cuenta con la misma, y posibles utilidades a su favor. Para establecer el importe que le correspondan por todo concepto, se efectuará un balance a esa fecha, y en ese caso, o en el que como se dirá más adelante con respecto al representante del socio incapacitado o fallecido, el pago se efectuará en ocho cuotas trimestrales iguales con más un interés a razón del seis por ciento anual, y debiendo abonarse la primera a los treinta días de esa fecha. — Noveno: En el caso de que ocurra la incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará su giro comercial con el representante del incapacitado o fallecido, unificándose la representación en caso de ser varios. — Décima: En caso de liquidarse la sociedad, la misma correrá por cuenta de ambos socios, y toda divergencia que se pueda suscitar durante la misma, o por la interpretación de este contrato, las partes se someten especialmente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Undécimo: Para todo lo que no se halla expresamente previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: En este acto el señor Otto Federico Drexler, transfiere a favor de la sociedad que por este acto se constituye bajo la denominación de "Cerámica Villars, Sociedad de Responsabilidad Limitada", una fracción de terreno de chacra de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Villars, Partido de Las Heras, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano a que se refiere su título con el número ochenta y ocho, compuesta su extensión de ciento noventa y ocho metros, setenta centímetros al Nor Este, cuatrocientos setenta y un metros, treinta y siete centímetros al Nord Oeste, doscientos seis metros, setenta y cuatro centímetros al Sud Oeste y cuatrocientos catorce metros, treinta centímetros al Sud Este, lo que hace una superficie de ocho hectáreas, setenta y nueve áreas, noventa y una centiáreas, treinta y un decímetros cuadrados, lindando: al Nord Este calle en medio con la Compañía General de Ferrocarriles, al Nord Oeste con la chacra número noventa y seis, al Sur Oeste, con la chacra número ochenta y nueve y al Sur Este con la chacra número ochenta y cinco. El inmueble deslindado lleva la siguiente nomenclatura catastral. Circunscripción séptima, sección O, fracción I, chacra siete, parcela número dos. Le corresponde al señor Drexler, por compra que de la misma hizo a don José Luis Lago y Pevinacca según escritura del veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano de la Capital, don Miguel Ernesto Rodulfo, habiendo inscripto su testimonio en el Registro de la Propiedad de Buenos Aires, con fecha veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número setenta y nueve en el Registro del Partido de Las Heras. Con los certificados que se tienen de manifiesto resulta: del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, expedido bajo el número ciento cuarenta y un mil treinta y seis, el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, y su ampliación número ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres, el veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, que el dominio de lo deslindado consta a nombre del señor Drexler, el que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, no reconociendo el inmueble otro gravamen que la hipoteca constituída en primer lugar a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino por la suma de cincuenta mil pesos de curso legal, según escritura de fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Ignacio L. Paz, anotada con fecha ocho del mismo mes y año bajo el número mil novecientos diez y seis serie O, y que no se encuentra afectado por la Ley Provincial número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, no adeuda suma alguna por Contribución Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive, ni está afectado por Contribución de Mejoras y Afirmados fiscales, encontrándose fuera de radio para lo que se refiere a Impuestos Municipales. El señor Palmiro Bedeschi, por la "Cerámica Villars, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declara que la misma por el aporte antes indicado en este contrato, acepta la transferencia del inmueble formulado a favor de la sociedad por el señor Otto Federico Drexler, manifestando aceptar la hipoteca relacionada y constituída a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, conociendo las cláusulas y condiciones de la misma. El señor Otto Federico Drexler en consecuencia y en razón de la transferencia antes indicada, se aparta de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre dicho inmueble había y tenía y todo lo cede y transfiere a favor de "Cerámica Villars, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose con arreglo a derecho. Bajo las doce cláusulas precedentes queda formalizado el contrato que se obligan a cumplir conforme a derecho. Leída que les fué por mi el autorizante, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos del acto don Enrique Villamarín y don Francisco García, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — O. F. Drexler. — Palmiro Bedeschi. — E. Villamarín. — Fco. García. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para La Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno números: un millón seis cientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve y un millón seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte y seis, un millón seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte y siete y el presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Septiembre del corriente año. — Carlos A. Blousson. Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 540.— e.12|10-Nº 3.233 v.19|10|51

CYCLES MOTOR COMPANY LIMITED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor C. J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto M. Belçaguy, con fecha 20 de Setiembre de 1951, el señor Antonio Malvassi, cede y transfiere a los señores Teobaldo Hernández, Mario o Mario Francisco Hernández, Manuel Benito Hernández y Amando Hernández, por partes iguales, las cuotas de capital que por valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, posee en la sociedad "CYCLES MOTOR COMPANY LIMITED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40.— e.12|10-Nº 3.256-v.19|10|51

CITOGENO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Segismundo Hirschler, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Las Heras 1868, don Esteban Jorge Hirschler, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1445, don Marcelo Neubauer, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Alsina 1360, quien concurre a este acto en nombre y representación de Proquimetal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decretos números 4694 de 29 de febrero de 1944 y 14.163 de 7 de junio de 1944 e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1944 bajo el número 326 al folio 545 del libro 46, tomo A de Estatutos Nacionales, hallándose facultado para este otorgamiento a mérito de los antecedentes protocolizados por escritura número 1341, pasada al folio 4.312 del Registro 204 ante el Escribano Alberto González Venzano, el 19 de diciembre de 1949; y el Dr. Adrián Peres, argentino, casado, abogado, con domicilio en la calle Reconquista 480 en representación de Tra-fi-co, Transacciones Financieras Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 10.000.—, constituída según escritura de 23 de octubre de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 5 al folio 20 vto. del tomo 12 de Contratos y modificado por escritura de 13 de junio de 1949, inscripta el 27 del mismo mes y año bajo el número 13 al folio 68 vuelto del Tomo 8 del Registro de Contratos, representación que ejerce a mérito del poder especial otorgado a su favor por la mencionada sociedad el 17 de diciembre de 1948 ante el Escribano Raúl Baroffio, ratificado por escritura del 13 de junio de 1949 ante el mismo Escribano y actuando todos los otorgantes en su carácter de actuales y únicos socios de Citógeno, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 1.000.000, constituída el 2 de octubre de 1939 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de noviembre del mismo año, bajo el número 491, al folio 13 del libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones del 26 de octubre de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de diciembre de 1942, bajo el número 1.666 al folio 327 del libro 6 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada: de 26 de octubre de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de diciembre de 1942 bajo el número 1167 al folio 327 del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; de 7 de septiembre de 1944 que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 26 de septiembr de 1944 bajo el número 1208 al folio 112 del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; de 30 de septiembre de 1944 que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de octubre de 1944, bajo el número 1361, al folio 151 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y de 21 de octubre de 1946 inscripta el 20 de diciembre de 1946 al folio 23 del libro 12 de sociedades de responsabilidad limitada, refundidas todas en el contrato de 29 de diciembre de 1948 inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1949 bajo el número 468 al folio 328 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y aclarado por documentación privada de 10 de febrero de 1950 bajo el número 670 al folio 400 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; los nombrados en el mencionado carácter han convenido: a) Proquimetal S. A. Industrial y Comercial cede y transfiere 150 cuotas de $ 1.000 cada una, que tiene totalmente integradas según los contratos antes aludidos al señor Esteban Jorge Hirschler, transferencia con la cual los demás socios manifiestan su conformidad, de acuerdo al art. 12 de la ley 11.645; b) modificar nuevamente el contrato de la sociedad elevando su capital a la suma de $ 4.000.000.— y reformar la distribución de utilidades. En consecuencia los otorgantes dejan modificados los artículos 1, 4 y 6, los cuales en adelante quedan redactados como sigue: Artículo Primero: Prosigue entre los señores Segismundo Hirscheler, Esteban Jorge Hirschler, Proquimetal S. A. Industrial y Comercial y Tra-Fi-Co Transacciones Financieras Comerciales Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 10.000.— la sociedad CITOGENO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 4.000.000.—. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 4.000.000 dividido en 4.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: Don Segismundo Hirschler es titular de 308 cuotas, don Esteban Jorge Hirschler es titular de 354 cuotas, Proquimetal S. A. Industrial y Comercial es titular de 81 cuotas y Tra-Fi-Co Transacciones Financieras Comerciales S. R. L. Capital $ 10.000.— es titular de 257 cuotas, o sean, m$n. 1.000.000.— totalmente integradas de acuerdo a los contratos antes citados, suscribiendo en este acto: don Segismundo Hirschler 692 cuotas, mediante la transferencia que hace a cuenta capital de la utilidad que le corresponde y de parte del saldo acreedor con que figura en cuenta corriente según balance al 31 de mayo de 1951 que firmado por los otorgantes y certificado por contador público don Luis Juan Bamoule se declara parte integrante del presente contrato: don Esteban Jorge Hirschler 446 cuotas mediante la transferencia que hace a cuenta capital de la utilidad que le corresponde y de parte del saldo en cuenta corriente según balance antes citado; Proquimetal S. A. Industrial y Comercial 919 cuotas, mediante la transferencia que hace a cuenta capital de la utilidad que le corresponde y de parte del saldo en cuenta corriente según el mismo balance y de $ 130.000.— que integra en este acto en dinero efectivo en un 50 % y Tra-Fi-Co Transacciones Financieras Comerciales Sociedad de Responsabilidad Limitada 943 cuotas mediante la transferencia que hace a cuenta capital de la utilidad que le corresponde, del saldo acreedor con que figura en cuenta inversiones y de parte del que tiene acreedor en cuenta corriente, según balance al 31 de mayo de 1951 antes citado. En consecuencia, una vez llevado a efecto el aumento del capital social, las cuotas del mismo corresponden a los socios en la siguiente forma: a Don Segismundo Hirschler 1.000 cuotas; a don Esteban Jorge Hirschler 800 cuotas; a Proquimetal S. A Industrial y Comercial 1.000 cuotas y a Tra-Fi-Co Transacciones Financieras Comerciales S. R. L. 1.200 cuotas. — Artículo Sexto: El ejercicio social correrá del 1º de octubre de cada año al 30 de septiembre del año siguiente. Al vencimiento de cada ejercicio comercial se practicará un inventario y balance general detallado y completo de acuerdo a las normas del Código de Comercio y los principios que convengan los socios para asegurar que dichos documentos sean un fiel reflejo de la situación económico financiera de la sociedad y del resultado del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducidas las reservas y amortizaciones legales serán reparti-

das entre los socios en la siguiente forma: a) Proquimetal S. A. Industrial y Comercial el 50 %; a don Segismundo Hirschler y a don Esteban Jorge Hirschler, el 20 % a cada uno; y a Tra-Fi-Co Transacciones Financieras Comerciales S. R. L. Capital $ 10.000.— el 10 %. Los otorgantes dejan constancia que en todo lo demás subsisten sin modificación las cláusulas del contrato social que figuran insertas en el texto del mismo de fecha 29 de diciembre de 1948. En prueba de conformidad se firma el presente contrato extendido en los sellos de diez centavos números trescientos veintisiete mil quinientos veinticuatro, trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y cinco y trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis, en la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — Alejandro Labougie, secretario.

$ 350.— e.12|10-Nº 3.198 - v.19|10|51.

CARLOS A. GIUFFRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Carlos Alberto Giuffra, argentino, casado, comerciante, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en Malabia 2711 Capital, don Ricardo Alberto Picasso, argentino, casado, comerciante, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en Roque Pérez 2597 Capital y don Rolando Zozaya, inglés, soltero, comerciante de treinta y un años de edad, domiciliado en Malabia 2711 Capital, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes cláusulas. Primero: La sociedad se denominará CARLOS A. GIUFFRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Buenos Aires, calle Viamonte 512 pudiendo establecer sucursales, agencias y depósitos en cualquier parte del país y del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de pinturería artística e industrial, papelería, artículos de decoración y aeromodelismo, pudiendo dedicarse a toda clase de operaciones comerciales e industriales complementarias en la forma que los socios estimen más conveniente. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta Año del Libertador General San Martín a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del mismo. En caso de conformidad de todos los socios, podrá extenderse la duración de la sociedad por el término que se establezca de común acuerdo. Cualquiera de los socios deberá manifestar por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, su voluntad de retirarse de la sociedad en cuyo caso los socios restantes pueden hacerse cargo de las cuotas del saliente, abonándole su capital social más las ganancias que le correspondieren según balance y su parte en las reservas. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta mil quinientos pesos moneda nacional formado por ochenta y una cuotas de quinientos pesos cada una y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Giuffra cincuenta y cuatro cuotas o sean veintisiete mil pesos; Ricardo Alberto Picasso diez y ocho cuotas o sean nueve mil pesos; Rolando Zozaya nueve cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de acuerdo al balance que se acompaña. Ningún socio podrá ceder su cuota sin la aprobación de los otros socios, quienes tendrán opción para adquirirlas al precio que resulten según el último balance. — Quinto: Anualmente al treinta de junio de cada año se efectuará balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación y saldo cuando dos de los socios lo consideren conveniente. — Sexto: Las utilidades líquidas, netas, hasta la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional según balance anual serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción Carlos Alberto Giuffra sesenta por ciento; Ricardo Alberto Picasso diesiséis por ciento y Rolando Zozaya veinticuatro por ciento. Las utilidades que excedan a treinta mil pesos anuales, serán distribuídas de acuerdo a la proporción que corresponde por el aporte personal de cada uno de los socios al capital social. — Séptimo: La gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor Carlos Alberto Giuffra quien firmará toda clase de operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en préstamos ni fianzas de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, los siguientes: solicitar créditos, suscribir y endosar documentos de créditos y otros papeles de comercio, operar con bancos oficiales y particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino; comprar, vender, hipotecar bienes inmuebles, firmar escrituras, estar en juicio y en general, realizar todo acto lícito. En caso de ausencia o impedimento del señor Carlos Alberto Giuffra los dos socios restantes actuarán conjuntamente durante el plazo que dure la ausencia o el impedimento y tendrán conjuntamente las mismas atribuciones que el socio gerente. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o representantes legales para lo cual previamente deberán unificar su representación para firmar los balances respectivos. Los otros dos socios seguirán administrando conjuntamente la parte del fallecido o incapacitado, pasando a los herederos el retiro que este gozaba. — Noveno: Toda duda sobre la interpretación de este contrato, como cualquier desavenencia que surgiera entre los socios como así las producidas al tiempo de disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por un árbitro nombrado por cada una de las partes (tres en total) quienes a su vez en caso de desacuerdo nombrarán otro árbitro cuyo laudo o fallo será inapelable. — Décimo: La firma social no podrá verse comprometida en fianzas o garantías a terceros. — Bajo todas y cada una de las diez cláusulas que preceden y que las partes se comprometen a respetar dejan formalizado este contrato, firmándolo en prueba de conformidad en la ciudad de Buenos Aires a veintinueve días del mes de noviembre de Un mil novecientos cincuenta Año del Libertador General San Martín. Raspado: resuelven, guiones después de cláusulas, legal, quinientos, pesos, moneda, aporte, solicitar. Todo vale. — Carlos Alberto Giuffra. Ricardo Alberto Picasso, Rolando Zozaya. — Buenos Aires. Diciembre 20 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 275.— e 12|10-Nº 3.178-v.19|10|51

COLUMBUS (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Septiembre de 1951, entre los señores Raymond Emil Duboc y Nikita Harwich, ambos norteamericanos, domiciliados en Long Island, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, mayores de edad, en su carácter de actuales y únicos componentes de la firma que gira en esta plaza con el nombre de "COLUMBUS (ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ambos representados en este acto por su apoderado el señor Miguel Pazienza, y los señores Paúl Mechtchersky, francés, domiciliado en Obligado 1748, Capital Federal, y Eduardo Aníbal Daly, argentino, domiciliado en Virrey Melo 2842, Capital Federal, dejan constancia y convienen con efecto retroactivo al 25 de Febrero de 1950, lo siguiente: 1º) El señor Nikita Harwich, vende, cede y transfiere a favor del señor Paúl Mechtchersky, las 250 cuotas que forman su total participación en el capital de la sociedad por el precio de su valor nominal integrado o sea por la suma de $ 25.000.— m|n., el pago de cuyo precio será mantenido en suspenso por el comprador y diferido hasta la fecha en que el Banco Central de la República Argentina, autorice la libre remisión del mismo al transferente, no obstante lo cual será reputado desde la fecha de inscripción de la transferencia en el Registro Público de Comercio, como el único y total dueño de dicha cuotas con retroactividad al 25 de Febrero de 1950. — 2º) El señor Raymond Emil Duboc, vende, cede y transfiere a favor del señor Eduardo Aníbal Daly, las 250 cuotas que forman su total participación en el capital de la sociedad por el precio de su valor nominal integrado o sea por la suma de $ 25.000.— m|n., el pago de cuyo precio será mantenido en suspenso por el comprador y diferido hasta la fecha en que el Banco Central de la República Argentina autorice la libre remisión del mismo al transferente, no obstante lo cual será reputado desde la fecha de inscripción de la transferencia en el Registro Público de Comercio como el único y total dueño de dichas cuotas con retroactividad al 25 de febrero de 1950. En este estado los señores Paul Mechtchersky y Eduardo Aníbal Daly quedan como únicos componentes de la sociedad y resuelven de común acuerdo dejar subsistente en todas sus partes el contrato de la misma y demás condiciones de su acta constitutiva, modificando la cláusula 4ª a efectos de actualizarla en cuanto a la transferencia de cuotas aludidas, la que tendrá la siguiente redacción: Cuarta: El capital es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000.—) formado por 500 cuotas de $ 100.— c|u. que los socios señores Paul Mechtchersky y Eduardo Aníbal Daly han integrado totalmente en la proporción de 250 cuotas o sean $ 25.000.— cada uno. Los intervinientes se ratifican y dan su plena conformidad y aprobación a todo lo expuesto firmando para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Miguel Pazienza. — Paul Mechtchersky. — Eduardo Aníbal Daly.

Buenos Aires, octubre 5 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 155.— e.12|10-Nº 3.205-v.19|10|51

"CH"

"CHATEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco dias el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre don José Chacour que acostumbra llamarse como queda dicho o Joseph Selim Chacour, o Joseph S. Chacour, y firma "J. Chacour". soltero, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Larsen Nº 3360, por una parte y don Alejandro Nicolás Daufi, que firma "A. N. Daufi", casado, argentino, domiciliado en la Avenida Constituyentes Nº 3699, por la otra ambos mayores de edad, hábiles para contratar de común acuerdo convienen en formalizar el presente contrato de aumento le Capital social y modificación de cláusulas, a cuyo efecto otorgan y declaran: a) Que ambos son únicos y exclusivos socios componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad bajo la denominación de "CHATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Larsen número tres mil trescientos sesenta, cuyo contrato fué formalizado con fecha once de Julio de mil novecientos cuarenta y seis y modificación del mismo se celebró con fecha once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número novecientos veintitrés, folio tres del libro once, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil novecientos treinta y dos, folio ochenta y seis, libro diez y ocho, ambas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su capital es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada cuota, aportado por los socios en la siguiente proporción, por don José Chacour: mil cuatrocientas setenta cuotas, y por don Alejandro Nicolás Daufi treinta cuotas. Dicho contrato tiene vigencia por tiempo indeterminado. b) Que habiéndolo así convenido ambas partes, por este acto resuelven aumentar el capital social indicado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional más, o sean dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, con lo cual el capital social se eleva a la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en tres mil quinientas cuotas. Dicho aumento lo aportan los socios en la proporción siguiente: Don José Chacour mil novecientas veinte cuotas, y don Alejandro Nicolás Daufi ochenta cuotas; integradas totalmente con el activo líquido y créditos que a cada uno le corresponde en la sociedad, en un todo conforme al balance inventario practicado con fecha primero de julio último, que forma parte integrante de este contrato y en un todo de acuerdo a los libros de contabilidad de la sociedad. En virtud del aumento de capital que se opera, la sociedad se regirá en adelante por el contrato siguiente: — Primero: A contar desde el primero del mes de Julio último, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta ciudad bajo la denominación de "Chatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Su objeto es el de explotar el ramo de fabricación de tejidos y sus afines; importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías en general. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la sociedad podrá comprar y vender mercaderías, efectos, bienes inmuebles; formar parte de otras sociedades, de cualquier índole, inclusive de sociedades de responsabilidad limitada; constituir y aceptar hipotecas, prendas y cualquier otro gravamen o garantía; aceptar mandatos; constituirse en depositaria; tomar y dar bienes inmuebles en locación, por el plazo máximo permitido por la ley; conferir poderes y efectuar operaciones bancarias o de finanzas, sin excepción; realizar descuentos, librar letras y todo otro documento comercial o bancario, realizando todas las gestiones y actos ante los bancos oficiales o particulares, o con particulares, especialmente podrá operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todo otro establecimiento bancario existente o a crearse; podrá ejecutar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin excepción. — Tercero: Tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Larsen número tres mil trescientos sesenta, pudiendo establecer sucursales, filiales, representaciones, agencias o establecimientos industriales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en tres mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada cuota, aportado dicho capital por los socios en la proporción siguiente: don José Chacour: tres mil trescientas noventa cuotas; y don Alejandro Nicolás Daufi; ciento diez cuotas. — Quinto: Este contrato se formaliza por tiempo indeterminado. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor José Chacour, quien por este acto queda designado en el carácter de gerente, con todas las facultades más amplias fijadas por la ley y este contrato. — El gerente firmará con su firma personal precedida por la denominación de la sociedad. — Séptimo: Cada treinta y uno de diciembre se practicará un balance inventario de los negocios sociales, y de las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo legal, hechas las amortizaciones respectivas y después de apartado el porcentaje convencional para fondo de reserva, corresponderá a los socios el remanente en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital a terceras personas, con excepción del señor José Chacour, que desde ya queda facultado transferir total o parcialmente sus cuotas, sin limitación de ninguna especie, para lo cual los socios restantes le otorgan autorización y conformidad. — Noveno: El gerente queda desde ya autorizado para designar apoderado a tercera persona, o al otro socio, a fin de que lo sustituya total o parcialmente en el cargo de gerente, en el total o parte de las facultades que le competen como administrador y director de la sociedad, a cuyo efecto podrá conferir poderes especiales o generales, según el caso. — El socio señor Alejandro Nicolás Daufi se obliga a aportar su trabajo personal en la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades. — Décimo: Para el caso de que proceda la disolución o liquidación de la sociedad, el señor José Chacour se reserva el derecho de adjudicarse el activo y pasivo, reintegrando al otro socio el capital y utilidades que les corresponda, según el valor fijado en el último balance

de la sociedad. — Undécimo: Para la aprobación de los balances, aceptación de nuevos socios, designación de gerentes, disolución de la sociedad, y toda otra resolución sobre cuestiones de interés social no previsto en este contrato, será resuelto por mayoría de votos de capital. — Todas las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Duodécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios deberá ser resuelta únicamente por amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad para los amigables componedores designar un tercero para el caso de discordia. — Tanto el fallo de arbitradores como el del tercero en su caso será obligatorio e inapelable. — Los socios renuncian desde ya recurrir a los tribunales. — Décimo tercero: Para el caso de fallecimiento del señor José Chacour la sociedad proseguirá con los herederos del fallecido y el otro socio sobreviviente. — Para el caso de fallecimiento del socio Alejandro Nicolás Daufi los herederos de éste tendrán derecho a recibir el importe de capital y utilidades que corresponda a su antecesor, en la forma y oportunidad que resuelvan los herederos con el socio sobreviviente. — Décimo cuarto: Para el caso de liquidación de la sociedad será liquidador el gerente designado. — Décima quinta: Ambos socios en razón al trabajo personal que deben aportar en beneficio de la sociedad, tendrán derecho a un sueldo mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a gastos generales. — Bajo las quince cláusulas que preceden queda formalmente constituída la sociedad "Chatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios conforme a erecho, y firman en el lugar y fecha ut-supra. — J. Chacour — A. N. Daufi. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 320.— e.12|10-Nº 3.247-v.19|10|51

"D"

"DROGUERIA DEL SUD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor C. J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Osvaldo J. Croppi con fecha 19 de Setiembre de 1951, el señor Alonso García, cede y transfiere la totalidad de las setenta cuotas que tiene suscriptas en la sociedad "DROGUERIA DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los otros socios señores Silvio Sebastián Macchiavello y Mario Antonio Camartino.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.12|10-Nº 3.229-v.19|10|51

DETROIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Salomón Kogan, de nacionalidad polaco, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Terrero 1861; Samuel Kogan, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Terrero 1861 y Bernardo Felman, de nacionalidad argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Paysandú 2243; todos ellos hábiles para contratar se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de DETROIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) El domicilio legal de la Sociedad estará en la ciudad de Buenos Aires, calle Warnes 1333|37|41; pudiendo trasladarlo, establecer fábricas, sucursales o nuevos locales de venta en cualquier punto del Interior o Exterior de la República. — 2º) La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación de repuestos de automóviles, pudiendo hacerlo por sí o por intermedio de sus agentes. — 3º) El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000.— m|n.), dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: El señor Salomón Kogan integra ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una por un total de Ciento Cincuenta Mil pesos m|n. ($ 150.000.— m|n.); el señor Samuel Kogan integra ciento cincuenta cuotas por un total de Ciento Cincuenta Mil Pesos m|n. ($ 150.000.—) y el señor Bernardo Felman integra cien cuotas por un total de Cien Mil Pesos m|n. ($ 100.000.— m|n.); siendo estos aportes efectuados en mercaderías, muebles y útiles, rodados, etc., de acuerdo al inventario firmado por las partes y que se agrega al presente. — 4º) La administración y gerencia estarán a cargo de los señores Salomón Kogan y Samuel Kogan, indistintamente, siendo en igual forma el uso de la firma social, estándoles prohibido emplearla en negociaciones ajenas al giro comercial, dar fianzas o garantía de ellos o de terceros. Por sus funciones de gerentes no percibirán remuneración alguna. — 5º) Como complemento de las cláusulas segunda y cuarta se declara que la Sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar cualquier clase de bienes inmuebles o de otra índole, darlos y tomarlos en prenda y|o en locación, solicitar y aceptar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o de cualquier otro establecimiento bancario o de sociedades o bien de particulares, constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades mercantiles o civiles, introduciendo y retirando capitales, tomar o ceder pasivos y activos, conferir poderes generales o especiales, desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, y en general todo cuanto autoricen las leyes. — 6º) La duración de la Sociedad será de diez años a partir del 1º de Octubre de 1951, pudiendo los socios disolverla en cualquier momento que los deseen, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses. — 7º) Anualmente se efectuará un balance e inventario general demostrativo de la marcha y existencia de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento en que lo decidan los socios. El balance e inventario general se considerarán aprobados por los socios si no hay oposición de los mismos por escrito dentro de los treinta días (30) de presentado a su consideración. — 8º) Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada ejercicio anual serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: al señor Salomón Kogan le corresponde el 40 % (cuarenta por ciento) de las mismas; igual porcentaje le corresponde al señor Samuel Kogan, y el 20 % (veinte por ciento) restante le corresponde al señor Bernardo Felman. Dichas utilidades serán acreditadas a los socios hasta que los mismos decidan su ulterior destino. — 9º) Los señores Salomón y Samuel Kogan quedan facultados para dedicarse a cualquier otro negocio que deseen sin limitación de ninguna naturaleza, no así el señor Bernardo Felman quien deberá dedicarse íntegramente a los negocios de la Sociedad, poniendo de sí toda su capacidad y dedicación. — 10º) Queda facultado el señor Bernardo Felman a endosar los cheques recibidos por la sociedad para efectuar depósitos bancarios a que hubiere lugar. — 11º) Si cualquier socio quisiera enajenar sus cuotas, los demás gozarán de preferencia respecto de las mismas. — 12º) En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción entre aceptar a los herederos del socio fallecido o incapaz, como socio a cuyo efecto deberán estos unificar personería, o adquirir la parte de capital de la sociedad de acuerdo al balance y valuación a efectuarse dentro de los treinta días del fallecimiento o declaratoria de incapacidad. Cualquier alternativa que fuese aceptada por los socios, deberán estos permitir la ingerencia de un representante de los herederos, hasta tanto se proceda al balance y valuación antes citados, con todos los derechos y obligaciones del socio fallecido o incapaz. — 13º) Si por cualquier causa procediera la disolución de la sociedad, se hará ésta en la siguiente forma: Se licitará entre los socios el negocio, adjudicándose al mejor postor, sin ninguno de ellos tuviera interés en la adquisición del mismo, se procederá de acuerdo a las normas legales. — 14º) Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación de éste contrato, su disolución o la liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, cuyo fallo será definitivo e inapelable. De conformidad con las cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un solo tenor, uno para cada una de las partes y el cuarto para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires a los diez y siete días del mes de Septiembre de 1951.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 290.— e.12|10-Nº 3.222-v.19|10|51

"F"

"FARMACIA RIESTRA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días en el Boletín Oficial:

Testimonio. — Entre los señores Ricardo Salvador Gernon, argentino, soltero, domiciliado en la calle Culpina número quinientos treinta y don Ernesto José de Agostino, soltero, argentino, domiciliado en la calle Dolores número ciento veintiocho, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad se denominará "FARMACIA RIESTRA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Centenera número doscientos noventa y siete, noventa y nueve, dedicándose a explotar el negocio de farmacia que han adquirido con fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a los señores Blas Ronsini y León Cosacoe, transfiriendo en absoluta propiedad a la sociedad el referido negocio. — Segunda. — La duración de la sociedad de diez años, a contar desde el cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, fecha a la que retrotraen los efectos de la misma. — Tercera. — El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de farmacia a que se hecho referencia en la cláusula primera, sin perjuicio de que podrá dedicarse a la compraventa importación, representación, distribución y comercio en general de artículos, mercaderías y productos en general del ramo de farmacia y droguería, como también realizar todo otro acto u operación civil o comercial necesario para el desarrollo del negocio. — Cuarta. — El capital de la sociedad está compuesto por sesenta y dos mil pesos moneda nacional, representados por sesenta y dos acciones de mil pesos cada una y que han sido suscriptas treinta y una acciones de mil pesos por el señor Ricardo Salvador Grenon y treinta y una acciones también de un mil pesos cada una por el señor Ernesto José De Agostini, habiendo integrado veinte acciones cada uno; quedando a integrar once acciones cada socio las que lo serán de acuerdo a las necesidades del desenvolvimiento comercial. — Con el capital integrado se abono: Seis Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, como seña, por la compra del negocio de farmacia: Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, con fecha 16 de Marzo del año en curso a cuenta del precio de dicho comercio: Tres Mil Pesos Moneda Nacional, por compra de mercaderías; Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, refección del local y Mil Pesos Moneda Nacional entregados en Caja. — Quinta. — El señor Ricardo Salvador Grenon en su calidad de Farmacéutico, tendrá a su cargo la dirección técnica del negocio de farmacia y de conformidad con la disposición que a tal efecto legisla el Ministerio de Salud Pública. — Sexta. — La administración de la sociedad está a cargo indistintamente de los dos socios y tendrán igualmente el uso de la firma social con excepción de las escrituras de poderes generales o especiales en cuyo caso deberán firmarse conjuntamente, siéndoles absolutamente prohibido comprometer las firmas en actos ajenos a la sociedad ni constituirse en fiadores de terceros. — Séptimo. — Los socios no podrán ocuparse en negocios o trabajos que no sean los de la sociedad, debiendo dedicar todas sus actividades a la misma. — Octava. — Al finalizar cada ejercicio social que será el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará inventario y balance general de los negocios debiendo tener en cuenta al practicar dicho balance los usos comerciales y las disposiciones legales vigentes, los mismos se considerarán aprobados y obligatorios una vez que lo suscriban los socios. — Novena. — Las utilidades o las pérdidas si las hubiere se repartirán por partes iguales entendiéndose que las mismas serán cargadas al capital que cada uno tiene en la sociedad. — Décima. — En el caso de desidencias o divergencias que surgieren entre los socios durante la vigencia de este contrato o la interpretación del mismo serán derimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte y quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero, para el caso de discordia cuyo laudo será inapelable. — Undécima. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá a liquidar la sociedad conforme a las disposiciones del Código de Comercio con la intervención de los herederos del socio fallecido. — Duodécima. — En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato regirán las disposiciones aplicable a esta clase de sociedades en el Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fin se obligan conforme a derecho y lo firman en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno. — Ernesto J. De Agostini. — Ricardo S. Grenon.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.12|10-Nº 3.211-v.19|10|51

FIRTH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de 1951, entre los señores Norman (Normando) Firth y Geoffrey (Godofredo) Firth en su carácter de actuales y únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza con el nombre de FIRTH Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen de común acuerdo lo siguiente: a) El señor Norman (Normando) Firth vende, cede, y transfiere a favor del señor Geoffrey (Godofredo) Firth, 1.000 cuotas de pesos 100.— cada una, de las que tiene y le corresponden en la sociedad, por el precio de su valor nominal integrado, o sea la suma de $ 100.000.— b) En pago del citado importe de pesos 100.000.— el señor Geoffrey (Godofredo) Firth transfiere a favor del señor Norman (Normando) Firth $ 100.000.— que tiene acreditados en la Sociedad en su cuenta particular por lo que el señor Norman (Normando) Firth da a Geoffrey (Godofredo) Firth por el presente amplia carta de pago y recibo en forma. — En este estado ambos intervinientes resuelven modificar los artículos 3º y 4º del contrato social, los que tendrán en definitiva la siguiente redacción: — Artículo 3º: El plazo de la Sociedad será de veinte años contados retroactivamente desde el primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Sin embargo queda entendido que cualquiera de los socios que lo deseare podrá retirarse de la Sociedad a la terminación de cualquier ejercicio anual, o sea a partir del día treinta de septiembre de cualquier año, debiendo hacer saber su intención al otro socio con seis meses de anticipación. — En caso de retiro voluntario de uno de los socios tendrá opción para comprar sus cuotas el otro socio, quien podrá adquirirlas para sí continuando solo con el giro de la Sociedad haciéndose cargo del mismo y de su Activo y Pasivo y, quedando en consecuencia disuelta la Sociedad, o bien indicando la o las personas que se harán cargo de dichas cuotas y a las que el socio que deseare retirarse tendrá, en tal caso, obligación de venderlas. — El precio de cada cuota del socio que se retire se determinará siempre por la operación de dividir el Activo social neto que resulte del Balance General a partir del cual se retire, por el número total de cuotas sociales. — En caso de incapacidad de un socio el mismo o sus curadores podrán ejercer la opción de continuar en la Sociedad con el otro socio, en cuyo caso no tomarán parte activa en los negocios de la Sociedad y percibirán sólo el 50 % de las utilidades futuras respondiendo sólo por el 50 % de las pérdidas, según sea el caso, que le hubieran correspondido conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del contrato. — Las liquidaciones de tales utilidades o

pérdidas deberán ser abonadas o debitadas según sea el caso, dentro de los ciento veinte días del cierre de cada ejercicio anual. — Si el socio incapacitado o sus curadores desearen no continuar en la Sociedad, podrá retirarse de la misma debiendo hacer saber su intención con 90 días de anticipación al otro socio, quien tendrá opción para comprar sus cuotas adquiriéndolas para sí continuando solo con el giro de la Sociedad haciéndose cargo del mismo y de su Activo y Pasivo y quedando en consecuencia disuelta la Sociedad, o bien indicando la o las personas que se harán cargo de dichas cuotas y a las que el socio incapacitado que se retire tendrá, en tal caso, obligación de venderlas a un precio no mayor que el de su valor nominal integrado. — En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad se considerará disuelta, pero el socio sobreviviente y los derecho-habientes del fallecido podrán convenir la continuación de los negocios en cuyo caso designarán estos últimos un representante único, no tomarán parte activa en los negocios sociales y percibirán en conjunto sólo el 50 % de las utilidades futuras respondiendo sólo por el 50 % de las pérdidas, según sea el caso, que hubieran correspondido al socio fallecido conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del contrato de no ocurrir su deceso. — Si los derecho habientes del socio fallecido desearen no continuar los negocios con el socio sobreviviente, éste quedará a cargo exclusivo de la liquidación y podrá, si lo desea, tomar a su cargo el giro del negocio y su Activo y Pasivo pagando a los derecho-habientes del socio fallecido su participación calculada en base a un Balance que se levantará a la fecha del deceso y en el cual los bienes del Activo serán tomados a su valor de libros neto de las amortizaciones, no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave" salvo que el mismo formara parte del Activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. — Los saldos personales que resulten de los Libros a favor o en contra del socio que fallezca, o del que se retire voluntariamente, o del que lo haga por incapacidad, en caso de que el otro socio compre sus cuotas, se acumularán o deducirán del importe del precio de las mismas y serán tomados por éste último a su cargo o por quien o quienes éste indique como adquirente. — En los casos de fallecimiento de un socio, de retiro por incapacidad, el socio restante esta obligado a preparar la correspondiente liquidación dentro de los seis meses siguientes a la fecha del deceso, a la del Balance General correspondiente, o a la de la manifestación de la incapacidad respectivamente, y el pago de la misma deberá ser hecho dentro de los doce meses siguientes a la fecha de vencimiento de estos plazos de seis meses por el socio restante o por quien o quienes éste indique como adquirentes. — En los casos de retiro voluntario de un socio, o de retiro por incapacidad, sólo participará en las utilidades y responderá por las pérdidas hasta la fecha del Balance General correspondiente, o hasta el momento de la incapacidad, debiendo de esperarse la terminación del Ejercicio dentro del cual se huebiese producido a fin de determinar esa participación a prorrata temporis. — En caso de fallecimiento de un socio la participación de sus derecho-habientes será hasta el momento del deceso. — Artículo 4º: El capital social es de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000.— m|n.) formado por 10.000 cuotas de $ 100.— cada una que los socios han suscripto e integrado totalmente en la proporción de 7.000 cuotas o sean $ 700.000.— el señor Norman (Normando) Firth y 3.000 cuotas o sean $ 300.000.— el señor Geoffrey (Godofredo) Firth. — Los intervinientes dan su plena conformidad y aprobación a cuanto antecede firmando para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Norman Firth. — Geoffrey Firth. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 325.— e.12|10-Nº 3.202-v.19|10|51

F E R Y L O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Don Francisco Javier Fernández, casado, domiciliado en la calle Catamarca Nº 1324 y Don Antonio López, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2766, ambos mayores de edad y hábiles, se celebra contrato de sociedad bajo las cláusulas siguientes: Primera: Los firmantes constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de "FERYLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su objeto será toda clase de comercialización, industrialización, exportación e importación de telas en general y de todo otro artículo cuya explotación pueda representar un beneficio para la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Carlos Calvo Nº 2766 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y nombrar representantes en cualquier punto del país o exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportados en dinero efectivo y distribuídas en la siguiente proporción: Don Francisco Javier Fernández, aporta diez mil pesos o sea cien cuotas, y Don Antonio López, diez mil pesos o sean cien cuotas. — Quinta: En este acto se reconocen las operaciones realizadas desde el primero de Julio de 1951, y la duración de este contrato será de diez años a partir de esta fecha, pudiendo disolverse a los cinco años para lo cual el que así lo deseare, deberá comunicarlo con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado. — Sexta: Aún antes del vencimiento de los cinco años, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, debiendo también manifestar su deseo con una antelación de seis meses y por telegrama colacionado. En este caso se estará a lo estipulado en la cláusula undécima. — Séptima: La Gerencia y Administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quedando ambos en este acto designados en calidad de gerentes de la sociedad, a los que les corresponderá la representación jurídica y comercial y con uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la sociedad ni en fianzas garantías a terceros ni prestaciones gratuitas. Además los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia ni asumir la representación de otras personas o sociedad que ejerza el mismo comercio que el que tiene por objeto esta sociedad, salvo autorización expresa del otro socio y gerente. El uso de la firma social será ejercida por cada uno de los gerentes en forma indistinta, pudiendo efectuar los siguientes actos: adquirir ya sea por compra u otra forma que la sociedad crea conveniente, bienes muebles e inmuebles y semovientes, venderlos, transferirlos y gravarlos con derecho real o de cualquier otra manera, dar y tomar préstamos garantidos o no, aceptar prendas de toda índole y constituirlas o cancelarlas, adquirir y ceder créditos y|o débitos ya sea cualquiera su naturaleza, comprar, vender, licitar y permutar mercaderías, efectos o productos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, aparte de éstos; dar y recibir en pago por cualquier documento; cobrar, percibir, dar recibo, celebrar contratos y transacciones de toda índole y monto, inclusive de locación por más de seis años, formular protestos y protestas; refistrar marcas, patentes y designaciones comerciales e industriales, transferirlas, realizar operaciones de toda clase y bajo cualquier condición establecida en bancos nacionales, provinciales y extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y su sucursales; girar, endosar, aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, pudiendo asimismo realizar todos los actos previstos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos dos, tres, cuatro, quince y diez y siete, para todo lo cual podrán firmar y suscribir cuantas escrituras y documentos sean necesarios. Representarán a la Sociedad en juicio como actora o demandada y ante terceros de cualquier clase que fueren, inclusive ante los poderes públicos de cualquier fuero o jurisdicción y oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales; pudiendo delegar atribuciones en mandatarios especiales, otorgando los poderes necesarios y revocándolos. — Octava: Anualmente se practicará un balance General al treinta y uno de Diciembre, cuyo balance será sometido a la aprobación de los socios dentro del plazo de sesenta días a contar de su fecha. Además, de los libros exigidos por el Código de Comercio se llevará un libro de Actas rubricado en el que se harán constar las deliberaciones y resoluciones de los socios, debiéndose igualmente transcribir en el mismo los balances y sus respectivos cuadros de ganancias y pérdidas de la Sociedad. — Novena: Las utilidad serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de cuotas de capital, previa la deducción del cinco por ciento a los fines del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta ompletar una reserva legal del diez por ciento del capital Social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Toda suma que retiren los socios se entenderá que es a cuenta de beneficios y con imputación a su cuenta particular. — Undécima: En caso de que la sociedad se disolviera por voluntad de uno de los socios conforme a lo establecido en la cláusula sexta, el socio restante podrá tomar a su cargo el activo y pasivo social mediante la entrega al socio saliente del haber que le correspondiera por capital y utilidades de acuerdo con el balance que se practicare a tal efecto, cuyo pago se hará en cuatro cuotas semestrales e iguales y sucesivas, sin interés y documentadas con pagarés. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se confeccionará dentro de los sesenta días un Balance General, a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. El socio sobreviviente podrá optar entre a) la continuación del giro Social con los derecho-habientes del fallecido, quienes unificarán su representación, o con el representante del incapaz; b) hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso abonará a los sucesores del otro socio el haber que les corresponda en la misma forma establecida en la cláusula anterior; c) liquidar la sociedad. — Décima Tercera: La cesión de cuotas de los socios a terceros o extraños a la sociedad, sólo podrá efetuarse con el consentimiento del otro socio. La cesión de cuotas entre los socios podrá efectuarse sin excepción. — Décima Cuarta: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, ésta deberá regirse por las normas que establece el Código de Comercio. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios y|o sus herederos o representantes en la interpretación, realización o como liquidación de este contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada una de las dos partes, debiendo dichos árbitros en caso de discordia, designar a un tercero. En todos los casos el fallo será inapelable y surtirá para las partes efecto de cosa juzgada, pues renuncian desde ya a todo recurso o acción, siendo las costas a cargo de la parte vencida o de acuerdo a la graduación de la culpa concurrente si la hubiere. — Décima Sexta: Para todos los casos no previstos especialmente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Décima Séptima: En prueba de conformidad de las partes se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: Francisco Javier Fernández. — Antonio López. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 365.— e.12|10-Nº 3.217-v.19|10|51

FARGOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treinta y un días de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Enrique del Río, casado, español, y Juan de Dios Fernández, soltero, argentino, en el carácter de socios de "Fargom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil ciento sesenta y uno, al folio doscientos ochenta y nueve, del libro quince, ambos contratantes, domiciliados en la calle Delgado número mil quinientos cuarenta y nueve, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Enrique del Río vende, cede y transfiere al señor Juan de Dios Fernández y este último compra ciento cincuenta cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que le pertenecen en "FARGOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un valor total de quince mil pesos moneda nacional. — Segundo: El precio de la cesión es el valor nominal de las cuotas o sea la suma de quince mil pesos que el cesionario paga al cedente al contado en este mismo acto. — Tercero: Quedan comprendidos en el precio de la cesión los derechos y acciones de socio, incluído las utilidades devengadas hasta la fecha, saldos en cuenta particular y cualquier otro crédito que el cedente tenga en la Sociedad o contra ella. — Cuarto: Como consecuencia de la cesión queda modificada la cláusula cuarta en la siguiente forma: "Cuarta: La administración de la Sociedad será desempeñada por dos socios gerentes para cuyo cargo quedan designados el señor José Mangino y el señor Juan de Dios Fernández en forma indistinta quienes en uso de la firma social estamparán su firma personal, precedida o seguida de la denominación de la sociedad. En la administración de la sociedad se ajustarán a lo dispuesto en los artículos trece, catorce, quince y dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto ni en fianzas o garantías a favor de terceros. El señor José Mangino podrá dedicarse a otros negocios, siempre que no sean de competencia con los que constituyen el objeto de la sociedad; pero el señor Juan de Dios Fernández tendrá la obligación de dedicar todo su tiempo y esfuerzos a la atención de los negocios de la sociedad". — Quinta: Queda igualmente modificada la cláusula quinta en la siguiente forma: "Quinto: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas que produzca previa deducción de las amortizaciones y previsiones de uso en el comercio se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, y, el resto, se distribuirá entre los socios en proporción al capital. En la misma proporción se repartirán las pérdidas si las hubiere". — Se firma un solo ejemplar que queda en poder del Letrado Eladio Castresana quien está autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y correr con los trámites necesarios a tal fin. — Enrique del Río. — Juan de Dios Fernández. — José Mangino. — E/l. interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.12|10-Nº 3.235-v.19|10|51

"G"

G R O S M E T A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 29 de agosto de 1951, el señor Armando Sieker, cede y transfiere por su valor nominal, a cada uno de los socios Carlos Gräter, y Osvaldo Otto, la cantidad de cuarenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una o sea la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad "GROSMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando también a su función de Gerente. En consecuencia modifícanse los artículos quinto y octavo del contrato originario que quedarán redactados como sigue. — Quinto: El capital social está totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Carlos Gräter, ciento treinta y cinco cuotas y Osvaldo Otto, ciento treinta y cinco cuotas. — Octavo: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios quienes quedan investidos con el carácter de Gerentes. Al efecto tienen las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales. E|l. Raúl Rodríguez

Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4. Todo vale. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 75. — e 12|10-Nº 3.244-v.19|10|51

"J"

J. N. INSUA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría a cargo del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad dedicada a la fabricación, compra y venta de máquinas, instrumentos y materiales para soldadura eléctrica y autógena y demás ramos afines, representaciones, importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general, que gira bajo el rubro de Insua, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, constituída bajo el rubro de J. N. INSUA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha 9 de abril de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha 1º de junio de 1945, bajo el Nº 719, folio 472, del Libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado su contrato en lo principal según escritura de fecha 28 de septiembre de 1949, pasada por ante el Escribano don Julio Carrera Pereyra, de lo que se tomó nota en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 28 de noviembre de 1949, bajo el Nº 2.317, folio 148, del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvió de acuerdo a la cláusula octava del contrato social que el socio don Fernando Viticcioli, que por el contrato relacionado ejerce las funciones de gerente general, pueda además de las facultades que se le han conferido anteriormente, ejercer las mismas acordadas a los Directores Gerentes en el contrato social y que se dieron por reproducidas en el mismo acto. — Buenos Aires, ocho de Octubre de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90 — e.12|10-Nº 3.227-v.19|10|51

"L"

"LA FLORIDA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el edicto siguiente:

"Entre los señores Bernardo Kuzniec, polaco, domiciliado en la calle Pavón número 5665; Fernando Oscar Fernández, argentino, domiciliado en la calle Alberti nº 765 y Ricardo Roses, argentino, domiciliado en la calle Corrientes nº 1636, todos casados y mayores de edad, se resuelve: — Primero: Los contratantes tienen constituída una sociedad denominada "LA FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de noviembre de 1950, bajo el número 2212, folio 56 del libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por el presente convenio el Señor Ricardo Roses se retira de la sociedad transfiriendo las Cinco (5) cuotas de capital, importe de Cinco mil (5.000) pesos moneda nacional que tiene en la misma, al Señor Bernardo Kuzniec, aumentándose en consecuencia el capital de este último a la suma de Treinticinco mil (35.000) pesos moneda nacional. — Segundo: Verificadas las cuentas del ejercicio social resulta el señor Ricardo Roses acreedor de la suma de Cinco mil quinientos veinticuatro pesos con veintitrés centavos (5.524,23) moneda nacional en concepto de utilidades por el ejercicio fenecido el 28 de febrero del corriente año. Además, acreedor por la suma de Cuatro mil quinientos veinte (4.520) pesos moneda nacional por mercaderías que fueron entregadas a la sociedad por Welton Industrial y Comercial y de cuyo importe se hizo acreedor el señor Roses. Ambos importes, o sea la suma de Diez mil setenticuatro pesos con veintitrés centavos (10.074,23) moneda nacional, los recibe en este acto el Sr. Roses, sirviendo el presente de suficiente recibó. Se aclara que las utilidades que le corresponden al Sr. Roses por el ejercicio en curso comenzado el primero de marzo del corriente año y hasta la fecha, se le abonarán una vez practicado el ajuste pertinente determinando su importe en forma proporcional a las utilidades repartidas en el ejercicio anterior. — Tercero: El Sr. Kuzniec abona al Sr. Ricardo Roses por la transferencia de sus cuotas sociales la suma de Treinticinco mil (35.000) pesos moneda nacional, pagaderos así: Diez mil (10.000) pesos moneda nacional a noventa días de la fecha; Diez mil (10.000) pesos moneda nacional a ciento treinticinco días; y Quince mil (15.000) a ciento ochenta días, dándole pagarés por todos esos importes. — Cuarto: Con la transferencia de sus cuotas sociales, el señor Roses transfiere al Señor Kuzniec todos sus derechos y acciones que tiene en la sociedad y las partes declaran haberse rendido de conformidad las cuentas respectivas y abonados los saldos en la forma mencionada en este convenio, declarando, además, que nada tienen que reclamarse por ningún otro concepto. De conformidad y a un solo efecto, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuentiuno. — R. Roses. — F. O. Fernández. — B. Kuzniec". — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 150.— e.12|10-Nº 3.204-v.19|10|51

LUSTRAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores don Emilio Palmitelli, argentino, italiano; don Vicente Maceri, casado, argentino naturalizado y don Alessio Imbrogno, italiano, casado, domiciliados en las calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 1335, de esta Capital, han convenido en formalizar un contrato de sociedad a regirse por el siguiente articulado: 1º) La Sociedad tiene por objeto continuar la explotación del local instalado en el subsuelo de la est. Consti. del F. C. N. Gral. Roca, cuya principal actividad es lustrar calzado y venta de artículos afines en general, y girará bajo la denominación de "LUSTRAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El término de duración de la sociedad se establece en 5 años a contar desde el día 1º de julio del corrinte año, a cuya fecha se retrotaen, ratificándolas las operaciones sociales. — Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual término de 5 años sino mediara manifestación en contrario de alguno de los integrantes de la sociedad. — Asimismo el que deseare retirarse antes del plazo deberá hacerlo saber con 6 meses de anticipación a la fecha de su retiro, mediante telegrama colacionado. — 3º) El capital social alcanza a la cantidad de Cinco Mil Cien Pesos moneda nacional, y está totalmente integrado en mercaderías, útiles de trabajo y en dinero en efectivo. — Dicho capital se divide en 51 cuotas de 100 pesos cada una, correspondiéndole 17 cuotas a cada uno de los socios. — 4º) La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de cualesquiera de los socios, quienes revistirán la calidad de Gerentes y no podrán, comprometerla en negocios extraños a los de la sociedad. — 5º) Los socios deberán dedicar toda su actividad a la atención del público dentro de los horarios que entre ellos establecerán, no pudiendo dedicarse a otras actividades similares y gozarán de un sueldo de $ 500 (quinientos mensuales cada uno de ellos. — 6º) Cada año el día 30 de Junio se practicará una liquidación a manera de balance. Deducido el 5 % que establece la ley, y las salidas en concepto de gastos, sueldos, jubilaciones y demás erogaciones, el saldo se distribuirá por iguales partes entre los integrantes de la sociedad. En la misma proporción se soportarán las pérdidas en su caso. — 7º) La Sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios Gerentes todas las operaciones comerciales y bancarias que las leyes autoricen y sean indispensables para su mejor desenvolvimiento, como celebrar y firmar contratos de locación, tomar y despedir personal, fijar sus retribuciones, adquirir y enajenar toda clase de artículos y mercaderías que tengan relación con la actividad social, abrir y cerrar cuentas bancarias, depositar dinero en efectivo, títulos u otros valores al portador, retirarlos y librar cheques, solicitar descuentos de pagarés. — 8º) La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios y en ese supuesto el haber que le corresponda será liquidados a los sucesores en 4 cuotas trimestrales y consecutivas con intereses al 8 % anual, y a partir del mes siguiente de ocurrido el suceso. — Sin perjuicio de ellos podrán optar también por la liquidación inmediata o continuar las actividades con un representante del incapaz o del socio desaparecido. — 9º) Para el caso de ingreso de cualquier otro socio o de reemplazo de alguno de éstos se requerirá la conformidad de todos los socios. — 10) Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por un árbitro que aquéllos designarán y su resolución causará ejecutoria, y el que no la acatare abonará una multa de 1.000 pesos a favor de los otros socios. — El nombramiento del árbitro y el fallo de éste deberán efectuarse dentro de las 48 horas de producido el entredicho. — De conformidad así lo firman obligándose a su fiel cumplimiento, en Buenos Aires, a diez de setiembre de 1951. — Raspado: diez de Setiembre de. — Vale. — Vicente Maceri. — Emilio Palmitelli. — Alessio Imbrogno.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 230.— e.12|10-Nº 3.259-v.19|10|51

LABORATORIOS LETAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. R. Rodríguez Quesada, secretaría del Dr. D. López Saavedra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Anna Dinda, húngara, domiciliada en la calle Paraguay cuatro mil seiscientos treinta y cinco, Buenos Aires; Elemer Káply, húngaro, domiciliado en la calle Rivadavia cuatrocientos cuarenta, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Eugenio Agardy, húngaro, domiciliado en la calle Arenales tres mil seiscientos dos, Florida, Provincia de Buenos Aires y Federico Görisch, alemán, domiciliado en la calle América setecientos treinta y siete, Martínez, se conviene lo siguiente: Primero: Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "LABORATORIOS LETAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Pesos cincuenta mil". El domicilio legal de la sociedad estará en la Capital Federal, calle Echeverría dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, que será asimismo sede de su laboratorio y oficinas, pudiendo cambiar dentro de la Capital, como así constituir sucursales o representaciones dentro o fuera del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos de moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Señora Anna Dinda, doscientas cuotas; señor Elemer Káply, ciento veinticinco cuotas; doctor Eugenio Agardy, cien cuotas; señor Federico Görisch, setenta y cinco cuotas. — Tercero: Los socios efectúan su aporte entregando en propiedad a la Sociedad los aparatos, instrumentos e instalaciones, y materiales que figuran en la lista que se firma por separado y que constituye parte del presente. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será fabricar, comprar, vender, importar, exportar y comerciar con el rubro aparatos eléctricos medicinales, científicos e industriales, y toda clase de materias primas que hagan al comercio mencionado, pudiendo asimismo representar a instituciones, fábricas, talleres y laboratorios análogos, nacionales o extranjeros. Objeto necesario será igualmente la industria y comercio de otras mercaderías, según decisión expresa de los socios. A los efectos que se indican en esta cláusula la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar, vender, alquilar bienes muebles e inmuebles o hipotecarlos o gravarlos con cualquier derecho real o personal, operar y aceptar condiciones de todos los Bancos e instituciones de crédito, sean oficiales o particulares, y demás entidades sin excepción, sean personas públicas o privadas. — Quinto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo del doctor Eugenio Agardy, que podrá actuar en representación de la Sociedad ante bancos y|u otras instituciones de crédito oficiales o particulares, ante poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, y efectuar toda clase de cobranzas. Para la firma de letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios y en general, para todos los actos consignados por el artículo mil ochocientos uno del Código Civil que aquí se da por reproducido, son necesarias dos firmas: la del doctor Agardy y la de cualquiera de los otros socios. El doctor Agardy tendrá la designación de Gerente y su remoción, así como el nombramiento de otro, se realizará por decisión de los socios, adoptada por mayoría, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El señor Káply, como constructor y Gerente Técnico, dedicará su trabajo personal y conocimientos para el mejor desarrollo de la Sociedad. El señor Görisch, como constructor y técnico dedicará también su trabajo personal y conocimientos para el mejor desarrollo de la sociedad. La señora Anna Dinda colaborará con su trabajo personal cuando lo juzgue conveniente. — Sexto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. De las utilidades se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta un máximo del diez por ciento del capital. El remanente de las utilidades será repartido de la siguiente forma: el cuarenta por ciento a la señora Anna Dinda, quien podrá retirarlas total o parcialmente al vencimiento de cada ejercicio; el veinticinco por ciento al señor Elemer Káply; el veinte por ciento para el doctor Eugenio Agardy; el quince por ciento al señor Federico Görisch. Dado que la señora Anna Dinda acredita los aportes de los demás socios, éstos no podrán retirar las utilidades que por cada ejercicio les corresponda, sin antes descontar el veinte por ciento de las mismas a la amortización de los aportes acreditados por la socia Anna Dinda a los mencionados socios. Una vez efectuada tal amortización, los señores Káply, Agardy y Görisch, podrán retirar totalmente el importe de las utilidades que les corresponda. Los señores Káply, Agardy y Görisch podrán asimismo optar por efectuar descuentos más elevados que el veinte por ciento mínimo, para efectuar la amortización mencionada. Las pérdidas serán sufridas en la misma proporción que la fijada para la distribución de las ganancias. — Séptimo: Dentro de los treinta días de terminado cada ejercicio, los socios celebrarán una reunión, a los efectos de la discusión y aprobación del balance anual. De lo actuado se dejará constancia en acta y la aprobación se decidirá por mayoría de votos computados de acuerdo con lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya decisión será obligatoria para los inasistentes o disidentes. El mismo procedimiento será seguido para cualquier otra consulta que el gerente o socios deseen formularse. Las notificaciones se dirigirán por medio auténtico en los domicilios constituídos en el presente. — Octavo: La duración de la sociedad será de diez años a partir del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Sin embargo, a partir del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los socios tendrán los siguientes derechos: a) Exigir la disolución anticipada de la sociedad, cuando el balance anual arrojo una pérdida superior al treinta por ciento del capital social; b) Requerir de los demás socios para que, en proporción a sus respectivas cuotas de capital y con derecho a acrecer entre sí, adquieran por cesión sus cuotas de capital y derechos de socios al precio que resulte de un balance especial a efectuarse en la fecha que se resuelva tal cesión, tomándose como base los valores contabilizados en los libros de la Sociedad más un valor de llave que se estimará. En caso de que los socios rechacen el requerimiento mencionado, el socio disidente tendrá derecho a presentar un socio en lugar de él, quien será aceptado por simple mayoría. En caso de no ser aceptado de tal manera los demás socios tendrán el derecho de presentar un candidato, a quien el socio disidente deberá aceptar. La Señora Anna Dinda tiene el derecho a ceder, en cualquier momento sus derechos y obligaciones en la Sociedad a una persona por ella indicada, quien sigue con las mismas facultades que la Señora Anna Dinda tenga en la Sociedad. — Noveno: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por el gerente mientras los socios por mayoría no dispongan lo contrario. — Décimo:

Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la Sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros juris, nombrados uno por cada parte que tenga intereses encontrados y los árbitros nombrarán a un tercero en caso de discordia; la decisión del árbitro tercero será definitiva e inapelable, lo mismo que la de los árbitros en su caso. — Décimo Primero: Para todos los efectos del presente, incluso ejecución judicial, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo, los cuales serán válidos hasta que no se constituyan otros, por telegrama colacionado u otro medio auténtico, dirigido a los demás socios en sus domicilios constituídos. — Décimo Segundo: El heredero entra en la Sociedad sin ningún trámite y su entrada no depende de los votos de los demás socios. En caso de que uno o más herederos no deseen ingresar a la Sociedad, deberán transferir sus cuotas a los restantes socios, en el porcentaje y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo del presente. — Décimo Tercero: En caso de enfermedad o incapacidad legal de uno de los socios durante tres meses, le será abonado todo el salario que le corresponda. Durante los tres próximos meses, la mitad del salario y después de seis meses de enfermedad o incapacidad legal, solamente las utilidades anuales especificadas en este contrato. — Décimo Cuarto: Todos los socios de la Sociedad son mayores de edad. — Décimo Quinto: Durante la vigencia de este contrato, los socios se obligan a no tomar parte directa o indirectamente en otra Sociedad constituída a los mismos fines que la presente. De conformidad se firma dos ejemplares, uno debidamente estampillado que queda en el Registro Público de Comercio, el otro ejemplar para el socio Eugenio Agárdy y el testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio que quedará en poder de la Señora Anna Dinda. — Buenos Aires, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Eugenio Agardy. — Anna Dinda. Elemer Káply. — F. Górisch. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 500. — e.12|10-Nº 3.272-v.19|10|51

L E L E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 7 de Septiembre de 1951, la señora Fanny Kravetzki de Lewy, cede y transfiere las dos cuotas que le corresponden en la sociedad "LELE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Curt Lewy Francis. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 30. — e.12|10-Nº 3.203-v.19|10|51

"M"

"MARYSEL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el Escribano don Horacio G. Marcó, doña María Closas de Closas y doña Ana Rosa Corsacow de Bustos cedieron vendieron y transfirieron a don Icek Blumental parte y totalmente sus cuotas sociales que tenían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "MARYSEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y en la siguiente proporción: Doña María Closas de Closas doscientos noventa cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de veintinueve mil pesos, y doña Ana Rosa Corsacow de Bustos la totalidad de sus cuotas o sean seiscientas cincuenta, que representan, con un valor cada una de cien pesos, la suma de sesenta y cinco mil pesos. Posteriormente por el mismo acto los socios Icek Blumental y María Closas de Closas modifican las cláusulas sexta y octava del primitivo contrato social en la siguiente forma: Cláusula sexta: La dirección y administración estará a cargo del señor Icek Blumental para todos los actos, contratos y obligaciones sociales, bancarias, siendo expresamente prohibido toda prestación a título gratuito o fianza a terceros. Para obligar a la sociedad, deberá firmar a continuación de un sello con el aditamento de la firma social. — Octavo: De las utilidades anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal previsto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, luego se efectuarán las reservas técnicas de práctica y el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. — Buenos Aires, 21 Setiembre de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 100.— e.12|10-Nº 3.196-v.19|10|51

M A R C A N T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 14 de Setiembre de 1951, ha sido aumentado con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, el capital de la sociedad "MARCANT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional a la de un millón de pesos moneda nacional. — Los socios suscriben las cuatrocientas nueve cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Trescientas cinco cuotas el socio Katz, setenta y seis cuotas el socio Löwinger y diez y nueve cuotas el socio Horn. Los socios integran las nuevas cuotas en la siguiente forma: El señor Katz, ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, el señor Löwinger, diez mil pesos moneda nacional y el señor Horn, diez y nueve mil pesos moneda nacional, en créditos que le corresponden contra la sociedad, según balance adjunto que de conformidad suscribieron los socios y que forma parte de este contrato. El resto o sea la suma de doscientos tres mil pesos moneda nacional, aportan en dinero efectivo. Convienen al mismo tiempo modificar la cláusula tercera del contrato social, de manera que dirá: — Tercera: El capital social está formado por la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una correspondiendo al socio Katz, setecientas sesenta y cinco cuotas o sean setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, al socio Löwinger, ciento ochenta y ocho cuotas o sean ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional y al socio Horn, cuarenta y siete cuotas o sean cuarenta y siete mil pesos moneda nacional. Raspado: —ocho—Vale. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 100. — e.12|10-Nº 3.207-v.19|10|51

MUNDIAL SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos J. Varangot a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Original: — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Septiembre de 1951, entre Don Tito Agnelli, italiano, casado, domiciliado en Fitz Roy 1930, y Don Walter Navarra, italiano, casado, domiciliado en Cánning 1203, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formalizar el presente instrumento sujeto a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: — Primera: — A partir del día de la fecha queda constituída entre los otorgantes una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, encuadrada en las disposiciones de la Ley 11.645. — Segunda: El objeto social lo constituye la organización, financiación, contratación y presentación de espectáculos deportivos de cualquier naturaleza, en esta Capital, en el Interior de la República y en el Exterior. — La presente definición del objeto social no es limitativa, abarcando con toda amplitud cualquier actividad vinculada al deporte. — Tercera: — La sociedad girará bajo la razón social de "MUNDIAL SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El domicilio social estará en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo 323. — Quinta: — El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 200.000) representada por dos mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas mil quinientas de ellas o sean m$n. 150.000, por el socio Tito Agnelli y las quinientas restantes o sean m$n. 50.000, por el socio Walter Navarra. — Ambos socios integran en este acto el 50 o|o de sus aportes de capital, en dinero efectivo, obligándose a integrar el resto dentro de los noventa días de la fecha, igualmente en dinero efectivo. — Sexta: — La Dirección y Administración así como el Uso de la Firma Social estarán a cargo del socio Tito Agnelli exclusivamente, quien al efecto queda designado como Gerente, debiendo para obligar a la sociedad, suscribir con su firma particular debajo de un sello con la razón social adoptada. — La Dirección Técnica de la sociedad estará a cargo del socio Walter Navarra. — Séptima: — Anualmente se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, y de las utilidades líquidas obtenidas se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital Social, distribuyéndose el resto entre ambos socios por partes iguales. — En igual proporción serían soportadas las pérdidas si las hubiera. — Octava: — La Sociedad tendrá una duración de Dos Años a partir del día de la fecha. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma antes de vencer este contrato, preavisando al otro socio con una anticipación de por lo menos ciento ochenta días y en forma expresa, en cuya oportunidad se le liquidará su capital aportado y las utilidades que le correspondan en tres cuotas iguales, pagaderas, la primera en el acto de formalizarse la disolución, y las dos restantes a los sesenta y ciento veinte días de esa fecha, documentándose la obligación con más un interés del 8 o|o anual. — Novena: — En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad entrará automáticamente en disolución, procediéndose dentro de los 60 días subsiguientes al deceso, a la liquidación a los derechohabientes o herederos del causante, de su capital y utilidades, en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décima: — Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital total ni parcialmente a favor de terceras personas, sin previa conformidad del otro socio, quien tendrá opción para adquirirlas en igualdad de precio. — Undécima: — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea con motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de este Tribunal válido, obligatorio e inapelable para las partes, las que al efecto renuncian expresamente a la intervención judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — Bajo las once cláusulas precedentes, los otorgantes declaran formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de ello al pie en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: Tito Agnelli. — Walter Navarra. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 210.— e.12|10-Nº 3.185-v-19|10|51

"N"

NICOLAS CAP.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre don Otto Goldmann y Nicolás Cap, únicos integrantes de la razón social "NICOLAS CAP. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 10 de Octubre de 1947, bajo el Nº 1.501, folio Nº 87 del libro trece de sociedades de responsabilidad limitada, con un capital de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, y las señoras Olga Chelavine de Cap, argentina naturalizada, de 34 años de edad, casada y doña Sofía Felicia Troianovsky de Chelavine, polaca, de 62 años de edad, viuda, ambas domiciliadas en la calle Rodríguez Peña Nº 1960 Capital Federal, hábiles y capaces, resuelven y convienen: Primero: Admitir la incorporación en carácter de socios de "Nicolás Cap., sociedad de responsabilidad limitada" a las señoras Olga Chelavine de Cap y doña Sofía Felicia Troianovsky de Chelavine, con retroactividad al día 31 de Julio de 1951. — Segundo: Don Otto Goldmann que es titular de veintiocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, según surge del contrato social de "Nicolás Cap S. R. L.", precedentemente relacionado, las vende, cede y transfiere en la siguiente forma y proporción: a) a don Nicolás Cap., veintiséis cuotas; b) a doña Olga Chelavine de Cap, una cuota y, c) a doña Sofía Felicia Troianovsky de Chelavine, una cuota. — Tercero: El importe convenido por la cesión es de Veintiocho mil pesos moneda nacional, quedando incluído en dicho precio, el valor de las cuotas que se ceden, las utilidades del ejercicio comprendido entre el día 1º de Agosto de 1950 al 31 de Julio de 1951, como también cualquier otro beneficio o derecho que el Sr. Otto Goldmann, tenga en "Nicolás Cap. S. R. L.", al día 31 de Julio de 1951, fecha a que se retrotrae la presente cesión. — Cuarto: Habiendo percibido el vendedor el precio íntegro de la cesión, en su consecuencia, coloca a sus cesionarios en su propio grado, prelación y lugar, apartándose de todo derecho que a lo cedido tenía. Quinto: Queda designada Gerente de la sociedad "Nicolás Cap, Sociedad de Responsabilidad Limitada", doña Olga Chelavine de Cap, la que tendrá el uso de la firma social en forma indistinta con el otro Gerente, señor Nicolás Cap, con todas las facultades insertas en el artículo cuarto del contrato social originario. — Sexto: Las utilidades líquidas resultantes, una vez practicado el balance anual en la forma establecida en el artículo séptimo del contrato original, se dividirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas y en igual forma incidirán las pérdidas si se produjeren. — Séptimo: Queda prorrogada la existencia social de "Nicolás Cap, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por seis años más, a contar desde el día 1º de Agosto de 1951. Quedan subsistentes todas las estipulaciones del contrato social que no han sido modificadas por el presente convenio. De conformidad, se firma un solo ejemplar debidamente sellado para su inscripción en el Registro Público de Comercio y copias del mismo tenor para cada uno de los socios, en Buenos Aires, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — E|L.: "de Comercio". Vale. — O. Goldmann. — Olga Chelavine de Cap. — Nicolás Cap. — Sofía F. T. de Chelavine. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 170.— e.12|10-Nº 3.231-v.19|10|51

"O"

ORBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanica en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano público y presentes los testigos que firmarán al final, comparecen los señores Fidel Lorenzo Anadón, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Angelina Fontana, argentino, domiciliado en la calle Charcas número ochocientos sesenta y tres sexto piso A; don Juan Domingo Zonino, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Teresa Bergamino, argentino, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi, números dos mil ochocientos cincuenta y don Antonio Derderian, quien dice ser casado en segundas nupcias con doña Victoria Deggi, persa, domiciliado en la calle Pozos número doscientos sesenta y cinco; todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Desde el primero de Agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y uno, declaran constituída una sociedad que girará en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación y rubro social de "ORBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Pozos número doscientos sesenta y cinco, el que podrán trasladar y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Su plazo de duración será de diez años. — Tercera: Su Objeto será la importación, exportación, fabricación,

compra y venta de mercaderías, maquinarias, herramientas, en general, representaciones, consignaciones, comisiones y cualquier operación comercial fabril, industrial o financiera sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: Veinticuatro cuotas o sean veinticuatro mil pesos por el señor Juan Domingo Zunino, veinticuatro cuotas o sean veinticuatro mil pesos moneda nacional, por el señor Antonio Derderian y dos cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional, por el señor Fidel Lorenzo Anadón todo en dinero efectivo. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente con el título de "gerentes" con todos los derechos y obligaciones que en este carácter les acuerda la ley, once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social adoptada estará a cargo de los tres socios, debiendo ser usada siempre conjuntamente por cualquiera de dos socios, en todos los actos, contratos y demás que no fueren la constitución, adquisición o transferencia de derechos reales, en cuyo caso deberán firmar conjuntamente todos los socios. Se destinará a los fines sociales, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la Sociedad ni darla como fiadora, garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. Los socios que intervengan en cualquier acto o contrato, con uso de la firma social en la forma expuesta podrán con respecto a los bienes muebles inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, acciones, etcétera a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosas. b) Tomar y dar bienes en arrendamiento o sublocación por plazos que excedan o no de seis años. d) Depositar: Dinero, títulos, acciones, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores, al cobro o en custodia (o en custodia) o en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, u otros, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que exista en la actualidad o llegare a existir ya sea en caja de ahorros, plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma, girando, firmando o endosando los recibos, cheques o vales que sean necesarios. e) Solicitar préstamos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares, efectuarlos a particulares, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantías y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarios, pudiendo: Aceptar, girar, firmar, endosar, descontar, renovar o garantizar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito. f) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, conferir y revocar poderes generales y especiales, firmando todos los documentos privados y escrituras públicas necesarias, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos etcétera, realizando todos los actos y demás que fueren necesarios pues esta enunciación no es limitativa. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de julio se practicará un inventario general y balance. De las utilidades líquidas que resulte, se aportará: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social; un porcentaje para amortizaciones de muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, mercaderías, etcétera, una suma suficiente para responder al pago de las indemnizaciones que corresponde por la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales y gratificaciones al personal y el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. El inventario general y balance se asentará en el libro respectivo del que se sacarán copias simples para cada socio, debiendo ser firmado por todos los socios en prueba de conformidad. los no firmados u observados dentro de los treinta días de realizados se considerarán aprobados. — Séptima: Los socios deberán reunirse una vez por mes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — Octava: El socio que desee retirarse de la Sociedad está obligado a vender a los otros su parte por el valor que arroje el último balance, con más la parte proporcional de reservas y utilidades del ejercicio en curso, la que se le pagará en la forma que provee la cláusula que sigue: La cesión de cuotas de un socio a terceros extraños, está prohibida y solo podrá efectuarse con el consentimiento unánime de todos los socios. — Novena: Para cualquier caso de retiro, disolución, incapacidad o fallecimiento de algún socio, se practicará un inventario general y balance, a la fecha de ocurrido el hecho, en el que se tomarán los valores a costo neto y la parte que corresponda al socio saliente o a sus causahabientes, le será entregada en cuatro cuotas semestrales con más el interés anual del seis por ciento desde el momento en que se concierte el instrumento respectivo cuya facción deberá realizarse a los treinta días de ocurrido el hecho que hubiere dado motivo, en caso contrario el plazo se contará desde o a partir de los indicados treinta días. — Décima: El fallecimiento, retiro o interdicción de cualquier socio, no produce la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único en el caso de ser varios. Ese hecho además dará derecho a los socios sobrevivientes si así lo desearen, para tomar a su cargo la parte de aquellos, en la forma estipulada en la cláusula novena. — Décima primera: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis distinta. Los árbitros antes de reunirse para fallar, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les es se ratifican y la firman como acostumbran, ante mí y justo con los testigos del acto, don Héctor Cornelio Cordone y don Carlos A. Tarigo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. Sigue a la número doscientos noventa y uno de fecha primero del actual. — F. L. Anadón. — Antonio Derderian. — Juan D. Zunino. — Tgo.: H. Cordone. — Tgo.: C. Tarigo. — Está mi sello ante mí — Manuel García Toledo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, en cuatro sellos de ley números tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento trece, tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis, tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento treinta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Manuel García Toledo. Entre líneas "Mercaderías". Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 400.— e.12|10-Nº 3.264-v.19|10|51

"P"

PORTNOY TEXTIL JODRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Jodra, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, y con domicilio en calle Mendoza Nº 5100 de esta Capital, don Eduardo Portnoy, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en calle Triunvirato Nº 4276, 2º piso, Dpto. B., de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conformes a las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "PORTNOY TEXTIL JODRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo el domicilio y asiento de sus negocios en calle Mendoza Nº 5100, Capital Federal. — Segunda: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, siendo aportados en la siguiente forma: Juan Jodra, ciento cincuenta cuotas y Eduardo Portnoy, ciento cincuenta cuotas. — Tercera: El objeto a cuyos efectos se constituye la sociedad será la explotación de ventas de tejidos al por mayor y transformadores de mercaderías. — Cuarta: A los efectos de la administración de la sociedad que se constituye, los socios actuarán en carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo indistintamente de cada uno de los socios, quedándoles expresamente prohibido utilizar la firma social para otros fines que los que exige el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Quinta: A los efectos del desarrollo de las actividades de la sociedad que se constituye se establece que podrá ejercer todos los actos jurídicos que permiten las respectivas disposiciones legales a las sociedades comerciales incluso adquirir o vender bienes inmuebles como así gravarlos con hipotecas u otros derechos reales. — Sexta: El término de duración de esta sociedad será por un plazo de cinco años, a contar desde la fecha de su suscripción. — Séptima: Anualmente el treinta de Septiembre de cada año se practicará un balance e inventario general para cuyos efectos las mercaderías se apreciarán por su valor de costo los muebles, útiles de oficina se castigarán de acuerdo a los porsentajes que estimen los socios guiándose por las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, a las cuentas a cobrar se les asignará valor de acuerdo a sus posibilidades de cobro, llevándose a ganancias y pérdidas las que se consideren incobrales a juicio de los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas entre los socios por partes iguales. Previamente a la distribución de utilidades se destinará el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto llegue éste al diez por ciento del capital social. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por ambos socios gerentes inmediatamente. — Novena: Además de los libros que establece el Código de Comercio y de contabilidad que sean necesarios, la sociedad llevará un libro de Actas, en el que se harán constar las resoluciones que adopten los socios, de común acuerdo, en las reuniones que celebren. Estas reuniones tendrán lugar cuando los socios lo crean conveniente y por lo menos una vez al año y en una de ellas se aprobará el balance e inventario anual se considerará la actuación de los socios gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad. Las resoluciones tomadas por los socios y consignadas en el libro actas, los obligan como las disposiciones de este contrato. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no ocacionará la disolución de la sociedad la que proseguirá sus actividades hasta la terminación del plazo. En este caso, la administración y liquidación de la sociedad quedará a cargo exclusivamente del socio gerente sobreviviente y los herederos del socio fallecido o del representante legal del incapáz designarán una persona que intervendrá en las operaciones sociales únicamente a los fines de su contralor. — Undécima: Todas las cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios referentes a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, aprobación de balance e inventario general o disolución o liquidación de la sociedad serán resueltos por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada socio, quienen podrán nombrar un tercero en el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las bases que anteceden queda constituída la sociedad Portnoy Textil Jodra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los otorgantes previa lectura y ratificación. — Juan Jodra. — Eduardo Portnoy. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 250 — e.12|10 Nº 3.267-v.19|10|51

PARODY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Héctor Raffaelli, con fecha primero de Agosto de 1951, los consocios Joaquina Erviti de Galy, Juan Enrique Galy, y Delia Galy de Parody, ceden, venden y transfieren las cuotas sociales que tienen y les pertenecen en la sociedad "Parody y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.—" a los señores Alfredo Oscar Walenten, Gerardo Sangiovanni, Walter Mariano Parody y Nicolás Oscar Ancella, en la siguiente forma y proporciones: a) La señora Joaquina Erviti de Galy, cede, vende y transfiere doscientas cincuenta cuotas que tiene y posee en la sociedad precitada al señor Walenten. — b) El señor Juan Enrique Galy, cede, vende y transfiere, doscientas cincuenta cuotas que tiene y posee en la sociedad al señor Sangiovanni. — c) La señora Delia Juana Galy de Parody, cede, vende y transfiere doscientas cincuenta cuotas que tiene y posee en la sociedad a los señores Ancella y Walter Mariano Parody. — Con motivo de estas cesiones se ha resuelto reformar el contrato de la sociedad "PARODY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital $ 1.000.000.—, en lo referente a las cláusulas tercera, quinta, octava y décima las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma. — Cláusula tercera. El objeto de la sociedad, es el de dedicarse a la compra y venta de cueros curtidos y artículos afines a esta industria, como así también a la de materiales y artículos eléctricos y de uso, para el hogar sin limitaciones, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación de los mismos, y encarar su fabricación o transformación, pudiendo montarse al efecto las industrias que fueren necesarias. — Cláusula quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, divididos en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: a) las cuotas de Don Carlos Abel Parody estan representadas: I) Por las doscientas cincuenta que tiene actualmente en la sociedad. II) Por la suma de setenta y cinco mil pesos en efectivo, que integra en este acto, equivalentes a setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. III) Por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente a quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se obliga a integrar en efectivo en el plazo máximo de tres años a cuyo fin afectará la totalidad de las ganancias que pudieren corresponderle en los balances sociales, si no las hubiere las integrará de su peculio personal. — b) Las cuotas del consocio Alfredo Oscar Walenten, se hallan representadas por: I) Las doscientas cincuenta cuotas, que tiene actualmente en la sociedad equivalentes a la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. II) Por la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, que aporta en efectivo, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. III) Por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional equivalentes a quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se obliga a integrar en efectivo en la forma, plazos y modas establecidos para el socio citado precedentemente. — d) Las cuotas del consocio señor Nicolás Ancella, se hallan representadas: I) Por las ciento veinte cuotas que tiene actualmente en la sociedad equivalentes a la suma de doce mil pesos moneda nacional. II) Por la suma de trece mil pesos moneda nacional que aporta en efectivo en este acto equivalente a ciento treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. III) Por la suma de veine y cinco mil pesos moneda nacional equivalente a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se obliga a integrar en efectivo en la misma forma, plazo y modo establecido para los socios precedentes. — d) Las cuotas del consocio señor Walter Mariano Parody se hallan representadas: I) Por las ciento treinta cuotas que tiene actualmente en la sociedad, equivalentes a la suma de trece mil pesos moneda nacional. II) Por la suma de doce mil pesos moneda nacional en efectivo que aporta en este acto, equivalentes a ciento veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. III) Por la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional equivalentes a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se obliga a integrar en efectivo en la misma forma, plazo y modo establecido para los socios precedentes. — e) Las cuotas del consocio Gerardo Sangiovanni, se hallan representada: I) Por las doscientas cincuenta cuotas que tiene actualmente en la sociedad, equivalentes a la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. II) Por la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se

obliga a integrar en dinero efectivo en la misma forma, modo y plazos establecidos para los socios precedentes. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se hace constar que los socios no se obligarán al aporte de cuotas adicionales, en ningún caso. Cláusula octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — De las utilidades líquidas y realizadas se reservará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar una suma igual al diez por ciento del capital y otro cinco por ciento para responder a las obligaciones emergentes de las leyes, de previsión social. — El remanente será distribuído entre los socios en proporcion al capital aportado, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma forma. — Cláusula novena: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los consocios Carlos Abel Parody y Gerardo Sangiovanni, quienes actuarán en forma conjunta y en todos los casos harán preceder a su firma personal la denominación Parody y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 400.000.—. — Para el caso de imposibilidad o ausencia protongada de los mismos actuará como socio Gerente suplente el consocio señor Walter Mariano Parody, para cuya intervención deberá previamente dejarse constancia en el libro de Actas de la sociedad de los motivos que la originaron. — Los socios gerentes solo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se realicen con el giro social, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los socios que actúen personalmente en la atención de las actividades comerciales de la sociedad podrán gozar de sueldos en retribución de sus servicios, que se imputarán a gastos generales, para cuya fijación reforma o cesación se requerirá el voto de los socios que representen las dos terceras partes del capital, dejándose debida constancia en el libro de Actas de la sociedad. — En caso de desacuerdo entre los socios gerentes se someterá la cuestión a la Asamblea de socios que se resolverá por mayoría simple de votos salvo los casos en que por disposición de la ley de la materia se requiera una mayoría distinta a la expuesta. — Cláusula décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios Gerentes Carlos Abel Parody o Gerardo Sangiovanni, serán subtituidos por el Gerente suplente señor Walter Mariano Parody. — Producido el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los supervivientes, dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad, podrán optar por mayoría absoluta de votos. — a) Por incorporar a la sociedad a sus herederos o representantes, unificada la personería hasta la conclusión del contrato, pero sin que intervengan en las funciones directivas de la sociedad, sino al solo efecto de la fiscalización y vigilancia de sus intereses. — b) Por abonar a los mismos el importe de su capital y ganancias que correspondan al socio premuerto, previo balance especial al efecto, en el que por ningún concepto se dará valor a las llaves, patentes y marcas de la sociedad. — A tal fin los socios gerentes deberán practicar dicho balance dentro de los treinta días del deceso o declaración judicial de incapacidad del socio premuerto o incapacitado y abonarán los importes que reulten en cuatro cuotas trimestrales, pagaderas, la primera de ellas dentro de los sesenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad del mismo. — En todos los casos en que deba realizarse la disolución o liquidación total o parcial de la sociedad, la misma será practicada por los socios gerentes. — Los señores Carlos Abel Parody, Alfredo Oscar Walenten, Gerardo Sangiovanni, Walter Mariano Parody y Nicolás Oscar Ancella otorgan y declaran que toman a su cargo la totalidad del activo y pasivo de Parody y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre líneas: al Sr. Walenten; a los señores. Raspado: consocios; cinco; cuotas; aporte; social; prolongado; Octubre; podrán. — Todo Vale. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 350.— e.12|10-Nº 3.224-v.19|10|51

"PESCAMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores, Don Catello Dáttilo, italiano, casado, domiciliado en General San Martín, (Provincia de Mendoza); Don Isidoro Edelman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Ecuador número quinientos cincuenta y siete, Capital Federal; Don José Tarantino, italiano, casado, con domicilio en la calle Castelli número mil doscientos cincuenta y dos, Mar del Plata, y Don Rosario Santagati, italiano, casado, que se domicilia en San Lorenzo y Castelli, Mar del Plata, todos mayores de edad, y en el carácter de socios y únicos integrantes de la firma "PESCAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social figura inscripto bajo el número mil quinientos diez y nueve, folio ciento veinte y seis, Libro once, y modificaciones registradas bajo el número mil catorce, folio trescientos cuarenta y nueve, Libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan y otorgan: aumentar y elevar el Capital Social a la suma de Seiscientos Veinte Mil Pesos, moneda nacional de curso legal ($ 620.000.— m|n., de c|l.), representado dicho aumento por doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Catello Dáttilo cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda legal; Don Isidoro Edelman cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda nacional; Don José Tarantino cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos; y don Rosario Santagati cincuenta cuotas por el importe de cincuenta mil pesos, las que en conjunto representan la suma de Docientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, importe del aumento del Capital Social. Todos los socios integran totalmente las nuevas cuotas que han suscripto mediante la cancelación hasta el valor de las mismas, del crédito del que respectivamente son titulares, contra la sociedad, en el rubro "Reserva Para el Aumento del Capital", de acuerdo al Balance General practicado el treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen la presente ampliación del Capital Social. Consagrado el precitado aumento de Capital, queda sin otra modificación el Contrato Social y en pleno vigor a todos los efectos legales. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha consignadas al comienzo. Sobre raspado: En — Veinte — un — De. — Vale. — Firmado: C. Dáttilo. — I. Edelman. — José Tarantino. — Rosario Santagati —". Entre líneas: de la Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 135.— e.12|10-Nº 3.234-v.19|10|51

PEDRO BATTAGLIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Da. María Adela Battaglia, Da. Jorgelina Georges Verdier de Gowland, Dr. Oscar Battaglia, D. Esteban Fermín Bianchetti, D. Leónidas Giradin, D. Angel Domingo Callini, Da. Norberta Elena Medal de Falcone y D. Félix Augusto Falcone, únicos componentes de la Sociedad PEDRO BATTAGLIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos cincuentainueve, al folio ciento setentinueve del Libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se ha resuelto por unanimidad, designar gerentes de la Sociedad a los socios D. Angel Domingo Callini y D. Leonidas Girardin, con las mismas facultades que tienen los actuales gerentes Dr. Oscar Battaglia y D. Esteban Fermín Bianchetti, quienes también continúan en sus cargos. Todos los Gerentes actuarán y tendrán indistintamente el uso de la firma social. Quedan asimismo facultados cualquiera de los gerentes, para realizar las gestiones y trámites que sean necesarios para obtener la inscripción definitiva de esta resolución en el Registro Público de Comercio. Conformes las partes, se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de ello dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: María Adela Battaglia. — Jorgelina G. V. de Gowland, — O. Battaglia. — E. Bianchetti. — L. Girardin. — A. D. Callini. — N. Elena M. de Falcone. — Félix A. Falcone. — Buenos Aires, octubre 8 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.11|10-Nº 3.200-v.18|10|51

"R"

RAMELEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre don León Goldman y doña María Roig, únicos integrantes de "RAMELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 28 de junio de 1951, bajo el Nº 1.078, folio Nº 359, libro 19, de sociedades de responsabilidad limitada, con un capital suscripto de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda, de los cuales se ha integrado el cincuenta por ciento, conforme al artículo 10º de la Ley Nº 11.645 y don Pablo Carbonell, argentino, ingeniero, de 36 años de edad, casado, domiciliado en la calle Condarco Nº 2729, Capital Federal, hábiles y capaces, resuelven y convienen: — Primero: Admitir la incorporación en carácter de socio en "Ramelec, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de don Pablo Carbonell, con retroactividad al día primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, fecha de la constitución social. — Segundo: doña María Roig, que ha suscrito cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, integrando el cincuenta por ciento de las mismas, según surge del contrato social precedentemente relacionado, las vende, cede y transfiere a don Pablo Carbonell. — Tercero: El importe convenido por la cesión de las cuotas de referencia es de Veinticinco mil pesos moneda nacional, quedando incluído en dicho precio además de las cuotas cedidas cualquier otro beneficio o derecho que la cedente tenga a la fecha en "Ramelec, S. R. L.". — Cuarto: Habiendo percibido la vendedora el precio total de la cesión, en su consecuencia, coloca a su cesionario en su propio grado, prelación y lugar, apartándose de todo derecho que la cedido tenía. — Quinto: Queda designado Gerente, don Pablo Carbonell, quien tendrá el uso de la firma social conjuntamente con el otro gerente don León Goldman, en la forma estatuída en el artículo quinto del contrato social originario. — Sexta: Quedan subsistentes las demás estipulaciones del contrato social de "Ramelec, S. R. L." que no han sido modificadas por el presente, declarando el socio señor Pablo Carbonell, la conformidad con el mismo. — Se firma un solo ejemplar debidamente sellado y copias simples para cada socio, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Pablo Carbonell. — María Roig. — León Goldman". — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120. — e.12|10-Nº 3.230-v.19|10|51

"S"

SIMDIP LIMITADA

Sociedad de Importación y Distribución de Petróleo de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos Don Francisco Justo Verstraeten, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maipú mil doscientos diez y Don Dusan Radonjic, yugoeslavo, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de los Incas tres mil cuatrocientos setenta y siete, ambos de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "SIMDIP LIMITADA" o sea la sigla de "SOCIEDAD DE IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE PETROLEO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Arenales setecientos siete, pudiendo establecer sucursales, agencias, escritorios y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse voluntariamente de ella a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siempre que haya dado aviso por telegrama colacionado a todos los socios, el que será dirigido al domicilio de la Sociedad, con seis meses de anticipación; si no se ejerciera el derecho de retirarse para esa fecha, podrán hacerlo en adelante el día de iniciación de cada ejercicio social, pero dando aviso con seis meses de anticipación, en la forma establecida precedentemente. — Tercero: El objeto de "Simdip Limitada" será el comercio de petróleo y sus derivados en cualquier forma, ya sea importación, transporte, compra-venta, distribución, etcétera, por cuenta propia o en representación de otras entidades, así como también el de aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones de cualquier índole, que ellas sean, prestar asesoramiento técnico y financiero, importar y exportar toda clase de productos y artículos de fabricación nacional y extranjera, y efectuar cualquier otra operación civil, comercial o financiera lícita. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos cien mil moneda nacional), dividida en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Don Francisco Justo Verstraeten, trescientas cincuenta cuotas o sea (pesos treinta y cinco mil moneda nacional) Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional y Don Dusan Radonjic, seiscientas cincuenta cuotas o sea (pesos sesenta y cinco mil moneda nacional) Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, las que son integradas en un cincuenta por ciento (cincuenta por ciento). El saldo será integrado a medida que lo requieran las necesidades sociales, pero de todas maneras quedará integrado totalmente al cumplirse un año de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La administración, dirección y gerencia de los negocios sociales será ejercida en forma conjunta por los socios Don Dusan Radonjic y Don Francisco Justo Verstraeten, quienes son nombrados gerentes administradores, con todas las facultades, sin limitación alguna, que les confiere la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Este nombramiento es condición de la existencia y validez de este contrato social, por lo cual los nombrados gerentes administradores, sólo podrán ser removidos por la voluntad unánime de los socios. Actuando así en forma conjunta, para lo que será necesario sus dos firmas para obligar a la Sociedad, los gerentes administradores tendrán todas las facultades necesarias para la consecución de los fines sociales y sin perjuicio de realizar cuantos más actos fueren necesarios para ese fin desde que la enumeración que sigue no es limitativa, podrán, incluso: Adquirir, tomar y dar en locación, vender, hipotecar, permutar y de cualquier otro modo transferir o gravar con derechos reales o personales, bienes inmuebles, muebles y semovientes, mercaderías, cosas, títulos y acciones por los precios, formas de pago, a contado o a plazos, que conviniere abonar, y percibir los precios de esas operaciones, exigir y dar recibos, cancelaciones y demás resguardos. Podrán realizar cualquier clase de operaciones bancarias, abriendo cuentas corrientes, caja de ahorro, cuentas especiales o tomando dinero prestado en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones bancarias oficiales y particulares, comerciales y civiles y aun de personas, aceptando sus reglamentos, leyes orgánicas y estatutos, garantizando dichos préstamos con derechos reales y obligaciones personales, prendas comerciales y agrarias, pactando plazos, intereses y condiciones, hacer renuncias de derechos, constituir domicilios especiales, declarándose expresamente conferidas las facultades especiales, que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos sus incisos, excepto el

quinto y el sexto y haciendo constar que esta enumeración de facultades es sólo enunciativa, pues ejercerán ampliamente todas las que le fuesen necesarias para el mejor resultado del giro social, sin restricción alguna, estando prohibido a los gerentes emplear la firma en asuntos o negocios extraños a la sociedad, en contratos a título gratuito, sin beneficio para la sociedad, fianza personal o de terceros. El socio Don Francisco Justo Verstraeten está facultado para conferir mandato general amplio a favor de los señores Don Pablo Frechou, argentino, casado, y Don Luis Teran Etchecopan, argentino, casado, ambos mayores de edad, para que en forma conjunta, alternativa e indistintamente, lo representen en la Sociedad, sin limitación de facultad alguna, incluso la del uso de la firma, dirección, administración y gerencia, haciendo de sus designaciones condición del presente contrato. — Sexto: Anualmente y a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se practicará un balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y previa deducción del diez por ciento de las utilidades líquidas hasta formar un fondo de reserva de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, (pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional) el saldo será distribuído en la siguiente proporción: Treinta y cinco por ciento (treinta y cinco por ciento) para Don Francisco Justo Verstraeten y sesenta y cinco (sesenta y cinco por ciento) para Don Dusan Radonjic. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Todas las decisiones que con respecto a la marcha de la Sociedad tomen los socios, deberán resolverse por unanimidad de votos. Serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Octavo: Todos los socios se obligan a dedicar su actividad a la Sociedad, no estándoles prohibido, empero, atender otras ocupaciones y formar parte de otras sociedades, siempre que ellas no interfieran en las actividades de la presente sociedad, requiriéndose en este caso autorización por escrito de los restantes socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, como así también para la transferencia de las cuotas sociales, se procederá en la forma dispuesta en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: La sociedad será disuelta: a) en caso de remoción de cualquiera de los gerentes, designados en este acto; b) por acuerdo de todos los socios. En el primer caso, la decisión deberá ser tomada por unanimidad, y se nombrará una o tres personas que se desempeñarán como liquidadores, y estarán investidas de todas las facultades necesarias para proceder a la liquidación de la sociedad. En el segundo caso, los socios gerentes serán los liquidadores y procederán con todas las facultades inherentes a dichas funciones. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas nombradas uno por cada parte dentro del término de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los árbitros designados antes de entrar a conocer el motivo de la divergencia. El fallo de este tribunal será inapelable. — Duodécimo: Queda autorizado el señor Don Dusan Radonjic para correr con los trámites relativos a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, y la obtención de marcas y designaciones comerciales. En las condiciones establecidas en las cláusulas precedentes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y fírmanse dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estampillándose en legal forma el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Sobre borrado: "especiales, declarándose expresamente", "condición", Todo Vale. Enmendado a mano "Ejerciera", "productos", "dirimido" Vale. Firmado: Francis J. Verstraeten. — Dusan Radonjic. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 420.— e.12|10-Nº 3.243-v.19|10|51

STUDIUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los Sres. Don Pedro Nicolás Arrighelli, argentino, casado, y don Jacobo Glanzer, argentino, casado, ambos comerciantes domiciliados en la Capital Federal, capaces, y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que ha de regirse por las cláusulas que a continuación se expresan: — Primera: — Con efecto retroactivo al día 1º de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno queda constituída entre los nombrados la sociedad comercial e industrial "STUDIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital, calle Tucumán Nº 865, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: — El término de duración de este contrato es por cinco años, pudiendo los socios al fenecer el plazo de tres años dar por terminadas las operaciones sociales, sin responsabilidad si con una anticipación de seis meses se hiciera conocer fehacientemente al otro socio su intención de dar por rescindidas las obligaciones que surgen del presente. Se conviene que esta sociedad será continuadora de las operaciones que de hecho vienen realizando los intervinientes desde el primero de Enero del año en curso, todo de acuerdo a las constancias habidas en el respectivo inventario y balance que al efecto se ha confeccionado y que los socios declaran conocer. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.), totalmente integrado, en mercaderías, muebles, útiles, créditos, activos y pasivos, instalaciones y haberes que se especifican en el inventario-balance que las partes de común acuerdo han suscripto de conformidad en el día de la fecha y al que se remiten. — Dicho capital queda representado, por cuotas de un mil pesos cada una íntegramente suscriptas en las siguientes proporciones y aportes: a) el señor Pedro Nicolás Arrighelli, ochenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Jacobo Glanzer, quince cuotas de igual valor, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional. — Cuarta: — La sociedad tendrá por objeto la compra y venta y fabricación en el país y en el extranjero, ya sea por vía de importación o exportación de mercaderías, artículos, accesorios, implementos y toda clase de cosas aplicables a la fabricación de muebles y elementos de decoración en general. Podrá la sociedad recibir trabajos para construir muebles, hacer decoraciones, proyectar y tomar por empresa o por administración trabajos relacionados con la industria del muebles, arte y decoración. — Quinta: — Para cumplimiento del objeto expresado la sociedad (Pasa al sello de diez centavos Nº 065.292 -K). — (Viene del sello de diez centavos Nº 065.291-K). — podrá a) recibir dinero en préstamo de terceros, particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Italia y Río de la Plata y otras instituciones de crédito, pudiendo al efecto firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avaluar, ceder, prorrogar, letras de cambio y papeles de comercio en general; b) dar garantías ya sean estas prendarias o hipotecarias creditorias; c) podrá vender, ceder, donar, arrendar, permutar hacer depósitos en efectivo en cuenta corriente, de ahorro o plazo fijo, hacer extracciones de fondos totales o parciales, comprar títulos de créditos interno, nacionales o provinciales, entregarlos en caución; d) contratar locaciones de servicios por ajusté alzado, por día, por mes, por año y a destajo sin término o a término fijo; e) nombrar agentes o representantes en el interior del país o fuera de él; f) reconocer a estos "royalti" o comisiones por la colocación de producciones nacionales o extranjeras; pactar asimismo con terceros participaciones por la venta y colocación de los artículos de producción de la sociedad o por la contratación de servicios que preste la sociedad en todas las actividades que hagan a su objeto; g) podrán convenir con terceros la exclusividad de las ventas de artículos o productos que convengan a la sociedad; h) la sociedad podrá por intermedio de sus administradores otorgar poderes especiales o generales para procuraciones judiciales o administrativas; podrá otorgar cartas poderes o autorizaciones comerciales para cobranzas y todo acto o convenio o contrato que sea necesario o conveniente atendiendo al objeto expresado precedentemente.—Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, los que actuarán como gerentes, con las facultades, atribuciones y limitaciones que surgen de la ley de la materia y de las sucesivas estipulaciones: a) ambos en forma conjunta tendrán el uso de la firma social para todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la entidad con el otorgamiento de fianzas o cauciones ninguno de ellos separadamente, ni tampoco podrá usarse para asuntos ajenos al objeto de la sociedad; b) el socio Don Jacobo Glanzer tendrá a su cargo todo lo relacionado con el aspecto técnico del establecimiento, quien exclusivamente podrá contratar al personal técnico que sea necesario y determinará los arbitrios que sean de conveniencia a la finalidad del establecimiento. En todos los casos el Señor Jacobo Glanzer actuará como Director Técnico del establecimiento; c) el socio Pedro Nicolás Arrighelli, tendrá a su cargo el contralor de la administración en su aspecto contable y determinará la forma y oportunidad en que las operaciones sociales han de (Pasa al sello de diez centavos nº 065.293-K). (Viene del sello de diez centavos nº 065.292-K). ser llevadas a cabo, mediante el estudio previo de las cuestiones sometidas a su consideración, siempre con la conformidad de su consocio. — Séptima: El primer ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día 31 de Diciembre del año de mil novecientos cincuenta y uno y en lo sucesivo todos los años en la misma fecha; los balances se confeccionarán dentro de los treinta días al de su cierre. Para su confección se tendrán en cuenta las siguientes normas: las mercaderías, muebles y útiles se tomarán por el valor de su costo. Los muebles instalaciones, maquinarias y otros implementos se castigarán con el porcentaje que los socios determinen ulteriormente en el acta correspondiente; se separarán las sumas que los socios consideren prudentes para previsiones especiales y el saldo resultante ha de constituir las utilidades obtenidas, de la cual ha de deducirse el cinco por ciento del fondo de reserva que la ley impone, hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en un cincuenta por ciento para cada uno, debiéndose soportar las pérdidas en igual proporción. — Octava: Los socios se reunirán todas las veces que los negocios lo requieran. La aprobación de los balances, disolución de la sociedad y demás resoluciones que interesen a la misma serán tomadas por mayoría de votos que representen la mayoría de capital. Se llevará un libro de actas donde se asentarán las deliberaciones que deberá ser suscripto por los socios. Cada cuota representará un voto, en todas las deliberaciones y resoluciones. Si alguno de los socios decidiera retirarse sin responsabilidad alguna del seno de la sociedad antes de fenecer el término convenido en este contrato, y dentro de un plazo no inferior a tres años, sus cuotas sociales deberán ser transferidas al socio o socios que formaran parte ulteriormente de la sociedad y en tal supuesto el valr de cada cuota será la mitad del monto que resulte tener en el desenvolvimiento ulterior de la sociedad, al fenecer el término de tres años, aplicando el sistema acumulativo de utilidades o acreencias materiales o inmateriales, débitos o pérdidas en su caso. El retiro siempre ha de coincidir con el cierre del ejercicio social y en ningún caso se podrá exigir que las liquidaciones o finiquitos se operen antes de esa oportunidad. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad proseguirá con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación en el seno de aquélla. Estos se incorporarán a la sociedad como sucesores de la cuota capital del fallecido. Si el socio o los socios que eventualmente se incorporen como asimismo si los herederos, o sus representantes legales se opusieren a ello, la sociedad asume (Pasa al sello de diez centavos nº 065.294-K). (Viene del sello de diez centavos nº 065.293-K). la obligación de desinteresar a los herederos del socio fallecido en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al contado y el saldo en diez cuotas de igual valor pagaderas por trimestres, a partir de la fecha que de la cesión de cuotas hicieran, todo ello sin perjuicio de abonar también en la misma forma toda acreencia que resultara del valor llave del establecimiento, siguiéndose el sistema americano de determinación estimativa en función a la potencialidad económica del establecimiento. — Décima: En cualquier momento que los socios juzgaren necesario o útil a los intereses de la sociedad podrán convenir la incorporación de otro socio, conforme a las reglamentaciones legales. — Undécima: En caso de duda o divergencia sobre la interpretación de todas o cada una de las cláusulas de este contrato ya sea entre los socios o sus sucesores deberá dirimirse por amigables componedores nombrados uno por cada parte. Si éstos no se pusieran de acuerdo aquéllos deberán nombrar un tercero quien laudará en forma definitiva e inapelable. — Duodécima: Para la disolución liquidación y partición de la sociedad deberán observarse las prescripciones del Código de Comercio y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes se ratifican del presente instrumento y se obligan conforme a derecho a cumplimentar todas y cada una de ellas suscribiéndolo en el lugar y fecha "ut supra" en los sellos de diez centavos números 065.291 — K, 065.292 — K, 065.293 — K y el presente. — s|rasp: "trabajos relacionados con la industria del mueble, arte y decoración — de conveniencia — a la — un cincuenta por ciento para cada uno — hecho —sucursales—.Todo Vale. Firmado: — P. N. Arrighelli. — Jacobo Glanzer.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 490.— e.12|10-Nº 3.218-v.19|10|51

SESE, SANRAME Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaria Nº 17 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen doña Elena Catalina Sesé de Sanrame, abogada, casada en primeras nupcias, don Joaquín Jesús Sesé, ingeniero industrial, soltero, don Alberto Julio Sanrame, abogado, casado en primeras nupcias y don Francisco Gerónimo Sesé, ingeniero industrial, soltero, los cuatro son argentnos, domiciliados en la calle Pedro Goyena número mil noventa y nueve, mayores de edad, hábiles para este acto, a quienes conozco, doy fe y Dijeron: Que constituyen una sociedad de responsabilidad limitada en las condiciones siguientes: Primero: Entre los componentes señora Elena Catalina Sesé de Sanrame, don Joaquín Jesús Sesé, don Alberto Julio Sanrame y don Francisco Gerónimo Sesé, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "SESE, SANRAME Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad será la fabricación, importación y comercialización de toda clase de útiles y aparatos eléctricos para el hogar y la industria, radios, televisión, discos y demás artículos referentes al ramo. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta Capital calle Pedro Goyena número mil noventa y nueve y Emilio Mitre trescientos noventa y cuatro, pudiendo establecer sucursales cuando los socios lo crean conveniente. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de Cincuenta Mil Pesos, representado por cien cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas por partes iguales por cada socio en dinero efectivo ya integrado, o sean doce mil quinientos pesos cada socio en dinero efectivo, representando así veinticinco cuotas cada socio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios con cargo de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los actos y asuntos de la sociedad, estándoles prohibido usar la firma en asuntos ex-

traños al giro social. — Sexta: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se harán cuando cualquiera de los socios lo solicite, anualmente se practicará un balance general para conocer la marcha de la sociedad. Las utilidades líquidas que resulten, deducido el cinco por ciento, destinado a reserva legal, será dividido entre los socios en partes iguales. Si hubiera pérdidas se cargarán en la misma forma. Si las pérdidas alcanzaran el veinticinco por ciento del capital, cualquier socio puede pedir la disolución y liquidación de la sociedad, o retirarse de ella. — Octava: En caso de retiro o fallecimiento de uno de los socios, los restantes podrán continuar con las operaciones pagando al socio que se retire o a sus herederos, en caso de fallecimiento, el haber que le corresponda según balance, dentro del término de treinta días. — Novena: Si por cualquier causa se resolviera la disolución y liquidación de la sociedad, ésta será realizada por los mismos socios en la forma más conveniente a los intereses comunes. — Décima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja para sus gastos personales la suma de quinientos pesos que se cargarán a gastos generales. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, que en caso de divergencia entre ellos nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. En las condiciones indicadas los firmantes dejan constituída la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron y firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos don Justo Darriba y don Víctor Amil, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Joaquín Sesé. — E. C. S. de Sanrame. — Alberto J. Sanrame. — Francisco G. Sesé. — Justo Darriba. — Víctor Amil. — Hay un sello. — Ante mí: Camilo Destra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos veintisiete del Registro ciento siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números un millón seiscientos setenta y ocho mil trescientos veintiocho y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, octubre 5 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 225.— e.12|10-Nº 3.179-v.19|10|51

SCORDIA HERMANOS & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores Francisco Scordia, de 53 años, casado, italiano, con domicilio en la calle Ventura Bosch 7124, don Domingo Scordia, de 24 años, soltero, italiano, domiciliado en la calle Ventura Bosch 7126, don Juan Scordia, italiano, de 40 años, casado, con domicilio en la calle Las Heras 73 (Concordia, Entre Ríos) y don José Antonio Scordia, argentino, de 20 años, menor de edad, soltero, con domicilio en la casa calle Ventura Bosch 7126, autorizado para ejercer el comercio según venia inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Julio 1951, bajo el Nº 268 al Fº 360 del libro 2 de Venias, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, la cual girará bajo la razón social de "SCORDIA HERMANOS & COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, actualmente con sede en la casa calle Ventura Bosch Nº 7126 de esta ciudad, pudiendo establecer negocios, sucursales, agencias o representaciones en esta Capital Federal o en cualquier punto de la República, de acuerdo con las necesidades de la sociedad y con lo que los socios resuelvan. — Segunda: El plazo de la duración de la entidad se fija en forma indeterminada a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Para el caso de que algunos de los socios desee retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma con 6 meses de anticipación, mediante telegrama colacionado remitido a la sede de la entidad. Las cuotas sociales del socio o socios salientes, tendrán preferencias para adquirirlas en la proporción que tienen, los socios restantes y el valor de dichas cuotas resultará del valor matemático que se obtenga de dividir el Activo Neto de la sociedad que resulte del último Balance General, que se ha practicado, por el número de cuotas sociales. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de fruta al por mayor y menor, como así también su producción, y en general toda actividad relacionada con la producción, comercialización e industrialización de frutas y sus derivados; consignación, importación y exportación y negocios afines. Para cumplir estos fines, la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o cualquier otro título gratuito u oneroso, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; mercaderías, materias primas, créditos, títulos, derechos y acciones; vender esos mismos bienes a los que ya posea, transferirlos, permutarlos, arrendarlos y cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que convengan; dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e —sigue al sellado Nacional de $ 3.— m|n., número 147.948 K — continuación del sellado nacional de $ 3.— m|n., 147.947 K — inmuebles; administrar, efectuar construcciones, dividir aquellos bienes, dar y tomar dineros en préstamos con o sin garantía real o personal; aceptar y constituir hipotecas, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real a favor del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos Nacionales, provinciales, municipales y|o particulares, de acuerdo con las leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones, de compañías, sociedades o particulares, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen; efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito con los mismos bancos que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar cualquier clase de letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones y|o documentos de crédito; abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios o en los que los socios estimen conveniente, girando sobre los fondos que estuvieran depositados o en descubierto; hacer depósitos de dinero en cajas de ahorro, plazo fijo o a la vista, hacer novaciones y renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas; cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad por cualquier concepto; actuar ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdicciones, formar sociedades principales o subsidiarias con cualquier persona que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto social del presente contrato, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menesteres, entendiéndose toda esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El Capital Social está representado por la suma de $ 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional) dividido en 200 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una, las que se suscriben en la proporción de 50 cuotas de $ 1.000.— o sean $ 50.000.— m|n. cada uno de los cuatro socios. Este capital de $ 200.000.— m|n., está representado por los bienes que se enumeran en el Inventario que por separado se ha practicado, el cual forma parte integrante del presente contrato y que en prueba de conformidad lo firman los cuatro socios. El Inventario citado precedentemente se halla certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios don Francisco Scordia, don — continúa en el sello Nacional de $ 3.— m|n. número 147.949 K — continuación del sello Nacional de $ 3.— número 147.948 K — Domingo Scordia y don Juan Scordia, los que tendrán el carácter de Gerentes. El uso de la firma social podrá ser usada indistintamente por los tres socios Gerentes, sin limitación alguna, prohibiéndoseles únicamente a los Gerentes emplearla o comprometerla en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o en intereses ajenos a la sociedad. Quedan expresamente autorizados los Gerentes a realizar las gestiones a nombre de la Sociedad en cualquier institución bancaria y especialmente ante el Banco Central de la República Argentina, para el caso de Importación y Exportación. — Sexta: Cada año, el día 30 de noviembre, se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance General, previa deducción del 5% que menciona el art. 20 de la Ley 11.645, se repartirán en la siguiente proporción: don Francisco Scordia, el 25%; don Domingo Scordia, el 25%, don José Antonio Scordia el 25% y don Juan Scordia, el 25%. Para el caso que resulten pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. Sin perjuicio de lo expuesto, se podrán practicar Balances parciales o de comprobación cuando lo estimen conveniente. Para el caso de que de algún Balance General resultare una pérdida superior al 50% del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad. — Séptima: La sociedad registrará sus operaciones en los libros de contabilidad que la ley exige y además llevará un libro de Actas, también rubricado, en el cual se consignarán la aprobación de los balances, inventarios y cualquier otra resolución de intereses para la sociedad. De acuerdo con el artículo 17º de la Ley 11.645, se requiere el voto favorable de más del 50 % del capital para la aprobación de los Balances Generales, nombramiento o remoción de Gerentes y demás resolución de interés social que los socios promuevan. — Octava: Para el caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un Balance General dentro de los 10 días de acaecida la muerte o la causa de la incapacidad. Para dicha diligencia del Balance General se admitirá la presencia de un solo representante del incapaz o socio fallecido. Dentro del plazo de 15 días, a contar de su aprobación, los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán optar por: a) continuar como asociados, en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola persona, el cual tendrá los mismos derechos y obligaciones del incapaz o causante, únicamente sin el uso de la firma social; b) el retiro del capital que resulte del Balance General practicado, cuyo pago se realizará en 4 cuotas del 25 % para cada una de ellas, abonándose la primera al contado y las 3 restantes en cuotas semestrales con más el interés del 4 % —continúa en el sello Nacional de $ 3.— m|n. número 147.950 K— continuación del sello Nacional de $ 3.— número 147.949 K— anual. En el caso de que los herederos resuelvan el retiro de la sociedad, los socios restantes tendrán preferencia para arquirir las cuotas de capital en proporción a sus cuotas y de acuerdo con el procedimiento mencionado en la cláusula segunda del presente. Quedan igualmente facultados los enajenantes para designar un solo representante para examinar los libros de contabilidad de la sociedad, hasta que esté totalmente pagada la deuda de las cuotas semestrales. — Novena: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima. Toda divergencia que se pudiera suscitar entre los socios, o entre éstos y el representante de algún socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada socio. Los arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de 5 días a contar desde la fecha en que se solicite el arbitraje y deberán dictar laudo dentro de los 15 días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Si no hubiera acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las 10 cláusulas precedentes queda constituída la entidad "Scordia Hermanos y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento con arreglo a derecho se obligan los contratantes, firmando en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno. — F. Scordia. — J. Scordia. — D. Scordia. — J. A. Scordia. La cláusula segunda ha quedado modificada en la parte que se refiere a la duración de la sociedad de la siguiente forma: "El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha del contrato, pudiendo sin embargo disolverse anticipadamente después de transcurridos tres años por voluntad de cualquiera de los cuatro socios manifestada con una anticipación de seis meses, comunicación que deberá hacerse mediante telegrama colacionado en los domicilios reales de los socios". Subsiste en consecuencia, la segunda parte de la citada cláusula segunda. — Bs. Aires, Octubre 8 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 500.— e.12|10-Nº 3.074-v.19|10|51

SIMONETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Aldo Simonetti, argentino, viudo, con domicilio en Cuzco 777 y Nazareno Jorge Simonetti, argentino, con domicilio en General Paz 9268, casado, ambos mayores de edad y domiciliados en esta Capital, convienen en formar una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente articulado: Primero: La sociedad girará bajo la razón social SIMONETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal y fábrica en la calle Lazcano 6548 de esta Capital. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de botones, como también de cualquier otro artículo de fundición y metalúrgica en general. — Tercero: El capital social asciende a la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 230.000.00 m|n.) constituídos por doscientas treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integrado de la siguiente manera: Aldo Simonetti, ciento quince cuotas o sea Ciento quince mil pesos moneda nacional ($ 115.000.00 m|n.); Nazareno Jorge Simonetti, ciento quince cuotas o sea Ciento quince mil pesos moneda nacional ($ 115.000.00 m|n.), todo aportado de acuerdo al balance que se acompaña que es parte del presente contrato. — Cuarto: El presente contrato se celebra por el término de diez años a partir del 1º de setiembre de 1951, el que podrá ser prorrogado previa inscripción por períodos de igual duración, si ninguno de los socios deseara retirarse de la misma. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales será ejercida en forma conjunta, separada o alternativamente por los socios Aldo Simonetti y Nazareno Jorge Simonetti, los que investigarán el carácter de gerentes, con toda la amplitud que acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645 y sujetos a las responsabilidades que del mismo emanan. Podrán asimismo, cuando las circunstancias lo exigieren, actuar por mandatarios, conferir poderes generales, especiales, renovarlos y revocarlos. Todos los actos sociales serán firmados con nombre y apellido por el gerente que los realice, acompañado de la inscripción por Simonetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Para la realización del objeto de la sociedad será atribución e sus gerentes: Adquirir por cualquier título, gravar o enajenar inmuebles, muebles o semovientes y disponer libremente de los mismos, tomar o dar dinero en préstamo, celebrar contratos comerciales o civiles con terceras personas cualquiera sea la naturaleza de las mismas, importar o exportar mercaderías, realizar cualquier clase de operaciones con Bancos o instituciones de créditos particulares, oficiales o mixtos, existentes o a crearse en el país o en el extranjero, librar, aceptar, endosar o descontar cheques, pagarés o letras de cambio, constituir como deudora o acreedor avales, fianzas, garantías personales o reales, obligaciones de éstas dos últimas especies, hipotecas, prendas civiles, agrarias, industriales o comerciales, tomar o dar en locación toda clase de bienes. Comparecer en juicio por sí o por apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, desistir acciones. Comprometer en árbitros

o arbitradores amigables componedores, poner a absolver posiciones u otras especies de pruebas o informaciones, pactar o deferir juramentos; reconocer o desconocer obligaciones preexistentes o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; pedir la quiebra o concurso civil de los deudores. Hacer quitas, remisiones, cesiones, daciones en pago; como así también transar, consignar, novar o renovar. Entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pudiendo la sociedad realizar todo acto compatible con su naturaleza y función, no prohibidos por las leyes en vigor. — Séptimo: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Octavo: Las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas que resulten en cada ejercicio, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, deberá comunicarlo a los socios gerentes con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Décimo: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, la sociedad continuará sus actividades sin interrupción y previo acuerdo bajo balance e inventario general los herederos percibirán la parte que les correspondiera en el Capital Social y beneficios obtenidos por la explotación del negocio, o en su defecto por resolución de la mayoría de los socios sobrevivientes, tendrán representación unificada en la sociedad. Bajo las diez cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato en Buenos Aires, a los 17 días de Setiembre de 1951. — Firmado: Jorge N. Simonetti. — Aldo Simonetti. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 250.— e.12|10-Nº 3.223-v.19|10|51

"T"

TALLERES EDWARD NILSSON Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Axel Gustavo Eduardo Godofredo Nilsson, que firma "A. Nilsson" o "Axel Nilsson" o "Eduardo Nilsson", indistintamente, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Las Heras 132, Bánfield, Provincia de Buenos Aires y Carlos Cristian Luis Petersen, que firma "K. Louis Petersen", dinamarqués, casado, técnico naval domiciliado en la calle Ing. Luis A. Huergo 995, 2º piso, Departamento B, ambos mayores de edad y en su carácter de únicos socios de "TALLERES EDWARD NILSSON Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Capital Veinte Mil Pesos Moneda Nacional", con domicilio en la calle Santo Magdalena seiscientos cuarenta, Capital Federal, cuyo contrato social de fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis fué inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil doscientos noventa y cuatro al folio ciento diez del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto: a) Elevar el capital de la sociedad a la suma de Sesenta mil pesos con efecto retroactivo al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta, a cuyo efecto los socios integran por mitades el mencionado aumento con el resultante a su favor de las utilidades que arrojó el balance en aquella fecha y b) modificar el artículo relativo a la distribución de utilidades del contrato originario, redactando en consecuencia los arts. cuarto y séptimo en la forma que sigue: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 60.000.— m|n.) dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales se hallaban suscriptas e integradas totalmente por mitades las doscientas cuotas del capital social originario, suscribiendo e integrando asimismo totalmente cada socio por partes iguales las cuatrocientas cuotas del aumento de capital con el resultante a su favor de las utilidades que arrojó el balance al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta, fecha con efecto a la cual se declara elevado el capital social. — Artículo Séptimo: El ejercicio comercial de la sociedad correrá del 1º de octubre de cada año al 30 de setiembre del año siguiente, practicándose a su vencimiento un balance e inventario de acuerdo a las normas legales y práctica contable en vigencia. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar al diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas de cada socio. Todas las resoluciones inclusive las que prevén los arts. trece, diez y siete y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se adoptarán por los socios de común acuerdo y se asentarán en un libro de Actas rubricado, que se llevará junto con los demás libros exigidos por la ley. c) Los otorgantes dejan constancia que en todo lo demás rige y prosigue sin modificación el contrato originario del 30 de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Nilsson. — L. Louis Petersen. — Bs. Aires, octubre 4 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h), secretario.

$ 165.— e.12|10-Nº 3.199-v.19|10|51

"V"

VOLCANIT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Oreste A. Francesio, argentino, casado, domiciliado en la calle Yatay Nº 142 (Capital Federal), Santiago Rubio, español, casado, domiciliado en la calle Bacacay Nº 3876 (Capital Federal), Francisco S. Torras, español, casado, domiciliado en la calle Gallo Nº 1550 (Capital Federal) y Hércules Anacleto Francesio, argentino, viudo, domiciliado en la calle Gallo Nº 1563 (Capital Federal), en su carácter de únicos componentes de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11 de mayo de 1949 bajo el Nº 523 al folio 439 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato sufriera la modificación inscripta en el Registro mencionado el 7 de enero de 1950 bajo el Nº 71 al folio 224 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores César Argentino Limousin, argentino, casado, domiciliado en la Usina C.A.D.E., Puerto Nuevo (Capital Federal), Augusto Cecilio Limousin, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Guardia Vieja Nº 3763 (Capital Federal), Atanasio Villasanti, paraguayo, soltero, domiciliado en la calle Pedernera Nº 627 (Capital Federal), Francisco Arguimbau, argentino naturalizado, casado domiciliado en la Usina C.A.D.E., Puerto Nuevo (Capital Federal) y Jorge Demetrio Micho, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal Nº 1034, piso 5º dpto. 43 (Capital Federal), se ha convenido lo siguiente: I. El socio señor Santiago Rubio cede al socio señor Francisco S. Torras las cuotas que por un valor total de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ m|n. 25.000,00) le corresponden del capital social de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando en esta forma el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, dejando en su reemplazo al señor Torras con todos los derechos y las obligaciones emergentes; el señor Rubio reconoce haber recibido del señor Torras el importe correspondiente a las cuotas cedidas y no tener nada que reclamar en ningún concepto ni a éste ni a la sociedad. Los socios señores Oreste A. Francesio y Hércules Anacleto Francesio aceptan la cesión y admiten al señor Torras en reemplazo del señor Rubio. — II. Los señores Oreste A. Francesio, Hércules Anacleto Francesio y Francisco S. Torras deciden ampliar el capital social actual de cien mil pesos moneda nacional (100.000,00 $ m|n.) y elevarlo a la suma de cuatrocientos mil pesos (400.000,00 $) de igual moneda, aceptando como nuevos socios de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada" desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno a los señores César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin, Atanasio Villasanti, Francisco Arguimbau y Jorge Demetrio Micho. — III. Todos los socios actuales: Señores Francisco S. Torras, Oreste A. Francesio, Hércules Anacleto Francesio, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin, Atanasio Villasanti, Francisco Arguimbau y Jorge Demetrio Micho, deciden modificar el contrato social, que queda redactado en la siguiente forma: 1º La sociedad girará bajo la razón social de "VOLCANIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 519 (Capital Federal), pudiendo los socios modificarlo y trasladarlo a cualquier otro punto de esta ciudad, así como disponer el establecimiento de talleres, sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro punto del país y del extranjero. — 2º La sociedad se dedicará a la fabricación, la compra y la venta, al por mayor y por menor, la importación y la exportación, de materiales de construcción y a otras actividades afines, pudiendo para ese fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — 3º El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (400.000,00 $ m|n.); estará dividido en 4.000 cuotas de cien pesos (100 $) cada una y será subscripto en la siguiente forma: por el señor Francisco S. Torras: cien mil pesos (100.000 $) de los que cincuenta mil pesos (50.000 $) corresponden a máquinas, rodados, muebles, útiles, materias primas, mercaderías y créditos que integran el capital de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada" según balance general al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno y atento a la cesión efectuada en el punto I de este contrato, y cincuenta mil pesos (50.000,00 $) a un crédito contra la sociedad en "cuenta aporte" según el mismo balance; por el señor Oreste A. Francesio: cincuenta mil pesos (50.000,00 pesos) de los que veinticinco mil pesos corresponden a máquinas, rodados, muebles, útiles, materias primas, mercaderías y créditos que integran el capital de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el balance general indicado, y veinticinco mil pesos (25.000,00 $) a un crédito contra la sociedad en "cuenta aporte" según el mismo balance; por el señor Hércules Anacleto Francesio: cincuenta mil pesos (50.000,00 $) de los que veinticinco mil pesos (25.000,00 $) corresponden a máquinas, rodados, muebles, útiles, materias primas, mercaderías y créditos que integran el capital de "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada" según dicho balance, y veinticinco mil pesos ($ 25.000,00) a un crédito contra la sociedad en "cuenta aporte" según el mismo balance; por el señor César Argentino Limousin: cuarenta y siete mil quinientos pesos (47.500,00 $) de los que veinticinco mil pesos (25.000,00 $) corresponden a un crédito contra "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada" según el balance mencionado, y veintidós mil quinientos pesos (22.500,00 $) a su aporte en efectivo; por el señor Augusto Cecilio Limousin: cuarenta y siete mil quinientos pesos (47.500,00 $) abonados como parte del precio por la compra para la sociedad de un terreno ubicado en el lote 1 de la manzana 24 de Villa León, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; por el señor Atanasio Villasanti: diez mil pesos (10.000,00 $) en efectivo; por el señor Jorge Demetrio Micho: cuarenta y siete mil quinientos pesos (47.500,00 $), de los que diecinueve mil doscientos sesenta y ocho pesos ($ 19.268,00) corresponden al saldo del precio de compra del terreno mencionado, adquirido para la sociedad, y veintiocho mil doscientos treinta y dos pesos (28.232,00 $) a su aporte en efectivo, y por el señor Francisco Arguimbau: cuarenta y siete mil quinientos pesos (47.500,00 $) de los que veinticinco mil pesos (25.000,00 $) corresponden a un crédito contra "Volcanit Sociedad de Responsabilidad Limitada" según el balance aludido, y veintidós mil quinientos pesos (22.500,00 $) a su aporte en efectivo. — 4º La dirección y la administración de la sociedad corresponderá a los señores Francisco S. Torras, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin y Atanasio Villasanti; la firma social siempre deberá ser usada conjuntamente por dos de los socios señores Francisco S. Torras, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin y Atanasio Villasanti, cualquiera de ellos, como requisito indispensable para la validez de todos los actos, contratos y operaciones que se realicen en su nombre, estando prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios, actos y operaciones ajenos o contrarios al objeto social; en caso de violarse esta prohibición el acto o el contrato será nulo y carecerá de validez con respecto a la sociedad y a los socios no firmantes, y el o los que lo hubiesen realizado o subscripto serán los únicos responsables de sus consecuencias. Los señores Francisco S. Torras, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin y Atanasio Villasanti podrán usar la firma social en la forma indicada precedentemente (es decir, siempre conjuntamente con uno de ellos) para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones o autoridades públicas; para representar a la sociedad y obrar en su nombre ante todas las autoridades, instituciones, reparticiones y funcionarios públicos (nacionales, provinciales y municipales), ante particulares y ante los Tribunales de la República de cualquier fuero o jurisdicción, especialmente con facultades de absolver posiciones; para adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y sub-arrendar por cualquier título que fuere, bienes muebles y semovientes, créditos, títulos, acciones y monedas; para adquirir, arrendar y subarrendar bienes inmuebles; para operar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea pública (nacional, provincial o municipal), privada o mixta; para firmar, girar, endosar, aceptar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, guías, cartas de porte, conocimiento y demás papeles de comercio; para celebrar contratos de fletamento y de transporte en general por cualquier medio que se realice; para efectuar y retirar depósitos de dinero, títulos, frutos y productos; para nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones y participaciones y ejercer sobre ellos funciones disciplinarias de toda índole; para nombrar apoderados especiales o generales para que los representen en todos los negocios y actos vinculados al giro social, con las mismas facultades otorgadas por este contrato a los socios señores Francisco S. Torras, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin y Atanasio Villasanti, pudiendo estos mandatarios usar la firma social en la forma y las condiciones ya mencionadas: en caso de que la designación de apoderado recayere en uno de los socios señores Francisco S. Torras, César Argentino Limousin, Augusto Cecilio Limousin y Atanasio Villasanti, éste tampoco podrá usar válidamente la firma social sin la firma de otro de los socios mencionados; para nombrar apoderados judiciales (especiales o generales); para revocar los mandatos conferidos; para otorgar cancelaciones y reconocer, novar o extinguir obligaciones, para transar; para prorrogar y declinar jurisdicciones; para recusar, para pagar, cobrar y percibir; para realizar todos los actos y contratos necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — 5º El ejercicio de la sociedad terminará el treinta (30) de junio de cada año. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. El balance y el inventario se considerarán aprobados con la aceptación de tres cuartas partes de los votos de los socios. Las ganancias líquidas y realizadas de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: el cinco (5) por ciento se reservará para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez (10) por ciento del capital social: el resto se distribuirá entre los socios de conformidad con los siguientes porcentajes: para el señor Francisco S. Torras: el veinticinco (25) por ciento; para el señor Oreste A. Francesio: el doce y medio (12.50) por ciento: para el señor Hércules Anacleto Francesio: el doce y medio (12.50) por ciento; para el señor César Argentino Limousin: el once (11) por ciento; para el señor Augusto Cecilio Limousin: el once (11) por ciento: para el señor Francisco Arguimbau: el once (11) por ciento; para el señor Jorge Demetrio Micho: el once (11) por ciento, y para el señor Atanasio Villasanti: el seis (6) por ciento. — 6º La sociedad se conviene por el término de noventa (90) años a partir del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve; pudiendo cualquiera de los socios retirarse de ella en cualquier momento, para lo cual deberá dar un preaviso de por lo menos seis (6) meses, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. El socio saliente tendrá únicamente derecho a percibir su cuota de capital y de las utilidades acumuladas y de las co-

rrespondientes al ejercicio hasta el momento de su retiro, para determinar lo cual deberá practicarse un balance especial a la fecha de su egreso y sin que en él se computen los valores de llave, de marcas ni de clientela ni ningún otro que no figure en el activo de la sociedad; el importe resultante le será abonado en cuatro (4) trimestres contados a partir de la fecha de su retiro efectivo, con el interés bancario vigente. A propuesta de cualquiera de los socios restantes, éstos podrán decidir por mayoría de tres cuartas partes de los votos de los socios que continúen en la sociedad, la adquisición de las cuotas del socio saliente; en este caso será a cargo del socio que adquiriese las cuotas del socio saliente, solamente el pago de dichas cuotas pero no el de las ganancias que le pudieren corresponder; si existiere más de un socio interesado en adquirir las cuotas, se distribuirán éstas por partes iguales entre los que quisieren subscribirlas, a menos que se decidiere que la distribución se hiciere proporcionalmente al capital aportado por cada socio. 7º Todas las resoluciones de los socios referentes al giro social para ser válidas deberán necesariamente ser registradas en el libro de actas y deberán ser tomadas por tres cuartas partes de los votos de los socios presentes, siempre que éstos representen más del cincuenta (50) por ciento del capital social, con excepción de las relativas a la admisión de nuevos socios, a la ampliación del capital social; a la transferencia a extraños, de las cuotas sociales; al uso de la firma social en operaciones o en actos incluídos en la prohibición del punto 4º, y a la disolución de la sociedad, para todo lo cual será necesario contar con la unanimidad de los socios. 8º En caso de fallecimiento o de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación; si éstos no quisieren o no pudieren incorporarse a la sociedad ni unificar su representación, los otros socios podrán adquirir la parte que correspondiere al socio fallecido o incapacitado en concepto de capital y utilidades, procediéndose como en el caso de retiro de un socio, de acuerdo con el punto 6º, pero se agregará a lo que correspondiere abonar a los herederos o representantes legales, un aumento equivalente a la suma que le hubiera correspondido al fallecido o incapacitado de las ganancias de los dos (2) últimos ejercicios, si las hubiera; este aumento corresponderá a todos los socios por igual y recién a partir del primer año contado a partir de la fecha de este contrato. 9º Ningún socio podrá ocuparse ni directa ni indirectamente en actividades de la misma índole de las que sean objeto de esta sociedad, ni formar parte de sociedades que tengan objetos similares a los de ésta; en el supuesto de que algún socio violare esta prohibición, podrá decidirse su exclusión por las tres cuartas partes de los votos de los socios restantes, en cuyo caso el socio excluído tendrá derecho a percibir su cuota de capital y de las utilidades acumuladas y de las correspondientes al ejercicio hasta el momento de su separación, en la forma establecida para el caso de retiro de un socio, de conformidad con el punto 6º, con la sola diferencia de que el importe resultante le será abonado en cuatro (4) semestres contados a partir de su exclusión efectiva, con el interés bancario vigente. Cuando cualquiera de los socios dedicare todo su tiempo a las actividades de la sociedad, podrá resolverse por las tres cuartas partes de los votos de los socios presentes, siempre que éstos representen más del cincuenta (50) por ciento del capital social, la asignación de un sueldo mensual a fijarse, que deberá imputarse a gastos generales. Además, por la misma mayoría podrá resolverse la asignación de una cantidad mensual para todos los socios que deberá imputarse a la cuenta de cada uno de ellos como participación de ganancias. 10º En caso de liquidación de la sociedad, todos los socios serán liquidadores, pudiendo por unanimidad designar un solo liquidador. En todo lo no previsto por este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.345 y de los Códigos de Comercio y Civil. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del giro social o de la interpretación de este contrato, que no pudiere ser resuelta de conformidad con las cláusulas precedentes, será sometidas a árbitros nombrados uno por cada parte en la divergencia y el tercero de una lista de dos por parte, a menos que se pusieren de acuerdo en la designación de un solo árbitro. Los socios renuncian a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo domicilio cada uno de ellos en los domicilios reales indicados en este contrato. Queda autorizado el socio Atanasio Villasanti para gestionar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Oreste A. Francesio. — Santiago Rubio. — Francisco S. Torras. — Hércules A. Francesio. — César A. Limousin. — Atanasio Villasanti. — Francisco Arguimbau. — Jorge D. Micho.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$760.— e.12|10-Nº 3.193-v.19|10|51

AVISOS DIVERSOS

"CURUPAY"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
25 de Mayo Nº 140
Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo al artículo 3º de los Estatutos se hace saber que el capital autorizado de m$n. 200.000.— ha sido aumentado a m$n. 1.000.000.— según escritura de fecha 25 de Junio de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de Julio de 1951.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.255-v.16|10|51

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Avda. Corrientes 456
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º de nuestros Estatutos en su parte final, a los efectos de la preferencia para la suscripción de las nuevas series que se emitan, llámase a los señores accionistas para la suscripción de acciones de la duodécima serie por un valor nominal de $ 250.000.— m|n. — El Directorio.

$ 12.— e.12|10-Nº 3.269-v.15|10|51

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de esta Compañía en las reuniones celebradas los días 9 y 20 de Septiembre del año en curso, ha resuelto la emisión de veinticuatro series de acciones por un valor total nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l. ($ 2.400.000.—). — Las mencionadas acciones, que serán ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, han sido emitidas a la par, debiendo integrarse totalmente, en el acto de la suscripción. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo previsto en el artículo 5º) de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 29.— e.12|10-Nº 3.274-v.16|10|51

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS
Sociedad Anónima Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 1.500.000.— habiendo omitido a la vez las series 21, 22 y 23 para atender el pago del dividendo en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.175-v.16|10|51.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 5.333|51), aros varios para micro Chevrolet. Apertura: 22|10|51, a las 13.20 horas. — (L|P. 10.310|51), trozos de acero para la fabricación de ejes de coches subte. Apertura: 22|10|51, a las 13.30 horas. — (L|P. 10.306|51), soportes y orejas para tranvías. Apertura: 23|10|51, a las 13 horas. — (L|P. 5.334|51), cinta para amortiguador y de freno. Apertura: 23|10|51, a las 13.10 horas. — (L|P. 5.335|51), repuestos para coches Chevrolet. Apertura: 24|10|51, a las 13 horas. — (L|P. 10.305|51), aislador para suspensión tipo campanilla y aislador de madera. Apertura: 24|10|51, a las 13.10 horas. — (L|P. 5.348|51), repuestos varios para coche Chevrolet. Apertura: 26|10|51, a las 13 horas. — (L|P. 5.356|51), repuestos varios para coche Chevrolet. Apertura: 25|10|51, a las 13.05 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 45.— e.12|10-Nº L-3.160-v.19|10|51

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
Compañía Argentina de Navegación Dodero

Llámase a Licitación Pública para la provisión de lo siguiente:

G.A.426|1 Hierro redondo, bulones, madera de curupay y viraró, vto. 25|10|1951, a las 15 horas.

G.A.426|2 Compresores de aire, martinete neumático, sierras para metales y madera, dobladora de chapas, pestañadora, guillotina, agujereadora, punzonadora, prensa hidráulica, cepilladora, equipos para soldadura autógena, platos para tornos, amoladoras, perforadoras, herramientas para calafates, remachadores y mecánica, aparejos, gatos, herramientas neumáticas, vto. 25|10|1951, a las 15,30 horas.

G.A.757 Grupos electrógenos de propulsión a motor Diesel, vto. 25|10|1951, a las 16,30 horas.

G.A.758 Herramientas para mecánica, carpintería, etc., bombo para hojalatería, agujereadoras y taladros eléctricos y de mano, máquinas neumáticas, aparejos, mandriles, equipos para pintar Duco y para soldadura eléctrica y oxígeno, tornos, cierras, máquinas para carpintería, lijadora, tupí, garlopa, piedra esmeriles, lámpara para soldar, bomba rotativa a engranaje, etc. vto. 25|10|1951, a las 17,30 horas.

Pliegos de Condiciones en la División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º; Capital, de 11 a 18 hs. — Gerente General.

$ 105.— e.12|10-Nº 3.268-v.23|10|51

S C H U C H A R D
Sociedad Anónima
Importadora de Máquinas Industriales

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio en su reunión del día 27 de setiembre último resolvió aumentar el capital de la suma de pesos 6.000.000.— m|n. a la de $ 10.000.000.— m|n., destinando $ 3.000.000.— en acciones y pago de dividendo y el saldo de $ 1.000.000.— para la oportuna suscripción.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1951. — Presidente.

$ 21.— e.11|10-Nº 3.131-v.15|10|51

P R I M A T E R I A
Comercial, Industrial y Financiera S. A.

De conformidad a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 25 de setiembre ppdo., invítase a los señores accionistas a suscribir e integrar a la par 4.000 acciones ordinarias al portador de $ 100,— c|u., correspondientes a las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª. — Buenos Aires, octubre 5 de 1951.

$ 18.— e.11|10-Nº 3.124-v.15|10|51

CASTER
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, se afrece a los señores accionistas la suscripción de veinticinco (25) series de acciones ordinarias de cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) moneda nacional cada una. — El Directorio.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.106-v.15|10|51

"KURKA" S. A.
Comer., Ind., Agríc., Ganad., Inmob. y de Representaciones
Buenos Aires

"Kurka", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y de Representaciones, con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, piso 3º, de esta Capital, "se hace saber por el término de tres días, que el Directorio de la sociedad resolvió emitir desde la serie tercera a la serie veintiocho inclusive".

$ 12.— e.11|10-Nº 3.130-v.15|10|51

"PATRICIOS"
Sociedad Annima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto emitir las series undécima, duodécima, décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta, de seiscientas acciones de mil pesos moneda nacional, cada una. — El Directorio.

$ 15.— e.10|10-Nº 2.981-v.12|10|51

A Y A P O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se invita a los actuales accionistas a suscribir la Segunda, Tercera y Cuarta series de acciones ordinarias, por $ 200.000,— cada serie, a la par, cuyo cierre de suscripción se fija el día 15 de octubre, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 27 de septiembre ppdo. — El Directorio.

$ 15.— e.10|10-Nº 3.030-v.12|10|51

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Edicto

"En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos se hace saber por el término de tres días que el Directorio en su sesión del 21 de junio de 1951, resolvió la emisión de las series 15ª a 26ª en forma de acciones ordinarias de tres votos, y de las series 27ª a 60ª en forma de acciones ordinarias de un voto, teniéndose todas ellas por suscriptas e integradas con fondos facilitados a la sociedad en concepto de "anticipos sobre suscripción de acciones a emitir", afectación especial resuelta por el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el último párrafo del artículo 13 de los estatutos para el mencionado destino". — El Directorio.

$ 30.— e.10|10-Nº 2.982-v.12|10|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 10.294|51) repuestos para tranvías: Apertura 15|10|51, a las 13.40 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 20.— e.9|10-Nº 2.975-v.15|10|51

LEY No. 11.867

REMATES

Avisa Ramón Oscar Spinelli, martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo Nº 4220, Cap., T. E. 70-9154, que el día 24 de Octubre de 1951 a las 16 horas, procederá a la venta en remate de las instalaciones y existencias de mercaderías del comercio de bazar, menaje, juguetería y librería, por cuenta y orden del señor propietario Carlos Tedesco, situado en la AVDA. CABILDO Nº 4179, Cap. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas.

$ 30.— e.11|10-Nº 3.166-v.18|10|51

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 23 de Octubre de 1951 a las 14 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias de la carpintería calle GREGORIO DE LAFERRERE 6041, por orden de Leonardo Nápoli, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.105-v.18|10|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 29 de octubre de 1951, a las 14 horas, rematarán parte de maquinarias y afines, sitos en la calle SANTOS DUMONT 4799 esq. MONTENEGRO, Capital Federal, de propiedad de Antonio Piccone e Hijos S. R. L., domiciliados en dicha di-

rección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.9|10-Nº 2.963-v.15|10|51

Avisa: A. Martín y Cía., mart. púb., Moreno 1257, 38-4401, que rematará por cuenta y orden del Sr. Maximino Vázquez, carnicería, calle CATAMARCA 949, el día 15 de octubre del cte. año, a las 15 horas. — Reclamos término ley nuestras oficinas. — Domicilio parte mismo negocio.

$ 15.— e.9|10-Nº 2.873-v-15|10|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 26 de Octubre de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de confecciones, sito en la calle DARACT 2074, Capital Federal, de propiedad de Valmar, Jaime Wainsztein y Cía., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.8|10-Nº 2.809-v.12|10|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 25 de octubre de 1951, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica electromecánica y anexo de plástico, domiciliada en MONTIEL 2483, Capital Federal, de propiedad de Emyplast Argentina, S. R. L., domiciliada en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.8|10-Nº 2.810-v.12|10|51

NUEVAS TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

"A"

Pedro L. Pero, martillero público, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 556, avisa: Que Manuel Salgado y Faustino Martínez domiciliados en la calle Avenida Sáenz Nº 95, venden al señor Avelino Sánchez, el negocio de restaurante, bar, sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 95. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.182-v.19|10|51

Carlos Frenkel, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Callao 468, 5º p., esc. 2, avisa al comercio que con su intervención la Sra. Ana E. de Vinocur vende libre de todo gravamen a Francisco Rodríguez y Celso Cadenas su negocio de hotel, restaurant y bar, sito en esta ciudad en la calle AVDA. SAN MARTIN 3871, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|10.-Nº 3.248.-v.19|10|51

"B"

Avisa: Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Antonio Viruel, vende a Liberato Santoro e Isidro Loiza, su despacho de pan, sito BOLIVAR 1375, sus domicilios. Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 10.— e.12|10-Nº 3.210-v.19|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Serafín Ernesto Ludigliani e Ismael José Ludigliani, domiciliados Brandzen 211, Cap., venden a Víctor Papagna, Antonio Loiácono y Pascual Achille su café-billar y despacho de beb. alcohólicas, sito BRANDZEN 201|11 esq. MINISTRO BRIN 1091, Cap., domicilio compradores. Reclamos mis oficinas.

$ 15.— e.12|10.-Nº 3.280.-v.19|10|51

Cervecería Argentina Quilmes, S. A. en liquidación, con domicilio en la calle Brasil Nº 731, Capital Federal, vende a Cervecería y Maltería Argentina Industrial y Comercial, S. A. en formación, con domicilio en Reconquista Nº 533, 5º piso, Capital Federal, todos sus establecimientos comerciales dedicados a la venta, distribución y comercialización de la cerveza, gas carbónico, hielo y bebidas sin alcohol y todos sus establecimientos industriales dedicados a la producción de hielo, gas carbónico y bebidas sin alcohol situados en la Capital Federal, lugar de ubicación de la sede central de sus negocios, calle BRASIL 731, y en las ciudades de Córdoba, Paraná, Quilmes, San Fernando, Vicente López, Lanús, La Plata y Bahía Blanca de la provincia de Buenos Aires; Rosario y Santa Fe de la provincia de Santa Fe; con todas las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, vehículos, semovientes, etc., sin hacerse cargo la sociedad compradora del pasivo de la vendedora. Reclamos de ley: domicilio de la compradora.

$ 50.— e.12|10.-Nº 3.271.-v.19|10|51

"C"

Pedro L. Pero, martillero público, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 556, avisa: que Eduardo Ernesto Correa, Alberto Pedro Correa y Jorge Víctor Correa, domiciliados en la calle Córdoba Nº 6230, venden al señor Waldemar Sanabria, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle CORDOBA Nº 6230. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.181-v.19|10|51

Ley 11.867. Se hace saber por el término de ley, que con efecto retroactivo al 15 de Mayo del año 1951, ha sido disuelta la Sociedad de hecho "Sociedad Madertec Ruiz y Compañía", con negocio de carpintería en la calle CULLEN 5857; formada por los señores Osvaldo Lucas Ruiz, Juan Manuel Firpo, Arnaldo Remigio Amaya y José Francisco Vidal; haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Manuel Firpo, Arnaldo Remigio Amaya y José Francisco Vidal. Reclamos, escribanía Alfredo Pérez Segura Av. de Mayo 622, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 25.— e.12|10-Nº 3.220-v.19|10|51

Alberto Haber, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1848, piso 3º, dto. B, hace saber por cinco días, que Jacobo Allam vende al Sr. Salomón Selem, un negocio de sedería de su propiedad, sito en la calle CUENCA 3233, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Sarmiento 1848, piso 3o. dto. B; en el domicilio del vendedor, Cuenca 3233 y en el domicilio constituído del comprador, calle Canalejas 2972, Capital.

$ 25.— e.12|10.-Nº 3.263.-v.19|10|51

"CH"

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1612, T.E. 35-6957, avisan: Que Emilia Carrara de Bortoletti, Victoria Pecorari y Antonio Carrara, venden negocio de restaurante y bar, sito en la calle CHORROARIN Nº 596, esquina BAUNES 902, denominado "La Estrella", a Benedicto Benito Juárez, Juan Carlos Juárez y Julián Torres. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.186-v.19|10|51

"D"

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Cayetano Schittulli y Salvador Tornadore, domiciliados Garibaldi 1621, Cap., venden a Antonio D'Espósito su negocio venta de pescados, sito DEL CRUCERO 1168, Cap., domicilio comprador. Reclamos mis oficinas.

$ 10.— e.12|10.-Nº 3.279.-v.19|10|51

"E"

León Tokmayier, martillero público, avisa: Adolfo Rostcovsky transfiere libre de gravamen a Alberto Borrell, su negocio de anexo, sito en la calle ESCALADA 2143|45. Domicilio partes y reclamaciones ley, Tucumán 2931, 1º p., dto. "B", oficina del intermediario.

$ 10.— e.12|10.-Nº 3.261.-v.19|10|51

"J"

Linari y Molinari, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Congreso 2441 de esta ciudad, avisan que Gumersindo García, vende su negocio de venta de helados, sito en JURAMENTO 2378 a Tomás Menegus y Adriano Pozzobon. Domicilio partes y reclamos nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.195-v.19|10|51

"M"

Blac'os S. R. L., establecida con negocio de artículos para hombres en MAIPU 484|86, vende las instalaciones muebles y útiles a Armando Mann, dejándose constancia de que quedan excluídas las mercaderías, maquinarias y todo otro activo de la vendedora, y que el comprador no toma a su cargo pasivo alguno. — Reclamaciones de ley, en Cabildo 2202, en donde las partes constituyen domicilio a ese solo efecto.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.266-v.19|10|51

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, Depto. A, avisa que César Audisio y Cirilo Baratto, venden a Teresa Estrella Salerno su negocio de hotel, sito en MAIPU número 459, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.252-v.19|10|51

Angel Dieguez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 10.074, avisan al comercio en general que Mario Tazzolio y Alfredo César Augusto Rossetti, venden su negocio de taller de acabado de pieles, situado en la calle MURGUIONDO Nº 3255|59 al señor Juan Manzo. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|10.-Nº 3.270.-v.19|10|51

"N"

Sucesión Behobi y Cía., martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 3633, T. E. 97-7731, avisan que José Abuin, vende a Gerardo Vega la mitad de su negocio de café y bar, sito en la calle JORGE NEWBERY 4736|38, Capital. Bajo el rubro de José Abuin y Gerardo Vega, continúa actividades. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.221-v.19|10|51

Lázaro Tassara, martillero público, con domicilio en Rivadavia 1255, Cap. Fed., avisa al comercio que la Srta. Margarita Josefa Cairoli y la Sra. María Nieves Contino de Cairoli, venden su negocio de peluquería para damas, sito en la calle NEUQUEN Nº 1079, Cap. Fed., al señor José Francisco Sánchez y a la Sra. Dora A. de Sánchez. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Rivadavia 1255, esc. 303, Cap. Federal.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.191-v.19|10|51

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: José Batistich y Pascual Gulin, domiciliados Lamadrid 261, Cap., venden a Constantino Martínez, Alberto Martínez y Enrique Villarejo su restaurant y despacho de beb. alcohólicas, denominado Porto Alegre, sito OLAVARRIA 265, Cap., domicilio compradores, reclamos mis oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.781-v.19|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Miguel Massari, domiciliado Gaboto 1046, Cap., vende a su socio José Miguel Fiorentino su parte mitad indivisa de la Peluquería, sita OLAVARRIA 209, Capital, domicilio comprador, reclamos mis oficinas.

$ 10.— e.12|10-Nº 3.276-v.19|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Juan Cosmani, domiciliado C. Salvadores 732, Cap., vende a Arsenio Rodríguez su carbonería, sita OLAVARRIA Nº 336, Capital, domicilio comprador, reclamos mis oficinas.

$ 10.— e.12|10-Nº 3.277-v.19|10|51

"P"

Pedro L. Pero, martillero público, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 556, avisa: que Gilberto Fix, Juan Carlos Pereyra, Emilio Andretta y Sra. Laura Prieto de Falla, domiciliados en la calle Paso Nº 39|43, venden a los señores Manuel Torres, Santiago Giménez y Antonio Paratore, el negocio de café, bar, restaurante, hotel, sito en la calle PASO Nº 39|43. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.184-v.19|10|51

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Teodoro Dinis, domiciliado Tomás Liberti 1140, Cap., vende a Jacobo Khonchoyan su restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado El Barco Velero, sito PASEO COLON 1570|72, Capital, domicilio comprador, reclamos mis oficinas.

$ 10.— e.12|10-Nº 3.278-v.19|10|51

El martillero público: José María Irurtia, avisa al comercio por cinco días, que las señoritas Delia Bianco y Amanda Firpo, venden a los señores Manuel Alhama Calderón y Santiago Omar Gallo, el negocio de modas, sito en esta Capital, calle POZOS Nº 709. — Reclamos de ley en el domicilio del martillero, calle Sarmiento 378, 7º piso, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.262-v.19|10|51

"S"

Al comercio: Francisco Barreiro, Manuel Caamaño y Ricardo García, venderá libre de acreedores, negocio panadería mecánica establecido calle SAAVEDRA número 556|58, domicilio vendedores. — Compradores: Mauricio Acuña, Benito Jorge Acuña y Alejo Meteriero, domiciliados en Vieytes 1355. — Reclamaciones ley a Pedro Martínez en Vieytes 1355 Capital.

$ 15. — e.12|10-Nº 3.242-v.19|10|51

Avisa: José Pedro Vizzi, que vende a David Reck, las oficinas e instalaciones de la calle SARMIENTO Nº 1614. — Domicilio de las partes y reclamaciones ley, Uruguay Nº 344, primer piso.

$ 10. — e.12|10-Nº 3.245-v.19|10|51

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, Dpto. A., avisa que José Fernández y Santiago Grau, vende a Manuel García, su negocio de hotel alojamiento sito en SAN JUAN 2878, Capital. — Domicilio partes reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.253-v.19|10|51

Se hace saber por cinco días, que Juan Bautista Dagnino y Gino Scassa, venden a Antonio Delfo Zurkmik el negocio de artículos eléctricos, calle SAN JUAN 418, Capital Federal. Reclamos de ley, estudio Dr. Alberto D. Izura, Cerrito 228, donde constituyen domicilio las partes.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.208-v.19|10|51

Ley 11.867. Rodolfo Raúl Francisco Ferrigno, domiciliado Córdoba 2512, Capital, vende a Julio Barredo, domiciliado España 1289, Florida, Prov. Buenos Aires, su negocio de venta y arreglo de lapiceras denominado "La Fontaine", sito en Galerías Pacífico, calle SAN MARTIN 752, Capital (Quiosco-ochava S-3). Reclamos de ley, escribanía Scarpati, calle Florida 259, escrit. 204, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1951.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.235-v.19|10|51

"T"

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, Deto. A, avisa: que Juan Pedro Cárdesse y Manuel Antonio Tubilla, Sociedad Comercial "Cardesse y Tubilla", venden a Manuel Lino Antépara, Victorino Fidalgo, Magencio Vilela y José Fernández, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "La Giralda", sito en TACUARI número 17, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes reclamos ley, mis oficinas.

$ 25.— e.12|10-Nº 3.251-v.19|10|51

Se hace saber que la venta anunciada del negocio de café, bar y billares sito en la calle TELLIERS 1001 esquina PATRON 6702, que efectuaban los señores José Selzo García Suárez y José Antonio Casenave, con domicilio en Telliers 1001 a favor de los señores Abel Salvador Morrone, Juan Albertino Leiva y Argentino Luis José Mantanari, domiciliados en calle Boquerón 7290, queda sin efecto, realizándose la misma venta a favor de los señores Rafael Plá y Carlos Ballestrero, que constituyen do-

micilio en Telliers 1001. Interviene escribano José Antonio Basso (h), con domicilio en Hipólito Yrigoyen 913, donde debe reclamarse.

$ 30.— e.12|10-Nº 3.260-v.19|10|51

"U"

Avisa: Cayetano Pécora, balanceador, Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Manuel Méndez y Gerardo Saavedra, venden a José, Manuel y Francisco López (López Hnos.), su chocolatería y bar, sito URUGUAY 1160|20, domicilio compradores. Domic. vendedores y reclamos ley, Rivadavia 2052.

$ 10.— e.12|10-Nº 3.256-v.19|10|51

"V"

De Fino, Tacco Calpini & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 1434, avisan al comercio que Pedro Juan Bersi, vende al señor Desiderio Hernández Alvarez, su negocio de "carnicería" ubicado en la calle VIDAL 1801. Domicilios y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.194-v.19|10|51

José Confalonieri, martillero público nacional, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 555 Capital, avisa al comercio a los efectos de la Ley 11.867, que las señoras: Lorenza Puelles de Stangallini y Mónica Puelles de Regueira, venden a la señorita Dolores Regueiro, su negocio del ramo de peinados, sito en la calle VERA 256, Capital. Reclamos de ley, en el domicilio del martillero interviniente donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 25.— e.12|10-Nº 3.209-v.19|10|51

Territorios Nacionales

CHUBUT

Comunícase venta "Despensa Costa", sita en RIVADAVIA 331, COMODORO RIVADAVIA, GOBERNACION MILITAR, propiedad Rafael Paura y Juan José Spada, favor José Fernández Suárez y Tomás Montaña Caro. Reclamaciones ley, escribano Roque González y Juan M. Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído partes.

$ 15.— e.12|10-Nº 3.213-v.19|10|51

Comunícase disolución Sociedad Comercial Colectiva "Pérez y Sabella", con negocio tienda, zapatería, almacén y fiambrería, sito en SAN MARTIN 129, GENERAL MOSCONI, GOBERNACION MILITAR, COMODORO RIVADAVIA, adjudicándose la tienda al socio Eusebio Pérez Gutiérrez y almacén al socio Horacio Oscar Sabella. Reclamaciones ley, escribano Roque González y Juan M. Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído partes.

$ 20.— e.12|10-Nº 3.215-v.19|10|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Roberto Federico Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, T. E. 37-9383, avisa que José Villarino vende negocio de lechería sita en AVDA. CORDOBA número 2944, Capital, a Miguel Ignacio Irazustabarrena, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas. Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 14 al 20|9|51.

e.11|10.-Nº 689.-v.18|10|51

Avisamos que Julio Cono Colace vende a Oscar Bustos el negocio de florería y artículos para jardín sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 6683 domicilio de las partes. Reclamaciones de ley: Añasco 1443.

$ 10.— e.11|10-Nº 3.122-v.18|10|51

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores José Vega, Manuel Vega y Manuel Vidal, domiciliados Loria 534, venden al señor Francisco Torre, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle MARIANO ACHA Nº 3869|71, domicilio del comprador. Reclamos en mis oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.149-v.18|10|51

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores Juan Brochero, Angel Brochero, Ladislao Brochero y Ricardo Gómez, domiciliados Loria 534, venden a los señores Antonio Castelao, José María López y Gustavo Feijoo, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito calle ALSINA Nº 1943|53, domicilio de los compradores. Reclamos en mis oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.145-v.18|10|51

Avisan: M. A. Olmos, martillero público, Cangallo Nº 1537, p. 2º "A", que Fulvio Cameli y Víctor Manuel Milza, venden a Rodolfo de Robles y Atilio Bastasin, su negocio de buffet, sito en el edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, AVDA. SAN MARTIN número 4453, domicilio que las partes constituyen. — Reclamos a mis oficinas.

$ 15. — e.11|10-Nº 3.136-v.18|10|51

Ponce y Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de fiambrería, sito en la AV. CORRIENTES 5489, domicilio de las partes. — Se amplía este edicto, por haberse omitido el nombre de uno de los compradores en anterior edicto de fecha 4 de Mayo pp., hasta el día 10 del mismo mes. — Por reclamos del citado negocio en n|o. Serrano 2150 T. E. 72-8545. Vendedores, Rafael Nemirovsky y Samuel Rosenberg; compradores Elías Boianovsky, León Rejman y Naum Boianovsky.

$ 25.— e.11|10-Nº 3.113-v.18|10|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Mario Marcelo Juankele y Sergio Latorre venden a Carlos Luis Rolando Cozzi y Osvaldo Albornoz, su negocio carnicería, calle ALBERTI 512. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 10.— e.11|10-Nº 3.095-v.18|10|51

Torres, Scoane y Cía., martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 38-7463, avisan: Gaspar Gasparini vende a Nélida Rafaela Antonia Lopardo, libre de toda deuda o gravámenes, el negocio de quiosco de venta de golosinas, establecido en la AVDA. CORRIENTES número 1612, Ciudad, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 20. — e.10|10-Nº 3.061-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: Carlos Alvarez y Raúl Alvarez venden a José Rial, Ramón Rial y Manuel Carreira, su negocio de café, bar y bebidas, sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 1301 esquina a OLAVARRIA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.10|10-Nº 3.059-v.16|10|51

Se hace saber que doña Felisa Rosas de Marina, vende a los señores Juan Pardo y Enrique Krasnopol, el negocio y taller de confecciones sito en esta Capital AVDA. INDEPENDENCIA 1810, denominado "La Marina". — Reclamaciones escribanos Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.10|10-Nº 3.035-v.16|10|51

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Colectiva "Simón Rusas y Cía.", establecida en la AVENIDA COBO Nº 1722, con negocio que se dedica a la industria metalúrgica en general, laminaciones de hierro y anexos, ha sido disuelta parcialmente con el retiro de los socios Enrique Francisco Eduardo Campodónico y don Jorge Simón, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios Ladislao Sviderskas, Juan Cabello y Apolinario Rusas, con domicilio en Avenida Cobo Nº 1722, y continuando el giro social bajo la razón "Sviderskas, Cabello y Rusas". Reclamaciones de ley en Avenida Cobo Nº 1722, sede social.

$ 25.— e.10|10-Nº 3.049-v.16|10|51

Rivas,Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: José Meitín, Manuel Varela y Ovidio Enrique Fernández, venden a Vicente Casuso y José Fernández, su negocio de restaurante y venta de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 5002|06 esquina a BONPLAND 2492, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.10|10-Nº 3.054-v.16|10|51

Zolezzi & Gómez Sánchez, martilleros públicos, oficinas Montevideo 184, pl. baja, T.E. 37-8561 - 4631, avisan que María Felicia Echeverría de Cartier y Eduardo Cartier, venden a Onnik Malhassian y Vrez Malhassian y Cía. su negocio de bombonería sito AVENIDA SANTA FE Nº 1320. Domicilio de partes, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.10|10-Nº 3.040-v.16|10|51

Se hace saber que la sociedad "Franza y Suárez", con negocio de antigüedades, sito en la calle ARENALES Nº 1439 de esta Capital, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Suárez. Reclamos de ley, calle Arenales Nº 1439 Capital.

$ 15.— e.9|10-Nº 2.927-v.15|10|51

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan: María Herminia Cervela González, vende fiambrería y despacho bebidas alc|envas., AVDA. OLIVERA 131, a Benigna Mojón de García, ambas allí dom. Reclamos, n|ofs.

$ 15.— e.9|10-Nº 2.935-v.15|10|51

"Marbesa" - Martínez, Benyón y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A", T. E. 37-7847, avisan al comercio que con su intervención, Roberto Spagnuolo, vende a Samuel Furman, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVENIDA SAN MARTIN número 2756, de esta ciudad, domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.9|10-Nº 2.931-v.15|10|51

Federico Carlos Campana, domiciliado Córdoba 5971, vende a Abraham Peker, su negocio de ferretería y bazar, con sede en AVENIDA SAN MARTIN 3202 esquina ALVAREZ JONTE 1805. Reclamaciones de ley, en el negocio vendido.

$ 10.— e.9|10-Nº 2.911-v.15|10|51

M. Ardaiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38 0372, avisan: que Paulino Blanco y Eduardo Fernández, venden a Arturo Montes, Oscar Enrique Ricatto, Joaquín Suárez, Antonio Ares, Manuel Ares Barral, Carlos Albornoz, Angel Iturrúa, Raúl Omar Fantini y Pedro Stepien, el restaurant y bar "Génova", sito en la calle AVENIDA CORRIENTES Nº 4682, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.9|10 Nº 2.967-v.15|10|51

Carrara, Lorenzo & Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio, que el señor Aureliano Rivas, vende libre de deuda y gravamen a los señores Francisco Botana y José Castro, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, AVENIDA SAN MARTIN 2273. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1ro. T. E. 38-8736.

$ 26.— e.9|10-Nº 2.969-v.15|10|51

Avisa: Jorge Getino, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 467, 3º,3, Capital, 47-3747, que los señores Ramón Manzano y Alfredo Castiñeiras, con domicilio en la calle Gual 2453 Capital, venden su negocio de bar y cervecería, ubicado en la AVENIDA LA PLATA 2401 Capital, a los señores Alberto Diez, Urbano Diez, Guillermo Fernández y Enrique Luciano Domingo Lumbreras, con domicilio mismo negocio Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 25.— e.9|10-Nº 2.895-v.15|10|51

Avisa: Angel Albanessi, martillero público, Av. San Juan Nº 3157, Dpto. 10 que Florencio Albanessi, vde. a Julio Chama y Mohamed Sama, su despensa y despacho de comestibles AV. LA PLATA 850, domicilio de partes.

$ 15.— e.9|10-Nº 2.898-v.15|10|51

Josús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 455, avisa: que Ramón González Domínguez, Roberto Díaz y Manuel Fernández, venden libre gravámenes a Demetrio Fuente, su negocio restaurant y anexos, sito AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 126, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 15.— e.10|10-Nº 3.010-v.16|10|51

S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836 T. E. 37-2616, avisan: con nuestra intervención los Sres. Pedro Carassai, Roberto Lattigano, Oscar Lattigano, y Helios Franchini, venden a los Sres. Eugenio Cancelo, Faustino Cancelo, Antonio López Varela, Pedro Bonome, José Ramón López y Raimindo Rivarola, el negocio de bar-restaurante denominado "Villa Crespo", ubicado en esta Capital calle Avda. CORRIENTES número 5501, esq. GURRUCHAGA, domicilios ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 25.— e.8|10.-Nº 2.768.-v.12|10|51.

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención los señores José Martínez, Juan Calvo, Luis Armayor y Celestino González, que giran "Martínez y Cía.", venden libre de gravamen al señor Braulio García el negocio de despacho de comestibles, casa de lunch y expendio de bebidas alcohólicas, denominado "Espinosa" situado en la Capital Federal, AVENIDA RIVADAVIA Nº 5701|05 esquina ESPINOSA Nº 6, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de Ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

$ 25.— e.8|10-Nº 2.828-v.12|10|51

Alonso y Cía. bal., y mart., public., oficinas Paraná 196 T. E. 37-4775 avisan: Benjamín Pérez, Manuel Ríos, José Ríos, Angel Ares y Juan Rinaldi; (soc. de hecho Pérez Rinaldi y Cía.), venden a Juan Giraldez, Aquilino Giraldez, Manuel Pedro Alonso y Vicente Collazo (soc. de hecho Giraldez y Cía.), negocio pizzería y bar. AV. CORRIENTES 3174, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.

$ 20.— e.8|10-Nº 2.854-v.12|10|51

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención los señores Claudio Fernández Reinares y Eusebio Caro Segura venden libre de deuda y gravamen a los señores Santiago Díaz, Maximino Díaz y Atanasio Gonzalez el negocio de café, bar y billares, denominado "Los Riojanos", situado en la Capital Federal, AVENIDA GAONA Nº 2001 al 2005 esquina NICASIO OROÑO, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de Ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

$ 25.— e.8|10-Nº 2.826-v.12|10|51

A. Valdueza y Cía., balanceadores oficinas Núñez 2573 avisan: Pedro García, Federico Gigliotti, José Mouro y Antonio Bilaltella venden y José Luis Lenti compra negocio de café lunch y despacho por copas bebidas alcohólicas AV. CORRIENTES 6054, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.8|10-Nº 2.837-v.12|10|51

Longhena, Belhartz y Pecoraro, corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida Belgrano número 1915, piso 1º, B., avisan que con su intervención Natalia Zwieginceew de Velikotny, vende a Juan Andruschenko, su negocio de librería, perfumería y afines, sito en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nº 2019, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.8|10-Nº 2.802-v.12|10|51

"B"

Martínez y Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña 16, (T. E. 38-7902), avisan que: Raúl Santanceita y Sebastián Tomás Gutiérrez venden a José Ignacio Carballa y Andrés Carballa el negocio de lechería y venta de helados denominado "La Martona S. A.", concesión Nº 39, sito en esta Capital, en la

calle BOLIVAR Nº 594. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 20.— e.9|10-Nº 2.939-v-15|10|51

Martínez y Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña 16, (T. E. 38-7902), avisan que: José Ignacio Carballa y Manuel Carballa venden a Aquilino Díaz y Emilio Valcarce el negocio de café y bar denominado "El Nilo", sito en esta Capital en la calle BOEDO Nros. 1095|99. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 20.— e.9|10-Nº 2.941-v-15|10|51.

Avisan Canale, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Thelma Nelly Rosolía vende a Luis Pallarés y Manuel Balboa, su negocio de artículos de bebés, denominado "Cuca Nieves", sito en BOEDO 1981. — Reclamos ley, n|oficinas, Ayacucho 467, piso 5º, domicilio partes.
$ 20.— e.8|10.-Nº 2.770.-v.12|10|51.

Organización Fabra, con oficinas en Quirno Costa 377, avisan por 2a. vez por causas de fuerza mayor, que el 18 de febrero del cte. año, el Sr. Andrés Lavalle vendió su bazar, sito en calle BOGOTA 5 al señor Alberto Mariña. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.8|10-Nº 2.852-v.12|10 51

Organización Fabra, con oficinas en Quirno Costa 377, avisa: Que la Sra. M. E. de Domínguez, vende su pensión sita en la calle BONPLAND 2189 a la Sra. Berta Massi de Recalde. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.
$ 15.— e.8|10-Nº 2.831-v.12|10|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38, 1035, avisan que por su intermedio el señor Manuel Salgueiro, vende al señor Jesús Luis Regueira, el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la calle BALBASTRO Nº 1600 esq. HORTIGUERA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 20.— e.8|10-Nº 2.838-v.12|10|51

Se hace saber que don Jacobo Judkowski, vende a la sociedad "Satorra, Ardanaz y Compañía", el negocio de sastrería ubicado en la calle BOEDO Nº 1042 de esta Capital. — Reclamaciones por el término de ley, ante el escribano Marcos Umán, calle Lavalle 1515, 2º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.9|10-Nº 2.920-v-15|10|51

"C"

Avisa Félix Chape, mart. públ., que el Sr. Antonio González transfiere al Sr. Juan A. Gutiérrez, su parte que tenía en sociedad de hecho con el Sr. Juan A. Gutiérrez, taller mecánico de autos calle CACHIMAYO 1941. — Recl. de Ley n| ofic., Corrientes 1749, 8º 32º.
$ 10.— e.11|10-Nº 3.129-v.18|10|51

Avisan: Pérez Hnos., con oficinas en la calle Jujuy 65, que Juan Sainz y Ruiz, venden a Manuela Rey de Trillo y Erundina Rey, su negocio de hotel pensión, sito en CORRIENTES 2092, p. 7º, Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, p. 5º, Departamento 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 20.— e.11|10-Nº 3.073-v.18|10|51

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofic. E. Ríos 528, avisan: Salvador Ferrara, Antonia Ferrara de Grosso y Jorge Raúl Ferrara, (Soc. de hecho), venden negocio casa amueblada, CARLOS CALVO 3563, a José Colunga Alvarez, todos allí domic. — Reclamos a nuestras oficinas.
$ 15.— e.9|10-Nº 2.937-v-15|10|51

Argentino R. Pietri y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Belgrano 3458, T. E. 46-3417, avisan: Fausto Monzo vende a Ricardo Vázquez la parte que como socio le corresponde en el negocio de café y bar sito en CORRIENTES 4328, con todos sus derechos y de acuerdo a las cláusulas establecidas en el contrato privado con fecha 10-3-51. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 20.— e.9|10-Nº 2.886-v-15|10|51

Avisan: J. Pedro Vizzi & Cía., de la "Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos", ofic. Uruguay 344, 1er. piso, T. E. 37-1120, que Laureano Díaz, Rigoberto Restituto Funes y Daniel Benavidez (Díaz, Funes y Benavidez), venden a Ramón Pazos y José Llamazares, el café, bar y lunch, denominado "El Alba" calle CABELLO número 3300 esq. VIDT donde se domicilian las partes. — Reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
(Este aviso rectifica el de 12|18|951 por error en el texto).
$ 25.— e.9|10-Nº 2.953-v-15|10|51

J. Itoiz, bal. y mart. púb., ofic. H. Yrigoyen 3661, avisa que Pedro Joachimoviez vende a Boleslao Szylko, su parte mitad del restaurante-bar sito CASTRO BARROS 2193, domicilio de las partes. — Reclamos término ley al mismo.
$ 10.— e.10|10-Nº 3.032-v.16|10|51

E. Cofman, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 7125, T. E. 66-1188, avisa que bajo su intervención la señora Elida Rosa Mestre de Soria, vende a la señorita Querubina Emilia Areioni, negocio de peluquería, sito en esta Capital, calle CONDARCO Nº 9. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 20.— e.9|10-Nº 2.930-v-15|10|51

Avisa Jorge Getino, martillero público con oficinas en la calle Ayacucho 467, 3º 3 Capital 47-3747 que el señor Juan Distasio con domicilio en la calle Constitución 2730, Capital, vende su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en el puesto B del Mercado Italiano, ubicado en la calle CONSTITUCION 2754, Capital, al señor Sergio Abbattista, domiciliado mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 25.— e.9|10-Nº 2.894-v-15|10|51

Avisa Organización Fabra, con oficinas en Quirno Costa 377, que los señores Paciano Rascado y Luis López, venden su negocio de hotel, sito en la calle CEVALLOS 168 a la señora Berta Massi de Recalde. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.8|10-Nº 2.833-v.12-10|51

Avisan: Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas en V. Cevallos 150 Capital, T. E. 37-8034, que José Bonito y Enrique Orlando Bordone, venden a José María Espósito, el negocio de despacho de comestibles sito en la calle COLONIA Nº 319 Capital, domicilios de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.9|10-Nº 2.864-v.15|10|51

Iglesias y Vázquez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que por su intermedio se efectuó la venta del negocio de restaurante y bar, propiedad de los señores Ramiro Gagiao y Ramón Calaza, sito en la calle CERVIÑO 3102 de esta Capital, a los señores José Pena, Manuel Varela, Alejandro Dafonte y Luis Dafonte. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 20.— e.9|10-Nº 2.879-v.15|10|51

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9958, que con su intervención el señor Manuel González Mosquera, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ramón Arias Salgado la parte mitad que tiene y le corresponde por sociedad con el señor Manuel Rodríguez Fernández, en el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la Capital Federal, calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 5501 al 5507 esquina HUMBOLDT. Continuarán con el giro del negocio los señores Manuel Rodríguez Fernández y Ramón Arias Salgado, que girarán "Rodríguez y Arias". — Domicilio de todas las partes en el mismo negocio. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
$ 35.— e.8|10-Nº 2.827-v.12|10|51

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, avisan: José Manuel López y Andrés Martínez venden a Antonio Admetlla y Roberto Admetlla, café y bar, CONSTITUCION 2199, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 15.— e.8|10-Nº 2.852-v.12|10|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 - 2238, avisan que: se vendió el negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Apolo", sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 3495|99 esquina ESPERANZA Nº 1007. Vendedores: Fortunato Félix Veintimillas, Rufino García y Cayo Armendariz, domiciliados en la calle Avellaneda 2497, Capital. Compradores: Alberto Abeijon Pérez, Enrique Pellegrini y José Rosselli, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Buenos Aires, 3 de octubre de 1951.
$ 25.— e.8|10-Nº 2.788-v.12|10|51

"CH"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital calle CHARLONE Nº 102; al señor Guillermo Lorenzo Ferreiro. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Aurelio Pérez Jacomo, Jesús Magide y Pedro Blanco. — Buenos Aires, octubre de 1951.
$ 20. — e.11|10-Nº 3.130-v.18|10|51

Martínez y Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña 16, (T. E. 38-7902), avisan que: José Dos Santos y María de la Encarnación Fernández de Dos Santos venden a Albano Rodríguez, Domingo Figueira, Carlos Aragunde, Manuel José Alves, Daniel Menéndez y Manuel López, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Lisboa", sito en esta Capital en la calle CHILE 802 esquina a la de PIEDRAS. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 25. — e.9|10-Nº 2.940-v-15|10|51

"D"

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores Flavio de Sousa Barros, Amandio de Sousa Barros, Juan Inacio Ribeiro y Candio Goncálves da Costa, domiciliados Loria 534, venden a los señores José Mancebo y Emilio Pereira, el negocio de panadería mecánica, calle DEAN FUNES Nº 1256|58, domicilio de los compradores. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.150-v.18|10|51

El señor Juan Bautista Martorella vende a los señores José Pérez Clement y José Fernando Riechezza, el negocio de zapatería sito en la calle DEFENSA 900, Capital. — Reclamos ley Dr. Rendo, Reconquista 281, 2º piso, esc. 15.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.023-v.16|10|51

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor José Rafael Morano, vende libre de gravamen a los señores Julio Félix Soria, Daniel De Jesús Soria y José Ventura Soria el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Los Muchachos", situado en la Capital Federal, calle DIRECTORIO Nº 5100 esquina ARAUJO Nº 1508, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de Ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
$ 25.— e.8|10-Nº 2.829-v.12|10|51

"E"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balan. y Mart. Públicos), con oficinas en la calle Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: José Gil y Manuel Gil ("Gil Hnos."), venden a Arturo Barcia y Horacio Victorio Inocenti, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 502 Esq. BOLIVAR 905, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en dichas oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.163-v.18|10|51

Francisco Mancusso vende a José C. Gallay, su negocio de remates, sito en la calle ESPINOSA 1160 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Espinosa 1160. Interviene Dr. Juan Etlis con oficina en Av. Roque S. Peña 1185, 1er. piso.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.033-v.16|10|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 - 2238 avisan que: se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta capital, calle ECUADOR Nº 236|42. Vendedores: Vicente Martín y Gerónimo Nicolás Speranza, domiciliados en la calle Directorio Nº 3767, Capital. Compradores: Dante Cejas, Máximo Roberto Díaz, Julio Argentino Grasillian y Nicolás Arnaldo Meaurio, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1951.
$ 25.— e.8|10-Nº 2.787-v.12|10|51

"F"

"La Explosión" S.R.L., domiciliada en Florida 26, transfiere su sucursal "Yurwon" con negocio de zapatería sita en FLORIDA 44 a José Octaviano Ortiz Behety, con domicilio en Pueyrredón 1784 — 3º A —. Reclamaciones de Ley en el estudio de los Dres. Domenech, Paraguay 1255, planta baja A.
$ 15.— e.9|10.-Nº 2.878.-v.15|10.51.

El señor Tsurukichi Nakamura avisa que vende al señor Seiko Miyagi, su negocio de tintorería sito en la calle FRAY CAYETANO Nº 679, de esta Ciudad. — Reclamaciones de Ley Dr. Jorge Kawabata, Cangallo Nº 1642, piso 5, escritorio 53, domicilio de las partes.
$ 10.— e.8|10.-Nº 2.771.-v.12|10.51.

"G"

Avisan: José M. Domínguez e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Laseano 3360, que Angel Gabriel Blotta vende a José Gómez su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA número 2609 esquina CONDARCO, domicilio partes. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 15. — e.11|10-Nº 3.119-v.18|10|51

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, los señores Francisco Quattromini y Leonardo Rico, domiciliados Loria 534, venden a los señores José Silva y Ramón da Silva, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle GIRARDOT Nº 1336|38, domicilio de los compradores. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.146-v.18|10|51

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 4.378, T. E. 43-3607, de esta Capital, avisan que los señores Rafael Farulla y José Cortés, venden al Sr. Ricardo Segundo Medina, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, instalado en la calle GUAMINI Nº 2468, de esta Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 20 — e.11|10-Nº 3.125-v.18|10|51

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Joaquín Cortiñas vende parte que le corresponde negocio de café, bar y billares, PEDRO GOYENA 496|500 esq. JOSE MARIA MORENO 610, a su condómino Manuel Fernández, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes en el negocio.
$ 20.— e.10|10-Nº 2.998-v.16|10|51

Se hace saber por el término de cinco días, que don Carmelo Furnari, domiciliado en Guaminí 5615, vende el negocio de restaurante y despacho de bebidas de GUAMINI 5615, a don Raúl Suárez, don Antonio Mallo y don José Feliciano Rama, domiciliados en Coronel Cárdenas 2165. Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde las partes constituyen domicilio y se harán las reclamaciones de ley.
$ 25.— e.10|10 Nº 3.004-v.16|10|51

Comunico al comercio, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Banko Hermanos" compuesta por los señores don Carlos Banko y don Geza Banko, dedicada a la fabricación de visagras y herrajes en general, con do-

micilio en la calle GUALEGUAYCHU número 2333 ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo, los mismos socios los que tienen su domicilio en el indicado anteriormente. Reclamos de ley al escribano señor Miguel A. Vaddel, con oficina en la calle Maipú 545.

$ 20.— e.10|10-Nº 3.036-v.16|10|51

Basso & Cabral, martilleros públicos, con oficinas en la Av. San Juan Nº 2619, T.E. 46-4740, avisan que el Sr. Moisés Guimpo vende al Sr. Vicente Sgambato, su taller de fundición, sito en la calle GUARANI Nº 43, Cap. Federal. Domicilio de las partes en el mismo; para reclamos por el término de ley en n|oficinas.

$ 15.— e.10|10-Nº 3.044-v.16|10|51

Pais, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Francisco Sanz, Isaac García, Román Martínez, Miguel Salvador Maffei y Alejandro Ojea (que giran en plaza bajo el rubro de García Sanz & Cía.), venden su negocio de hotel sito en GARAY 867 denominado "Libertador", al señor José Monaldi. — Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 20.— e.9|10.-Nº 2.973.-v.15|10|51.

Se hace saber por cinco días que los señores Lázaro Hernández y Bonifacio Hernández, componentes de la sociedad Hernández Hermanos, dedicada a la explotación de tienda, mercería y anexos con domicilio en la calle GAONA Nº 1701 de esta Capital, ceden y transfieren el activo y pasivo de la misma a la sociedad "Tienda La Buenos Aires, Hernández Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con domicilio en la calle Gaona Nº 1701, integrada por los mismos y los señores Pilar Amalia Ferrero de Hernández, Alicia Pilar Hernández y Daniel Bonifacio Hernández. — Reclamaciones de ley Gaona Nº 1701, domicilio de las partes.

$ 25.— e.8|10.-Nº 2.785.-v.12|10|51.

A. Serepisi y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en la calle Belgrano Nº 3376. Capital, T. E. 46-2980, avisan al comercio en general que los señores José María Martínez, Manuel Castro y Emilio Otero (Hijo) venden su negocio de café, bar y billares sito en la calle GAONA Nº 2902, Capital, a los señores Adolfo López y Emiglio López, domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 20.— e.8|10-Nº 2.778-v.12|10|51

"H"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Marcos Gluschancov, vende a Juan Spiner, su negocio carnicería, calle VICTOR HUGO Nº 2490. —Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 10.— e.11|10-Nº 3.096-v.18|10|51

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Josefa Amalia Cairo de Benedetto, con domicilio en Medrano Nº 683, Capital, vende a su condómino Salomón Baranczuk su parte mitad del negocio de venta de helados, casa de lunch y bebidas alcohólicas, sito en la calle HUMAHUACA Nº 4000 esq. MEDRANO de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad. Domicilio comprador mismo negocio. — Recl. Ley n|oficinas.

$ 30.— e.10|10-Nº 3.020-v.16|10|51

Estudio Zaldívar avisa que Edmundo Ambrosio Alvarez, Rubén Mazzuchelli y Federico Tucumán Wolf constituyen la sociedad "Atuel, Talleres Metalúrgicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 300.000.— para continuar explotando el "Establecimiento Mecánico" HGSARES 1859, del que asociados de hecho hasta la fecha son los tres únicos y exclusivos propietarios transfiriéndolo a la nueva sociedad que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones Ley domicilio partes doctor Zaldívar, 25 de Mayo 158, 5º.

$ 25.— e.8|10.-Nº 2.772.-v.12|10|51.

"I"

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, el señor José Giro, domiciliado Loria 534, vende al señor Manuel Rodríguez de Carvalho Maciel, el negocio de panadería mecánica, sito calle LORIA Nº 559 y 565, domicilio del comprador. Reclamos en mis oficinas.

$ 15.— e.11|10.-Nº 3.148.-v.18|10|51

María Corica de Miraglia y Héctor Antonio Miraglia, avisan que venden su negocio de sastrería sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1943 a Eduardo Manuel Cabanas y Elsa Gabriela Coppola de Cabanas, libre de toda deuda y gravamen al 1º|10|51. Reclamos de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Se publica nuevamente por error en el nombre de una de las partes.

$ 20.— e.10|10-Nº 2.985-v.16|10|51

Martínez y Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña 16 (T. E. 38-7902), avisan que: Rodolfo Asen, Israel Schejtman y Santiago Fumberg ("Asen y Cía."), venden a Agustín D'Apice el negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Yuca Pato", sito en esta Capital en la calle IRALA Nº 499. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.9|10.-Nº 2.938.-v.15|10|51.

"J"

Comunícase que Samuel Isaac Yasin, vende a Israel Jaloff, Moisés y Marcos Levy, dos mostradores, instalaciones, una máquina guillotina, dos estanterías y parte del negocio de imprenta denominado "Record", sito en la calle BENITO JUAREZ 2509|11, de esta Capital. Reclamos de ley oficinas escribano Simón Weinschelbaum, calle Lavalle 1454, 4º piso, donde constituyen domicilio las partes.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.151-v.18|10|51

Modesto Alfredo Ferrari, martillero público, del "Estudio Jurídico Ferrari", con oficinas en la calle Paraguay número 643, piso 2º, derecha, avisa: Que la venta del negocio de florería denominado "Florería Francesa", sito en la calle JUNCAL Nº 1379, efectuado por la señorita Rosa Barbugli al señor Enrique Rodolfo Fanchin, ha quedado sin efecto, habiéndose realizado la misma a favor de la señorita Isabel Peña — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

$ 20.— e.8|10-Nº 2.812-v.12|10|51

Se avisa que don Martín Sartini, vende a don Misak Donikian, la fábrica de viras para calzados, sita en la calle JUJUY 1460 de esta Capital. — Por reclamos u oposición de ley, a escribanía Miguel A. De Marco, Uruguay 560, 2º piso, escritorios 20|23, T. A. 37-4350, domicilio de las partes.

$ 15.— e.8|10-Nº 2.847-v.12|10|51

"L"

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que Raúl Rey y Guillermo Girón venden a Rodolfo Ceferino Ugarte, su parte mitad indivisa que tienen y les corresponde del negocio de panadería mecánica, sito calle MARTINIANO LEGUIZAMON 3534|36, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios Sres. José María López y Eduardo Gorgojo conjuntamente con el comprador. — Domicilio vendedores, mismo negocio; comprador y reclamos Bmé. Mitre 2117.

$ 20.— e.10|10-Nº 3.016-v.16|10|51

José Julio César Maggi, avisa que vendo a José De Leo y Francisco Prudencio Moreno, su parte indivisa que le corresponde en la sociedad colectiva y comercial José De Leo y Cía., sito en LAVALLE 1783, P. B. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Lavalle 1783. P. B., Capital.

$ 15.— e.9|10.-Nº 2.928.-v.15|10|51.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan: Joaquín Sol vende a José Traba su parte-mitad. del café-billar, LARRAZABAL 3159|61, (el cual poseía en soc. de hecho con José Vieites), quedando formada la soc. de hecho "Vieites y Traba", todos allí domic. — Reclamos a nuestras ofs.

$ 15.— e.9|10.-Nº 2.936.-v.15|10|51.

"M"

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Angel Schiavone vende a Cosme Campobasso y Pascual Laurora, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1021, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|10.-Nº 3.157.-v.18|10|51

Avisan: Pérez Hnos., con oficinas en la calle Jujuy 65, que Felipe Melitón Acebey y Enrique José Bernengo, venden a Manuel Fernández y José Arístides Domínguez, su negocio de garage de alquiler denominado "Gran Garage Bianchi", sito en MONROE 2311 y 2325. Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, p. 5º, Dep. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 20.— e.11|10-Nº 3.067-v.18|10|51

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balan. y Mart. Públicos), con oficinas en la calle Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Joaquín Tuduri, vende a Eugenio Florindo Rafael Porro, su negocio de cigarrería y venta de golosinas, sito en la calle MEJICO 1610, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.164-v.18|10|51

Al comercio: Cerisola & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1226. T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Carlos Jakin vende a Juan José García y Tobías Vilaplana el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1415, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|10-Nº 3.089-v.18|10|51

A. Valdueza y Cía., balanceadores oficinas Núñez 2573, avisan; Roque D. Adamo vende, Generoso Reigosa compra negocio de fiambrería y quesería, MONROE 3981, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.8|10-Nº 2.825-v.12|10|51

Al comercio: Cerisola & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Amadeo Rodríguez vende a Francisco Carlos Rimoldi y Angela Rimoldi, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle PEDRO MORAN Nº 3374, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.10|10-Nº 3.024-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: Manuel Feito, Emilio Fernández, Manuel Rodríguez y José Rodríguez, venden a José Monroy, José Iglesias y Manuel Rubial su negocio de hotel, restaurante y venta de bebidas alcohólicas al copeo, denominado "El Antiguo Cepo", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2752|56, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 25. — e.10|10-Nº 3.055-v.16|10|51

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corr. y martill. públicos, ofnas. Av. de Mayo 1261, piso 2º. 38-2900, avisan que con su intervención Marcelo de Grandi, vende su negocio de panadería mecánica y pastelería, sito calle MATHEU 973|75, a Manuel Ojea, Dolores Ojea y Manuel Alejandro Rodríguez. Domicilio partes mismo negocio. Recl. ley, n|oficinas.

$ 20.— e.8|10-Nº 2.824-v.12|10|51

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Luis Vilariño, vende a sus condóminos Diego González y Francisco Agustín Suárez, su 3ra. parte indivisa, negocio almacén y bar, sito MEJICO 1699 esq. SOLIS 596, domicilio partes. Compradores hácense cargo activo y pasivo. — Reclamaciones n| oficinas.

$ 15.— e.8|10-Nº 2.856-v.12|10|51

"N"

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Manuel Fernández vende a Fermín Villaveirán, negocio venta de comestibles y Beb. env., sito NOGOYA Nº 2699 esq. CONDARCO, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.

$ 15.— e.8|10-Nº 2.855-v.12|10|51

Francisco Augusto, avisa que vende su negocio de restaurant, sito en la calle NUÑEZ 5763|65 Capital, a Miguel Antonio y Antonio Corteggiano. Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio.

$ 10.— e.9|10-Nº 2.883-v.15|10|51

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficina calle Chacabuco 160, of. 6, T. E. 33-1740, avisa que José Strobbe y Luis Strobbe, venden a Franco Marilungo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en NAHUEL HUAPI 5800 esq. AIZPURUA. Reclamos término de ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.9|10-Nº 2.871-v.15|10|51

Luis María Moccia, vende y transfiere libre de gravámenes el local y las instalaciones de su negocio de lencería y artículos para bebes, sito en NAZCA 2121, donde se domicilia, a Simón Bauni, domiciliado en Julián Alvarez 538. Reclamos de ley, procurador Simón Brunstein, Hipólito Yrigoyen 2535.

$ 15.— e.9|10-Nº 2.966-v.15|10|51

"P"

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio, los señores Andrés Manuel Casal y Enrique García, domiciliados Loria 534, venden a los señores Antonio Aguilera y Oscar Orlando Aguilera, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle PAVON número 3367|69, domicilio de los compradores. Reclamos en mis oficinas.

$ 15.— e.11|10.-Nº 3.147.-v.18|10|51

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Antonio González y Camilo Salgado venden a Manuel Pérez Peña y José Bento Simoes, el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PARAGUAY Nº 3100 esquina GALLO Nº 1297, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.11|10-Nº 3.159-v.18|10|51

Avisan: Pérez Hnos., con oficinas en la calle Jujuy 65, que Laura Fernández de Sollano, vende a Tomás Cariati, su negocio de hotel-pensión, denominado "Luxor", sito en PRINGLES 66. Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, p. 5º, Departamento 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.072-v.18|10|51

Basso y Cabral, martilleros públicos con oficinas en la Av. San Juan Nº 2619, T.E. 46-4740, avisan que el Sr. José Bernaus vende a los Sres. Marcos Palomares, Francisco Palomares y Gines Palomares, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle PAYSANDU Nº 1900, Cap. Federal. Domicilio de las partes en el mismo y para reclamos por el término de ley en n|oficinas.

$ 20. —e.10|10-Nº 3.043-v.16|10|51

Onofre M. Claros, martillero público hace saber que D. Cataldo Lopardo, domiciliado Freire 802, vende a Vicente y Pascual La Salvia, domiciliados Hidalgo 150, la parte mitad que le corresponde en la sociedad de hecho que tenían formada entre ellos para la explotación del Caroussell "Novedades", instalado en la PLAZA IRLANDA Capital Federal. Reclamos de ley, al 20|9|1951 en mis oficinas, Talcahuano 481.

$ 20.— e.10|10-Nº 3.048-v.16|10|5

Pedro L. Pero, martillero público, co oficinas en la calle Esmeralda Nº 55 avisa: Que Emilio González, Fabio A tonio Gazzinelli, Severino García y C simiro Dieguez, domiciliados en la cal Pueyrredón Nº 996, venden a los señor José Bueno, Eliseo Ramil, José Perey y Pascual Fontanarosa, el negocio café bar, sito en la calle PUEYRREDO Nº 996. — Reclamos de Ley en mis o cinas.

$ 20.— e.8|10-Nº 2.858-v.12|10|

María Teresa Fernández, domicilia en Avda. San Juan 667, vende, cede transfiere a Alberto Ylho Hansen, miciliado en la calle Perú 1687, la p te que tiene y le corresponde en la ciedad que giraba en esta plaza bajo rubro de Hansen y Compañía dedica a la importación y exportación de ca

na y subproductos lácteos, e importación de todo género de mercaderías, é instalada en la calle PERU 1687, de cuya sociedad la enajenante era socia con el adquirente; resolviendo además disolver la sociedad expresada, de todo lo cual se hace cargo del activo y del pasivo el comprador don Alberto Ylho Hansen. Reclamos ley, Medrano 630. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951.
$ 30.— e.9|10-Nº 2.951-v.15|10|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Antonio Alvarez vende a los señores Cesáreo González y Benigno Adá, el negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle PERDRIEL Nº 605, domicilio de las partes, reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.8|10-Nº 2.839-v.12|10|51

Castilla Hnos. & Cía. Corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que la venta efectuada con nlintervención, publicada los días 28 de junio al 4 de julio ppdo., del negocio de panadería mecánica, sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 5919|21, de los señores: Juan Milina, Juan Jurjevich y Juan Musie, en la que figuran como compradores los señores: Emeterio Santiago y Mauricio Tolchinsky, se aclara que los compradores reales son los señores: Mauricio Tolchinsky y Jesús Facal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Avda. de los Constituyentes Nº 5380. Capital. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1951.
$ 30.— e.8|10-Nº 2.850-v.12|10|51

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público con oficina en la calle Paraná 190, Capital, que el señor Carlos Cali Virone, vende al señor Horacio Cipriano Vigo, la parte mitad del negocio de copetín al paso, que a él le corresponde con derecho y dominio situado en esta Capital calle PUEYRREDON Nº 964, haciéndose cargo su ex socio Horacio Cipriano Vigo de toda deuda, activo y pasivo que en la parte mitad que le vende y del negocio total por ser el actual, único y exclusivo dueño. — Reclamaciones de Ley 11.867 en el mismo negocio.
$ 25.— e.8|10.-Nº 2.780.-v.12|10|51.

Avisan: J. Pedro Vizzi y Cía., de la "Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Uruguay, 344 37-1120, que Jesús Manteiga y Luis Martínez (Manteiga y Martínez), venden a José Giraldez Giraldez, el café, bar y lunch, calle PUEYRREDON Nº 2498 esq. QUINTANA 902, domicilio de las partes. Reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
$ 20.— e.9|10-Nº 2.954-v.15|10|51

"R"

Se hace saber por el término de cinco días que doña María Josefa Rodríguez de Castro, domiciliada en Terrada Nº 640 vende a don Alberto Pibernus, domiciliado en Juan Bautista Alberdi Nº 772, libre de todo gravamen el negocio de su propiedad que en el ramo de librería y papelería tiene instalado en RIVADAVIA Nº 6509. — Reclamos ley en Solís Nº 160, Dpto. "B", donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 20.— e.11|10-Nº 3.117-v.18|10|51

Díaz y Baranda, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1382, Capital, T. E. 37-6224, avisan que Eugenio Vicente y Alejandro Díaz Pardo, venden a los señores Miguel Angel Messore, Luis Francisco Messore y Manuel Suárez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Guindado Pingüino", sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 1520|24, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas. — Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 28|8|51 al 3|9|51.
$ 25.— e.11|10-Nº 3.098-v.18|10|51

E. J. Ramos, mart. público, avisa con su intervención, Carolina Rosa de Gonzel, vende su negocio de panadería, RAMALLO Nº 5114 Cap. a Domingo Antonio Pascual Di Ludovico y María Delia Pateha de Di Ludovico, domiciliados ambos en el mismo negocio. Reclamos ley, interpónganse en mis oficinas, Mendoza 514, Capital.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.006 v.16|10|51

Santiago Migueliz, contador público nacional, con oficinas en la calle Perú 84, escritorios 43|47, ciudad, T. E. 30-2865, avisa que por su intermedio se vende el negocio de artículos para hombre "Casa E.L.S.", sito en la calle RIVADAVIA 11266, de esta Capital Federal. Vendedora: Piedad Otegui, viuda de Sosa, domiciliada en la calle Rivadavia 11266, Capital Federal. Compradores: Ricardo Horacio Vázquez y Camilo Adolfo Adrados, domiciliados en la calle Rivadavia 11266, Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 30.— e.11|10-Nº 3.103-v.18|10|51

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa que José Mendaña, vende a su condómino Marcelino Fuente la parte mitad indivisa que le corresponde del negocio lechería y anexos, calle RECONQUISTA 1034, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.011-v.16|10|51

Avisa: Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas Avda. Belgrano número 2608, T. E. 46-3468, que Antonio Canosa, domiciliado calle Montes de Oca 289, vende a Agustín Senosiain, domiciliado calle Rioja 1041, su negocio de hotel pensión familiar, sito calle RIOJA Nº 1041. Reclamo de ley en mis oficinas.
$ 15. — e.8|10-Nº 2.808-v.12|10|51

Juan B. Malvicino, escribano público, con oficinas en Paraná 631, primer piso, hace saber por cinco días, que el señor Guido Maggiani, vende al señor Aldo Levame su negocio de importación y venta de maquinarias, repuestos, mercaderías en general, comisiones y representaciones, ubicado en RODRIGUEZ PEÑA 438, donde se domicilian las partes. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.5|10-Nº 2.628-v.11|10|51

Julio Calviño, balanceador y martillero público con domicilio en Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, al comercio avisa: Que a partir del día 1º de Octubre de 1951, el señor José Carrea transfiere el total del activo y pasivo de su negocio de ferretería, bazar y menaje sito en la calle RIVADAVIA Nº 2373, a la nueva sociedad colectiva que formará con los señores Julio César Velazco y Agustín López, cuya razón social será: "Velazco, López y Carrea". — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 25.— e.8|10-Nº 2.819-v.12|10|51

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, avisa: Que el señor Mohamed Germeli Assad, vende a los señores Fernando Sebastián Rilo y Manuel Varela, el negocio de panadería mecánica sito en la calle RONDEAU Nº 1880|84, Capital. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 20.— e.8|10-Nº 2.820-v.12|10|51

El Escribano Lorenzo A. Bacigalupo, hace saber por el término de ley que los señores Delmiro Alvarez, Francisco Vello, Jaime Vázquez y Miguel Pérez, domiciliados en la calle Reconquista 1648, venden al señor Estanislao Pytlinski, domiciliado en la calle Azcuénaga 1482, el negocio de hotel, bar, y restaurant, que tienen instalado en esta Ciudad en la calle RECONQUISTA Nº 1048 al 1052. — Reclamos de ley en la oficina del escribano actuante, calle Rivadavia Nº 842, primer piso, Depto. A. Buenos Aires, Octubre tres de 1951.
$ 25. — e.8|10-Nº 2.775-v.12|10|51

"S"

López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina central Fray Cayetano 314, T. E. 66-8037, avisan que el señor Pedro Santos vende al señor Alfredo Eugenio Capurro su negocio de despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, ubicado en la calle JOSE LEON SUAREZ 1801 esquina PIZARRO, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|10. Nº 3.153. v.18|10|51

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1161 T. E. 38-1766, que Julio Novoa, domiciliado en Bartolomé Mitre 1164, Capital, vende a Manuel Torga, José Torga, Maximino Silvan y Julio Vigón, domiciliado en Sarmiento 477 Capital, el negocio de venta de golosinas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nro. 477. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.066-v.18|10|51

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que José Cambre y José María Cambre, venden a Enrique Pérez y José Vázquez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ Nº 202|06 esquina MINISTRO BRIN Nº 1211, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.11|10-Nº 3.158-v-18|10|51

Avisa: M. A. Olmos, martillero público, Cangallo Nº 1537, p. 2º "A" que Juan Salomé Leiva, vende a Medardo Morales, su fábrica de bombones y turrones, sita en SAN EDUARDO 3155|57|59, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.
$ 10. — e.11|10-Nº 3.135-v.18|10|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Sandalio Eufemio Vera y Ricardo Omar Ferzola, venden a Enrique Orlando Ballerini y Pedro Héctor Inverga, su negocio carnicería, calle SAN BLAS Nº 4036. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 10.— e.11|10-Nº 3.094-v.18|10|51

E. J. Ramos, mart. público, avisa con su intervención, el señor Enrique Fernández, ha vendido su neg. panadería, sito SOLER 2921 Cap. a Antonio Saizón, domiciliados ambos en el mismo negocio. Reclamos ley en mis ofic., Mendoza 1514, Capital.
$ 15.— e.10|10-Nº 3.007-v.16|10|51

Vendedores: "Vieja Abadía" Sociedad Resp. Ltda. Compradores: Corces & Cía. S. A. Industrial y Comercial. Ramo: Producción, fraccionamiento y|o venta de champagne y vinos y comestibles en general. Domicilio del Fondo Comercial: SARANDI Nº 1325, Capital Federal. Reclamos y datos, en el domicilio de la compradora, Avda. 17 de Octubre 1151, Capital Federal.
$ 25.— e.10|10-Nº 3.000-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: Virginio Menegotto vende a Enrique Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle SANTA CATALINA número 2043|51, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 15. — e.10|10-Nº 3.056-v.16|10|51

Se hace saber por cinco días, que Antonio de la Cera y Aurelio Alonso, venden a Arturo Vázquez Iglesias, Restituto Santiago Fincias, Alberto Alejandro Brennan y Manuel López, el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Los Pinos", sito en la calle SARMIENTO 626 de esta Capital. Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 25.— e.9|10-Nº 2.964-v.15|10|51

Se hace saber por cinco días, que Mariano Valero, vende a Jorge Aníbal Barberis, su negocio de juguetería, librería y ramos afines denominado "El Angelito", sito en SANTA FE 2726, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley, al Dr. Israel Etlis, Av. Roque Sáenz Peña 1116, piso 6º "A", donde los contratantes constituyen domicilio.
$ 15.— e.9|10-Nº 2.281-v.15|10|51

Argentino R. Pietri y Cía. S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Belgrano 3438, T. E. 46-3417, avisan: Nilda Luisa Re, vende a Alberto Zavaro su negocio de lavadero, sito en la calle SAN JUAN 974, Cap. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.9|10-Nº 2.885-v.15|10|51

Avisa: J. Alvarez Palacios, balanceador, con oficina Sánchez de Bustamante 2615, T. E. 78-3021; que queda nula y sin efecto la venta del hotel pensión, sita en esta ciudad, calle SANTA FE 3310, de los señores: Pablo Chessa, Aurelia Río y María Luisa Castaño, al señor Alberto Piervittori, domiciliado Moreno 1668, 2º piso. A los efectos de la Ley Nº 11.867, constituyen los contratantes sus domicilios en la oficina del intermediario.
$ 25. — e.8|10-Nº 2.804-v.12|10|51

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficina calle Chacabuco 160, of. 6, T. E. 33-1740, avisa que Exequiel Fernando Lara, vende a Bartolomé Gowland, Rodolfo Gaitan y Jorge Enrique Polly, su negocio de almacén y bar, sito en SAN JUAN 800 esq. PIEDRAS. Reclamos término de ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.9|10-Nº 2.872-v.15|10|51

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Lima 297, piso 1º, T. E. 38-0548 Avisa: Que Maximino Quintás y Cesareo García, venden a Benita Conde, negocio de hotel alojamiento sito en esta ciudad calle SALTA Nº 321, domicilio contratantes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15. — e.8|10-Nº 2.823-v.12|10|51

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público con oficina en la calle Paraná 190, Capital, que el señor Regino Vega, vende a los señores Leoncho Barrio y Germán Barrio, su hotel pensión familiar, situado en esta Capital, calle STA. FE Nº 2707, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en la escribanía Castilla y Carbone, calle Uruguay 654, 2º piso, escritorio 205, para todo trámite y reclamaciones de ley.
$ 20.— e.8|10.-Nº 2.781.-v.12|10|51.

Pedro L. Pero, martillero público, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 556, avisa: Que Aquilino Menéndez, Arsenio Peon y Guillermo Thul, domiciliados en la calle San Juan Nº 499, vende a los señores Ricardo Herminio Ragone, Esteban Rafael Farragut, y Víctor Hugo Farragut, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle SAN JUAN Nº 499. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 20. — e.8|10-Nº 2.859-v.12|10|51

"T"

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Antonio Ramón Poyseu Carbajal, transfiere a Asteria Lorenza De la Vega, el negocio en el ramo de venta de huevos al por menor, sito en TRIUNVIRATO 3200, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 20.— e.10|10-Nº 2.997-v.16|10|51

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que Carlos Repetti y Atilio Gillia, venden a Sergio Villalón, su panadería mecánica y repartos, sita THAMES 880, domicilio vendedores. — Comprador y reclamos, Bartolomé Mitre 2117.
$ 10.— e.10|10-Nº 3.015-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: Agustín Ramón Cerrutti vende a Mariano Valero, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle TELLIER Nº 396, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.10|10-Nº 3.057-v.16|10|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: que se modifica el edicto aparecido en este Boletín con fecha 2 al 8 de agosto del corriente año, siendo la forma correcta como sigue: Eduardo Rodríguez vende a Luis Celso García y Mauricio González, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "El Forense", sito en la calle TUCUMAN Nº 1341, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.10|10-Nº 3.058-v.16|10|51

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, avisan: Parmenio Florencio Porcel y Antonieta Ferrari de Porcel, venden y Francisca Lidia Piritore y Lidia López Arias compran negocio de artículos bebés y lencería TRIUNVIRATO 4307, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15. — e.8|10-Nº 2.836-v.12|10|51

"U"

Se comunica al comercio, que la razón social denominada "La Quinquenal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle URUGUAY número 367, dedicada a actividades comerciales e industriales en los ramos de laminación de metales, fundición y afines, vende la fábrica que explota situada en la Avenida Campana números 1601 al 1649 en San Justo, Partido de Matanza de la Pcia. de Buenos Aires, a los señores Mario Cymstein, Dante Porciello y Abraham Piterman, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1851 de esta Capital. Reclamos de ley al escribano señor Miguel A. Vadel, con oficinas en la calle Maipú número 545.

$ 30.— e.10|10-Nº 3.037-v.16|10|51

Avisa: Jorge Setino, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 467, 3º, 3 Capital, T. E. 47-3747, que los señores Bernia Hermanos y Fernández, con domicilio en la calle Uruguay 1036 Capital, venden su negocio de Florería denominado "Flores Arte", sito en la calle URUGUAY 1036 Capital, al señor Roberto Francisco Rolandi, con domicilio en la calle Moreno 1326 Capital. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 20.— e.9|10-Nº 2.896 v.15|10|51

"V"

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público con oficina en la calle Paraná 190, Capital, que el señor José Fernández, vende a los señores Rosa Ron de Ceregido y Germán Ceregido, su negocio hotel pensión familiar, situado en esta Capital calle VENEZUELA 689, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones de Ley 11.867, y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en la escribanía Castilla y Carbone, calle Uruguay 654, 2º piso, escritorio 205, para todo trámite y reclamos de Ley.

$ 20.— e.8|10.-Nº 2.782.-v.12|10|51

Territorios Nacionales

CHUBUT

Comunícase disolución sociedad capital e industria con negocio de carnicería y verdulería "La Austral", sito FRANCIA 930, COMODORO RIVADAVIA, Gobernación Militar, propiedad Basilio Bestil y Carlos Ovando, continuando con negocios de la sociedad Basilio Bestil. — Reclamaciones ley escribanos Roque González y Juan M. Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído partes.

$ 20.— e.11|10-Nº 3.082-v.18|10|51

Sociedad colectiva "Benjamín y Rosendo García" integrada por Benjamín García Martínez y Rosendo Manuel García, procede a su disolución y vende al socio Rosendo Manuel García su comercio de almacén y despensa denominado "Las Delicias" sito en ITALIA Y SARMIENTO de COMODORO RIVADAVIA, Zona Militar. — Reclamaciones ante escribano Salso, oficina de la calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.

$ 20.— e.11|10-Nº 3.104-v.18|10|51

LA PAMPA

Se avisa que la sociedad comercial colectiva "José Martín e Hijos", que se dedica a la explotación de un taller mecánico en general y anexos, con domicilio en EDUARDO CASTEX, F.C.N.D.F.S., LA PAMPA, se risuelve parcialmente por retiro del socio activo don José Martín (hijo) continuando con el activo y pasivo social, los demás socios señores José Manuel Martín, Blas Martín, Antonio Martín y Luis Martín. — Interviene el escribano don Edmundo Nervi, con domicilio en Eduardo Castex, ante quien se efectuarán los reclamos de Ley.

$ 30.— e.11|10-Nº 3.114-v.18|10|51

Se hace saber que don Alberto Audisio vende a don Andrés Valentín Miretti, su negocio de bombonería, cafés y tés denominado "El Alba", sito en la calle 17 Nº 960 de GENERAL PICO, F. C. N. D. F. S., PROVINCIA DE LA PAMPA, transfiriéndole el activo. — Reclamos en el término de Ley en el negocio, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.11|10-Nº 3.102-v.18|10|51

MISIONES

Se hace saber por cinco días que don Mario Aguerrebere vende a Oscar A. Cardozo y Compañía, el negocio de artículos para hombres y niños, sito en la calle FELIX AZARA Nº 211, de POSADAS (Mnes.). — Reclamaciones por el término de Ley en Buenos Aires 109, donde las partes constituyen domicilio.

$ 10.— e.11|10-Nº 3.093-v.18|10|51

RIO NEGRO

Beltrán y Raúl Cariac, propietarios del negocio de bar, rotisería y billares "Venecia", instalado en la esquina de las calles TUCUMAN y DON BOSCO, de GENERAL ROCA, TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO, hacen saber que venden dicho negocio al señor Santiago Milanese, libre de todo gravamen. — Reclamaciones por el término de ley en el mismo negocio, donde fijan su domicilio las partes. — General Roca, Agosto 20 de 1951.

$ 25.— e.8|10.-Nº 2.765.-v.12|10|51.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION FOMENTO DE LOS TERRITORIOS CHACO Y FORMOSA

Bmé. Mitre 519

33 Avda. 1199 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Se invita a Usted a asistir a la Asamblea General Extraordinaria, convocada por la Comisión Directiva, que se celebrará el día miércoles 24 del corriente, a las 17 horas, en su sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludamos a usted muy atentamente. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — Pablo E. Donnet, presidente. — J. Reynaldo Perrotto, secretario.

N. B. — Se llama la atención de los señores socios sobre los siguientes artículos de los estatutos:

Art. 15. — Para que tenga lugar la asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, requiere la presencia de veinte socios. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, se considerará en segunda convocatoria y serán válidas sus resoluciones con cualquier número de socios presentes, debiendo hacerse constar en la citación las condiciones de la primera y segunda convocatoria.

Art. 16. — Todas las deliberaciones de las asambleas serán adoptadas por simple mayoría de votos, debiendo ellas resolver en cada caso la forma de votación. Los socios activos o protectores que no puedan concurrir a la asamblea, podrán hacerse representar por otros socios activos mediante una carta poder válida solamente para esa asamblea, debiendo darse aviso de ello a la presidencia; el apoderado no podrá representar más de un socio y, por lo tanto, no emitirá más de dos votos.

$ 90.— e.12|10-Nº 3.232-v.19|10|51

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SAN CRISPIN

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 del corriente mes, a las horas 20 y 30, en el local de la calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales y Cuadro de Gastos y Recursos que presenta el Consejo de Administración, e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Destino a darse al superávit del ejercicio.

3º Renovación de autoridades.

4º Designación de nuevos socios honorarios propuestos por el consejo de administración.

5º Consideración de las reformas a introducirse en el estatuto social.

6º Consideración del proyecto de Reglamento Interno redactado por el C. A.

7º Designación de dos señores asociados para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 5 de 1951. — Ramón Ballester, presidente. — Santiago Esteinou, secretario.

$ 1,50. e.12|10-Nº 3.226-v.12|10|51

ASOCIACION DE FARMACIAS ENTIDAD DE DEFENSA GREMIAL Y PROTECCION RECIPROCA

Avda. de Mayo 1370 - Buenos Aires

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 15 Octubre de 1951

Estimado consocio:

En nombre de la comisión directiva, tenemos el agrado de invitar al señor consocio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 24 de Octubre de 1951, a las 22 horas en la secretaría social, Avda. de Mayo 1370, 4º piso, esc. 57, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen, en nombre de la misma, el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria de la comisión directiva por el 31º período social.

3º Consideración y aprobación del Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del 31º ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1951.

4º Elección de miembros de la comisión directiva; jurado de honor y del órgano de fiscalización, de acuerdo a la siguiente nómina:

a) 11 vocales titulares por dos años.
b) 4 vocales suplentes por dos años.
c) 5 miembros del jurado de honor por un año.
d) 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes para el órgano de fiscalización por un año.

La asamblea se llevará a cabo a la hora convocada si concurren la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Caso contrario una hora después con el número de asociados concurrentes conforme lo prevé el art. 27 de los estatutos.

Al solicitar a los señores socios su puntual asistencia, saludan con su mayor consideración: Luis María Gaite, presidente. — Daniel Turina, secretario.

$ 2,50. e.12|10-Nº 3.241-v.12|10|51

ATENEO IBERO - AMERICANO

Lima 383

La Comisión Directiva del Ateneo Ibero - Americano en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de sus estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 1951, a las 18, en Lima 383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de doce miembros para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos, que son: Enzo Aloisi, Leonardo Cignoli, Arturo Berenguer Carisomo, Enrique Díaz de Guijarro, Genaro Fernández, Ernesto Florit, Justo Olaran Chans, José I. Rossetti, Alberto A. Roveda, Abel Sánchez Díaz, Ricardo O. Staub y José F. Werner.

3º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión de Hacienda.

4º Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y un secretario firmen el acta de la asamblea.

Art. 61 del Estatuto: los socios que justificando su carácter con el recibo del último o penúltimo mes, quieran tomar parte en una asamblea, deben retirar de la secretaría con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, un comprobante personal o intransferible que servirá para entrar en el lugar de reunión y tomar parte en sus deliberaciones. La transferencia del comprobante por un socio, será penada con su expulsión de la Institución.

Art. 64: Las asambleas, se constituirán con cualquier número de socios que concurra en su primera y única convocatoria, y sus sesiones comenzarán media hora en punto después de la señalada en los avisos. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1951. — Martín Noel, presidente. — Leonardo Cignoli, secretario.

$ 18.— e.12|10-Nº 3.239-v.12|10|51

ASOCIACION MUTUALISTA RESIDENTES DE VIGO

Número de Inscripción en la Dirección de Mutualidades 163

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Mutualista Residentes de Vigo, se complace en convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede social, calle Castro Barros Nº 861, el domingo 21 de octubre de 1951, a las 17 horas, en primera convocatoria, y en caso de que no hubiera número suficiente a la hora indicada, de acuerdo con el artículo 60 de los estatutos, se llevará a efecto en segunda convocatoria una hora después de la establecida para la primera con el número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para que en jurisdicción de la Capital Federal o Provincia de Buenos Aires, en cuanto se presentare la oportunidad debida, adquiera para la asociación una fracción de tierra o casa para uso de los asociados, quedando desde ya la Comisión autorizada para abonar el precio que considere justo para los intereses sociales.

2º Autorizar a la Comisión Directiva para que pueda disponer de los fondos sociales depositados en los Bancos y Caja Nacional de Ahorro Postal para hacer frente a la referida compra.

3º Autorizar a la Comisión Directiva para emitir un empréstito hasta la suma de $ 200.000 m/n. con gravamen sobre los bienes sociales, pudiendo hacerlo con uno o más prestamistas, ya sea con escritura hipotecaria o en bonos, siempre dentro de lo que para el caso permitan las leyes del país, autorizando asimismo a abonar por los referidos empréstitos hasta un 8 % de interés anual.

4º Autorizar el aumento de la cuota social a $ 2, debiendo cobrarse aparte el impuesto Ley 24.499/45.

5º Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de esta asamblea.

Esperando puntualidad y asistencia a esta asamblea, dada la trascendencia de los puntos para tratar, nos es muy grato saludar a Vd. muy atte. — Buenos Aires, Octubre de 1951. — Aquilino Figueroa, presidente. — Oscar Castro, secretario general.

$ 9.— e.12|10-Nº 3.228-v.16|10|51

"B"

BRASILAR S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22, inciso k) del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1951, a las 14 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes número 2025 (5º piso, Dto. "A") para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación.

2º Modificación y supresión de algunos artículos del estatuto.

3º Ampliación de su objeto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme lo prescribe el art

tículo 32 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean o el recibo de depósito de los mismos, que acredite su tenencia. — El Directorio.

$ 150.— e.12|10-Nº 3.275-v.5|11|51

"C"

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA

Financiera y Comercial

Aclaración:

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, se celebrará el día 31 de octubre de 1951 y no el día 27 como se ha publicado por error.

$ 39.— e.12|10-Nº 3.188-v.31|10|51

CANTERAS CERRO NEGRO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en sus oficinas calle México 625, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año.

2º Elección de los cuatro directores que cesan en su mandato y síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con las disposiciones del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — El Presidente.

$ 150.— e.12|10-Nº 3.187-v.5|11|51

CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 13 de 1951.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 33º de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores asociados Activos "A", a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto el día 24 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en el local social calle Azcuénaga Nº 718, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para suscribir el acta en representación de la Asamblea;

2º — Consideración y aprobación de las reformas que propone introducir la Comisión Directiva a los artículos 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, y 11º del Estatuto social, y a los artículos 46º, 47º, 49º, 51º, 52º, 53º, y 54º del Reglamento Interno del Estatuto.

Lo saludan muy atte. — Por la Comisión Directiva: Faustino Fernández, presidente. — Francisco Gasparini, secretario.

Notas: Para tener acceso al salón será necesario la presentación del registro de chófer, cédula de identidad policial o libreta de enrolamiento, acompañando uno de los tres últimos recibos de asociado. — Los socios Activos "B" y "C" (antes Adjuntos), no podrán intervenir en esta Asamblea (Art. 12º del Estatuto).

Art. 36º — Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Se exceptúan los casos contemplados por los artículos 34º y 42º, que exigen un "quórum" equivalente al 5 % y 3 %, respectivamente, de los asociados con derecho a voto.

Art. 42º — ... El "quórum" para la celebración de esta asamblea se formará con el 3 % del total de socios Activos "A".

Advertencia: De no obtenerse el "quórum" que establece el art. 42º, se celebrará la asamblea para tratar exclusivamente el aumento de la cuota social (Art. 5º y 6º del Estatuto) con el "quórum" de la asamblea ordinaria (Art. 36º del Estatuto).

$ 5.60 e.12|10-Nº 3.237-v.15|10|51

"E"

"ESCORIHUELA"

S. A. Establecimientos Vitivinícolas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en la sede social, Avenida San Martín Nº 3499, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de dos Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 117.— e.12|10-Nº 3.282-v.31|10|51

"G"

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1951, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al período vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares (1951-1953); dos directores suplentes (1951-1952); un síndico titular (1951-1952); un síndico suplente (1951-1952).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (art. 21 del estatuto). — Buenos Aires, octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.12|10.-Nº 3.192.-v.5|11|51

"H"

HILOFORT

S. A. Industrial y Comercial

AMPLIACION DE CONVOCATORIA

Se informa a los Sres. accionistas, convocados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de noviembre 1951 a las 18.30 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, que queda ampliada la Orden del Día a tratarse en dicha asamblea con la inclusión del punto siguiente:

— Nombramiento de directores. — El Directorio.

$ 66.— e.12|10-Nº 3.246-v.29|10|51

"I"

"INDEPENDENCIA"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Maipú 509 - Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de esta sociedad y de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales, se ha resuelto la emisión, con una prima del 10 % (diez por ciento) de las acciones correspondientes a las series 13ª y 14ª, de $ 50.000.— m|l. nominal cada serie.

También se ha resuelto fijar un plazo de quince (15) días a contar de la última publicación para atender los pedidos de suscripción que se formulen, debiendo el importe resultante, ser totalmente integrado dentro de los quince (15) días subsiguientes al cierre de la suscripción. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 60.— e.12|10.-Nº 3.206.-v.19|10|51

"M"

MOSS & CIA. S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de las asignaciones fijadas a los directores con funciones administrativas.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 169.— e.12|10-Nº 3.212-v.31|10|51

"S"

SOCIEDAD TECNICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES ARGENTINA

Sociedad Anónima, Técnica, Industrial y Financiera

Nº de Registro 5.458

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo a las 19 horas en su local social, calle Alsina 3117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 208.— e.12|10-Nº 3.176-v.31|10|51

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SUD AMERICANA S. A. I. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de septiembre de 1951, el Directorio resuelve emitir a la par las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias por un total de pesos 1.000.000.— m|n. Los poseedores de acciones deberán presentar su solicitud de suscripción de conformidad con el artículo 5º de los estatutos sociales en Avda. de Mayo 695, Capital Federal, hasta veinte días a partir de la última publicación de este aviso, debiendo efectuarse la integración en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 30.— e.12|10-Nº 3.190-v.16|10|51

SNIAFA S. A. I. C.

Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales

Registro Nº 5343

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de noviembre de 1951, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras 383, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951.

2º Fijar la remuneración del señor síndico titular.

3º Elección de diez directores titulares y diez directores suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus títulos o certificados hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o una institución bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.12|10-Nº 3.077-v.5|11|51

SNIAFA S. A. I. C.

Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales

Registro Nº 5343

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 9 de noviembre, a las 10,30 hs., en la sede de la sociedad, calle Piedras 383, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. Modificación de los artículos 5º y 11º.

2º Autorizar al señor presidente y|o la persona que designe el Directorio para realizar las diligencias necesarias a fin de obtener la aprobación de las reformas de estatutos y su protocolización e inscripción, pudiendo aceptar las modificaciones que propongan las autoridades respectivas y firmar todos los escritos, escrituras, actas y documentos que fuesen necesarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus títulos o certificados hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad o en una institución bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.12|10-Nº 3.070-v.5|11|51

"V"

VITALFA, S. A.

Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos de la sociedad convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre de 1951, a las nueve (9) horas, en el local social, Uruguay 560, piso 10, esc. 101, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951, así como el informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un (1) año.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.12|10-Nº 3.078-v.5|11|51

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES E INGENIEROS GEOGRAFOS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la Asociación Argentina de Agrimensores e Ingenieros Geógrafos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Santa Fe 1145 (Sociedad Científica Argentina) el día 22 de octubre a las 18 horas, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.

2º Elección de autoridades.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Asimismo convócase a Asamblea Extraordinaria para el mismo día y lugar, a efectuarse inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Decisión sobre el futuro de la asociación.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 70.— e.11|10-Nº 3.076-v.22|10|51

ACONCAGUA

Compañía Sudamericana de Seguros, S. A.

Registrada en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4530

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ten-

drá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en la sede social de la compañía, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1951. Informe del síndico.

3º Designación de tres directores titulares por el término de dos años; síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Remuneración del síndico titular. —Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.9|10-Nº 2.919-v.30|10|51

A S S A

Limitada, Sociedad Anónima Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Septiembre de 1951, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas por esta segunda convocatoria, a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1951, a las 11 horas en el local social, Avenida Alcorta Nº 2601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad Avenida Alcorta Nº 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 16 de los estatutos).

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, la asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de accionistas que asista media hora después de la señalada. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.9|10-Nº 2.909-v.23|10|51

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA EL ARBOL DE LA VIDA

(Eitz Hajaim)

Julián Alvarez 745 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra asociación, que tendrá lugar el día domingo 28 de octubre de 1951, a las 16 horas, en nuestro salón, Julián Alvarez 745, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Memoria del presidente.

4º Inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de septiembre de 1951.

5º Elecciones de: Vicepresidente por 2 años, 1 prosecretario por dos años, 1 tesorero por 2 años, 1 protesorero por 1 año, 2 vocales titulares por 2 años, 1 vocal suplente por 1 año, 1 revisor de cuentas por 2 años, 1 administrador de culto por 1 año, 1 administrador de culto por 2 años.

6º Consideración de los señores A. Guinsberg y S. Starkman. — Esperando su puntual asistencia, le saludan atte. y La Comisión Directiva.

$ 75. — e.9|10-Nº 2.923-v.15|10|51

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas conforme el artículo 6º de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 y 30 horas para tratar los siguientes

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 7º de los estatutos.

$ 150.— e.8|10-Nº 2.813-v.29|10|51

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 22 de octubre cte. a las 21 horas en la sede social, calle Uspallata número 3090, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Labor desarrollada por la Comisión Directiva; consideración de las gestiones en trámite.

4º Consideración de la formación de una cooperativa.

5º Reforma y aprobación a la misma de los artículos 9 y 32 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — La Comisión Directiva.

$ 80.— e.8|10-Nº 2.793-v.18|10|51

AMERICAN TEXTIL S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº de Registro 4.395

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la calle Libertad 753, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 58).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 225.— e.8|10-Nº 2.866-v.29|10|51

"AEDES"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951 y el informe del síndico.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite dispuestas por el Directorio.

4º — Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el Directorio y elección de los directores titulares y suplentes, por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — Héctor A. Maggi, presidente.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.341-v.26|10|51

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 126, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.681-v.26|10|51

"AMBAR"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a la hora 17, en el local social, calle Sarmiento 528, II piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.722-v.26|10|51

ARDISCO S. A.

Compañía Distribuidora Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 2182, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.634-v.26|10|51

Antigua Casa Anchorena y Cía.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 18.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363/69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Pablo Barberena, Félix Villanueva y Felipe L. Zabalza, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.5|10-Nº 2.698-v.19|10|51

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS

S. A. Industrial y Comercial

Número de Registro 3.510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 14 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.658-v.26|10|51

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

Señor consocio: Tengo el agrado de dirigirme a Vd. invitándolo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 25 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en nuestra sede social galería Güemes, local 105, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria correspondiente al 25º ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 26º ejercicio.

3º Consideración del ejercicio finaciero desde el 1º de enero de 1950 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

4 Aprobación de la decisión de la comisión directiva sobre la prórroga de los mandatos de los señores miembros cuyo cargo debió haber terminado el 31 de diciembre de 1950, pero que, por reforma al artículo 36, Nº 1 del estatuto debe ser al 31 de agosto de 1951.

5º Consideración del período financiero desde el 1º de enero de 1951 al 31 de agosto del mismo año.

6º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 26º ejercicio y presupuesto correspondiente al 27º ejercicio (1º de setiembre de 1951 al 31 de agosto de 1952).

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

8º Elección de: 1 presidente por 3 años. 1 vicepresidente 1º por 1 año. 1 vicepresidente 2º por 2 años. Vocales titulares: Ejército, Dos por 3 años. Dos por 2 años. Uno por 1 año. Marina, Dos por 3 años. Uno por 2 años. Uno por 1 año. Aeronáutica, Uno por 1 año. Vocales suplentes: Ejército, dos por 3 años. Uno por 1 año. Marina, uno por 3 años. Aeronáutica, uno por 3 años. Comisión de Cuentas: (por 1 año) titulares: Ejército dos; Marina, uno. Suplentes: Ejército uno. Marina Uno.

Saludan al señor consocio con la mayor consideración. — Antonio Parodi Brigadier (R Presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R) Secretario. — Augusto García Reynoso, Tte. Corb. (R) Prosecretario.

$ 260.— e.8|10.-Nº 2.764.-v.25|10|51

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 599, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario e informe del síndico correspondientes

ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Fijar la remuneración del síndico del ejercicio empezado el 1º de julio de 1951.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y fijar el acta. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10Nº 2.708-v.26|10|51

ALGARROBO
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5624
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951 a las 15 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1951.
2º — Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.
3º — Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1ro. de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.353-v.25|10|51

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 51 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores representantes, para celebrar Asamblea Extraordinaria el sábado día 20 del corriente mes de octubre, a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos representantes que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
2º Considerar el aumento de las cuotas sociales, en la medida que lo requiere el estado económico financiero de la Asociación, a cuyo fin la Junta Directiva, podrá en conocimiento de los señores representantes las diversas formas estudiadas por la misma, para hacerlo efectivo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — Manuel Crespo, presidente. — Florentino Florez, secretario.
$ 100.— e.5|10-Nº 2.635-v.19|10|51

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5614
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.455-v.25|10|51

"ALPINA"
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.4|10-Nº 2.304-v.25|10|51

ATTIKA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, en calle Tucumán 2417, a las 16, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.522-v-25|10|51

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Aprobación de las remuneraciones autorizadas por el Art. 13 de los estatutos.
3º Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.541 v.25|10|51

"A L C O"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, piso 8º, escritorio 808, el día 31 de octubre de 1951, a las 18,30 horas, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario para actuar en la asamblea.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondiente al VIII Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elecciones en su caso.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 del Estatuto, sobre depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.516 v.25.10.51

A N E L I T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.465
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11.30 horas en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificación de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de las remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a miembros del Directorio.
3º Elección de tres a siete directores titulares y de hasta igual número de suplentes y de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país o del extranjero.
$ 225.— e.4|10-Nº 2.409-v.25|10|51

A N T A R T I D A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Lavalle 655, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al director señor José Luis Frumento (Art. 25, Inc. B, de los Estatutos).
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.511-v.25|10|51

A R C O F A
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Reconquista 513, el día 27 de Octubre del año en curso, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico de 1951.
suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con el artículo 11 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.3|10-Nº 2.300-v.24|10|51

ARCO IRIS SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1951, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica 845, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Remuneración extraordinaria al Directorio.
3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4 10-Nº 2.383-v.25|10|51

A R T A C
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
NUMERO DE REGISTRO 5.010

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Artículo 35º de los Estatutos.
$ 135.— e.3|10-Nº 2.181-v.24|10|51

AMASIA S. A.
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de Octubre de 1951, a las once horas, en Solís Nº 167.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por dos años y síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio
$ 144.— e.3|10-Nº 2.291-v.25|10|51

"A R G O S"
Compañía Argentina de Seguros Generales, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 18 y 30 horas, en la sede de la Compañía, calle Esmeralda 272, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.
2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (Art. 17 de los Estatutos).
3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio (Art. 9 de los Estatutos).
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, o de más, en el caso que, de acuerdo con el punto 3º, la asamblea resolviese aumentar el número de directores.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.
$ 225.— e.3|10 Nº 2.185-v.24|10|51

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 15 días: Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en la Sede Central de la Sociedad, Avenida Diagonal Julio Argentino Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1951.
$ 150.— e.2|10-Nº 2.308-v.23|10|51

"AGRO" S. A. TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Nº de Registro 3.023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre 1951, hora 11, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 junio 1951.

2º Elección director y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 2.054-v.23|10|51

AUTOLINE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Registro Nº 1.471)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera número 475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los directores señores Exequiel A. Feigin, Luis Feigin y Oreste N. Guglielmetti, que terminan su mandato y de tres directores suplentes, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951-1952.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.241-v.23|10|51

"ARBEL"

S. A. Financiera Industrial y Comercial

Nº 5287

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social vencido el 30 de Junio 1951 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares que formarán el Directorio y elección de los directores respectivos por 3 años, de acuerdo con el art. 6º, inc. a) de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

4º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.217-v.23|10|51

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.

(Nac. 2015)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951 a las diez horas en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar la remuneración del Directorio.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 195 — e.1º|10-Nº 2.007-v.22|10|51

"ARBEL"

S. A. Financiera Industrial y Comercial

Nº 5287

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre 1951, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha, a las 15 y 30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10-Nº 2.218-v.23|10|51

AIRCON

Sociedad Anónima Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, el 26 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 19 de los estatutos: "Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero, que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización".

Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.28|9-Nº 1.987-v.22|10|51

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.

Se cita a los accionistas de Aserraderos Elías Malamud e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Hipólito Yrigoyen 637, el 26 de Octubre próximo a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra de Elías Malamud e Hijos S. R. L.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Autorización de una suma máxima para remuneraciones de los miembros del Directorio que desempeñen tareas permanentes o transitorias durante el próximo ejercicio.

6º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la misma. — Aserraderos Elías Malamud e Hijos, S. A. I. C. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.907-v.19|10|51

ARGOBEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1ª CONVOCTORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argobel S. A. I. C. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su sede social, California 2385 de esta Capital, el día 13 de octubre de 1951 a las nueve horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de ochocientos mil pesos m|n. c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Por el Directorio: P. G. de Wilde, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 19 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes, hora nueve a. m., del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.417-v.12|10|51

A. VERNOCCHI HNOS. S. A.

Industrial y Comercial

Nº 3767

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración, conforme los arts. 36º y 14º de los estatutos, a directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Director General.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 17 del estatuto, a los efectos de la concurrencia a la asamblea.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.850-v.19|10|51

ADHEMAR LDA.

Ref. Nº 2328

CONVOCATORIA

24 de Setiembre de 1951

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951 a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 24º ejercicio (1º|7|950 al 30|6|951).

2º Elección de un director por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.769-v.19|10|51

ATALAYA

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Número de Registro 3.935

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 1.732-v.18|10|51

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21º, inciso a) de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día sábado 3 de noviembre de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 12, 28, 32, 34, inc. j) y 42 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general extraordinaria se considerará legalmente constituída, en segunda convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen la mitad del capital. — Carlos Chervin, presidente. — David Zuker, secretario.

$ 150.— e.11|10-Nº 3.087-v.2|11|51

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Registro Nº 4.909

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 2 de 1951.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en Defensa 247, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.8|10-Nº 2.763-v.29|10|51

BALEI & BAGNARDI

Sociedad Anónima Financiera Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en Buenos Aires, calle Cangallo número 380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Remuneración al presidente, ejercicio 1951|52.

3º Elección de un director por un año, en reemplazo del fallecido Jorge Julierac Echeandía.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.729-v.26|10|51

BARON DE RIO NEGRO S. A.

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951. (Art. 24, inc. a).

2º Ratificar remuneraciones. (Art. 14).

3º Elegir síndico titular y suplente. (Art. 24, inc. b).

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. (Art. 25). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.335-v.18|10|51

BUENOS AIRES TUGBOATS LTDA.,

Sociedad Anónima

(Remolcadores, Buenos Aires Ltda., Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 26 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 547 (entrepiso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de 4 directores, por el término de 3 años cada uno.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que suscriban el acta, en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10 Nº 2.450-v.25|10|51

Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA Nº 5316

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 2da. asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. L. N. Alem Nº 651 2º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 (Art. 10).

2º — Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al art. 9º.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el último párrafo del art. 11, cuyo texto transcribimos a continuación: "los accionistas para poder asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social hasta con tres días de anticipación sean sus propias acciones o en su defecto un certificado bancario o comprobante de tal depósito. Para los accionistas residentes en el extranjero, regirán las disposiciones del artículo 358 del Código de Comercio". — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 2.379-v.25|10|51

BROMBERG Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

(Registro Nº 2.329)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el art. 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 16 hs., en la sala de reuniones de la Sociedad, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Consideración de los contratos suscriptos con los señores subgerentes y jefes de sección.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.213-v.24|10|51

"BILZ"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

(En Liquidación)

Bulnes 2250 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día martes 30 de octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1950 y el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

3º Destino de las utilidades.

4º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión o medida relacionada con la liquidación de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9º de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — La Comisión Liquidadora.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.202-v.24|10|51

BEACON

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Expediente Nº 4.000

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720 (piso 1º), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

4º — Modificación de los estatutos, y;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad (calle Defensa 251, 1º) hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.528-v.25|10|51

BRASSCO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del corriente año a las 10 horas, en el local de la sociedad, Callao 635, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, así como el informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º — Elección de cinco directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años y síndico titular y suplente por el término de un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 100. — e.4|10-Nº 2.539-v.18|10|51

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575/577, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico (Art. 24).

4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.090-v.22|10|51

BRANDOSA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local calle Reconquista 336, piso 11º, oficina X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reformas al estatuto;

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.26|9-Nº 1.616-v.16|10|51

BERGDOLT HNOS. MERCANTIL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores, un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.27|9-Nº 1.781-v.18|10|51

BALNEARIO DE QUILMES S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA

Antes Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes Sociedad Anónima

Cangallo 564. 5º piso

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el lunes 22 de octubre pmo. a las 10 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 242, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25º ejercicio, cerrado el 31|5|51.

2º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 2 años y de 1 síndico titular y 1 suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

N. B. Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso). hasta 3 días antes del fijado para la asamblea — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951 — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.576-v.15|10|51

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (1º convocatoria), a celebrarse el 10 de noviembre de 1951, a las 12 horas, en Uspallata 2182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o los recibos de depósito emitidos por cualquier Banco, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.11|10-Nº 3.110-v.2|11|51

CARLOS DE GLYMES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera

Tucumán 1367, piso 5º A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951 a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 1367 (5º "A"), de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual e inventario. (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, todos por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 104.— e.11|10-Nº 3.134-v.30|10|51

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA

C. I. A. S. A.

Nº 4149

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 2 de noviembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30|6|51.

2º Elección de tres directores, del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.

3º Retribución de los directores.

4º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.11|10-Nº 3.168-v.2|11|51

CERVECERIA PALERMO S. A.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se hace saber que se reunirá la Asamblea General de Accionistas, el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión liquidadora, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de cualquier punto relacionado con la liquidación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas que no hubieran concurrido a la asamblea del 22 de diciembre de 1950, que pasó a cuarto intermedio, deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Los señores accionistas que están en asamblea desde aquella fecha, deberán actualizar la constancia de sus depósitos de acciones, dentro del mismo plazo. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — La Comisión Liquidadora.

$ 225.— e.11|10-Nº 3.140-v.2|11|51

CHACO ARGENTINO

NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social de la institución, sito en la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos escrutadores para la elección de directores y síndicos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al IX ejercicio económico, vencido el 30 de junio de 1951, e informe del síndico.

3º Consideración de la propuesta del Honorable Directorio, referente a la ampliación del mismo con la incorporación de dos nuevos directores titulares.

4º Elección de tres directores titulares y seis directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente, todos por terminación de mandatos y de los nuevos directores titulares si la honorable asamblea resuelve aprobar la propuesta del directorio que figura en el punto 3º del orden del día.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea mediante representación, deben enviar el respectivo poder especial.

Resistencia, 29 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.8|10-Nº 2.992-v.29|10|51

CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la calle Cangallo Nº 537, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda; elección del síndico titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 100. — e.9|10-Nº 2.867-v.23|10|51

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de octubre de 1951 a las 17.30 horas en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de junio de 1951.

2º Renuncia de la comisión liquidadora y síndico y aprobación de sus gestiones y rendición de cuenta.

3º Remunertación al Sr. presidente de la comisión liquidadora e indemnización de despido al personal.

4º Nombramiento de la nueva comisión liquidadora.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1951. — El presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 20º de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

$ 195.— e.9|10.-Nº 2.959.-v.30|10|51

C.E.P.A.
Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales S. A.
Registro Nº 5.090
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1951 a las 10 y 30 horas, en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.639-v.26|10|51

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Beneficencia, Cultura
ASAMBLEA ORDINARIA
de Representantes del Centro Gallego de Buenos Aires

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1951, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura del informe de la comisión sindical.

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1950-1951.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1951. — Javier Vázquez Iglesias, presidente. — Pedro F. Prado, secretario.

Nota: Art. 56:) Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, no concurriendo ese número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 12.— e.9|10-Nº 2.875-v.19|10|51

C O S M O S
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Buenos Aires 29 de setiembre de 1951.

Convócase a los señores accionistas de "Cosmos" Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 672, 1er. piso, el día 29 de octubre de 1951, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente. por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e.5|10-Nº 2.636-v.26|10|51

CERVECERIA SCHLAU, S. A.
(En liquidación)
Bartolomé Mitre 1747 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cnvócase a Asamblea General de accionistas para el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1747, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Venta de los bienes sociales y demás cuestiones vinculadas a la liquidación de la sociedad.

3º Tratamiento de cualquier otra cuestión relacionada a la situación actual de la empresa.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — La Comisión Liquidadora.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.570-v-26|10|51

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna, Limitada.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1801, para tratar esta,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, por el 20º ejercicio cerrado el 30 junio 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se previene que las acciones deberán ser depositadas en esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.572-v-26|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín Nº 575 - 2º piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 1951 a las 12 horas en la sede social, calle San Martín 575, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores y designaciones pertinentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Remuneración al Directorio correspondiente al próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|10-Nº 2.601-v.26|10|51

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Beneficencia, Cultura
CONVOCATORIA A COMICIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 21 de octubre de 1951, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta directiva: Cinco vocales, 3 por tres años, y dos por un año, en substitución de los señores Pedro F. Prado, Abelardo Estévez, Eduardo Reboredo, Manuel López y Aniceto Obarrio, y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de apelación: Cinco consejeros por un año, en reemplazo de los señores José Campos, Antonio Fernández Feijóo, Manuel Limeres. Eduardo R. Sánchez Millares y Sergio Riveiro Fariña.

Representantes: Cuarenta y tres representantes, 30 por tres años, y 13 por un año, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 53 del estatuto.

Representantes suplentes: Sesenta representantes suplentes por un año, conforme a lo estipulado por el artículo 53 del estatuto. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1951 — Javier Vázquez Iglesias, presidente. — Pedro F. Prado, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socios del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 33. — e.5|10-Nº 2.594-v.20|10|51

COMETARSA
Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
(5.394)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 11 y 30 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio: distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195 — e.5|10-Nº 2.599-v.26|10|51

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
Expediente 1.707
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 16.30 horas, en el local de la sede social, Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico en reemplazo del Dr. Ernesto E. Padilla, que falleció.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director.

Nota: De acuerdo al Ar. 28, los accionistas presentarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en alguna Institución Bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión. El certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo al Art. 30.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.705-v.26|10|51

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la 10º Asamblea General Ordinaria que se celebrará al día 27 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 760 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de presidente y vicepresidente, un director titular y dos directores suplentes por terminación de mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de los mismos (Artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.384-v.26|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem Nº 637, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Aasamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.308-v.26|10|51

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA
"M E R C O N T E R"
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 81 - Buenos Aires
Número de Registro 2.811
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionista a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 31 de octubre corriente, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951;

2º Informe del síndico;

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.707-v.26|10|51

"C A S U L L O"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
SEXTA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 del estatuto, se convoca a los

señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la Sociedad.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 30 del Estatuto, respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 182.— e.5|10-Nº 2.702-v.25|10|51

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA "EL CAMPAMENTO" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 5º del estatuto social y art. 348 del Cód. de Com., convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en su sede, Av. Pte. R. S. Peña 555, piso 5º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Informar a los señores accionistas respecto a la entrega de parte de los campos arrendados por la Compañía conforme a lo expresado en la memoria elevada a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de agosto último.

3º Autorizar especialmente al Directorio para encarar el desenvolvimiento futuro de los negocios sociales.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de acuerdo a lo que dispone el art. 5º del estatuto. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.518-v.26|10|51

"C O G R A N"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1951, a las doce horas, en su local social calle Corrientes 222 piso 13º, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1951. — El Presidente.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.695-v.26|10|51

"C I C L O P E"

Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. Piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la Caja Social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".

$ 225.— e.5|10-Nº 2.721-v.26|10|51

CLIF

Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, en la sede social, Charcas 1185 1er. piso, a las 10 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio y término de su mandato.

3º Elección de directores; síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951. — El Directorio

$ 195. — e.27|9-Nº 1.734-v.18|10|51

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros Sociedad Anónima Registro Nro. 2.784

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 195. — e.5|10-Nº 2.607-v.26|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES (S. A.)

(En Liquidación)

2da. CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en el estatuto social convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Octubre de 1951, a las 17, en nuestra sede Bmé. Mitre 575; para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir cinco liquidadores.

2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Cía. Argentina de Pavimentación y Construcciones, S. A. (En Liquidación). Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951.

$ 80.— e.5|10-Nº 2.728-v.19|10|51

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, inciso e), de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Maderas del Alto Paraná S. A. la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su local de Avda. Corrientes 1393, 7º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al 45 ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de la remuneración del Directorio, director con cargo especial y del síndico.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951.

$ 150. — e.5|10-Nº 2.605-v.26|10|51

GASI S. A.

Industrial — Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Gasi S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 31 de octubre de 1951 a las 15 hs. en el local social, calle Moreno 1850, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.5|10-Nº 2.741-v.26|10|51

C. I. H. S. A.

Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima

(Registro Nº 5322)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el directorio, con la facultad que le confiere el art. 18 inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 628 —entrepiso— para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el día 30 de junio de 1951.

2º) Elección de siete directores titulares y siete directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, las acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos que acredite su tenencia, expedido por una institución bancaria.

$ 225. — e.4|10-Nº 2.404-v.25|10|51

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su sede, Hangar I - Sección IV - Dársena A. de Puerto Nuevo de la Capital.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Aprobación del nombramiento de directores hasta esta asamblea y de sus remuneraciones del ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.347-v.25|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.

Registro Nº 4.007

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.342-v.25|10|51

C E M A C

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1951 a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por el término de un año, en reemplazo de un director que ha renunciado.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Luis Fiore, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.408-v.25|10|51

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal de la sociedad, calle Moreno 756, el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco miembros titulares para integrar el Directorio por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.337-v.26|10|51

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Cía. de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. para el 31 de octubre próximo a las 11 en Avda. R. Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.436-v.25|10|51

C H I L O T E

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Agroganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se

celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3 Elección de síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.333-v.25|10|51

CGZ
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 19 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 2.533. v.25|10|51

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A
Registro Nº 1627
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 27 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.

2.) Distribución de las utilidades.

3.) Aumento del capital.

4.) Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.363-v.25|10|51

C. I. S. A.
CONSORCIO INDUSTRIAL SODERO ARGENTINO
Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 1951, a las 10 horas, en su local social, calle Boyacá 1363|9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.565-v.25|10|51

CURTIEMBRE
"LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos.

4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital de m$n. 1.500.000.— a m$n. 2.500.000.—.

7º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades disponga la emisión de acciones, condiciones de pago, características de las mismas, otorgue la escritura pública que corresponde, abone el impuesto de ley, lo comunique a la Inspección General de Justicia y practique todos los actos y gestiones que sean inherentes a las resoluciones adoptadas en este acto.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.518.-v.25|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años y dos directores suplentes, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1951 - 1952.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima Nº 239, el día 30 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 25 de octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — El Secretario.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.504-v.25|10 51

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.344-v.26|10|51

CALVET & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Determinación del número de directores, elección de directores y fijación del término de su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.477-v.25|10|51

COBAIRES S.A.
Comercial, Financiera y Mandataria
Nº de Registro 5.032
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 419, el día 29 de Octubre de 1951, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.448-v.25|10|51

"CONFIN S. A."
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Av. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires
Registro Nº 4.671
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1951, a las 8 horas en el local social, Av Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, de conformidad con el art. 25º de los estatutos y el art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32º de los estatutos);

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores y fijación del término de su mandato;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 24 de setiembre 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el art. 29º de los estatutos sociales.

$ 225.— e. 4|10-Nº 2.439-v.25|10|51

COMELIA
Compañía Mercantil e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1951 a las 18 horas en la Avda. Corrientes 222 (5º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.425-v.25 10|51

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial
Nº 3.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.315-v.25|10|51

Compañía Frigorífica S. A. I. y C.
FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre a las 11 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 referente al depósito de acciones.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.461-v.25|10|51

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(N. 1536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, a las 14 y 30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 160.— e.4|10-Nº 2.416 v.26|10|51

CAL-CHAQUI S A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en el artículo 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391 (6º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de la ampliación de la cuota capital en Mataco S. A. Industrialización de Metales.

3º Distribución de las utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores titulares por dos años.

5º Elección del síndico titular y un suplente para el ejercicio 1951|52.

6º Fijación de la remuneración a los directores rentados (art. 17º del estatuto), para el ejercicio 1951|52.

7º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 25º del estatuto. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.373-v.25|10|51

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231, 5º piso, el día 31 de octubre de 1951 a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV. Título Séptimo de los estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 22º cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Fijación del número de directores para el Ejercicio 23º con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.

5º Remuneración del director delegado.

6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.417-v.25|10|51

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

Registro Nº 3.612

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 30º y 35º del estatuto social.

2º Designación de la o las personas que tramitarán la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.4|10-Nº 2.377-v.26|10|51

CACYTMAR

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

Registro Nº 3.946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1951, a las 9 horas en 25 de mayo 160, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.343-v.25|10|51

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

Registro Nº 3.612

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.4|10-Nº 2.378-v.26|10|51

"CAMAFI"

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha 512, piso 3º, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su realización (Art. 14 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.446-v.25|10|51

"CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10-Nº 2.494-v.25|10|51

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.

(Línea Argentina Sud Africa)

L.A.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de octubre próximo, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al art. 8º de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Beunos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.242-v.24|10|51

C. DELLA PENNA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 10º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la Sociedad o en un banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.491-v.25|10|51

CIA. TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.

Estancia y Cabaña Maquinchao

Nº 5.215

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 30º y 35º del Estatuto Social.

2º Designación de la o las personas que tramitarán la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 160 — e.3|10-Nº 2.152-v.25|10|51

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.

Estancia y Cabaña Maquinchao

Nº 5.215

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 2.153-v.25|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS ESMERILES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1951 a las 18 horas en Uspallata Nº 2182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 19º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Consideración de las remuneraciones fijadas a los directores gerentes y sub gerente.

3º Renovación total del Directorio: elección de un presidente, tres directores y un director suplente por el término de dos años. La Asamblea podrá elegir uno o dos titulares más y otro director suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones o los recibos de depósito emitidos por cualquier Banco con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.199-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

Sociedad Anónima

ACLARACION

En el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1951, se ha omitido por error:

En el art. 1º: "memoria" después de balance general.

Después del art. 3º: "elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año". — El Directorio.

$ 78.— e.5|10-Nº 2.640-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

Buenos Aires, San Martín 473

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar y resolver sobre: la memoria del directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 64º ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo., el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º — Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Don Eduardo Ambrosetti, Dr. Guillermo Almanza, Dr. Jorge Casares y Don Roque L. Sala, que terminan su mandato.

3º — Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Don Carlos Pous Peña y Don Pedro A. J. Bianchi, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

4º — Designar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 8 y 16 de los estatutos). — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar su entrada, para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la misma.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.178-v.24|10|51

"CURUPAY"

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio vencido al 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 5 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.10|10-Nº 3.025-v.31|10|51

"CURUPAY"

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraord

naria que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado y consiguiente modificación del artículo 3º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.10|10-Nº 3.026-v.31|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.

San Martín 473 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar y resolver sobre: la memoria del directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 86º ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo.; el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º — Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Dr. Guillermo Almanza Don Eduardo Ambrosetti y Don Juan I. Ibarra, que terminan su mandato.

3º — Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores: Dr. Emilio F. de Alzaga y Don Carlos Pous Peña respectivamente, cuyos mandatos terminan.

4º — Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 11 y 22 de los estatutos). — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la misma.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.177-v.24|10|51

CRAVERI Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca 37, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los miembros correspondientes por tres años. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.275-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.—; e.3|10-Nº 2.279-v.24|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Nº de Registro 2.312

Se convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el 29 de octubre de 1951, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 5 directores por el período de 2 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.280-v.24|10|51

CASANOVA

S. A. Industrial y Comerical

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 12 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 27 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del señor síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero, cerrado al 30 de Junio de 1951.

2º Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Rodolfo Kreutzer, que cesa en su mandato y Antonio Aquila, que falleció el 18 de Junio de 1951.

3º Elección de un síndico titular, en reemplazo del señor Oscar Fuentes que cesa en su mandato.

4º Elección de un síndico suplente, en reemplazo del señor Felipe Kofoed, que cesa en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con los arts. 12 y 17 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de de esta sociedad. — Casanova, S. A. Industrial y Comercial.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.269-v.24|10|51

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Costas y gastos producidos y|o a producirse con motivo de las actuaciones judiciales y|o administrativas promovidas a|o por la dirección en defensa de los intereses sociales o como consecuencia de su actuación en cumplimiento de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Pedro R. Collico, secretario.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.166-v.24|10|51

CASA ZAVERIO FUMAGALLI

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Registro Nº 3-874

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el lunes 29 de octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio del año en curso.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los estatutos.

$ 160.— e.3|10-Nº 2.164-v.25|10|51

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a la hora 10, en el local social Avda. de Mayo 633, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, relativos al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 2.142.-v.23|10|51

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente

5º Costas y gastos producido y|o a producirse con motivo de las actuaciones judiciales y|o administrativas promovidas a|o por la dirección en defensa de los intereses sociales o como consecuencia de su actuación en cumplimiento de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Leslie Walter Bowen, secretario.

$ 195.— e.3|10.-Nº 2.165.-v.24|10|51

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre, hora, 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Autorización para que el Directorio acepte de parte del personal y funcionarios de la Sociedad suscripción de acciones de la misma, a la par, por un total v$n. 59.500.— y efectuar la distribución en la forma que estime corresponder.

4º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 2.195-v.25|10|51

Compañía de Seguros

LA FRANCO ARGENTINA S. A.

Hipólito Yrigoyen 476 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 55º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951. Lectura del Dictamen del síndico.

3º Ratificación del destino dado, al cierre del 54º ejercicio, de parte de la Cuenta Nueva proveniente del ejercicio 53º.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

6º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 270. — e.3|10 Nros. 2290|2299-v.24|10|51

Compañía Argentina de Seguros "PROVIDENCIA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 9.30 horas, en el local social, avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación del número de directores en el 49º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1951. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.

—Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no pueden asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.143.-v.23|10|51.

COMINDA

Compañía de Inversiones y Mandatos

Sociedad Anónima

Reconquista 336, 5to. piso

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local social, calle Reconquista Nº 336, 5to. piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre a las 15,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos.

2º Designación de las personas que en representación de la sociedad gestionarán del Poder Ejecutivo la aceptación de las reformas si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

4º Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10-Nº 2.136-v.23|10|51

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día

24 de Octubre de 1951, a las 20 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3697, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 56º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1951.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de: un presidente, un prosecretario, un protesorero, cinco directores titulares, un síndico suplente y dos vocales suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Enrique Kaufman, presidente. — Zindel Bekier, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 24, de 9 a 20 horas.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.056-v.23|10|51

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Nº de registro 2921

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951, a las diez horas, en la sede social, calle Pozos 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.160.-v.23|10|51.

CRUZ DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

San Martín 50, 7º piso

Buenos Aires

Nº de Registro 3.077

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio y resolución sobre destino de las utilidades.

2º Remuneraciones Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.247-v.23|10|51

CLUB SOCIAL POSADAS

ASAMBLEA ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 15 del corriente mes, a las 22 horas, en nuestra sede social, calle San Martín y San Lorenzo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario general y balance del ejercicio 1º de octubre 1950 al 30 de septiembre de 1951.

3º Elección de los siguientes miembros de la C. D., un presidente en reemplazo del señor Dr. Rodolfo F. Torres, que termina su mandato. Cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Manuel Rivero y Hornos, Manuel Ricardo Mercadal, Julio E. Vigneaux y Ubaldo Papini, que terminan sus mandatos. Un vocal suplente en reemplazo del señor Octavio A. Ríos, que termina su mandato. Dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores José Tabbia, que falleció y Ramón Mayol, que termina su mandato.

4º Designación de dos sócios para firmar el acta de la asamblea. — Rodolfo F. Torres, presidente. — Manuel Rivero y Hornos, secretario.

$ 64.— e.10|10-Nº 3.065-v.15|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE S. A.

DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1951, en el local social calle Rivadavia Nº 3599 a las quince horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1951.

2º Nombramiento de cuatro directores por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en recibo de depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 120.— e.10|10-Nº 3.046-v.26|10|51
e.29|10-Nº 3.189-v-31|10|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.

Comercial e Industrial

Defensa 572 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del sexto ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (Art. 21) y del sueldo al director-gerente (Art. 21, inciso i).

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año (Art. 13).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un banco en el domicilio social, con 3 días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.260-v.23|10|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.

Com. e Ind.

Defensa 572 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para capitalizar reservas.

2º Modificación del Art. 23 de los estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un banco en el domicilio social, con 3 días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.261-v.23|10|51

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT S. A.

Registro Nro. 3.154

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Resolver sobre el nombramiento de un director por renuncia de un titular.

3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.219-v.23|10|51

CIA. WILBUR-ELLIS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Ganancia del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.2|10-Nº 2.256-v.23|10|51

Cia. Argentina de Navegación LLOYD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local social Avda. de Mayo 633, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 170.— e.8|10.-Nº 2.846.-v.31|10|51

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

(Nº 2995)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijar remuneraciones previstas artículo 27 de los estatutos.

3º Elegir dos directores titulares por tres años, un director suplente por un año y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.243-v.23|10|51

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Alsina 2049 - Buenos Aires

(Registro Nº 2.357)

CONVOCATORIA

De acuerdo a los arts. 27 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de octubre de 1951 a las 15 y 30 horas en el local de la calle San Martín 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico para el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Designación de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución del director delegado.

5º Aumento del capital y reforma de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Alsina 2049. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.995-v.19|10|51

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA. S. A.

Registro Nº 2336

VIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1a. CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, para la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local, calle Cochabamba Nº 1121, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico con respecto al 24º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renuncia de los señores directores Gabriel Arrom, Pablo Pol, Pablo Pol (h.), y suplentes señoras María Luisa T. de Pol y Presentación V. de Arrom.

3º Elección de tres directores titulares por dos años y de un director titular por un año; de dos directores suplentes por dos años y de un director suplente por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1951. — El Directorio.

$ 25.— e.1º10-Nº 2.081-v.22|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 33º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1951, y el informe del síndico.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Aprobación de la retribución fijada al Gerente por el Directorio, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.934-v.22|10|51

C. A. F. I. M.

Sociedad Anónima

Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local social sito en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 6º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la

Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — José Luis Olivari, presidente. — Carlos Horacio Jones, secretario.
$ 195.— e.1º|10-Nº 2.085-v.22|10|51

C I F A S
Compañía de Industria y Finanzas
Sociedad Anónima
Nº 2.733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.2|10-Nº 2.127-v.23|10|51

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 140, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
2º Designación de directores titulares y suplentes por vencimiento de mandatos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.1º|10-Nº 2.061-v.22|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.870-v.19|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE EDICIONES Y PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
C. A. D. E. P. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347 del Código de Comercio y 18 y 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad, Sociedad Anónima, C. A. D. E. P. S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1951, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo Nº 1333, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio, conforme al artículo 11 de los estatutos y elección de los que reemplazarán por un año a los actuales, señores Héctor Alfredo D'Angelo, Miguel Pilato y Fernando Bermúdez Franco, que cesan en sus mandatos.
3º Nombramiento de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1951|1952, en reemplazo de los señores Marcelino Manuel Segura y Roberto Ruiz, que cesan en sus mandatos.
4º Distribución de utilidades.
5º Confirmación o modificación de la remuneración fijada al director administrador, conforme al artículo 12 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida de Mayo Nº 1333, de esta Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — Héctor Alfredo D'Angelo, presidente.
$ 270.— e.8|10.-Nº 2.822.-v.29|10|51

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía se convoca a los señores accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1951 a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.886-v.19|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.
Av. Leandro N Alem 884
Buenos Aires
(Inscrip. 2.510)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1951, a las ocho horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.995-v.19|10|51

"CIPOLANDE"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 29 de octubre de 1951, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores, por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1951/52.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.928-v.19|10|51

CUSTODIA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en 25 de Mayo 306, piso 4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
3º Elección, de conformidad con el punto anterior, directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.981-v.19|10|51

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre de 1951, a las 11 horas en el local social Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 11º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.28|9-Nº 1.887-v.19|10|51

CRUSH
Soc. Anón., Com. e Ind.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 25 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 25º ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de los directores para el ejercicio julio 1º de 1951 al 30 de junio de 1952.
4º Elección de un director en reemplazo del saliente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.
$ 225.— e.28|9-Nº 1.843-v.19|10|51

C A L T O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, para el día 31 de octubre de 1951 a las 9.30 horas, en Corrientes 545, escritorio 136, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, el balance e inventario general, el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Designación del Directorio para el nuevo ejercicio.
3º Designación del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Remuneración del síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150. — e.5|10-Nº 2.614-v.26|10|51

COMPAÑIA DE SEGUROS "LOS ANDES"
Número de Registro ("Nac. 1043")
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1951, que se realizará el día 26 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social, San Martín 575, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar en representación de la asamblea, el acta respectiva.
2º Designar un secretario ad-hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
4º Elección de tres directores: dos por tres años y uno por un año para completar el período que, por renuncia de su cargo, le faltaba al señor Héctor M. Arduino.
5º Elección, por terminación de mandatos, de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la referida asamblea.
$ 300.— e.27|9-Nº 1.767-v.18|10|51

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro Nº 4.533
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las horas 10, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.
2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.783-v.18|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la calle Canning Nº 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio, que modifica los artículos 1º, 3º, 7º, 16º y 18º, aumentando el capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.
$ 105.— e.27|9-Nº 1.720-v.18|10|51

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA S. A.
Nº de Registro 5.277
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las once horas, en el local, Reconquista 1011, cuarto piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio económico.

2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales.
4º Determinación del número de directores y designación de los mismos, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, art. 11.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.953-v.19|10|51

CERVECERIA BUENOS AIRES S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 26 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local de la sociedad calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 53º ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1951, de acuerdo con el artículo 5º, inc. h) del reglamento para la liquidación.
2º Consideración de lo actuado para la comisión liquidadora desde el 16 de enero de 1951, hasta el 30 de junio ppdo., relacionado con el estado de liquidación de la sociedad.
3º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la empresa.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad calle Juan Francisco Seguí 3636, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — La Comisión Liquidadora.
$ 238.— e.27|9-Nº 1.761-v.22|10|51

C.I.M.A.F.A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A. Com. e Ind.
Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1951, a las 17 hs. en la sede social, Solís 212, a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y de la distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los actuales cuya mandato ha vencido.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.770-v.18|10|51

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES
CONVOCATORIA
El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de octubre de 1951, a las 15 horas, en las oficina de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (art. 22, inc. L de los estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Luis A. Polledo, don Luis Córdoba, Dr. J. Arturo Maiztegui y don Juan E. Hernández, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Víctor Bretón Córdoba, don Julio S. Lorente y Dr. Rodolfo Aller Atucha, que terminan su mandato y de don Arturo Juan Maiztegui, que renunció, y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Dr. Ismael V. Mercado y don Esteban Massini Posse.

Según lo dispone el art. 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la compañía sus acciones o un certificado de depósito en un banco comprendido en la Ley de Bancos en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la sociedad, servirá de entrada al local de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos. — El Directorio.
$ 437. — e.27|9-Nº 1.739-v.24|10|51

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Beneficencia, Cultura
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
de Representantes del Centro Gallego de Buenos Aires
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego de Buenos Aires convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el viernes 19 de octubre de 1951, a las 23 horas, inmediatamente después de la ordinaria, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Aprobar la fijación por una sola vez, a contar del 1º de diciembre de 1951, de una cuota extraordinaria y suplementaria de pesos cien ($ 100.—) a cargo de los asociados de todas las categorías, mayores de 18 años de edad, registrados al 30 de junio de 1951. Importe que será acreditado al fondo pro-construcción de la tercera etapa y su habilitación.
3º Fijación de una cuota adicional, durante los diez (10) primeros años, para todos los socios que ingresen a partir del primero de enero de 1952, de dos (2) pesos para los mayores y un (1.—) peso para los menores, que se aplicará sobre la que actualmente está en vigencia o la que en el futuro pudiera ser fijada.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1951. — Javier Vázquez Iglesias, presidente. — Pedro F. Prado, secretario.
Nota: Art. 56: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.
Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 20.— e.9|10-Nº 2.376-v19|10|51

CADEMARTORI, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Florida Nº 621, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los estatutos.
3º Integración del Directorio, un vocal titular y dos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.
$ 150. — e.26|9-Nº 1.612-v.16|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.
Nº 2154
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre próximo a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 26º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 234.— e.26|9-Nº 1.673 y 1.705-v.22|10|51

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Nº de Registro 4.297
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 20 de octubre de 1951, a las 10.30 en el local social Ada. Pte. R. S. Peña Nº 1164, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma parcial de los estatutos, según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.
2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.26|9-Nº 1.625-v.16|10|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES AVELLANEDA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
"C. A. D. I. A. S. A."
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951, a las 14,30 horas, en Corrientes 447, es. 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1951.
3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 120.— e.8|10-Nº 2.792-v.29|10|51

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Nº de Registro 4297
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1951, a las 11, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951;
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente;
3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 31 de octubre de 1950;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.
Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto del Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad.
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.26|9-Nº 1.624-v.16|10|51

CASA STEWART
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 20 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Retribución de directores, gerentes y síndico.
3º Elección por un año, de los síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
$ 150.— e.26|9-Nº 1.655-v.16|10|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1951, a la hora 14,30, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 1594, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución acerca del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, y destino de las utilidades.
2º Remuneración al síndico titular.
3º Elección de siete directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 12 del día 20 (Art. 15 de los estatutos). — El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1951.
$ 160.— e.26|9-Nº 1.635-v.18|10|51

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Elegir tres directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Luis J. Rissotto, Silvio J. Merlo, Dr. José A. Podestá (fallecido), Raúl Bancalari, Carlos Bozzalla, Dr. Francisco A. Soldati, Dr. Eugenio A. Blanco, Alberto Berisso y Silvio Benvenuto, cuyo mandato anual termina.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.26|9-Nº 1.657-v.16|10|51

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 3º, 27º, 28º de los estatutos.
2º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.26|9-Nº 1.658-v.16|10|51

CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A.
Industrial y Comercial
Deán Funes 1141-55
Expediente Nº 5.124
De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de octubre de 1951, a las 12

ras, en el local social de la calle Deán Funes Nº 1155, de esta Capital, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación de las remuneraciones de los directores con cargos efectivos en la empresa.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un vicepresidente y de un director titular en reemplazo de los señores Avis Schuster e Isaac Frajermauer, que renunciaron.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1951.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea, las acciones y|o certificados de acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en algún Banco de la Capital.

$ 225.— e.27|9-Nº 1.832-v.18|10|51

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Nº 2.976
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas", e informe del síndico correspondiente al décimo noveno ejercicio, concluído el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 208.— e.25|9-Nº 1.554-v.16|10|51

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Número de Registro Inspección General de Justicia 3890
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 1951, a las 16 horas, en su local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Ernesto Lix Klett, hijo, presidente.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.406-v.12|10|51

C. A. P. S. A.
Cía. **ARGENTINA DE PLASTICOS**
Soc. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1951 a las 18 horas en el local social, calle Ayacucho 689, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Proyecto de aprobación de las utilidades del Ejercicio.

3º Renovación total del Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Asignación de sueldos para los miembros del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.483-v.12|10|51

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Nº 2.327
CONVOCATORIA

Convócase a la 24ª Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 160.— e.25|9-Nº 1.503-v.16|10|51

C O R I N A L D O
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
C.O.R.C.I.F.I.S.A.
(Nº de Registro N 4.520)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 1143, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en la oficina de la Sociedad, calle San Martín 1143, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.784-v.18|10|51

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 del próximo mes de Octubre a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión y aumento del Capital social a pesos moneda nacional y reordenación de los fondos de reservas.

2º Reforma de los artículos 3º en adelante de los Estatutos Sociales.

3º Autorización al Sr. Presidente y a un miembro del Directorio para que conjunta, alternativa o indistintamente gestione su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Setiembre de 1951. — José E. Magrane Casado, Vicepresidente.

$ 234.— e.20|9-Nº 1.293-v.15|10|51

C. A. P. S. A.
Cía. **ARGENTINA DE PLASTICOS**
Soc. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1951 a las 19 horas en el local social, calle Ayacucho 689, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales: — Art. 4º — Ampliación del objeto social. — Art. 5º — Complementario del anterior. — Arts. 6º y 7º — Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.00. — Art. 38º — Distribución de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.24|9-Nº 1.482-v.12|10|51

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS
CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la asamblea general ordinaria, convocada para el día 28 de septiembre ppdo., se convoca por la presente a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 22 de octubre de 1951, a las 19.30 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 673, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura de la memoria y balance anual.

3º Votación de su aprobación.

4º Presentación del presupuesto para el ejercicio venidero.

5º Elección de la Comisión Directiva.

6º Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos, estableciendo su validez hasta el 30 de setiembre de 1952. — I. Andresen, presidente. — P. Reidler, secretario honorario.

$ 36.— e.10|10-Nº 3.021-v.12|10|51

"CH"

CHILCAS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo a las 18 horas en nuestra sede social, Avenida Corrientes 1132, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30|6|51.

2º Estudio y pronunciamiento sobre la actuación del síndico titular durante el ejercicio terminado el 30|6|51.

3º Elección de los miembros del Directorio, correspondiendo designar:
Tres directores titulares por tres años.
Un síndico titular.
Un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.745-v.26|10|51

"D"

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951 a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio de la sociedad terminado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración de la distribución de las utilidades.

3º Elección de un director titular por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.724-v.26|10|51

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del corriente año a las 18 horas, en el Estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, gentilmente cedido, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de síndico efectivo y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales los señores accionistas para participar en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito hasta 3 días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.392-v.26|10|51

DINAMOTOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 18 horas, en el local de la calle Montañeses 2600 de esta capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director por tres años, para llenar la vacante dejada por el Sr. Carlos Rosenbaum, que renunció.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Buenos Aires 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

$ 195 — e.5|10-Nº 2.652-v.26|10|51

DYSAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 31 a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a efectos de:

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 8º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 120 — e.5|10-Nº 2.655-v.26|10|51

DALMINE
Sociedad Argentina Fabricación Tubos de Acero S. A.
CONVOCATORIA
(5.384)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 10 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|10-Nº 2.588-v.26|10|51

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para realizar Asamblea General Extraordinaria

el día 31 de octubre de 1951 a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 951, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.723-v.26|10|51

D I S M A Y

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.748-v.26|10|51

DEL VALLE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Nº 5086)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las diecisiete horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de septiembre de 1951.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.324-v.25|10|51

DEL VALLE LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

(N. 5.086)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10-Nº 2.323-v.25|10|51

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

(Nº 2.627)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951 a las 17 horas, en Av. Belgrano 124, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elegir dos directores y síndicos, por terminación de mandato.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.401-v.25|10|51

DUBARRY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Reg. Nº 3.014

CONVOCATORIA

A las 18, del 31 de octubre de 1951, en nuestro local social de la avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 12 de los estatutos. Convocamos por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Elección de los directores que constituirán el directorio, por un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Asignación a los directores con cargos administrativos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.391-v.25|10|51

D. I. T. E. C. O. M.

Distribuidora Técnica, Comercial y de Mandatos, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las diez horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 846, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que ha de actuar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Consideración de la remuneración a los directores-gerentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, inciso d) de los estatutos sociales.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.4|10. Nº 2.531.-v.25|10|51

D. I. S. A. R. S. A.

Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135 — e.4|10.-Nº 2.512.-v.25|10|51

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bme. Mitre 2176 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 31 de Octubre de 1951, a las 21.30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.

6º Elección de: a) Tres directores titulares; b) Dos directores suplentes; c) Síndico titular; d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1951. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

E. S. "Art. 49. — El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta poder conferida a otro socio, la cual deberá presentarse en secretaría con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 del decreto reglamentario de 1923".

$ 225.— e.2|10-Nº 2.209-v.23|10|51

DROGACO

Industria Química S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), para el día 22 de Octubre de 1951, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local Agüero 1551, A., para tratar los asuntos especificados en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31 de Mayo de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Ratificación de los honorarios de director gerente y director asesor técnico.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio.

$ 110.— e.3|10-Nº 2.294-v.16|10|51

"D. I. P. A."

Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios

(Sociedad Anónima)

Nº Reg. 5.556

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se rá celebrada en el local Canalejas 738, Buenos Aires, el 29 de octubre de 1951, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

2º Nombramiento de dos directores por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado por la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.070-v.22|10|51

DATES & HUNT S A.

Sudamericana de Construcciones

(Registro Nº 2.790)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas en San Martín 232, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951;

2º Elección total del Directorio, síndico y síndico suplente, por período estatutario;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.167-v.23|10|51

DIEGO MEYER & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Nº Rg. 3.792

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día veintiséis de octubre de 1951, a las quince horas en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 330, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.042-v.22|10|51

DESTILADORA INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Cangallo 2933 — Buenos Aires

Número de Registro Nº 5256

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1951, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951;

2º Renovación total del Directorio que, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, ha terminado su mandato;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

— Buenos Aires, Septiembre 24 de 1951.

— El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.773-v.19|10|50

DOMINGO DE ZORZI, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En uso de la disposición del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 22 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 875, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevos directores con aplicación del Art. 9 de los estatutos sociales.

2º Aumento de "capital social", autorizado conforme al Art. 6 de los estatutos sociales.

3º Informe sumario sobre la gestión administrativa del Directorio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de septiembre 1951. — El Directorio. — Eugenio Mangia, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 16 sobre depósito de acciones.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.714-v.18|10|51

DAGGET Y RAMSDELL ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre a las 11 horas en el local Reconquista 657, 1º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º La elección de síndicos titulares y síndicos suplentes.

firmar el acta.

$ 120.— e.26|9-Nº 1.661-v.16|10|51

"DOMUS"

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

(Nº 4091)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre de 1951, a las 9,30 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 9º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150. —e.25|9-Nº 1.499-v.15|10|51

"E"

ESTUDIOS SAN MIGUEL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre próximo a las 10 horas en Ayacucho 551, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir el requisito prescripto por el artículo 22 de los estatutos.

$ 150.— e.11|10-Nº 3.165-v.2|11|51

E. M. I. SUPPLIERS (SUD AMERICA) S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

E. M. I. Proveedores (Sud América) S. A., Comercial e Industrial

(Número de Registro Inspección General de Justicia N. 5218)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, Tacuarí 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores, por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 150.— e.10|10-Nº 3.029-v.31|10|51

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE S. A.

Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

(Nº 5317)

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día sábado 27 de octubre, a las 12 horas, en la sede social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3er. D., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 195.— e.9|10.-Nº 2.882.-v.26|10|51

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1951 a las 17 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120 — e.5|10-Nº 2.589-v.26|10|51

ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 9.30 horas, en Tucumán 829, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y además elección de síndico y síndico suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas hasta el día 29 de octubre de 1951. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195 — e.5|10-Nº 2.558-v.26|10|51

EDOLAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre p. v. a las 10 horas, en el local calle Callao 1720, 1º B, capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Callao 1720, 1º B, capital, hasta el día 27 de octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|10-Nº 2.559-v.26|10|51

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación en cinco el número de directores de la sociedad.

3º Elección, de ser aprobada la modificación anterior, de 2 directores titulares por 3 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195. — e.5|10-Nº 2.593-v.26|10|51

"E L E C T R O C L O R"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Paseo Colón 285 - Capital

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1951, a las 11, en el local social, Paseo Colón 285, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores y fijación de su remuneración.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.689-v.26|10|51

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA

Sociedad Anónima

Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 736, planta baja, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Aumento del capital social autorizado a la suma que apruebe la asamblea, de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente:

"Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".

$ 225.— e.5|10-Nº 2.678-v.26|10 51

EDYCO, S. A.

Inmob. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de octubre, a las 15 horas, en el local social calle Uruguay 435, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y Remuneración al Directorio, correspondiente al noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Designación de un síndico titular de acuerdo al art. 340 del Código de Comercio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Octubre 5 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10 Nº 2.754-v.26|10|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 30 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas.

4º Fijación del número de directores titulares para renovar el Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes, todos por el término de tres años.

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea subscriban el acta. — Buenos Aires, 2 octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.714-v.26|10|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Numero de Registro: Exp. 5.519|49

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Piedras 620, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por un año por integración de mandato, a fin de llenar las vacantes producidas.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 140.— e.5 10.-Nº 2.575.-v.25|10|51

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

San Martín 978 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 978, el día 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10.-Nº 2.606.-v.26|10|51

EL ROSARIO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agropecuaria

Número de Registro 4041

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15,15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de administradores y síndicos. — El Administrador General Titular.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.430-v.25|10|51

EUREKA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº 5021

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka S. A., Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Salguero 2758, Capital Federal, el miércoles 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Có-

digo de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.
4º Fijación del número de miembros del Directorio.
5º Elección de directores, de acuerdo con lo resuelto al tratar el punto anterior, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6º Autorización al Directorio para emitir 20 series de acciones ordinarias.
7º Aprobación de un contrato de locación.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. -- El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 225.— e.4|10 Nº 2.325-v.25|10|51

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 25 y 28 de los estatutos se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en la sala de reuniones, Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.
$ 140. — e.4|10-Nº 2.488-v.18|10|51

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A. — BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:
1º Consideración del informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. — Vicente Carlos Aloé, Vicepresidente en ejercicio. — Dr. Roberto Curto, Secretario.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.556-v.25|10|51

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. Soc. Anón.
Calle 25 de Mayo 195 (6º piso) Bs. Aires (Número de Registro Nac. 1.604)
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas y 16.30 horas respectivamente, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de liquidadores y síndico y fijación de sus facultades y retribución.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.
$ 300.— e.4|10-Nº 2.549-v.25|10|51

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1.942
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Junio de 1951 e Informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.481-v.25|10|51

E. PALLAVICINI & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1951 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º Elección del directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Emisión de 1.500 acciones de pesos 1.000 m|n. cada una, correspondientes a las series G. H. I. por un valor nominal de $ 1.500.000.—.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.492-v.25|10|51

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nº de Registro 4093
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre 1951, a las 9 horas en Cabildo 555, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|51, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10-Nº 2.398.-v.25|10|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Alsina 1746 — Buenos Aires
Registro Nro. 5.460
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Manuel A. Bó y Juan E. Giardino y de un director suplente en reemplazo del señor Esteban A. Capello, que terminaron su mandato. Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley Nº 12.156, tres días antes del fijado para la reunión. En la boleta de entrada se determinarán el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta, confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio.
El accionista puede representar y votar por terceras personas, mediante carta-poder. — El Directorio.
$ 225. — e.4|10-Nº 2.351-v.25|10|51

EL PLANETA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima Juncal 1319 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1951, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Ratificación de gastos generales.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Eduardo Mayer, Director Secretario.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.371-v.25|10|51

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y memoria del Directorio, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente y de tres directores titulares.
4º Elección de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1951. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco, hasta tres días antes de aquella.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.426-v.25|10|51

ECSAL INDUSTRIAL RURAL E INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial Rural e Inmobiliaria, S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las dieciséis horas en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, incluída utilidad extraordinaria por venta de activo fijo, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Consideración de las renuncias de los señores presidente y directores Enea Luis Casale, Roberto J. Arano, Roberto Duilio Casale, Germán Hüppi y Héctor Juan Casale.
3º Elección total del Directorio por el término de tres años en reemplazo de los directores que han renunciado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada sus acciones en la caja de la sociedad.
$ 225.— e.3|10-Nº 2.150-v.24|10|51

ELECTRO MEDICA INTERNACIONAL S. A.
Registro Nº 3898
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en la sede social calle Montevideo 447, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la renuncia del director señor Emilio Emanuele.
4º Establecer el número de directores que ha de actuar (artículo 31 del estatuto) y elección de los mismos por 2 años.
5º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.3|10 Nº 2.276-v.24|10|51

"EL GROSELLAR" S.A., F. C. I. I. A.
CONVOCATORIA
Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de octubre de 1951, a las quince horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Belgrano Nº 294, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y de la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|10-Nº 2.174-v.24|10|51

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
Nº de Registro 1840
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXIX. Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.288-v.24|10|51

EMECE EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.552-v.25|10|51

EDITORIAL HUARPES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1951 a las 16.30 horas en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el resultado de la venta de las existencias de la sección librería.

2º Consideración del informe del Directorio sobre el balance "pro-forma" y sobre las actividades futuras de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.097-v.22|10|51

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera (N. 3.927).

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, y elección en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.986-v.19|10|51

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Autorizada por Decerto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 y 11 de Febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911 y 12 de Mayo de 1948.

Suipacha 552 — Buenos Aires

Número de Registro (Nac. 950)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en el local de la compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cuadragésimo primero cerrado el 30 de Junio de 1951, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares como sigue: Seis directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Guillermo A. Peña, Valentín Llona, José G. Palazón, Manuel Cao, Dr. Carlos A. Iriarte e Ing. Horacio Gerardo Crespo que terminan su mandato y un director titular por un año para reemplazar al señor Florentino González, fallecido. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Vicente Alejandro Muñoz, Dr. Enrique Guillermo Cao y Rafael Mollá, que terminan su período. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los estatutos: Hasta tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, presidente.

$ 575. — e.28|9-Nº 1.874-v.31|10|51

ELIAS MOOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

25 de Mayo 252 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre del año 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1951.

2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos Nros. 27 y 30 de los estatutos sociales.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.857-v.19|10|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1951, a las 19.30 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

$ 225.— e.28|9-Nº 1.885-v.19|10|51

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Registro Nº 238

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 53.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 62º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Gustavo C. Torres, Horacio F. Mignaquy, Alfredo Rojas Sánchez, Pedro Andrés Iribarne y Juan J. Colombo Berra, cuyos mandatos terminan. Un director titular, por un año, para completar la duración del mandato del señor Juan Soulas, que renunció. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro D. Duhalde, Arturo E. Llavallol y Carlos Mignaquy Elizalde, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Antonio A. García Morales y doctor Ernesto Maccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1951. — El Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

$ 340.— e.27|9-Nº 1.718-v.25|10|51

"EL CONDOR"

Cía. Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Sarmiento 528.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años, en reemplazo de los directores salientes señores D. Bernardo Espil, D. Fabián Etcheverrigaray y D. José Iturrat. Elección de dos directores por un año, en reemplazo de los señores Alberto Giménez Zapiola y Jorge Miguel Perlender. Elección de un director por dos años, en reemplazo del señor César H. Menéndez Behety.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sanmarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 170.— e.27|9-Nº 1.746-v.22|10|51

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Nº Registro 2.499

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1951, a las 18 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas deberán justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.602-v.16|10|51

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 23 de octubre de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos directores titulares y dos suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad (Moreno 640) sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.25|9-Nº 1.472-v.15|10|51

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, México Nº 625, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.26|9-Nº 1.688-v.16|10|51

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Nº Reg. 2.499

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de octubre de 1951, a las 19 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los estatutos en los artículos 4º, 6º, 7º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 18º, 20º, 21º, 29º, 34º, 39º, 40º, 41º, 44º y concordación del restante articulado conforme a las reformas que sancione la asamblea.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a la asamblea deberán justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.601-v.16|10|51

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Nº 5.357

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3º piso, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores señores León Perahia y Ernesto Deutsch, conforme a lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos.

3º Elección de cuatro directores, por tres años, y de dos síndicos titulares, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.159. v.23|10|51

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951 a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para enajenar el activo físico (industrial) de la sociedad.
2º Disolución anticipada de la sociedad.
3º Designación de liquidadores y síndico, y determinación de sus facultades especiales.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.144-v.23|10|51

"EDIL"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos
Registro Nº 5.339
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (Artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.171-v.23|10|51

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL
del 26 de octubre de 1951.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificación de los convenios de remuneración de los gerentes.
3º Elección de cinco directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.246-v.23|10|51

"ELINA ELECTRO"
INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nro. 5.393
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los artículos 361 y 362 del Código de Comercio; distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.
2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.184-v.23|10|51

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA E. C. A. DE MIGUEL Y SEEBER S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 4º e inciso b) del artículo 9º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.25|9-Nº 1.502-v.15|10|51

"ESTANCIAS DEL OESTE"
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local de la sociedad calle Paseo Colón 533, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria; inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.
2º Elección de un director, del síndico titular y del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuanto menos diez acciones en la caja de la sociedad, en la calle Paseo Colón 533, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

$ 225.— e.9|10-Nº 2.870-v.30|10|51

EL CIMARRON, S. A.
Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 2.190-v.26|10|51

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nro. 4.005
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10-Nº 2.216-v.23|10|51

"EL MUNDO"
Compañía de Seguros Generales, S. A.
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, se efectuará el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio en el próximo período.
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la sociedad, de los títulos de sus acciones. En defecto de éstos, serán admitidos recibos de custodia de acciones o certificados, emitidos por bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República Argentina. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10-Nº 2.797-v.22|10|51

"F"

"FARO"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 16 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en la sede social, Rivadavia 666, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año.
2º Decidir sobre amortizaciones, aplicación de las reservas y|o distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.
3º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al art. 6º del estatuto. El actual director presidente y el actual director suplente, únicos integrantes del Directorio concluyen su mandato.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director-Presidente.

$ 195.— e.9|10.-Nº 2.955.-v.30|10|51

F I N M A
Sociedad Anónima de Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Nº 5259)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951
2º Reintegración del Directorio.
3º Elección del síndico titular y de un síndico suplente y fijación de honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, el 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.537-v.25|10|51

FINCOTEC, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Presidente Julio A. Roca, 672, 4º piso, el día 29 del mes de octubre en curso a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memorias, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 y resoluciones relativas a la distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y demás prescripciones de los artículos 14, 17 y 22 de los estatutos.
3º Fijación del número de miembros del comité, elección de los mismos y designación del presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y suplente y resolución relativa al artículo 27 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 4 octubre de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su celebración, (artículo 33 de los estatutos).

$ 238.— e.9|10-Nº 2.915-v-29|10|51

FINANCIERA TIPOGRAFICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Disolución anticipada de la sociedad.
3º En su caso, nombramiento de liquidadores.
4º Designación de una persona para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la derogación de la personería jurídica de la sociedad.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 23º de los estatutos.

$ 195. — e.5|10-Nº 2.638-v.26|10|51

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 16,15 horas, en el local social calle San Martín Nº 66

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 90. — e.5|10-Nº 2.687-v.31|10|51

F E B O
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
Avda. Roque S. Peña 648 — Buenos Aires
T. E. 30-5091
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre del corriente año, a las 18,30 en el local social de la Compañía, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648 con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de vicepresidente 1º, tres directores titulares y dos directores suplentes por el período de dos años, por haber terminado sus mandatos.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el período de un año, por haber terminado sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avda. Corrientes 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.
$ 225. — e.5|10-Nº 2.747-v.26|10|51

FIAZ
S. A. Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre, horas 18, en Lavalle Nº 1115, para
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 90.— e.5|10.-Nº 2.718.-v.26|10|51

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en Paraguay 643, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.553-v.25|10|51

FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
"F. I. C. I. S. A."
Avda. de Mayo 633 Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4891
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el Art. 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, Piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951-52 según Art. 10 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.2|10-Nº 2.169-v.23|10|51

FEDERICO CLARFELD S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nro. 1.694
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, que corresponden al 31º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1951 y distribución de las utilidades.
2º Fijar la remuneración para el síndico.
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 120. — e.3|10-Nº 2.307-v.24|10|51

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4548
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951 a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 28 de los estatutos.
3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios años 1951|52 y 1952|53, según Arts. 10 y 11 de los estatutos.
4º Elección de los nuevos directores.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 225.—e.2|10-Nº 2.170-v.23|10|51

FERRETAN
Sociedad Anónima
Artículos de Ferreterías y Anexos
4957
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 1615, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del informe presentado al Directorio, por la subcomisión "Pro venta propiedad calle Humahuaca Nº 4401 al 4427 y Pringles Nº 908 al 912".
2º Autorización al Directorio por parte de la asamblea para la venta de dicha propiedad y facultarlo para efectuar la misma ya sea en block o parcelas, según resulte más conveniente a los intereses sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|10-Nº 2.259-v.23|10|51

FERNANDEZ HERMANOS - MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial
"FERMOVA" S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de octubre a las 10,45 horas, en el local social, Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el aumento de capital autorizado hasta la suma de 4.500.000.— de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.
$ 160.— e.1º|10-Nº 2.005-v.23|10|51

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac. 959
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Aumento del tipo de interés de los debentures emisión 1948.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El artículo 29º de los estatutos, dispone:
Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires) para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.1º|10-Nº 1.982-v.22|10|51

FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines
Número de Registro 3493
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.28|9.-Nº 1.932.-v.19|10|51

FIORE, PANIZA Y TORRA S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines
Número de Registro 3.493
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 19,30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación total de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con los dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea en representación de la misma. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 23 de los estatutos dispone: Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1951.
$ 225.— e.28|9-Nº 1.933-v.19|10|51

FABRIPEZ S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera
El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951 a las 15.30 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.712-v.18|10|51

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA
Exp. 3820
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre próximo, a las 18,30 horas, en la sede, Tucumán 2137, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al undécimo ejercicio clausurado el 30 de junio de 1951.
2º Renovación parcial del Directorio.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.717-v.18|10|51

FORTALIT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1951 a las 16 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 267, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del estatuto.
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestra oficina las acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario hasta el día 22 de Octubre de 1951 inclusive. (Artículos 23 y 24 del estatuto). — El Directorio.
$ 150.— e.27|9-Nº 1.799-v.18|10|51
$ 20.— e.19|10-Nº 2.550-v.22|10|51

"FADEMAC"
FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Expte. Nº 5.080
De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Fijación de honorarios al síndico titular por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.866-v.19|10|51

FERNANDEZ HERMANOS — MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial
"FERMOVA" S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre a las 10 horas en el local social, Paraná 761|771, capital, a efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. As., 13 septiembre de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos.
$ 160 — e.19|10-Nº 2.006-v.23|10|51

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Nº de Registro 1.293

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, tercer piso, escritorio Nº 307, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes, por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.26|9-Nº 1.606-v.16|10|51

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 5.362

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre próximo a las 17 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 1724, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 8 directores titulares por 3 años, 4 directores suplentes por 1 año y síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1951. — Juan Martín Onoto Gaona, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

$ 195.— e.25|9-Nº 1.510-v-15|10|51

Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión"

EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.

Registro Nº 3417

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

19 de octubre de 1951

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Alsina 786 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio por terminación del mandato.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

$ 160.— e.24|9-Nº 1.415-v.15|10|51

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de junio de 1951, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — R. E. Petley, presidente.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.557-v-26|10|51

"G"

"GIATYBAT"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja Nº 255, para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y de los demás puntos fijados por el Art. 22 y 17 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1951. — El Presidente.

$ 150. — e.5|10-Nº 2.756-v.26|10|51

GALENO - QUIMICA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.412-v.25|10|51

G O T U Z Z O

S. A. Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 361 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.

2º Destino de las utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijar remuneración de acuerdo con el art. 16, inc. d) de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la Sociedad, Avda. Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.083-v.22|10|51

GABACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre 1951, a las 18 horas, en Vidt 2826, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Designación de director delegado y considerar remuneración directores.

3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio 1951.

4º Elegir síndico titular y suplente. — 1º de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.309-v.26|10|51

GUTHMANN

Joyeros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann, Joyeros, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio. — $ 150.— e.4|10-Nº 2.490-v.25|10|51

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1951, a las 11 horas en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Aumento de Capital.

5º Retribución directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 36º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.234-v.23|10|51

GABRIEL CHIOSSONE & COMPAÑIA,

Socied., Anón., Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de mayo Nº 347, 4º piso, escritorio 407, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio en acta del 10 de julio y 6 de setiembre de 1951, respecto a la emisión de acciones y todos los asuntos tratados en ella.

2º Ratificación de todos los actos realizados por el Directorio hasta la fecha.

3º Consideración y aprobación de los informes presentados por el señor director delegado, respecto a las funciones a su cargo y fijación de emolumentos.

4º Estados que prescriben el Art. 347, inc. 1 del Cód. de Comercio respecto al balance general al 31 de julio de 1951.

5º Nombramiento de seis directores titulares, por dos años.

6º Nombramiento de presidente del Directorio, por 2 años.

7º Designación de síndico titular.

8º Nombramiento de directores con funciones delegadas.

9º Cambio de fecha del cierre de ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año (artículo 24 de los estatutos).

10. Ratificación de la decisión del Directorio, respecto al pago de honorarios fijados en acta de fecha seis de setiembre último. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — Miguel Bomchil, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.360-v.25|10|51

GHISO, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial y Financiera

(Nº 4011)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 9,30 horas, en Florida 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.1º|10-Nº 2.112-v.22|10|51

G L O V E X

S. A. Industrial y Comercial

Bernardo de Irigoyen 745 - Buenos Aires

Registro Nº 4.127

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Resolver la reducción del Capital Suscripto e Integrado en un 40 % para disminuir pérdidas.

3º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.249-v.23|10|51

G O T U Z Z O

S. A. Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 4º, 5º y 10 de los estatutos (aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000 y modificación del número de miembros del Directorio).

2º Elección de nuevos directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria, de acuerdo al nuevo texto del art. 10 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. En el mismo local se encuentra a disposición de los señores accionistas el proyecto de modificación de los artículos de los estatutos arriba mencionados. — El Directorio.

$ 225.— e.19|10-Nº 2.082-v.22|10|51

G R A U

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre próximo en el local social de la entidad, calle Tucumán Nº 983, 1º E, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Ratificación del mandato de los directores en ejercicio.

3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.28|9.-Nº 1.952.-v.19|10|51

GANADERA MATA GRANDE, S. A.
Número de Registro Nac. 506
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del 24 de octubre de 1951. en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1951. — El Directorio.
$ 150. — e.27|9-Nº 1.742-v.18|10|51

Ganadera, Inmobiliaria y Financiera
EL PAJARO BLANCO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local de Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — Carlos A. Videla, presidente.
$ 150. — e.9|10-Nº 2.865-v.30|10|51

G. E. O. S. A.
GRANDES EXPLOTACIONES OLIVARERAS S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Mercantil e Industrial
Suipacha 576 - 5º piso - Bs. As.
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 14, inciso I de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951, a las diez horas, en el local social calle Suipacha 576, 5º p., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de tres a cinco directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación en el "Boletín Oficial".
$ 255.— e.28|9.-Nº 1.856.-v.19|10|51
e.22|10-Nº 2.154-v.26|10|51

"H"

HEFIVA
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en su local social calle Tucumán 348, 7mo. Piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1951.
2º Consideración remuneraciones asignadas a los miembros del directorio.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1951-1952.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.10|10-Nº 3.002-v.31|10|51

HILINOLAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a las 10 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem 884, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de 7 directores titulares y 4 suplentes por el término de 3 años.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 26 de los estatutos. — Art. 26. — Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la Sociedad o, en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria, desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de tres días a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
$ 270.— e.10|10-Nº 3.022-v.26|10|51

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón., Argentina, Comercial e Industrial
Nº de Registro 3.689
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima, Argentina, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuir correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de presidente y directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Aprobación de la remuneración de los directores y administradores.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 225.— e.5|10-Nº 2.598-v-26|10|51

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en Reconquista 314, 3er. piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas dictamen del síndico y distribución utilidades al 30 de junio de 1951;
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones;
3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10-Nº 2.444-v.26|10|51

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A.
Industrial y Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 513, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.9|10-Nº 2.889-v.30|10|51

HOMARSA
Compañía de Representaciones, Importación y Exportación, S. A. Comercial y Financiera
Número de Registro 4243
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local Lavalle 710, 8º piso A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 29º de los estatutos.
$ 135. — e.5|10-Nº 2.659-v.26|10|51

HIERROMAT, S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los directores y síndicos.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
—Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.4.10.-Nº 2.311. v.25|10|51

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951. a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio terminado al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones y honorarios de directores.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.
5º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o los correspondientes certificados de Bancos, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.435-v.25|10|51

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. SOC. AN. COM. e IND.
Segunda Convocatoria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 23 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 347, Oficina 312, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga de duración social.
2º Designación de dos personas para gestionar la aprobación de la reforma que se sancione.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 100.— e.4|10-Nº 2.495-v.18|10|51

H. Y. C. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1951, en Lavalle 636, primer piso, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951;
2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el próximo ejercicio;
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.437-v.25|10|51

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 3955
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 19º, 25º, 31º, 33º, 34º, 35º y 37º y supresión del artículo 38º de los estatutos sociales.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.
$ 120.— e.4|10.-Nº 2.411.-v.25|10|51

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 3.955
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director suplente por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.
$ 120.— e. 4|10-Nº 2.415-v.25|10|51

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 4.225)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina Nº 66, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951;
2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 120.— e. 4|10-Nº 2.367-v.25|10|51

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951 a las 10.30 horas, en el local social de la calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951 y dictamen del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación a la de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951.
$ 225. — e.8|10-Nº 2.801-v.29|10|51

HUBERMAN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada o, en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10.-Nº 2.381.-v.25|10|51

HILANDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 — Buenos Aires
Nº 3.963
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1746, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, José Corti y Ricardo E. Adano, que terminaron su mandato, y elección de un director suplente en reemplazo del señor Juan E. Giardino que finalizó su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminaron su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley Nº 12.155, tres días antes del fijado para la reunión.

En las boletas de entrada se determinará el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio. P. Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino.
$ 270.— e.4|10-Nº 2.352-v.25|10|51

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 810, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.3|10-Nº 2.179-v.24|10|51

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 26 de octubre de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de beneficios.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.1º|10-Nº 2.078-v.22|10|51

H. GOLDENBERG LTDA. S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION MERCADERIAS GENERALES
Nº 2.256
CONVOCATORIA

Para el 27 de octubre de 1951 a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1951;
2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.27|9-Nº 1.662-v.23|10|51

H I L O F O R T
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1951, a las 18.30 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, gentilmente cedido, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951. Honorario al Directorio y al síndico.
2º Nombramiento de síndico efectivo y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones. — El Directorio.
$ 150. — e.8|10-Nº 2.818-v.29|10|51

"HIMALAYA", ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Juan B. Primoli 7469 — Capital
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, a las 16 horas, en su sede social Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Ratificar la remuneración fijada al directorio y síndico por el ejercicio vencido y fijar la que corresponda al nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. Art. 23 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.28|9-Nº 1.838-v-19|10|51

"I"

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO ECONOMICO Y LEGAL LANUS S. A.
Nº Reg. 4896
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 7 de noviembre, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951-1952.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.10|10 Nº 3.012-v.31|10|51

INMOAR
Compañía Argentina de Inversiones Mobiliarias y Comercial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, inciso d) y 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1951 a las 11 horas, en su sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1951.
2º Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 Octubre de 1951.

Nota: A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social (artículo 27) sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la reunión.
$ 182.— e.9|10-Nº 2.916-v.29|10|51.

"INTERAMERICA"
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.172
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, en el local Reconquista Nº 336, oficina 14, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.10 10-Nº 2.983-v.31|10|51

IZONCA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por 15 días. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de octubre de 1951 a las 10 horas en el local social calle Posadas 1695, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de las gestiones realizadas.
2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada los días 31 de agosto de 1951 y 20 de septiembre de 1951.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, octubre de 1951.
$ 130. — e.9|10-Nº 2.866-v.26|10|51

I.P.A.S.A.
Industrial Papelera Americana
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en Estados Unidos 1818, primer piso, Dpto. "D", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1951.
2º Elegir síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 70.— e.9|10.-Nº 2.942.-v.23|10|51.

"IRUPE"
Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima
Número de Registro 4.122
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 31 de julio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.585-v.26|10|51

INCOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 710
Buenos Aires
Número de Registro Nac. 5194
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales (art. 25), convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Ayacucho 490, 4º piso, of. 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores que deberán constituir el nuevo Directorio, por aplicación del art. 15 del estatuto social.
4º Elección de nuevos directores, por el término de tres años por terminación del mandato de los anteriores.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, para tener el derecho

de asistencia a la asamblea deberán depositar sus títulos de acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el local de la calle Ayacucho 490, 4º piso, of. 10. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº2.340-v.25|10|51

Instituto Científico, Industrial y Comercial
PAUL HNOS. S. A.
Veterinaria, Agronomía,
Artículos para el Hogar
(Nº 1.427)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre próximo, a las 20 hs. en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de tres directores por el término de dos años y uno por un año, en reemplazo de don Benjamín Daza Caballero que renunció.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asmblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta el 29 de octubre inclusive. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1951, Eduardo Paul, presidente. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.418-v.26|10|51

INDUSTRIA OLEAGINOSA
ELDORADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el salón Eibel, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores titulares por dos años por terminación de mandato.

4º Elección de tres directores suplentes por un año.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación de la remuneración para el primero.

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), septiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.4|10-Nº 2.339-v.26|10|51

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.
Bonpland 2349
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 18.30 horas, en el local de la calle Zabala 3632, tercer piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 21 de los estatutos.

3º Aumento del número de los directores.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 18 de los estatutos dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina".

$ 225. — e.4|10-Nº 2.432-v.25|10|51

INDUSTRIAS ARGENTINAS
DEL PAPEL S. A.
(Nac. 4137)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1951 — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.

$ 195.— e.4|10.-Nº 2.440.-v.25|10|51

INMOBILIARIA Y FINANCIERA
"ALFONSO MENENDEZ BEHETY" S. A.
Nº de Registro 4.919
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1951, a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, al 30|6|1951.

2º Nombramiento de directores hasta el año 1953 para completar el máximo que fija el art. 10 de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10-Nº 2.841-v.29|10|51

INDUSTRIAS ARGENTINA DEL
PAPEL
Sociedad Anónima
(Nac. 4.137)
ACLARATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que en el aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951 que se está publicando, el punto 3º debe ser:

3º Fijación del número de directores. Elección de directores titulares por tres años según se resuelva el punto anterior y síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1951.

El Directorio

$ 104.— e.8|10-Nº 2.853-v.25|10|51

INDUSTRIA
Sociedad Anónima de Financiación
y Mandatos
Nº 4.065
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industria S. A. de Financiación y Mandatos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Reconquista 165 3er. piso, escritorio 327, el martes 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que correspondan.

4º Elección de dos síndicos titulares y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, que servirá de entrada para la asamblea.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.326-v.25|10|51

INDYMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Indymet S. A. Industrial y Comercial a la octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951, a las 9 horas en el local de la calle Olleros 2419, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.355-v.25|10|51

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
Santiago del Estero 1235 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 2.296-v.24|10|51

INDYAS
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 15 y 30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las acciones, en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 195.— e.4|10-Nº 2.349-v.25|10|51

IPORA
S. A. Com. e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre del año 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Julio A. Roca 610, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.151-v.23|10|51

INTECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 3.537

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre 1951 a las 8.15 horas en Cabildo 549, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|6|51, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.397-v.25|10|51

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951 a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (art. 20 de los estatutos).

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 30º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Remuneración a directores.

4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el período de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.

5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 238 .— e.2|10-Nº 2.176-v.25|10|51

IVONNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.013-v.23|10|51

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 5.279
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.233-v.23|10|51

"INDOQUIMICA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 5.507
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de

1951 a las 10 horas en el local social, calle Crámer 1222, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1951.

2º Aplicación del art. 9º de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico.

5º Fijación de honorarios a directores con funciones delegadas

6º Aplicación del art. 6º de los estatutos sociales sobre aumento de capital.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 16 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 195 — e.2|10-Nº 2.236-v.23|10|51

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas en la calle Juan Fco. Seguí Nº 4635, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150 — e.2|10-Nº 2.258-v.23|10|51

INDUCO

S. A. de Industria y Comercio

Nº 2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.1º|10-Nº 1.992-v.22|10|51

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las diez horas en la sede social, calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 7mo. ejercicio 1950|51, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Retribución del Sr. síndico.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1951|52.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco de Crédito Industrial Argentino hasta tres días hábiles antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 2.041-v.22|10|51

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial "MALVINAS, S. A."

CONVOCATORIA

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Florida 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director por 3 años, en reemplazo del señor Oscar S. Cademartori, que terminó su mandato y de los señores Héctor Suffern Moine, Alberto Sabá y Dr. Julio Kraus, director suplente, síndico y síndico suplente, respectivamente, por un período de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de septiembre del año 1951. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 21º de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación".

$ 195.— e.28|9-Nº 1.861-v.19|10|51

INTERIMEX, S. A.

Importadora y Exportadora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Reconquista 320 (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de número de directores (Art. 10 de los estatutos sociales).

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1951. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán en la caja de la sociedad tres días antes por lo menos sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un banco.

$ 150.— e.8|10.-Nº 2.759.-v.29|10|51.

"IANUA" SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria Constructora, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre, a las 16 horas en el local social, Cangallo 439, piso 4º, esc. 407|11.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con tres días de anticipación, por lo menos, de acuerdo al artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.793-v.19|10|51

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

Productos Veterinarios Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1951, a las 17 horas, en su sede social, calle Santa Fe Nº 2858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.087-v.22|10|51

INDUSTRIAS RAB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1951 a las 18.30 horas en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación por dos años de un director titular y por un año de dos directores suplentes.

4º Designación por un año de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en la oficina de la sociedad, calle Río Cuarto 2000 hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 195.— e.27|9 Nº 1.844-v.18|10|51

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18º de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 en el Instituto Frenopático, calle General Hornos Nº 667, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, balance y memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950|1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Felipe C. Terrero, secretario tesorero.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.898-v.19|10|51

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial "MALVINAS, S. A."

CONVOCATORIA

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial "Malvinas, S. A.", se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1951, a las 12 horas, en la sede social, Florida 621, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de setiembre del año 1951. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 21º de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación".

$ 150.— e.28|9-Nº 1.860-v.19|10|51

INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Viamonte 1482, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por un año, y determinación del orden de sustitución.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las retribuciones del presidente, vicepresidente y directores.

5º Fijación de la retribución del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.956-v.19|10|51

IMRA

Soc. An. Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 1951, en la sede social, calle Charcas 1185, 1er. piso, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre lo dispuesto en el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 1.735-v.18|10|51

I R I S

S. A. Rural, Comercial y Financiera

Nº 3024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.27|9-Nº 1.718-v.18|10|51

I. V. A. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 4.368

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social calle Arenales Nº 2098, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Considerar la distribución de utilidades y dividendos a pagar.

4º Considerar la designación de director gerente y su retribución.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.507-v.15|10|51

I N D I A N A

Sociedad Anónima Agropecuaria

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1951.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indiana, S. A. Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 23 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9.-Nº 1.533.-v.15|10|51

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima
Casa de Consignaciones
Nº Registro 2806
CONVOCATORIA

Conforme a lo previsto en el artículo 13 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social de la calle Tucumán 348, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951, con informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de vocal, por renuncia del Sr. José María Goñi para completar el período 1º de julio del corriente año, hasta el 30 de junio de 1952, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.561-v.15|10|51

"IMPORTADORES UNIDOS"
S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el 31 de octubre de 1951 a las 18 horas en las oficinas de la calle Sarmiento 1674 - 3º - 1. para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección del directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.463-v.25|10|51

ILPA
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Capital Autorizado $ 1.000.000 %.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y siete de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1951, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, corespondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951, así como el informe del síndico y la distribución de las utilidades.
2º Aprobación de la remuneración del directorio y del síndico para el ejercicio fenecido (Ar. 22).
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Ar. 9).
4º Elección de un director-presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.
6º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 5 y 22 de los estatutos cuyo proyecto preparado por el directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.
7º Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la Asamblea, facultándolos además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el P. E. de la Nación y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo, que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la Asamblea, por lo menos (Ar. 18).

$ 330.— e.4|10-Nº 2.474-v.25|10|51

"J"

JANTZEN
Sociedad Anónima Textil
Registro Nro. 3.053
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1951, a las 18 y 15, en la sede social B. Pérez Galdós 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Aumento de capital.
3º Destino a darse a las reservas.
4º Aprobación de contrato con Jantzen Knitting Mills Inc.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase que deberán depositar sus acciones, o certificado de un Banco, en la Caja de la Sociedad, B. Pérez Galdós 74, hasta el día viernes 2 de noviembre inclusive.

$ 150. — e.10|10-Nº 3.008-v.31|10|51

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercició cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Confirmación de un director titular, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.332-v.25|10|51

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Nro. de Registro 4.263
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951 a las 19 y 30 horas en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4to. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director titular por un año para completar el mandato del Sr. don Juan Manuel Berisso, fallecido en Noviembre ppdo.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de Plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimun del fijado para la celebración de la asamblea. — Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225. —e.4|10-Nº 2.356-v.25|10|51

J. F. MACADAM & COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nro. de Registro (Nac. 2.870)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 20º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de presidente y dos directores.
3º Designación de síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|10-N 2.303-v.24|10|51

JAEGER - LE COULTRE
Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinari de accionistas para el día 31 de octubre del año 1951, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución de directores.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.485-v.25|10|51

J. F. MACADAM & COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nro. de Registro (Nac. 2.870)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 2.304-v.24|10|51

J. G. GIROD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1951 a las 15 horas, la que se celebrará en el local situado en calle Cangallo Nº 932, piso 1º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1951.
2º Elección de miembros del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.1º|10-Nº 2.027-v.22|10|51

J. A. BLANCO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1951, a las 11.30 horas en Santo Domingo 2475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.985-v-19|10|51

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.427

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, escritorio 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 11 de los estatutos.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.757-v.18|10|51

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos Y Felpas S. A.
CONVOCATORIA
Número de registro: 3.397

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Avenida Belgrano 1255, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores aprobar y firmar el acta de la asamblea
2º) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
5º Remuneración de directores.
6º Elección de directores, de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.25|9-Nº 1.454-v.15|10|51

"L"

"LA PASTORIL ARGENTINA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 31 de Octubre de 1951
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1175, el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Dr. Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 195. — e.10|10-Nº 3.013-v.31|10|51

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
Registro Nº 3.996
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 10º ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1951.
2º Aplicación de las utilidades y remuneraciones (Art. 15 de los estatutos).
3º Elección de 5 directores titulares por 3 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

—Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.10|10-Nº 2.988-v.31|10|51

LA CRUZ DEL SUD
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Registro 4598

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Florida 365, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.

3º Elección de vicepresidente primero y de hasta tres directores, para completar el número fijado.

4º Elección de síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 190.— e.9|10-Nº 2.866-v.23|10|51

L A S U P E R I O R A
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio
SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 1.596
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 31 de Octubre de 1951 a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 195.— e.9|10-Nº 2.933-v.30|10|51

"LA MARIANITA"
Soc. Anón.
Reg. Nº 868
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Marianita" S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 actual mes a las 11 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328 - 2 piso - para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.9|10-Nº 2.926-v.31|10|51

LA AGRICOLA GANADERA
Y FORESTAL
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 9 de Noviembre de 1951 a las 10 horas, en el local social Hipólito Yrigoyen 864, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio de la sociedad, cerrado el día 30 de junio de 1951

3º Aplicación de utilidades.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de dos señores directores en reemplazo de los señores don Graciano B. Alvarez y Dr. Cristián I. Ferrari que cesan en sus funciones y del síndico.

6º Fijación de la retribución de los señores presidente y vicepresidente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

$ 360.— e.9|10-Nº 2.965-v.5|11|51.

LA PERDIZ
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Número de Registro 5.372

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas en el local social calle Lavalle Nº 710, 8º piso A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

$ 135. — e.5|10-Nº 2.660-v.26|10|51

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en la sede de la Compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio, y elección de las personas que han de desempeñar esos cargos, por tres años.

4º Elección de cuatro directores suplentes por un año.

5º Elección de un síndico titular y un suplente por un año. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.739-v.26|10|51

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avda. Corrientes 655 — Capital Fed.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Asignación del Presidente.

5º De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.380 - v.26|10|51.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre de 1951, a las 15,30 horas, en Avenida Alem Nº 413, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 21.000.000.— m|n.

2º Reforma de los artículos 4º, 6º 13º inciso i) y creación de un nuevo inciso que se denominará ñ). 14º y 30º.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.578-v.26|10|51

LABORATORIOS GLAXO
(ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
N. 2.994

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1951.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.445-v.26|10|51

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre, a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del Directoiro y síndico.

3º Fijar número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4 10-Nº 2.427-v.25|10|51

"LA HISPANO ARGENTINA"
COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a las 18 horas en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 61º ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1950 al 30 de junio de 1951) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares por dos años de acuerdo con lo que resuelva la asamblea al tratar el punto 2º, y de dos directores suplentes por dos años para reemplazar al señor don Andrés Ferrando que termina su mandato y para ocupar la vacante dejada por el señor doctor don Vicente Caride que pasó a ser director titular cuyo mandato fenecía el 30 de junio de 1951; para síndico titular y suplente por un año para reemplazar a los señores don Primitivo García de la Mata y doctor don P. Abel Sánchez Díaz, respectivamente. Cesan en sus mandatos los señores directores titulares don Carlos Alberto Lopez Alfaro, don Antonio Wenceslao Villamil, don Horacio R. Fortunatto, doctor don Antonio L. Ruiz Saralegui, doctor don Vicente Caride y don Vicente Graiño (fallecido). (Los directores salientes pueden ser reelectos, art. 28º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 345.— e.5|10-Nº 2.753-v.26|10|51

L A R E S
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.207
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, Av. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondientes al Noveno Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Eleccion de 2 directores por el término de 2 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que establece el artículo 13 del Estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951.

$ 225.— e.4 10-Nº 2.376-v.25|10|51

LANCUYEN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
Inmobiliaria y Forestal
Registro Nº 3.957
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 y 45 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director, y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.321-v.25|10|51

"LA UNIVERSAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de remuneraciones extraordinarias.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Eduardo Mayer, director delegado.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.372-v.25|10|51

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 17 inc. b de los estatutos).

3º Ratificación de los gastos generales.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — Eduardo Mayer, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.370-v.25|10|51

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452'62, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo ejercicio.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo del señor Mauricio Lecestre y de los restantes directores titulares y suplentes, los que cesan en sus funciones por renuncia y terminación de sus mandatos, respectivamente.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

De los estatutos sociales:

Art. 10º: "La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva en cada caso la asamblea de accionistas y se nombrarán en cualquier caso dos directores suplentes... La elección, renovación e integración del Directorio, se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en lo referente a la nacionalidad de los directores, para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros".

Art. 12º: "Los directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos...".

Art. 24º: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 375.— e.4|10-Nº 2.424-v.25|10|51

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951 a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Gallo 955-57, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Gallo 955-57, Capital, para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.396-v.25|10|51

LUXOR S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1951 a las 12,30 horas en su local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 8º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección por la asamblea de dos directores por tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6º inciso a) y 8º del estatuto social.

4º Fijación por la asamblea de los honorarios del Directorio como también del señor síndico por el ejercicio vencido y determinación de su imputación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.447-v.25|10|51

L U C I L U
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Número de Registro 3.035
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 15 horas en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.429-v.25|10|51

LAPRIDA S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o, en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.382-v.25|10|51

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos San Juan 2844 Buenos Aires
Registro Nº 1.739
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 16 en el local social, calle San Juan 2844, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Consideración de la revaluación de una parte del activo fijo y circulante, propuesta por el Directorio en la memoria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.460-v.25|10|51

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
(Nº 4.058)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en Terrero 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.480-v.25|10|51

L A M I T R A F I L
Laminados y Trafilados S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el Art. 349 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 986, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 28 del Estatuto: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad. En lugar de las acciones, podrá depositarse un certificado que acredite su depósito, expedido por un Banco. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.456-v.25|10|51

LAMINACION BAIRES, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Número de Registro 4 679

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951: Lectura y consideración del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, tres días antes, a las diez y ocho horas, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.451-v.25|10|51

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas en la sede social, calle Piedras 383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad hoc para integrar la junta escrutadora.

2º Retribución de directores designados gerentes.

3º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

4º Determinación del número de directores para el tercer ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Nota: "Los accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados representativos de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.268-v.25|10|51

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico, del LVIIº ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3º Elección de cinco directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar. — El Directorio.

$ 270.— e.3|10-Nº 2.292-v.24|10|51

LEPETIT, S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.410-v.25|10|51

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
46º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1951, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 224.— e.3|10-Nº 2.161-v.25|10|51

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria

Buenos Aires, septiembre de 1951.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 de octubre 1951, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 junio 1951.

2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.

3º Elección presidente, dos directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.132-v-23|10|51

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.165-v.24|10|51

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria

Buenos Aires, septiembre de 1951.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 30 de octubre 1951, a las 11.30 horas, en Montevideo 184, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 3º y 4º estatutos sociales.

2º Designación dos personas para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de las reformas y su posterior inscripción.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10-Nº 2.133-v-23|10|51

L E M A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A.
Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veintinueve de Octubre de 1951, a las 19 horas, en las oficinas de la sede social, Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades. (Art. 18 de los estatutos).

3º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 9 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea sus acciones en la caja social. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.105-v.23|10|51

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Declaración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 53º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores por tres años, al término de sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 23º de los estatutos).

6º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.104-v.23|10|51

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de "Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 11 y 15 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.206-v.23|10|51

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$ 150.— e.2|10-Nº 2.231-v.23|10|51

LA ARGENTINO SUECA
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
Sarmiento 246 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 26 de octubre a las quince y treinta horas, en la sede social, Sarmiento 246, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero A. Stellan Goldkuhl y Dr. Angel Montes de Oca, dos directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por terminación de su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la compañía sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

$ 120. — e.8|10-Nº 2.617-v.22|10|51

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de "Laboratorio Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 25 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Honorarios de los directores-gerentes.

5º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "A" y tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "B"; elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.173-v.23|10|51

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
MEMORIA Y BALANCE

Correspondiente al 46º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

Buenos Aires setiembre 27 de 1951.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 46º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 47º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1951|1952.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º, de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 225.— e.2|10-Nº 2.228-v.23|10|51

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
Viamonte 773, 4º piso — Buenos Aires
Nº de registro 3.033
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1951 a las diez horas en nuestro local social, calle Viamonte 773, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores de acuerdo con los arts. 14 y 15 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1951.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.180-v.23|10|51

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 1.994-v.22|10|51

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1951.

2º Elección de ocho directores por dos años en reemplazo de ocho directores salientes por terminación de mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

$ 225.— e.1º|10.-Nº 2.096.-v.22|10|51

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1951, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la Sociedad la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14 de los estatutos).

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.858-v.22|10|51

LANSEDA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.

2º Consideración del saldo del dividendo del ejercicio 1949|50 a abonar en acciones liberadas.

3º Ratificación de las distribuciones del Directorio de acuerdo con el inc. b) del art. 25º de los estatutos.

4º Elección del presidente y vicepresidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.1º|10-Nº 1.998-v.22|10|51

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre del año 1951, a las 15 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.920-v.19|10|51

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e) y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, con una anticipación de tres días a la fecha de la misma depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio

$ 195.— e.28|9-Nº 1.882-v.19|10|51

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3338, Buenos Aires, el día 27 de octubre de 1951, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1951. — Jorge Schmidt, director. — Angel Della Corna, síndico titular.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.711-v.18|10|51

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1951 a las 11 horas en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director secretario por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.27|9-Nº 1.836-v.18|10|51

L. O. S. A.
Ladrillos Olavarría Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio; distribución de utilidades y fijación de honorarios al directorio y síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.868-v.19|10|51

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima Rural Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de octubre de 1951, a las 11,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 30 de junio de 1951 y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 120.— e.27|9-Nº 1.719-v.18|10|51

"LA CANTABRICA"
S. A. Metalúrgica, Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17, inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre próximo, a continuación de la asamblea general ordinaria que ha sido convocada para el mismo día a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 6, 16 y 36 de los estatutos.

2º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el gobierno de la nación exigiere así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, incluso los que se refieren a los arts. 295 y 319 del Código de Comercio

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleístas, juntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1951. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 22 de octubre próximo.

$ 238.— e.26|9-Nº 1.648-v.19|10|51

"LA FARMACO ARGENTINA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 45º ejercicio terminado al 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por haber terminado su mandato los señores ingeniero Jorge M. Valenzuela y doctor Eduardo Braun Menéndez.

4º Elección, por un año, de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.26|9-Nº 1.540-v.16|10|51

LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Elección de seis directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Don Vicente R. Casares, Ingeniero Don Miguel F. Casares, Don Gustavo H. Casares, doctor Don Adolfo Bioy Don Alberto Blaquier y señora Doña María I. Casares de Grondona, que reemplazó al ingeniero Don Gustavo E. Grondona, recientemente fallecido (art. 11 del estatuto).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Don Vito N. Petrera y doctor Don Angel Sánchez Elía.

4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.26|9.-Nº 1.631.-v.16|10|51

"LANTEX", SOCIEDAD ANONIMA
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1951, a las 15, en el local social, calle Adolfo P. Carranza 2043, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, por renuncia de los señores José Soprani y Curt A. Schneller.

4º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1951. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 21 de Octubre en las oficinas de la sociedad.

$ 195.— e.25|9.-Nº 1.529.-v.15|10|51.

LUIS COLOMBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Número de Registro 2042

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1951, a las 13 horas, en el local Sarmiento 443, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.

$ 120.— e.24|9-Nº 1.410-v.12|10|51

"LA CANTABRICA"
S. A. Metalúrgica, Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el 25 de octubre próximo con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, a las 9 horas. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1951. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus accio-

nes en el local de la sociedad, antes del día 22 de octubre.

$ 221.— e.26|9-Nº 1.649-v.19|10|51

"LA AMALIA"

S. A. Financiera, Comercial e Industrial Nº 6081

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores, por 3 años, en reemplazo de los salientes, cuyos mandatos terminan.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.24|9-Nº 1.400-v.12|10|51

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración suplementarias.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.

5º Elección de directores titulares. Elección de tres directores suplentes.

6º Elección del síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos:

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 11 de los estatutos:

Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. — Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.26|9-Nº 1.629-v.16|10|51

"LA GESTORA"

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

Piedras 113, 4º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Sanción de la aplicación de los beneficios.

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los señores doctor Cornelio J. Viera e Ingº Kuillermo Fasce Devoto, que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un banco o en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de acciones que le corresponde y el capital integrado sobre ellas. (Artículo 26º de los estatutos).

En esta asamblea solo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscripto acciones con anterioridad al primero de Julio de 1951.

$ 225.— e.8|10-Nº 2.761-v.29|10|51

"M"

McHARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Cangallo 690, Buenos Aires, el día 8 de Noviembre de 1951, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º — Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1951.

Punto 2º — Fondo de Reserva Legal — Aumento o limitación de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

Punto 3º — Elección de siete Directores por el término de dos años.

Punto 4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico para el ejercicio entrante.

Punto 5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. El Directorio.

$ 225.— e.11|10-Nº 3.034 - v.2|11|51.

MAROLIVA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Calvo 1544|1548, el día 31 de octubre de 1951,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes, por el período de tres años, por expiración del mandato del Directorio actual.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente por expiración del mandato de los señores Ignacio Oclander y Jesús M. Becerra.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le correspondan y el capital integrado sobre ellas. (Artículo 29 de los estatutos).

$ 225.— e.10|10-Nº 3.351-v.31|10|51

MARIANI HNOS.

Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina

Número de Registro 4.260

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 8.30 horas en su sede social, calle Belgrano 990, piso 4º, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.9|10-Nº 2.890-v.30|10|51

"MOREA" — SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10.-Nº 2.857.-v.29|10|51.

MATERPRIM ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 30 de Octubre de 1951, a las quince horas en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y reparto de utilidad.

2º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes y de su seno al presidente.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos escrutadores que firmarán el acta en prueba de que ha sido aprobada.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.757-v.26|10|51

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 9,30 horas, en el local de la calle San Martín 379, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, Avenida Corrientes 1668, oficina 3, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en bancos o instituciones financieras. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1951. — T. Hernández, presidente.

$ 195. — e.5|10-Nº 2.584-v.26|10|51

"MAR Y TIERRA"

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951 a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea, los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresándose el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas siempre que éstas no sean Directores, mediante poder por instrumento público o carta poder o poder telegráfico dirigido al Presidente. — (Artículo 17º de los Estatutos).

$ 225.— e.5|10-Nº 2.746-v.26|10|51

MIRAG, S. A.

Máquinas, Implementos, Repuestos Agrícolas, S. A.

Nº 3.649

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 17.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 2.612-v.26|10|51

METALURGICA "URANO" S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951 a la hora 10 en el local social, calle Sarmiento 528, II piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores que ha de actuar durante tres períodos anuales.

4º Elección de directores, y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.545-v.25|10|51

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA

AUCA - MAHUIDA S. A.

Asamblea General Extraordinaria, 31 de octubre de 1951.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.521-v.25|10|51

MALOSETTI & MOSCHINI

S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Conforme al Art. 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores (Art. 14 de los estatutos) y elección, en su caso, de los que correspondiere.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.329-v.25|10|51

MASSALIN Y CELASCO
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
México 3486 - Buenos Aires
Registro Nº 4518
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, en el local social, calle México 3486 a las 17,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria

3º Aumento del capital social.

4º Elección de directores suplentes por un año, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los señores Juan J. Echeverría, Darío I. C. Febré y Hermann Paul, que terminan su mandato

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré respectivamente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951 — El Directorio.

$ 270.— e.3|10-Nº 2.282-v.24|10|51

MOLINO CONCEPCION S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 533, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios económicos.

2º Distribución de reservas libres.

3º Modificación de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.297-v.24|10|51

MOLINO CONCEPCION S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 533, piso 2º, para tratar la siguente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de [illegible]icos titular y suplente por el térm[illegible]e un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 2.298-v.24|10|51

MONSANTO ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3er. piso Buenos Aires, el día 31 de Octubre de 1951 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, y remuneraciones del art. 25 de los estatutos.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea, los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas." — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.141.-v.23|10|51.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA
"MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del nuevo Directorio por tres años.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 2.301-v.25|10|51

MALTERIA Y CERVECERIA
DE LOS ANDES, S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General reglamentaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1346, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del reglamento de liquidación aprobado por la asamblea del 26 de agosto de 1949.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Consideración del informe de la comisión liquidadora sobre la venta del fondo de comercio de la sociedad.

4º Consideración de los actos realizados por la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

5º Prescripción del dividendo correspondiente al cupón Nº 1, puesto al pago el 1º de noviembre de 1947.

6º Consideración de cualquier otra clase de asuntos concernientes a la liquidación de la sociedad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país y del extranjero.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 342.— e.2|10-Nº 2.148-v.26|10|51

MODERNLUX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Modernlux" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo 1370, 1er. piso, para el día 25 de Octubre próximo, a las 9 y 45 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 2.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.906-v.19|10|51

MICHEL A. DOURA
S. A. Com. e Ind.
Fábrica de Tejidos
Ref.: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 25 de Octubre de 1951
A C L A R A C I O N

Llevamos a conocimiento de los accionistas que en el aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria que antecede se ha omitido parte de una frase debiendo leerse en consecuencia el punto tercero de la orden del día, como sigue: "3º Elección de un nuevo director, síndico y síndico suplente."

Bs. Aires, septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 78.— e.2|10-Nº 2.244-v.19|10|51

MARMOLES RIO DE LA PLATA
SOC. ANON.
Comercial e Industrial
Producción - Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la calle Venezuela 3264, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director titular por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951. — El Directorio

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (art. 25 de los estatutos)

$ 195.— e.3|10-Nº 2.286 v.24|10|51

MANUFACTURAS DE ALGODON
"ORLEANS" Soc An.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y con lo resuelto en la reunión de Directorio celebrada el día 17 de setiembre ppdo., se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de octubre próximo, a las 17 horas en Rodríguez Peña 541, 5º "I", para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente;

2º Aumento del Capital Social;

3º Proyecto de modificación de los artículos 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, y 14º, de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.958-v.19|10|51

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en su local social, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y transformación de acciones preferidas en ordinarias.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial del año en curso.

4º Autorización al presidente del Directorio u otro director en su reemplazo, para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas a los estatutos sociales y aceptar cualquier modificación que disponga la Inspección General de Justicia.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.26|9. Nº 1.683. v.22|10|51

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
(Nº 4399)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Bolívar 177, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.498 v.15|10|51

MALTERIA Y CERVECERIA
"BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General reglamentaria que tendrá lugar el día lunes 5 de noviembre de 1951 a las 15 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933 (2º. piso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Consideración del estado de liquidación, ofertas de compra, etc. y de todo otro punto relacionado con la situación de la sociedad.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificado de depósito en Bancos de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 195.— e.8|10-Nº 2.561 v.29|10|51

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES
S. A. Ind. y Com.
Moreno 1270, 2º piso
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, Moreno 1270, 2º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, para el ejercicio 1951 52.

3º Nombramiento de directores titulares y suplentes por un año y elección de un síndico titular y un suplente por el mismo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10-Nº 2.762-v.29|10|51

MAURICIO LITMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rivadavia 3000 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad calle Rivadavia 3000, el día 31 de Octubre de 1951 a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30 6|1951.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Resolver sobre la aplicación que debe darse sobre las utilidades y la retribución del Directorio conforme al estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

—Los accionistas deberán depositar las acciones, o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.8|10.-Nº 2.843.-v.29|10|51.

MICHEL A. DOURA S. A. COM. E IND.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en su sede social, Camargo Nº 960, Cap. Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.817-v.19|10|51

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951 a las 11 horas, en su sede social Avda. R. S. Peña 567, oficina 303 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulados por el Directorio, el inventario, e informe del síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de remuneraciones acordadas a directores.

5º Fijar honorarios del Directorio y síndico.

6º Elección de tres directores titulares.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos reformados por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 15 de noviembre de 1950 y el artículo 28 de los estatutos anteriores, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.579-v.26|10|51

NOTTEBOHM, S. A.
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
y Comercial
Expediente Nº 3.949

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo número 315, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Elección de uno a tres directores titulares, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.414-v.25|10|51

NOETINGER—LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
Número de Registro 1.828

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Nombrar Directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de director Gerente hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 2.395-v.24|10|51

NOUGUES HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera,
Agrícola y Ganadera
Expediente Nº 1.706
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 16 horas en los escritorios de la Sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos síndicos.

4º Emisión de 35.000 acciones ordinarias de v|n. $ 100.— cada una para la cancelación de un crédito de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5º, inciso d) de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.704-v.26|10|51

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Importadora
y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1950 a las 9.30 horas en 25 de Mayo Nº 306, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1951.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.27|9-Nº 1.733-v.18|10|51

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 15 horas, en el salón de asambleas de la sociedad, calle Saladillo esquina Bragado de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, en unión del presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10.-Nº 2.677.-v.26|10|51.

NEYRAST
Talleres Hidromecanicos Soc. Anonima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del art. 20, inc. c) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 570, 5º piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación en ocho el número de directores que administrarán la sociedad y elección de los mismos por el término de 3 años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195.— e.26|9.-Nº 1.690.-v.16|10|51

NERVINA
Industrial y Comerci
Sociedad Anónima
Nº de Registro 4108
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.122-v.22|10|51

"NUMANCIA"
Seguros en General. S. A.
Registro Nac. 2.862
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Octubre próximo, en el local social calle San Martín Nº 329 (2º piso), de esta ciudad, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio económico terminado el 30|6|51.

2º Aplicación del artículo 21 del estatuto.

3º Consideración de las siguientes reformas del estatuto social: al art. 22, inc. b), d) y l); al art. 26, inc. g) y al art. 29; y supresión del art. 52, que contiene una disposición transitoria.

4º Autorización al presidente o al director que haga sus veces para gestionar ante las autoridades oficiales competentes la aprobación de estas reformas y de las sancionadas en la asamblea de accionistas del 30 de Octubre de 1950, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, como también para aceptar al respecto cualquier modificación aconsejada por aquellas autoridades.

5º Fijación del sueldo correspondiente al Sr. presidente en el curso del nuevo ejercicio y de la cantidad mensual a distribuír entre los directores y síndico en proporción a su asistencia a sesiones durante el mismo período según los artículos 23, inc. f) y 21 del estatuto.

6º Elección de cuatro directores.

7º Nombramiento de un síndico titular y un suplente de síndico; y

8º Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1951. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la gerencia de la Sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 32 del estatuto).

$ 330.— e.25|9.-Nº 1.530.-v.15|10|51.

"O"

ORUS S. A. INDUSTRIAL
Y COMERCIAL
Avda. Corrientes 569, 7º piso - Bs. As.
T. E. 32 - 7331
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas en la calle Corrientes 569, piso 7º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico. Ratificación de las remuneraciones del Directorio (art. 40).

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — M. Epstein, presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (art. 19 de los estatutos).

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.496.-v.25|10|51

"ORION"
Sociedad Anónima, Industrial
y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal, calle Pasteur 665, de esta Capital, el día 25 de octubre de 1951, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores directores don Mariano Moure y don Julio Pancaldo, que finalizaron su mandato. Elección de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Alberto Ini y don Rafael Menache, que finalizaron su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores don Domingo Zilberay y don José Gerónimo Ferrari, que finalizaron su período.

5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1951|1952 y ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollarán actividades en la institución durante el ejercicio 1950|1951.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 19º del estatuto social, para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 315 — e.27|9-Nº 1.752-v.18|10|51

"P"

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
ORDINARIA

No habiéndose celebrado por los acontecimientos que son de dominio público la asamblea que había sido convocada para el día 28 de septiembre p.p., se convoca nuevamente para el día 23 de Octubre, a las 18 horas, en la sala de reunión de los inmigrantes, calle Charcas 1149, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar la misma orden del día, publicada con anterioridad a la fecha arriba indicada. — La gerencia.

$ 40.— e.10|10-Nº 2.979-v.22|10|51

"PANEDILE ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1918 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951 a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 1918, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de los directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.752-v.26|10|51

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Nº de Registro (Nac. 1.845)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 356 (3er. piso), de esta Ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores titulares que actuarán durante el 29º ejercicio en las condiciones previstas en el art. 16º de los estatutos.
3º Elección de directores titulares, de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación por la asamblea de los emolumentos asignados al director-gerente.
5º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar en la asamblea deben depositar sus acciones en la compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósito otorgados por instituciones bancarias o financieras (Art. 42º de los estatutos). — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 288. — e.9|10-Nº 2.918-v.31|10|51

PIEDRABENA
Sociedad Anónima
(Nº 2.751)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en Av. Belgrano Nº 124, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores suplentes y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del **artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones.**
$ 150.— e.8|10.-Nº 2.799.-v.29|10|51.

PANEDILE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1918 — Buenos Aires
ACLARACION AL AVISO Nº 2.752

Se hace notar que en el 2º punto del orden del día será considerado:
2º Remuneración al Directorio y síndicos y distribución de utilidades.
Además: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones o de certificados que debe ser efectuado en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 104. — e.9|10-Nº 2.977-v.26|10|51

"PENINSULAR"
S. A. de Navegación, Industria y Comercio
Cangallo 555 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 2.749-v.26|10|51

PRODUCCION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en la calle Corrientes 1485, 1º A, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del nuevo Directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Cambio de nombre, aumento de capital y otras modificaciones de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario o comprobante de tal depósito, con tres días de anticipación al fijado para la reunión (Art. 10 de los estatutos).
$ 225.— e.5|10-Nº 2.701-v.26|10|51

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1177, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elegir un director por tres años.
3º Elegir síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 2.581-v.26|10|51

"PETROLINI HERMANOS"
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 9 horas, en la sede social, Quintino Bocayuva 48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Disposición de los fondos de reserva.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10.-Nº 2.609.-v.26|10|51.

PICCARDO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Manufactura de Tabacos
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.
b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — Por resolución del Directorio, Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.
$ 405.— e.4|10-Nº 2.338-v.25|10|51

PERHUEL
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
Registro Nº 3.961
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 135. — e.4|10-Nº 2.319-v.25|10|51

PERFILE
Sociedad Argentina para la Fabricación de Perfiles Metálicos, Soc. Anón., Industrial y Comercial
Número de Registro 5.459
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local calle Lavalle 462, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el aumento del capital autorizado de $ 500.000.— a $ 1.000.000.—, de conformidad con el art. 7º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.402-v.25|10|51

"PARQUE RICHMOND"
S. A. Inmobiliaria Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Determinar el destino de las utilidades.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 17º de los estatutos sociales.
$ 195.— e.4|10.-Nº 2.529.-v.25|10|51

PLATT
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 31 de octubre de 1951, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio.
2º Designar las personas que tramitarán la aprobación de las reformas ante el Poder Ejecutivo, con facultades para aceptar las modificaciones que exigiera la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos, otorgados por una entidad bancaria.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.486-v.25|10|51

PLATT
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social: México 444, el día 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.
2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.
3º Ratificación de la resolución del Directorio (acta Nº 104), art. 26, inc. e) de los estatutos.
4º Elección de cuatro directores titulares por dos años.
5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1951-52.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.4|10.-Nº 2.487.-v.25|10|51

PERFILE
Sociedad Argentina para la Fabricación de Perfiles Metálicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.459
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local calle Lavalle 462, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Fijación del número de directores. En caso de mantenerse la actual composición, designación de tres directores por terminación de mandato. Todo de acuerdo con los Arts. 13 y 15 de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.403-v.25|10|51

PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS
S. A. C. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 18 horas en el local de la calle Sarmiento 2083, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

3º Integración del saldo de las acciones suscriptas.

4º Elección del Directorio, de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 195.— e.8|10.-Nº 2.862.-v.29|10|51.

P E X
Sociedad Anónima Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
Avda. Roque Sáenz Peña 832 - Bs. Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las dieciocho y treinta horas, en Avda. Quintana 93, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 8º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Resolver sobre el reparto de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes; nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 19 de los estatutos. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10.-Nº 2.840.-v.29|10|51.

PUZZI
COMERCIAL, INDUSTRIAL, METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 5258
Acevedo 348 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en su local social de la calle Acevedo número 348, Buenos Aires, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades y remuneración al síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de cinco directores por tres períodos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 2.285-v.24|10|51

PACIFICO ARGENTINA, S. A., NAVIERA Y COMERCIAL
Nº de Registro: 4.973
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del directorio y síndico

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 1.997-v.26|10|51

PAPELERA RIO PARANA S. A.
Avda. Córdoba 890 — Buenos Aires
T. E. 32-5779 — 32-0786
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 31 de Octubre de 1951. — A los señores Accionistas

De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución al director general y al director comercial.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad Avda. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.4|10-Nº 2.358-v.25|10|51

PONIEMAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340 el día 31 de Octubre de 1951 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1951, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 225.— e.2|10.-Nº 2.266.-v.23|10|51.

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S. A. I. y C.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artº 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las 19 horas, en su local social, Alsina Nº 2618, 5º piso J, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Resolver sobre la aplicación de utilidades.

3º Elección de siete directores por un año en reemplazo de cinco que terminan sus mandatos y dos para ampliar el número, tal como lo preveen los estatutos sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.738-v.19|10|51

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4.972
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3º piso, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 2.153.-v.23|10|51.

PREDIUM
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 4435

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Avenida Corrientes Nº 545.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.587-v.26|10|51

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4886)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1951, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 8º de los estatutos.

$ 105.— e.1º|10.-Nº 2.011.-v.22|10|51

P R U D E N C I A
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, sujeto a la Ley 12.156.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.824-v.19|10|51

"PAMPAS Y HACIENDAS S. A."
(Nº Registro 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico fenecido el día 30 de junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 1.996-v.22|10|51

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las quince horas en el local social, calle Belgrano 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio vencido el 30 de junio de 1951 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.1º|10-Nº 1.884-v.22|10|51

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de Directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1951.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.871-v.19|10|51

PEDRO MARTINEZ BARNES, S. A.
Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales
Suipacha Nº 58 - 2º piso - Buenos Aires
Número de Registro 4.199
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, Capital Federal, el día 20 de Octubre de 1951, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1951.

3º Dictamen del síndico

4º Destino de la utilidad percibida en el ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

5º Asignaciones fijadas por el H. Directorio (Art. 22º de los estatutos sociales).

6º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Emilio C. Alvarez y Andres Martínez Eyheramendy que terminan sus mandatos (Art. 29º de los estatutos).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario el acta de la asamblea general.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación de acuerdo al art. 35º de los estatutos

El derecho de asistencia a la asamblea puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder que será refrendada por el presidente de la sociedad El mandatario no podrá representar más de un accionista (art. 37º de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas la memoria balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (Art. 38º de los estatutos). — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 300.— e.25|9.-Nº 1.525.-v.15|10|51.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria Comercial y Financiera
Numero de Registro 564

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre de 1951, a las 17 horas en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico a 30 de junio de 1951

2º Elección de un director titular por dos años; síndico titular y dos suplentes

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 16 de octubre de 1951, a las 18 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.24|9-Nº 1.398-v.18|10|51

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.
(Nº 5.122)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951, a las 11.30 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1951.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.24|9 Nº 1.479-v.12|10|51

PLASMETAL, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 20 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba Nº 2100, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951.

2º Retribución del síndico.

3º Elección de dos directores, en reemplazo y para completar el período de los señores, Mariano Fernández y Jacinto Fernández, que han renunciado. Elección por un año, de los síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 195.— e.29|9-Nº 1.475-v.12|10|51

"Q"

QUIMICA Y COMERCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1951, a las 12 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 8 de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.11|10-Nº 3.154-v.2|11|51

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima
Nº 1018

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo número 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, ejercicio 30 de junio de 1951.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|10-Nº 2.580 v.26|10|51

"R"

RCA VICTOR ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1951, a las 16 horas, en el local social Bmé. Mitre 1961, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del estatuto y aumento del capital social, preparado por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.11|10-Nº 3.132-v.2|11|51

"R E P U B L I C A"
S.A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para celebrar la 7ª Asamblea General Ordinaria el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas en la sede de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero fenecido el 30 de abril de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de todos los actos del Directorio.

4º Elección de un director por tres años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.9|10-Nº 2.874-v.23|10|51

RAYON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1951

3º Elección de dos directores por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.334-v.25|10|51

RESALCO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Patricios 1937 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Juncal 1319.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus certificados de acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.517-v.25|10|51

RICHARD THOMAS Y BALWINS (ARGENTINA), S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.506
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 10 horas en el local calle Sarmiento Nº 640 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 2.245.-v.23|10|51

R E S A L M A R
Reparaciones y Salvamento Marítimos
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 15 y 45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de nuevos directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

$ 195. — e.4|10-Nº 2.348-v.25|10|51

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 25 de Octubre de 1951, a las 15 horas con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951, e informe del síndico;

2º Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28.9-Nº 1.957-v.19|10|51

RAGUEB KETLUN E HIJOS
Soc. Anón., Com e Ind.
Alsina 1225-29-33, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Alsina 1225|33, el día 20 de octubre del año en curso a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores don Ricardo Antonio Ketlun y don Nicolás Saad, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Ragueb Ketlan, presidente.

$ 195.— e.25|9-Nº 1.505-v.15|10|51

"S"

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY CO.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de tres directores, dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — El Presidente.

$ 135.— e.9|10-Nº 2.834-v.30|10|51

S.C.A.C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.
Nº 5.260

MEMORIA Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1951, 3º EJERCICIO
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 18 horas en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Destino de las utilidades y fijación de remuneraciones del síndico.

3º Elección de miembros del Directorio en sustitución de los renunciantes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.9|10-Nº 2.888-v.30|10|51

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores L. G. H. Farmer, C. H. Gibson, H. Colvill-Jones y D. S. F. Hobson, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente, media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, octubre 5 de 1951. — El Secretario.

$ 225. — e.9|10-Nº 2.868-v.30|10|51

SALENAB, S. A.
Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas en el local social de la calle Reconquista 320 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de número de directores y síndico titular y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

$ 140. — e.9|10-Nº 2.956-v.29|10|51

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.
Cangallo 328, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 37º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos).

5º Autorización al Directorio para dar destino al fondo previsión, seguro y reserva s/activo exigible.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, de septiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán a boleta de entrada para la misma.

$ 225.— e.8|10-Nº 2.776-v.29|10|51

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1951, a las 12 horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndico.

3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 120. — e.9|10-Nº 2.958-v.30|10|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
(Sucesora de José Menendez)
Nº de Registro 1.562
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 12 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda Pte. R. S. Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1951.

2º Nombramiento de directores hasta el año 1952 para completar el máximo que fija el Art. 12 de los estatutos.

3º Retribución especial al presidente y directores (Art. 38 de los estatutos).

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Venta de bienes raíces.

6º Donación de inmuebles.

7º Poder especial al Directorio para firmar escritura de servidumbre.

8º Ratificación de contratos de arrendamientos.

9º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 195.— e.8|10-Nº 2.842-v.29|10|51

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.8|10-Nº 2.807-v.30|10|51

SANTA MONICA
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en Avda. Pte. Roque Sáenz 760, 2º piso, el 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea, se recuerda lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.706-v.26|10|51

S. U. R. A. M. A.
SUR ADMINISTRACIONES Y MANDATOS
Sociedad Anonima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1951 a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.751-v.26|10|51

"SUD ATLANTICA"
Compañía de Seguros, S. A.
(Nº 3.019)
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes, por el término de un año y por terminación de mandato. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.679-v.26|10|51

SAGI
Sociedad Anónima General de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes 447, 8º piso, el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que, según lo establece el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.694-v.26|10|51

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 18 horas, en Alsina 440, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Ejercicio 1950-1951.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 2.684-v.26|10|51

S. A. AGRICOLA GANADERA MERCANTIL "VALLDENEU"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 20 horas en la sede social calle Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 2.693-v.26|10|51

S. A. FORMIO ARGENTINO
Registro Nº 2.725
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.683-v.26|10|51

SOMINAR
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
Registro Nº 3467
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directorio.

3º Consideración del mandato de la gerencia.

4º Ratificación de la donación de una fracción de terreno dentro del inmueble El Sosneado al Ministerio de Comunicaciones.

5º Procedimiento para la conversión de acciones preferidas emitidas.

6º Nombramiento de síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.560-v.26|10|51

"SUR"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Paraguay 580 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay Nº 580, tercer piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Determinación del número de miembros titulares que integrarán el Directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares y tres directores suplentes, todos por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su retribución.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días el señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32º del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.619-v.26|10|51

S A. I. T. A.

Soc. Anón., Industrias Textiles y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1951, a las 9 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen número 1294 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 2.674-v.31|10|51

SALVO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Importadora y Exportadora

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 19 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.562-v.26|10|51

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico y suplente. — Carlos Ballester Molina (hijo), presidente.

$ 150.— e.5|10.-Nº 2.651.-v.26|10|51.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

Diario de la Tarde

Registro Nº 2.008

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1951 a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la resolución del Directorio en acta Nº 626.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme lo establece el Art. 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.5|10.-Nº 2.656.-v.19|10|51

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, calle Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio; balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico, y distribución de utilidades correspondientes al IV Ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Aprobación del acta Nº 40 del Directorio sobre remuneración a los señores directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico para el Vº Ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.586-v.26|10|51

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los Estatutos).

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Distribución de Utilidades, correspondientes al 29º Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1951.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Determinar de conformidad con lo que establece el Artículo 28 de los Estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el Ejercicio 30º, y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de 3 años.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

6º Fijar la remuneración del Síndico (artículo 40 de los Estatutos).

Comunícase a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, octubre de 1951. — El presidente.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.389-v.26|10|51.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

Buenos Aires, 1º de octubre de 1951.

Nº de Registro 2.535

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Nombramiento de cinco directores titulares.

3º Ratificación del nombramiento de tres directores.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.534-v.26|10|51

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a la 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.5|10-Nº 2.743-v.31|10|51

Sociedad Anónima Comercial e Industrial PERETTI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 1402, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones, o un certificado bancario de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.5|10-Nº 2.577-v.31|10|51

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.

Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXIIa Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9.30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXXIIº ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de un director titular y un director suplente ambos hasta el 31 de octubre de 1953.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el período de ley.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algún Banco de la capital, tres días antes del fijado para la misma. — El secretario.

$ 195.— e.5|10-Nº 2.336-v.26|10|51

S.A.F.Y.R.

Sociedad Anónima Financiera y Rural

Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S.A.F.Y.R., Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1951.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Ricardo Alonso Ball, Horacio R. Areco y Dr. Mariano T. de Bary, respectivamente.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 31º de los estatutos).

Buenos Aires, octubre de 1951. — El presidente.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.388-v.26|10|51

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio 33º.

3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 34º y elección de los que faltaren para integrarlo.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Fijar la remuneración del síndico (artículo 55 de los estatutos). — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 2.406-v.26|10|51

SALVO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Importadora y Exportadora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la Avenida Callao número 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1951|52.

3º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y un suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero de tenerlas depositadas a su orden. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 2.571-v.26|10|51

SARGOMAT

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, escritorio 115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 2.583-v.26|10|51

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Podestá, S. A. para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Uruguay Nº 714, el día viernes 26 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea esta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Por el Directorio Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Directores Delegados

$ 270.— e.5|10-Nº 2.568 v.26|10|51

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.

Reconquista 46

Buenos Aires

Nº de Registro Nac. 3.754

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario —folio 386 al 391—, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades al 30 de junio de 1951.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Reconquista Nº 46, el día 31 de octubre a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1950. — Juan Tagliabue, presidente. — Frank Wesley Leach, secretario.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.433-v.25|10|51

Sociedad Anónima Ganadera

EL YUNQUE

Registro 3.148

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222 piso 15, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.318-v.25|10|51

SELSA

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 1.661

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1951, a las dieciséis horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de julio de 1951.

2º Nombramiento de un director en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 24º); síndico y síndico suplente (Art. 33º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 40º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. de Mayo Nº 979, cualquier día hábil de 10 a 12 horas, sus acciones, o certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 2.314-v.25|10|51

S. A. F. I.

Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 28 de setiembre de 1951, no se realizó por falta de quórum.

En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1951 a las 16.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Renovación de autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.4|10-Nº 2.375-v.18|10|51

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "EL ROBLE"

Nº de Registro 3.095

CONVOCTORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 2.428-v.25|10|51

Soc. An. Industrial, Agrícola, Ganadera "LA AGRARIA"

San Martín 50 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 2.330-v.25|10|51

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA

Registro Nº 4.547

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.354-v.25|10|51

S. A. AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 6 directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951 — Alejandro Braun Menéndez, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 2.374-v.25|10|51

SAHICO

Sociedad Anónima

Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 2.316-v.25|10|51

SALAS

INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Registro Nº 4.842

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1951 a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 335, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Aprobación de los honorarios fijados a los dos señores Directores que desempeñan servicios especiales (Artº 15). Aprobación de la remuneración actual y determinar la nueva asignación del señor Director-Gerente (Artº 19).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con 3 días de anticipación (Artº 23) a la fecha arriba indicada.

$ 285.— e.4|10-Nº 2.350-v.25|10|51

Sociedad Anónima

Fábricas y Refinerías de Aceites "S. A. F. R. A."

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4477

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al art. 30 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 2.366.-v.25|10|51

Sociedad Anónima

Fábrica y Refinería Oleaginosos "S. A. F. Y. R. O."

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4585

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en nuestra sede social Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al art. 26 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.4|10.-Nº 2.365.-v.25|10|51

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera LA MISION
Número de Registro 3.092
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y treinta horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.431v.25|10|51

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera "LA SENDA"
Número de Registro 3.094
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las catorce y cuarenta y cinco horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.427-v.25|10|51

Sociedad Anonima GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
Nº Registro 3744
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10.-Nº 2.453.-v.25|10|51

Sociedad Anónima "CINAP"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.532-v.25|10|51

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.
Número de Registro 2.151
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 18 y 30 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores titulares, de un director suplente y de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1951. — El Directorio.
Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia, deberán depositarse con 2 y tres dias de anticipación, respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).
$ 195.— e.4|10-Nº 2.462-v.25|10|51

Sociedad Anónima ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Córdoba 315, 4º piso, el día 31 de octubre corriente año, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio 1951 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Tesorero - Secretario.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.472-v.25|10|51

SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Registro Nº 3.865
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11 y 15 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 2.320-v.25|10|51

Sociedad Anónima ESTANCIA MAURICIO BRAUN LIMITADA
Registro Nro. 1.767
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Revaluación de diversos rubros del activo fijo y creación de la correspondiente reserva.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — El Directorio.
$ 195. — e.4|10-Nº 2.526-v.25|10|51

S E T E A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Estudios Técnicos
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 651, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
3º Determinación del número de directores.
4º Elección de directores y síndico. — El Directorio.
$ 120. — e.4|10-Nº 2.530-v.25|10|51

SUDAMERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Cangallo 328, 4º piso, el próximo 31 de octubre, a las 10 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de los estatutos.
3º Determinación de la remuneración de los directores y síndico.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para formar parte de la asamblea deben depositarse en la caja de la sociedad las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
$ 195 — e.4|10-Nº 2.538-v.25|10|51
$ 13.— e.26|10-Nº 2.830-v.26|10|51

Sociedad Anónima Ganadera LOS LAGOS
Nº de Registro 1.345
CONVOCATORIA
Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1951 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1951.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.346 v.25|10|51

S. A. F. E. C.
SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veinte y nueve de octubre próximo, a las ocho horas en el local social, Avenida de Mayo Nº 651 piso 4º, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario y balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.438-v.25|10|51

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"
Nº de Inscrip. 3688 I. G. de J.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.454-v.25|10|51

Sociedad Anónima LORD
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1746 con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1951
2º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de tres años de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales.
3º Designación de un síndico titular un síndico suplente, de acuerdo al artículo 340 del Código de Comercio.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, el derecho de asistir a la asamblea se obtendrá depositando sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado, reclamando la boleta de entrada en la que constará el número de votos.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.544-v.25|10|51

S. A., Inmobiliaria, Financiera y Comercial SUD AMERICANA
Registro Nº 3.765
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de dos directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.312-v.25|10|51

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Fijación del honorario del síndico.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Dar cuenta de los trámites realizados en cumplimiento de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de febrero ppdo.
8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. —Buenos Aires 28 de Septiembre de 1951. — El Vicepresidente.
$ 225. — e.4|10-Nº 2.510-v.25|10|51

SAN ISIDRO GOLF CLUB, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre 1951 a las 18.30 horas en Bmé. Mitre 430, 8º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951.
2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.2|10.-Nº 2.284.-v.23|10|51.

STAUDT Y CIA. S.A.C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 17,30 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951 e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios y participaciones del Directorio y síndicos.
5º Elección de Directorio.
6º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.3|10-Nº 2.295-v.24|10|51

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 32º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.
$ 150.— e.4|10-Nº 2.506-v.25|10|51

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, título 6º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por los estatutos vence el día 26 del corriente.
$ 224.— e.4|10-Nº 2.458-v.26|10|51

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4.034
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1951, a las 10,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de un director y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 2.313-v.25|10|51

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 40º ejercicio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.3|10-Nº 2.187-v 24|10|51

" S A I F A "
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes, 30 de octubre de 1951, a las once, en Solís 167, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 128.— e.2|10-Nº 2.129-v.24|10|51

SAN ISIDRO GOLF CLUB, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de octubre de 1951 a las 18.15 horas en Bmé. Mitre 430, piso 8º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de reformas al reglamento orgánico.
2º Autorización al Directorio para oficializar las reformas propiciadas por la asamblea.
3º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.2|10-Nº 2.128-v.23|10|51

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. E.
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.831
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local, calle Reconquista 379, 7º piso (escr. 710), Buenos Aires, el 30 de octubre de 1951, a las quince, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de los directores que desempeñan funciones técnico-administrativas.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el duodécimo ejercicio.
4º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.2|10-Nº 2.069-v.23|10|51

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL
J. R. Williams (Buenos Aires)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle Reconquista 336 el día 29 de Octubre de 1951 a las 11 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimooctavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.
2º Remuneración del Directorio.
3º Aplicación de utilidades.
4º Renovación del Directorio.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.2|10.-Nº 2.140.-v.23|10|51.

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Cabildo 65 - Buenos Aires
Registro Nº 5.166
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida Cabildo 65, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente por el capital privado intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla conjuntamente con el presidente y secretario (art. 21 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, dictamen de la sindicatura y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 (art. 21 de los estatutos).
3º Elección por el voto de los accionistas por el capital privado de un síndico titular y un suplente por un año (art. 21 y 24 de los estatutos).
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.2|10-Nº 2.235-v.23|10|51

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
Comercial y Financiera
S. A. D. E. S. A.
Buenos Aires
Registro Nº 4.525
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1951 a las 15 horas en Cangallo 444, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.2|10-Nº 2.220-v.23|10|51

S U I X T I L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital social y reforma del estatuto en vigor.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.2|10-Nº 2.237-v.23|10|51

SAN FRANCISCO DE LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1951, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 6º piso, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10-Nº 2.188-v.26|10|51

Sociedad Anónima
INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S. A. I. D. A.
Registro Nº 4.925
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1951|52 según el Art. 10 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
—De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.
$ 225.— e.2|10.-Nº 2.168.-v.23|10|51.

"SANTA MARIA" S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(5338)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en la sede social 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado al 30 de junio de 1951 y distribución de utilidades.
2º Emisión de acciones.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quiénes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.2|10-Nº 2.183-v.23|10|51

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
Nº de Registro: 4445
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 15,30 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 2.215-v.23|10|51

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "SARASU"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1951, a las 17 horas, en el local social de la calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.075-v.22|10|51

SUDAMER

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 18 hs., en el local social, calle Avda. R. S. Peña 730, Oficina 67 7º piso, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º) Elección de cinco directores titulares y un síndico titular y otro suplente, por terminación de mandato.

3º) Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.1º|10-Nº 1.855-v.22|10|51

SANTA MARTA S. A.

Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

De acuerdo con las disposiciones del art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 27 de octubre de 1951, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 14 y 15 de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 135. — e.1º|10-Nº 2.125-v.22|10|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Número de Registro: Nac. 1.993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, octubre de 1951.

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 30 de octubre de 1951 a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1951.

3º Informe de la comisión especial de reconstrucción.

4º Elección de: Vicepresidente; prosecretario; tesorero; 6 vocales y 4 vocales suplentes (2 por seis meses).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 20. ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 30 de octubre de 1951, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 225.— e.8|10-Nº 2.694-v.29|10|51

SIEBURGER CUEROS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 8º ejercicio.

2º Honorarios síndico.

3º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1951. — El Directorio.

$ 135 — e.1º|10-Nº 2.009-v.22|10|51

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Registro Nº 2.825

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social Avenida 17 de Octubre Nº 1207, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 20º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación del artículo cuarto (4) quinto (5), séptimo (7), aumento del capital autorizado y uniformando las exigencias para las nuevas emisiones con lo establecido en el artículo décimoquinto: octavo (8) emisión de acciones preferidas, noveno (9), veinticuatro (24), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y dos (32) treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y seis (36), cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47) cincuenta y uno (51), y supresión de los artículos 55, 56 y 57.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1951.

$ 225.— e.1º|10-Nº 1.903-v.22|10|51

Sociedad Anónima MACKINNON & COELHO LIMITADA Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Ratificación del aumento del fondo de previsión dispuesto por el Directorio.

3º Ratificación de las resoluciones del Directorio de fechas 15 de junio y 24 de julio de 1951.

4º Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Carlos E. Mackinnon y dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Juan Buelink, cuyo mandato ha terminado, y del señor Jorge M. Coelho, fallecido.

6º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225 — e.1º|10-Nº 2.010-v.22|10|51

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

Nº de Registro 1963

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Avenida Alvear Nº 1695, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.1º|10-Nº 2.111-v.22|10|51

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FINANZAS "FIDAY"

(Expte. 4.238)

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2do. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9no. ejercicio, vencido el 31 de julio de 1951.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1951-1952.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.849-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA, ESTANCIA LA PELADA

Ganadera y Comercial

N. 1.192

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.28|9-Nº 1.837-v.19|10|51

S A G A Z O L A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida de Mayo Nº 1373, el **día 25 de Octubre** de mil novecientos cincuenta y uno, a las diez y siete horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos: Segundo, Octavo, Noveno y Duodécimo de los estatutos sociales.

2º Ratificación de las operaciones realizadas, según escrituras de fecha 2 de Junio de 1950 y 10 de Junio de 1950.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Enrique S. Sagazola, presidente.

$ 120.— e.1º|10-Nº 2.019-v.22|10|51

SOCIEDAD ANONIMA

Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no "FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda."

Cangallo Nº 2933 — Buenos Aires

Número de Registro (Nacional 1812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1951 en el local Social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de Ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el vigésimo noveno ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo, respectivamente de los señores Gustavo Malan y Dr. José Cugnasco que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato.

3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquín que han terminado su mandato.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951. — El Directorio.

$ 345.— e.1º|10-Nº 2.067-v.22|10|51

S I M A R O

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

CONVOCATORIA

Nº 3.838

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, art. 347, inciso 1 Código de Comercio al 30 de Junio de 1951.

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones;

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 1.787-v.19|10|51

SANTA MARTA S. A.

Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

De acuerdo con las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 27 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Fijación de cinco el número de directores, y designación de los mismos, con mandato por una año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195. — e.1º|10-Nº 2.124-v.22|10|51

SOLOVERA TEXTIL, S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil, S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley número 12.156. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.872-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA LA RASTRA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 14 y 30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 1.921-v.19|10|51

SAIMA

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Nº 3031

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1951, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.25|9-Nº 1.501-v.15|10|51

SUDAMTEX

S. A. Textil Sudamericana

Número de Registro: 3.067

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 23 de octubre, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951, y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al artículo 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolver conforme al artículo 2º, inciso b) y artículo 15º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El presidente.

$ 150.— e.28|9-Nº 1.865-v.19|10|51

S. A. Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal "N E H U E N"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 15 y 15 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9.-Nº 1.923. v.19|10|51

SOANCOFI

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Caseros Nº 3033, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1951.

2º Considerar emisión segunda serie de acciones ordinarias.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28 9. Nº 1.876.-v.19|10|51

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA "GENERAL GÜEMES" LIMITADA

Número de Registro 1.689

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución de Directorio se celebrará el 24 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por tres años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.764-v.18|10|51

S.A.I.D.H.Y.A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.

Perú 133 — Buenos Aires

Número de registro 4.230

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 12 y 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1951 a las 10 horas, en el local social, Perú 133, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de tres años (artículo 21).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año (artículo 27).

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 195.— e.28|9-Nº 1.904-v.19|10|51

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES

Número de Registro 4187

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en el local social Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.580-v.15|10|51

S. A. Financiera y Comercial D O S E & C I A.

(Registro Nº 2435)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1951, a las 18 horas, en su local calle Cangallo 467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 195.— e.26|9.-Nº 1.618.-v.16|10|51

Sociedad Anónima ESTANCIAS WILLIAMSON

Nº de Registro: 1.762

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente.

$ 150.— e.25|9-Nº 1.477-v.15|10|51

S.A.M.I.C.

Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó

Sarmiento 1320 - Escritorio Nº 1- Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1951 próximo a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avenida de Mayo 560, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951 - 1952.

3º Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para participar del acto será necesario depositar en la caja social las acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, con anticipación por lo menos de 3 (tres) días a la fecha fijada por la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$ 294.— e.27|9-Nº 1.771-v.26|10|51

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre del año 1951, a las 15 y 30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9.-Nº 1.922.-v.19|10|51

SANTA CATALINA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 3.698

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, tercer piso, el día 29 de octubre de 1951, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1951 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 2.281-v.24|10|51

SIDRERA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 3 de noviembre de 1951, a las 16 horas, en el local social sito en la calle Brasil 73, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta alcanzar la suma de m$n. 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional).

2º Reforma de los estatutos.

3º Nombramiento de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.8|10-Nº 2.688-v.29|10|51

S. A. B. I. R.

Bienes Inmuebles Rioplatense

Sociedad Anónima

Número de Registro 3943

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 485, VIIº piso, oficina 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

2º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

3º Resolver sobre el destino del saldo de utilidades, previa fijación de los honorarios del director y síndico titular, según art. 29 de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 2.287-v.24|10|51

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS

Nº de Registro 3.966

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 11,45 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 2345, 1er. piso, dep. "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 2.336-v.24|10|51

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
De Importaciones en General
Nº 2.326
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Moreno 411, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades al 30 de Junio de 1951, e informe del Sr. Síndico.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.287-v.18|10|51

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1951, a las 15 horas, en Corrientes 447.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº de Registro 1853
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.20|9-Nº 1.234-v.15|10|51

SADEL
SOCIEDAD ARGENTINA DE ELEVADORES
Sociedad Anónima
Nº 2848

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de octubre de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1951.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.24|9-Nº 1.396-v.12|10|51

"SIT"
Sociedad Industrial Textil, S. A.
Nº 4.346
Belgrano 948 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación contrato de un director.

4º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, sin perjuicio de la facultad que acuerda al Art. 9º de los estatutos para la elección de cinco a siete directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente, todos ellos por el período de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 2.198-v.24|10|51

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Número de Registro Nac. 2298
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del señor síndico, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al fondo de Previsión (Art. 48).

6º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y doctor Ernesto Repetto, que terminan su mandato.

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 238.— e.27|9-Nº 1.797-v.22|10|51

Sociedad Anónima
GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Número de Registro 3427

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1951.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la sociedad.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Autorizar al Directorio para ceder gratuitamente a quien corresponda, una hectárea de terreno para escuela frente a la Estación Fortín Atahualpa del Ferrocarril Nacional General Belgrano.

5º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndicos suplentes para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.27|9-Nº 1.792-v.18|10|51

S E L M A R
Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
Sociedad Anonima Comercial e Industrial

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Murillo 753 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la sociedad.

2º Determinación del número de directores y elección integral del Directorio.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma — El Directorio.

$ 105.— e.24|9-Nº 1.419-v.12|10|51

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICULTORA "IDAHOME"
En liquidación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de noviembre de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1951.

2º Integración provisoria de la comisión liquidadora durante el lapso fenecido.

3º Elección de un liquidador por renuncia de uno de los titulares.

4º Consideración de lo actuado con relación al juicio que por nulidad de testamento y petición de herencia se sigue contra la sociedad.

5º Distribución de dividendos de liquidación.

6º Consideración de todos los actos de la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

7º Consideración de cualesquiera medidas o disposiciones relativas a la liquidación de la sociedad.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

$ 225.— e.10|10-Nº 2.991-v.31|10|51

S U D A M E T A L
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal, S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora, para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1951 a las 11 horas, en el local social Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio concluído el día 31 de Mayo de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico titular.

4º Elección del Directorio, de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

—De conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada los accionistas deberán presentar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados expedidos por un banco del país o del extranjero.

$ 150.— e.10|10-Nº 2.986-v.24|10|51

"T"

TRANSAMERICA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de octubre de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un banco en Buenos Aires. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.9|10-Nº 2.978-v.30|10|51

T R I S T A N S U A R E Z
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1951 a las 18, en 25 de Mayo Nº 362, piso 2º, oficina Nº 210, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

2º Elección de síndicos y su remuneración. (Art. 22).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 16).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. (Art. 15).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.8|10-Nº 2.825-v.29|10|51

T.A.A.S.A.
Taxis Aéreos Argentinos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951.
Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de nueve directores titulares y cinco directores suplentes, por terminación de mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 1673, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.9|10-Nº 2.889-v.30|10|5

" T A M A R I "
Talleres Mari
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Talcahuano 736, Esc. 71 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En 2da. convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, art. 17, a los señores directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio último; todo de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales.

2º Elección, conforme a los estatutos sociales, por cesación del mandato de los actuales, de dos directores titulares, un síndico titular, un director suplente y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de todos los presentes.

Se recuerda a todos los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.8|10-Nº 2.814-v.22|10|51

TOLOSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Reconquista 320 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Fijación de número de directores. (Art. 10 de los estatutos sociales).
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán en la caja de la sociedad tres días antes por lo menos sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un banco.
$ 140.— e.8|10-Nº 2.760-v.26|10|51

TINTORERIA MORON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 16 horas, en la sede social Avda. Luis María Campos 1051, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas.
4º Fijación del número de directores titulares para renovar el Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, subscriban el acta. — Buenos Aires, 2 octubre de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10.-Nº 2.715.-v.26|10|51

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
(Nº Reg. 1887)
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las once y media horas en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio
2º Decisión sobre las utilidades que de acuerdo con el art. 54 de los estatutos se ponen a disposición de los accionistas.
3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.
4º Información acerca de remuneraciones asignadas a integrantes del Directorio, conforme a los artículos 51 y 52 de los estatutos
5º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta".
$ 225.— e.5|10-Nº 2.393-v.26|10|51

TECOSA
Técnica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. — Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial Comercial Sociedad Anónima "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1951, a las 10.30 horas en el local social, Tucumán 348, 6º piso, a fin de tratar los siguientes puntos:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cuatro directores en reemplazo de los que terminan su mandato señores Elías D. Tarradellas, ingeniero Ernesto Aliaga Moyano, doctor Juan José Torres y Brigadier Angel María Zuloaga que renunció el 8 de mayo de 1951.
4º De acuerdo a lo prescripto por los artículos 13 y 14, inc. f) de los estatutos, aprobar lo resuelto por el Directorio según consta en el Acta Nº 75.
5º Determinar qué suma en concepto de honorarios deberá abonarse al señor síndico titular por el ejercicio 1950-1951. (Código de Comercio, art. 341).
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. — Elías Domingo Tarradellas, presidente.
$ 225.— e.3|10-Nº 2.270-v.24|10|51

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.3|10-Nº 2.283-v.24|10|51

TALLERES T. A. M.
LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Diógenes Taborda 974|78, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y del síndico.
3º Ratificación del punto segundo del acta número siete del Directorio, y conocimiento de su antecedente, acta número tres.
4º Elección de tres a nueve directores por tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del estatuto.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 19º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — El Directorio.
$ 208.— e.4|10-Nros. 2.442 y 2.443-v.26|10|51

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA. S. A. C. e I.
Número de Registro 2.721
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1951, a las 10.30 horas, en el local social, calle Jujuy 176, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones de los directores y síndico.
4º Elección de directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Elección de síndico, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1951. — El Presidente.
$ 195.— e.2|10-Nº 2.076-v.23|10|51

T. A. M. S. A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos, S. A., Comercial e Industrial
(N. 3.944)
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas en la sede social, Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos, y elección, en su caso, de los que corresponda.
4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado en $ 2.000.000, o sea hasta $ 6.000.000, en la forma propuesta por el Directorio que podrá examinarse en la sede social.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.2|10-Nº 2.139-v.23|10|51

T. A. Y R.
TRABAJOS AEREOS
Y REPRESENTACIONES S. A.
Avenida Julio A. Roca 610
Capital
CONVOCATORIA
Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1951 a las 11 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10-Nº 2.189-v.26|10|51

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.
Registro Nº 1.671
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
A Realizarse el 30 de Octubre de 1951
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1951, a las 15.30. en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.
2º Consideración del inventario, de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951. Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a los directores asesores de la administración (Art. 25 de los estatutos).
4º Remuneración al síndico titular.
5º Integración del directorio.
6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.
En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.
$ 255. - e.1º|10-Nº 1.852 y 1.878-v.24|10|51

T. E. D. O.
Talleres Eléctricos del Oeste, Soc. Anón.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1951.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de octubre de 1951, a las 10.30 horas, en las oficinas de la sociedad calle Moreno 1270, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración de directores.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Ernesto L. Herbin, presidente. — Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.
$ 150.— e.2|10-Nº 2.138-v.23|10|51

TIENDAS MILSALDOS, S. A.
Nº de Registro: 3.937
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, el día 30 de octubre a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951, y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1951. — Adolfo Ricagno, presidente.
$ 150.— e.2|10-Nº 2.155-v.23|10|51

TEXTILES FAST, S. A.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Textiles Fast, S. A., para el día 25 de octubre de 1951, a las 18 y 30 horas en el local social, Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1951.
2º Ratificación de lo dispuesto por el Directorio en materia de remuneraciones al señor presidente y directores gerentes.
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.28|9-Nº 1.847-v-19|10|51

TILUCA
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1951 a las 15 horas en su local social sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, 2do. piso para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|10-Nº 2.052-v.22|10|51

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1951 a las 11 horas, en la sede social calle Lavalle 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por terminación de mandato: de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.28|9-Nº 1.926-v.19|10|51

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1951, a las 11,00 horas en el local de la sociedad, calle Viamonte 180, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico.
2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140. — e.10|10-Nº 3.019-v.30|10|51

TEXTILES FAST S. A.
Se convoca a la Asamblea Extraordinaria, de accionistas de Textiles Fast S. A., para el día 25 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social Avenida Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente convocatoria:
1º Reformas del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.28|9-Nº 1.848-v.19|10|51

TRANS-URBA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1951 a las 17 horas en Florida 527, primer piso, ascensor del fondo, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de balances.
2º Renuncia del socio solidario y nombramiento del nuevo socio solidario.
3º Desenvolvimiento futuro de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Miguel Angel Simeone, socio solidario.
$ 24.— e.11|10-Nº 3.065-v.15|10|51

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
Número de Registro 3412
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1951, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, esc. 515, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
2º Elección de tres directores suplentes, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.
$ 135.— e.27|9-Nº 1.756-v.18|10|51

"U"

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 19 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135. — e.4|10-Nº 2.666-v.25|10|51

UCOMAR S. A.
Comercial Mandataria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo 328, 4º piso, el día 25 de octubre de 1951, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea (Artículo 27 de los estatutos). — Roberto N. Lobos, presidente.
$ 255.— e.28|9-Nº 1.854-v.19|10|51

"V"

VENTUNIDAS
Com., Imp. y Exp., S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de octubre de 1951, a las 18 horas en el local social de la calle Moreno 810, 1º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1951.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
4º Elección del presidente.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 130. — e.9|10-Nº 2.869-v.26|10|51

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de noviembre de 1951, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.
2º Remuneración directores - gerentes (art. 7º de los estatutos).
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 160.— e.5|10-Nº 2.727-v.29|10|51

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Designación del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra, que terminan su mandato.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.5|10-Nº 2.668-v.26|10|51

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma total o parcial de los estatutos sociales.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120. — e.5|10-Nº 2.669-v.26|10|51

VIERMOND S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1951, a las 15 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.
2º Emisión de acciones alfabéticas.
3º Elección de dos directores por un año, de tres directores por dos años y de dos directores por tres años.
4º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones o certificados de depósito en un Banco, en la sede social, calle San Martín Nº 345 hasta tres días antes de la asamblea.
$ 195.— e.4|10-Nº 2.554-v.25|10|51

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
(Nº de Registro 4.720)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1951.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección nuevo Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.3|10-Nº 2.274-v.24|10|51

VALEMAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1951, a las 9 y 30 horas, en el local Rodríguez Peña 1084.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951 y destino de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que prestan servicios en la sociedad.
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|10-Nº 2.123-v.22|10|51

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos, S. A.
Nº 4.293
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local calle Tucumán 423,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1951.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105. — e.26|9-Nº 1.600-v.16|10|51

VISARGENTINA, S. A., IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1951, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|10-Nº 2.063-v.22|10|51

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nro. 2.769
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1951.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo

22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.5|10-Nº 2.657-v.26|10|51

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº de Registro 5.704

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 del estatuto.

$ 195.— e5|10-Nº 2.567-v.26|10|51

"Z"

ZONDA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio finalizado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente que durarán dos años en sus funciones, en reemplazo de los señores Angel Alvarez Sanz, José Villaverde, Rodolfo Diez y Armando Inverso, que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en las asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con anterioridad a la fecha fijada por la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.10|10.-Nº 3.005.-v.31|10|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

DECONO, PRAT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco das, que por convenio privado de fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, Carlos Bartolomé Prat cede y transfiere sus cuotas de capital incluyendo todos los derechos emergentes de las mismas a los otros componentes de la sociedad en la siguiente proporción 110 cuotas de un mil pesos cada una, a Antonio Decono y 110 cuotas de un mil pesos cada una a Roberto Oscar Caldarazzi, retirándose por ello de la sociedad "DECONO, PRAT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que integraba — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40. — e.9|10-Nº 2.921-v.15|10|51

E.M.T.R.A. ELECTRA, MAQUINAS TEXTILES Y REPUESTOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero con fecha 24 de Agosto de 1951, el señor Pablo Rappanello, cede y transfiere todas las acciones y derechos y privilegios que tiene y le corresponden o pudieran corresponderle por cualquier causa, razón o motivo y muy especialmente las cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, o sea cinco mil pesos, que tiene totalmente integradas en el capital de la sociedad "E.M.T.R.A. ELECTRA, MAQUINAS TEXTILES Y REPUESTOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Egidio Zuccollo y Dante Eugenio Cerruti. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 65.— e.9|10-Nº 2.900-v.15|10|51

SUANSPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días, que por documento privado de fecha veintiuno de Septiembre de 1951, el Sr. Pedro Luis Drege cedió y transfirió a la Señorita María Julia Leonor Protti Reta, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1950, las diez cuotas de capital de un mil pesos cada una, que le correspondían en "SUANSPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la conformidad unánime de los socios expresada en la Asamblea General Extraordinaria del 1º de Marzo de 1951. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40.— e.11|10-Nº 3.107-v.18|10|51

SAGARRA Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por escrituras otorgadas ante el Escribano Jorge A. Liddle con fecha 3 de Agosto de 1951, el señor Horacio Bernabé Ferro, cedió y transfirió a Fernando de Sagarra, ciento noventa y ocho cuotas Rodolfo V. Lagini, ciento cincuenta cuotas y a Norberto Veloso ciento cincuenta cuotas, todas cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, que en total tenía y le correspondía en la sociedad SAGARRA Y COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60.— e.11|10-Nº 3.081-v-18|10|51

ALEJANDRO BELL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el presente edicto, por cinco días, que: por escritura pasada en esta Capital, el 16. de agosto de 1951. ante el Escribano Sr. Juan La Rocca, en el Registro Nº 333., el señor Francisco Arturo Franco cedió y transfirió, con efecto retroactivo al primero de setiembre de 1950., en favor de don Ricardo Sibbald, las diez cuotas suscriptas e integradas de mil pesos M|N. cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "Casa Nagel - Ricardo Bell y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", retirándose de la misma sociedad; que el señor Alejandro Roberto Bell cedió y transfirió: en favor del consocio señor Ricardo Sibbald, también con efecto retroactivo al primero de setiembre de 1950., treinta y cinco de las cuotas suscriptas e integradas de mil pesos M|N. cada una, que tenía y le correspondían en el capital de la nombrada sociedad de responsabilidad limitada; y en favor de doña Elsa Foregger de Hardie, diez de las cuotas suscriptas e integradas, de mil pesos M|N. cada una, que tenía y le correspondían en la prenombrada sociedad de responsabilidad limitada, ingresando esta última cesionaria a formar parte de la misma sociedad en su carácter de socia; y el socio señor Tomás Arturo Bell cedió y transfirió en favor del señor Agustín Antonio Forné, con efecto retroactivo al primero de setiembre de 1950., cinco de las treinta cuotas suscriptas e integradas de mil pesos M|N. cada una, que tenía y le correspondían en el capital de la nombrada sociedad de responsabilidad limitada a la cual ingresó el cesionario a formar parte en carácter de socio. Y los señores Alejandro Roberto Bell, Tomás Arturo Bell, Ricardo Sibbald, Agustín Antonio Forné y las señoras Elsa Foregger de Hardie y Cora Elvina Trillia de Bridgman, en el carácter de únicos miembros componentes de la nombrada sociedad prorrogaron el término de duración de la misma por Diez Años contados desde el día primero de setiembre de 1950., a cuya fecha retrotraen los efectos de la mencionada escritura y modificaron la denominación de la sociedad suprimiéndole las palabras "Casa Nagel", por lo que a partir del aludido otorgamiento continuará subsistiendo y girando bajo el rubro o razón social de "ALEJANDRO BELL Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo aclarar en su correspondencia y papeles de negocio el mencionado cambio con el sub título de "Antes "Casa Nagel - Alejandro Bell y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y ampliaron el objeto de la sociedad, estableciendo que además del que originariamente se determinó, comprenderá la explotación del comercio en el ramo de importación, exportación, compra y venta de máquinas y elementos industriales en general, sus accesorios y repuestos y su distribución por cuenta propia y de terceros y aceptar y conceder consignaciones, representaciones, agencias y mandatos para todos los fines sociales; determinaron la dirección y administración de la sociedad, los cargos de Gerente y Sub-Gerente y el uso de la firma social, y modificaron los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, décimo, undécimo y décimo tercero del respectivo contrato de sociedad, a fin de que éstos armonicen y concuerden con las modificaciones y todo lo demás otorgado en la escritura al principio citada, en la cual, por razones de órden práctico se insertaron todas las cláusulas del contrato, o sea las modificadas y no modificadas, para que consten en un solo instrumento, siendo el nuevo tenor de los artículos modificados como sigue: "Primero. A partir de hoy, dieciseis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, y con efecto retroactivo al día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, continúa subsistiendo por la prórroga de su plazo, por diez años, entre sus actuales componentes, don Alejandro Roberto Bell, don Ricardo Sibbald, doña Cora Elvina Trillia de Bridgman, don Tomás Arturo Bell, doña Elsa Foregger de Hardie y don Agustín Antonio Forné, la sociedad de responsabilidad limitada que giraba hasta hoy bajo la denominación de "Casa Nagel - Alejandro Bell y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que ha sido sustituida por el rubro o razón social de "Alejandro Bell y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura pasada en la Ciudad de Buenos Aires, el veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el Escribano don Mario Jimenez, por el término de diez años, contados desde el primero de setiembre de ese mismo año, y cuyo objeto será la explotación de la industria y comercio en el ramo de grabados, fotograbados, fotocolor, clisés, propaganda en general y rubros anexos y afines en general, y por cuenta propia y de terceros dedicarse a la compra y venta de máquinas y elementos industriales en general, sus accesorios y repuestos, la importación, exportación y distribución de todo éllo, aceptar y conceder consignaciones, representaciones, agencias y mandatos para todos los fines sociales, pudiendo establecer agencias o sucursales, en cualesquiera puntos del país y del extranjero; adquirir casas o establecimientos en los ramos y rubros indicados y realizar todos los actos, tratos y contratos inherentes a su giro y objetos, incluyéndose especialmente entre éstos últimos el de continuar las operaciones de la extinguida sociedad "Casa G. Nagel y Compañía", que fué disuelta y liquidada por escritura pasada ante el nombrado Escribano señor Mario Jimenez el cinco de setiembre de mil novecientos cuarenta, y cuyo activo y pasivo tomó a su cargo el señor Alejandro Roberto Bell, que a su vez, por transferencia del mismo, dicha sociedad tomó a su cargo. — Segundo: Esta sociedad girará bajo la nueva razón social de "Alejandro Bell y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo consignar en su correspondencia y papeles de negocio, para evitar o prevenir inconvenientes, a título de aclaración, el subtítulo de "Antes "Casa Nagel - Alejandro Bell y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por la misma firmarán los socios que desempeñen la Gerencia y Sub Gerencia, en la actualidad los señores Alejandro Roberto Bell y Ricardo Sibbald, respectivamente, para cuyos cargos quedan designados, en todas las operaciones, actos y contratos en que la sociedad sea parte o interesada en cualquier carácter; y en caso de ausencia, enfermedad, renuncia u otro impedimento del Gerente y Sub-Gerente, firmarán, siempre conjuntamente dos socios que se designen por escritura pública, quedando designados en este acto a tal efecto, la señora Elsa Foregger de Hardie y el señor Agustín Antonio Forné, con el título de "socio autorizado", y todos con sujeción a las disposiciones de este contrato y la prohibición de comprometer a la sociedad en operaciones o asuntos agenos a la misma, ni en fianzas o garantías de terceros, ni aún bajo su responsabilidad particular, siendo entendido que cuando los socios autorizados firmen en reemplazo del Gerente y Sub-Gerente en virtud de las causales previstas, no estarán obligados a justificarlas ante terceros. El Gerente, el Sub-Gerente y los socios autorizados, cuando firmen por la sociedad lo harán con sus respectivas firmas particulares, debajo de las cuales constará el título o cargo respectivo, todo ello precedido por la razón social, manuscrita, impresa o estampada por cualquier medio mecánico. — Tercero: El término de esta sociedad será hasta el vencimiento de su prórroga, de diez años, contados desde el día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo ser disuelta y liquidada por decisión de la mayoría de votos a los tres meses de transcurridos los primeros cinco años, prévia notificación en forma a los demás socios, con una anticipación no menor de noventa días al del comienzo de dichos tres meses. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Moreno número dos mil setenta y cuatro, y en lo sucesivo donde lo resuelvan los socios, de común acuerdo. — Quinto: El capital social continúa siendo el fijado originariamente, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios y les corresponde en la siguiente proporción: noventa y cinco cuotas al señor Alejandro Roberto Bell; ochenta y cinco cuotas el señor Ricardo Sibbald; treinta cuotas a la señora Cora Elvina Trillia de Bidgman; veinte y cinco cuotas al señor Tomás Arturo Bell; diez cuotas a la señora Elsa Foregger de Hardie, y cinco cuotas al señor Agustín Antonio Forné. — Respecto de la integración de las cuotas relativas a cada socio, se deja constancia que la misma ha sido realizada en la forma de que instruye el contrato de sociedad originario, al que se remiten, y la presente escritura. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alejandro Roberto Bell y Ricardo Sibbald, conjunta, separada, alternativa, simultánea e indistintamente, en carácter de Gerente y Sub-Gerente, respectivamente, y en lo sucesivo en la misma forma por quienes ejercieran esos cargos, discernidos por escritura pública. Queda establecido desde ya que el señor Alejandro Roberto Bell actuará como director general de talleres y de administración, fijando las normas generales del trabajo y tendrá a su cargo las finanzas, giro y orientación del negocio; y el señor Sibbald

tendrá a su cargo la atención de la clientela, créditos y cobranza en general, siendo entendido que las funciones especificadas significan una mera distribución de tarea, sin perjuicio de que el Gerente y Sub-Gerente puedan sustituirse entre sí, accidental o temporariamente, en las asignadas, y realizar cualesquiera otras a que hubiere lugar, quedando a cargo de ambos la contabilidad y documentación en general, debiendo ser llevado todo ello conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio. Los demás socios no estarán obligados a prestar servicios de ninguna índole a la sociedad, y si lo hicieran por designación de la Gerencia deberán percibir las remuneraciones o sueldos que se les fijen o convengan. — Se llevará un libro de actas para asentar las decisiones y resoluciones de los socios, y la aprobación de los balances e inventarios y en general todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Séptimo: Mensualmente, y para sus gastos particulares cada uno de los socios, señores Alejandro Roberto Bell y Ricardo Sibbald, percibirá de la caja social la suma de mil quinientos pesos moneda nacional, importes éstos que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares. — Décimo: Se reitera que, como consecuencia de su aporte, el señor Alejandro Roberto Bell transfirió a esta sociedad, en el acto constitutivo de la misma, las máquinas, créditos, instalaciones, llave, clientela marcas, depósitos bancarios en efectivo, dinero en caja, documentos a cobrar, automóvil, camión y demás valores del activo de la mencionada casa de comercio "G. Nagel y Compañía", según aporte especificado en el artículo quinto del contrato constitutivo. — Como consecuencia de esa transferencia esta sociedad se hizo cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio, de conformidad a las constancias del respectivo inventario. — Undécimo: El capital social gozará de un interés a razón del ocho por ciento anual, que se abonará a los socios proporcionalmente al capital aportado, al practicarse cada balance anual, y que solo será satisfecho con las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio y siempre que las hubiere. Décimo Tercero: Esta sociedad podrá, a fin de llenar su objeto, dar y tomar en locación o sub locación, bienes muebles, inmuebles, semovientes y de toda otra clase, incluso servicios personales o profesionales, rescindir y modificar los contratos respectivos que podrá formalizar por los precios, plazos, cantidades, intereses, formas de pago, multas, garantías y bajo las condiciones y demás cláusulas que convenga con las otras partes interesadas y en la misma forma podrá adquirir y vender bienes de la misma especie y naturaleza e hipotecarlos o prendarlos con prenda común o agraria, a particulares, sociedades, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos y sociedades, nacionales o extranjeras y reconocer hipotecas a favor de esas instituciones, personas, sociedades o Bancos, aceptar prendas comunes o agrarias daciones en pago por deudas o en garantía, y compensaciones de créditos y acciones y derechos, como asimismo adjudicaciones de bienes y garantías hipotecarias, adquirir, permutar, vender toda clase de bienes y derechos; hacer renuncias de derechos y privilegios y aceptarlas, adquirir, registrar, vender y tomar o dar en concesión patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio y designaciones comerciales o licencias para su uso o empleo; fusionarse con otras personas o sociedades, temporal o accidentalmente, haciendo o recibiendo los aportes que convenga y bajo las demás condiciones que pactare, otorgar y firmar toda clase de documentos, privados o por escritura pública, con las cláusulas y especificaciones propias de su naturaleza respectiva y las especiales que convenga; dar y tomar posesiones, reivindicar, efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nombrados u otros y hacer y practicar, en fin, cuanto más proceda y sea necesario para el mejor desarrollo de sus actividades, giro y negocios, sin perjuicio de los actos y contratos inherentes, inmediatos y requeridos a la naturaleza misma del objeto de la sociedad: instituir apoderados generales o especiales para los asuntos y con las facultades que se requieran, siendo entendido que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues los socios administradores, directores-gerentes podrán realizar sin limitación alguna todos los negocios, actos y contratos que ordinariamente están comprendidos en sus facultades y para los que se requiera facultad expresa, salvo aquello que por la Ley y este contrato sea privativo de los socios". Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 615.— e.11|10-Nº 3.137-v.18|10|51

ANTIGUA CASA PASTORINO Y SALA (SUCESORES J. M. DE MAZZETTI Y J. MOSCATELLI) FABRICA DE MEDALLAS Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 18 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ha sido aumentado en la suma de cien mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad "ANTIGUA CASA PASTORINO Y SALA (SUCESORES J. M. DE MAZZETTI Y J. MOSCATELLI) FABRICA DE MEDALLAS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando por lo tanto modificada la cláusula tercera del contrato y substituída totalmente por la siguiente: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente suscripto é integrado por ambos socios, por partes iguales, conforme así resulta del último balance anual al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y del balance complementario de aumento de capital, practicado á esa fecha copia de los cuales, firmado por los socios en prueba de conformidad, se grega á esta escritura.

Buenos Aires, octubre cuatro de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60. — e.11|10-Nº 3.116-v.18|10|51

ADASTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Carlos J. Varangot Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 14 de Septiembre de 1951, se ha resuelto aumentar el capital social de la Sociedad ADASTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional a Doscientos mil pesos moneda nacional, modificandose a tal efecto el artículo cuarto del contrato social que en lo sucesivo dirá: "El Capital Social será de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos cada una. El socio Samuel Beer suscribe íntegramente ciento cuarenta cuotas ó sea Ciento cuarenta mil pesos; el socio Jeno Seemann suscribe íntegramente treinta cuotas o sea Treinta mil pesos y el socio Kurt Jacobo Seemann treinta cuotas ó sea Treinta mil pesos". — Buenos Aires, octubre 8 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60. — e.11|10-Nº 3.143-v.18|10|51

BERCOVICH HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, y entre los Sres. Bernardo Bercovich, Amalia Bercovich, Ernestina Bercovich, Samuel Bercovich, todos argentinos, solteros, mayores de edad y por otra parte, Aída Bercovich de Germanas, argentina, casada, mayor de edad y don José Bercovich, argentino, casado, mayor de edad, todos hábiles para contratar, domiciliados en la calle Anchorena 1691, de esta Capital, Exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "BERCOVICH HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida de Mayo 560 Subsuelo, y podrá establecer sucursales o cualquier género de representación, en el interior o en el exterior del país. — Tercera: Su plazo de duración se fija en Diez Años, contados desde el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, a cuyo efecto se retrotraen todas las operaciones, pero podrá ser prorrogada por otros períodos iguales, siempre que por mayoría de votos represente, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, no expresen los socios su voluntad en contrario, antes de los noventa días del vencimiento del plazo inicial o de sus sucesivas prórrogas. — El socio que desea retirarse deberá dar aviso por telegrama colacionado a la sociedad, por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas. — No haciéndolo así, se entenderá que queda obligado a permanecer en sociedad por un nuevo período. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la realización de toda operación lícita comercial o industrial, así como la compra y venta total o fraccionada de bienes inmuebles, la ejecución de toda clase de operaciones inmobiliarias comprendidas dentro del régimen legal denominado de "propiedad horizontal", la construcción y edificación de los mismos, la administración de los bienes propios y|o la de los que pertenezcan a terceras personas, cualquiera que sea el lugar, de este país o del extranjero, en que se encuentran los mismos, y la realización de todos los actos inherentes a la adquisición, transformación y|o enajenación de los mismos con garantías reales o sin ellas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, permutar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Realizar toda clase de operaciones de préstamo de dinero, con o sin garantías reales, o personales, operando con particulares o instituciones privadas u oficiales, Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección de Crédito Industrial Argentino u otros; c) tomar participación en otras sociedades y conferir y aceptar representaciones y mandatos; d) Realizar en general, toda clase de contratos y operaciones técnicas, comerciales y|o financieras, por cuenta propia o de terceros. — Esta enumeración es simplemente enunciativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de (250.000.00.—), Doscientos cincuenta mil pesos, dividido en 250 cuotas de participación de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por 3 de sus socios, Bernardo Bercovich, Ernestina Bercovich, Amalia Bercovich, los mismos quedan investidos de la calidad de gerentes por este acto. — Como tales, tendrán cualquierfa de ellos indistintamente, el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la misma. — Las facultades serán en consecuencia, amplias, como para poder obrar con la mayor libertad, en nombre de la Sociedad, quedando entendido que podrán hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quitas de deudas, transferir o adquirir el dominio de bienes de la sociedad a otras personas, ya sean raíces, muebles y|o semovientes y a título oneroso o gratuito; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, formar parte de otras sociedades; constituir y cancelar hipotecas, reconocer obligaciones; abrir cuentas corrientes, girar y firmar cheques, vales, letras de cambio y pagarés, con o sin provisión de fondos, efectuar toda clase de operaciones bancarias, con los indicados Bancos y otros cualesquiera, y ante la Aduana de la Capital, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional Inmobiliaria, Cámara de Alquileres, Ministerios y cualquier otra dependencia u oficina pública o privada; conferir y revocar poderes generales y especiales, otorgar y firmar toda clase de documentos o escrituras públicas; presentarse y tramitar los asuntos de la Sociedad ante cualquier autoridad; realizar todos los actos que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — La enumeración de este artículo no es limitativo. — Séptima: El día 31 de Mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general el que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se le observare por escrito dentro de los treinta días de su terminación. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, hechas las reservas legales, se acreditará a cada uno de los socios proporcionalmente a las cuotas integradas y los saldos que arrojen sus cuentas corrientes. — Ningún socio podrá retirar utilidades a cuenta por más de un diez por ciento de su capital, dentro de cada ejercicio, ni podrá dejar en cuenta corriente para beneficiarse con la distribución de utilidades más dinero que el que, a criterio de los socios, sea necesario para el desenvolvimiento normal de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán, según mejor les conviniere; a) Continuar la sociedad unificando, en este caso su representación para sus relaciones con la misma; b) Separarse de la misma, retirando el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo con lo que resulte del balance o inventario que se practicará el día del deceso o aquél en que se tuviera conocimiento de la incapacidad; en este caso, el haber del socio de que se trata, será abonado por la sociedad, en cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, firmando si la parte interesada lo requiriera pagarés por el total, el primero de los cuales vencerá a los noventa días de ocurrido el deceso o manifestada la incapacidad. — En la misma forma deberá procederse, cuando se trata de reintegrar su haber a un socio que se retire voluntariamente de la sociedad. — Novena: Toda circunstancia que no se encuentra prevista en este contrato, será regida y resuelta por las disposiciones de la ley de la materia referente a las sociedades de Responsabilidad Limitada, así como las del Código de Comercio que sean aplicables al caso en cuestión; y todas las diferencias que puedan suscitarse entre los socios, durante la vigencia de esta sociedad, así como al finalizar la misma o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar al estudio de la cuestión y previendo el caso de que por cualquier circunstancia, no llegaran a lograr perfecto acuerdo nombrarán un tercero, que habrá de fallar la causa en definitiva, y cuyo fallo quedarán obligadas las partes a acatar, porque será inapelable. — De tal manera desean los socios que queden substraídas a la justicia Ordinaria las referidas cuestiones. — Décima: Resuelta la liquidación de la sociedad y para el caso de que ello ocurra, aquélla se llevará a cabo por los gerentes, y el saldo que resulte, después de realizados los bienes de la sociedad y pagadas las deudas, se distribuirá entre los socios conforme a lo establecido en la cláusula octava precedente. — En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato a todos los efectos legales. — Firmado J. Bercovich. — S. Bercovich. — A. Bercovich. — Ernestina Bercovich — Aída B. Germanas. — B. Bercovich. — Se hace constar que la cláusula tercera del contrato se ha modificado y queda así: "Tercera. — Su plazo de duración se fija en Diez años contados desde el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno a cuyo efecto se retrotraen todas las operaciones. — J. Bercovich. — S. Bercovich. — A. Bercovich. — Ernestina Bercovich. — Aída B. Germans de Bercovich. — — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951. — S|b. "Octubre" vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 405. — e.11|10-Nº 3.088-v.18|10|51

BIATAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, los Señores Isaías Israel Rozental, que firma "Israel Rozental", soltero, mayor de edad, de nacionalidad argentino naturalizado, con domicilio real en la calle José Piaggio cuatrocientos sesenta y seis, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Henach Bialogurski, que firma "Henach Bialogurski", soltero, mayor de edad, de nacionalidad polaco, con domicilio real en la calle Ca-

bezón tres mil ochocientos ochenta y siete, Capital Federal, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nacional 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BIATAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Cabezón tres mil ochocientos ochenta y siete de esta Capital Federal, o donde los socios resuelven trasladarla, pudiendo establecer sucursales, depósitos y representaciones sociales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, la compra y venta de mercaderías en general, la fabricación y venta de productos textiles y afines, como asimismo operaciones inmobiliarias y financieras. La sociedad podrá asociarse a otras sociedades, ya sea nacionales o extranjeras, de idéntico o distinto objeto. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a contar del primero de Setiembre de 1951. Si algún socio deseare la disolución anticipada, lo comunicará al otro socio con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarta: El Capital Social se fija en Cien mil pesos moneda nacional de curso legal,dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. Dichas cuotas se han suscripto en su totalidad por los dos socios por partes iguales, integrándose en el acto el cincuenta por ciento en dinero efectivo, correspondiendo veinticinco mil pesos al Señor Isaías Israel Rozental y veinticinco mil pesos al Señor Henach Bialogurski. El saldo será integrado en efectivo en la forma, oportunidad y medida que lo requieren las necesidades sociales. — Quinta: Cada cuota de capital da derecho a un voto en las deliberaciones sociales. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de ambos socios indistintamente para cualquier acto. Para el mejor desempeño de sus funciones como gerentes, los socios tienen las más amplias facultades, inclusive para representar la Sociedad en juicio, ante los Poderes Públicos, para hipotecar, prendar y gravar con derecho real, con o sin interés, los bienes de la Sociedad, comprar y vender bienes raíces y realizar cualquier acto o diligencia que fuere menester a los fines sociales, quedándoles unicamente prohibido comprometer la sociedad en asuntos ajenos a la misma. La citación precedente de las facultades otorgadas tiene sólo carácter enunciativo, pero de ningún modo limitativo. — Séptima: Para la realización de cualquier operación que no sea de carácter corriente, los socios se consultarán previamente, dejando constancia de sus resoluciones en un Libro de Actas rubricado. — Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario. Los socios manifestarán su conformidad a dichos Balances, firmándolos. — Novena: De las utilidades líquidas se separará un cinco por ciento para formar la reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del Capital Social. El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, cuando las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, sus representantes o herederos deberán unificar su representación y la socidad continuará, salvo que el socio superviviente optare dentro de los sesenta días del fallecimiento, adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado. En este último caso el importe a pagar será el que indique el Balance a practicarse el día del fallecimiento o declaración de incapacidad, más cualquier suma que por concepto de llave le pudiera corresponder. El Balance a practicarse en tal caso se ajustará con respecto al Activo Físico a los mismos métodos de valuación y amortización usados en los Balances anteriores. En cuanto al valor de la llave, se seguirá las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Undécima: Ningún socio puede ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la Sociedad, sin haberlas ofrecido antes al socio restante. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, esta se realizará de acuerdo con las leyes de la materia y una vez realizado el Activo y abonado el Pasivo, el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décimatercera: Las divergencias, dudas o dificultades, que suscitaren entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, cuyo fallo será inapelable y quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los integrantes formalizada la sociedad cuyas disposiciones se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Henach Bialogurski. — Israel Rozental.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 235.— e.11|10-Nº 3.161 - v.18|10|51.

CURTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de septiembre de 1951, entre los señores Antonio Curti, casado, italiano, con domicilio en la calle Diagonal Salta 1071, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Algerino Balbis, italiano, casado, domiciliado en la calle Benito Juárez 2570 y Américo Verardi, italiano, casado y con domicilio en la calle Catamarca 932, Martínez, Provincia de Buenos Aires, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad, subordinándolo a las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Primera: Declarase constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá en todo cuanto no se pacte especialmente, por las disposiciones de la ley 11.645. Girará bajo la denominación de "CURTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Benito Juárez 2570, pudiendo establecer sus talleres o sucursales en cualquier punto de la República Argentina y en cualquier lugar del exterior. — Segunda: El objeto principal de explotación de la sociedad que se formaliza lo constituye todo lo referente a la industria metalúrgica en general, como así también su comercialización, entendiéndose que puede comprender la fundición, laminación, trafilación y cualquier operación similares de barras, varillas, caños, alambres y toda clase de metales y piezas mecánicas, como reparaciones en todos sus aspectos, etc. Para llenar su propósito la sociedad, podrá aceptar y otorgar representaciones generales del o en el país y del o en el extranjero. Podrá efectuar todos los actos relacionados con las exportaciones e importaciones de cualquier clase de artículos, publicidad y propaganda, adquisición, transferencia, inscripción y renovación de marcas o patentes industriales o de comercio, aceptar peritajes, arbitrajes o mandatos judiciales o extrajudiciales, y por último, realizar todos los actos civiles y comerciales inherentes o afines a los objetos principales preenunciados. A los efectos expresados, también podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos o cualesquiera otros valores, por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título; constituir sobre los mismos derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamiento, dar o tomar dinero prestado con o sin intereses con garantías reales o sin ellas, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquier otros bancos oficiales o particulares creados o que se creen en el futuro en el país o en el extranjero, sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que se efectuaren hipotecar o prendar bienes de su propiedad, con arreglo a las respectivas cartas orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades; descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualesquiera otra clase de documentos comerciales; abrir cuentas corrientes con o sin garantía; formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas; aportar a las mismas, contra títulos o dinero efectivo, bienes muebles o inmuebles; presentarse y actuar en juicio, como actor o demandado, ante jueces, autoridades o Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero ya sean judiciales o administrativos; ejercitar y conferir toda clase de mandatos y poderes, ya sean generales o especiales y sustituirlos y en general verificar cuanto sea necesario y adecuado a los fines de la sociedad; pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 170.000.— m|n.), que se divide en igual número de cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas íntegramente en bienes y maquinarias, de acuerdo con el inventario practicado por las partes que forma parte integrante del presente y en la siguiente proporción: a) el señor Antonio Curti, ciento dos cuotas; b) el señor Algerino Balbis, treinta y cuatro cuotas y c) el señor Américo Verardi, treinta y cuatro cuotas. — Cuarta: Como plazo de duración de este contrato se fija el de cinco años a contar de la fecha. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos socios cualquiera, requiriéndose el mismo número para comprometerla u obligarla frente a terceros o para librar cheques, sus endosos o cualquier movimiento de fondos bancarios. Todo acto de esa naturaleza efectuado sin el apuntado requisito no será reconocido por la sociedad. — Sexta: El primer ejercicio social comienza el día 1º de octubre y termina el treinta y uno de diciembre del año en curso. A contar de esta última fecha, el ejercicio social se considerará desde el primer día de enero hasta el último día de diciembre de cada año fecha en la que se practicará balance general e inventario de las existencias. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, luego de deducidas las amortizaciones y las reservas que los socios estimen convenientes hacer, los gastos generales, participaciones en las utilidades o gratificaciones que hubiesen acordado, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el art. 20 de la ley de la materia y hasta el límite que la misma disposición prescribe y el remanente se distribuirá en la proporción de los capitales aportados, es decir, el 60 o|o para el señor Curti y el 20 o|o para cada uno de los socios señores Balbi y Verardi. — Séptima: Si durante el término de esta sociedad falleciera o se incapacitara alguno de los socios, los herederos o curador del fallecido tendrán solamente derecho a percibir el importe de las cuotas sociales, cuyo valor se determinará por el que tenga al día del fallecimiento o de la declaración legal de insania no pudiendo en ninguna forma entrar en la sociedad y representar al fallecido o incapacitado. El valor de las cuotas más las utilidades a la indicada fecha, le será abonada a los herederos o representante del insano, dentro de los noventa días pero por esa causa la sociedad no se disolverá y continuará con el mismo giro social y denominación. — Octava: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento si al practicarse balances parciales de comprobación o anuales resultaren la pérdida del cincuenta por ciento del capital o anticipadamente al plazo establecido de común acuerdo. En ambos casos, la liquidación, se practicará por los socios, quienes podrán hacer uso de los servicios de un contador y deberán encauzar su gestión en primer término, al pago de las deudas y a la realización del activo distribuyendo el remanente en proporción al capital aportado. La denominación será usada durante ese período con el aditamento en 'liquidación''. — Novena: Todas las resoluciones concernientes a las operaciones sociales serán decididas por el voto de las tres cuartas partes del capital social. Las cuotas sociales no podrán transferirse sino con la conformidad expresada por los socios restantes. — Décima: Para la mejor marcha y atención de los negocios sociales, los socios convienen en distribuirse el trabajo en la siguiente forma: a) el socio señor Balbis se ocupará exclusivamente de la comercialización y representación exterior de la sociedad, entendiéndose que sus funciones comprenden la de comprar y vender los artículos que fabrique, elabore o repare; b) el socio, señor Américo Verardi se ocupará exclusivamente de la parte industrial y c) el señor Antonio Curti de la dirección técnica y comercial del establecimiento. Se establece que la negativa injustificada de cualquiera de los contratantes a cumplir las funciones asignadas dará derechos a los restantes socios a excluirlo de la sociedad, respondiendo asimismo además de los daños y perjuicios originados. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato las partes convienen en someterla a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto los socios pactan expresa esta jurisdicción. — Duodécima: De acuerdo con lo que establece el art. 24 de la ley 11.645, en todo lo que no hubiese sido materia de acuerdo, los derechos y obligaciones de las partes se regirán de conformidad con sus disposiciones y las del Código de Comercio aplicables especialmente. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes suscriben el presente contrato que se comprometen a inscribirlo en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Antonio Curti. — Algerino Balbi. — Américo Verardi.

Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — E|L. "no", vale. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 400.— e.11|10-Nº 3.162-v.18|10|51

CARMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, los señores Don Gilberto Juan Nassiff, casado, argentino, domiciliado en la calle Avalos número mil novecientos veinte y tres y Don Jalil Hid Dib, casado, argentino, domiciliado en la calle Avalos número mil novecientos veinte y tres, ambos mayores de edad y hábiles para este fin, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en carácter de prosecusión de las actividades comerciales desarrolladas hasta el día treinta y uno de agosto del corriente año bajo el rubro de Carmo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por vencimiento del término de duración social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero de septiembre del año en curso, las partes, de común acuerdo, consideran formalmente constituída una sociedad mercantil que girará bajo el rubro de CARMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá como domicilio y asiento principal de los negocios en esta Capital en la calle Avenida de los Constituyentes número cinco mil ochocientos cuarenta y uno. — Tercero: De común acuerdo los socios convienen en que el término de duración de la sociedad sea por Cincuenta Años a partir del día primero de septiembre del corriente año. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una y aportada por partes iguales entre los socios, es decir que a cada socio corresponden doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — El capital social se encuentra representado por los bienes, acreencias y obligaciones que se especifican en balance adjunto. — Quinto: La sociedad dedicará sus actividades a la explotación de los siguientes rubros: Transportes de materiales de construcción; compra-venta de materiales de construcción; construcciones edilicias; excavaciones; desmontes; nivelaciones; pavimentaciones; urbanizaciones; demoliciones y todos sus similares. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, para todo asunto u operación pertinente al objeto social. — Séptimo: a los efectos indicados en la cláusula anterior, ambos socios asumen el carácter de Gerentes de la misma y como tales, actuando en la forma que se ha establecido anteriormente, podrán realizar entre otras, las siguientes operaciones: comprar, vender, hipotecar, administrar, permutar, ceder, endosar transferir, adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes, créditos, títulos, acciones y demás valores, aceptar pagos por entrega de bienes, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía ya sea de instituciones bancarias, oficiales o privadas. — Octavo: Anual-

mente al día treinta y uno de agosto, se practicará un Balance de Resultados y Situación de los negocios sociales y de las utilidades líquidas realizadas que del mismo resultaren se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — En el caso de existir pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios por partes iguales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando el giro de los negocios sociales hasta la expiración del presente contrato, debiendo los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado designar un representante único para que los represente en la sociedad con el sólo objeto de controlar y fiscalizar las operaciones sociales. — Décimo: La sociedad llevará su contabilidad conforme las prescripciones establecidas en el Código de Comercio y además de los libros allí indicados, tendrá un libro de Actas en el cual se asentará todo lo relativo a las determinaciones del objeto social, debiendo ser firmadas en todos los casos por ambos socios. — Décimo Primero: Toda dificultad o divergencia entre los socios, herederos o sucesores, serán resueltas amigablemente y no pudiendo llegar a un acuerdo nombrarán árbitros amigables componedores y no pudiendo llegar éstos a su vez a un acuerdo, nombrarán a un único tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, se da por formalizada la presente sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, firmándose para constancia por ambos socios en lugar y fecha ut-supra. — Realizado este contrato en original de sellado de diez centavos número cuatrocientos tres mil seiscientos catorce letra K primera foja y número cuatrocientos tres mil seiscientos quince letra K segunda foja. — Fdo: Jalil Hid Dib. — Juan Nassiff. — Edo.: Nassiff (vale). — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 250. — e.11|10-Nº 3.079-v.18|10|51

CAMBIASSO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Norberto Gowland hace saber por cinco días el siguiente edicto: "...que por documento de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, los señores Nicolás Capuano y Donato Crichigno, ceden las cuotas de capital que tienen suscriptas e integradas en la sociedad CAMBIASSO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que totalizan cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una a los socios Enrique German Cambiasso, La Cruz Salvo y Máximo Salvo, quienes las adquieren en la proporción de catorce, trece y trece cuotas cada uno respectivamente. La sociedad seguirá rigiéndose en todo por el contrato primitivo". — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 50. — e.11|10-Nº 3.109-v.18|10|51

DONIMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. R. Rodríguez Quesada, secretaría 11, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don: Mores Jaslovitezer, de nacionalidad rumano, casado, con domicilio en la calle Güemes Nº 4070, Piso 4º, Departamento D, de esta Capital, y don Doniu Sararu, de nacionalidad rumano, casado, con domicilio en la calle Zapiola Nº 1054, Piso 1º, Departamento F, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera. — A partir del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, declárase constituída entre los firmantes la sociedad de referencia que girará bajo el rubro "DONIMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio en la calle Viamonte 719, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en esta Capital, interior o exterior del país. — Segunda. — La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha, con opción a ser prorrogada por cinco años más siempre que así lo manifiesten por escrito los socios, componentes de la misma. — Tercera. — Tendrá por objeto la compra venta de artículos de joyería, relojería, platería, fantasías en general y ramos afines, al por mayor y menor; importación y exportación, como asimismo el ejercicio de tales operaciones en forma de comisión y consignación o representación por cuenta de terceros. Incluirá asimismo en sus actividades la explotación de taller de joyería y relojería. — Cuarta. — El Capital Social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales ambos socios integran ciento treinta cuotas por partes iguales o sean sesenta y cinco cuotas cada uno en mercaderías, instalaciones y muebles y útiles aportados en el momento de constituirse la Sociedad según detalle que suscriben ambos contratantes. El remanente del Capital se integrará con las utilidades líquidas que puedan resultar al finalizar cada ejercicio o antes si así lo exige la buena marcha de los negocios sociales. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida con carácter de gerentes por ambos socios indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente quienes suscribirán con su firma particular presidida por el sello de la sociedad, quedándoles prohibido usarla o comprometerla en asunto alguno ajeno a los negocios sociales. — Sexta. — En la forma indicada, los socios administrarán, y suscribirán los documentos públicos o privados necesarios al giro social y tendrán facultad para otorgar poderes generales o especiales de administración, o judiciales y revocarlos; celebrar en general todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, girar, endosar o aceptar letras de cambio, pagarés, avales, cheques y demás documentos de comercio; solicitar y obtener créditos o descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, u otros Bancos oficiales y|o particulares y efectuar con los mismos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos; concurrir ante las reparticiones nacionales, provinciales, inclusive Aduana, Dirección General Impositiva, Municipalidad de Buenos Aires, Ministerios de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión, e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; concurrir a licitaciones públicas o privadas y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad y ejecutar todos los demás actos necesarios para la mejor administración de la misma y que sean propios y relativos a tal objeto. La precedente mención de facultades no es de carácter limitativo, debiendo entenderse que es sólo explicativa. — Séptima. — El treinta y uno de Julio de cada año, se cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad, practicándose en tal oportunidad un Inventario y Balance General, a fin de determinar las ganancias o pérdidas que puedan resultar, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realicen y cuyas fechas podrán ser fijadas de común acuerdo. — Octava. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se determinará el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento (10%) del capital social. El remanente, previa la creación de reservas técnicas y las que los socios crean oportuno formar, será distribuído entre los integrantes de la sociedad por partes iguales; soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Novena. — En concordancia con la cláusula cuarta los socios capitalizarán las utilidades hasta integrar totalmente el capital fijado en este contrato. En lo sucesivo podrán retirar, capitalizar o no, las utilidades o parte de las mismas de acuerdo con lo que se resuelva al tratar el correspondiente Balance General. — Décima. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente, para sus gastos particulares, hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional, que se imputarán a sus utilidades, pudiendo modificarse esta asignación de común acuerdo, según lo aconseje la marcha de los negocios. — Undécima. — Para la aprobación de los Balances y demás resoluciones de importancia, que afecten a la sociedad, se requerirá la conformidad de los dos socios, todo lo que se hará constar en un libro de Actas, que se llevará al efecto. — Décima segunda. — En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a la liquidación, la que será efectuada por ambos socios. En primer lugar se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor oferta en licitación privada. De no admitirse este temperamento se venderán las existencias en block o al detalle y una vez pagadas todas las deudas, se distribuirá el remanente entre los socios. — Décimo tercera. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, declarada judicialmente, la sociedad continuará su giro hasta la expiración del su plazo convencional. Los herederos del socio fallecido o incapacitado ingresarán a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones de su causa-habiente, pero a tal efecto deberán unificar su representación. — Décimo cuarta. — Toda divergencia sobre la interpretación, ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo. El laudo que se pronuncie será inapelable con exclusión de la vía judicial. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Sobre raspado: Ministerios. — fondo. — representación. — quienes. — Todo vale. — Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 340. — e.11|10-Nº 3.080-v.18|10|51.

"F. A. I. P. A."
(FABRICA ARGENTINA INDUSTRIAL PAPELES Y AFINES)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 1951, entre los señores Algerino Balbis, casado, italiano, con domicilio en la calle Benito Juárez 2570, Antonio Natale Massimino, italiano, casado y con domicilio en la calle Benito Juárez 2570 y Luisa Treré de Curti, italiana, casada y domiciliada en la calle Diagonal Salta 1071, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles, convienen celebrar el presente contrato de sociedad, subordinándolo a las siguientes estipulaciones: — Primera: Declárase constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de "F. A. I. P. A. (FABRICA ARGENTINA INDUSTRIAL PAPELES Y AFINES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Benito Juárez 2570, pudiendo establecer filiales o sucursales en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior. — Segunda: Como término de vigencia de este contrato se fija el de tres años, a contar de la fecha. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 120.000 m/n.), dividido en igual número de cuotas de $ 1.000 m/n., cada una aportando íntegramente en bienes, según resulta del inventario practicado por las partes y que forma parte integrante de esta cláusula y en la siguiente proporción: a) el señor Algerino Balbis, cuarenta cuotas; b) el señor Antonio Natale Massimino, cuarenta cuotas y c) la socia señora Luisa Treré de Curti, cuarenta cuotas. — Cuarta: Constituye el objeto esencial de esta sociedad la industrialización de papeles, de todo tipo, incluso engomado y toda clase de mercaderías que fueren necesarios y convenientes a los fines de la sociedad. — Quinta: La administración, dirección y gerencia de la sociedad que se formaliza, estará a cargo de los socios, señores Algerino Balbis y Antonio Natale Massimino, quienes podrán ejercerla en forma indistinta. No obstante para la libranza de cheques, sus endosos, suscripción de obligaciones y para realizar cualquier operación bancaria, será necesaria la firma de ambos gerentes, faltando uno de ellos podrá firmar Luisa Treré de Curti. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario de los negocios sociales el que se considerará aprobado si dentro de los quince días de realizado no se formulara oposición. Se aclara que el primer ejercicio comienza el día 1º de octubre del corriente año y finaliza el 31 de diciembre del mismo. Los ejercicios siguientes se considerarán desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades que hubiere, previa deducción del 5% hasta llegar al máximo exigido por la ley 11.645, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Todas las resoluciones concernientes a las operaciones sociales, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, las que deberán redactarse en el Libro de Actas que a tal efecto llevará la sociedad. — Octava: Para los fines indicados precedentemente en la cláusula Cuarta, la sociedad podrá aceptar y otorgar representaciones generales del o en el país y del o en el extranjero. Podrá efectuar todos los actos relacionados con las exportaciones e importaciones de cualquier clase de artículo, publicidad y propaganda, adquisición, transferencia, inscripción y renovación de marcas o patentes industriales o de comercio, aceptar peritajes, arbitrajes o mandatos judiciales o extrajudiciales, y por último, realizar todos los actos civiles y comerciales inherentes o afines a los objetos principales preenunciados. A los efectos expresados, también podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos o cualesquiera otros valores, por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título; constituir sobre los mismos derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamiento, dar o tomar dinero prestado con o sin intereses con garantías reales o sin ellas, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquiera otros bancos oficiales o particulares creados o que se creen en el futuro en el país o en el extranjero, sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que se efectuaren, hipotecar o prendar bienes de su propiedad, con arreglo a las respectivas cartas orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades; descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualesquiera otra clase de documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantías; formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas; aportar a las mismas, contra títulos o dinero efectivo, bienes muebles o inmuebles; presentarse y actuar en juicios, como actor o demandado, ante Jueces, autoridades o Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero ya sea judiciales o administrativos; ejercitar y conferir toda clase de mandatos y poderes, ya sean generales o especiales y sustituirlos y en general, verificar cuanto sea necesario y|o adecuado a los fines de la sociedad; pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Novena: Si durante el término de esta sociedad falleciera o se incapacitara alguno de los socios, los herederos o curador del fallecido tendrán solamente derecho a percibir el importe de las cuotas sociales, cuyo valor se determinará por el que tenga al día del fallecimiento o de la declaración legal de insania no pudiendo en ninguna forma entrar en la sociedad y representar al fallecido o incapacitado. — El valor de las cuotas más las utilidades a la indicada fecha, le será abonada a los herederos o representante del insano, dentro de los noventa días pero por esa causa la sociedad no se disolverá y continuará con el mismo giro social y denominación. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento si al practicarse balances parciales de comprobación o anuales resultaren la pérdida del cincuenta por ciento del capital o anticipadamente al plazo establecido de común acuerdo. — En ambos casos, la liquidación, se practicará por los socios, quienes podrán hacer uso de los servicios de un contador y deberán encausar su gestión en primer término, al pago de las deudas y a la realización del activo distribuyendo el remanente por partes iguales. — La denominación será usada durante ese período con el aditamento en "liquidación". — Undécima: Todas

las resoluciones concernientes a las operaciones sociales serán decididas por el voto de las tres cuartas partes del capital social. Las cuotas sociales no podrán transferirse sino con la conformidad expresada por los socios restantes. — Duodécima: Para la mejor marcha y atención de los negocios sociales, los socios convienen en distribuirse el trabajo en la siguiente forma: a) el señor Balbis se ocupará exclusivamente de la comercialización y representación exterior de la sociedad, entendiéndose que sus funciones comprenden la de comprar y vender los artículos que fabrique, elabore o repare; b) el socio, señor Antonio Natale Massimino se ocupará exclusivamente de la parte industrial y c) la socia señora Luisa Treré de Curti de la dirección técnica del establecimiento, pudiendo delegar esas funciones en su esposo, señor Antonio Curti. — Se establece que la negativa injustificada de cualquiera de los contratantes a cumplir las funciones asignadas dará derechos a los restantes socios a excluirlo de la sociedad, respondiendo asimismo además de los daños y perjuicios originados. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato las partes convienen en someterla a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto los socios pactan expresa esta jurisdicción. — Décima Cuarta: De acuerdo con lo que establece el art. 24 de la ley 11.645, en todo lo que no hubiese sido materia de acuerdo, los derechos y obligaciones de las partes se regirán de conformidad con sus disposiciones y las del Código de Comercio aplicables especialmente. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes suscriben el presente contrato que se comprometen a inscribirlo en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Algerino Balbis. — Antonio Natale Massimino. Luisa Treré de Curti. — Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 390.— e.11|10-Nº 3.167-v.18|10|51

FURST ZAPIOLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, los señores José Luis Furst Zapiola (hijo), argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 1850, Capital Federal y Luis Antonio de la Garma, argentina, casado, domiciliado en la calle Uruguay 911, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "FURST ZAPIOLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos 315.000.— c|l.", queda constituída una sociedad de tal clase. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra, venta, exportación, importación, industrialización, transporte y acopio de frutos del país y mercaderías en general, a consignaciones, comisiones y remates, a la cría, inverne, matanza, industrialización y compra y venta de haciendas generales, reproductores y animales de trabajo y, en general, a toda actividad ganadera, agrícola, industrial y comercial que los socios juzguen de interés, bien sea directamente, por cuenta de terceros o en asociación accidental o permanente con otras personas o sociedades. — Tercera: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín 66, sin perjuicio de las sucursales, agencias, establecimientos y depósitos que queda establecer en el interior o exterior del país. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar del día tres de agosto corriente. — Quinta: El capital social será de Trescientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional ($ 315.000.00 c|l.) representado por 3.150 cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, que los socios suscriben en su totalidad, en la siguiente proporción; el socio D. José Luis Furst Zapiola suscribe 2.268 cuotas que representan Doscientos veintiséis mil ochocientos pesos moneda nacional y el socio D. Luis A. de la Garma suscribe 882 cuotas que representan Ochenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional. — El capital será aumentado de acuerdo a lo que establece la cláusula 8a de este contrato, correspondiendo a los socios esos aumentos en proporción a las cuotas capital de que sean titulares. — Sexta: La integración del capital suscripto ha sido efectuada por los socios según resulta del Balance General que forma parte de este contrato, firmado por ellos y certificado por el Contador Público Nacional D. Marcelino Ilundain. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que quedan designados Gerentes, debiendo usar de la firma social conjuntamente o cualquiera de ellos con el Sr. Iván María de Achával, a quien se designa Gerente General. — Tendrán facultad para realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil, así como los del artículo número 608 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — Los socios percibirán, en retribución de sus funciones y con cargo a los gastos generales, las cantidades que establezca la mayoría de capitales, independientemente del reembolso de gastos y las cantidades asignadas a representación. — Octava: Anualmente, el día 31 de Julio, se practicará un Inventario y Balance General, sujeto a las siguientes bases: a) Las maquinarias, accesorios, repuestos, muebles. útiles, instalaciones, rodados, reproductores, etc.. serán amortizados, por lo menos con los coeficientes máximos permitidos por la Dirección General Impositiva; b) Las haciendas, mercaderías, materias primas y materiales para industrialización, serán calculados a los precios de costo o a los de plaza. si éstos fueran inferiores; c) Los créditos dudosos serán castigados en proporción al riesgo de su realización; d) De las utilidades líquidas se destinará el 5 % para Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo llegue a representar el 10 % del capital social; e) La mayoría podrá disponer la distribución de hasta un 15 % de las utilidades anuales establecidas, para ser distribuídas entre el personal, en la proporción que la mayoría de capital establezca; f) Se podrán constituir otros Fondos de Reserva con los propósitos que establezca la mayoría del capital; g) Los saldos personales de los socios devengarán intereses del 7 % anual: h) Las utilidades líquidas realizadas o las pérdidas establecidas, resultantes del Inventario y Balance General practicados de acuerdo a las bases precedentes, corresponderán a los socios en proporción a las cuotas capital de que sean titulares y serán acreditadas o debitadas en sus cuentas personales. — Si las utilidades, deducidos los porcentajes correspondientes a los Fondos de Reserva y el que se pudiera disponer para distribuir entre el personal, excedieran del 50 % del capital, el excedente se pasará a una cuenta de "Fondo Aumento Capital" la que, cuando su saldo llegue o exceda al 50% del capital a la fecha que ello suceda, se traspasará a la cuenta Capital, correspondiendo los aumentos a los socios en proporción a las cuotas capital de las que sean titulares. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, unificarán su representación en la sociedad, no teniendo ingerencia alguna en la dirección de los negocios sociales, sino a fin de establecer la parte que correspondiera al socio fallecido o incapacitado en el capital y reservas libres de la sociedad, para lo que se practicará Inventario y Balance General de los negocios a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad. — Décima: La sociedad entrará en liquidación: a) Por expiración del plazo para el que ha sido constituída o el de las prórrogas que la totalidad de los socios haya convenido; b) Por resolución de la mayoría del capital: c) Por fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, si los restantes no juzgaran de su interés la continuación de la sociedad con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, con la conformidad de los mismos. Cuando la disolución obedezca a esta última causa —el fallecimiento o la incapacidad legal—, los socios restantes podrán abonar el capital y la parte que corresponda en las reservas libres al socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas trimestrales iguales, a las que se calcularán intereses del 8 % (Ocho por ciento) anual, documentando las obligaciones con las firmas personales de los socios y la de la sociedad. Las cuotas de capital así adquiridas y las reservas libres, corresponderán, salvo convención en contrario, a los socios que sigan en la sociedad en proporción a las cuotas capital de que sean titulares. — Undécima: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios que ejerzan la gerencia, ajustándose a las disposiciones legales. — Duodécima: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de capitales y las mismas obligarán a todos los socios, salvo en los casos que supongan una mayor responsabilidad para los mismos. — Décima Tercera: Toda divergencia entre los socios será resuelta por "amigables componedores" nombrados uno por cada parte y estos nombrarán un tercero, para caso de discordia, antes de comenzar sus deliberaciones. El fallo de los amigables componedores o él del tercero, en su caso, será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. Los amigables componedores deberán fallar dentro de los treinta días de nombrados y el tercero deberá hacerlo dentro de los diez días de producidos los dictámenes en discordia. Producida una divergencia entre los socios, ninguno de ellos podrá negarse a designar su amigable componedor y en caso de no hacerlo dentro de los tres días de notificado al efecto por la otra parte. podrá ésta solicitar sea designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o el Presidente de la Sociedad Rural Argentina, a su elección. — Décima Cuarta: Quedan autorizados ambos socios para efectuar las tramitaciones de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y a admitir las modificaciones de forma que pudieran exigirse. — José Luis Furst Zapiola. — L. A. de la Garma.

Buenos Aires. 26 de septiembre de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 370.— e.11|10-Nº 3.112-v.18|10|51

GRANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público, comparecieron los Señores Don Luis Cravetto, casado en primeras nupcias con doña Margarita Bonaudo, vecino del Pueblo de Merlo de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, y don Marzio Maraviglia, casado en primeras nupcias con doña Emma Durquety, de este vecindario, ambos italianos, industriales, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, concurriendo el primero por sí y el Señor Maraviglia en nombre y representación de los Señores don Juan Cravetto, don Aldo Cravetto y don Carlos Alberto Cravetto, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron el doce de Julio último ante el Escribano de la Ciudad de Turín —Italia— Doctor Julio Antonietti, y que se halla íntegramente transcripto al folio setecientos veinte y cinco de este protocolo corriente, doy fe, y en su parte pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano público, compareció don Marzio Maraviglia, casado... y expuso: Que concurre en representación de los Señores Don Juan Cravetto, casado, de treinta y nueve años de edad, don Aldo Cravetto, casado, de treinta y ocho años de edad y don Carlos Alberto Cravetto, casado, de veinte y seis años de edad, a mérito del poder ... que dice así: Poder Especial... Don Juan Cravetto, don Aldo Cravetto, y don Carlos Alberto Cravetto... confieren poder especial a favor de Don Marzio Maraviglia, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que en sus nombres y representación constituya en la citada Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la misma, conjuntamente con su hermano don Luis Cravetto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las bases siguientes: Dicha Sociedad girará bajo el rubro de "Granos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de 20 años a contar de la fecha de su constitución, con un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en cuotas de 1.000 $ cada una y aportadas en la proporción de 100.000 $ por cada uno de los cuatro socios, siendo el objeto de la misma la Explotación forestal en general, exportación e importación, compra y venta de toda clase de inmuebles o muebles semovientes, maquinarias, repuestos, etc., en toda la República Argentina, o fuera de ella y todas las demás operaciones Civiles y Comerciales que sean afines o conexas con el objeto de la misma. — La representación y el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio don Luis Cravetto, a quien desde ya se designa Director Gerente de la Sociedad, con las más amplias atribuciones y todas las facultades determinadas por el Artículo 1881 del Código Civil Argentino y demás disposiciones vigentes. — Las utilidades y pérdidas serán soportadas en cuatro partes iguales y los Balances se efectuarán el 30 de Junio de cada año y bajo las demás cláusulas y condiciones que estime convenientes y estipule con su consocio don Luis Cravetto. — Al efecto lo facultan ampliamente para que otorgue y firme la o las respectivas escrituras que sean del caso con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, todo de acuerdo a la Ley 11.645 y del Código de Comercio, constituyendo domicilio legal y especial para cada socio en dicha Ciudad, firme escritos, documentos, haga los gastos y pagos del caso, efectúe las aclaraciones, declaraciones, ratificaciones o rectificaciones, pertinentes y practique en fin cuantos más actos, trámites y diligencias sean menester al mejor desempeño de este mandato que le confieren con amplitud de facultades a los fines indicados... Turín a 12 de Julio de 1951. — Aldo Cravetto. — Carlos Alberto Cravetto. — Juan Cravetto... Leída que les fué en presencia de los testigos del acto don Mauricio Enrique Benamor y don José Agesta, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — M. Maraviglia. — N. Ptachnikoff. — Tgo.: M. H. Benamor. — Tgo.: Jose Agesta. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur". — Igual a la parte pertinente del referido poder que asegura el Señor Maraviglia no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna y en tal virtud los comparecientes expusieron: Que tienen determinado formar una Sociedad Comercial bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar desde la fecha queda constituída entre los señores don Luis Cravetto, don Juan Cravetto, don Aldo Cravetto y don Carlos Alberto Cravetto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la Explotación forestal en general, exportación e importación, compra y venta de toda clase de inmuebles ó muebles, semovientes, maquinarias, repuestos, etcétera, en toda la República Argentina ó fuera de ella y todas las demás operaciones civiles y comerciales que sean afines ó conexas con el objeto de la misma. La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales, dar ó tomar dinero prestado, con garantías hipotecarias, prendarias ú otras ó sin ellas, comprar ó adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes muebles ó inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos, ya sean oficiales ó particulares, nacionales ó extranjeros, incluso el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar, transferir, abonar ó cancelar warrants, garantías hipotecarias, prendarias ó de otro género, dar y aceptar bienes muebles ó inmuebles en pago de deudas, establecer y dividir condominios, arrendar como locadora ó locatario por término que exceda ó no de seis años, vender, permutar, ceder ó de otro modo enagenar ó transferir los bienes sociales, muebles ó inmuebles, celebrar todos los demás actos de enagenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa, siempre que todas esas operaciones sean directa o indirectamente en interés y beneficio de la Sociedad. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de Veinte Años a contar desde la fecha. — Tercero: La Gerencia y administración de la Sociedad será ejercida exclusivamente por el socio don Luis Cravetto, a quien se designa desde ya Gerente de la Sociedad. — Cuarto: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, calle Talcahuano número noventa, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero y girará bajo el rubro de "GRANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de cuya firma y denominación social deberá ser usada en la forma del artículo anterior para todos los

negocios y operaciones sociales y los actos determinados en la cláusula primera así como ocurrir en juicio o ante cualquier repartición, nombrar, remover, suspender o despedir empleados, fijando sus sueldos o salarios, cobrar y percibir judicialmente o extrajudicialmente, girar, aceptar, endosar, letras, vales, cheques o pagarés, hacer depósitos o extracciones en los Bancos oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, celebrar arreglos o transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad éstos y aquéllos de nombrar tercero en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales, con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso y realizar todos los demás actos de enagenación, adquisición o administración indispensables, a los objetos de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Quinto: El capital social importante Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal constituído por cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, es aportado por los socios en la proporción de cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los cuatro socios. — Sexto: El treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros cuando lo estimen necesarios. — De las utilidades realizadas y líquidas se acreditará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad y resolución de los socios. — Asimismo cuando la Sociedad sufra la pérdida de más del veinte y cinco por ciento de su capital cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la misma. — Octavo: Si durante el término de este contrato falleciera uno o más socios, sus herederos podrán entrar a formar parte de la Sociedad, siempre que hubiera conformidad de los socios que representen la mayoría de capital, haciéndose representar en ella cada sucesión por una sola persona que tendrá los derechos, obligaciones y atribuciones del socio fallecido a excepción de no poder ocupar el puesto de Gerente, salvo la conformidad de los socios sobrevivientes. — En caso de que los herederos renunciaran a formar parte de la Sociedad o la mayoría se opusiera a su incorporación, se determinará lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y utilidades de acuerdo al balance que se hubiera practicado dentro de los seis meses anteriores o al que se practicare dentro de los seis meses después del fallecimiento rigiéndose por el más próximo a esa fecha y los socios sobrevivientes continuarán con la Sociedad y deberán hacerse cargo en proporción a sus capitales del haber que resultare corresponder al o a los socios fallecidos y abonarlos dentro de los sesenta días. — Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o por cada parte que sostenga la misma pretensión, dentro de los quince días de producida la dificultad, designándose desde ya un tercero para el caso de discordia. — La resolución de éste o aquéllos en su caso, que deberá dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a las vías judiciales. —La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marcha de arbitraje su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de cinco mil pesos a favor de la que haya cumplido. — De acuerdo con lo que antecede, dan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto don Mauricio Enrique Benamor y Don José Agesta, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Luis Ciavetto. — M. Maraviglia. — Tgo.: M. H. Benamor. — Tgo: José Agesta. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda al folio setecientos veinte y ocho del Registro doscientos treinta y seis. — Para La Sociedad "Cranos Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cinco sellos Nacionales de dos pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco al presente un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: calle Talcahuano número noventa. Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 735.— e.11|10-Nº 3.121-v.18|10|51

GHIGLIONE Y BIANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en la sede social, calle Habana número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, los integrantes de "GHIGLIONE Y BIANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Señores Luis Ghiglione, Angel Ghiglione y Antonio Ghiglione, este último por sí y en representación de Don Humberto Bianco, de acuerdo al poder otorgado ante el Escribano Don Eduardo Pedernera el ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, encontrándose presente también Don Jorge Bianco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Paraguay número cuatrocientos treinta y cinco y el Señor Luis Ghiglione manifiesta que ha cedido al señor Jorge Bianco cinco cuotas de capital social de las ciento veinte y cuatro cuotas de que es titular, por un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada cuota y requiere en consecuencia la conformidad de los demás integrantes de la sociedad para incorporar como socio al nombrado Señor Jorge Bianco, la que es prestada por la unanimidad de los presentes. Acto seguido el mismo Señor Luis Ghiglione hace presente haber manifestado al socio Señor Antonio Ghiglione en su carácter de apoderado del Señor Humberto Bianco, su propósito de hacer uso de la opción que éste le diera con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve para la adquisición de la única cuota de capital de que es titular, por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, reducida por la reforma del contrato social del nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta a un valor nominal de cien pesos moneda nacional, adquiriéndola por la suma de un mil pesos moneda nacional. El Señor Antonio Ghiglione en su carácter de apoderado de Don Humberto Bianco manifiesta haber recibido el importe aludido de manos del Señor Luis Ghiglione por lo que transfiere a éste la cuota de capital de propiedad de su mandante, ejecutando la voluntad del mismo, y pide a los demás socios que presten conformidad a esta transferencia, lo que hacen por unanimidad. A mérito de estas transferencias los integrantes de la sociedad reforman en la parte pertinente, el contrato social vigente, celebrado el veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número dos mil ciento noventa y cinco, folio doscientos veintinueve del libro diez y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; reformado por convenio del nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta bajo el número dos mil trescientos cuarenta y nueve, al folio setenta y seis del libro veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cláusula Quinta, quedará redactada así: "El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n) dividido en doscientas cuotas (200) de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.) cada una, el cual está integrado de acuerdo al balance y avalúo practicado el quince de Abril del año en curso. Dicho capital corresponde y pertenece a los socios en la siguiente proporción: al Señor Luis Ghiglione, ciento veinte cuotas (120) o sea la suma de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.00 m|n.); al Señor Angel Ghiglione veinte cuotas (20) o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.00 m|n.); al Señor Antonio Ghiglione cincuenta y cinco cuotas (55) o sea la suma de cinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 5.500.00 m|n.) y al Señor Jorge Bianco cinco cuotas (5) o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.)". — Acto continuo se faculta al socio Gerente Don Luis Ghiglione y a los Doctores Elpidio E. Lasarte y Gaspar J. Babini para que en forma conjunta, separada o alternativa tramiten la inscripción de estas modificaciones en el Registro Público de Comercio. No siendo para más se cierra el acto a las diez y ocho horas firmando los asistentes. — L. Ghiglione — Angel Ghiglione. — Antonio Ghiglione — Jorge Bianco. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1951. — S|r. "Octubre" (vale). — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 250.— e.11|10-Nº 3.099-v.18|10|51

GUALEGUAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Germinal Joaquín Díaz, argentino, casado, industrial, domiciliado en Fournier dos mil ochocientos ochenta, don Pedro Juan Bistolfi, argentino, casado, industrial, con domicilio en Matanza tres mil trescientos ochenta y tres; y don Eduardo Héctor Díaz, argentino, casado, industrial, domiciliado en Matanza tres mil trescientos noventa y uno; todos los suscriptos mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la razón "Famet, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo domicilio lo es en la casa de la calle Matanza número tres mil trescientos ochenta y tres de esta Ciudad, cuyo contrato de constitución de sociedad celebrado el día dos del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha del veintidós del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número Mil ciento setenta y uno, al folio trescientos treinta y cuatro del Libro Veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido sustituir la denominación de la sociedad, modificando la cláusula primera del contrato precedentemente relacionado, en el sentido que la sociedad continuará su giro bajo la denominación de "GUALEGUAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y, en consecuencia, la cláusula primera se ajustará en definitiva al siguiente tenor: "Primera: La sociedad se denominará "Gualeguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la casa de la calle Matanza Número Tres mil trescientos ochenta y tres, sin perjuicio de establecer fábricas, talleres, sucursales, agencias y/o cualquier otro establecimiento en cualquier punto del país y/o en el exterior". — Declaran los suscriptos por este acto que quedan vigentes en su totalidad las restantes cláusulas del contrato social con toda la fuerza, vigor y amplitud de su constitución, en cuanto no han sido modificadas por el presente. — En prueba de conformidad se firma el presente en un único ejemplar, en el lugar y fecha ut supra indicados, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Germinal J. Díaz. — Pedro J. Bistolfi. — Eduardo Héctor Díaz".

Buenos Aires, setiembre 19 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 105.— e.11|10-Nº 3.120-v.18|10|51

IMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Ernesto Watkins, argentino, soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle 12 Nº 45 de la localidad de City Bell, provincia de Buenos Aires; Mario Eldon Watkins, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en el pasaje Seaver Nº 1690, 2º piso, dto. F. y Enrique Dante Compagño, argentino, casado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Federico Lacroze Nº 2587, ambos de la ciudad de Buenos Aires, han resuelto formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "Ima S. R. L.", Industria del Mosaico Artístico", Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo actuar indistintamente en forma exclusiva con la sigla "Ima S. R. L.". — Segundo: Tendrá el domicilio y asiento de sus negocios en esta Capital, actualmente pasaje Seaver Nº 1690, 2º piso, departamento F., con sucursal o su fábrica en Liniers esquina 19, Bernal oeste, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer nuevas sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones dentro o fuera del país. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituyen la explotación de los negocios de compraventa de materiales de construcción, fabricación de mosaicos, polvo de ladrillo, ladrillos, caños de cemento, sanitarios y minerales y su elaboración, pudiendo realizar todas las actividades que fueran necesarias para su desenvolvimiento sin limitación de ninguna especie. Para llenar las finalidades expresadas que son simplemente enunciativas y no limitativas, la sociedad podrá actuar en negociaciones inmobiliarias, ya sea transfiriendo o recibiendo bienes, gravándolos, como así también constituir prendas con registros en sus más distintas formas, ya sea como acreedora o deudora. — Cuarto: La duración de la sociedad será de veinte años que vencerá el 16 de julio de 1971. El socio que deseare retirarse antes de la extinción del término, deberá notificar su decisión a los demás socios con una anticipación mínima de 90 días y en tal caso tendrá la obligación de ceder a los que quedan, sus cuotas por el precio que arroje el balance que a tal efecto se confeccionará el día de su retiro. Queda establecido que el mencionado balance no se consignará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. El importe de las cuotas de los socios salientes será abonado por los que quedan en dos cuotas semestrales vencidas con el interés del cinco por ciento anual calculado sobre el saldo deudor y abonado conjuntamente con las cuotas. Los socios que quedan, tendrán opción para abonar al contado el importe de las cuotas al socio o socios salientes. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000), dividido en 50 cuotas de mil pesos cada una, integrado en la siguiente proporción: el señor Roberto Ernesto Watkins, 20 cuotas o sea veinte mil pesos; el señor Mario Eldon Watkins, 20 cuotas o sea veinte mil pesos y el señor Enrique Dante Compagño, 10 cuotas o sea diez mil pesos. — Sexto: La sociedad será administrada por los señores Roberto Ernesto Watkins y Mario Eldon Watkins que quedan designados gerentes sin ninguna clase de limitaciones en el mandato y que podrán ejercitar en forma conjunta o separada indistintamente. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o en operaciones notoriamente ajenas a la misma. — Séptimo: Entre las facultades que se confieren a los mandatarios se encuentran todas las especialmente designadas en el artículo 1881 del Código Civil sin exclusión, agregándose que podrán actuar en toda clase de operaciones inmobiliarias y bancarias, ya sea ante instituciones particulares y oficiales, pudiendo representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, ministerios diversos, municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, anotando que esta enumeración es simplemente ejemplificativa, pues los contratantes confieren a sus apoderados el total de sus facultades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. Los gerentes suscribirán la documentación social con su firma particular precedida de la leyenda, que podrá ser manuscrita o a sello, "Ima S. R .L.". — Octavo: Las resoluciones de importancia se consignarán en un libro de actas debidamente rubricado. — Noveno: Anualmente, al 15 de julio se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación de saldos que puedan hacerse en forma mensual o en cualquier momento a pedido de los socios. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal sin perjuicio de reservas

de previsión que los socios deseen constituir. Exclusivamente en los balances ordinarios de carácter anual que se practiquen de acuerdo a la cláusula novena, las mercaderías se valuarán al precio de costo y se practicarán amortizaciones del diez por ciento en muebles, útiles, máquinas, herramientas y automotores. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital, salvo la excepción contenida en la cláusula décimosegunda. — Décimoprimero: Se conviene que en los balances que se practiquen entre los actuales socios, ya sean mensuales, anuales, ordinarios o extraordinarios, por cualquier motivo, inclusive originado por retiro, fallecimiento o incapacidad, en ninguno de ellos se incluirá ningún importe en concepto de llave o valor de nombres. Esta convención no regirá en los supuesto de que intervengan o se incorporen otras personas a la sociedad ya sea por cesión total o parcial de cuotas o ingresos de nuevos socios, ya que la convención beneficia exclusivamente a los socios fundadores actuales. — Décimosegundo: Los socios actuales y los que se designen en el futuro podrán percibir importes mensuales cuyo monto se fijara y documentará en el libro de actas y que egresará a cuenta de las utilidades del ejercicio respectivo. Esta partida no estará sujeta en su distribución a la proporcionalidad del capital que fija la cláusula quinta y su distribución será previa a la distribución de las otras ganancias. — Décimotercero: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios y los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrá optar: a) por el reembolso del haber que correspondía al socio que representa, b) por ceder sus cuotas al socio sobreviviente o a terceros extraños con la conformidad de los otros socios de acuerdo al artículo 12 de la Ley 11.645, entendiéndose que los socios sobrevivientes tendrán siempre prioridad para adquirir la parte del socio pre-muerto o incapacitado antes que terceros. Esta opción debe ser transmitada al socio o socios que queden y éstos decidirán entre aceptar la continuación o no de los herederos o representantes del fallecido, estando facultados a la devolución del capital y ganancias, ya sea al contado o en cuotas en un plazo no mayor de 18 meses, pagando un interés del cinco por ciento (5 %) y firmando pagarés. En estos casos se tomarán balances que se practicarán al fin del mes en que ocurra el fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimocuarto: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los gerentes que actuaran conjuntamente o en forma separada irrevocablemente designados, o de las personas que éstos nombren de común acuerdo con los demás socios. No podrán solicitarse designación de liquidador judicial. — Décimoquinto: Inscripciones: Hecho en un solo ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Roberto E. Watkins; Mario E. Watkins y E. Compagño. — Señor Juez Nacional de Comercio: Mario E. Watkins, en su carácter de socio de la Sociedad Ima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se presenta ante el señor Juez de Comercio y dice: Que de acuerdo a los autos correspondientes al folio 18 v. la cláusula primera de nuestro contrato de Sociedad dirá: "La Sociedad se denominará IMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Quiera V. S. tener presente lo expuesto. Será justicia. Firmado: Mario E. Watkins.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 360.— e.11|10.-Nº 3.128.-v.18|10|51

"INFICO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por instrumento privado y con retroactividad al día once de julio del año 1951, los señores D. Ramón Heguy y D. Alfredo Shanley, venden, ceden y transfieren al señor D. Mariano Balicki, 128 cuotas de capital de un valor de 500 pesos moneda nacional cada una pertenecientes a "INFICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se discrimina en la siguiente forma: 94 cuotas propiedad del señor D. Ramón Heguy con cuya transferencia queda totalmente desvinculado el cedente de la referida sociedad, y 34 cuotas pertenecientes al señor Alfredo Shanley. — La venta se efectuó por la suma de 47.000.00 y 17.000.00 $ m|n. cada uno respectivamente importe de las acciones que transfieren con todos los derechos, obligaciones y privilegios. Asimismo han convenido que quedará a cargo exclusivo de la Gerencia el socio D. Mariano Balicki con todos los derechos y obligaciones previstos en el contrato original.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — S|R. 4, vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 60.— e.11|10-Nº 3.126-v.18|10|51

"JOOS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Christian Joos, alemán, casado; David Moreno, argentino naturalizado, casado; Jorge Edmundo Romero argentino, casado y Juan Bautista Donato, argentino, casado, todos mayores de edad y constituyendo domicilio legal a los fines del presente contrato en la calle Defensa 1254|60, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que someten a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "JOOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su duración será de cinco años a partir del primero de julio ppdo., a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato y a partir de la cual la sociedad que se constituye se hace cargo del Activo y Pasivo de la disuelta sociedad "Gassauer, Joos y Cía." S. R. L. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Defensa 1254|60 pudiendo trasladarla a cualquier otro punto de la República, como así también establecer agencias y sucursales. — Cuarta: El objeto social será la explotación del ramo de compra, venta, importación y exportación de artículos de ferretería en general. — A dicho fin, la sociedad tendrá capacidad jurídica para efectuar cualquier operación civil, comercial y bancaria que se vincule directa e indirectamente con su objeto social; adquirir y enajenar, a título oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, etc.; adquirir y otorgar derechos reales; dar y tomar bienes en permuta o arrendamiento; invertir o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria; contraer empréstitos; girar y aceptar letras y demás papeles de comercio y, en fin, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo social, siendo lo expresado tan solo enunciativo y no limitativo, por lo que la sociedad podrá extender su actividad cuando así lo decidieran los socios. — Quinta: El capital social asciende a la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, ($ 750.000.—), dividido en siete mil quinientas (7.500) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una y aportado por los socios en las siguientes proporciones: Christian Joos, cuatrocientos diez y siete mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 417.000.—); David Moreno, doscientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 292.400.—); Jorge E. Romero y Juan Bautista Donato, veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.—) cada uno. — De dichas sumas, los socios integran en muebles y útiles, mercaderías y demás bienes que resultan ampliamente detallados en el Balance Inicial el primero de julio ppdo., que firmado por todos los contratantes se considera parte integrante de la prensete escritura, los siguientes importes: Christian Joos, doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos ($ 282.400.—); David Moreno, ciento noventa y siete mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 197.000.—); y Jorge E. Romero y Juan B. Donato, once mil pesos moneda nacional ($ 11.000.—) cada uno. — La diferencia entre el capital comprometido por cada uno de los socios y el integrado conforme a lo expuesto, los socios se obligan a integrarlo en el futuro o medida que las necesidades de la sociedad lo exigieran. — Sexta: La dirección, representación y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Joos y Moreno en carácter de socios gerentes y con el uso indistinto de la firma social. — En tal carácter estarán investidos de las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo, por lo tanto, cada uno de ellos actuar por si y firmar en nombre y representación de aquella todos los documentos, contratos, actos y trámites de toda índole en que la sociedad tenga interes o sea parte. — Séptima: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y actividad en beneficio de la sociedad, quedandoles expresamente prohibido desarrollar actividades comerciales del mismo ramo que el de la sociedad. — Asimismo, no podrán conceder fianzas personales en garantía de obligaciones de terceros. — Octava: Los ejercicios sociales serán de doce meses, del primero de julio de un año al treinta de junio del siguiente, cerrándose el primero de ellos el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Al final de cada ejercicio se practicarán un Balance General e Inventario, que se tendrán por aprobados si dentro de los quince dias posteriores a la fecha en que fueron puestos a consideración de los socios, éstos no formularen objeción alguna. — Novena: La utilidad neta de cada ejercicio será distribuída en las siguientes proporciones: Christian Joos 50 %; David Moreno 35 %; Jorge E. Romero 8 % y Juan B. Donato 7 %. — Las pérdidas que se produjeran serán soportadas en iguales proporciones que las antes citadas. — Décima: Hasta tanto los socios no integren totalmente su capital suscripto, sólo podrán retirar de sus utilidades netas anuales hasta el 50 % de las mismas. — Una vez completada dicha integración, podrán los socios retirar toda la utilidad que le correspondiere, siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita. — Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, devengarán un interés anual del 6 %. — Décimo Primera: El carácter de socio es personal y no podrá ser transferido sin el consentimiento unánime de los socios restantes. — El que deseare transferir sus cuotas deberá comunicarlo a los otros socios con sesenta días de anticipación, por lo menos, indicando el nombre de la persona que deseare adquirirlas. — Los socios restantes tendrán derecho preferente a adquirirlas por su valor nominal más la suma que proporcionalmente a cada cuota le corresponda de la ganancia acumulada, conforme al último Balance. — En este caso, cada socio adquirirá un número de cuotas en proporción a su capital dentro de la sociedad. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán optar entre solicitar el capital más utilidades acumuladas correspondientes al causante a la fecha de su fallecimiento o designar un único apoderado para que, aceptado por el voto unánime de los socios sobrevivientes, los represente en la sociedad; dicho apoderado no podrá ser gerente. — En el caso de que los herederos optaren por el retiro del capital más ganancias del causante, dicho reintegro se efectuará en cuotas trimestrales del 20 % con el interés anual del 6 %, abonándose la primer cuota dentro de los 90 días de aprobado el respectivo Balance. — Iguales disposiciones regirán para el caso de incapacidad de algunos de los socios. — Décimo Tercera: En caso de liquidación de la sociedad, los dos socios gerentes actuarán en forma conjunta, quedando a cargo de ellos la liquidación de la misma. — Décimo Cuarta: Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. — Décimo Quinta: Las divergencias entre los socios con motivo del presente contrato, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, quienes antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan formalizado este contrato que se encuentra extendido en tres sellos nacionales de diez centavos numerados correlativamente del número: trescientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos al presente inclusive, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes firmando de conformidad. — Christian Joos. — David Moreno. — Jorge E. Romero. — Juan B. Donato. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 360.— e.11|10-Nº 3.115-v.18|10|51

JUN - ALZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores don Joaquín Alvarez, que firma igual, mayor de edad, español, casado, en primeras nupcias con doña Matilde Vidal, domiciliado en la calle Méjico Nº 1774 de esta Capital; don Ricardo Alvarez Vidal que firma "R. Alvarez", mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marina Beatriz Gómez, domiciliado en la calle Otamendi Nº 90 de esta Capital, y don Luis Tomás Eulogio Junge, que firma "Luis T. Junge", mayor de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 1865, de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza bajo la designación de "Alvarez y Cía." constituída con fecha 16 de Marzo de mil novecientos cincuenta, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Abril de 1950, bajo el número 89, al folio Nº 189, del Libro número 233 de Contratos Públicos; han resuelto transformar, de común acuerdo, dicha sociedad colectiva, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas. — Primera: Con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, queda constituída entre los arriba nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del ramo de "Productos para la electricidad del automóvil en general" y todos sus ramos y similares y en particular las siguientes operaciones: a) Comercio mayorista de cables eléctricos, especialmente para automóviles. — b) Importación y exportación de los mismos. — c) Industrialización de cables eléctricos, ya sea por fabricación directa o bien mediante la contratación de mano de obra suministrada por terceros. — Segunda: Además de los negocios mencionados, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo; como también otras operaciones particulares, como ser: comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier otra forma, enajenar bienes inmuebles, patentes, marcas, dar y recibir dinero en préstamo, con garantía prendaria, hipotecaria o sin ellas y constituir y transferir toda clase de derechos reales. — Tercera: La Sociedad girará bajo el nombre de "JUN - ALZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital, en la calle Méjico Nº 1774, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Cuarta: La duración del presente contrato será por el término de diez años a contar del primero de enero del corriente año. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas cuarenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, de las cuales integran y suscriben ciento veinte cuotas o sea Sesenta Mil pesos moneda nacional por partes iguales entre los socios, es decir cuarenta cuotas cada uno o sea Veinte Mil pesos moneda nacional; las otras ciento veinte cuotas serán integradas a medida que la marcha de los negocios lo exija y por partes iguales entre los socios. El capital integrado se halla formado por muebles y útiles, mercaderías y dinero en efectivo, según balance que se firma por separado y se considera parte integrante del presente contrato — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, pero todos los actos y contratos que hagan al giro de los negocios sociales, deberán llevar la firma de dos de ellos, con la única limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías de terceros. — Séptima: Todas las resoluciones de la Sociedad de carácter ordinario, como ser aprobación de los

balances o cualquier otra resolución se tomarán por mayoría de votos, excepción hecha de las siguientes: aumentos de capital o resolución que importe disponer totalmente del patrimonio social, para las cuales se necesitará el consentimiento social de todos y cada uno de los socios. Los socios que por cualquier razón no pudieran acudir a las reuniones a que se refiere el presente artículo podrán hacerse representar por otros socios con poder simple extendido de su puño y letra sin otro requisito que la de representarlo en dicho acto. — Octava: Anualmente se practicará un balance que será sometido a la consideración de los señores socios dentro de los treinta días siguientes debiendo realizarse el primer ejercicio el 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y los posteriores en la misma fecha de los años siguientes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, después de efectuar las amortizaciones usuales y reservas para indemnización por despido del personal, castigo de malos créditos y obligaciones e impuestos pendientes de pago, se distribuirán así: 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta formar el 10 % del capital social; hasta el 10 % como máximo para gratificaciones y habilitaciones del personal que a criterio de los socios sean merecedores de ellos y en la proporción que los mismos determinen y el resto se distribuirá en proporción a las cuotas de capital de cada socio. En este último porcentaje se soportarán también las pérdidas. — Novena: Cada socio percibirá mensualmente, como retribución por su trabajo personal, la suma de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, suma ésta que abonará la caja social con imputación a gastos generales. — Décima: Queda establecido que los socios deberán dedicar la totalidad de sus esfuerzos y su tiempo únicamente para la gestión de los negocios relacionados con la explotación de la sociedad. — Décima Primera: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, tendrán derecho a continuar en la sociedad tomando las cuotas del causante, o bien solicitar el pago del haber del socio premuerto y a tales fines deberá unificar su personería legalizada judicialmente. Para establecer el haber que por capital, utilidades o cualquier otro concepto tenía el socio fallecido se procederá a practicar un balance general dentro de los sesenta días del fallecimiento y sus herederos percibirán el total resultante en la siguiente forma: 20 % al contado al otorgársele la escritura y el resto en cuatro pagarés o cuotas iguales a los plazos de 6, 12, 18 y 24 meses con más un interés del 6 % anual, pagaderos por semestre adelantado, el que empezará a correr de la fecha de cierre del balance general practicado a tal efecto. — Décima Segunda: Cuando algún socio por cualquier circunstancia, quisiera dejar de pertenecer a la Sociedad, deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado, remitido con tres meses de anticipación a la fecha de su retiro. A este efecto se practicará el balance general en la forma prevista en la cláusula décima primera y la liquidación de su haber se realizará en igual forma que la indicada en la cláusula precitada. — Décima Tercera: En el caso que la sociedad arrojara una pérdida del 25 % del capital social, cualquiera de los socios, podrá pedir su disolución y si no fuera aceptada por los demás, podrá éste retirarse a cuyo efecto se procederá a practicar el balance general en la forma prevista en la cláusula décima primera y el pago de su haber se le liquidará en la siguiente forma: 40 % al contado y el resto en tres cuotas iguales del 20 %, a 6, 9 y 12 meses con más el 6 % de interés anual. — Décima Cuarta: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales, y luego con el remanente reintegrar el capital social aportado más la proporción que pueda corresponder por utilidades al mismo. Sobre el movimiento de liquidación se pasará un estado mensual a cada socio y la liquidación no podrá exceder de los seis meses a contar de la fecha de su resolución. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia, o dificultad, que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, por la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de laudar, nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de aquéllos o la de este último, que será inapelable, deberá ser acatada por los asociados, cualquiera sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar cuestiones puramente sociales Los árbitros deberán ser nombrados dentro de los diez días de producida la divergencia, aceptar el cargo dentro de los cinco días de su nombramiento y expedir su laudo dentro de los treinta días de la fecha de aceptación del cargo. Conformes los contratantes dejan bajo las cláusulas que preceden, constituída la sociedad de referencia, obligándose a su más fiel cumplimiento conforme a derecho. Leída y ratificada se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en presencia de los testigos señores don Daniel Abelardo Junge, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número 2672, de esta Capital y don Recaredo Alvarez, español, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos 1046, de esta Capital, ambos hábiles, mayores de edad. — Luis T. Junge. — Joaquín Alvarez. — R. Alvarez. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 430.— e.11|10 Nº 3.086-v.18|10|51

"LOS TRES RIOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Germán Pérez Rodríguez, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Rincón Nº 750, 2º Piso Dpto. 1, Francisco Pérez Rodríguez, casado, español, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 147, Cándido Emilio Luis Pérez, casado, argentino, domiciliado en la calle Thames Nº 1895, 2º Piso Dpto. G, Camilo Pérez Rodríguez, casado, español, domiciliado en la calle Guayra Nº 2331, Dpto B, Venerando Berros, soltero, español, domiciliado en la calle Obligado Nº 1923 y Vicente Tezanos, soltero, español, domiciliado en la calle Gral. José G. de Artigas número 2856, todos mayores de edad, hábiles y con capacidad para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por los siguientes estatutos: Primero: Esta sociedad girará bajo la denominación de "LOS TRES RIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad queda constituído en la calle Rodríguez Peña Nº 147, Capital, sin perjuicio de poder cambiarlo cuantas veces se desee. — Tercero: Su duración se fija en el término de diez años a contar desde el día primero (1º) de Diciembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá disolverse por resolución de la mayoría de los socios en cualquier momento. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la instalación, explotación y compraventa de negocios en general. — Asimismo podrá; negociar en la compraventa de mercaderías de toda índole, incluso mediante la importación y exportación de cualquier clase de artículos. — La enunciación precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Asimismo la sociedad por decisión unánime de los socios podrá decidir la explotación de cualquier otra actividad. — Quinto: La Dirección, Administración y Representación de esta Sociedad, estará a cargo de los seis (6) socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, cualquiera sea su participación en la Sociedad, y tienen indistintamente, firmando dos de ellos, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la Sociedad, para todos los asuntos, negocios, actos, contratos y operaciones de cualquier carácter y naturaleza que sea, determinados o no en el presente contrato para los cuales se requieren poderes especiales en cualquier institución oficial, privada, nacional o extranjera. — La Sociedad tendrá además capacidad jurídica para comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravarlos o transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, efectuar cobros, pagos y transacciones, celebrar contratos, otorgar poderes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias o particulares, solicitar y conceder créditos y|o descuentos, préstamos, efectuar depósitos y retiros en cuenta corriente, librar cheques letras de cambio, vales, pagarés o giros, endosarlos, negociarlos y toda otra operación relacionada con el giro de sus negocios; el presente detalle es enunciativo y no limitativo. — Queda también especialmente facultada para realizar operaciones de hipotecas con el Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones bancarias o particulares y percibir las sumas que corresponden, suscribiendo las respectivas escrituras, recibos y demás documentos. — Queda vedado a los socios comprometer a la sociedad en garantías y|u obligaciones ajenas a los negocios de la misma. — Las facultades conferidas a los socios en cuanto a la representación judicial y administrativa de la Sociedad, podrán ser delegadas en la persona o personas que designe la mayoría de los socios reunidos en asamblea, otorgándose poder especial o general en nombre de la Sociedad. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos (pesos 1.400.000.—) m|n. de c|l., en dinero efectivo y al contado, dividido en Un mil cuatrocientas cuotas de Un mil pesos m|n. de c|l., cada una, las cual al contado en la siguiente forma: el señor Germán Pérez Rodríguez, cuatrocientas cuotas de Un mil pesos m|n. c|u., o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n., y los restantes socios, doscientas cuotas de Un mil pesos m|n. c.u., o sea la suma de Doscientos mil pesos m|n., cada uno. — De dichas cuotas los socios integran en este acto el cincuenta por ciento, como lo justifican con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad y el saldo restante se obligan también a integrarlo tan pronto como las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Séptimo: En caso de aumento de capital, ya se trate de nuevos aportes o capitalizaciones de utilidades o reservas, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas en cantidades proporcionales a los capitales de cada uno. — Las modificaciones por aumento o disminución de capital, incorporación de nuevos socios, o de cualquier naturaleza, se determinarán por mayoría. — Octavo: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará los ejercicios el día Treinta de Noviembre de cada año, en cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General de los negocios de la Sociedad, los que serán sometidos a la consideración de la Asamblea de Socios, dentro de los treinta días de su confección, quedando consentida la aprobación con la firma de todos los socios en el Libro de Inventarios, donde se transcribirá el Balance. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se descontará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el saldo en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, ellas se cubrirán primeramente con los fondos de reserva disponibles y después serán soportadas por los socios en las mismas proporciones establecidas para las utilidades. — Las pérdidas se arrastrarán al nuevo ejercicio, pero para el caso que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de la mayoría de los socios. — Décimo: La Sociedad llevará además de los libros prescriptos por el Código de Comercio y con las mismas características de éstos, un Libro de Actas, donde se asentarán en correlación cronológica, las resoluciones tomadas en las reuniones de socios especialmente convocadas. — Undécimo: Se convocará a reunión de socios cuando se considere conveniente por la índole del asunto a tratarse, lo cual se hará a pedido de los socios que representen un tercio del capital social. — Los socios deberán ser citados con una anticipación no menor de seis días a la reunión designada, por medio de telegrama colacionado o carta certificada, pudiendo enviar apoderado en su nombre con poder simple, el socio que no pueda concurrir. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la mayoría de socios que concurran y del capital representado, con la sola tolerancia de una hora sobre la fijada para la convocatoria, y las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos presentes y obligarán a todos los socios, sin excepción alguna, dichas resoluciones, las que serán anotadas en el Libro de Actas. — Queda aclarado que cada doscientas cuotas tienen derecho a un voto en asambleas y acuerdos. — Duodécimo: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique a la sociedad, podrá ser separado de la misma, por el voto de la mayoría, en una Asamblea General especialmente citada al efecto, previo reintegro de las cuotas de capital aportado, con más las utilidades que le correspondan de acuerdo al último balance practicado y el cincuenta por ciento de la parte proporcional que le corresponda de lo justipreciado a esa fecha, como el valor "llave" de los negocios que se exploten, de acuerdo a los que rijan en plaza para esos ramos; siempre y cuando la Sociedad esté en condiciones. — El socio saliente sea por esta cláusula o por retiro voluntario, tendrá derecho a vender la totalidad de sus cuotas a una tercera persona extraña a la Sociedad. En este caso los socios o la Sociedad, tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por el tercer extraño. El nuevo socio será propuesto a la Sociedad, la cual en Asamblea y por una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social lo aceptará, en caso contrario, el socio saliente tendrá derecho a proponer otro socio. — Décimo Tercero: En caso de quiebra o concurso civil de alguno de los socios, la Sociedad en Asamblea podrá acordar un plazo para que regularice su situación, o en su defecto proceder a la separación del socio en la forma que se establece en la cláusula anterior. — Décimo Cuarto: El socio deberá ingresar la parte proporcional de las cuotas suscriptas dentro de los plazos que se fijen al efecto, y si así no lo hiciere la Sociedad podrá optar por quedarse con las cuotas del mismo, abonándole lo que le corresponda o resolver de acuerdo y en defensa de los intereses de la sociedad. — Décimo Quinto: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de algún socio. — Los herederos o sus sucesores podrán optar: a) Por su incorporación a la Sociedad en cuyo caso deberán unificar su representación en uno de ellos; b) Por el retiro del aporte social del socio fallecido, con más las utilidades que arroje el balance que se practicará en la fecha del fallecimiento, con más la parte porporcional de lo justipreciado en esa fecha como el valor "llave" de los negocios que se exploten, de acuerdo a los que rijan en plaza para esos ramos, siempre y cuando la sociedad esté en condiciones, todo lo cual será liquidado en cuatro semestres iguales y consecutivos a contar desde la fecha del fallecimiento, con el ocho por ciento del interés anual, hasta su completa liquidación; c) Por vender las cuotas a un tercer extraño, de acuerdo a lo establecido en el artículo duodécimo del presente. — Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad es privativa de cualquiera de los socios para la revisación de libros y documentos sociales. — Décimo Séptimo: Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad, capacidad y energías necesarias para obtener el mejor éxito posible en los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades similares o de índole distinta a la presente sociedad, siempre y cuando no afecte a ésta. — Quedan facultados los socios que no deseen desempeñar personalmente ninguna tarea en la sociedad, a nombrar en su lugar a otra persona que lo represente. — El representante será persona hábil y competente para el desempeño de su labor y del agrado de los socios, pudiendo la sociedad a requirimiento de la mayoría exigir al socio que corresponda, el reemplazo de aquél por otra persona. — Si los negocios de la sociedad no requieren la atención constante, personal y diaria de todos los socios, se procederá a nombrar por mayoría, uno o dos, que asumirán la atención de los asuntos sociales de acuerdo a condiciones que se fijarán oportunamente. — Ninguno de los socios podrá ausentarse de la Capital Federal por un período mayor de un mes; para hacerlo por un período mayor será necesario el consentimiento de la mayoría de los socios, debiendo el socio ausente notificar a la sociedad por medio de telegrama colacionado el domicilio donde se encuentra, no pudiendo en forma simultánea estar ausentes más de tres socios; exceptuándose el señor Francisco Pérez Rodríguez de esta obligación, quien podrá ausentarse en cualquier momento y por el tiempo que lo desee, dejand en

su lugar un apoderado con poder general que lo representará durante toda su ausencia. — El socio señor Germán Pérez Rodriguez tiene derecho a nombrar dos representantes en razón de su número de cuotas. — De conformidad con todo lo expuesto y previa ratificación en su lectura, obligándose al fiel cumplimiento de todos los estatutos, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha precitados. — Testado "quienes asumen". No vale. — Sobre-raspado "contrato". Vale. — Sobre-raspado: "diecinueve de Setiembre". También Vale. — Firmado: Germán Pérez. — Francisco Pérez. — Cándido E. L. Pérez. — Camilo Pérez. — V. Berros. — Vicente Tezanos.

Buenos Aires. 4 de octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 500.— e.11|10-Nº 3.141-v.18|10|51

MARCO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Diecinueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de Febrero del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores Don Oscar Laureano Marco, que firma "Oscar L. Marco", Don Vicente Marco, que firma "V. Marco"; y Doña Guadalupe Teresa Marco, todos los comparecientes solteros, los dos primeros argentinos y la última española, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, calle Rivadavia mil doscientos setenta y tres, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Queda constituída entre los otorgantes, con efecto retroactivo al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, una Sociedad que girará en la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Rivadavia mil doscientos setenta y tres, o donde dispongan posteriormente, bajo la denominación de "MARCO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal será el de comerciar en artículos de mercería, puntillas, tules, tejidos en general, importación y exportación, sin perjuicio de ampliar sus operaciones en todo otro sentido con conocimiento y autorización expresa de todos sus asociados; y especialmente continuar el giro del negocio de la misma naturaleza que poseen los socios Oscar Laureano Marco y Vicente Marco como únicos integrantes de la Sociedad Colectiva "Marco Hermanos", con asiento en el domicilio pre-indicado, que ha quedado disuelta por voluntad de los socios por escritura de esta misma fecha, pasada ante el autorizante al folio treinta y uno de este Registro y Protocolo, el cual se transfiere por este acto conforme al balance practicado para tal fin a la Sociedad que se constituye en este instante. — Segundo: La Sociedad durará diez años a contar desde hoy, pudiéndose renovar por otros diez años con la voluntad expresa de sus asociados. — Tercero: El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la forma siguiente: Don Oscar Laureano Marco ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional, o sean ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Don Vicente Marco sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional, o sean sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y Doña Guadalupe Teresa Marco diez cuotas de mil pesos moneda nacional, o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Las utilidades se distribuirán en la proporción del sesenta por ciento al primero; el treinta por ciento al segundo; y el diez por ciento a la tercera. — El capital social es el valor del negocio de la calle Rivadavia mil doscientos setenta y tres, Capital Federal, que transfieren por este acto a la Sociedad con todo su activo y pasivo, conforme al balance general e inventario practicado por los comparecientes debidamente firmado por todos los interesados. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo del socio Oscar Laureano Marco, quien queda designado Gerente y tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas ni en fianzas a favor de terceros; en consecuencia podrá suscribir toda clase de documentos, vales, cheques, pagarés y sus endosos, depositar y retirar fondos en Bancos de esa y otra plaza, ya sea en el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y cualquier otro establecimiento Bancario y sus sucursales, oficiales o particulares que estimare convenientes, de todos los cuales podrá solicitar descuentos en descubierto o documentado con o sin garantías de hipotecas y otras que pactare; aceptar y suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas, comprando, vendiendo, hipotecando bienes raíces, muebles o semovientes de la Sociedad o para la Sociedad; firmar toda clase de correspondencia; otorgar poderes generales o especiales para los actos administrativos o judiciales que se requieran pudiendo revocarlos y otorgar nuevos poderes; suscribir contratos de locación o arrendamiento por plazo aún mayor de seis años por los precios, pactos y demás condiciones que viere convenir; representar a la Sociedad en todas las reparticiones del Estado, Control de Cambios, Dirección General Impositiva, oficinas públicas, municipales, administrativas de la Nación o de las Provincias, debiendo considerarse estas faltas enunciativas y en ningún caso como limitativas. — Quinto: El socio señor Vicente Marco para las operaciones que realice en nombre de la Sociedad y para la misma exclusivamente, podrá suscribir cheques, endosos y efectuar depósitos. — Sexto: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, como máximo la suma de un mil pesos moneda nacional, las que serán imputadas a cuenta de utilidades. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realicen, anualmente, deberá practicarse un inventario y balance general los que serán firmados por los tres socios a los efectos de la respectiva conformidad. — Si de éstos se comprobara una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar de inmediato la disolución de la Sociedad o bien convenir quedarse uno de ellos, cargando con el activo y pasivo de la misma. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los Socios, la sociedad de acuerdo a lo preceptuado por el inciso séptimo del artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio, quedará disuelta, procediéndose a su liquidación, por intermedio de sus representantes legales o herederos, los que deberán unificar la representación. — El socio sobreviviente podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad y el capital y beneficios que correspondieran al socio fallecido o incapacitado a la fecha del deceso o incapacidad, será reintegrado a los herederos o representantes legales en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, y sin derecho a exigirse recargo alguno por derecho de llave u otro concepto ajeno al rubro de capital y beneficios. — Noveno: Ninguno de los socios podrá formar parte de otra sociedad o firma civil o comercial de ninguna clase o naturaleza ni dedicar sus actividades a otra causa que no fuere el desenvolvimiento de las operaciones de la Sociedad que se constituye y la simple comprobación de la violación de esta cláusula será hecho suficiente para la separación inmediata del socio impugnado, procediéndose como en el caso del artículo precedente. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o disolución de la Sociedad, por cualquiera de las razones enunciadas en este contrato o interpretación de sus cláusulas, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el fallo que se pronuncie será inapelable. — Si contraviniendo esta disposición alguna de las partes acudiera a autoridad competente, no podrá ser oída sin depositar previamente, a la orden del Señor Juez que deba intervenir la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que perderá a favor de la otra parte si el fallo le fuera adverso. — Décimo Primero: Del porcentaje que obtengan los socios como beneficio de los ejercicios vencidos y con respecto a cada uno de ellos según balance, sólo podrá retirarse un veinte por ciento de la utilidad obtenida, quedando el saldo como capitalizado. — De común acuerdo, expresamente manifestado, podrá alterarse esta cláusula como también podrá establecerse un porcentaje de las utilidades para fondo de reserva. — Décimo Segundo: Se abrirá una cuenta particular para cada socio a los efectos de imputar a ella, cualquier cantidad que fuera entregada mayor a la establecida precedentemente y que necesitaren por cualquier concepto. Décimo Tercero: Bajo los artículos que anteceden, que se comprometen a respetar y cumplir, los otorgantes dan por constituída la Sociedad. — El autorizante hace constar que esta escritura es para tener efecto en jurisdicción nacional y excluye de su ejercicio la de esta Provincia. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos Don Julio Armisen y Don Luis Francisco Manzone, vecinos, mayores hábiles y de mi conformidad, doy fe. — Sigue a la número dieciocho de fecha de hoy. — Oscar L. Marco. — V. Marco. — Guadalupe Teresa Marco. — Tgo.: Julio Armisen. — Tgo.: Luis Francisco Manzone. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Amigorena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio treinta y dos del Registro ciento cincuenta y cuatro de la Ciudad de La Plata, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Marco Hermanos expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno con la siguiente numeración correlativa: Del un millón sesenta y dos mil ciento noventa y cuatro, al presente, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a ocho días de Febrero del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — S|Raspado: bajo-partes-limitativas-u-razones-cantidad-hábiles. Vale. — Horacio Amigorena. — Hay un sello. — Certifico que Don Horacio Amigorena es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Hay un sello. — José María Martocci. — El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación: Certifica que el Doctor Don José María Martocci, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, diecisiete Febrero de mil novecientos cincuenta. — Año del Libertador General San Martín. — Hay un sello. — Firmado ilegible. — Entre líneas de la Capital "Vale. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 650.— e.11|10-Nº 3.097-v-18|10|51

MELO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del Dr. Manuel Vidal Molina, se hace saber el siguiente edicto por el término de cinco días:

Entre los señores Gerónimo Melo, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Miró Nº 39, 2º piso de esta Capital y don Fabio Astrosky, ucraniano, casado, mayor de edad, comerciante con domicilio en la calle Corrientes 1327, 1er. piso Dto. 3 de esta Capital, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Girará bajo la denominación y razón social de "MELO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República y en el exterior. — Artículo Tercero: Duración: La duración de la Sociedad se establece por el término de cinco años, entrando en vigor desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Dicho término puede prorrogarse, automáticamente, por un período igual, salvo voluntad expresa en contrario de los socios, debiendo aquél que desee retirarse avisar por telegrama colacionado con seis meses de anticipación tanto para el caso de prórroga como si fuera su voluntad retirarse durante el transcurso de la Sociedad. — Artículo Cuarto: Objeto Principal: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación y exportación, distribución y comercialización de productos electroquímicos y afines. Esta enumeración, es simplemente enunciativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, y dedicarse en general a cualquier comercio lícito. Podrá asimismo, la Sociedad dedicarse a toda clase de operaciones comerciales y financieras en la forma que estime conveniente, pudiendo adquirir bienes inmuebles, venderlos, arrendarlos, gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, explotación de patentes y marcas y representaciones de todas las clases, pudiendo ser ampliado el objeto de los comercios en general y cualquier otro negocio que vieran convenir, no comprendido en los especificados, que se resuelva emprender por acuerdo unánime de los socios. — Artículo Quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: el señor Gerónimo Melo, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Fabio Astrosky, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran el cien por cien de sus aportes en maquinarias, muebles y útiles según inventario suscripto en la fecha que se agrega en sello aparte y forma parte del presente contrato. — Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios hasta la cantidad que estimen conveniente y en cualquier oportunidad, cuyas cuotas podrán ser suscriptas por los actuales socios, salvo el caso que éstos resolvieran por unanimidad admitir nuevos socios. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por ambos socios en su carácter de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente. Representarán a la Sociedad en todos sus actos, y sin que las facultades que se expresan a continuación tengan un carácter limitativo, conducirán todos sus negocios: Podrán autorizar y efectuar las compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias y arrendamientos de bienes inmuebles, muebles, semovientes, como asimismo de mercaderías, acciones y derechos, celebrar todos los actos y contratos de la Sociedad; cobrar y percibir todas las sumas debidas a la Sociedad o a quien la Sociedad represente; hacer novaciones remisiones y quitas, adquirir y transferir los bienes enumerados precedentemente, inscribir y renovar patentes y marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; hacer gestiones y trámites en las Aduanas, Ministerios, Oficinas Públicas y Autónomas, en la Dirección General Impositiva, Compañías de Seguros, Navegación, Transportes, Aeronavegación, etc. Solicitar créditos y girar en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, con o sin garantías, solicitar préstamos y demás clases de operaciones bancarias, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Nacional de Previsión Social, u otros Bancos Oficiales o particulares de la República o del extranjero; pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar, y anular letras de cambio y pagarés, vales, transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales y otros papeles de comercio; expedir o endosar conocimientos, cartas de porte y guías; formular facturas y protestos; comprometer en árbitros y amigables componedores; gestionar y obtener privilegios y concesiones, que faciliten o protejan los negocios sociales; nombrar, trasladar, separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad y conferir poderes especiales y generales de administración y judiciales, así como revocarlos cuantas veces lo estimaren conveniente, pudiendo demandar y contrademandar, contestar demanda y contrademanda, apelar, recusar, decir de nulidad, prestar cauciones y juramentos, tachar y presentar

testigos, proponer y nombrar toda clase de peritos, árbitros, arbitradores y recusarles, poner y absolver posiciones, oponer y contestar toda clase de excepciones, interponer toda clase de recursos, diligenciar toda clase de oficios y exhortos, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, rescisiones de contratos o su cumplimiento, aceptar y conceder quitas y esperas, ofrecer y denunciar bienes a embargo, pedir cotejos y reconocimiento de firmas y documentos, cobrar, percibir, transar, desistir, substituir, dar carta de pago, transigir, prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prestar dinero o tomar prestado, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo; constituirse en depositarios; formar sociedades; constituirse en fiador; constituir o ceder derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles. No obstante las facultades anteriormente enumeradas no podrá ser comprometida la firma social en operaciones ajenas a sus negocios. — Artículo Octavo: Balance, utilidades y pérdidas. Anualmente se formulará el día 31 de diciembre, un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas que arroje el balance general anual, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del monto del capital social. El remanente si lo hubiere, se distribuirá en concepto de utilidades en proporción al capital de los socios. Los socios podrán acordar la formación de reservas especiales. Si del balance anual resultasen pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada para la distribución de los beneficios. El balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los sesenta días de ser practicado, reputándose aprobado si en dicho término no se formulare objeción alguna al mismo, por escrito y fundada. — Artículo Noveno: La Sociedad llevará los libros de contabilidad rubricados que prescribe el Código de Comercio, como asimismo otros registros contables que se estimen necesarios. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes y capaces, tendrán prioridad para adquirir en proporción a sus capitales las cuotas que correspondan a los herederos, si éstos desearen venderlas. El pago del importe de las mismas, lo podrán hacer efectivo los socios que las adquieran, abonando el veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales e iguales, con un interés anual que será el bancario corriente a la fecha del fallecimiento y a contar desde la fecha del deceso. Para determinar el haber del socio fallecido (capital y utilidades) se practicará un inventario y balance general al día de su fallecimiento. Si los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado desearen continuar en la Sociedad, representando las cuotas heredadas se continuarán los negocios, si bien los herederos o representantes, que deberán unificar la representación, vendrán obligados a nombrar de entre ellos, la persona que deberá representarlos en el seno de la sociedad, interín se realice la modificación consiguinte de este contrato. — Artículo Undécimo: Disolución: Esta sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. Además de las causas señaladas por las prescripciones legales, la Sociedad podrá disolverse por acuerdo unánime de los socios. La liquidación de la misma estará a cargo de los socios Gerentes, salvo el caso que se nombrasen a terceras personas. El procedimiento a observarse, consistirá, en pagar en primer término todas las deudas sociales, reintegrándose después el capital de cada uno de los socios y el remanente se distribuirá proporcionalmente a los capitales de cada socio en el acto de la liquidación. — Artículo Duodécimo: Cualquier cuestión o divergencia que se produzca entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados por las partes divergentes. Estos deberán dictar su laudo dentro de los diez días de la aceptación de su cargo y su resolución será inapelable. Para el caso de que los amigables componedores no estuvieran de acuerdo para dictar su fallo, nombrarán un tercero a quien le someterán las decisiones habidas, el cual deberá pronunciarse dentro de los diez días, siendo su laudo inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores socios componentes, dejan formalizado el contrato social de Melo y Cía. S. R. L. a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en prueba de lo cual lo firman, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Gerónimo Melo. — Fabio Astrosky. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h), secretario.

$ 500.— e.11|10-Nº 3.100-v.18|10|51

MARCO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a diecinueve de Julio del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen, Don Oscar Laureano Marco, que firma "Oscar L. Marco"; Don Vicente Marco, que firma "V. Marco"; y Doña Guadalupe Teresa Marco, todos los comparecientes solteros, los dos primeros argentinos, la última española, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, calle Rivadavia mil doscientos setenta y tres, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha ocho de febrero del corriente año, pasada ante el autorizante al folio treinta y dos de este Registro y Protocolo, constituyeron, con efecto retroactivo al treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, una Sociedad que girará en la Ciudad de Buenos Aires bajo la denominación de "MARCO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal será el de comerciar en artículos de mercería, puntillas, tules, tejidos en general, importación y exportación, sin perjuicio de ampliar sus operaciones en otro sentido cor conocimiento y autorización expresa de todos sus asociados, cuyo testimonio se halla en trámite de inscripción. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo veintiuno de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, convienen por este acto en ampliar y modificar el artículo sexto del contrato mencionado, el que queda redactado en la siguiente forma: Sexto: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, como máximo, la suma de un mil pesos moneda nacional, las que serán imputadas a la cuenta de "Gastos Generales". — En consecuencia derogan las disposiciones del artículo sexto del contrato mencionado precedentemente que modifican por esta escritura, quedando subsistentes todos los demás. — El autorizante hace constar que esta escritura es para tener efecto en jurisdicción nacional, y excluye de su ejercicio el de esta Provincia. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos Don Julio Armisen y Don Luis Francisco Manzone, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número doscientos ochenta y seis de fecha quince del corriente. — Oscar L. Marco. — V. Marco. — Guadalupe Teresa Marco. — Tgo.: Julio Armisen. — Tgo.: Luis Francisco Manzone — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Amigorena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta y nueve vuelto del Registro ciento cincuenta y cuatro de la Ciudad de La Plata, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Marco Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en dos sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno con la siguiente numeración: Un millón seiscientos setenta y siete mil ciento treinta y cinco, y el presente que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a veinticinco de Julio del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Sjraspado: Laureano — Capital — que — girará — el — Vale. — Hay un sello. — Horacio Amigorena. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 185. — e.11|10-Nº 3.098-v.18|10|51

"NASTA Y ANTONOZZI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de septiembre de 1951, entre los señores Félix Nasta, casado, argentino, con domicilio en la calle Alberti 2126 y Antonio Antonozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 945, ambos mayores de edad y hábiles, deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las estipulaciones siguientes: — Primera: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "NASTA Y ANTONOZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Gascón 674, con facultad de instalar sucursales dentro o fuera del territorio argentino. — Segunda: Como plazo de duración se conviene el de cinco años, a contar desde el primero de julio fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: Constituye el objeto principal de la sociedad la importación, exportación, fabricación, industrialización y venta al por mayor y menor de toda clase de textiles, sean ellos de lana, algodón, seda natural, rayón, lino y sus mezclas como así también cualquier artículo que guarde afinidad con los precedentes, o que por su naturaleza pueda ser considerado de carácter textil. Para los fines indicados podrá aceptar y otorgar representaciones generales del o en el país y del o en el extranjero. Podrá efectuar todos los actos relacionados con las exportaciones e importaciones de cualquier clase de artículos, publicidad y propaganda, adquisición, transferencia, inscripción y renovación de marcas o patentes industriales o de comercio, aceptar peritajes, arbitrajes o mandatos judiciales o extrajudiciales, y por último, realizar todos los actos civiles y comerciales inherentes o afines a los objetos principales preenunciados. A los efectos expresados, también podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos o cualesquiera otros valores, por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título; constituir sobre los mismos derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamiento, dar o tomar dinero prestado con o sin intereses con garantías reales o sin ellas, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquiera otros bancos oficiales o particulares creados o que se creen en el futuro en el país o en el extranjero, sociedades o particulares, y en garantía de las operaciones que se efectuaren, hipotecar o prendar bienes de su propiedad, con arreglo a las respectivas cartas orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades; descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualesquiera otra clase de documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantías; formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas; aportar a las mismas, contra títulos o dinero efectivo, bienes muebles o inmuebles; presentarse y actuar en juicios, como actor o demandado, ante jueces, autoridades o Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero ya sean judiciales o administrativos; ejercitar y conferir toda clase de mandatos y poderes, ya sean generales o especiales y sustituirlos y en general, verificar cuanto sea necesario y o adecuado a los fines de la sociedad; pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportando cada socio cincuenta de la siguiente forma: a) Félix Nasta las integra con $ 38.000 m/n., en bienes, como surge del balance que suscripto de conformidad por las partes forma parte integrante de esta cláusula y el resto en efectivo de los cuales el 50% en este acto y el saldo cuando el giro social lo exija y b) el señor Antonio Antonozzi en efectivo, integrando el 50% en este instante y el remanente de $ 25.000 m/n., a medida que sea necesario. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes se designan gerentes, respectivamente. — Sexta: El primer ejercicio social comienza el primero de julio y termina el treinta y uno de diciembre del año en curso. A contar de esta última fecha, el ejercicio social se considerará desde el primer día de enero hasta el último día de diciembre de cada año fecha en la que se practicará balance general e inventario de las existencias. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, luego de deducidas las amortizaciones y las reservas que los socios estimen convenientes hacer los gastos generales, participaciones en las utilidades o gratificaciones que hubiesen acordado, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el Art. 20 de la Ley de la materia y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, y el remanente se distribuirá entre los socios, atribuyéndolo en un cincuenta por ciento a cada uno. Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento si al practicarse balances parciales de comprobación o anuales les resultaren la pérdida del cincuenta por ciento del capital o anticipadamente el plazo establecido, de común acuerdo. En ambos casos, la liquidación, se practicará por ambos socios, quienes podrán hacer uso de los servicios de un contador y deberán encausar su gestión en primer término, al pago de las deudas y a la realización del activo distribuyendo el remanente por partes iguales. La denominación será usada durante ese período con el aditamento "en liquidación". — Octava: Si durante la vigencia de este contrato falleciere alguno de los socios, la sociedad entrará inmediatamente en disolución, en cuyo caso se practicará un balance dentro de los treinta días subsiguientes y el socio supérstite abonará a los herederos del extinto las utilidades que les correspondiere dentro de un plazo que no podrá exceder de seis meses. Igual temperamento se adoptará en el caso de sobrevenir la incapacidad de alguno de ellos entendiéndose en este caso con el curador provisional o definitivo que se nombre en el respectivo juicio de insania. — Novena: Los socios no podrán participar y ni prestar su colaboración en otras sociedades, ya sea en forma real o aparente, cualquiera sea la denominación que a esa colaboración se le diera, socio, habilitado, asesor, etc., sin previo consentimiento por escrito del otro socio. La atención de los negocios de esta sociedad estará exclusivamente a cargo del señor Félix Nasta, quien no gozará de ninguna remuneración. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitará con motivo de la interpretación de este contrato, las partes convienen en someterla a amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes nombrarán un tercero antes de dictaminar para el caso de divergencia y cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Se establece que estando inscripto el socio señor Félix Nasta como importador, todas las operaciones que se realicen en ese carácter, ingresarán a la Sociedad. — Décima Segunda: De acuerdo con lo que establece el Art. 24 de la ley citada, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente las del Código Civil que estén de acuerdo con la naturaleza y esencia de esta sociedad. Bajo tales cláusulas dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando ambos socios el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Félix Nasta. — Antonio Antonozzi.

Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 370.— e.11|10-Nº 3.169-v.18|10|51

PINTURAS SAAVEDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Adolfo Cornelio Saavedra Zavaleta Sáenz Valiente, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Hipólito Yri-

yen dos mil cuatrocientos cuarenta; Celestina Marcelina Bader de Saavedra Zavaleta, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil cuatrocientos cuarenta; Antonio Roberto Calabrese, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Eduardo dos mil quinientos ochenta y seis y María Esther Erba de Calabrese, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en San Eduardo dos mil quinientos ochenta y seis, todos únicos componentes de la razón social "PINTURAS SAAVEDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número trescientos cuarenta y siete, al folio ciento sesenta y nueve, del libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto de común acuerdo, realizar el presente contrato de transferencia de cuotas, y por lo tanto modificar las cláusulas tercera, cuarta y sexta. — El señor Adolfo Cornelio Saavedra Zavaleta Sáenz Valiente, vende, cede y transfiere sus cien cuotas de capital que tiene en la sociedad al señor Antonio Roberto Calabrese en la suma de Diez Mil Pesos y la Señora Celestina Marcelina Bader de Saavedra Zavaleta, sus veinticinco cuotas a la señora María Esther Erba de Calabrese en la suma de Dos Mil Quinientos Pesos, los cuales reciben por este acto y a entera satisfacción. — Cláusula Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de Diez años, a partir del veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta. — Cláusula Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, en su calidad de gerentes, quien representarán a la sociedad en todos los contratos, negocios y demás actos sociales. — Cláusula Sexta: En capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 60.000.— m|nacional) divididos en seiscientas cuotas de cien pesos cada una aportada por los socios en la siguiente proporción: el socio Antonio Roberto Calabrese quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos y la socia María Esther Erba de Calabrese cien cuotas o sean diez mil pesos. — Dicho capital social surge del balance que se acompaña y que los socios firman de conformidad. — Sobre las bases consignadas en las cláusulas precedentes, los socios dejan formalizado el presente contrato de transferencia de cuotas y modificación del mismo y aumento del Capital social, los cuales firman en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Sobre raspado: Zavaleta: Vale. — Enmendado: Dicho. Vale. — Antonio Roberto Calabrese. — María Esther Erba de Calabrese. — Celestina B. de Saavedra Zavaleta. — Adolfo Cornelio Saavedra Zavaleta Sáenz Valiente.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 150.— e.11|10-Nº 3.111-v.18|10|51

PULETTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Convenio de cesión de cuotas, incorporación de socio y modificación de cláusulas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don José Puletti, don Angel Puletti y doña María Esther Cabrera de Puletti, como únicos componentes de "PULETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y don Angel Antonio Puletti, por sí, todos mayores de edad, y constituyendo domicilio legal en la calle Jerónimo Salguero 642|50, han convenido lo siguiente con referencia a dicha Sociedad, constituída con fecha 10 de septiembre de 1942 e inscripta bajo el Nº 877. fº 242, Libro 6 de Contratos del Registro Público de Comercio, con modificaciones de fecha 16 de noviembre de 1946 inscripta bajo el Nº 1279, fº 7, Libro 12, y de fecha 11 de abril de 1951, inscripta bajo el Nº 768, fº 275, Libro 20 del mismo Registro. — Primero: El socio Señor Angel Puletti cede a favor de don Angel Antonio Puletti veinte cuotas de un mil pesos m|n. cada una, de las cien que le corresponden en la Sociedad, transfiriéndole todas sus acciones y derechos con efecto retroactivo al día 10 de febrero del corriente año, cesión que se efectúa por la suma de veinte mil pesos m|n. que el cedente declara recibir en este acto a entera satisfacción, suscribiendo recibo por separado. — Segundo: En lo sucesivo la Sociedad quedará integrada por los socios José Puletti, con ochenta cuotas; Angel Puletti, con ochenta cuotas; María Esther Cabrera de Puletti, con veinte cuotas; y Angel Antonio Puletti, con veinte cuotas, modificándose en tal sentido la cláusula cuarta del contrato social. — Tercero: Se modifica igualmente la cláusula séptima de dicho contrato, estableciéndose que las utilidades o pérdidas que arrojase el ejercicio social, se distribuirán a razón del cuarenta por ciento para el socio José Puletti, cuarenta por ciento para el socio Angel Puletti, diez por ciento para la socia María Esther Cabrera de Puletti, y diez por ciento para el socio Angel Antonio Puletti. — Cuarto: Todas las demás cláusulas del contrato continúan vigentes sin modificación, y se declara que el efecto retroactivo asignado a la cesión de cuotas tiene por objeto considerar que el Señor Angel Antonio Puletti ha continuado como socio sin solución de continuidad desde su primitivo ingreso a la Sociedad. — Conformes todos los comparecientes y existiendo la unanimidad requerida por el art. 12 de la ley 11.645, firman el presente convenio en Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — José Puletti. — María E. C. de Puletti. — Angel Puletti. — A. A. Puletti. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1951. —F. Galli Villafañe, secretario.

$ 130.— e.11|10-Nº 3.127-v.18|10|51

"PRODECAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, publíquense edictos por cinco días.

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a Veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores. don Francisco Ramos, casado, domiciliado en la calle Costa Rica número cinco mil seiscientos cincuenta y dos: don Carlos Oscar Dimenna, casado, domiciliado en la calle Bonpland número dos mil cincuenta y tres; y don José Mara Villariño,, soltero, domiciliado en la calle el Salvador número cuatro mil ciento setenta y uno, todos argentinos, mayores de edad. y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar desde el día de la fecha los nombrados señores, don Francisco Ramos, don Carlos Oscar Dimenna, y don José María Villariño, declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por Objeto la Compraventa, fabricación, importación, y exportación de mercaderías en general. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "PRODECAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y así será llamada para todos los actos, operaciones, contratos, facturas, etc., que emanen de la Sociedad. — Tercero: Tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Costa Rica número cinco mil seiscientos cincuenta y dos, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarto: Esta Sociedad se constituye por el término de Seis años a partir del día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen sus efectos, no obstante cualesquiera de los socios podrá pedir su disolución una vez transcurridos Tres años desde la fecha de su constitución y previo aviso hecho a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de Noventa días. — Quinto: El Capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Nacionales, dividido en cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la proporción de Veinte cuotas cada uno, y cuyo capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar vehículos y demás rubros, todo de acuerdo al balance e inventario que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo indistinto de los tres socios que quedan designados gerentes de la misma. — El uso de la firma social estará también a cargo indistinto de los tres socios, que irá precedida del sello de la razón social, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas a favor de terceros. — De esta manera los socios tendrán las más amplias facultades, incluso las determinadas por el Artículo mil ochocientos ochenta y uno de Código Civil, seiscientos ocho del C. de Comercio. y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualesquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas; podrán realizar toda clase de operaciones bancarias con todos los Bancos oficiales o privados y en particular, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la Republica; Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, otorgar toda clase de poderes Especiales o Generales: gestionar y suscribir toda la documentación que fuera menester ante las Administraciones Nacionales o Provinciales, o Municipales o Entes Autónomos. Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo, Instituto de Previsión Social, Dirección General Impositiva. Aduanas y demás reparticiones de la República, debiendo entenderse que esta parte de la cláusula es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Séptimo: Para el caso de que cualquiera de los socios quisiera ceder o transferir sus cuotas de capital como asimismo en caso de fallecimiento de alguno de los integrantes de la Sociedad, regirán las disposiciones del Artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de setiembre, se practicará un Balance General de los Negocios sociales, y de las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital. — El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si hubiere pérdidas lo soportarán los socios en la misma proporción. — Noveno: Todas las resoluciones que afecten a la marcha de la sociedad, la aprobación de los Balances y reglamentación de las obligaciones sociales se adoptarán por mayoría de cuotas. salvo los casos en que la ley exija otra mayoría especial, dejándose constancia de dichas resoluciones en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Décimo: La Sociedad se liquidará; a) Por vencimiento del término. — b) Si hubiere pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital. — Undécimo: En caso de disolución de la Sociedad, todos los socios serán liquidadores en forma conjunta y de acuerdo a las normas que adopten por mayoría de cuotas. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios por la interpretación de este contrato, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte divergente, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes. dejan concluído este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con efecto y arreglo a derecho. — Francisco Ramos. — Carlos O. Dimenna. — José Villariño.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 260.— e.11|10-Nº 3.118-v.18|10|51

QUIQUI Y MOSTAFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, los señores don José Mostafá Lopresti, que firma José Mostafá, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Jujuy mil cuatrocientos ochenta y tres; don Jacinto Kiqui o Hassan Quiqui, sirio, soltero, mayor de edad, domiciliado en Jujuy mil cuatrocientos ochenta y uno| mil cuatrocientos ochenta y tres; don Abdul Fattah Hussein Quiqui, mayor de edad, casado, domiciliado en Pichincha dos mil quince, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: "QUIQUI Y MOSTAFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la calle Jujuy mil cuatrocientos ochenta y tres, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer sucursales, donde creyeren conveniente. — Segunda: El término de duración del presente contrato se fija en cinco años, a partir de la fecha, venciendo el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de Bazar y Menajes, abarcando todos los ramos que tengan relación con el objeto principal de los negocios. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento veintiséis mil pesos m|n., integrado en su totalidad con el valor de las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles aportados, que forman el negocio, de acuerdo con el inventario y el balance debidamente certificado por Contador Público Nacional y que firmado por las partes, integra el presente contrato. — Quinta: El capital se divide en ciento veintiséis cuotas de mil pesos cada una, integradas en la forma que determina el artículo anterior según balance aportando: a) el socio José Mostafá Lopresti, sesenta y tres cuotas de mil pesos, que representan sesenta y tres mil pesos m|n. — b) el socio don Jacinto Quiqui o Kiqui, cuarenta y tres cuotas de mil pesos, que representan cuarenta y tres mil pesos. — c) y don Abdul Fattah Hussein Quiqui, veinte cuotas de mil pesos, que representan veinte mil pesos. — Sexta. La administración y dirección estará a cargo, exclusivamente, del socio don José Mostafá Lopresti en calidad de socio gerente, con todas las facultades propias y necesarias que requieran la marcha del negocio, entre las cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender, permutar, exportar, dar o tomar prestado con garantía o sin ella, aceptar u otorgar consignaciones, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques y pagarés, vales y letras de cambio y operar con cualquier Banco nacional, particular o empresa. Se deja constancia que esta enumeración no es taxativa, por lo que no excluye el otorgamiento de cualquier clase de contrato, por instrumento público o privado, con cualquier acto jurídico que directa o indirectamente convenga a la realización del objeto social. — Séptima: Anualmente, el treinta de septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad. De las utilidades líquidas que resulten se aplicará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado según la cláusula sexta. Las pérdidas, que eventualmente pudieran resultar, se prorratearán en la misma proporción. — Octava: Si de cualquier balance que se practique, resultara una pérdida, equivalente al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación inmediata de la sociedad. Si los demás socios no quisieran liquidar, deberán adquirir las cuotas de capital del socio que quiere liquidar, abonando al contado su valor. — Novena: Los socios tendrán prioridad sobre cualquier tercero para la adquisición de las cuotas de capital en venta, en igualdad de condiciones, para cuyo caso el socio que deseare ceder sus cuotas, deberá avisar fehacientemente a los demás con una antelación de sesenta días y en caso de que éstos no hicieren uso de la opción, podrá cederlas a terceros. — Décima: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, es facultativo de los restantes abonar a los herederos del socio fallecido, contra la cesión de sus cuotas capital, los saldos que tuviere en cuenta particular, reservas computables y la parte de capital y utilidades de conformidad al balance que al efecto se practicará a los treinta días de ocurrido el fallecimiento. El pago a los herederos de lo precedentemente determinado se hará en cuotas semestrales a contar del día del fallecimiento, con un interés anual del seis por ciento. — Décima Primera: Los socios podrán retirar mensualmente las siguientes cantidades imputables a las ganancias anuales que les correspondan: don José Mostafá Lopresti hasta mil pesos moneda nacional; don Jacinto Quiqui hasta quinientos pesos moneda nacional y don Abdul Fattah Hussein Quiqui hasta quinientos pesos

moneda nacional. — Décima Segunda: La liquidación de la sociedad se practicará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio por el Gerente de la sociedad. — Décima Tercera: Cada socio deberá dedicar todas sus atenciones y esfuerzos al buen desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Décima Cuarta: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios con motivo de la ejecución de este contrato, así como en el período de disolución, serán dirimidas por árbitros o arbitradores, amigables componedores nombrados por cada parte en litigio, los que en caso de discordia nombrarán un tercero único, siendo inapelable el fallo que se dictase y sus observaciones serán acatadas por los socios, a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial cualquiera que sea el fuero o jurisdicción que pueda corresponderle. Bajo tales condiciones los contratantes dejan constituída la sociedad "Quiqui y Mostafá, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — José Mostafá. — Jacinto Kiqui. — Abdul Quiqui.

Buenos Aires, octubre 8 de 1951. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 300.— e.11|10.-Nº 3.108.-v.18|10|51

ROLIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los Señores Israel Skverer, de nacionalidad rumano, estado civil casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres 2261; Isidoro Ramos, argentino, casado, domiciliado en la calle Zabala 3040; Juan José María Obregon, argentino, casado, domiciliado en la calle Zabala 3040; Isaac Skverer, casado, argentino, domiciliado en la calle Saugil 176; Jacobo Skverer, argentino, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres 2261, y José Lis, argentino, soltero, domiciliado en la calle México 3086, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas. — Primera: Entre los arriba nombrados, queda constituída a partir de la fecha de la firma del presente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el nombre de "ROLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio legal y asiento de sus negocios está en esta Capital Federal, en la calle Zabala 3040, pudiendo cambiar de domicilio en cualquier momento, así como también, establecer depósitos o sucursales en el interior de la República. — Segunda: La sociedad, tendrá como objeto, la fabricación y venta de calentadores y mecheros en general, sus afines y anexos, y especialmente continuar con los negocios que tiene establecido en la calle Zabala 3040, la razón social "Obregon, Skverer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: El capital social, lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en ochocientas cuotas de Quinientos Pesos M|N., cada una, de las cuales se suscriben e integran en este acto quinientas cuotas, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos M|N., suscripción e integración que hacen los socios de la siguiente manera: Israel Skverer, suscribe ciento cuarenta cuotas de Quinientos Pesos M|N., cada una, o sea la suma de Setenta Mil Pesos M|N., de las cuales integra en este acto noventa y cinco cuotas de Quinientos Pesos M|N., cada una, o sea la suma de Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos M|N.; Isidoro Ramos y Juan José María Obregon, suscriben ciento veinte cuotas, cada uno, o sea la suma de sesenta Mil Pesos M|N., cada uno, de las cuales integran, sesenta cuotas, o sea la suma de Treinta Mil Pesos M|N., cada uno; Isaac Skverer, Jacobo Skverer, y José Lis, suscriben ciento cuarenta cuotas, cada uno, de Quinientos Pesos M|N., cada una, o sea la suma de Setenta Mil Pesos M|N., cada uno de las cuales integran en este acto noventa y cinco cuotas de Quinientos Pesos M|N., cada una, o sea la suma de Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos M|N., cada uno. — Dicho capital se halla constituído por mercaderías, muebles, útiles y dinero en efectivo, según balance que se firma por separado, y se considera parte integrante del presente contrato. — El capital a integrar lo será de las ganancias habidas y cuando las necesidades del negocio lo exijan. — Cuarta: El término de duración de la sociedad, será de cinco años, a partir de la fecha de inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. — Los efectos del presente contrato, se retrotraen al primero de Junio del presente año. — Quinta: Los socios Juan José María Obregon e Isidoro Ramos, dirigirán la parte técnica, de la sociedad, y Jacobo Skverer, la parte administrativa, debiendo dedicar a la misma toda su actividad, capacidad e inteligencia, estándoles vedado, dedicarse a otra clase de negocios, aunque sean ajenos al objeto social. — Los otros socios, deberán ocuparse de la venta, prestando cooperación a los demás pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de negocios siempre que sea de índole distinta. — Sexta: Las cuotas del capital de cada socio no podrá ser vendida total o parcialmente, a terceros extraños a la sociedad, ello solo podrá hacerse por voluntad de mayoría de los socios, que represente mayoría de capital. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios José Lis, Isaac Skverer, y Jacobo Skverer, quienes tendrán el título de gerentes designándolos como tales por el presente. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los tres gerentes y del Señor Juan José María Obregon e Isidoro Ramos, quienes tendrán los cargos de subgerentes, quienes para comprometer a la sociedad, deberán firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, para todos los negocios y operaciones legales debiendo acompañar la firma con un sello de la razón social. — Dicha firma no podrá emplearse en asuntos o negocios ajenos al objeto social, en fianzas o garantías por obligaciones de terceros, ya sean bancos o particulares, ni en documentos de favor. — Siempre que actuen en la forma indicada los gerentes tendrán las más amplias facultades para desempeñarse en representación de la sociedad, debiendo considerar su mandato, de acuerdo a los previsto en el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo realizar todos los trámites para los cuales las leyes de fondo y forma exijen poder especial, incluyéndose en las mismas la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial de la Nación, Banco de la Nación Argentina, y todas las instituciones o bancos oficiales o particulares, en sus respectivos reglamentos. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales especialmente y también en bancos particulares, y extraer total o parcialmente esos depósitos constituídos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a intereses en los mismos Bancos del Estado, o de cualquier otra Institución Bancaria comercial, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en cada caso la forma de pago y tipo de intereses. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, o personal; hacer, aceptar, o, impugnar, consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Cobrar, o percibir judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, otorgando los recibos, cartas de pago y demás resguardos. Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente. Celebrar contratos de locación de inmuebles y de servicios, ajustando en cada caso los precios, plazos y demás condiciones del caso. Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos o contenciosoadministrativos, con facultad para comparecer ante las autoridades respectivas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, o ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; poner o absolver posiciones; producir todo género de pruebas e informaciones; transar, apelar, desistir, o realizar cualquier otro acto, gestión o diligencia que fueren conducentes y necesarios al mejor desempeño de sus representación. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Octava. Todos los 31 de Diciembre se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios el que deberá quedar cerrado el 31 de dicho mes, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando los socios lo estimen conveniente. De las utilidades que los balances anuales arrojen se separa un 5% para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo llegue al 10% del capital social, y el saldo previa amortizaciones autorizadas por la ley y que las prácticas comerciales aconsejen, se repartirán entre los socios de la siguiente manera: Los socios Obregón y Ramos, el 19% cada uno, Jacobo Skverer y José Lis el 18% cada uno; Isaac Skverer, el 16% e Israel Skverer el 10%, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Todos los balances generales que no fueren observados dentro de los sesenta días de su confección se tendrán por aprobados. — Novena: Todas las resoluciones que tomen los socios sobre gobierno y administración de la sociedad, fijación de sueldos, amortización de maquinarias e instalaciones y en general las que interesan a la buena marcha de los negocios se asentarán en un libro de actas, que se llevará al efecto y dichas resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos; a tal efecto, cada socio tendrá un número de votos igual al de cuotas de capital, suscripto e integrado que posea a excepción de las resoluciones referentes al nombramiento o remoción de gerentes y aprobación de balances que deberán contar con los dos tercios de votos. En caso de aumento de capital será siempre manteniendo la actual proporción de cuotas, salvo disposición en contrario de la mayoría. — Décima: Para el caso de que la sociedad entrara en disolución o en liquidación, serán liquidadores de la misma los socios gerentes en forma conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades y las divergencias que pudieran suscitarse se tomará por simple mayoría de votos (un voto por cada cuota). — Undécima: La sociedad se disolverá a) Por pérdida del 30% del capital social. b) por voluntad de la mayoría de los socios que represente mayoría de capital. c) cuando la misma no cumpla con los fines para los cuales fué constituída. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno o algunos de los socios, se procederá a integrar a la sociedad con el heredero o representante legal del socio fallecido o incapacitado, debiendo los mismos si son varios unificar la representación, o se procederá a practicar un balance general de común acuerdo con los herederos, percibiendo los mismos la parte de su capital, cuenta particular y utilidad que en la sociedad corresponde a su causante, conforme al balance practicado y suma que le será abonada en dos cuotas semestrales y consecutivas iguales y con un interés del 7% anual, tomando a su cargo los socios sobrevivientes las cuotas del capital, tratando de mantener siempre la actual proporción. — Décimatercera: En caso de disolución o liquidación, antes del término establecido en el presente contrato, o al vencimiento del mismo, cualesquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo, debiendo abonar a los demás socios el capital y las utilidades de acuerdo al último balance y una llave que nunca podrá ser superior a la utilidad que arroje el último ejercicio. Cualquier divergencia con respecto a lo expuesto precedentemente, será resuelto por los dos tercios de votos. — Décimacuarta: Toda duda, divergencia o dificultad, que llegare a suscitarse en cuando a la interpretación de este contrato, y|o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte en discordia, los que deberán dictar su laudo dentro de los treinta días de su nombramiento, sin someterse a procedimiento legal alguno; en caso de no ponerse de acuerdo, se solicitará la designación de un tercero al Señor Juez Nacional de Comercio en turno, quien ha de resolver en definitiva sin formar tribunal, dentro de los treinta días de su nombramiento, y su fallo será inapelable. — Décimaquinta: En todo lo no previsto, en este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por el Código de Comercio y las leyes supletorias del Código Civil. — Previa lectura y ratificación, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de 1951. — Fdo.: Israel Skverer. — Juan José María Obregón. — Isidoro Ramos. — Isaac Skverer. — Jacobo Skverer. — José Lis.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 515.— e.11|10-Nº 3.156-v.18|10|51

STANDARD DIESEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, autorizada por el escribano de esta capital don Horacio G. Marcó, al folio dos mil noventa y siete del registro de contratos públicos número ciento diecisiete de su adscripción, la sociedad "STANDARD DIESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad en la Avenida Cabildo número ciento setenta y cuatro, ha modificado la cláusula quinta de su contrato constitutivo que se refiere a la dirección y administración de los negocios sociales y al uso de la firma social por los gerentes, reemplazándola por la siguiente: — "Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de cuatro gerentes, socios, que serán nombrados o sustituídos por decisión de los asociados que representen las dos terceras partes del capital. Se designa Gerente General al socio señor don Eduardo Francisco Zielli, y Gerentes Seccionales a los socios señores don Andrés Fernández Iglesias, don José Rodríguez y don Rodolfo Néstor Oyharbide. Los gerentes tendrán todas las facultades establecidas en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y podrán actuar y hacer uso de la firma social separada e indistintamente cualquiera de ellos en todos los negocios y actos corrientes de la administración. Pero se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, en los siguientes casos: a). Realizar operaciones bancarias y dar o tomar dinero en préstamo de particulares o instituciones de crédito. b) Comprar y vender inmuebles, aceptar y constituir derechos reales sobre los mismos y|o gravámenes prendarios, o de otra naturaleza sobre los muebles. c) Contratar locaciones cualquiera sea su plazo, precio y condiciones de las mismas. d) Constituir otras sociedades". — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 90.— e.11|10-Nº 3.155-v.18|10|51

SUMMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número uno, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días siguiente edicto:

Testimonio: Entre José Heftmann, alemán, casado, de veintisiete años de edad, domiciliado en Díaz Vélez tres mil trescientos noventa y tres; Eduardo Abel Rodríguez Arguibel, argentino, casado, de veintinueve años, domiciliado en Pasaje La Madreselva seis mil novecientos treinta y ocho y Naum Viner, uckraniano, casado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en Pasteur doscientos veintiséis, todos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Constituyen los contratantes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social SUMMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad se establece en la calle Pasteur doscientos veintiséis, sin perjuicio de los distintos domicilos especiales que puedan establecerse ulteriormente como agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El término de duración de este contrato será de Cinco Años, pudiéndose

prorrogar por iguales períodos a su vencimiento. — Cuarto: El objeto de esta sociedad lo constituye la compra y venta, importación y distribución de máquinas de sumar, calcular, mimeógrafos y afines y muebles y accesorios para oficina, sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades afines o no con el objeto principal, si los socios lo estimaren conveniente. — Quinto: El capital de la sociedad lo componen mercaderías que se detallan por separado, y se fija en la suma de pesos Cien Mil (cien mil) moneda nacional, dividido en Mil cuotas de Cien pesos cada una e integrada por los socios de la manera siguiente: el socio José Heftmann, cuatrocientos noventa y nueve cuotas; el socio E. A. Rodríguez Arguibel, cuatrocientos noventa y nueve cuotas y el socio Viner, dos cuotas. — Sexto: La administración de la sociedad y su representación, estará a cargo conjuntamente de los socios Heftmann y Rodríguez Arguibel, quienes tendrán el uso de la firma social que consistirá en un sello que diga Summa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, más la firma de los dos socios nombrados. La firma social no podrá ser comprometida por los socios gerentes en operaciones ajenas a la sociedad ninguna vez ni dada como fianza o garantía de terceros bajo pena de nulidad. Los gerentes podrán realizar todos los actos comunes a los administradores y especialmente: adquirir el dominio de inmuebles o muebles por compra o por otros medios legales, así como venderlos o enajenarlos; comprar, vender mercaderías, celebrar contratos de locación; tomar y despedir empleados y pagar indemnizaciones; solicitar préstamos y cancelar sus aportes; dar poderes generales o especiales y revocarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias como abrir cuentas corrientes o cajas de ahorro; depositar, girar, endosar vales, cheques, pagarés, ante Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, nacionales o extranjeros, tales como Banco de la Nación Argentina, Central, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y otros. Asumirán los socios gerentes la representación de la sociedad en todos los casos, sea administrativa o judicial ante las autoridades del Superior Gobierno de la Nación, sus Ministerios, Reparticiones, Municipalidades, Gobiernos de Provincia, Reparticiones Provinciales, Municipalidades, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección Nacional Impositiva, Tribunales Admnistrativos, Tribunales del Trabajo, Comisiones de Conciliación. Estas enumeraciones se entienden ejemplificativas. — Séptimo: A partir de la fecha de la presente Summa, Sociedad de Responsabilidad Limitada ocupará únicamente la sala, antesala y baño del subsuelo de la finca Pasteur 226; de la cual el señor Naum Viner es inquilino principal. Queda aclarado que esta situación se mantendrá mientras el Señor Viner está como socio en Summa, Sociedad de Responsabilidad Limitada y quedará sin efecto cuando el señor Viner, por cualquier causa, deje de pertenecer a esta sociedad. — Octavo: Los socios Heftmann y Rodríguez Arguibel podrán retirar mensualmente, y a cuenta de utilidades, la suma de pesos moneda nacional Un Mil Quinientos. Por igual concepto, el socio Viner podrá retirar mensualmente la suma de pesos Ochocientos moneda nacional. Se aclara que en el caso que las ganancias sociales que le corresponden al señor Viner, según porcentaje fijado en la cláusula siguiente, fueren inferiores a lo que ya hubiere retirado mensualmente, ese saldo no deberá ser restituido por el señor Viner a la sociedad y será considerado en la contabilidad como una suma indemnizatoria. — Noveno: Anualmente, al quince de junio, se practicará un balance general de los negocios que determine la marcha de la sociedad. El Señor Viner percibirá el medio por ciento de la utilidad bruta, no respondiendo por pérdidas; del resto de utilidades líquidas los socios restantes tendrán un cincuenta por ciento cada uno. — Décimo: Las cuotas sociales son intransferibles, salvo expreso acuerdo de los socios. Si se acepta una transferencia, los restantes socios tienen prioridad para su adquisición. A tal fin formularán ofertas en cada caso en sobre cerrado y ante Escribano Público, siendo adjudicadas al mejor postor. — Undécimo: Sin perjuicio del fondo de reserva legal del cinco por ciento, se podrán efectuar otras reservas para quebrantos o leyes obreras, fijando los socios los porcentajes en Asamblea. — Décimo segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, sus cuotas serán adjudicadas a sus herederos, o representantes legales, unificada su personería o representación. Si no desearen continuar con la sociedad los socios restantes, podrán adquirir las cuotas en la misma forma que en el caso anterior. Si no desearen adquirirlas, podrán los herederos o representantes legales venderlas a terceros. — Décimo tercera: La sociedad se disuelve: a) Por común acuerdo; b) Por vencimiento del término de duración, c) Por pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social. — Décimo cuarta: En todos los casos en que la sociedad debe efectuar pagos por cuotas, se tomarán los valores existentes mediante balance al precio que rija en el momento del pago y se entregará a quien corresponda: veinte por ciento al contado y el resto en cuotas trimestrales al interés bancario. — Décimo quinta: Las dudas o divergencias que suscite este contrato serán resueltas por los Tribunales Nacionales de la Capital. — Décimo sexta: En caso de disolución o liquidación de la sociedad se estará a las normas establecidas en el Código de Comercio. — Décimo séptima: Las resoluciones sociales tomadas en asamblea deberán ser asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. De conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a catorce días de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Arguibel. — José Heftmann. — Naum Viner. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1951. —S/r. "agosto". Vale. — Carlos A. Boccalandro (h.), secretario.

$ 315.— e.11|10-Nº 3.138-v.18|10|51

V. V. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del Contrato Social por Cesión de Cuotas e Ingreso de Nuevo Socio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Ernesto Raúl Francisco Enrique Alejo Humberto María Freiherr von Vivenot, que firma "Vivenot", austríaco, divorciado, domiciliado en San Carlos de Bariloche, Río Negro; Bagrat Tchantouria, que firma "B. Tchantouria", ruso, soltero, domiciliado en Méjico 283, Capital Federal y Miguel Goderidsz, que firma "Miguel Goderidse", ruso, casado, domiciliado en Tucumán 900, Capital Federal, todos mayores de edad, han resuelto lo siguiente: 1º. — Los dos primeros señores mencionados únicos componentes actuales de la razón social "V. V. T." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato original del 10 del mes de Abril de 1951, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital, con fecha 5 de Junio de 1951, bajo el Nº 1294, al Folio 352, del Libro 20 respectivo, y don Miguel Goderidsz, como nuevo socio, convienen modificar el contrato social, en los términos que fijan los artículos siguientes. — 2º. — Cesión de cuotas de capital: El señor Freiherr Von Vivenot, suscriptor y titular de setenta y cinco (75) cuotas de $ 500.— m|n. cada una, cede y transfiere dichas cuotas a los dos restantes contratantes en la siguiente proporción: setenta y cuatro (74) cuotas a favor del señor Bagrat Tchantouria, por el precio total de Treinta y siete mil pesos moneda nacional ($ 37.000 m|n.) cuyo precio recibirá en la forma, modo y épocas que ambos de común acuerdo pacten por separado. La cuota restante de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—) el señor Freiherr Von Vivenot la cede y transfiere a favor del señor Miguel Goderidsz, por el precio de $ 500.— m|n., cuyo precio recibe en este acto a entera satisfacción. El señor Von Vivenot, subroga a los cesionarios en igualdad de grado y prelación, y otorga la más suficiente carta de pago, derechos y acciones, para que el nuevo socio señor Goderidsz, pueda integrar la sociedad en la medida de los derechos adquiridos. Igualmente se declara totalmente desinteresado de la sociedad "V. V. T." S. R. Ltda. y extinguidas sus cuentas personales, créditos por concepto de capital, ganancias y préstamos a la sociedad, todo a su más completa satisfacción. — 3º. — El señor Miguel Goderidsz, en su calidad de socio incorporado, integra su aporte y cuota de Quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — 4º. — El socio restante que firma también el presente, señor Bagrat Tchantouria, acepta en todas sus partes la cesión y transferencia de cuotas del socio saliente, señor Freiherr Von Vivenot y la incorporación a la sociedad del nuevo socio, señor Miguel Goderidsz. — 5º. — Modificaciones del contrato: a) Queda modificada en virtud de la cesión de cuotas e incorporación de un nuevo socio, las siguientes cláusulas del contrato social: "Quinto: El capital social será de m$n. 75.000 (Setenta y cinco mil pesos m|n. de curso legal) subdividido en 150 cuotas de m$n. cada una que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Bagrat Tchantouria, Ciento Cuarenta y nueve cuotas (149) equivalentes a $ 74.500 pesos moneda nacional y el señor Miguel Goderidsz, Una (1) cuota equivalente a Quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional. Los aportes se realizan en dinero efectivo. — b) "Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del soci. Bragat Tchantouria únicamente y con el cargo de Gerente, quien empleará la firma social firmando individualmente debajo del rubro social. El Gerente podrá realizar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los que el artículo 1.881 del Código Civil exige poderes especiales, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni afianzar obligaciones a terceros. — c) "Octavo": El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades que hubiera, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal se repartirá entre los socios en la proporción de las cuotas suscriptas por cada uno. En la misma proporción los socios soportarán las pérdidas, si las hubiere. — 6º. — El señor Miguel Goderidzs, se obliga a respetar todas y cada una de las cláusulas que forman parte del contrato social que declara conocer, y que quedan plenamente subsistentes. Conforme ambos socios con la cesión de cuotas y modificaciones que anteceden, suscriben el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. Siguen las firmas al dorso. — Sobre raspado: Setiembre — Vale. — Firmado: Vivenot. — B. Tchantouria. — Miguel Goderidse. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 225.— e.11|10 Nº 3.101-v.18|10|51

TRIOLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno; autorizada por el escribano don Horacio E. Rossi, el señor don Casimiro Mieczyslaw Ladislao Chudzicki, por retirarse de la sociedad "TRIOLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transfirió a su consocia doña Noemí Andrea Ocariz de Olano, las ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una que tenía en la mencionada sociedad, cesando en sus funciones de gerente y como consecuencia de dicha cesión, los restantes socios procedieron a modificar el artículo sexto del contrato constitutivo de la sociedad, reemplazándolo por el siguiente: "Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios doña Noemí Andrea Ocariz de Olano, y don Publio Rómulo de Olano en el carácter de gerentes que actuarán conjunta o separadamente y tendrán las siguientes atribuciones: a). Uso de la firma social en forma conjunta o separadamente, no pudiendo emplearla en negocios ajenos a los sociales ni para afianzar obligaciones personales de los socios o de terceros ni en prestaciones a título gratuito. — b). Realizar todos los actos que hagan al objeto de la sociedad, incluso aquellos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — c). Adquirir bienes inmuebles o muebles o de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos. — d). Efectuar toda clase de contratos. — e). Representar a la sociedad en juicio como actora o demandada. — f). Efectuar toda clase de operaciones con cualquiera de los bancos oficiales o particulares, con facultad para aceptar las disposiciones de las cartas orgánicas, referentes a las operaciones que se realicen con los mismos". — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 90.— e.11|10-Nº 3.123-v.18|10|51

ROCCATAGLIATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 573. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Trescientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Santiago Roccatagliata, italiano, casado en primeras nupcias con doña Emma Celestina Bono y don Angel Roccatagliata, italiano, casado en primeras nupcias con doña Ana Schipani, ambos domiciliados Pichincha trescientos cincuenta y seis, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que mediante escritura otorgada ante mí, el siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, dejaron constituída entre los comparecientes la sociedad: "Roccatagliata, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de lo que se tomó razón en el Registro de Comercio el trece de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil doscientos setenta y nueve, al folio trescientos nueve del libro Quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y agregan: Que habiendo resuelto aumentar el capital social y prorrogar el término de duración de la misma, por la presente otorgan y declaran: Primera: La Sociedad continuará bajo la denominación: "ROCCATAGLIATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Pichincha trescientos cincuenta y seis, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El término de duración será de Diez Años contados desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será la importación y venta de tejidos, confecciones por mayor y menor y negocios afines. — Cuarta: El capital social se eleva a la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una suscriptas por los socios del siguiente modo: don Santiago Roccatagliata, ciento cincuenta cuotas y don Angel Roccatagliata, sesenta cuotas, el que está totalmente integrado y consiste en las cuotas capital de cada uno de los socios resultantes del balance al treinta de junio del corriente año de la Sociedad que se prorroga que en copia se agrega a la presente escritura y forma parte integral del presente contrato. — Quinta: Las cuotas capital no podrán ser cedidas ni transferidas a favor de terceros sin consentimiento de ambos socios. — Sexta: Ambos socios, indistintamente, seguirán siendo Gerentes de la Sociedad y tendrán el uso de la firma social adoptada con las facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las enunciadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de las cláusulas quinta y sexta del mismo por improcedentes y no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro ni en fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los balances se practicarán el treinta y uno de di-

ciembre de cada año y quedarán aprobados dentro del término de sesenta días y luego de destinar el cinco por ciento de las utilidades líquidas a la formación del fondo de reserva legal, el remanente se distribuirá entre ambos socios en la siguiente proporción: El sesenta por ciento para el señor Santiago Roccatagliata y el cuarenta por ciento para el señor Angel Roccatagliata, en igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. Ambos socios de común acuerdo podrán disponer reservas especiales así como habilitaciones o gratificaciones. — Octava: Si en cualesquiera de los balances se comprobase una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución inmediata de la sociedad. — Novena: En caso de impedimento físico permanente o muerte de uno de los socios, el otro decidirá por sí e inapelablemente dentro de los sesenta días, entre aceptar a sus representantes o herederos en la Sociedad o pagarles su parte conforme al último balance. En el primer caso deberán aquéllos unificar su representación, en el segundo, si el fallecido fuera el socio Santiago Roccatagliata, en cuatro cuotas semestrales iguales y sin interés, y si fuera el señor Angel Roccatagliata en dos cuotas semestrales iguales y sin interés. — Décima: Las divergencias que se suscitaren entre los socios o sus sucesores, serán dirimidas por un tribunal arbitrador integrado por un árbitro designado por cada parte divergente dentro de los diez días de producido el conflicto, los que antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia dentro de los cinco días, los que deberán expedirse dentro de los treinta días de su designación y su fallo será inapelable. — Bajo Las Diez Cláusulas precedentes dejan constituída la Sociedad "Roccatagliata, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Así lo otorgan y previa lectura y ratificación, firman como acostumbran juntamente con los testigos don José Barreiro y don Pascual Lapellegrina, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Santiago Roccatagliata. — Angel Roccatagliata. — Tgo.: J. Barreiro. Tgo.: P. Lapellegrina. — Está mi sello. Ante mí: Carlos A. Patiño Aráoz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos setenta y tres del Registro doscientos tres a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente Primer testimonio en dos sellos de ley, numerados un millón trescientos seis mil setecientos cuatro K. y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: doy — en diciembre — presente — será — de — Ley — balances — días — reservas — herederos — si —sin — señor — setenta. Valen. — Honorarios (Dto. Ley 30.440) m$n. 732. Hay un sello: Carlos A. Patiño Aráoz.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 225.— e.8|10-Nº 2.758-v.12|10|51

WINGS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fs. 936. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, comparecieron ante mí escribano público y los testigos abajo firmados, los señores don Mateo Genovese, de estado casado, argentino, domiciliado en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Vicente López número cuatrocientos ochenta y uno y de tránsito en esta ciudad; don José López Fernández, soltero, argentino, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil sesenta y seis; don Pedro Augusto Borci, casado, italiano, domiciliado en la calle Curapaligüe número mil trescientos doce y don Daniel González, soltero, argentino, domiciliado en la calle Otamendi número trescientos setenta y ocho, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las estipulaciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de "WINGS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por objeto dedicarse a la importación y exportación de toda clase de mercaderías y representaciones en general y realizar toda clase de operaciones comerciales ya sea por cuenta propia y o de terceros, sin limitación alguna. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el primero del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones sociales, pudiendo ser ampliado dicho plazo en cinco años más, con la conformidad de todos los socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del plazo fijado, dando aviso a los otros socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. Los socios notificados podrán optar entre liquidar la sociedad o adquirir por partes iguales la parte de capital y utilidades del o de los socios salientes al día de su retiro, sin computar suma alguna por llave, clientela, marcas de comercio o de fábrica, ni por ningún otro bien inmaterial. — Tercera: El asiento principal y legal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lima número ciento ochenta y siete, segundo piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una y corresponde a los socios en partes iguales, quienes integran en este acto, en dinero efectivo, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional o sea cuarenta cuotas cada uno. El saldo restante del capital social será integrado por los socios a medida que la sociedad lo requiera. — Quinta: La administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios José López Fernández y Daniel González, quienes en el carácter de gerentes y actuando conjuntamente o uno cualesquiera de ellos, conjuntamente con uno cualesquiera de los otros dos socios Mateo Genovese y Pedro Augusto Borci, podrán representar a la Sociedad en todos los actos, contratos y operaciones relativas a su giro y realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y entre ellos adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes muebles e inmuebles, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar bienes en locación y sublocación, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio, tomar dinero en préstamo con o sin garantía común o real, operar con los bancos particulares y oficiales, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y Central de la República Argentina, girar, aceptar y endosar papeles de comercio, aceptar o conceder créditos y girar en descubierto, otorgar y revocar poderes generales o especiales para intervenir en asuntos civiles, comerciales, administrativos, contencioso, administrativos, criminales y judiciales e intervenir en toda cuestión o asunto en que la Sociedad sea parte interesada. La especificación que precede es enunciativa y no taxativa, y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y fines de su creación. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales que los socios creyeren conveniente verificar. De las utilidades líquidas que resulten se harán las reservas legales correspondientes y el remanente será distribuído entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios de común acuerdo, podrán disponer la asignación de retribuciones, con cargo a gastos generales, como así también quedan facultados para fijar las cantidades que cada uno de ellos podrá retirar mensualmente para gastos particulares, con cargo a su cuenta personal, y aumentarlas o disminuirlas, dejándose constancia en el libro de actas respectivo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los restantes se harán cargo de sus acciones y reintegrarán a sus derechohabientes o representantes. el capital aportado más las ganancias que le pudieran corresponder hasta ese momento, en seis cuotas trimestrales, iguales con el interés de ocho por ciento anual. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto de tres miembros, nombrado uno por cada parte divergente, dentro de los quince días de producido el conflicto y un tercero que designarán los mismos arbitradores dentro de los cinco días de sus nombramientos, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando junto con los testigos don Ernesto Rodolfo García y don Nicolás De Césare, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sobrerraspado: de Sociedad — girará retrotraen — Vale. — Mateo Genovese. — José López Fernández. — P. A. Borci. — Daniel González. — Testigo: E. García. Tgo.: N. De Césare. — Hay un sello. Ante mí: H. Barbosa Sarmiento. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para "Wings, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional, números un millón trescientos un mil doscientos cuarenta y nueve, el siguiente un millón trescientos un mil doscientos cincuenta y el presente, inclusive. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — H. Barbosa Sarmiento. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 340. — e.8|10-Nº 2.815-v.12|10|51

R E C T I T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos Jorge Varangot. secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1848. — Primer Testimonio: Escritura Número Setecientos Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Isaac Salti, turco, casado, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Malabia número dos mil doscientos ochenta y nueve; don Alejandro Handler, naturalizado argentino. de cuarenta y ocho años de edad, casado. comerciante, domiciliado en la calle Rosario número doscientos; don José Navon, naturalizado argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Quintana número cuatrocientos noventa y cuatro; don José Englander. naturalizado argentino, de cuarenta y cinco años de edad. casado, comerciante, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos veintiséis; y don Salomón Gamlil, turco, de cincuenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rika Toledo, domiciliado en la calle San Luis número dos mil cuatrocientos ocho. todos los comparecientes vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Rectitex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional" que fué constituída por escritura pasada ante mí el treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, al folio mil cuarocientos treinta y dos de este Registro y protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Octubre siguiente, bajo el número dos mil ciento trece, al folio treinta y nueve, del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriormente modificada por la venta de cuotas hecha por el señor Moisés Mendel Lewin, a favor del señor Salomón Gamlil, según escritura pasada ante mí con fecha seis de Junio del corriente año, al folio mil cincuenta y cinco de este mismo Registro y protocolo corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. bajo el número mil novecientos siete. Folio cuatrocientos cuarenta y cuatro, libro veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo las partes pertinentes, por su orden del siguiente tenor: "... (aquí las partes pertinentes del contrato social originario)..." Es copia fiel, doy fe."... (aquí las partes pertinentes de la modificación citada)..." Es copia fiel, del contrato social y su modificación, doy fe como de que los comparecientes en el carácter que tienen acreditado continúan diciendo: Que han resuelto aumentar el capital de la mencionada sociedad de la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la de "Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante la capitalización que arrojan sus respectivas cuentas personales, así como también modificar algunos artículos del contrato social. todo en la forma que resulta de los artículos que se indican a continuación, dejando constancia de que al solo efecto de tener en un solo cuerpo todo el contrato social, se insertan a continuación todos los artículos que en definitiva se ajustan al siguiente tenor: Primero: Continúa constituída entre los señores don Isaac Salti, don Alejandro Handler, don José Navon, don José Englander y don Salomón Gamlil, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "RECTITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CAPITAL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL" DE CURSO LEGAL. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Indio número tres mil trescientos cincuenta y cuatro, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: Continúa vigente el plazo de duración de la sociedad convenido en su constitución originaria, o sea el de Cincuenta Años a partir de esa fecha. es decir desde el día treinta de Agosto del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, pero cualquiera de los socios podrá seis meses antes del vencimiento de cada quinquenio, manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando a los otros socios por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del saliente, abonándole su capital con más las utilidades que le correspondieren conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas documentadas mediante pagarés con más el interés bancario de plaza a esa fecha, y con garantía a satisfacción. Si fueren varios los interesados en la adquisición de las cuotas del o los salientes. éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los ofertantes. Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes y de todas las partes y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la Sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye la importación, exportación, fabricación de hilados y tejidos de lana, algodón, seda y demás fibras de cualquier naturaleza y procedencia, la compra venta de muebles, inmuebles, maquinarias, etcétera, y cuanto se relacione directa o indirectamente con tales negocios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, elaborar y de cualquier otro modo negociar. adquirir, hipotecar y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias, o prendas con registro, como también prendas con garantía flotante sobre mercaderías como acreedora o deudora, permutar. enajenar, transferir, comprar y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales e industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures y en fin, realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de mercaderías en general que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de

Setecientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: doscientas ochenta cuotas por un valor total y en conjunto de veintiocho mil pesos moneda nacional, por el socio señor Isaac Salti; un mil seiscientas setenta cuotas, por un valor total y en conjunto de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, por el socio señor Alejandro Handler; dos mil quinientas cuotas por un valor total y en conjunto de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por el socio señor Salomón Gamlil; dos mil doscientas veinte cuotas por un valor total y en conjunto de Doscientos veintidós mil pesos moneda nacional, por el socio señor José Navon, y ochocientas treinta cuotas por un valor total y en conjunto de Ochenta y tres mil pesos moneda nacional, por el socio señor José Englander, la totalidad de cuyo capital se halla integrado antes de ahora en la Caja Social e invertido en los bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad, según todo mejor así resulta del balance que se agrega por cabeza de escritura, debidamente firmado por los comparecientes, dejándose constancia que el aumento del capital se hace con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que por este acto se designa en las personas de los socios señores don Isaac Salti, don Alejandro Handler y don Salomón Gamlil, quienes para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar dos cualesquiera de ellos conjuntamente bajo el sello de "Rectitex, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional". En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o por crearse, firmar y o endosar y o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro sobre cualquier clase de bienes o maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prenda de cualquier clase sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías, aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales o mixtas o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive las del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Compañías, Sociedades, particulares, etcétera, presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones Provinciales o Autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva de la Nación, Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Aeronáutica, Ministerio de Marina, Ministerio de Ejército, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Economía, Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Transportes, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Políticos, Ministerio de Asuntos Técnicos, Aduana de la ciudad de Buenos Aires, y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y, en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo practicarse los balances sobre la base de las leyes y reglamentos impositivos al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances, como todas las demás resoluciones, con excepción de aquellas para las cuales la ley requiere unanimidad, deberán ser aprobadas por una mayoría no inferior al cincuenta y uno por ciento de votos personales y de capital, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevara. De las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: veintitrés, treinta y cuatro por ciento para el socio señor Alejandro Handler; diez por ciento para el socio señor José Englander; treinta y tres, treinta y tres por ciento para el socio señor Salomón Gamlil; veinte y seis sesenta y tres por ciento para el socio señor José Navon, y seis setenta por ciento para el socio señor Isaac Salti. — Octavo: Los socios gerentes señores Isaac Salti, don Alejandro Handler, y don Salomón Gamlil, recibirán cada uno mensualmente y con cargo a gastos generales, la suma de un mil quinientos pesos, debiendo dedicar todo su tiempo, celo y actividad a los negocios de la sociedad, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades de cualquier índole que fueren; en cambio los demás socios gozarán de absoluta libertad de acción, pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio, aunque los mismos sean de igual objeto de los que abarca esta sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los sucesores actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causa habientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso a la Sociedad, en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha del sueldo y del uso de la firma social, que quedará a cargo exclusivo de los socios sobrevivientes, para lo cual gozarán de un término de tres meses, a partir del fallecimiento o incapacidad, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Décimo: En todos los casos de disolución o liquidación esta será hecha por el o los liquidadores que designen los socios, con las mayorías indicadas en el artículo séptimo, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimo Primero: Se deja constancia de que esta Sociedad podrá transformarse en cualquier momento, por mutuo acuerdo entre los socios, en otra de tipo jurídico disitinto, ya sea anónima o de otra índole, cualquiera que ella fuere. — Décimo Segundo: En todos los casos en que por causas de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo Tercero: Cualquier caso de duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia, entre los socios, o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causa habientes o representantes, serán exclusivamente resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla, el punto será sometido a decisión de terceros. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores, si no hubiere discordia, como el del tercero, en el caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso, deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. Producida la cuestión arbitral y planteada por cualquiera de los socios la necesidad de constituir el Tribunal Arbitral, aquel lo hará saber por telegrama colacionado dirigido a los otros socios, en el que designará su árbitro y enunciará los puntos principales de su divergencia, teniendo los socios restantes la obligación de designarlo a su vez dentro del plazo de diez días perentorios de recibida tal modificación, debiendo la designación ser notificada a los otros socios por telegrama colacionado. Si cualquiera de los socios no designare su arbitrador dentro del término establecido o dificultare la labor del Tribunal Arbitral, se hará pacible de una multa de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal por cada infracción, sin perjuicio de los daños y perjuicios que tal incumplimiento le llegare a irrogar a los otros socios y sin perjuicio también de que el Presidente de la Bolsa de Comercio, designe el arbitrador de oficio que intervendrá por el socio remiso en la designación. Si no obstante todo ello hubiere que ocurrir a los Tribunales, las partes renuncian al fuero federal y a cualquier otro que les pudiere llegar a corresponder y se someten a la jurisdicción y comtetencia exclusiva de los Tribunales Nacionales Comerciales de la Capital Federal. — Décimo Cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causa habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo de la presente escritura, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practique, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. Bajo las cláusulas que preceden dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Luis Héctor Spinelli y don Manuel E. de Robles, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe. — José Navon. — Salomón Gamlil. — Isaac Salti. — Alejandro Handler. — José Englander. — Tgo.: Luis H. Spinelli. — Tgo.: M. E. de Robles. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cuarenta y ocho, del Registro número doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Rectitex". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal", expido este primer testimonio en nueve sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados correlativamente de Un millón trescientos ocho mil novecientos sesenta y cinco al un millón trescientos ocho mil novecientos setenta y dos y el presente, un millón seiscientos treinta y dos mil setecientos quince, todos de la serie "K", los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Entre líneas: — una — renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales. — Vale.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 730.— e.8|10-Nº 2.795-v.12|10|51

SEDERIA MARLE, LEVY, SCIALOM & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de Setiembre de 1951, entre los señores Marcos Levy y Elías Levy, por una parte y por la otra los señores Marcos Abrebanel, y Rafael Scialom, todos ellos en su calidad de únicos miembros de "Sedería Marle, Levy, Scialom & Cía.", conforme al contrato social suscripto el 18 de mayo de 1949, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.013, Fº. 24 del Libro 17, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: — Primero: Los señores Marcos Levy y Elías Levy (en adelante "cedentes"), ceden y transfieren en forma total, absoluta e irrevocable a los señores Marcos Abrebanel, y Rafael Scialom (en adelante "cesionarios") la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden y son de su propiedad en "SEDERIA MARLE, LEVY, SCIALOM & CIA.", en la siguiente proporción: El señor Marcos Levy a don Rafael Scialom, 61 cuotas y a don Marcos Abrebanel, 62 cuotas, por su valor nominal o sea $ 61.000 y $ 62.000 moneda nacional respectivamente; y el señor Elías Levy, por partes iguales a los "cesionarios" y por su valor nominal o sea $ 12.000.— m|n. — La cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de septiembre de 1951, y su importe ha sido recibido por los "cedentes" con anterioridad a este acto, por lo cual otorgan a los "cesionarios" formal aviso. — Segundo: En virtud de la cesión de cuotas pactada, los señores Marcos y Elías Levy, cesan de la fecha indicada en su carácter de socios y de gerentes de "Sedería Marle, Levy, Scialom & Cía." S. R. L., quedando totalmente relevados de sus derechos y obligaciones respecto de la Sociedad, de sus socios y de terceros. — Por consiguiente las partes renuncian a toda reclamación recíproca que pudiere tener fundamento directo o indirecto el contrato de sociedad suscripto entre ellos en cualquiera de sus cláusulas o el funcionamiento de la referida Sociedad, y renuncian a cualquier acción que pudiere corresponderles por tales causas. — Tercero: Como consecuencia de dicha cesión, el aporte de los socios a "Sedería Marle, Levy, Scialom & Cía." S. R. L., queda constituído en la siguiente forma: Señor Rafael Scialom, 86 cuotas, o sea $ 86.000 moneda nacional; y señor Marcos Abrebanel, 88 cuotas, o sea $ 88.000.— moneda nacional; modificándose en estos términos la cláusula Séptima del contrato social. — Cuarto: Modifícase la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que la dirección y administración de la Sociedad, será ejercida asimismo por el señor Marcos Abrebanel, con carácter de Gerente, quien actuará en la forma establecida en esta cláusula para con su consocios, y tendrá el uso de la firma social en forma indistinta con la modalidad ya pactada en la cláusula que se modifica. — Cuarto: Modifícase totalmente la cláusula Décimo Primera del contrato social en cuanto a las mayorías establecidas en dicha cláusulas para la validez de los actos especificados en la misma para los cuales se requerirá unanimidad de los socios. — Sexto: Refórmase parcialmente la cláusula Décimo Tercera del contarto social en lo relativo a la firma y nombramiento del árbitro tercero. En todos los casos el árbitro tercero será el señor Marcos Levy, y en caso de excusación o impedimento del mismo se designará para esa función al señor Mauricio Ya-

bes. — **Séptimo:** Refórmanse parcialmente las cláusulas Décimo Segunda y Décimo Cuarta del contrato social, en el sentido de que (Continúa en el sello nacional de $ 0,10 Nº (Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº deben considerarse suprimidas todas las referencias hechas en tales cláusulas al señor Marcos Levy, sea para establecer obligaciones o conferir derechos al mismo. — Octavo: Adiciónase al contrato social la siguiente cláusula con el número de Décimo Quinta. Todos los socios deberán dedicar íntegramente su actividad a la Sociedad que se modifica por este instrumento en forma exclusiva. — Noveno: Todas las cláusulas del contrato social reformadas por este acto que explícita o implícitamente se opongan a lo dispuesto en el presente instrumento, serán de ningún efecto; pero conservarán todo su vigor aquellas cláusulas o disposiciones que no se hayan suprimido expresa o tácitamente o a las cuales no se hubiere hecho especial referencia. — Bajo las nueve cláusulas precedentes queda formalizado el contrato modificatorio de "Sedería Marle, Levy, Scialom & Cía." S. R. L., que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, y así lo otorgan y firman en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 190. — e.8|10-Nº 2.774-v.12|10|51

SUCHARD ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Carlos J. Varangot, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Entre los abajo firmados, Don Ernesto Bossart, suizo, casado, Don Juan Bossart, suizo, casado, representado en este acto por Don Gustavo Walter Wechsler, según el poder otorgado el diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil setenta por ante el Escribano de esta Ciudad Don Enrique L. Huergo; Don Enrique Ernesto Bossart, suizo, casado, Don Víctor Carlos Bossart, soltero, argentino, y la Sociedad "Bossart Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", una Sociedad constituída en esta Ciudad de Buenos Aires con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Junio siguiente bajo el número ochenta y ocho, al folio cuatrocientos sesenta y siete, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por el señor Don Ernesto Bossart en su carácter de socio y Gerente de la misma, todos los contratantes con domicilio legal en la calle Lautaro número ochocientos sesenta de esta Ciudad, hábiles para este acto, se ha convenido en proceder al otorgamiento del presente contrato de modificación de la Sociedad denominada "Suchard Argentina (Responsabilidad Limitada)", y a efecto, dejan constancia: Que por instrumento privado otorgado el veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintitrés de Octubre del mismo año, bajo el número ochenta y ocho al folio setenta del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores Augusto Meili, Walter Roesli y Ernesto Bossart, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta Capital bajo el rubro de "Suchard Argentina (Responsabilidad Limitada)", siendo su objeto la fabricación y venta de bombones y chocolates y otros productos de confitería, con domicilio en esta Capital, con plazo de duración de cinco años a contar desde la expresada fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. Que por otro contrato de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de Diciembre siguiente bajo el número quinientos cuarenta y cuatro al folio cincuenta y dos del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Doña Lina Marta Meili y Haack de Scheiner, hija y única heredera de Don Augusto Meili, y el señor Don Walter Roesli, cedieron las cuotas de capital que respectivamente les correspondían en la expresada Sociedad, a los señores Don Juan Bossart y Don Enrique Ernesto Bossart. Que por otro contrato otorgado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número ciento quince al folio ciento ochenta y dos del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fué modificada la Sociedad mencionada, prorrogándose su plazo de duración hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, aumentándose su capital social a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, e incorporándose a la misma en carácter de socios al señor Don Víctor Carlos Bossart y a la Sociedad "Bossart Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Que por otro contrato de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Marzo siguiente bajo el número ciento noventa y cuatro al folio sesenta y uno del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fué elevado el capital social de la referida Sociedad "Suchard Argentina (Responsabilidad Limitada)" a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. Que por otro contrato del veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de Marzo siguiente bajo el número ciento ochenta y tres al folio cincuenta y ocho del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Sociedad "Bossart Limitada, Sociedad de Responsabiliad Limitada", cedió al señor Ernesto Bossart, cincuenta cuotas, por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, de las que le correspondían en el capital social de "Suchard Argentina (Responsabilidad Limitada)". Que por un nuevo contrato de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil ciento cincuenta y cinco, al folio trescientos veinticuatro del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, "Bossart Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió a Don Ernesto Bossart, las cien cuotas, por cien mil pesos moneda nacional, que le restaban en el capital social de "Suchard Argentina (Responsabilidad Limitada)". Que por otro contrato celebrado con fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de Marzo siguiente bajo el número doscientos sesenta y cinco al folio ciento treinta y uno del libro doce de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fué elevado el capital social de "Suchard Argentina, (Responsabilidad Limitada)" a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal e incorporada en carácter de nuevo socio de la citada Sociedad, la "Bossart Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; en virtud todos cuyos antecedentes relacionados, resulta de que en la actualidad, el capital de la Sociedad "Suchard Argentina (Responsabilidad Limitada)" cuyo plazo de duración rige hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, representado por un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente forma: "Bossart Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quinientas cuotas por quinientos mil pesos moneda nacional; Ernesto Bossart, novecientas catorce cuotas, por novecientos catorce mil pesos de igual moneda; Juan Bossart, treinta y tres cuotas por treinta y tres mil pesos de igual moneda; Enrique Ernesto Bossart, treinta y tres cuotas por treinta y tres mil pesos moneda nacional y Víctor Carlos Bossart, veinte cuotas por veinte mil pesos de la referida moneda. Y los contratantes, en su carácter de únicos tenedores de cuotas de capital y en consecuencia componentes de la nombrada Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación y el rubro de "Suchard Argentina (Responsabilidad Limitada)" resuelven por el presente modificar el contrato social vigente aumentando su capital en la suma de un millón de pesos moneda nacional, por lo que quedará elevado a la cantidad de dos millones quinientos mil pesos de la misma moneda, y al mismo tiempo introducir otras reformas a aquél, por lo que en el porvenir, la mencionada Sociedad "Suchard Argentina (Responsabilidad Limitada)", deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio, y a las que se indican en los artículos siguientes: **Artículo Primero:** La Sociedad constituída como Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "SUCHARD ARGENTINA (RESPONSABILIDAD LIMITADA)", según contrato del veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, seguirá girando bajo ese mismo rubro. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de bombones y chocolates y otros productos de confitería, y especialmente la explotación en el país, de los procedimientos de fabricación de esos artículos, empleados por la firma "Suchard" de Liestal (Suiza). Podrá también ejercitar representaciones de artículos que tengan relación con los objetos expresados, realizando todas las operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, estando facultada la Sociedad para comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, prendas, warrants y toda clase de garantías, celebrar contratos de arrendamientos por el plazo máximo que establecen las leyes como también locaciones de servicios; realizar toda clase de operaciones bancarias en todos los establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de Crédito Industrial Argentino, y el Banco Hipotecario Nacional; podrá también gestionar marcas de fábrica y de comercio; celebrar contratos de mutuo, tomar dinero en préstamo, en cuenta corriente o con garantías y girar en descubierto, hacer descuentos, firmar pagarés, letras y otras obligaciones. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y está representado por dos mil quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Ernesto Bossart, un mil ciento siete cuotas por un millón ciento siete mil pesos moneda nacional, de las que tiene integradas según los contratos citados al principio, novecientas catorce cuotas y el saldo de ciento noventa y tres cuotas las integra transfiriendo a su cuenta capital la suma de ciento noventa y tres mil pesos nacionales, de la que aparece a su favor como saldo acreedor a su cuenta particular en los libros de la Sociedad y de lo que certifica el Contador Público Nacional Don Joaquín María Izcué; la Sociedad "Bossart Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", un mil doscientas cincuenta y tres cuotas, por un millón doscientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, de las que tiene integradas según los contratos relacionados al principio, quinientas cuotas, integrando el saldo, de setecientas cincuenta y tres cuotas, mediante la transferencia a su cuenta capital, de la suma de setecientos cincuenta y tres mil pesos, de la que aparece como saldo a su favor en su cuenta particular, según los libros de la Sociedad y la certificación del Contador nombrado; Don Juan Bossart, cincuenta y tres cuotas, por cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, de las que tiene integradas según los contratos citados al principio, treinta y tres cuotas, integrando el saldo de veinte cuotas, por veinte mil pesos moneda nacional, en la misma forma en que lo hacen los socios anteriormente citados; Don Enrique Ernesto Bossart, cincuenta y tres cuotas, de las que tiene integradas según los contratos citados al principio, treinta y tres cuotas, y el saldo de veinte cuotas, por veinte mil pesos moneda nacional, lo integra en la misma forma en que lo han hecho los socios anteriormente nombrados y Don Víctor Carlos Bossart, treinta y cuatro cuotas por treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, de las que tiene integradas según los contratos citados al principio, veinte cuotas, y el saldo o sean catorce cuotas por catorce mil pesos moneda nacional, lo integra en la misma forma en que lo hacen los restantes socios precedentemente nombrados. — Artículo Cuarto: El domicilio de la Sociedad es en esta ciudad de Buenos Aires, es actualmente en la calle Lautaro número ochocientos sesenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en el resto del país o en el extranjero. — Artículo Quinto: El plazo de duración de esta Sociedad, es hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo Sexto: La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás, pero para ser concedidas a extraños se requerirá llenarse los extremos que prescribe la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que serán nombrados, removidos o sustituídos por el voto de la mayoría del capital social. — El Gerente o Gerentes, tendrán para el desempeño de su cargo las más amplias facultades y especialmente para resolver y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, ejercitar todas las acciones legales que compitan a la Sociedad, nombrar y remover todos los empleados, suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios. — Tendrá poderes especiales para hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, hacer remisión o quita de deudas, comprar y vender bienes raíces, prestar dinero o tomarlo prestado, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles; constituir a la Sociedad en depositaria y otorgar poderes generales o especiales. — Artículo Octavo: Son Gerentes de la Sociedad, con todos los derechos y atribuciones que le concede la Ley y el artículo precedente, los aquí contratantes Don Ernesto Bossart y Don Víctor Carlos Bossart, quienes actuarán en todos los casos, conjunta, separada o alternativamente. — Artículo Noveno: La remuneración de los Gerentes será fijada por los demás socios y por mayoría de votos, periódicamente y con cargo a gastos generales. — Artículo Décimo: En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés en la Sociedad en el día que se resuelva el aumento. — Artículo Décimo Primero: El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta de Septiembre de cada año, en cuya fecha se practicará por el Gerente el balance general de los negocios del período precedente. — Artículo Décimo Segundo: Los balances preparados por el Gerente serán sometidos a la aprobación de los demás socios y dentro de los quince días posteriores se reunirán todos los socios para decidir sobre la aprobación, rechazo e modificación de los balances practicados. — La convocatoria para esta reunión será hecha por carta certificada dirigida a los socios en el domicilio que éstos tengan registrado en la gerencia. — Los socios que no concurran a la reunión podrán enviar su voto por escrito y se computará siempre que llegue a la gerencia con anterioridad a la reunión convocada. — Artículo Décimo Tercero: De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social y el resto será distribuído entre los socios, en la siguiente proporción: "Bossart Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el veintiséis por ciento; Ernesto Bossart, el cuarenta y cinco por ciento; Juan Bossart, el dos por ciento; Enrique Ernesto Bossart, el dos por ciento, y Víctor Carlos Bossart, el veinticinco por ciento. — Estos porcentajes regirán a partir del corriente ejercicio anual inclusive. — Artículo Décimo Cuarto: Las eventuales pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción indicada para las utilidades, según el artículo anterior. — Artículo Décimo Quinto: El señor Ernesto Bossart, confirma la cesión hecha a la Sociedad motivo de este contrato por el término de duración de la Sociedad, incluyendo sus prórrogas y en carácter de exclusividad la concesión que a su favor tiene hecha por la firma Suchard Société Anonyme de Liestal (Suiza), de fecha diez de Junio del año mil novecientos treinta y tres. — Los términos de esta concesión son conocidos por todos los socios que suscriben el presente contrato. — Artículo Décimo Sexto: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro especial llevado al efecto por la gerencia y suscriptas por todos los socios que hayan adoptado esas resoluciones, pudiendo hacer constar en él las disidencias de los que no estuvieran conformes con aquéllas. — Artículo Décimo Séptimo: Si falleciera cualquier de los socios, la Sociedad continuará, según lo prescribe la ley, y los derechos de los sucesores del socio fallecido serán los que corresponden según la legislación vigente. — Para todos los efectos de las relaciones entre los sucesores del socio fallecido y la sociedad no se admitirá sino un único representante, quien

concurrirá a las reuniones sociales y votará con el número de votos que corresponda a la totalidad de las cuotas que pertenecían al causante. — Artículo Décimo Octavo: La Sociedad se disolverá y entrará en liquidación tan pronto como se hubiera comprobado que la Sociedad ha experimentado pérdidas que alcanzaran al treinta por ciento del capital suscripto; la Gerencia tan pronto como considere que ha llegado esta oportunidad lo comunicará por escrito a los socios, quienes por unanimidad de votos podrán resolver la continuación de los negocios sociales, y no alcanzando esa unanimidad se procederá a la disolución. — Con prescindencia de la iniciativa de la gerencia a que se acaba de hacer referencia, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de conformidad con este artículo, si en virtud del balance anual se hubiere comprobado que las pérdidas experimentadas llegan al treinta por ciento establecido para la disolución anticipada.

— Artículo Décimo Noveno: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, esa liquidación estará a cargo del Gerente que procederá a realizar el activo, a satisfacer el pasivo y a distribuir el saldo entre los socios, de acuerdo con los principios establecidos sobre la distribución de las ganancias y de las pérdidas. — Artículo Vigésimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Producida la divergencia, el socio que la hubiere originado, comunicará por escrito a los otros, la designación que hubiere hecho de Arbitro Arbitrador y dentro del plazo de quince días se designará por los otros socios, el Arbitro que les corresponde. Los Arbitros nombrados por las partes designarán, de común acuerdo el tercero, y si no llegare a hacerse la designación dentro del plazo de ocho días desde que aquéllos hubieren aceptado el cargo, esa designación se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Igual procedimiento se observará, si el socio requerido para designar su Arbitro, no lo hiciera dentro del plazo que se le acuerda al efecto. — Vigésimo Primero: Las disposiciones que con respecto de las pérdidas establece el artículo décimo cuarto del presente contrato, regirán sin perjuicio de lo establecido en el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En la forma que antecede, los contratantes, dan por modificado el contrato social de "Suchard Argentina (Responsabilidad Limitada)", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y dejan autorizados plenamente a los Gerentes señores Don Ernesto Bossart y Don Víctor Carlos Bossart, para que conjunta, separada o indistintamente efectúen los trámites y gestiones necesarias a los efectos de que este contrato sea debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar en nombre de todos los contratantes toda y cualquier modificación que imponga o aconseje la autoridad respectiva. Se firma el presente contrato en un solo ejemplar extendido en siete sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados: del un millón seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos K, correlativamente al un millón seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro K.; un millón seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y seis K; un millón seiscientos cuarenta y siete mil trescientos veinticinco K, y los dos siguientes correlativos, en Buenos Aires, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado — Bossart — corriente ejercicio anual inclusive — tres — Vale. — Raspado — de Septiembre de — También Vale. Firmado: p.p. Juan Bossart: G. W. Weschler. — E. Bosart. — E. E. Bossart. — Víctor Bossart. — p.p. Bossart Limitada S. R. L.: E. Bossart. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 900.— e.8|10-Nº 2.814-v.12|10|51

STELLA MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, publíquense por cinco días en el Boletín Oficial edictos:

Escritura Número Ciento Cuarenta y Uno. — En la ciudad de Tucumán, República Argentina, a veinte y tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que firmarán, comparecen los señores Jorge Federico Tuchi, argentino, vecino de la ciudad de Buenos Aires, Capital de esta República, domiciliado en la calle Once de Setiembre ochocientos cincuenta y cuatro, de tránsito aquí; son Julio Stella y don Rosario Vicino, ambos italianos, casados, vecinos, de esta ciudad, domiciliados en las calles Veinte y Cuatro de Setiembre mil ciento cuarenta y seis y Teniente Matienzo ciento setenta y seis, respectivamente. — Los comparecientes, son mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el escribano de la mencionada Capital Federal, don José Rolandi, constituyeron la sociedad denominada "STELLA MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la referida Capital y fábrica en esta ciudad de Tucumán, para dedicarse al Comercio en el ramo de fabricación y comercialización de toda clase de muebles y carpintería de obras, tapicería y ramos afines, habiéndose inscripto dicha escritura de constitución en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, bajo el número setecientos setenta y siete al folio cuatrocientos treinta y dos del Libro trece, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Continúa diciendo el señor Jorge Federico Tuchi: Que vende por partes iguales a los señores Julio Stella y Rosario Vicino, las cuotas de capital que en número de ciento cuarenta y cuatro de Quinientos pesos moneda nacional cada una, tiene la citada sociedad "Stella Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por el vendedor y los compradores mediante la ya relacionada escritura. — Realiza la venta por el precio estipulado de Ciento Treinta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, pagaderos en la siguiente forma: Quince mil pesos que el señor Tuchi recibe en este acto, ante mí y testigos, doy fe, en dinero efectivo, de mano de los compradores, por cuyo importe les otorga carta de pago: Sesenta mil pesos que los señores Vicino y Stella abonan mediante quince documentos iguales de Cuatro mil pesos moneda nacional cada uno, con vencimiento, el primero de dichos documentos a los setenta y cinco días de la fecha de esta escritura y los catorce restantes con vecimiento periódico y sucesivo de treinta días; y el saldo, o sea la de Cincuenta y siete mil pesos de igual moneda, los compradores se obligan a abonarlo dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha de este instrumento, todo sin interés. — El precio de la venta comprende todo otro interés que el señor Tuchi tenga o pudiera tener en la sociedad de que se trata por balance, llave, nombre comercial, utilidad probable del presente ejercicio hasta la fecha de esta escritura, y por cualquier otro concepto. En consecuencia el señor Tuchi, transfiere a los señores Stella y Vicino las cuotas y acciones de referencia, obligándose a las responsabilidades de ley, y declara: Que en virtud de la presente venta se considera totalmente separado y desligado de la sociedad "Stella Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no teniendo reclamo alguno que formular por ningún concepto. — Agrega el exponente: Que se obliga a entregar a sus ex-consocios, dentro del plazo máximo de treinta días de la fecha, la documentación y archivo existentes en los escritorios de la sociedad, sitos en la referida ciudad de Buenos Aires, así como todos los libros de contabilidad de la Sociedad, puestos al día hasta la fecha en que se opere la entrega de dichos libros y documentación y que toma a su cargo el pago del cincuenta por ciento del importe que corresponda abonar a los empleados que se desempeñan en aquellos escritorios, señores Eduardo Gamba y Luis Tubio en concepto de indemnización por despido o cualquier otra suma que se les adeude en virtud de las leyes y reglamentaciones vigentes en materia laboral. — Por su parte, los señores Stella y Vicino, aceptan esta escritura y declaran: Que en razón de esta compra, el señor Tuchi, deja de pertenecer a la sociedad "Stella Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que, por tanto, asumen todas las facultades de administración que tenía adjudicadas el socio saliente, para ejercerlas conjunta, separada y alternativamente y que obligan solidariamente a la sociedad de que se trata por el pago de los documentos que entregan al señor Tuchi por pago parcial de esta venta. — Leída y ratificada, la otorgan y firman, ante mí y los testigos señores Luis R. Tolaba y Rafael González, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sellos números: 177.188, 177.190 y 177.191. — Entre líneas — y comercialización — Vale. — J. F. Tuchi — Julio Stella — R. Vicino — Luis R. Tolaba — Rafael González — Francisco E. Padilla. — Hay un sello. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, en el protocolo a mi cargo, doy fe; la que se ha repuesto con estampillas, por un valor total de quinientos veinte y ocho pesos, números: 002.777, 069.823, A. 0023.106, y A. 0023.107. — Para don Julio Stella expido esta primera copia en dos hojas del sellado de actuación, Nº 15.363 y el presente, 15.365 que firmo y sello en Tucumán, fecha de su otorgamiento. — Francisco E. Padilla. — Hay un sello, responde a la venta de cuotas de capital otorgado por Jorge Federico Tuchi a favor de Julio Stella y Rosario Vicino. — Hay una firma. — tifico que el doctor Francisco E. Padilla es Escribano Público de Registro de la Capital de esta Provincia, que la firma y el sello que anteceden son auténticos. — Tucumán, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay una firma. — El que suscribe, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, certifica que el señor Jorge A. Viaña Portocarrero es secretario de la misma y que la precedente atestación está en forma. — Tucumán, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos A. Rodríguez Marañón.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 255.— e.8|10-Nº 2.845 - v.12|10|51

"TEXANA SPORTS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Miguel Castresana, argentino, casado, con domicilio en José Ingenieros dos mil novecientos sesenta y nueve y Mauricio Dojman, argentino, casado, con domicilio en Cánning trescientos diez, ambos mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TEXANA SPORTS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su primer domicilio en esta Capital, calle José Ingenieros dos mil novecientos sesenta y nueve, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el ramo de confecciones y ropería; fabricación de ropa para deportes; así como la compra venta, importación y exportación de materias primas, tejidos y ropa confeccionada. Será también objeto de la Sociedad cualquier actividad o ramo de comercio o industria que tenga afinidad o sea derivado de los que constituyen el objeto principal antes mencionado. — Tercera: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, en forma indistinta, para cuyos cargos quedan designados los socios Miguel Castresana y Mauricio Dojman, ajustarán su desempeño a lo prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y, cuando actúen en nombre de la sociedad, lo harán estampando su firma personal precedida o seguida de su denominación. — Cuarta: El Capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos por el socio Miguel Castresana y cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos por el socio Mauricio Dojman. El capital se encuentra aportado en maquinarias, mercaderías, créditos a cobrar, y demás bienes activos y pasivos del negocio que, con el mismo nombre, explotan ambos socios actualmente en Sociedad de hecho de acuerdo con el balance firmado por ellos. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad y las utilidades que resulten, previa deducción de las amortizaciones del activo fijo y de las previsiones para leyes, sociales, se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto. En la misma forma se distribuirán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Los socios gerentes gozarán de sueldos mensuales que se establecerán de común acuerdo y se cargarán a gastos de la sociedad. Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades, pero si el desarrollo de los negocios de la sociedad lo requiriese, deberán dedicar todo su tiempo y energías a su servicio. En tal caso dejarán de ello constancia en el libro de actas con sesenta días de anticipación. — Séptima: El plazo de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución después de transcurridos dos años de vigencia del contrato dando aviso al otro socio con seis meses de anticipación por lo menos. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado si así lo resolviesen de común acuerdo con el socio sobreviviente. En caso contrario, la sociedad será disuelta y el capital se devolverá conforme con lo establecido en la cláusula siguiente: Novena: Para los casos de retiro, incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, el capital será devuelto en la siguiente forma: a) Se practicará un balance general revaluando los bienes del activo fijo hasta sus valores de plaza; b) Se determinarán las utilidades o pérdidas hasta esa fecha; c) Se establecerá la llave del negocio. La parte en el capital y utilidades determinadas de acuerdo con las normas precedentes será devuelta: la mitad a los noventa días de la fecha del retiro, fallecimiento o declaración de incapacidad y la otra mitad en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas, sin intereses. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios queda convenido que los herederos o sucesores recibirán, con cargo a gastos de la sociedad, el sueldo que correspondía al socio fallecido, hasta que les sea pagada la primera mitad del capital y utilidades a que se refiere la cláusula anterior. — Décimaprimera: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier motivo, serán liquidadores los mismos socios gerentes designados en este contrato pero para la validez de los actos que celebren en tal carácter se requerirá la firma conjunta de ambos. Miguel Castresana. — Mauricio Dojman. — Entre líneas: Secretaría del autorizante, Vale. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 205.— e.8|10-Nº 2.811-v.12|10|51

THE EGYPTIAN TRADING COMPANY T. E. T. C. O. (COMPAÑIA DE NEGOCIOS EGIPCIOS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.534. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Uno. — En la Ciude Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores Jorge Chamy, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y tres años de edad, y Juan Carlos Alberto Brusco, argentino, casado, que firma "Juan C. Brusca", de treinta y nueve años de edad ambos con domicilio en Avenida R. Sáenz Peña ochocientos once, segundo piso "D", convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes; y de acuerdo a las dis-

posiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto será el de dedicarse a realizar negocios de importación y|o exportación de cualquier clase de mercaderías, o maquinarias que convenga a los intereses de la Sociedad, obtener y otorgar representaciones del y para el extranjero. — Por resolución tomada por ambos socios la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita de comercio o industria, así como también asociarse con otras personas o sociedades. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "THE EGYTIAN TRADING COMPANY", T. E. T. C. O., RESPONSALIDAD LIMITADA" (COMPAÑIA DE NEGOCIOS EGIPCIOS), y su domicilio será en esta Capital en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos once, segundo piso "D", pudiendo establecer sucursales, agencias y representantes en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será el de seis años a partir del primero de Octubre del corriente año, pudiendo al vencimiento de los tres primeros años cualquiera de los socios solicitar su disolución manifestando su voluntad al otro socio con seis meses de anticipación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — Transcurrido un año desde la fecha del presente contrato, cualquiera de los socios podrá también pedir la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad cuando los balances anuales o parciales arrojen una pérdida del treinta por ciento del capital social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el socio Jorge Chamy, ciento cincuenta cuotas equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio Juan Carlos Alberto Brusca suscribe cincuenta cuotas equivalentes a Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas en dinero efectivo y el resto se obligan a integrarlas a medida que las necesidades de la sociedad así lo exigiere. — Quinta: Si alguno de los socios quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas no podrá hacerlo sin el ofrecimiento previo al otro socio, formulado por telegrama colacionado, quien tendrá por el término de sesenta días el derecho de prioridad para su adquisición por el valor que las mismas tengan de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, será ejercida por cada uno de los socios indistintamente con la calidad de gerentes, quienes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la Sociedad. — Los socios podrán dedicarse, sin perjuicio de las obligaciones que les imponen sus cargos, a otras actividades comerciales, o industriales, así como formar parte de otras sociedades como socios y|o gerentes, siempre que no tengan el mismo objeto que el del presente contrato, en cuyo caso únicamente podrán hacerlo mediando la expresa conformidad previa del otro socio. — Los gerentes tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad pudiendo: comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, hacer operaciones bancarias y comerciales, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial, abriendo cuentas corrientes, solicitando créditos, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar, girar, aceptar, avalar, endosar y negociar cheques letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de créditos, valores y documentos en general. — Otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, Tribunales de cualquier jurisdicción e instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas y privadas con facultad para presentar escritos, absolver y hacer absolver posiciones, prestar o diferir juramentos y cauciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, conceder quitas y esperas, hacer novaciones, cobrar y percibir. — Suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones y demás instrumentos privados o escrituras públicas que fueren menester. — Esta enunciación no es limitativa y por consiguiente los gerentes podrán ejecutar todos los actos permitidos por la ley. — En todos los actos los socios podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. — Séptima: Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio, el que se hará conocer a los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado el ejercicio. — Dichos balances se considerarán aprobados si los socios no formularen objeción por escrito dentro de los quince días de notificados de los mismos. — Octava: Previamente a la distribución de las utilidades se creará un fondo de reserva para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la legislación social vigente o que se creare en el futuro. — Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente, sus herederos o representantes legales no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición de la Sociedad para responder a los riesgos previstos en su formación. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior, y otras que se estimen necesarias con fines especiales, se repartirán en la siguiente forma:

Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción de acuerdo a los aportes efectuados o sea: setenta y cinco por ciento para el socio Jorge Chamy y el veinte y cinco por ciento restante para el socio Juan Carlos Alberto Brusca. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Con especial aplicación a las relaciones de los socios emergentes de este contrato, conformidad de balances, fijación de remuneraciones, viáticos, así como todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social, la Sociedad llevará un libro de actas rubricado en donde se asentarán todas las resoluciones de los socios que hagan al interés social, debiendo ser suscriptas por los mismos. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar la Sociedad y si éstos fueran varios, deberán unificar su representación, no pudiendo reclamar más derechos que aquellos que acuerda este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la Sociedad como gerentes son a título personal y no transmisibles. — Si en cambio los herederos del socio fallecido o incapacitado optaran por retirarse de la Sociedad, el socio sobreviviente se hará cargo del activo y pasivo de la misma, pagando en tal caso a los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado lo que les corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad del socio. — Dicho balance se efectuará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Las sumas que correspondan a los herederos o representantes podrán ser abonadas en treinta y seis mensualidades consecutivas e iguales con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento. — Décimo Segunda: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma será practicada por ambos socios. — Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente a su capital. — Si ambos socios tuvieran interés en continuar con los negocios sociales individualmente, se efectuará una licitación privada, haciéndose cargo del fondo de comercio y activo y pasivo de la Sociedad, aquel de los socios que hiciere la mejor oferta. — Décima Tercera: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, sea durante la marcha de la Sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas por medio de árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que procederán a laudar dentro del plazo de treinta días hábiles de ser designados. — Dichos árbitros previamente designarán para el caso de discordia un arbitrador tercero, quien laudará en el lapso indicado que se contará desde la fecha de aceptación. — El fallo que se dicte será aceptado por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o cualquier otro recurso. — Décimo Cuarta: A todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes o no se encontraran presentes en los mismos. — Bajo Tales Conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Carlos A. Lastra y don Isidro Longo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimietno, doy fe. — J. Chamy. — Juan C. Brusca. — Carlos A. Lastra. — Isidro Longo. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley números correlativos del un millón quinientos diez y nueve mil ochenta y nueve al un millón quinientos dies y nueve mil noventa y uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Amadeo P Villa. — Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 490. — e.8|10-Nº 2.773-v.12|10|51

SOBOTKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por cinco días que Otto Sobotka cede y transfiere a Ceferino Fortunato Alfonso Sarnari cinco cuotas de un mil pesos m|n. cada una, de la Sociedad SOBOTKA, SOC. DE RESP. LTDA. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 30.— e.10|10-Nº 2.999-v-16|10|51

ARGENTINAS, T. Y. F. A. TIERRAS Y FINANCIACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas con fecha 30 de julio de 1951, la sociedad "Tierras y Casas Argentinas, T. Y. C. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere a los señores Enrique Rafael Zeni, Ovidio Andrés Dentoni, Eloy José Santiago Alvarez, Eduardo Lorenzo Berisso, Jorge Alberto Marcelo Seghesso, Egiziano Ricardo Zeni, María Elena Juana Costa de Aftalión, y Lola Parera Viñas de Padilla las doscientas cuarenta cuotas, que tiene y le corresponden en la sociedad "TIERRAS Y FINANCIACIONES ARGENTINAS, T. Y F. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.8|10-Nº 2.767-v.12|10|51

WETZEL Y SOLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas con fecha 7 de setiembre de 1951, el señor Emilio Wetzel Wenderoth, vende, cede y transfiere a favor de Don Juan Domingo Antonio Girelli, trescientas cuotas valor nominal en mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y que le corresponden en el capital de la sociedad "WETZEL Y SOLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, setiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.8|10-Nº 2.769-v.12|10|51

GERSZTEN NAVON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Carlos Jorge Varangot secretaria del autorizante se hace saber por cinco dias el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a siete dias del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Nessim Navon, casado turco, de sesenta y cinco años de edad domiciliado en la calle Berutti número tres mil treinta y tres; don José Gerszten, que firma "José Gersten", naturalizado argentino, de treinta y seis años de edad, casado, domiciliado en la calle Valentin Gomez tres mil veintiuno, y don Nesin Kazez, casado, turco, de veintiseis años de edad, domiciliado en la calle Loyola n=umero cuatrocientos treinta y siete, piso primero, todos los comparecientes comerciantes, vecinos de esta apital, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé, como de que exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes. — Primero: Queda constituida entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "GERSZTEN NAVON Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle número tres mil seiscientos treinta y tres, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en el interior o en el exterior del pais, dejándose constancia que la parte del local donde tiene asiento la Sociedad es del Señor José Gerszten, será explotado por la Sociedad sin cargo alguno y al tiempo de disolución o cambio de domicilio de la Sociedad, será entregada dicha parte al señor José Gerszten en las mismas condiciones es decir sin cargo alguno. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en Noventa y Nueve Años, a contar del día quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, pero cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando su voluntad de hacerlo por telegrama colacionado, seis meses antes del vencimiento de cada quinquenio, en cuyo caso el o los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del saliente, abonándole su capital con más las utilidades que le correspondieren conforme a un balance actualizado y revalorizado a practicarse a la fecha del retiro, en cinco cuotas bimestrales iguales y consecutivas documentasd mediante pagarés, con mas un ocho por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. Si fueran varios los interesados en la adquisición de las cuotas del o los salientes, están serán adquiridas en proporción a loscapitales de los ofertantes. Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del termino del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros, con la conformidad y aceptación de los socios restantes y de todas las partes, y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación manufactura, confección compra-venta, importación, exportación, consignación representación y toda otra negociación de hilados, tejidos y afines en general, y toda otra negociación con cualquiera clase de mercaderías en general, máquinas materias primas, productos y subproductos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, hipotecar como acreedora o deudora y constituir prendas civiles, comerciales, industriales, o agrarias, como acreedora o deudora, permutar, enagenar, transferir comprar, vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes importar, exportar, fabricar, elaborar, manufactuar, comprar y vender, dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, materias primas, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos

y explotaciones de cualquier de cualquier indole y formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, inclusive de Responsabilidad Limitada, o Anónima, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures y en fín realizar todas las operaciones de licitc comercio con cualesquiera clase de bienes en general. que los socios consideren convenientes a la mejorevolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. el que es aportado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: trescientas cuotas por un valor total y en conjunto de trescientos mil pesos moneda nacional, por el señor José Gerszten. trescientas cuotas por un valor total y en conjunto de tresciento mil pesos moneda nacional por el socio señor Nessim Navón. y doscientas cuotas por un valor total y en conjunto de doscientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Nesim Kazez de cuyo capital se integrará antes del quince delcorriente. en la caja social en efectivo. la suma de Cuatrocientos mil pesos de cuya suma se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina. en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. y el remanente deberá ser integrado con futuras utilidades o cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Sexto: La dirección. administración y uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes que por este acto se designa en las personas de los tres socios quienes para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar uno cualesquiera indistintamente de los señores don Nessim Navon y|o Nesim Kazez conjuntamente con el señor José Gerszten o el apoderado que este designa en este acto en la persona de la Señora Ana Schujman de Gerszten. argentina naturalizada. de veintiseis años de edad. comerciante, casada, domiciliada en Valentin Gomez tres mil veintiuno. En la forma indicada y firmando siempre bajo el sello de "Gerszten Navón y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital ochocientos mil pesos moneda nacional" la firma social podrá ser utilizada con las mas amplias facultades que determina el Código de Comercio, y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo ademas realizar las operaciones a que aluden los incisos primero. segundo. tercero, cuarto. septimo. octavo, noveno decimo. décimo primero. decimo tercero, decimo cuarto. decimo quinto, y decimo septimo. del articulo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. articulo seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes Nacionales. ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco. pudiendo ademas efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro. depositos a plazo fijo. descuentos de pagarés girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina. Central de la República Argentina. de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires. Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro BancoOficial o particular creado o por crearse. firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques. letras, vales avales, pagarés, warrants, certificados de deposito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier otra clase de bienes y máquinarias en general y contraer y otorgar prestamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderias aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar. vender, adquirir, o de cualquier otro modo transferir o enagenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes al contado o a plazsos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos. leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, de Credito Industrial Argentino. Compañías, Sociedades, particulares, etcetera, presentarse ante las Reparticiones Nacionales oMunicipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones Provinciales o autarquicas inclusive Ministerios de Comunicacionesde Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas, de Economía, de Aeronáutica, de Transportes, de Ejercito, de Defensa Nacional. de Hacienda, de Marina, de Asuntos Tecnicos, de Asuntos Políticos, de Agricultura del Interior, de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas. de Educación, Dirección General Impositiva, Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Instituto Inmovilizador de Inversiones Bancarias, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas. Tribunales Administrativos, Comité de Exportación. Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación Dirección General de Aduanas. Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Aduanas de la República. formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fín realizar cuantos mas actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales entendiéndose que esta enumeración no es limitiva sino enunciativa, con la unica prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantias por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las perdidas serán repartidas o soportadas por los socios conforme a los balances que al treinta de junio de cada año se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el minimo del diez por ciento del capital en la siguiente proporción: Cuarenta y cinco por ciento al socio señor Nessim Navon, treinta y tres por ciento para el socio señor José Gerszten, y veintidos por ciento para el socio señor Nesim Kazez, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demas resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. Se deja constancia que en caso de aumento del capital de la sociedad, por encima de los Ochocientos mil pesos actuales. las ganancias que devengará dicho aumento se repartirán en proporción a la suma que haya aportado cada socio en dicho aumento. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonará al socio señor Nessim Navón, y señor Nesim Kazez, la suma de Dos mil quinientos pesos moneda nacional a cada uno, en concepto de sueldo, pudiendo por mutuo y unánime acuerdo entre los socios y por resolución asentada en el libro de actas aumentar dicho importe, así como tambien asignar un sueldo al señor Gerszten. — Noveno: Los socios señores don Nessim Navon y don Nessim Kazez, deberán dedicar todo su tiempo celo y actividad a los negocios sociales, no pudiendo ejercer actividades comerciales ni industriales, con la única excepción de los aportes de capital a entidades o sociedades de cualquier indole que fueren, siempre que no le exijan trabajo personal, quedándoles absolutamente prohibido a todos los socios explotar por si o por terceros o en representación de terceros, negocios similares, a los que explota o llegare a explotar la sociedad, excepción hecha de las situaciones existentes el día de hoy, las cuales se respetan. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios, existiraán las opciones y se seguirá el procedimiento indicaso en el articulo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuan con personeria unificada, pero previo a todas las opciones del articulo tercero, podrán los causa habientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, con excepción hecha del sueldo y de la firma social, pero de fallecer el socio señor Nessim Navon, el porcentaje y utilidades será en proporción al capital que aporten sus herederos, y para el ejercicio, de este derecho gozarán de un plazo de tres meses, vencido el cuál se procederá conforme a lo establecido en el articulo tercero. — Décimo Primero: En todos los casos de disolución o liquidación esta será hecha por el o los liquidadores, que designen los socios, con las mayorias indicadas en el articulo septimo, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimo Segundo: Se deja constancia de que esta Sociedad. podrá transformarse en cual quier momento, por mutuo acuerdo entre los socios en otra de tipo juridico distinto, ya sea anonima o de otra indole cualquiera que ella fuere. — Décimo Tercero: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de estos a la Sociedad deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo Cuarto: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato en las relaciones sociales o en los negocios que sean su logica consecuencia o durante la disolución o liquidacion entre los socios, sus causa habientes o representantes, será exclusivamente resuelta por arbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fín de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero este será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia, como el del tercero en caso de que la haya sera inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso, serán comerciantes, o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Quinto: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causa habientes o representantes las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por validas todás las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. — Leída que les fupe se ratificaron en su contenido, y firman con los testigos del acto don Ramon Gonzalez Risso, y don Raul Rodriguez, vecinos, habiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Nessim Navon. — José Gerszten. — Nesim Kazez. — Tgo.: R. G. Risso. — Tgo.: R. Rodriguez. Está mi sello. Ante mi: Saúl E. Machline. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda en el folio dos miltres del Registro doscientos noventa y cuatro, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Gerszten, Navon y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, expido el presente testimonio el que se extiende en cinco sellos nacionales de dos pesos moneda legal cada uno, numeros un millon seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco, un millón seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y siete, un millon seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y nueve, un millon seiscientos treinta y dos mil setecientos sesenta y tres. y el presente, un millon seiscientos treinta y dos mil setecientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado: explotado - para - Navon - obligar - o - Argentino - Inmovilizador toda - Asimismo - la - los - legales - transformarse - entre - Todo vale.

Buenos Aires, octubre 1º de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 910.— e.8|10-Nº 2.794-v.12|10|51

GROKOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. C. J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial.

Entre los señores Gerardo Torsiello, argentino; Sindel Ioszpe, argentino; Zelman Kobling, polaco, todos casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, domiciliados Carlos Pellegrini 385, pº 8º resuelven asociarse bajo las siguientes bases: 1º: Queda constituida entre los contratantes, con efectos a partir del 1º de setiembre 1951, una sociedad que girará bajo la denominación de GROKOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la ciudad de Buenos Aires, actualmente Carlos Pellegrini 385, pº 8º, o donde en el futuro se determine. — 2º: El término de duración se fija en 15 años, pero podrá ser disuelta por resolución de la asamblea de socios parcial o totalmente antes de su vencimiento, o en los demás casos previstos precedentemente. — 3º: El objeto de la sociedad será dedicarse a todo lo concerniente a la explotación de actividades forestales, obrajes, aserraderos, agropecuarias, olivicultura, operaciones inmobiliarias, fraccionamientos y loteos de tierras, construcciones, y demás operaciones comerciales industriales que, dentro de las finalidades expuestas y restantes anexas y conexas resuelvan atenderse. — A ese fin la sociedad podrá realizar cuantos contratos y operaciones civiles, comerciales y bancarias, con o sin garantías reales, personales, prendarias, servidumbres, consideren adecuadas, operando inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, de las Provincias de: Buenos Aires, Córdoba y Santiago del Estero, Hipotecario Nacional, y demás oficiales, provinciales, particulares o mixtos existentes o futuros. — 4º: El Capital Social se fija en la suma de $ 210.000.— m|n., dividido en 210 cuotas de mil pesos c|u, suscritas a razón de 70 cuotas cada uno, por valor de $ 70.000,—, y que integran en este acto, como sigue: el Sr. Torsiello con las máquinas, maquinarias, instalaciones y mercaderías, de acuerdo con el inventario y balance firmado separadamente; y los otros socios con los valores a plazo igualmente entregados en este acto; incluídos los bienes inmuebles. 5º: La dirección y administración de los negocios sociales queda reservado a todos los socios, quienes son designados en calidad de Gerentes y de ellos, el Sr. Torsiello queda obligado en su calidad de Gerente Técnico, a dedicarse todo su tiempo, capacidad y energías única y exclusivamente para la sociedad, personal y directamente en el obraje y aserradero, dirigiendo estas actividades sociales, de acuerdo con las resoluciones de la asamblea de socios; obligándose todos los gerentes a cumplir con las disposiciones adoptadas por éstas, haciéndose pasible de las responsabilidades y sanciones consiguientes para el caso de incumplimiento. — Los otros Gerentes dentro de iguales principios tendrá a su cargo todo lo relativo a la administración y dirección comercial de la sociedad. — 6º: El uso de la firma social está a cargo en forma conjunta de dos Gerentes, quienes podrán usarla con la máxima amplitud autorizada por el art. 16 de la ley 11.645, sin limitación alguna, y, con la única restricción de no emplearla en asuntos agenos a la sociedad, ni para otorgar avales, fianzas ni garantías para terceros. — 7º: Salvo el Sr. Torsiello, los demás gerentes podrán ocuparse de otras actividades, sean o no del mismo ramo, y dedicarán a la presente exclusivamente el tiempo que consideren necesario, dentro de las directivas y resoluciones de la asamblea. — 8º: Al 31 de agosto de cada año se practicará el inventario y balance general, practicándose las amortizaciones y reservas correspondientes. — Luego de destinar 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10 o|o del capital social, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán a prorrata de las cuotas suscritas. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Las utilidades realizadas podrán ser retiradas por los socios en la época y proporción autorizadas por la asamblea. — 9º: La asamblea de socios determinará si los Gerentes tendrán o no remuneración, así como las sumas autorizadas para gastos de movilidad y representación de la sociedad. — Los gerentes administrativos deberán realizar balances parciales de comprobación trimestralmente. — 10º: Se establece como obligatoria una reunión anual a celebrarse en la sede social dentro de los 90 días de terminado cada ejercicio para la consideración y probación del balance general, y demás asuntos solicitados por cada Gerente; sin perjuicio de las asambleas periódicas, a pedido de cualquier socio, para tratar asuntos de interés general. — Todas las resoluciones. de cualquier naturaleza, inclusive para ampliar

o reducir el capital o el número de socios, cambio o aumento de Gerentes, remoción de los designados, y modificación de cualquiera de las disposiciones constitutivas y del presente, deberán ser aprobado por el voto de mas del 50 o|o del capital social. — Para funcionar las asambleas válidamente en primera citación deberán contar con la presencia de todos los socios, y, no lograda éste se convocará, por los concurrentes, a los inasistentes por telegrama dirigido al domicilio particular, con anticipación no menor de 5 días, con indicación del orden del día, a una segunda reunión que funcionará con la asistencia de más del 50 o|o del capital. 11: En caso de fallecimiento de algún socio se unificará personería, y su representante, o el de algún socio incapaz no será admitido a las asambleas si no acepta y reconoce, obligándose a respetarlo, al presente. 12. Si se produjeran perdidas por valor del 20 o|o del capital, se convocará a una reunión para resolver sobre la continuación o liquidación de la sociedad. — 13: Con un aviso previo de 90 días a la terminación de cada ejercicio, cualesquiera de los socios podrá decidir su retiro de la sociedad; y, en tal caso su haber por cuotas y demás conceptos le será abonado, una vez aprobado el balance del ejercicio, 25 o|o al contado y el resto en 4 cuotas trimestrales, con el 6 o|o de interés anual, siendo el plazo en favor del deudor, y quedando el acreedor obligado a recibir el pago anticipado que se le ofreciera. — En caso de incapacidad legal o fallecimiento de algún socio, los restantes, por decisión de la asamblea podrán optar por igual regla, con un aviso dentro de igual plazo. — Para todas estas situaciones, la asamblea podrá resolver, en cualquier momento, la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. — 14: En cualquier caso de liquidación, ésta quedará a cargo del Gerente o gerentes que se designen, y será cumplida conforme las bases y demás condiciones que determinadas por la asamblea que adopte tal decisión. — 15: Toda duda, desacuerdo, divergencia que se suscite entre los socios y|o sus herederos o representantes, con motivo del presente, o sobre su interpretación y aplicación, ya sea respecto a las sanciones que se adopten contra algún socio gerente incumplidor, durante o después de su vigencia, se vincule o no a la disolución o liquidación, o con relación a cualquier aspecto o situación derivada del presente, los socios por sí y sus herederos renuncian a someterla a la vía judicial, y se obliga y comprometen a resolverla única y exclusivamente por medio del arbitraje, y a ese objeto designan como árbitro arbitrador amigable componedor único al Dr. Samuel Groisman, y, en caso de ausencia, impedimento o cualquier otra dificultad, será reemplazado por el Señor Bernardo Fridman, quienes podrán alternarse en el ejercicio de sus funciones para los casos que pudieran plantearse. — Concuerda: con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y, para constancia, así lo otorgan en el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los días del mes de 25 1951. — (firmado) G. Torsiello. S. Loszpe. Z. Koblitz. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951 — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 310.— e.8|10-Nº 2.848-v.12|10|51

INDUSTRIAS TEXTILES SAAVEDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raul Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1249. — Primer Testimonio. Escritura número Setecientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores don Julio Berner, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Rosa Can, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos veinte y siete; y don Italo Parisi, casado en primeras nupcias con doña Paz Enriqueta Lonigro, italiano, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil ciento cuarenta y dos, segundo piso, Departamento C, ambos de este vecindario, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fé y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto, viene a celebrar el presente contrato que regirá a la misma, sujeto a las bases y condiciones siguientes: Primera. A contar desde el diez y seis de Marzo del corriente año y retrotrayendo a los efectos legales las operaciones realizadas, queda constituida entre los comparecientes, la entidad social "INDUSTRIAS TEXTILES SAAVEDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo principal objeto será la explotación de la fábrica de Medias para Hombres, Mujeres y Niños, sus anexos y afines: La importación, exportación y representación de maquinarias, materias primas y productos en general elaborados y crudos; y la financiación y realización de toda clase de industrias textiles, con sede de las actividades sociales, administración y fábrica, en la calle Cramer tres mil trescientos, de ésta Capital, pudiendo ser trasladadas y establecer filiales, sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Segunda. La dirección, administración y gerencia de la Sociedad y el uso de la firma o denominación social, estarán a cargo indistintamente de ambos contratantes, quienes pondrán en todos los documentos sus firmas personales a continuación de estampar el sello social y obrarán en el carácter de Gerentes-Administradores, siéndoles prohibido usarla para negocios extraños a la sociedad, ni prestarla para garantías o fianzas a terceros. — Tercera. Los contratantes estarán facultados en forma indistinta, para realizar toda clase de operaciones inherentes al giro social, suscribir los contratos, escrituras, documentos, que fueren indispensables, como asimismo pagarés, letras, cheques, avales, giros y endosos, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, solicitar créditos a sola firma de la sociedad, en descubierto, o sobre pagarés de terceros, en Instituciones privadas o bancarias, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y Central de la República, pudiendo adquirir bienes inmuebles, arrendarlos, venderlos e hipotecarlos y cancelar sus gravámenes, constituir y realizar prendas agrarias, para lo cual deberá ser de conformidad de ambos contratantes. Representarán a la Sociedad ante todas las Reparticiones Públicas, Nacionales, o Provinciales, Ministerios de Industria y Comercio, Previsión Social, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Dirección General Impositiva, Tribunales del Trabajo y de Faltas, Aduanas, Municipalidades, Cámaras de Alquileres y ante todos los fueros de la justicia ordinaria y federal de la República. — Cuarta. El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, integramente aportados por los contratantes en la siguiente proporción: Por don Julio Berner, doscientos mil pesos nacionales, o sea, doscientas cuotas; y por don Italo Parisi, doscientos mil pesos de igual moneda, o sean, doscientas cuotas, habiéndose abonado parte con el aporte en la adquisición realizada de la fábrica de medias, de la entidad social Medias D. P. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante escritura otorgada por ante mí, al folio mil setenta y uno, con fecha veinte y seis de Julio del corriente año, y el excedente del capital mencionado, ha sido invertido en materias primas, maquinarias y otros efectos. — Quinta. Todas las utilidades líquidas que hubiere en los ejercicios anuales, previa deducción del cinco por ciento, para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, el excedente será distribuído en la siguiente forma: para don Julio Berner, el cincuenta por ciento, para don Italo Parisi, el cincuenta por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Sexta. Los socios prestarán su más amplia atención, actividad y perseverancia en favor del mayor desarrollo y progreso de la sociedad. — Séptima. La contabilidad de la sociedad será llevada de acuerdo con las disposiciones legales y anualmente se practicarán los balances generales, del estado económico de la sociedad, los que serán considerados automáticamente aprobados transcurrido el término de treinta días de practicados, pudiendo además realizarse los balances parciales y los que establecen los decretos de ley. — Octava. La duración de la sociedad por el presente contrato se establece por el término de cinco años, a contar desde el día diez y seis de Marzo, año en curso, la que quedará automáticamente prorrogada por otro período igual, si no mediara oposición de parte alguna. — Novena. Cualquiera de los socios que desearen retirarse de la sociedad antes del término fijado en la cláusula anterior, deberá solicitarlo al otro asociado, después de transcurrido los dos primeros años y con seis meses de anticipación, en forma auténtica, su decisión y siempre que el otro socio deseara hacerse cargo del activo y pasivo, abonará al socio saliente sus haberes que por capital y utilidades le correspondiera, en dos cuotas iguales, a seis y doce meses de plazo, documentados, con el interés bancario de plaza. — Décima. Si fuere el deseo de ambos socios retirarse de la sociedad, se procederá a la liquidación y disolución de la misma y previo pago del pasivo social se irá distribuyendo el activo proporcionalmente en relación a los haberes de cada uno, y los efectos que fueren indivisibles se adjudicarán al socio que oblare mayor precio. — Décima Primera. Si las pérdidas representaran el veinte por ciento del capital social, en cualquiera de los balances generales, podrá el socio que así lo deseara pedir la disolución de la misma y cuya liquidación se ajustará en la forma y modo que determina la última parte de la cláusula anterior. — Décima Segunda. Las cuotas podrán ser cedidas a terceras personas de conformidad de los asociados. — Décima Tercera. Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de este contrato o a la liquidación o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de desacuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo que éste pronuncie, será inapelable. — Décima Cuarta. En caso de ocurrir el fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general, con intervención de los herederos del mismo, unificada su representación en una sola persona, y se procederá por lo demás en un todo conforme a las disposiciones de la ley de la materia. Enterados y Conformes los comparecientes con las catorce cláusulas que anteceden, dejan formalmente constituída la entidad "Industrias Textiles Saavedra - Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley. Leída que les fué, se ratifican en su contendo y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, que lo fueron don Ottorino Terzi y don Oscar G. Croci. — J. Berner. — Italo Parisi. — Tgo.: O. Terzi. — Tgo.: Oscar G. Croci. Hay un sello. Ante mí: Abraham Maler. Concuerda con su matriz que paso ante mi al folio mil doscientos cuarenta y nueve, del Registro número doscientos ochenta, a mi cargo, doy fé. Para la entidad social "Industrias Textiles Saavedra - Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio, en tres sellos nacionales, de dos pesos cada uno, números: un millón seiscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho K, un millón seiscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y nueve, K y el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de setiembre año en curso. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400. — e.8|10-Nº 2.803-v.12|10|51

INDACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Carlos J. Varaugot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Ingeniero José Szabo, de nacionalidad argentino naturalizado, con domicilio en la calle 3 de Febrero Nº 2279, 2º R, Capital Federal, Carlos Fodor, de nacionalidad argentino naturalizado, con domicilio en la calle San José Nº 1296, 1º "H", Capital Federal, Ingeniero Missa Titiunik, de nacionalidad argentino naturalizado, con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 490, 3º "C", Capital Federal y el Ingeniero Abraham Schukin, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Aguero Nº 1938, 1º "C", Capital Federal, todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de INDACO S. R. L. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la calle Azcuénaga Nº 490, 3º "G" donde se trasladare en adelante, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc., en cualquier punto de la República. — Tercera: El objeto de la Sociedad será el forrado de alambre de cobre para bobinados, pudiendo ampliarse las actividades a industrializaciones afines. Podrá adquirir y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, tomar y darlos en locación importar y exportar. Esta discriminación es simplemente enunciativa y no limitativa; los socios, mediante disposición en el Libro de Actas, podrán ampliar el objeto de la Sociedad a cualquier otro ramo. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n 120.000.—) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: El señor Abraham Schulkin suscribe Treinta (30) cuotas e integra en efectivo en este acto Diez cuotas. El señor Missa Titiunik suscribe Treinta (30) cuotas e integra igualmente en efectivo en este acto Diez. El saldo de Veinte (20) cuotas cada uno que faltan integrar por los señores Schulkin y Titiunik lo harán a medida que la sociedad lo requiera, pero deberán ser totalmente integradas dichas cuotas antes del 1º de Enero de 1952. El socio señor Carlos Fodor suscribe Treinta (30) cuotas e integra en este acto Diez (10) cuotas en efectivo. El resto las integrará en la siguiente forma: Diez (10) cuotas antes del 1º de Enero de 1952 y las Diez (10) cuotas restantes con los beneficios que le correspondan según balance. El socio señor José Szabo suscribe Treinta (30) cuotas e integrará las cuotas con los honorarios que se le abonen por el proyecto, construcción y dirección de una máquina preforradora y otra forradora de cables de cobre. Los honorarios se calcularán en la forma siguiente: sobre el valor total de costo que resulte, de la construcción de dichas máquinas, incluído materias primas, jornales, etc., le corresponderá el 25 %. El saldo si existiera, lo integrará en la siguiente forma: Cinco (5) cuotas en efectivo, antes del 1º de Enero —Continuación del sello de $ 1,50 m|n. Nº 654.915— de 1952, y las restantes, con los beneficios que le correspondan según balance. — Quinta: Los correspondientes planos pasan a ser propiedad de las partes contratantes pero solamente para ser a disposición gratuita para la construcción de las máquinas a propio uso. La compañía no puede vender los planos siendo estos el producto y la propiedad intelectual del Ingeniero José Szabo. Si hubiese que construir otras máquinas, para el desenvolvimiento de la industria, el señor J. Szabo se obligará a la dirección, proyecto y construcción de las mismas, no reconociéndosele honorarios algunos por dichos trabajos. — Sexta: El término de duración de la sociedad será de dos (2) años a partir de la fecha del presente contrato, prorrogable por otro período de dos años, si las partes no dispusieran su voluntad en contrario, por telegrama colacionado con noventa (90) días de anticipación al vencimiento del primer plazo anotado. — Séptima: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al finalizar el primer año, debiendo notificar su voluntad a los demás socios por telegrama colacionado con noventa (90) días de anticipación al vencimiento de dicho plazo. Los socios restantes por unanimidad de votos decidirán si continúan con la Sociedad o la disuelven; en el primer caso podrán hacerse cargo de las cuotas del socio saliente por partes iguales, o bien cederlas a una tercera persona, de común acuerdo. El socio saliente, en caso de que continúe la sociedad percibirá el importe de su crédito en tres cuotas bimestrales que devengarán el interés del 5 % anual, y para establecer la suma que

le corresponde se practicará un balance especial a la fecha de su retiro calculando las existencias de materias primas, maquinarias, muebles y útiles, etc. al precio del día. Si ninguno de los socios hiciera uso de esta opción la Sociedad continuará por todo el término fijado en la cláusula sexta y sólo podrá disolverse por unanimidad. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir las cuotas sin la conformidad de todos los demás y en este último caso los socios tendrán opción a adquirirlas y distribuirlas por partes iguales liquidándosele en las condiciones determinadas en la cláusula anterior. — Novena: Las utilidades líquidas serán repartidas en la si guiente proporción: Veinticinco (25) por ciento a cada una de las partes. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Décima: Queda designado socio gerente el señor Ingeniero Missa Titiunik a quien se le confieren todas las facultades otorgadas por la Ley Nº 11.645, sin ninguna clase de limitaciones, no pudiendo comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito, ni en garantías a favor de terceros. — Undécima: Todos los socios podrán ocuparse de otros negocios o entrar como socios en otras sociedades, aparte de ésta que se —Continúa en el sello de $ 1,50 m|n. Nº 654.917 - Continuación del sello de $ 1,50 m|n. Nº 654.916— constituye, pero quedan inhabilitados para intervenir en negocios o sociedades relacionados con artículos similares al objeto de esta Sociedad. — Décimo Segunda: Anualmente cada 1º de Septiembre se practicará un Balance e Inventario General que requerirá aprobación unánime de todos los socios debiendo consignarse en el Libro de Actas las oposiciones y observaciones que se formularen al mismo. — Décimo Tercero: De las utilidades se apartará un 5 % para el fondo de Reserva Legal. Asimismo se practicará un castigo del 10 % sobre el Activo Fijo y un 20 % sobre el Rodado. — Décimo Cuarta: Además de los libros que establece la Ley se llevará un libro de Actas rubricado en el cual se anotarán las decisiones de importancia de la Sociedad inclusive las del artículo 17 de la Ley Nº 11.645. — Décimo Quinta: Después del primer ejercicio los señores A. Schulkin y M. Titiunik podrán retirar el excedente de capital que resulte a los efectos de iguales capitales con los socios restantes. No podrán hacer retiros particulares durante el primer ejercicio. A partir de esa fecha cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma equivalente de m$n. 2.000.— pudiendo modificarse de común acuerdo y dejando constancia en el libro de actas, cargándose las mismas en las respectivas cuentas particulares de cada socio. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios quedará disuelta la Sociedad y entrará en liquidación la que estará a cargo de los herederos del fallecido o incapaz quienes a tal efecto unificarán su representación. — Décimo Séptima: En caso de producirse alguna divergencia entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, su disolución, liquidación o con motivo del retiro de un socio o con los herederos del socio fallecido, aquélla será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada uno en divergencia, quienes deberán dictar su laudo dentro de los 15 días de aceptados los cargos previa designación de un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y efecto en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Sobre raspado: "G". Vale. — s|r. "podrán", "término". "11.645", "igualar", "respectivas". Valen. — A. Schulkin. — M. Titiunik. — Ing. José Szabo. — Carlos Fodor.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 390.— e.8|10-Nº 2.790-v.12|10|51

JOSE D. MARISCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del Dr. Manuel Vidal Molina (h.), se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores doña Dominga Asunción Encage de Mariscal, argentina, viuda, por una parte; doña María Asunción Mariscal de Riggi, casada, argentina, por otra parte; don José Daniel Mariscal, soltero, argentino, por otra parte; don Horacio Manuel Mariscal, casado, argentino, por otra parte; don Juan Carlos Mariscal, soltero, argentino, por otra parte; todos mayores de edad, y con domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 65, de esta Capital, han resuelto celebrar el presente contrato mediante el cual declaran y establecen: a) Que las partes tienen constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "JOSE D. MARISCAL, SOC. DE RESP. LTDA.", con asiento en esta Capital, calle Rivadavia Nº 4041|47, y cuyo contrato originario fué constituído el 5 de diciembre de 1942, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.174, Folio 329, Libro 6; b) Que las partes de común acuerdo han resuelto modificar las convenciones referidas en el mismo, con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, conforme a las cláusulas siguientes: — Primero: La sociedad mantendrá la misma denominación social "José D. Mariscal, Soc. de Resp. Ltda.", con domicilio legal actualmente en la calle Rivadavia 4041|47 de esta Capital, sin perjuicio de poder establecer en cualquier punto del país y exterior, sucursales o agencias, siendo su objeto el comercio, fabricación, reparación, importación y representación de elásticos y repuestos en general para automotores y afines del ramo, pudiendo para el desarrollo de sus negocios realizar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales que fueran necesarios y convenientes, sin excepción alguna. — También podrá la sociedad comprar y vender inmuebles, recibir o dar dinero sobre hipoteca, permutar, ceder o de otro modo cualquiera adquirir y transferir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. — La duración se conviene por el término de veinte años. — Segundo: El capital social se mantiene en la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Doscientas cuotas por señora doña Dominga Asunción Encage de Mariscal, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional; trescientas cuotas por don José Daniel Mariscal, o sea Trescientos mil pesos moneda nacional; ciento cincuenta cuotas por don Horacio Manuel Mariscal, o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y cincuenta cuotas por cada uno de los socios doña María Asunción Mariscal de Riggi y don Juan Carlos Mariscal, o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; correspondiéndole a los socios un número de votos igual al de sus cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado. — Tercero: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los señores José Daniel Mariscal y Horacio Manuel Mariscal, quienes con el cargo de gerente tendrán asimismo, indistintamente, el uso de la firma social para todas las operaciones de la entidad, con la limitación de no poder comprometerla en obligaciones o negociaciones extrañas al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Cuarto: Todos los años, con fecha treinta de noviembre, se practicará un balance general que deberá ser aprobado por mayoría de votos. — Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren serán distribuídas en la siguiente forma: Doña Dominga Asunción Encage de Mariscal: Diez por ciento; doña María Asunción Mariscal de Riggi: Diez por ciento; don José Daniel Mariscal: Cuarenta y cinco por ciento; don Horacio Manuel Mariscal: Veinticinco por ciento; don Juan Carlos Mariscal: Diez por ciento. — Las eventuales pérdidas serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Quinto: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y un libro de actas en el que se asentarán las decisiones de los socios. — Sexto: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirán las prescripciones contenidas en la Ley Nº 11.645 y en su defecto lo dispuesto por el Código de Comercio. — Impuestas las partes del contenido del presente contrato firman de conformidad en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Dominga Asunción Encage de Mariscal. — José D. Mariscal. — H. Mariscal. — Juan Carlos Mariscal. — María A. Mariscal de Riggi. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 230.— e.8|10-Nº 2.849-v.12|10|51

LINDNER, SILVESTRE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Hugo Darío Maciel a cargo del Juzgado Nº 1, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, entre don José Richterich, suizo, casado, comerciante, domiciliado en Montevideo 1268, Capital Federal; don Agustín Silvestre, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; don Augusto Lindner, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y doña Elena Dionisi de Richterich, francesa, casada, sin profesión, domiciliada en Montevideo 1268, Capital Federal, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, supeditado a las estipulaciones que a continuación se detallan y a las prescripciones de la ley 11.645. — Primero: La Sociedad girará en esta plaza, con domicilio en Montevideo Nº 1268, segundo piso, o donde dispongan posteriormente, bajo la denominación de "LINDNER, SILVESTRE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su duración se fija en siete años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de hornos de ladrillos, fabricación y venta de ladrillos y bloques o cualquier otra forma de utilización de materiales afines, pudiendo desarrollar toda actividad comercial e industrial relacionada con sus actividades, a cuyo fin podrá adquirir y enagenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, productos, títulos, créditos, derechos, y acciones por compra, venta, permuta, dación en pago y de cualquier otro modo gravarlos y enagenarlos y ejecutar todos los demás actos que fueran necesarios, como contraer toda clase de obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y así mismo formar Sociedades o participar en cualesquiera empresas nacionales o extranjeras que convengan a la Sociedad. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Quince Mil pesos moneda nacional ($ 15.000.00 m|n.) totalmente suscripto e integrado y dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una aportadas en la siguiente forma: treinta cuotas o sea tres mil pesos moneda nacional don Agustín Silvestre; treinta cuotas, o sea, tres mil pesos moneda nacional don Augusto Lindner; cuarenta y cinco cuotas o sea, cuatro mil quinientos pesos don José Richterich y cuarenta y cinco cuotas, o sea cuatro mil quinientos pesos moneda nacional doña Elena Dionisi de Richterich. El capital social podrá ser ampliado si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, para lo cual deberá contarse con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del mismo. Los socios tendrán derecho a suscribir dicho aumento a prorrata de sus capitales, no quedando obligados a ello los socios que no presten su conformidad. Los socios no podrán ceder parte o todas sus cuotas a terceros sin la aprobación unánime de los socios. En este caso los demás socios podrán adquirir las cuotas en proporción a sus respectivos aportes de capital. Los sucesores o herederos de los socios no podrán ceder las cuotas del causante sin consentimiento previo de los demás socios y en las condiciones previstas anteriormente. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Agustín Silvestre y doña Elena Dionisi de Richterich en el carácter de Gerentes, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo, además: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos, sin limitación de forma, pudiendo, a su vez, aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etc., directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concurso de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existente o que se creare en el futuro; e) Solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las provincias, autoridades municipales, comunales, ministerios públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección del Impuesto a los Réditos y cualquier otra repartición de cualquier índole, sea o no autárquica; registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Intervenir por la Sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras y mobiliarias, aún cuando no tengan relación directa con el objeto social. Los Gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales con su firma particular precedida de la denominación social. — Quinto: El ejercicio comercial terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año y anualmente, en la misma fecha se practicará el balance general. Anualmente se apartará el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de "Reserva Legal" hasta que llegue ésta al diez por ciento del capital social y una vez deducida la cantidad necesaria para asegurar el pago de las retribuciones de órden social que establecieren las leyes vigentes, el remanente del beneficio o las pérdidas si existiesen, será distribuído y soportado por los socios en proporción a sus respectivos aportes. Los beneficios se abonarán a los socios cuando así lo resuelvan por mayoría de votos. — Sexto: La contabilidad de las operaciones sociales se llevará de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio y leyes anexas. La Sociedad llevará además de los libros usuales de contabilidad un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios la Sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para que fué constituída y los socios sobrevivientes o capaces resolverán por unanimidad dentro del término de treinta días a contar desde el deceso del socio o socios premuertos o de la declaración judicial del incapaz o incapaces si consienten en continuar en Sociedad con los herederos, debiendo éstos en caso afirmativo unificar su representación. Si los herederos o los socios no aceptaren la incorporación se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada y el saldo que resulte será entregado a los sucesores en tres cuotas iguales y sucesivas a un año de plazo a contar desde la fecha de la opción. — Octavo: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento antes del plazo estipulado en este contrato, si así lo dispusiere la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social, en cuyo caso,

como en el momento de disolverse la Sociedad por expiración del plazo de su duración, se procederá a practicar su liquidación que estará a cargo de los socios gerentes. — Noveno: Todas las cuestiones y divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, serán resueltos por acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital. Si alguno de los socios no acatare la resolución, la cuestión será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretensiones contrarias. En caso de divergencia la cuestión se resolverá judicialmente. Si el fallo de los árbitros fuere confirmatorio el socio o los socios que no lo hubieren acatado serán condenados al pago de todos los gastos originados con motivo de la divergencia. De común acuerdo firman el presente en el lugar y fecha indicados en los sellos números veintitres mil seiscientos ocho, veintitres mil quinientos ochenta y seis al presente veintitres mil quinientos ochenta y ocho.

Bs. As., septiembre 25|951. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 415.— e.8|10-Nº 2.805-v.12|10|51

LA NORTEÑA, FORESTAL Y GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan B. Jorge Monticelli con fecha 30 de Junio de 1951, la sociedad denominada "Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Inmobiliaria "Alfar" vende, cede y transfiere á favor del señor Anibal Lujan Lopez, las dos mil cuarenta y seis cuotas de cien pesos cada una, que tiene suscriptas en la sociedad "LA NORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FORESTAL Y GANADERA.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.8|10-Nº 2.796-v.12|10|51

MADELANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de Agosto de 1951, entre los señores Alfredo Asseff, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná Ná 1160; Eduardo Asseff, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná Nº 1160; Eduardo Asseff, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay Nº 631; Emilio Saad, libanés, casado, domiciliado en la calle Reconquista Nº 976; Elías Richa, libanés, casado, domiciliado en la calle Reconquista Nº 976 y Constantino Diamantoglou, griego, casado, domiciliado en la calle Ayacucho número 1469; todos mayores de edad, de común acuerdo se declara y se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Alfredo Asseff, Eduardo Asseff, José Asseff, Emilio Saad y Elías Richa, son los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "MADELANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con negocio en esta Capital, calle Sarmiento número dos mil quinientos dos, conforme resulta: a) Del contrato social otorgado por los cuatro primeros nombrados el 10 de Julio de 1947, por escritura pública otorgada ante el Escribano Nacional Don Enrique M. Obeid, la que quedó inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto del mismo año, bajo el Nº 1.195, al folio 414, del Libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. b) De la escritura otorgada por los cuatro ya nombrados y el señor Elías Richa, con fecha 3 de setiembre de 1947, ante el Escribano Nacional Don Enrique M. Obeid, por la que se incorporó a la sociedad el señor Elías Richa, se aumentó el capital social y se modificó el contrato de sociedad ya mencionado, la que quedó inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de octubre de 1947, bajo el Nº 1.563, al folio 27, del Libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. c) Del instrumento privado otorgado por los señores Asseff, el señor Saad y el señor Richa, con fecha 4 de marzo de 1950, en virtud del cual se amplió nuevamente el capital social, modificándose el plazo de duración de la sociedad, cuyo instrumento quedó inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Octubre de 1950, bajo el Nº 2.029, al folio 28, del Libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. d) De la escritura pública otorgada ante las mismas partes, con fecha 18 de Abril de 1951, ante el Escribano Nacional Don Enrique M. Obeid, por la cual el plazo de duración de la sociedad fué prorrogado por dos años más, a partir del 1º de abril de 1951, en la forma que quedó estipulada en dicha escritura, la que quedó inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Junio de 1951, bajo el Nº 1.424, al folio 372, del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Se hace constar que conforme a los instrumentos mencionados, el capital de la sociedad asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado por los socios en esta proporción: el Sr. Alfredo Asseff, veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea, veinte y cinco mil pesos; el Sr. Eduardo Asseff, veinte y cinco cuotas, o sea, veinte y cinco mil pesos; el Sr. José Asseff, veinte y cinco cuotas, o sea, veinte y cinco mil pesos; el Sr. Emilio Saad, veinte y cinco cuotas, o sea, veinte y cinco mil pesos; y el Sr. Elías Richa, cincuenta cuotas, o sea, cincuenta mil pesos. — Tercero: El Sr. Elías Richa Vende, Cede y Transfiere todas las cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de los sñores Emilio Saad, Alfredo Asseff, Eduardo Asseff y José Asseff, quienes las adquieren en la proporción de cuarenta cuotas el primero, tres cuotas el segundo, cuatro cuotas el tercero y tres cuotas el cuarto, efectuándose la cesión por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo importe el Sr. Elías Richa ha recibido de los cesionarios, a quienes otorga por el presente carta de pago en legal forma, declarando que nada tiene que reclamar en adelante de los mismos ni de la sociedad por ningún concepto. En consecuencia, el Sr. Elías Richa se retira de la sociedad, quedando sin efecto su mandato de gerente, y coloca a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación. Se hace constar que la cesión de cuotas involucra la participación en las reservas y cualquier otro derecho, los que quedan transferidos a favor de los cesionarios. — Cuarto: De común acuerdo entre los señores Alfredo Asseff, Eduardo Asseff, José Asseff, Emilio Saad y Constantino Diamantoglou, se conviene incorporar a la sociedad en el carácter de socio al último de los nombrados, Don Constantino Diamantoglou, y asimismo ampliar el capital social, de la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que ascendía hasta ahora, a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, lo que importa un aumento de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo monto se suscribe e integra en la forma que se establece más adelante, y reformar el contrato social y sus instrumentos modificatorios que se mencionan en la cláusula primera del presente, de manera que a partir del 1º de Julio del año en curso la sociedad quedará regida exclusivamente por las cláusulas y condiciones que se expresar a continuación: Cláusula Primera: Los señores Alfredo Asseff, Eduardo Asseff, José Asseff, Emilio Saad y Constantino Diamantoglou son los únicos socios componentes de la socieddad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Madelana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Sarmiento número dos mil quinientos dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior como en el exterior del país. — Segunda: La duración de la sociedad se conviene por el término de Cinco Años, a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto explotar el comercio y la industria de tejidos en general, sean de algodón, lana, seda, rayon o cualquier otra fibra, artículos de tienda, mercería, bonetería y afines, y la importación, exportación, compraventa y cualquier otra negociación relacionada con el ramo de textiles y anexos, pudiendo financiar otras sociedades comerciales que tengan finalidades similares. — Cuarta: Para llenar sus fines, la sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, realizar toda clase de comisiones, consignaciones y representaciones, y efectuar todo otro negocio lícito, relacionado con el objeto social, pudiendo adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, instalacions y maquinarias, activos y pasivos y fondos de comercio. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que cita la cláusula sexta del presente contrato. — Quinta: El capital social, que ascendía a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, pertenecientes veinte y ocho al Sr. Alfredo Asseff, veinte y nueve al Sr. Eduardo Asseff, veinte y ocho al Sr. José Asseff, y sesenta y cinco al Sr. Emilio Saad, queda elevado a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, aumentándose en consecuencia en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividida en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, en la siguiente proporción: el Sr. Alfredo Asseff, diez y siete cuotas; el Sr. Eduardo Asseff, diez y seis cuotas; el Sr. José Asseff, diez y siete cuotas; y el Sr. Constantino Diamantoglou, doscientas cuotas, integrando los nombrados sus aportes con los créditos a su favor que tienen en la sociedad, conforme con el balance general practicado el primero de Julio del año en curso. En consecuencia, de las cuatrocientas cuotas de mil pesos m/n. cada una que componen el capital social, corresponden cuarenta y cinco cuotas al Sr. Alfredo Asseff, cuarenta y cinco al Sr. Eduardo Asseff, cuarenta y cinco al Sr. José Asseff, sesenta y cinco al Sr. Emilio Saad, y doscientas al Sr. Constantino Diamantoglou. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de todos los socios, indistintamente, a quienes se confiere el cargo de Gerentes, y quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar en todos los casos para obligar legalmente a la sociedad, uno cualquiera de los Señores Alfredo Asseff, Eduardo Asseff, José Asseff o Emilio Saad, conjuntamente con el Señor Constantino Diamantoglou, con la sola limitación de que no podrán comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantias a favor de terceros. El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las facultades siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos o título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de particulares o de establecimientos bancarios, y celebrar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero, y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, girar en descubierto, obtener adelantos o anticipos, efectuar descuentos de letras, vales, pagarés, o cualquier otro documento, comercial o no, firmando como girante, aceptante, o endosante. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques y otras libranzas, documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. g) Presentarse ante cualquier repartición pública, interponiendo toda clase de recursos y reclamos, presentando solicitudes y documentos, notificándose, consintiendo o apelando resoluciones o decretos, y retirar la correspndencia epistolar o telegráfica. h) Comparecer por sí o por medio de apoderados ante los Jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, interponer denuncias o querellas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. f) Formular protestos y protestas y firmar todos los instrumentos necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. El Sr. Constantino Diamantoglou podrá delegar en cualquier otro socio el uso de la firma que se le confiere, otorgando el correspondiente poder por escritura pública, que será válido por el plazo que señale en cada caso. La firma social será la personal de uno cualquiera de los señores Alfredo, Eduardo o José Asseff, o Emilio Saad, conjuntamente con la firma personal del Sr. Constantino Diamantoglou, o del socio que sea apoderado de este último, precedida de la denominación de la sociedad. — Séptima: Anualmente, el día treinta de Junio, se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Los balances se practicarán sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento, con las amortizaciones de práctica y las reservas de la ley 11.729 y del decreto 33.302 y para créditos morosos, y se tendrán por aprobados si no fueren observados dentro de los treinta días. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que este Fondo alcance el diez por ciento del capital, y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma establecida para las utilidades. — Novena: Las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad serán adoptadas en asambleas ordinarias, que se celebrarán dentro de los treinta días de practicado cada balance general, o extraordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera, y serán adoptadas por mayoría de votos, teniendo cada socio un número de votos igual a las cuotas que posea. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas rubricado. — Décima: El Sr. Emilio Saad deberán dedicar todo su tiempo, actividad y conocimientos, a los negocios de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades, similares o distintas, ni por su cuenta ni por cuenta o en sociedad con terceros. Los demás socios dedicarán, en cambio, a la sociedad el tiempo que les sea posible, dentro de sus demás ocupaciones, y podrán ejercer cualquier actividad, aunque sea análoga al objeto social. — Décimaprimera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de uno o alguno de los socios. En tal eventualidad, los derechos y obligaciones del socio premuerto o incapaz pasarán a sus herederos o representantes legales, obrando bajo una sola representación. — Décimasegunda: En caso de disolución

...dad, la liquidación será practicada por los socios encargados de administrarla, con las facultades indicadas en la cláusula sexta del presente, debiendo proceder a realizar el activo, cancelar el pasivo y distribuir entre los socios lo que les correspondiere en concepto de capital y utilidades. — Décimatercera: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros, ni total ni parcialmente, sin previa conformidad de los otros socios, teniendo los mismos opción para adquirirlas, a cuyo efecto deberán ser notificados por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Décimacuarta: Todas las dudas, cuestiones y divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, y quienes, antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. En prueba de conformidad las partes dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y de reforma del contrato social primitivo y de sus modificaciones, y lo suscriben en el lugar y fecha arriba indicados. Sobrerraspardo: "suscripto", "integrado", "cincuenta", "t o m a r". "los", Todo vale. S/raspado: "1469". También Vale. S/raspado: "pública". E/líneas: "poder" También vale. — A. Asseff. — E. Asseff. — José Asseff. — Emilio Saad. — C. Diamantoglou. — Elías Richa. — E/l.: "su" Vale.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 675.— e.8|10-Nº 2.779 - v.12|10|51.

M U E F I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: Clive Duncan Thompson, Francisco Santiago Mc. Gough, y Orlando Frediani, socios únicos de Muefin, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil seteciento ochenta y ocho, al folio ciento cuarenta y tres, del Libro diecisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y el señor Juan Dionisio Sykes, británico, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle French dos mil ochenta y seis, Beccar, Provincia de Buenos Aires, convienen celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas y modificación de estatutos que sujetan a las cláusulas que siguen: — Primera: El señor Orlando Frediani, cede y transfiere al señor Juan Dionisio Sykes, las diez cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "MUEFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión se hace por su valor nominal y el cedente coloca al cesionario en su mismo grado y prelación conforme a derecho en la sociedad, dejando constancia que nada tiene que reclamar ni contra la sociedad ni contra sus socios. El señor Juan Dionisio Sykes, acepta la cesión y los demás socios prestan su conformidad. — Segunda: En este acto queda designado Subgerente de la sociedad el señor Juan Dionisio Sykes, quien tendrá las mismas facultades que el Gerente señor Francisco Santiago Mc. Gough, conforme al artículo sexto del contrato social que se tiene por íntegramente reproducido en este acto. — Tercera: Como consecuencia de la cesión se modifica el artículo quinto del contrato social que en definitiva queda redactado así: "Quinta: Capital y Cuotas Sociales: El capital social queda fijado en la cantidad de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Setenta Cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en efectivo, y en la siguiente proporción: Don Clive Duncan Thompson: Treinta cuotas que representan Treinta mil pesos moneda nacional; don Francisco Santiago Mc. Gough, treinta cuotas que representan Treinta mil pesos moneda nacional; y don Juan Dionisio Sykes, diez cuotas que representan Diez mil pesos moneda nacional. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se faculta a los doctores Miguel Scolni y|o Ezequiel Lerner. — Firmados: Frank J. Mc. Gough. — J. S. Sykes. — O. Frediani. — C. D. Thompson. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 145. — e.8|10-Nº 2.816 v.12|10|51

ORGANIZACION LOCARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura Número Seiscientos Quince. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mi. Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Pedro Oscar Fassina, argentino, soltero, hijo de don Alejandro Carlos José Fassina y de doña Isabel Demarco; don Tomás Aniceto Mora, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Esther Langone; don Luis Raúl Podestá, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Fernandez; don Victoriano Giménez, paraguayo, casado en primeras nupcias con doña Maria Teresa Costa; y doña Ana Del Balzo de Cifuentes, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Carlos Cifuentes; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aqui, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida en la fecha entre los comparecientes una Sociedad que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "ORGANIZACION LOCARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con una duración de diez años y que se regirá por estos estatutos, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad que en este acto se constituye tendrá su asiento principal en la Capital Federal, actualmente con Sede en la calle Florida número quinientos ochenta y nueve, Segundo piso, pudiendo cambiarlo si asi lo creyeran conveniente, no obstante lo cual podrá realizar negocios y demás operaciones dentro y fuera de ésta República, estableciendo sucursales y agencias si asi lo creyeran conveniente. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto efectuar dentro y fuera de la República toda clase de negocios y operaciones, dedicarse al ramo de consignaciones, comisiones, agencias, representaciones, fabricación, compra y venta de mercaderías y productos en general, sin limitación alguna, importaciones y exportaciones, pudiendo asimismo organizar por cuenta propia o de terceros, servicios de contratos y vigilancia para salvaguarda de extravio o robo en el momento de su descarga de la mercadería transportada en buques desde que arriben de puertos del pais o del exterior. La Sociedad podrán tambien administrar propiedades por cuenta propia o de terceros, adquirir y enagenar inmuebles, muebles y semovientes y encarar cualquier otro acto de comercio lícito, que los socios de común acuerdo consideren ventajoso para la Sociedad. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios en el caracter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos conjuntamente, con las mas amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen, directa e indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantia, avales o fianzas en favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darles en pago, transmitirlos, sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantias, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir como actora o demandada, en asuntos judiciales de cualquier indole, pudiendo comparecer ante los Tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, etcétera, directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebras o concursos de sus deudores; c) celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos, y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las Instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existente o que se creare en el futuro; e) Solicitar créditos con o sin garantias, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las mas diferentes categorias de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades Municipales comunales, Ministerios Públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra Repartición de cualquier indole, sea o no autárquica, registrar marcas y patentes; renovarlas o formular las oposiciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados; fijar remuneraciones; acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Intervenir por la Sociedad en cualquier clase de operaciones industriales y financieras y mobiliarias, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social; j) Conferir poderes generales y especiales para la administración de la Sociedad. — Quinta: El capital social es de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Cien pesos cada una y que aportan los socios en partes iguales, o sean Doscientas cuotas de Cien pesos, cada una, cada socio, de cuyas cuotas los socios integran el Cincuenta por ciento en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restantes se obligan a integrarlo dentro de un año a partir de la fecha. — Sexta: El ejercicio de la sociedad cerrará el treinta y uno de Agosto de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general, el que se ajustará a las normas legales y contables que rijen la materia, practicándose las amortizaciones de acuerdo con los indices establecidos por la Dirección General Impositiva. De las utilidades o pérdidas resultantes, participarán los socios por partes iguales, previa deducción de las utilidades líquidas de cada ejercicio del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. El saldo de las utilidades que correspondan a los socios, previa deducción de cualquier suma que adeudaren a la Sociedad, podrá ser o no retirado de la Sociedad, según lo resuelvan los socios por mayoria de capital. Si se decidiera que queda depositado en la Sociedad gozará de un interés de seis por ciento anual. — Séptima: La firma social podrá ser delegada en cualquiera de los socios que tenga el uso de la misma con la conformidad de los socios que represente, el sesenta por ciento del capital social. La Sociedad podrá designar gerentes a personas extrañas a la misma y tambien con la conformidad de socios que representen el sesenta por ciento del capital, con las mismas atribuciones de los designados. — Octava: En caso de pérdida que alcance al veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación, pero si los demás socios quisieran continuar el giro social tendrán derecho a adquirir el haber del socio solicitante de la liquidación que resulte del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que practicaren con tal motivo. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad fisica o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para que fué constituida y los socios sobrevivientes o capaces, resolvarán por unanimidad, dentro del término de treinta dias a contar desde el deceso del socio o socios premuertos o de la declaración judicial del incapaz e incapaces, si consienten en continuar en Sociedad con los herederos del socio fallecido o derecho-habientes del socio o socios incapacitados, quienes deberán unificar su representación, si ingresaran a la sociedad; pero si estos no aceptaran su incorporación o los socios no la consintieran, se practicará de inmediato un balance general para establecer el haber social del socio fallecido o incapacitado, cuyo importe será entregado a los sucesores de los mismos en cuotas iguales y consecutivas. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, éstas serán dirimidas por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora, los socios a toda intervención judicial. Leida que les fué, la ratifican y firman junto con los testigos del acto don Guillermo Laterrade y don Gervasio U. Guadix, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Sigue a la escritura número seiscientos catorce, del folio dos mil quinientos noventa y seis otorgada con fecha dieciseis de agosto actual. — Pedro Oscar Fassina. — T. A. Mora. — Luis Raúl Podestá. — Victoriano Gimenez. — Ana B. B. de Cifuentes. — Tgo.: G. Laterrade. — Tgo.: G. U. Guadix. Hay un sello. Ante mi: Rodolfo Ledesma Calvo. Concuerda con su matriz que pasó ante mi, al folio dos mil quinientos noventa y siete, del Registro doscientos ochenta y uno de mi adscripción, doy fe. Para los interesados, expido este primer testimonio en cuatro sellos de Ley, numerados correlativamente del Tres millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y un, al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Rodolfo Ledesma Calvo. Hay un sello. Honorarios $ 668.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 475.— e.8|10-Nº 2.783-v.12|10|51.

P A H U A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por 5 días en el Boletín Oficial:

Testimonio: Escritura Número Doscientos Cincuenta y cinco: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecen: la Señora María Carmen García Irigoyen de Guerrico, que firma "María Carmen García de Guerrico", viuda de sus primeras nupcias con Don Adolfo Guerrico, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliada en la calle Juncal número dos mil quinientos setenta y ocho; la Señora María Carmen de Guerrico de Berisso, que firma "María Carmen Guerrico de Berisso", casada en primeras nupcias con Don Alberto Eduardo Berisso, de veintitrés años de edad, domiciliada en la calle Vidt número dos mil setecientos cincuenta y cuatro; la Señora Mercedes María Vivot de Campos, que firma "Mercedes Vivot de Campos", casada en primeras nupcias con Don Manuel José Campos, de treinta y ocho años de edad, domiciliada en la Avenida Quintana número trescientos ochenta y ocho; el Señor Luis María de Urquiza Anchorena, que firma "Luis de Urquiza Anchorena", soltero, de cincuenta y dos años de edad; el Señor Jorge Benjamín de Urquiza Anchorena, que firma "Jorge de Urquiza Anchorena", casado en primeras nupcias con Doña Beatriz Hume, de cuarenta y dos años de edad; el Señor Félix Caseros de Urquiza Anchorena, que firma "Caseros de Urquiza Anchorena", casado en primeras nupcias con Doña María Carlota Eusebia Gowland, de cuarenta y seis años de edad, domiciliados los tres últimos en la calle Rodríguez Peña número mil doscientos veinticuatro; el Señor Federico de Achaval, que firma "F. de Achával", casado en primeras nupcias con Doña Susana Vivot Casal, de quien se encuentra separado sin voluntad de unirse desde el año mil novecientos cuarenta y seis, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Maipú número se-

tenta y uno; ... sado en primeras ... a María Milagros Sáenz, de cuarenta y un año de edad; el Señor José Luis Zarattini, que firma "José L. Zarattini", casado en primeras nupcias con Doña Concepción Elisa Romanelli, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliados los dos últimos en la calle Malabia número dos mil doscientos cincuenta y cinco; y el Señor Horacio Adolfo de Guerrico, que firma "Horacio A. Guerrico", soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Juncal número dos mil quinientos setenta y ocho. Todos los comparecientes son argentinos, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y Dicen: Que convienen en constituir entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "PAHUA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires en la casa calle Rodríguez Peña número mil doscientos veinte. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la construcción, en el terreno situado en la Capital Federal en la calle Esmeralda número novecientos cuarenta y cinco al novecientos cincuenta y tres, de una casa de departamentos, con local para comercio, sótano y depósito para guarda de automóviles, y la venta de dicho inmueble, antes o después de terminada su edificación, de acuerdo al régimen de la Ley número trece mil quinientos doce y sus decretos reglamentarios. — Tercera: La Sociedad se constituye por el plazo máximo de Cinco ños, a contar desde la fecha, pero quedará disuelta al producirse la venta íntegra del bien a edificarse. Si una vez terminada la casa surgieran dificultades que impidiesen o demorasen la venta de uno o más de los departamentos, los socios podrán resolver, por simple mayoría de capital, la continuación de la Sociedad, a los efectos de la locación de los departamentos no enajenados. — Cuarta: El Capital social asciende a la suma de Tres Millones Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas diez cuotas de cinco mil pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Luis María de Urquiza Anchorena, ciento cincuenta cuotas; Jorge Benjamín de Urquiza Anchorena, ciento treinta cuotas; Félix Caseros de Urquiza Anchorena, diez cuotas; María Carmen García Irigoyen de Guerrico, noventa cuotas; María Carmen de Guerrico de Berisso, treinta cuotas; Horacio Adolfo de Guerrico, treinta cuotas; Mercedes María Vivot de Campos veinte cuotas; Oscar Zarattini, cuarenta y cinco cuotas; José Luis Zarattini, cuarenta y cinco cuotas; y Federico de Achával sesenta cuotas. — Quinta: Los señores Luis María y Jorge Benjamín de Urquiza Anchorena, integran sus cuotas con la transferencia, que hacen, por esta escritura, a título de aporte, del mencionado inmueble de la calle Esmeralda números novecientos cuarenta y cinco al novecientos cincuenta y tres, que poseen en condominio y al que los comparecientes fijan un valor de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiéndole en consecuencia novecientos mil pesos a cada transmitente. Teniendo en cuenta que las cuotas de los señores Luis María y Jorge Benjamín de Urquiza Anchorena, son de setecientos cincuenta mil pesos, y seiscientos cincuenta mil pesos respectivamente, o sea de un millón cuatrocientos mil pesos en conjunto, el valor atribuído al inmueble excede en cuatrocientos mil pesos al monto de dichas cuotas, por cuya causa las diferencias de ciento cincuenta mil pesos y doscientos cincuenta mil pesos, también respectivamente, les serán abonadas con los aportes en efectivo correspondientes a los demás contratantes. Los comparecientes manifiestan que la estimación asignada al terreno está de acuerdo con los precios de plaza, dada su ubicación excepcional, sus dimensiones apropiadas para el fin a que se destina y la circunstancia, importante en estos momentos, de estar desocupado, y corroboran esa manifestación con los informes que me exhiben, expedidos con fecha veintinueve de Agosto último por los acreditados martilleros Pedro y Antonio Lanuse y Giménez Zapiola y Compañía, quienes estiman el valor de la tierra en esa ubicación en dos mil cien y dos mil doscientos pesos el metro cuadrado, respectivamente. La señora María Carmen de ... de Berisso, agrega: Que el dinero con que efectúa su aporte, lo ha adquirido por herencia de su señor padre Don Adolfo Guerrico. — Sexta: Las señoras María Carmen García Irigoyen de Guerrico, María Carmen de Guerrico de Berisso y Mercedes María Vivot de Campos y los señores Félix Caseros de Urquiza Anchorena, Federico de Achával, Oscar Zarattini, José Luis Zarattini y Horacio Adolfo de Guerrico, efectúan sus aportes en dinero efectivo, integran en esa forma, en este acto, el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas y deberán integrar, también en dinero efectivo, el cincuenta por ciento restante en el momento en que les sea requerido por los Gerentes-Administradores. — Séptima: Se designan Gerentes - Administradores de la Sociedad al Doctor Raúl Mugaburu, a propuesta de los señores Luis María, Jorge Benjamín y Félix Caseros de Urquiza Anchorena; al Doctor Manuel José Campos, a propuesta de la señora Mercedes María Vivot de Campos, y de los señores Oscar Zarattini, José Luis Zarattini y Federico de Achával; y al Doctor Alberto Eduardo Berisso, a propuesta de las señoras María Carmen García Irigoyen de Guerrico; María Carmen de Guerrico de Berisso y de don Horacio Adolfo de Guerrico. Los tres Gerentes son argentinos y están domiciliados en la Capital Federal, en las calles Tucumán número mil trescientos sesenta y siete; Reconquista número trescientos treinta y seis, piso décimo, y Juncal número dos mil quinientos setenta y ocho respectivamente. Los Gerentes-Administradores tendrán a su exclusivo cargo la administración de esta Sociedad, con las más amplias facultades. El uso de la firma será ejercitado en general en forma conjunta por dos cualesquiera de los Gerentes, quienes tendrán todas las facultades necesarias para cumplir con el objeto de la Sociedad y en especial las previstas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, septimo, octavo, noveno, décimo duodécimo, décimotercero, décimocuarto y décimo quinto del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuánto se relaciona con los fines de la Sociedad y la facultad de iniciar, tramitar y dar fin a toda gestión, que, vinculada con el objeto de esta sociedad deba practicarse ante cualquier repartición pública, ya sea nacional o municipal, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, realizando conjunta o separadamente, según resolución adoptada por los mismos Gerentes-Administradores, las gestiones correspondientes, incluso presentación de escritos, declaraciones, planos ampliatorios, etcétera, ante las autoridades. Octava: Los Gerentes-Administradores deberán: a) abrir cuenta corriente en uno o más Bancos de la Capital Federal a nombre de la Sociedad y a la órden conjunta de dos cualesquiera de ellos, y depositar en la misma todos los fondos que por cualquier concepto ingresen a la Sociedad; b) requerir de los señores socios la integración de los aportes a que se refiere la cláusula sexta; c) llevar los registros que determina la legislación comercial; d) aprobar o rechazar por mayoría de dos terceras partes del capital, los planos que practique el adquitecto Achával y los contratos, gastos, etcétera, que demande la ejecución de la obra. La misma mayoría se requerirá para efectuar modificaciones a los planos ya aprobados. — Novena: Los Gerentes-Administradores contarán es sus deliberaciones con la proporción de votos que corresponda a las cuotas de capital integradas por los socios a quienes cada uno representa, dividiéndose dicho capital a los efectos del voto en unidades de cinco mil pesos moneda nacional. — Décima: Cada uno de los Gerentes-Administradores responderá ante los socios por los perjuicios que su negligencia comprobada cause a los intereses de la Sociedad. — Undécima: Queda designado arquitecto de la obra a construirse el señor Federico de Achával, quien confeccionará todos los planos necesarios y tendrá a su cargo la dirección de la obra, hasta la terminación total del inmueble. Se fijan sus honorarios por este concepto en el (seis por ciento) seis por ciento del costo total de la edificación, los que serán abonados en la siguiente forma: a) el (tres por ciento) tres por ciento sobre el costo estimativo de la obra, al aprobarse los planos por la Municipalidad. Para tal fin se establece estimativamente el referido costo en la suma de seis millones de pesos moneda nacional; b) el (tres por ciento) tres por ciento restante en cuotas mensuales en el momento de la presentación de los certificados. Al finalizar la obra se practicará una liquidación definitiva, adecuando la remuneración del Arquitecto al (seis por ciento) seis por ciento del costo real de la edificación; c) en caso de producirse cualquier circunstancia que impidiese la iniciación de las obras con posterioridad a la aprobación de los planos, el Señor Arquitecto Federico de Achával, renuncia al cobro de honorarios por su trabajo y solamente se reembolsará de los gastos que acreditase haber realizado. — Décima Segunda: Se adjudica la obra a la empresa constructora de la Sucesión de Don Adolfo Guerrico, bajo el régimen llamado de "Administración". La empresa constructora deberá realizar con los Gerentes-Administradores un convenio, en el que se detalle la forma en que se ejecutará la obra, y se le reconocerá: a) el (cinco por ciento) cinco por ciento del costo de la edificación, en calidad de "Gastos Generales", que le serán abonados de acuerdo con los certificados mensuales que presente: b) el (diez por ciento) diez por ciento sobre el costo de la edificación en concepto de "beneficios". De dicho porcentaje se le liquidará el (siete por ciento) siete por ciento con los certificados mensuales y el (tres por ciento) tres por ciento restante al terminar la obra. — Décima Tercera: La venta de la casa estará a cargo de la firma Suffern Moine y Cademartori, salvo acuerdo unánime de los socios en la designación de otra firma. —Décima Cuarta: Los Gerentes)Administradores practicarán semestralmente, a contar desde la fecha, balances de comprobación y, cumplido el objeto social, practicarán el correspondiente balance general de acuerdo con las bases establecidas en la cláusula siguiente. — Décima Quinta: Una vez vendido el inmueble, las utilidades se calcularán en la siguiente forma: del precio total de venta se deducirá: a) el costo total de la obra, incluyendo en este concepto los certificados de la empresa constructora, su porcentaje de gastos generales y de beneficios, y los honorarios del arquitecto; b) el valor del terreno; c) los intereses que la Dirección General Inmobiliaria permite computar sobre los capitales invertidos; d) los gastos y honorarios que demande la constitución de la presente Sociedad, y los que sean imputables a su ulterior funcionamiento; e) los gastos de venta (comisión del vendedor, sellado de boletos, etcétera); f: los honorarios de los Gerentes-Administradores. — Décima Sexta: Las utilidades previstas en la cláusula anterior y la suma total de intereses a que alude el inciso c) de la misma cláusula, se distribuirán entre los socios a prorrata de su respectiva integración de capital sin discriminación de su origen, y las pérdidas serán soportadas por los mismos a prorrata de sus cuotas. — Décima Séptima: Cualquier discrepancia entre los socios serán resuelta por un Tribunal de tres amigables componedores, dos de los cuales se designarán por sorteo, entre tres personas propuestas en dicha oportunidad, una por cada uno de los Gerentes-Administradores, siendo el tercer integrante del Tribunal que entenderá en definitiva el Señor Felix Caseros de Urquiza Anchorena. — Décima Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad hasta que se liquide el bién, ya sea en construcción o terminado, debiendo en tal caso designar un representante único para que, debidamente autorizado, concurra a las reuniones que decidan el futuro de la sociedad e imparta instrucciones al mandatario del fallecido, o en su caso designar un nuevo Gerente-Administrador. — Décima Novena: En el supuesto de que cualquiera de los socios o sus herederos deseara retirarse de la Sociedad o ceder parte de sus cuotas, antes de enajenar dicha parte a terceros, deberá hacer saber a la Sociedad el mejor precio ofrecido. En este caso tendrán preferencia para adquirir la parte social en venta: Primero: La Sociedad; Segundo: Todos los socios en proporción a sus respectivos capitales; y Tercero) Los socios que desearen adquirirla, pudiéndolo hacer en proporción a sus respectivas cuotas de capital, salvo acuerdo entre ellos acerca de su respectiva participación en la compra. — Vigésima: Los socios constituyen su domicilio en la siguiente forma: los señores Luis María de Urquiza Anchorena, Jorge Benjamín de Urquiza Anchorena y Félix Caseros de Urquiza Anchorena en la calle Rodríguez Peña número mil doscientos veinticuatro; las señoras María Carmen García Irigoyen de Guerrico y María Carmen de Guerrico de Berisso, y el señor Horacio Adolfo de Guerrico en la calle Juncal número dos mil quinientos setenta y ocho; los señores Oscar y José Luis Zarattini en la calle Malabia número dos mil doscientos cincuenta y cinco; el Señor Federico de Achával en la calle Paraná número mil ciento noventa y la señora Mercedes María Vivot de Campos en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, piso décimo todos de la Capital Federal. Vigésima Primera: Los señores Gerentes-Administradores deberán informar periodicamente a sus mandantes sobre la marcha y posibilidades de los negocios y deberán dar a la firma, a la que se confie la venta de los departamentos, las instrucciones respectivas a tal efecto, para lo que serán provistos de autorización expresa por parte de los socios, adoptada según la mayoría prevista en la cláusula novena. — Vigésima Segunda: Los socios podrán concurrir personalmente o por medio de carta-poder a las asambleas que se realicen. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado este contrato. Los señores Luis María y Jorge Benjamín de Urquiza Anchorena continúan diciendo: Primero: Que en cumplimiento de la obligación contraída en la cláusula quinta de este contrato de constitución, transfieren en plena propiedad y dominio a la Sociedad "Pahuá", Sociedad de Responsabilidad Limitada", a título de aporte de capital, el terreno, libre de su actual edificación, de una finca que poseen en condominio, ubicada en la Zona Norte de la Ciudad de Buenos Aires Capital Federal, Parroquia del Socorro Circunscripción vigésima en la calle Esmeralda números novecientos cuarenta y cinco al novecientos cincuenta y tres antes números novecientos cuarenta y siete al novecientos cincuenta y tres entre las calles Paraguay y Charcas cuyo terreno mide quince metros ciento cincuenta y cinco milímetros de frente al Oeste por sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo, o lo más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: al Oeste calle Esmeralda al Norte don Eduardo Clerice; al Este herederos de Ramón Cavenago, y al Sud don Norberto Martinez. La nomenclatura catastral es: Circunscripción veinte, Sección tres, manzana treinta y cinco, parcela diez y seis. Les corresponde por compra que hicieron en los autos sucesorios de doña María Luisa Prat de Louit, que tramitaron ante el Juzgado en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Doctor Jorge Ravagnan ; Secretaría de don Pedro A. Dellepiane según resulta de la escritura que el albacea Doctor Mario V. Penisio, le otorgó con fecha quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta, ante mi, y que en testimonio inscripta en el Registro de la Propiedad el veintinueve del mismo mes al tomo dos mil trescientos noventa, Zona Norte, folio cuarenta y cuatro, finca número cuarenta y siete mil quinientos veintitres, tengo a la vista, doy fe. Con los certificados que se agregan a esta escritura, el del Registro de la Propiedad expedido con fecha diez y ocho del corriente mes bajo el número cuarenta y cinco mil doscientos treinta y siete se justifica: que los transmitentes no tienen inhibición para disponer de sus bienes; que el inmueble deslindado, cuyo dominio consta no reconoce embargo, hipoteca ni ningún derecho real, y que no se adeuda el impuesto inmobiliario hasta el corriente año inclusive, ni suma alguna por pavimentos cercas y aceras. En tal virtud los señores de Urquiza Anchorena efectuan esta transferencia por el valor atribuído o sea por la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal de la que, como se ha establecido, corresponden setecientos cincuenta mil pesos a las cuotas suscriptas por don Luis María de Urquiza Anchorena y seiscientos cincuenta mil pesos a las suscriptas por don Jorge Benjamín de Urquiza Anchorena, quedando un saldo de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que será pagado a ambos transmitentes, en proporción de ciento cincuenta mil pesos al primero y de doscientos cincuenta mil pesos al segundo, en cuanto la sociedad tenga fondos disponibles, en cuya oportunidad otorgarán la escritura de recibo del caso. En consecuen-

cia, los señores de Urquiza Anchorena transmiten a la Sociedad adquirente el dominio y los derechos de posesión que tienen sobre el terreno transferido, declarando que declaran haberle hecho tradición y se obligan al saneamiento en caso de evicción, con arreglo a derecho. — Segundo: En su carácter de socios de "Pahuá" Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores Luis María y Jorge Benjamín de Urquiza Anchorena manifiestan: Que cada uno de ellos cede y transfiere a Don Manuel Vázquez Basteiro, nueve cuotas de las que les corresponden en la Sociedad que se acaba de constituir que representan un valor de cuarenta y cinco mil pesos y en conjunto suman diez y ocho cuotas con un valor de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal. Que efectuan esta cesión por el precio de cuarenta y cinco mil pesos cada uno, o sea por el precio total de Noventa Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que declaran haber recibido antes de ahora de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su satisfacción, por el que le otorgan recibide y carta de pago en forma, y en consecuencia, le subrogan sus derechos y acciones en cuanto a las cuotas transferidas. Enterados los demás consocios de esta cesión, expresan su conformidad. Presente en este acto el cesionario Don Manuel Vázquez Basteiro, que firma "M. Vazquez" casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal en la calle Hipólito Irigoyen número mil novecientos cincuenta y cuatro, hábil y de mi conocimiento doy fe, Dice: Que acepta la cesión efectuada a su favor y declara que, en las deliberaciones de los Gerentes-Administradores estará representado por el Doctor Raul Mugaburu, y que constituye domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil doscientos veinticuatro. Y yo, el Escribano autorizante, hago constar, que a causa de la cesión efectuada, las seiscientas diez cuotas de capital de la Sociedad, corresponden a los socios en la siguiente proporción: Luis María de Urquiza Anchorena, ciento cuarenta y una cuotas; Jorge Benjamín de Urquiza Anchorena, ciento veintiuna cuotas; Félix Caseros de Urquiza Anchorena, diez cuotas; María Carmen García Irigoyen de Guerrico, noventa cuotas; María Carmen de Guerrico de Berisso, treinta cuotas; Horario Adolfo de Guerrico, treinta cuotas; Mercedes María Vivot de Campos, veinte cuotas; Oscar Zarattini, cuarenta y cinco cuotas; José Luis Zarattini, cuarenta y cinco cuotas; Federico de Achával, sesenta cuotas; y Manuel Vazquez Basteiro, diez y ocho cuotas. Leida que les es, por mí, el Escribano autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman conjuntamente con los testigos del acto Don Angel D. Rimoldi y Don Ramón Dibar, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Sigue a la número doscientos cincuenta y cuatro otorgada con fecha de hoy al folio mil doce de este protocolo. — María Carmen García de Guerrico. — María Carmen Guerrico de Berisso. — Mercedes Vivot de Campos. — Luis de Urquiza Anchorena. — Jorge de Urquiza Anchorena. — Caseros de Urquiza Anchorena — F. de Achaval. — Oscar Zarattini. — José L. Zarattini. — Horacio A. Guerrico. — M. Vázquez. — Tgo.: Angel D. Rimoldi. — Tgo.: Ramón Dibar. Hay un sello Ante mí: Juan C. Mezzini. Concuerda con la escritura matriz de constitución de Sociedad, transferencia de dominio y cesión de cuotas, que pasó ante mí, al folio mil catorce, del protocolo del corriente año del Registro ciento noventa y seis a mi cargo, y para la cual se solicitó el certificado expedido por el Registro de la Propiedad bajo el número cuarenta y tres mil seiscientos treinta y uno, despachado el diez de Setiembre en curso, y ampliado con fecha diez y ocho del mismo mes bajo el número cuarenta y cinco mil doscientos treinta y siete, por el cual se abonaron por derechos treinta y dos pesos, doy fe. Para la Sociedad "Pahuá, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio extendido en diez sellos de dos pesos cada uno numerados: de tres millones novecientos ochenta mil seiscientos sesenta al tres millones novecientos ochenta mil seiscientos sesenta y nueve inclusive, todos Serie B. que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los veinticinco días de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado: cuarenta, comercio; cuotas; sus; Guerrico: vale. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.240.— e.8|10-Nº 2.863-v.12|10|51

ESTABLECIMIENTOS S. E. B.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Entre los señores Salvador Ballester, español, Ernesto Ballester, argentino, Francisca Abelairas de Ballester, argentina, y Catalina Haydée Gaeta de Ballester, argentina, todos mayores de edad, casados, y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Donato Alvarez número tres mil ochocientos veinte, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación ESTABLECIMIENTOS S. E. B., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Donato Alvarez, número tres mil ochocientos veinte, sin perjuicio de ser trasladado a otro punto de la República y establecer sucursales dentro y fuera de la misma. — Tercera: El plazo de la duración de la sociedad será de treinta años a contar de la fecha, pero después de transcurridos cinco años, cualquiera de los socios podrá separarse de la misma, previo aviso telegráfico a los otros socios en el domicilio de la sociedad y con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será la industrialización y comercialización de todo lo atingente a la industria metalúrgica sin limitación alguna, tanto en el mercado local como en el extranjero, así como a la importación, exportación y compra-venta de mercaderías en general. — Quinta: El capital social asciende a la suma de pesos Trescientos mil moneda nacional ($ 300.000), representado por tres mil cuotas de pesos cien cada una, distribuídas así: Salvador y Ernesto Ballester, Un mil cuatrocientos cincuenta cuotas (1.450) cada uno, y las señoras Francisca Abelairas de Ballester y Catalina Haydée Gaeta de Ballester, cincuenta (50) cuotas cada una. Este capital se integra de la siguiente manera: los señores Salvador y Ernesto Ballester, pesos Ciento cuarenta y cinco mil ($ 145.000) cada uno, en máquinas, muebles, útiles y todo cuanto más integra el activo y pasivo de la sociedad colectiva que entre ambos ha existido hasta la fecha, que por este acto declaran disuelta, cuyo inventario ha sido firmado de conformidad por todos los contratantes formando parte integrante del presente contrato y las señoras Francisca Abelairas de Ballester y Catalina Haydée Gaeta de Ballester, la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000) cada una, en dinero efectivo. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Salvador y Ernesto Ballester o de las personas que se designen en lo sucesivo. Los citados así tendrán el carácter de gerentes, quienes representarán y obligarán a la sociedad con su firma particular precedida de la denominación social, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de cualquier naturaleza en favor de terceros. — Séptima: Para cumplir con los fines propuestos, la sociedad podrá ejecutar los siguientes actos: a) adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles e inmuebles; b) tomar dinero en préstamo con o sin garantía; c) operar con los bancos particulares y oficiales incluso Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional; d) girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; e) tomar y dar bienes en arrendamiento; f) otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir ante cualquier fuero en asuntos civiles, comerciales, administrativos y criminales. Esta enumeración no es taxativa teniendo los socios gerentes las más amplias facultades para contraer obligaciones o ejercer derechos de la sociedad, salvo las limitaciones previstas en la cláusula anterior. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales que se consideren necesarios. Las utilidades obtenidas, después de haberse efectuado las amortizaciones convenientes para consolidar el capital y la constitución de fondos de reserva que la práctica aconsejare, se distribuirán en la siguiente forma: Cinco por ciento (5 %) para la constitución del fondo de reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento (20 %) del capital y el saldo será prorrateado en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de muerte e incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, los otros socios podrán optar entre continuar con los negocios sociales o proceder a la liquidación de la Sociedad. En caso de continuar se practicará un balance general dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad del socio y el saldo que arroje a beneficio del mismo se liquidará a sus derecho-habientes en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las restantes a doce (12), dieciocho (18) y veinticuatro (24) meses a plazo a contar desde el día del balance, con más el interés del siete por ciento (7 %) anual, pudiéndose abreviar estos plazos. — Décima: Si se resolviera la disolución de la Sociedad ésta será efectuada con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. En caso de disolución parcial el socio saliente tendrá derecho a su cuota capital con más las utilidades de acuerdo al balance a practicarse en la fecha de su retiro siguiendo las normas y prácticas de la Sociedad. Desde ahora queda establecido que sea cual fuera la causa del retiro de uno o más socios, no se computará suma alguna en concepto de llave del negocio o utilidades futuras. Las sumas resultantes serán reintegradas al socio o socios salientes en la forma y tiempo que establece la cláusula novena. — Décima Primera: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad al tiempo de disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y quienes antes de resolver designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Conformes las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, extendido el original en tres sellos de diez centavos con reposición de ley números desde el Un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos quince, al un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos diez y siete, y el duplicado también en sellos de igual valor con reposición de ley números desde el Un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos diez y ocho al un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos veinte. Buenos Aires, Mayo veintinueve de mil novecientos cincuenta y uno. — Salvador Ballester. — Ernesto Ballester. — Francisca A. de Ballester. — Catalina H. G. de Ballester.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1951. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 320.— e.8|10-Nº 2.784-v.12|10|51

ESTABLECIMIENTO GANADERO Y FORESTAL ISLA CURUZU CHALI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Alberto Torreguitar con fecha 6 de Julio de 1951, ha sido modificada la cláusula tercera del contrato de la sociedad "ESTABLECIMIENTO GANADERO Y FORESTAL ISLA CURUZU CHALI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Tercero. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de Ganadería en general, invernada, compra y venta de haciendas, y compra venta de campos, comisiones, representaciones y toda clase de actividad agropecuaria y su industrialización, porcuenta propia y de terceros, exportación de productos agropecuarios e importación, de artículos para la industria agropecuaria. Bien entendido, que la compra venta de campos tierras e inmuebles de lo para la sociedad requerirá el conforme de la mayoría de socios. Raspado -sociedad - Vale. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. S|r. Octubre (vale). — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 60.— e.9|10-Nº 2.899-v.15|10|51

, MAQUINAS
...ILES Y REPUESTOS
ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero con fecha 24 de Agosto de 1951, el señor Amadeo Dalchiele, cede y transfiere todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden o pudieran corresponderle y muy especialmente a las cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, o sean cinco mil pesos nominales que tiene totalmente integradas en el capital social de la sociedad "E.M.T.R.A." ELECTRA MAQUINAS TEXTILES Y REPUESTOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Egidio Zuccollo y Dante Eugenio Cerruti. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 65.— e.9|10-Nº 2.908-v.15|10|51

TROSOVEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Paulino Tronceso, argentino, domiciliado en la calle Guido doscientos sesenta y cinco, Lanús, provincia de Buenos Aires, don Isidoro Sonis, argentino, domiciliado en la calle Republiquetas cuatro mil ochocientos setenta y seis, departamento primero, y José Velasco, domiciliado en la calle Pasaje Nepper 1145, los dos últimos en la Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad, que se regirá según las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad que se constituye por este acto se denominará "TROSOVEL, S.R.L." y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Francisco Bilbao tres mil cincuenta y siete, sin perjuicio de establecer agencias en cualquier otro lugar. Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha, renovándose automáticamente a su vencimiento por otro término igual, salvo preaviso en contrario de cualquiera de los socios con seis meses de anticipación. Tercera: El objeto de la sociedad será principalmente la compra-venta, importación, exportación y toda clase de operaciones comerciales y representaciones, de artículos y artefactos para el hogar y toda otra actividad comercial o industrial que resuelva extender en adelante. Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional dividido en sesenta cuotas de un valor nominal de Mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo por partes iguales, o sea veinte cuotas equivalentes, veinte mil pesos moneda nacional cada uno. Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los tres socios, requiriéndose la firma conjunta de dos de ellos para representar a la sociedad y hacer uso de la firma social, quedando todos designados Gerentes, y en la forma indicada con amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad en toda clase de operaciones, actos, contratos, suscribiendo cheques, documentos, vales, pagarés, abriendo y cancelando cuentas bancarias o interviniendo en toda clase de gestiones y actos ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales, públicas o privadas, Ministerios, Tribunales de Trabajo y de cualquier otro fuero, Instituciones Nacionales de Remuneraciones, Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro, pudiendo otorgar poderes generales y especiales, y representaciones de toda índole, con todas las facultades que le son conferidas, no considerándose la enumeración de las mismas taxativa, sino simplemente enunciativa. No podrá comprometerse la firma social en fianzas o garantías o negocios para terceros. Sexta: Todas las resoluciones sobre asuntos o negocios que interesen a la sociedad serán tomadas por mayoría simple de votos de los socios, correspondiendo un voto para cada cuota, y de las mismas se llevará constancia en un libro de actas debidamente foliado y rubricado. Las divergencias serán resueltas por arbitradores amigables compo-

nedores, nombrados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Ninguno de los socios podrá dedicarse por su cuenta a actividades o negocios similares de los de la sociedad. — Séptima: Anualmente, el día treinta de Diciembre, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación de libros que se resolviere efectuar. De las utilidades líquidas realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, distribuyéndose el saldo entre los socios en proporción a sus capitales aportados. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción que la indicada precedentemente. — Octava: Las cuotas de capital serán libremente cedibles entre los socios, requiriéndose el consentimiento y la aprobación de la unanimidad de los socios para la cesión a terceros, teniendo en este último caso preferencia los socios para adquirir las cuotas a igualdad de precio y condiciones. — Novena: La sociedad en caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, tendrá opción para continuar la misma con los herederos o representantes legales, que deberán uniformar la representación, o bien para desinteresar a dichos herederos o representantes, reembolsando la parte de capital y utilidades ocurridas hasta el fallecimiento o interdicción, en forma posible y más conveniente para la sociedad. En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación conforme a lo establecido por el Código de Comercio. — Décima: La sociedad en todo lo que no fuera previsto en este contrato será regida por las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente por las normas del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Décima Primera: En prueba de conformidad, obligándose las partes al fiel cumplimiento procediendo cualquiera de los socios a todos los trámites legales, y a la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, se extiende y firma este contrato en el lugar y fecha ut supra indicado. Sobre raspado: doce. Vale. — Paulino Troncoso. — José Velasco. — Isidoro Sonis. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 260. — e.10|10-Nº 3.014 v.16|10|51

ARIDENER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco dias, el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Luis Noguer Ariza, mayor de edad, casado, español, domiciliado en calle Uruguay seiscientos treinta y cuatro de la Capital Federal; Eugenio Pazos, mayor de edad, soltero, uruguayo, domiciliado en calle Tucumán mil trescientos cincuenta y tres de la Capital Federal y Miguel Catania mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en calle Tucuman mil trescientos cincuenta y tres de la Capital Federal, los dos ultimos representados en este acto por doña Renée Angela Ithurralde, segun poder otorgado el dia quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres al folio trescientos veinte y tres vuelto, escritura ciento cuarenta y seis pasada en el Registro ciento seis a cargo del escribano don Lorenzo Mira (hijo), convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las clausulas que a continuación se expresan: Primera — Se denominará "ARIDENER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Uruguay seiscientos treinta y cuatro. — Segunda: La duración de la sociedad, será de diez años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera. — El objeto de la sociedad, lo constituye la fabricación ó transformación, importación, exportación, compra y venta de tejidos de toda clase. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional, divididos en seiscientas cuotas de cien pesos cada una y aportados por los socios en la siguiente forma: El Señor Luis Noguer Ariza doscientas cuotas de cien pesos; el Señor Eugenio Pazos, doscientas cuotas de cien pesos y el Señor Miguel Catania, doscientas cuotas de cien pesos. — El cincuenta por ciento del capital fijado a la sociedad, se integra por los socios en el acto de la firma del presente contrato y el otro cincuenta por ciento ó sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, a medida que que las necesidades sociales lo requieran y siempre por partes iguales. — Quinta. — Se designa gerente de la sociedad al socio don Luis Noguer Ariza, con todas las facultades y obligaciones establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículos trece, catorce, quince y diez y seis de la misma. — El gerente designado representará a la sociedad en todos los asuntos sociales y ante los Bancos y Entidades de toda clase de la República o extrangeros, Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales y Autoridades de toda clase, pudiendo solicitar préstamos o créditos de toda indole con las garantías que le sean exigidas a cualquier Banco ó Institución y en la forma y plazos que estime convenientes y delegar todas o parte de sus atribuciones en terceros mediante el otorgamiento de poderes. de cuya actuación será responsable ante los demás socios. — Sexta. — El gerente tendrá derecho a una remuneración por su actuación, la que será fijada por acuerdo entre los socios asentado en el libro de Actas. — Séptima. — En ningun caso la firma social, podrá ser comprometida en operaciones agenas al objeto de la sociedad. — Octava. — Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posee en la sociedad. — Cada año al dia treinta de junio, se llevará a cabo un inventario y balance general de los negocios, destinandose un cinco por ciento de las utilidades para constituir el fondo de reserva legal. — Novena. — La sociedad se regirá en todo por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y complementarias del Codigo de Comercio. — Los acuerdos se tomarán por doble mayoría de capital y socios y serán obligatorios para todos, asentandose en el libro de actas. — La votación podrá llevarse a cabo mediante carta o telegrama. — Décima. — La liquidación se practicará por el gerente o las personas que los socios designen, conforme a lo dispuesto en los articulos cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. En las diez clausulas que anteceden, queda constituída "Aridener" sociedad de responsabilidad limitada, obligandose todos los socios al fiel cumplimiento de dichas clausulas con arreglo a derecho. — El presente contrato extendido en los sellos de cincuenta centavos moneda nacional, serie J, numeros correlativos cero sesenta mil novecientos cincuenta y nueve y novecientos sesenta, que se firma en la Ciudad de Buenos Aires a los veintisiete dias del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado "seiscientos — Se — compra — establecidas — Provinciales" — Entre líneas "ó créditos" "a cualquier Banco ó Institución" Vale. Sobre raspado dos veces "Aridener" Vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 230.— e.9|10-Nº 2.957-v.15|10|51

"ARDOPAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen las señoras doña Carolina Piccaluga de Arzeno, doña Luisa Piccaluga de Donato y doña Catalina Piccaluga de Parma, argentinas, casadas en primeras nupcias con los señores Don Agustín Arzeno, don Salvador Donato y don Pedro Parma, respectivamente, quienes también concurren a este otorgamiento en su carácter de Gerentes de la razós social "Ardopar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los comparecientes domiciliados en ésta Capital calle Paraguay mil quinientos cuarenta y seis, personas hábiles para contratar, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que habiendo resuelto prorrogar el plazo de la razón social "ARDOPAR". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que constituyeron por escritura pública otorgada con fecha diez de Junio de mil novecientos cuarenta y seis ante el Escribano de esta Capital don José Vicente Rivero al folio ochocientos cuarenta y dos del Registro doscientos veintiuno a su cargo y que gira en ésta plaza como queda dicho bajo la razón social de "Ardopar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya existencia terminó el treinta y uno de Abril de mil novecientos cincuenta y uno por expiración del plazo fijado en la cláusula tercera del citado contrato, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número setecientos cuarenta y nueve al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificarla y a tal efecto, prorrogan el contrato originario por un período de Diez Años contados desde el primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Abril de mil novecientos sesenta y uno, cuyas cláusulas y demás condiciones se dan por reproducidas textualmente excepto las cláusulas octava y novena que en parte quedan modificadas en la siguiente forma: Cláusula octava: Los acuerdos se efectuarán una vez cada tres meses y serán registrados en el Libro de Actas de la Sociedad, pudiendo hacer otros acuerdos cuando se considere necesario. Cláusula novena: El porcentaje para los gerentes señores Arzeno, Donato y Parma, serán fijados en la reunión que se efectúe en la época del balance, quedando autorizados para firmar la cantidad que consideren equitativa. No sufre modificación alguna el capital social que asciende a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, debiendo el presente contrato ser inscripto, previo los trámites de ley, en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal. Con el Certificado que se agrega, expedido por la Dirección General Impositiva, queda manifestado que la sociedad que por éste acto se prorroga no adeuda patente fiscal por tal concepto. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura de prórroga y modificación parcial del contrato social, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí con los testigos del acto doña Blanca María Paolucci y doña Nélida Cesira Régoli, ambas vecinas, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fé. A esta altura del acto los contratantes agregan: Que después de los dos primeros años a partir de la fecha de la presente, se acuerdan desde ya las socias el derecho a retirarse de la Sociedad requiriéndose para ello un aviso previo a las demás socias, dado con una anticipación de noventa días, mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta. Leída nuevamente, la ratifican y la firman con los testigos nombrados, doy fé. Carolina Piccaluga de Arzeno. — Luisa Piccaluga de Donato. — Catalina Piccaluga de Parma. — Agustín Arzeno. — Salvador Donato. — Pedro Parma. — Tgo.: Blanca M. Paolucci. — Tgo.: Nélida C. Régoli. — Hay un sello. Ante mí: Alberto J. Garrido. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veintiuno de éste Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad "Ardopar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números un millón seiscientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto J. Garrido. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.10|10-Nº 3.047-v.16|10|51

A R G O S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor José Stern, soltero de treinta y ocho años de edad, argentino, domiciliado en la calle General Pacheco tres mil ochocientos ochenta, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y el señor Héctor Naum Dameschik, soltero de veinticuatro años de edad, argentino, domiciliado en Venezuela tres mil quinientos ochenta y uno, por la otra, se conviene: — Primero: Constituir en el día de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada para el negocio de "Importación, exportación, representación, compra y venta de mercaderías en general". — Segundo: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "ARGOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Lavalle mil doscientos noventa y cuatro, oficina cuatro, sin perjuicio de las sucursales, y|o agencias que podrá instalar en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Tercero: El capital social, se constituye por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital es aportado por los socios por partes iguales a razón de cincuenta cuotas de capital cada uno, en dinero efectivo, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles; según balance que por separado las partes contratantes firman de común acuerdo. — Cuarto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, y en la misma forma usarán de la firma social, debiendo hacerlo para todos los actos sociales con sus propias firmas y el sello de la razón social. — Quinto: Además de las funciones propiamente dichas inherentes al cargo de gerentes, el antedicho mandato para administrar comprende las siguientes facultades: Comprar, vender, ceder, y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; registrar o patentar marcas de fábricas o de invención y también denominaciones comerciales; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; aceptar daciones en pago, hipotecas o transferencias, conviniendo sus condiciones; efectuar depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlo para toda clase de asuntos judiciales; cobrar deudas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los fondos consignados a la orden de la sociedad, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranzas al portador o a la orden, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas; girar cheques con provisión de fondos o sin ella, mediante la correspondiente autorización bancaria; contratar locaciones de obras o de servicios; exigir fianzas transigir comprometer en árbitros o arbitradores; prorrogar de jurisdicción; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución de crédito de carácter oficial, mixta o particular, existente o a crearse; concertar toda clase de vinculaciones comerciales con personas de existencia visible o ideal, iniciar toda clase de gestiones administrativas o judiciales, pudiendo ocurrir ante los señores Jueces y tribunales Superiores o Inferiores, Comisión de Consiliación de los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión y de Industria y Comercio; y, en general cuantos más actos se relacionen con el mejor cumplimiento de este mandato, por ser la precedente enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Sexto: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad o a título gratuito. — Séptimo: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años pudiendo no obstante, disolverse "ante tempus" conforme se prevé en este mismo contrato. — Octavo: Los socios no podrán ceder ni tranferir sus cuotas de capital sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del otro. — Noveno: La sociedad quedará disuelta: a) Por el fallecimiento de cualquiera de los socios, si sus herederos no quisieran o no pudieran continuarla; b) si cualquiera de los socios decidiera disolverla el contrato en cuyo caso lo hará saber al otro por telegrama colacionado con por lo menos noventa días de anticipación. — Décimo: Los herederos del socio fallecido a los efectos de continuar con el giro social deberán unificar su representación. — Undécimo: En caso dedisolución anticipada, practicada la notificación a que se refiere la cláusula novena la sociedad entrará en liquidación la que estará a cargo de ambos socios con la obligación de dedicarse exclusivamente a los negocio

pendientes hasta su total finiquito debiendo usarse la firma social con el aditamento "en liquidación". — Duodécimo: La sociedad practicará anualmente un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicarse en cualquier tiempo. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades que resulten se dividirán entre los socios en partes iguales, y las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. Los balances se considerarán aprobados si dentro de los treinta días corridos de comunicados a los socios no son observados. — Décimotercero: Las disposiciones de los socios serán consignadas en un libro de actas y tomadas a simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décimocuarto: La asamblea de socios resolverá el monto de la suma que cada gerente podrá retirar mensualmente, suma que en todos los casos será cargada a cuenta de las utilidades que les corresponde percibir conforme este contrato. — Décimoquinto: Para todos los efectos del presente las partes constituyen domicilios especiales en los lugares señalados "ut supra" en los que se considerarán válidas todas las notificaciones. A los efectos judiciales a que hubiere lugar las partes se someten al fuero de la Justicia Nacional de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — Décimosexto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciónes de la Ley 11.645 y las supletorias de los Códigos Civil y de Comercio. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre de 1951. — Entre líneas: "Jaum" y "y seis". Vale. — Enmendado: "responsabilidad"; "cuotas" "cuarto", "conciliación", "general", "aditamento". Vale. — H. Dameschik. — José Stern. — Otra: Las partes convienen dejar sin efecto la cláusula décimocuarta. — H. Dameschik. — José Stern.

Bs. Aires, 3 de octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 275.— e.10|10-Nº 3.041-v.16|10|51

A. MARURI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: en mis Oficinas de la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y cuatro, los señores Don Angel Maruri Torres, de treinta y ocho años de edad, español, doña María Josefa Uceda Gazcón de Maruri, de treinta años de edad, española, ambos casados en primeras nupcias y don Juan Uceda Gazcón, soltero, de treinta y cinco años de edad, español, todos de este vecindario, domiciliados en la calle Paraguay número novecientos cincuenta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y respectivamente dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Los comparecientes dejan constituída por este acto la presente sociedad que tendrá por denominación la de "Ellas". — Segundo: El asiento y domicilio principal de la Sociedad es en esta Ciudad, de Buenos Aires en la calle Paraguay novecientos cincuenta, sin perjuicio de establecer tanto en este país como en el extranjero las agencias, fábricas, sucursales o representaciones que crean convenientes. — Tercero: El objeto de esta Sociedad es el de dedicarse a la fabricación, venta, importación, exportación y venta al público de todo artículo de marroquinería, ya sea al por mayor o menor y demás afines. — Por acuerdo entre los socios se podrán extender las actividades de la sociedad a cualesquiera otras que sean lícitas y permitidas por la ley. — Cuarto: El plazo de duración de esta Sociedad es el de cinco años, contados desde la fecha. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, según el balance que se agrega a la presente, representado en útiles, enseres, instalaciones y demás que forma el activo del negocio establecido en esta Ciudad bajo el mismo ramo, en la calle Paraguay número novecientos cincuenta, que constituía entre los comparecientes una Sociedad de hecho. — Este capital corresponde y es aportado por los tres comparecientes en partes iguales. El capital social se divide en Cien Cuotas de Un mil pesos cada una, integrado en la forma establecida según balance antedicho. — La cesión o transferencia de cuotas de capital entre los socios será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales. — La transferencia de cuotas de capital a terceros o extraños no será admitida ni aceptada si no cuenta con el apoyo del setenta y cinco por ciento de capital y siempre que alguno de los socios, no deseara adquirirlas pues en todo caso los socios siempre tienen preferencia. — Sexto: La razón social que adopten para todos los actos, contratos y negocios sociales es la de "A. MARURI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Séptimo: La administración de los negocios bajo todos sus aspectos y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes por este acto quedan nombrados Gerentes de la Sociedad. — Los Gerentes gozarán de una retribución establecida cada año por acuerdo entre los socios y por mayoría de capital realizado con cargo o gastos generales. — Octavo: La Sociedad llevará un Libro de Actas rubricado donde se asentarán las resoluciones tomadas en conjunto por los socios presentes. — Noveno: El ejercicio social comienza el primero de Febrero de cada año y terminará el treinta y uno de Enero, fecha en que se practicará un balance e inventario general, que deberá ser aprobado por los socios que representen por lo menos dos terceras partes del capital social. — Los beneficios que hubiera como las pérdidas corresponderán a los socios de acuerdo al capital integrado, deduciéndose primeramente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. Si hubiere una pérdida mayor del veinte por ciento del capital, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la Sociedad y si su pedido fuera desaprobado por los demás socios, éstos están obligados a pagar al socio disidente y dentro de los sesenta días según constancia en el libro de Actas su capital a esa fecha. — Décimo: La razón social se usará así: En sello o manuscrita la palabra "Ellas", seguida de "A. Maruri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de la firma de cualquiera de los tres Gerentes. — En esta forma obligarán válidamente a la Sociedad en todos los contratos en que deban representar a la misma sin limitación de facultades quedándoles prohibido emplearla en fianzas o garantías ajenas a los negocios sociales o comprometerla en negocios extraños a la misma, así como firmar documentos de favor. En ningún caso necesitarán exhibir a terceros la autorización de los actos que deban desempeñar u otorgar en representación de la Sociedad. — Undécimo: La Sociedad se disolverá únicamente en el caso que lo decidan los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado salvo el caso que un balance arrojare pérdidas. — Décimo Segundo: El fallecimiento de uno de los socios no puede ser nunca motivo de disolución de la Sociedad. — Si los socios sobrevivientes estuvieran dispuestos a continuar la sucesión, nombrará un representante legal ante la Sociedad y no podrá vender a un extraño sus cuotas de capital, siempre que los socios sobrevivientes estuvieran dispuestos a adquirirlas. — Décimo Tercero: Para el caso de liquidación de la sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, el nombramiento del liquidador deberá decidirse por mayoría de capital como asimismo las facultades que le darán al mismo. — Previamente se abonarán las deudas sociales, luego se reintegrarán el capital a los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los mismos en la proporción de sus capitales. La liquidación podrá evitarse siempre que uno o varios socios tomen a su cargo el Activo y Pasivo social, abonando a los otros socios el haber que les correspondiere. — Décimo Cuarto: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos, o representantes en el curso de la Sociedad, disolución o liquidación de la misma, serán resueltas por árbitros o arbitradores, amigables componedores, según fuere el carácter de la divergencia que serán nombrados uno por cada parte disidente y éstos o el Juez de Comercio en Turno de esta Capital nombrará un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Todo lo que en este contrato no haya sido previsto o resuelto se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente por el Código de Comercio y las demás leyes que le sean aplicables. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Gabino Serra y don Juventino Cordeiro Rivas, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — A. Maruri. — Mª. Josefa Uceda. — J. Uceda. — J. G. Serra. — J. Cordeiro Rivas. — Ante mí: Joaquín O. Pano. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y dos a mi cargo. — Para la Sociedad "Ellas". — "A. Maruri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos monda nacional cada uno números Dos millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos veinte y cuatro, dos millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos veinte y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Joaquín O. Pano. Hay un sello. — Entre líneas — interinamente a cargo del Juzgado número 3. — Vale.

Buenos Aires, Octubre dos de 1951. — S/R.: Octubre: Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 355.— e.10|10-Nº 2.990-v.16|10|51

AKA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por cinco días que, por convenio privado de fecha septiembre seis de 1951, "AKA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto ampliar el capital social en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de julio de 1951, efectuado con aportes previos y ganancias capitalizadas de anteriores ejercicios, correspondiendo al socio Abraham Kaplan ciento treinta cuotas; a Boruch Kaplan veinte y a Adolfo Giovanelli diez cuotas de un mil pesos moneda nacional, respectivamente. — En consecuencia refórmanse las cláusulas 4ª y 7ª del contrato social, que en adelante dirán así: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, aportada en la siguiente forma: a) Abraham Kaplan doscientas cuarenta cuotas o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; b) Boruch Kaplan cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional y c) Adolfo Giovanelli veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional" y "Séptima: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias o pérdidas que resultaren se dividirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: a) sesenta por ciento para el socio Abraham Kaplan; b) veinticinco por ciento para el socio Boruch Kaplan y c) quince por ciento para el socio Adolfo Giovanelli". — El resto de las disposiciones sociales no sufre modificación alguna. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 100.— e.10|10-Nº 3.042-v.16|10|51

ANDES DISTRIBUIDORA ORGANIZACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el señor Rodolfo Juan José Scaiola, argentino, con domicilio en la calle San Juan número 752 de la ciudad de Mendoza; el señor Enrique Rodolfo Santander, argentino, con domicilio en la calle Buenos Aires número 490 de la ciudad de Mendoza; el señor Armando Victorino Lemme, argentino, con domicilio en la calle Pampa número 5462 de la Ciudad de Buenos Aires; el señor Víctor Ferrari, argentino, con domicilio en la calle Rosario de Santa Fe número 165 de la ciudad de Córdoba; el señor Arturo J. Volonteri, argentino, con domicilio en la calle Hidalgo número 1260 de la Ciudad de Buenos Aires; el señor Julio Lofiego, argentino, con domicilio en la calle José Penna número 830 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el señor Juan Lemmo, argentino, con domicilio en la calle Belgrano número 162 de la ciudad de Mendoza y el señor Juan Luis Magistocchi en su carácter de Secretario y representante de Film Andes, Sociedad Anónima Filmadora Argentina (Mendoza), con domicilio en la calle 9 de Julio número 1221 de la ciudad de Mendoza; todos mayores de edad, se declara y conviene lo que a continuación se expresa: Primero: A partir de la fecha los suscriptos constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de: "ANDES DISTRIBUIDORA ORGANIZACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital Setecientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 710.000.— de c|l.) y que tendrá domicilio en la calle Ayacucho número 329 de la Ciudad de Buenos Aires pudiendo actuar en el interior de la República o en el exterior, por intermedio de sucursales, agencias o representaciones, a las que se le asignará o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar del día de la fecha. Podrá ser prorrogada a su vencimiento o disuelta con anticipación por resolución tomada por mayoría absoluta de votos. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto todas las actividades comerciales vinculadas al ramo de la cinematografía, especialmente la distribución de películas en treinta y cinco (35) milímetros dieciséis (16) milímetros o cualquier otro paso, en la Capital Federal, Gran Buenos Aires, Interior o Exterior de la República en forma directa por intermedio de sus sucursales o agencias o bien indirectamente por intermedio de otras distribuidoras. Podrá realizar operaciones de importación y exportación y todos los actos y contratos que directa o indirectamente hagan a la citada actividad. — Podrá también dedicarse a la producción cinematográfica, a la televisión y a cualquier otra forma de difusión y|o explotación de los films que se crearen. — Cuarto: A los fines del logro del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que la ley permite a las personas de existencia visible, no sujetas a interdicción alguna, incluso formar sociedades con otras visibles o ideales y someterse en razón de las operaciones que realice con los Bancos oficiales, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Municipal de Préstamos, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra entidad bancaria creada o por crearse, al régimen especial que dichas instituciones imponen o puedan imponer a quienes traten y contraten con ellas. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Setecientos Diez Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 710.000.— de c|l.) dividida en siete mil cien (7.100) cuotas de Cien (100) pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que son suscriptas en la siguiente proporción: El señor Rodolfo Juan José Scaiola dos mil doscientas (2.200)

cuotas; el señor Enrique Rodolfo Santander mil seiscientas (1.600) cuotas; el señor Armando Victorino Lemme, setecientas cincuenta (750) cuotas; el señor Víctor Ferrari, setecientas cincuenta cuotas; el señor Arturo J. Volonteri, doscientas cincuenta cuotas; el señor Julio Lofiego doscientas cincuenta cuotas; el señor Juan Lemmo trescientas cuotas y el señor Juan Luis Magistocchi, en nombre y representación de Film Andes, Sociedad Anónima Filmadora Argentina (Mendoza), mil (1.000) cuotas. — Dicho capital ha sido totalmente integrado en la forma que resulta del balance practicado en la fecha, que firmado por todos los socios se agrega al presente y forma parte integrante de este contrato. — Sexto: Los socios se obligan a no vender ni transferir sus cuotas sociales durante los tres (3) primeros años, salvo conformidad expresa de todos los socios. Después de transcurridos los primeros tres (3) años, los socios podrán transferir sus cuotas sociales, pero antes de realizar las transferencias a terceros o a socios, deberán notificar a los otros socios, los cuales dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día de la notificación, deberán manifestar si están dispuestos a adquirir las cuotas del socio que desea transferirlas, en cuyo caso, esta transferencia lo será al valor nominal. Esta compra podrán efectuarla proporcionalmente al importe de las cuotas que tengan en la sociedad y al monto total de los socios que se manifiesten interesados en la adquisición. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los demás socios podrán resolver: a) adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, a su valor nominal y en las condiciones que se determinen en dicha oportunidad, para lo cual abonarán a los herederos o representante legal del incapaz su haber en la sociedad en ocho (8) cuotas semestrales. Para establecer este haber se practicará un balance general, a los efectos de la determinación de la utilidad o pérdida, que afectará la suma a abonarse conjuntamente con la parte de capital (valor nominal) y el saldo de su cuenta particular, si la hubiere; o b) continuar la sociedad con los herederos o derecho-habientes del causante, quienes a tal efecto deberán unificar su representación. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, designándose desde ya como Gerente General al socio señor Julio Lofiego y al socio señor Armando Victorino Lemme como Gerente Adjunto, quienes correrán con la dirección general de los negocios e individual e indistintamente con la representación de la sociedad ante los organismos oficiales con todas las facultades, derechos y atribuciones inherentes a su cargo, conforme al Codigo de Comercio y a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), con facultades para realizar todas las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del artículo mil ochocientos ochenta y uno (1.881) del Código Civil y artículo seiscientos ocho (608) del Código de Comercio; pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, cajas de ahorro, depósitos a plazos fijos, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fuere de objeto social, como acreedora o deudora; constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas; comprar, vender o adquirir o de cualquier otro modo, transferir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que considere convenientes; aceptar reglamentos, leyes y cartas orgánicas de instituciones bancarias, mixtas, oficiales o particulares de las que soliciten o acuerdan créditos o celebren cualquier otro contrato; presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive Ministerio de Comunicaciones, de Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas, de Economía, de Aeronáutica, de Transporte, de Ejército, de Defensa Nacional, de Hacienda, de Asuntos Técnicos, de Asuntos Políticos, de Agricultura, de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas, de Educación, de Marina, del Interior, Subsecretaría de Informaciones, Dirección General de Espectáculos Públicos, Dirección General Impositiva, Tribunales de Trabajo, Tribunales Administrativos, Cámara de Alquileres, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, y en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes y necesarios al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que todas estas facultades no son limitativas, sino enunciativas, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueran necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales y extranjeras, quedando establecido que para las operaciones y representación ante los Bancos, se requerirá la firma de los dos gerentes antes mencionados, o bien la firma de uno de ellos acompañada por la de cualquiera de los otros socios. Para la firma de escrituras traslativas de dominio, compra o venta de inmuebles, contratación de hipotecas como deudora o acreedora, se requerirá la previa autorización de los dos tercios de los votos representativos del capital. La Gerencia General, tendrá su asiento en la sede de la sociedad en Buenos Aires, con facultades para trasladarse al interior de la República o al exterior, según lo exijan el mejor desempeño y atención de las gestiones a su cargo; correrá con el nombramiento, traslado y despido del personal. El socio señor Arturo J. Volonteri, ejercerá las funciones técnicas de Gerente de Ventas y correrá con toda la labor inherente a su cargo, como ser la contratación y|o programación de las películas, ejerciendo la vigilancia y contralor del personal de programación, distribución y|o expedición; todo bajo la dirección y supervisión de la gerencia general. La remoción del o los gerentes se producirá por mayoría absoluta de votos, computados según el capital, según la pauta establecida en el artículo cuatrocientos doce (412) del Código de Comercio. — Octavo: Todas y cualquiera de las retribuciones devengadas por la actividad de los socios en la sociedad, serán estipuladas en el libro de actas. — Noveno: Dejan los socios expresa constancia de que cada uno de ellos ha intervenido o interviene directa o indirectamente en negocios de producción o exhibición; o explotación y|o distribución similares al objeto de esta sociedad, circunstancias éstas que reconocen y declaran que en nada impiden la intervención de los mismos en este contrato, pues quedan ampliamente facultados para la prosecución de tales o nuevas actividades. — Décimo: Los acuerdos y decisiones entre los socios, respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Décimo Primero: Anualmente se practicará un balance general; los ejercicios comerciales, quedarán cerrados el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, practicándose el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y las amortizaciones mínimas, conforme a los coeficientes y bases establecidas por la Dirección General Impositiva. El saldo, una vez deducidas las reservas que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), se repartirá en proporción a los aportes de cada socio. — Décimo Segundo: En caso de dificultades existentes entre los socios, toda cuestión o divergencia al respecto, se decidirá por la justicia ordinaria de la Capital Federal, tanto durante la vigencia de la sociedad como durante su disolución y liquidación; a tales efectos, los socios se constituyen domicilio especial en la calle Ayacucho número trescientos veintinueve (329) - Buenos Aires. — Décimo Tercero: Del presente contrato se hacen nueve ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio, quedando habilitado por el sellado de ley el ejemplar original a presentarse ante el Registro Público de Comercio, quedando a tal efecto facultado el Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes para la inscripción y registro de la sociedad. — Décimo Cuarto: Los socios firmantes concuerdan en adoptar para la sociedad que por este contrato constituyen, la sigla de: "A. D. O. C. A.", S. R. L. - Capital m$n. 710.000,00 (Setecientos diez mil pesos moneda nacional). — Entre Líneas: de Marina, del Interior. Vale. Firmas: Rodolfo Juan José Scaiola; Enrique Rodolfo Santander; Armando Victorino Lemme; Víctor Ferrari; Arturo J. Volonteri; Julio Lofiego; Juan Lemme y Juan Luis Magistocchi. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Rodolfo Juan José Scaiola; Enrique Rodolfo Santander; Armando Victorino Lemme; Víctor Ferrari; Arturo J. Volonteri; Julio Lofiego; Juan Lemme, y Juan Luis Magistocchi, a quienes conozco. Conste. En Buenos Aires, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan José Zapiola. Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 780.— e.10|10-Nº 2.994-v.16|10|51

CONTRERAS E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Genaro Contreras, chileno, casado, Jorge Rubén Contreras, argentino, soltero, y Regina Verolin de Contreras, argentina, casada; todos domiciliados en Capdevila 3336 de la Capital Federal, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad tendrá por objeto intervenir como mediadora en la compra venta de fondos de comercio; agencia de remates; balances e inventarios y la realización de operaciones inmobiliarias. Sin perjuicio de esta enumeración la Sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afin, que los socios resuelvan. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual, pero cualquier socio se podrá retirar de ellas preavisando con un plazo de seis meses a la fecha de su retiro. — Tercera: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de: "CONTRERAS E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social en la calle Ayacucho 388, piso 1º, de esta Ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: Se fija el capital social en ($ 12.000 m|l.) Doce mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de ($ 100 m|l.) Cien pesos cada una, que son aportados por partes iguales entre los socios y constituído por los bienes muebles, llave, clientela, etc., de la sociedad de hecho que los mismos tienen formada y que funciona en la calle Ayacucho 388, piso 1º, todo conforme al balance e inventario practicado por separado, conformado por los socios y ratificado por el presente. — Quinta: El capital social podrá aumentarse por resolución unánime de los socios. — Una vez resuelta la ampliación los socios podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen y en caso de exceder se procederá a un prorrateo de acuerdo al capital anteriormente suscripto. — Sexta: La cuota social no podrá ser cedida a personas extrañas a la Sociedad sino con la conformidad expresa de los demás socios. — Séptima: La Sociedad será administrada por el socio Sr. Genaro Contreras, sin otra remuneración que la indicada en la cláusula octava, y sólo podrá ser removido por resolución unánime de los demás socios. — Octava: Cada socio podrá retirar mensualmente como retribución la suma de ($ 500 m|l.) Quinientos pesos m|n. mensuales que se computarán a gastos generales de la Sociedad. — Novena: El socio administrador tendrá el uso de la firma social junto con los demás socios, conjunta, separada o alternativamente y obligará con sus actos a la sociedad, quedando regida su responsabilidad por las disposiciones de la Ley 11.645 sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décima: Todos los años al 31 de diciembre deberá practicarse un balance general, que será sometido por el socio administrador a la consideración de los otros socios conjuntamente con un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere (al sello 282.820 K) (Viene del sello 218.631 K). — Undécima: De las utilidades que arrojare cada ejercicio se destinará en primer término el (5 o|o) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el (10 o|o) diez por ciento del capital social; el (10 o|o) diez por ciento para constituir fondos de reposición y despido; el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de los capitales aportados. — Décimo Segunda: La pérdidas de cada ejercicio, si las hubiere, serán soportadas por los socios también en proporción al capital aportado. — Décima Tercera: La Sociedad podrá resolverse cuando así lo requiera la voluntad de los socios, expresada unánimemente, o a pedido escrito que formule algunos de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el (50 o|o) cincuenta por ciento del capital. En este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación adquiriendo las cuotas del capital del socio solicitante por su valor nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décima Cuarta: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra será ejecutada por el socio designado como gerente administrador. — Décima Quinta: Para resolver cualquier cuestión no contemplada en las cláusulas de este contrato las partes convienen en ajustarse a las disposiciones pertinentes de la Ley 11. 645 sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, y concordantes del Código de Comercio. — Décima Sexta: El presente contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, dentro de los treinta días de la fecha. — Conforme las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno, corriendo el original en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional números doscientos diez y ocho mil seiscientos treinta y uno, y doscientos ochenta y dos mil ochocientos veinte, habilitados debidamente. — G. Contreras. — J. Contreras. — Regina V. de Contreras. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 240. — e.10|10-Nº 3.060-v.16|10|51

"C. A. D. U. Y. C."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, los señores Joaquín Pizzolato, mayor de edad, domiciliado en Chile 1441; Oscar Francisco Croppi, mayor de edad domiciliado en Chile 1441 y Mario Rubio, domiciliado en la calle Charcas 2985 manifiestan: — 1º). Que todos ellos son los únicos integrantes de la "sociedad de Res. Ltda., conocida en plaza como "C. A. D. U. Y. C.", dedicada a urbanizaciones y pavimentaciones, y con sede social en la calle Chile 1441. — 2º) Las partes están de acuerdo en disolver parcialmente la sociedad por el retiro de la misma por parte del señor Mario Rubio. — 3º) El señor Mario Rubio recibirá: a) La suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 65.000 m/n.), en dinero efectivo en este acto; b) Y la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000 m/n.), en un plazo no mayor de quince días a entrar del día de la firma del presente, destacando que la suma indicada deberá serlo en dinero en efectivo. c) Los señores Pizzolato y Croppi se hacen cargo del total del activo y pasivo de la sociedad, sea por lo que fuere. —Y continuarán el giro social y comercial de la sociedad bajo sus responsabilidades con exclusión de la del señor Rubio. d) Los importes precitados los recibirá el señor Rubio limpios y no sujetos a descuentos de ninguna naturaleza, siendo por cuenta de los adquirentes el pago de cualquier suma que correspondería abonar al Fisco. — 4º) Deberán publicarse los edictos que dispone la Ley. — 5º) Las partes facultan al señor Ricardo H. Carozzino para la trami-

tación e inscripción del presente en el Registro Público de Comercio; los gastos y honorarios que devengue será soportados por las partes en proporciones a sus capitales. — 6º) En caso de divergencia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — 7º) En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba antes indicados. — J. Pizzolato. — O. Croppi. — C. A. D. U. Y. C. A los fines pertinentes se aclara que la sociedad integrada por las personas nombradas y a las que se hizo referencia es denominada "C. A. D. U. Y. C.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que por ende el señor Rubio ha cedido la totalidad de su cuota-parte a favor de los restantes. — C. A. D. U. Y. C. — O. Croppi. — J. Pizzolato.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.10|10-Nº 3.045-v.16|10|51

CALZADOS ROYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que los componentes de la Sociedad "CALZADOS ROYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto aumentar el capital social de $ 200.000 a la suma de $ 400.000 m|n., divididos en 400 cuotas de $ 1.000 cada una representadas por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y créditos de acuerdo a balance inventario al 1º de septiembre de 1950, fecha a la que se retrotraen los efectos del convenio; y como consecuencia de dicho aumento, el capital queda integrado en la siguiente proporción: 280 cuotas al socio Serafín González, 30 cuotas al socio Eduardo González, 30 cuotas al socio Pedro González, 30 cuotas al socio Eladio González, y 30 cuotas al socio Carlos Arturo Rodríguez. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — S|R. Octubre, Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 50. — e.10|10-Nº 3.050-v.16|10|51

C E D E P A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por contrato privado de fecha 22 de junio de 1951, se ha resuelto aumentar el capital de la sociedad "CEDEPA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando elevado el mismo, a la suma de un millón doscientos mil pesos m|n. ($ 1.200.000.— m|n.), dividido en 1.200 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, y suscripto en la siguiente forma: Sr. Atheus Kolodny, pesos quinientos cincuenta mil m|n., o sean quinientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una; Sr. Manuel Ruano, pesos cincuenta mil m|n., o sean cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una; "Manuel Ruano e Hijo", Sociedad en Comandita por Acciones, pesos quinientos mil m|n., o sean quinientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, y Sr. Mauricio Mordcovich, pesos cien mil m|n., o sean cien cuotas de mil pesos m|n. cada una. — Este aumento de capital tiene efecto al día 1º de julio de 1951. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60. — e.10|10 Nº 3.016-v.16|10|51

ESTABLECIMIENTO GRAFICO G O N D O R A C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría número once del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Veinte y Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos al final firmados, comparece don Guillermo Domato, casado en primeras nupcias con doña Ivy Catalina Rayment, argentino; el señor don Carlos Deseado Ramicone, casado en primeras nupcias con doña Luisa María Gloria Tescaro, argentino; don Enrique Onetto, casado en primeras nupcias con doña María Victoriana Gutiérrez, argentino; doña Rosalía Garrido de Clavero, casada en primeras nupcias con Gregorio Clavero, española, domiciliada en la calle Juana Azurduy número dos mil ciento setenta y cuatro y don Ernesto Alberto Gutiérrez, casado en primeras nupcias con doña Marta Beatriz González, argentino; todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde la fecha, queda constituída entre los cinco comparecientes, una Sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que girará en esta plaza bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO GRAFICO GONDORAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de Artes Gráficas y Afines, importación de papeles, cartones y cualquier otro renglón, relacionado con la propia industria. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente con escritorios y talleres en la calle Vernet ciento treinta y nueve al ciento cuarenta y uno y depósito en la calle Independencia tres mil setecientos sesenta y seis, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en Mil cuotas de Mil Pesos cada una, las que están totalmente suscriptas y aportadas así: Guillermo Domato y Carlos Deseado Ramicone, Doscientas cincuenta cuotas cada uno, integradas por maquinarias, muebles, útiles rodados, clientela y mercaderías; Enrique Onetto: Cuatrocientos veinte y cinco cuotas integradas parte por un inmueble que al final se deslindará y parte por mercaderías y rodados; Rosalía Garrido de Clavero: Cincuenta cuotas y Ernesto Alberto Gutiérrez: Veinte y cinco cuotas integradas por mercaderías, rodados y dinero efectivo, todo lo que amplia y detalladamente resulta del inventario balance que las partes declaran haber practicado y del cual conserva cada una un ejemplar debidamente firmado en su poder. — Cuarta: El término de duración de la presente Sociedad, será indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios después de transcurrido el primer año, retirarse de la Sociedad, siempre que de aviso por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de todos los socios y en especial de don Carlos Deseado Ramicone, quien asume el carácter de gerente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y previa acta a labrarse en el libro respectivo. A tal fin, los asociados se agrupan en dos núcleos que representan cada uno el Cincuenta por ciento del capital. El núcleo "A" estará integrado por los socios Ramicone y Domato, con cinco votos cada uno y el núcleo "B" lo componen los socios Onetto, Garrido de Clavero y Gutiérrez, con Siete, Dos y Un voto cada uno respectivamente. El uso de la firma social que se llevará a efecto colocando la denominación seguida de la firma personal del o de los socios, será usada en la siguiente forma: para la correspondencia y uso comercial en general, cualquiera de los socios indistintamente, para cheques, un socio del núcleo "A" y con otro socio del núcleo "B" en forma conjunta. En los actos que importan obligar a la Sociedad en cualquier forma, adquirir bienes, muebles o inmuebles o enajenarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convengan, adquirir mercaderías por sumas mayores de Diez mil pesos, deberán los socios al labrar el acta respectiva, designar quién firmará así como quién suscribirá la escritura respectiva. — Sexta: El treinta y uno de Enero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. Los balances se considerarán aprobados con la aceptación de los mismos con el Setenta y cinco por ciento de los votos de los socios, que deberán firmar el acta respectiva en prueba de ello. — Séptima: Las cuotas no podrán cederse a terceros sin la previa conformidad de los socios restantes. — Octava: La Sociedad entrará en liquidación y se procederá a su disolución cuanto así lo resuelvan los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, debiendo labrarse el acta respectiva con seis meses de anticipación para que sirva de aviso a los socios restantes. En caso de retiro de algún socio, deberá dar aviso con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado o dejando constancia en el acta que debe labrarse de la reunión mensual que los socios están obligados a efectuar. — Novena: De las utilidades que se obtengan anualmente, los socios podrán de común acuerdo, dejar hasta el cincuenta por ciento para aumento del capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará con el giro de sus negocios, tomando intervención los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal fin deberán unificar la representación. Si no desearan continuar asociados se practicará un balance a la fecha del deceso o incapacidad y el haber que por todo concepto les corresponde les será abonado en cuatro cuotas a los treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días, sin interés. Como consecuencia de la cláusula tercera de este contrato el señor Enrique Onetto, transfiere en plena propiedad y dominio a la Sociedad Establecimiento Gráfico "Gondorac", que por este acto se constituye y como aporte de capital, una finca de su propiedad, ubicada en la zona Sud de ésta Capital, circunscripción primera, calle Vernet números Ciento Treinta y Nueve y Ciento Cuarenta y Uno, entre las de Doblas y Senillosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número Veinte y Nueve de la fracción A., que mide: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, por cuarenta y seis metros setecientos sesenta y cuatro milímetros de fondo, o lo poco más o menos que resulte entre muros, lindando por su frente al Sud calle Vernet, por su contrafrente al Norte con el lote tres, por su costado al Oeste con el lote veinte y ocho y por el del Este con el lote treinta y fondos del lote dos. Le corresponde por compra que hizo a don Juan Herrera y otro, en escritura de fecha diez y nueve de febrero de este año, pasada al folio ciento cuarenta y siete de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio tengo para este acto a la vista, inscripto en el Registro de la Propiedad en la zona Sud, tomo mil quinientos diez y seis, folio doscientos treinta y seis, bajo el número cinco mil novecientos sesenta y nueve, doy fe. Con los Certificados que se anexan se justifica: Que el señor Onetto no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que lo deslindado cuyo dominio consta a mérito de la inscripción citada, no reconoce embargo, ni más derecho real que una hipoteca en Primer Grado a favor de Silverio Mazzello y Dorinda Carrete de Díaz, por Cien Mil Pesos moneda nacional, según la escritura de compra citada e inscripta al tomo novecientos treinta y ocho de la zona sud, folio doscientos veinte y nueve, la cual toma a su único y exclusivo cargo la Sociedad "Establecimiento Gráfico Gondorac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, no adeuda Contribución Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive ni Impuestos Municipales, Obras Sanitarias y Contribución Directa, no debe suma alguna por Afirmado y por cercos y aceras e higienización no registra afectación. En consecuencia el señor Onetto se desiste y aparta de todos los derechos que sobre el inmueble había y tenía y los transfiere a la Sociedad dándole la posesión y se obliga a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la Sociedad "Establecimiento Gráfico Gondorac", y se obligan entre ellos con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Luis Antonio Gastaldi y don Enrique Osvaldo Miranda, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo Domato. — C. D. Ramicone. — E. Onetto. — Rosalía G. de Clavero. — E. A. Gutiérrez. — L. Gastaldi. — Osvaldo Miranda. — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achaval. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos nueve a mi cargo, doy fe, el certificado solicitado al Registro de la Propiedad para esta escritura de transferencia por c o n s t i t u c i ó n de Sociedad como aporte de capital en la suma de doscientos setenta y seis mil doce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, se expidió bajo el número treinta y ocho mil seiscientos treinta y cinco por el que se pagó treinta pesos en concepto de derechos arancelarios. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente desde el número un millón doscientos un mil quinientos sesenta y nueve al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 440.— e.10|10-Nº 2.993-v.16|10|51

FOST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente:

Testimonio — Entre los señores Fernando Mariano Torija, argentino, domiciliado en la calle Tres de Febrero número 4756, Capital Federal; don Silvio Juan Orcurto, argentino, con domicilio en la calle Agustín Alvarez Nº 887, Vicente López y don José María Fernández Suárez, español, domiciliado en la calle José B. Zubiaur Nº 2284, Olivos, los dos últimos de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá así: Primero: tendrá por objeto la fabricación de materiales para telecomunicaciones y la venta de aparatos para telecomunicaciones, sus representaciones y la importación y exportación de materiales eléctricos y radioeléctricos. — Podrá asimismo dedicarse a toda otra actividad industrial o comercial que tenga o no relación directa con el objeto social. — Segundo: girará bajo la denominación de "FOST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la calle Tres de Febrero Nº 4756, Capital Federal y durará treinta años, contados a partir del primero de julio de este año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Tercero: el capital social asciende a la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios han aportado por partes iguales. — Está representado por los implementos, materiales, aparatos, muebles y útiles, aplicados al desenvolvimiento del taller que la sociedad tiene instalado en el lugar de su domicilio y que constan en inventario separado, practicado con intervención del señor Contador Alberto Mario Caletti. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercitada indistintamente, a quienes se designa Gerentes. — El uso de la firma y la representación social estará a cargo de todos los socios, mediante la firma conjunta de dos de ellos, indistintamente, comprendiendo el mandato la facultad de: a) — comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, pactando libremente las condiciones de la operación y aceptando u acordando facilidades de pago; b) — realizar todo género de operaciones bancarias, pudiendo hacer depósitos y extraerlos; abrir o clausurar cuentas; girar, librar, endosar y descontar letras, pagarés, giros, cheques, etc.; c) — ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales o comunales en defensa de los intereses de la sociedad pudiendo interponer toda clase de recursos; d) — celebrar todo género de contratos de locación pudiendo renovarlos cancelarlos o modificarios; e) — gestionar y obtener préstamos de los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial o de cualquiera otras entidades bancarias oficiales o particulares aceptando las exigencias de sus respectivas leyes orgánicas y dando las garantías requeridas; f) — celebrar toda clase de contratos de seguros; g) — cobrar, dar recibos, transar, conceder quitas o esperas; h) — intervenir en los asuntos judiciales en que la sociedad sea parte actora, demandada, querellante, denunciante, etcétera, con las más amplias facultades de representación, pudiendo conferir poderes especiales o generales, substituirlos y revocarlos; i) — firmar las escrituras y documentos de toda índole y practicar, en fin, cuanta otra más facultad fuere conducente al mejor desempeño de la representación social. — No podrán comprometer la firma en negocia-

ciones ajenas al giro social o en operaciones gratuitas o de fianzas. — Quinto: Anualmente deberá practicarse un balance general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán verificar en todo momento. — Sexto: Los socios no podrán ejercer, por cuenta propia, actividades similares al objeto social. — Séptimo: Las utilidades netas —previa la deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva— serán distribuídas por partes iguales. — Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octavo: Podrán los socios efectuar retiros periódicos de fondos —cuyo monto determinarán de común acuerdo— a cuenta de gastos generales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, deberá practicarse un balance general dentro de los treinta días del infortunio, pudiendo la sociedad optar: a) — por aceptar el ingreso de los herederos del causante, previa unificación de la personería; b) — por adquirir la cuota del fallecido o incapacitado, devolviendo a sus herederos, el capital, utilidades, fondo de reserva y valorización eventual del aporte, en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más el ocho por ciento de interés anual, pagaderos por semestres adelantados sobre los saldos deudores, a partir de la fecha de aprobación del balance general, en cuya confección intervendrán los herederos del causante. — Décimo: El abandono malicioso o extemporáneo de algún socio, facultará a la sociedad a ejercer el derecho de retención de la cuota social y utilidades, hasta determinarse la existencia del perjuicio que a sus intereses ocasionare aquella actitud, oportunidad en que podrá hacerse efectiva la retención hasta el monto del perjuicio. El retiro de buena fe, deberá ser preavisado con tres meses de anticipación, obteniendo el socio saliente el importe de sus utilidades a la fecha del retiro y el saldo de aporte en la forma establecida en la cláusula anterior. — Undécimo: Toda decisión será tomada por mayoría de votos y de ellas se dejará constancia en el Libro de Actas respectivo, cuando cualquiera de los socios así lo solicitare. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscitare, será dirimida por arbitradores designados uno por cada parte divergente y el tercero por éstos. Su decisión será definitiva e inapelable. La designación de arbitradores de parte, se efectuará dentro de los quince días desde la promoción del tribunal por cualquiera de los socios, notificada telegráficamente y el socio que incurriera en mora, será sancionado con una multa de mil pesos, quedando desde entonces abierta la vía judicial. Designados en término los arbitradores de parte, éstos deberán nombrar el tercero dentro de los veinte días subsiguientes a la última notificación de esas designaciones. En su defecto, sea por desacuerdo o por el simple transcurso del término, quedará automáticamente expedita la vía judicial para la resolución del caso. — Se firma en Buenos Aires, a treinta días de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — F. M. Torija. — S. Orcurto. — José M. Fernández Suárez. — Sobre rasp. — que — firmar. — Vale.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 340.— e.10|10-Nº 3.017-v.16|10|51

FIGUEIRAS, ERCILLA Y SADIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se conviene formar y constituir una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Constantino Daniel Figueiras, argentino, casado, con domicilio en José Bonifacio dos mil seiscientos setenta; Armando Juan Ercilla, chileno, casado, domiciliado en Castelli trescientos sesenta y siete; y Elías Sadir, argentino, casado, domiciliado en Córdoba novecientos treinta y siete; todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar; la cual se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará FIGUEIRAS, ERCILLA Y SADIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba novecientos treinta y siete, o donde posteriormente acuerden los socios, y su duración será de diez años, a partir de la fecha. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra-venta, por cuenta propia y de terceros, de bienes muebles e inmuebles, efectos y valores: la distribución, importación y exportación de mercaderías; la administración de inmuebles, campos, y la compra-venta de haciendas, para sí o para terceros; comisiones y representaciones en general; construcciones y edificaciones; promoción y fomento de la propiedad horizontal o colectiva; pudiendo, para llenar los fines sociales, realizar todos los actos de comercio lícitos, contratar, comprar, vender, hipotecar, gravar, prendar, dar remates, dar y tomar dinero a interés, suscribir escrituras públicas, boletos, compromisos, etc., y tanto en esta Capital como en cualquier punto del país. — Tercera: El Capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Nacionales (cien mil pesos moneda nacional), dividido en cien (cien) cuotas de un mil (un mil pesos moneda nacional) pesos nacionales cada una, representadas y aportadas por los socios en la siguiente forma: Ochenta mil pesos nacionales (ochenta mil pesos) en bienes muebles, efectos e instalaciones, según inventario que se firma por separado; y Veinte mil pesos nacionales (veinte mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo. — Cuarta: Los socios suscriben e integran en este acto, el total de las cuotas sociales, en la siguiente proporción: Señor Figueiras, treinta y cuatro cuotas, o sean treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Señor Ercilla, treinta y tres cuotas, o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional; Señor Sadir, treinta y tres cuotas, o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por todos y cada uno de los socios, individualmente o en forma conjunta; y tendrán el uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente, excepto para la suscripción de cheques, pagarés y demás documentos bancarios o de otro tipo de los que obliguen a la Sociedad, en cuyo caso deberán firmar necesariamente dos de los socios, conjuntamente. — Los socios no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro, ni otorgar fianzas a terceros. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo legal de reserva, hasta integrar el diez por ciento del capital inicial. — Los socios no efectuarán retiros por sueldos, pero tendrán derecho a retirar, a cuenta de utilidades, hasta un tres por ciento de los ingresos brutos mensuales cada uno. — Séptima: Se efectuarán balances bimensuales, y anualmente al treinta y uno de Agosto un balance general, con expresión de la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las ganancias o las pérdidas que registrare el ejercicio, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción de un tercio para cada uno. — Octava: En caso de pérdida que alcancen al tercio del capital social, en el curso de un ejercicio, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, que estará a cargo conjunto de los Gerentes. — Si alguno de los socios quisiera retirarse antes del vencimiento del plazo de diez años, fijado en este contrato, deberá preavisar a los demás con antelación no menor de noventa días, y los socios restantes podrán optar, por adquirir la cuota o cuotas del socio saliente, con más las utilidades que existieren a la fecha del retiro, o por disolver la sociedad. — Si optaren por adquirir la cuota o cuotas del socio saliente, se efectuará un balance, y el pago de la cuota o cuotas se efectuará en el término de doce meses. — Novena: En caso de fallecimiento o inhabilidad física o legal de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del socio, premuerto o incapacitado, podrán optar entre continuar en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación, o en retirarse de la misma: en cuyo caso se procederá como se indica en la cláusula octava. — Décima: Las decisiones sobre los negocios sociales, y las divergencias que pudieran suscitarse sobre la interpretación del contrato, ya sea durante su vigencia, o a la época de su liquidación o disolución, serán resueltas mediante votación, prevaleciendo en todos los casos la opinión conforme de dos de los socios, cuya decisión hará mayoría y será obligatoria para el tercero. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — C. D. Figueiras. — Armando J. Ercilla. — Elías Sadir.

Buenos Aires, setiembre 2[illegible] de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 300.— e.10|10-Nº 3.052-v.16|10|51

M I B O T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Luis P. Varangot, con fecha 4 de Septiembre de 1951, ha sido aumentado el capital social de la sociedad "MIBOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de treinta mil pesos moneda nacional a cien mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: Don Emilio Juan Mirre, suscribe quinientas cuotas, de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, de las que con anterioridad tenía suscriptas y totalmente integradas ciento cincuenta cuotas y en este acto suscribe trescientas cincuenta cuotas, en la forma que detalla el balance de fecha treinta de junio del año en curso de la citada sociedad, uno de cuyos ejemplares firmado por ambos socios se agrega a la presente escritura y el señor Jacobo Francisco Bognar, suscribe quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de las que con anterioridad tenía suscriptas y totalmente integradas ciento cincuenta cuotas y en este acto suscribe trescientas cincuenta cuotas en la forma que detalla el balance que como se ha dicho se agrega a la presente. — Buenos Aires, Octubre cuatro de 1951. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 90. — e.10|10-Nº 3.009-v.16|10|51

SUCESORES DE JACINTO MOTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre doña Clelia Ancillotti de Mota, argentina, viuda; doña Elsa Cora Mota de Pagliere, argentina, casada; Doctor Paulino Marcos Pagliere, argentino, casado, todos éstos domiciliados en la calle Juan de Garay 492, 6º piso C; don Alfredo Novelli, argentino, casado, domiciliado en Soler 4256 y don Osvaldo Astarita, argentino, soltero, domiciliado en Daniel Cerri 1351, se celebra el siguiente contrato de sociedad que regirá sus relaciones de derecho entre sí y de ésta respecto de terceros, de acuerdo a estas cláusulas: Primera: Declárase constituída entre los nombrados con efecto retroactivo al 1º de Julio del cte. año, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle 25 de Mayo 195, 5º piso; pudiendo sin embargo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Dicha Sociedad se denominará "SUCESORES DE JACINTO MOTA, SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto las actividades de contratistas estibadores, pesajes, embarques, desembarques, alijes y estibajes de mercaderías especialmente de extracto de quebracho, entendiéndose comprendidas en su objeto todas las actividades que directa o indirectamente se vinculen con las expresadas; siendo continuadora y haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad de hecho constituída entre don Jacinto Mota y don Alfredo Novelli que quedó disuelta de pleno derecho por el fallecimiento del primero y cuyos negocios fueron continuados por la cónyuge supérstite y la heredera del primero con los demás comparecientes. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es de cinco años a partir del 1º de Julio del corriente año a cuya fecha se retrotrae sus efectos, quedando automática e indefinidamente prorrogada por cuatro períodos de cinco años, pudiendo la mayoría oponerse a su continuación siempre que manifieste dicha oposición por telegrama colacionado con una antelación de seis meses a la fecha del vencimiento de los referidos plazos de cinco años. — Cuarta: El capital social es de Veinte Mil Pesos m/n. ($ 20.000) dividido en veinte cuotas de un mil pesos m/n., cada una, habiendo sido aportadas por los socios en la siguiente forma: a) Doña Clelia Ancillotti de Mota, cinco cuotas o sean cinco mil pesos m/n.; b) Doña Elsa Cora Mota de Pagliere, cinco cuotas o sean cinco mil pesos m/n.; quedando todas ellas integradas con el aporte de los muebles y útiles existentes en el domicilio indicado y por cinco balanzas identificadas en la siguiente forma: Nº 3 de dos mil kilos sellada con el Nº 19511; Nº 4 de mil kilos sellada con el Nº 174; Nº 5 también de mil kilos pero sin número de identificación; Nº 6 de mil quinientos kilos sellada con el Nº 979 y la Nº 7 de mil quinientos kilos sellada con el Nº 964 todo lo cual les fué adjudicado en su carácter de cónyuge supérstite y de heredera de don Jacinto Mota en el juicio sucesorio respectivo; c) Doctor Paulino M. Pagliere, siete cuotas o sean siete mil pesos m|n.; Don Alfredo Novelli, dos cuotas o sean dos mil pesos m|n.; e) Don Osvaldo Astarita una cuota o sean mil pesos m|n. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad quedará a cargo de los socios Elsa Cora Mota de Pagliere y Dr. Paulino Marcos Pagliere en calidad de gerente de la misma, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con los más amplios poderes para representar a la Sociedad y tendrán todas las facultades que les acuerda la ley 11.645 y las especiales que establece el art. 1.881 del Cód. Civil, con excepción de sus incisos 5º y 6º, pudiendo delegarlas a favor de otros socios o de personas extrañas y conferir sin limitación poderes generales y especiales de cualquier naturaleza y revocarlos. Cada uno de los gerentes en forma separada y en calidad de tales, tendrán el uso de la firma social que será la individual precedida de la denominación que se adopta de Sucesores de Jacinto Mota S. R. L., con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de las actividades de la Sociedad, ni en fianzas, préstamos o garantías a terceros, ni prestaciones gratuitas. — Sexta: Los socios Novelli y Astarita deberán dedicar todo su trabajo personal a los negocios sociales con el máximo de interés, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad ajena a la Sociedad que comprometa la eficacia de las tareas asignadas o que perjudiquen el interés de aquélla. El Sr. Novelli tendrá a su cargo el contralor y vigilancia del cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes del trabajo, que se relacionen con las actividades de la Sociedad; el trato con los clientes a efectos de establecer o modificar tarifas por medio de convenios con los mismos, vigilar con su presencia las operaciones siempre que ellas lo requieran debiendo pasar un informe quincenal de su actuación en ellas al gerente: asimismo deberá sustituir al Sr. Astarita en sus tareas en caso de no poder éste realizarlas. Al Sr. Astarita corresponderá la dirección en la tarea de atender los pedidos de los clientes, proveer al personal, material, documentación y elementos necesarios para la ejecución directa de las actividades motivo de este negocio. En caso de violación de la presente cláusula los nombrados perderán su derecho a las utilidades y por disposición de la mayoría podrán ser excluídos de la Sociedad. — Séptima: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año o en cualquier momento que lo soliciten dos o más socios. La citación se hará por carta certificada con la anticipación necesaria y expresará los

asuntos que se han de tratar. La asamblea se declarará constituída cuando concurran más de dos socios y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes que reúnan la mayoría del capital en la Asamblea, computándose a cada socio un número de cuotas integradas. Estas resoluciones se extenderán en un libro de actas que se llevará al efecto y suscribirán los socios presentes. — Octava: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que los socios creyeren necesarios. De las ganancias que resulten se deducirá el 5 % para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital. Los socios podrán constituir un fondo de reserva para responder a las obligaciones emergentes de las leyes sociales. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten después de efectuadas las deducciones citadas se distribuirán entre los socios, con independencia del número de cuotas, en la siguiente forma: Sra. de Mota: 12,5 %; Sra. de Pagliere: 12,5 %; Dr. Pagliere: 25 %; Sr. Novelli: 30 % y Sr. Astarita: 20 %. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en igual forma: Novena: Los socios no podrán ceder sus cuotas o parte de ellas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de los otros, debiendo notificar a la misma por telegrama colacionado. En caso de querer desprenderse de ellas deberán transferirlas a ésta a su precio nominal más lo que resulte de los libros de la Sociedad en concepto de utilidades de acuerdo con el último balance practicado. — Undécima: En caso de incapacidad física del Sr. Novelli, pasarán al Sr. Astarita la tercera parte de las utilidades que le correspondan a aquél en los diez ejercicios anuales consecutivos a la fecha de la incapacitación, siempre que el Sr. Astarita reemplace al Sr. Novelli en las tareas asignadas a éste o en su defecto, tal proporción de utilidades se emplearán para solventar la asignación que demande otro reemplazante. En caso de incapacidad física del Sr. Astarita la mitad de las utilidades que le correspondan en los diez ejercicios anuales consecutivos, serán distribuídos al Sr. Novelli si lo reemplazase en las tareas asignadas a aquél o bien para cubrir los gastos que requiera un reemplazante. En caso de incapacidad física de ambos. la tercera parte de las utilidades que correspondieran al Sr. Novelli y la mitad que correspondiera al Sr. Astarita en los diez ejercicios anuales posteriores, serán dispuestas por la Sociedad para solventar los gastos que demande el o los reemplazantes, distribuyéndose el remanente entre los socios Sra. de Mota, Sra. de Pagliere y Dr. Pagliere. Transcurridos los diez ejercicios anuales durante los cuales el Sr. Novelli o el Sr. Astarita se hayan incapacitado, el total de las utilidades que le correspondan serán dispuestas por los socios Sra. de Mota. Sra. de Pagliere y Dr. Pagliere. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se establecerá un balance general a tal fecha, reembolsándole a los sucesores del muerto o impedido el haber así determinado que resulte a su favor por capital y utilidades dentro del plazo de tres meses sin intereses. Si se produjera el fallecimiento del socio Sr. Novelli la cónyuge supérstite percibirá a partir de la fecha del deceso además de lo expuesto, y durante los diez ejercicios anuales consecutivos, el 10 % de las utilidades anuales de la Sociedad, sin que ello le asigne carácter de socia. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad, serán liquidadores los gerentes designados, actuando éstos en la forma indicada para el ejercicio de su cargo y con la amplitud de facultades que se requieren, inclusivo conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos. — Décimo Tercera: Toda divergencia que pudiera suceder entre los socios o con sus herederos o sus representantes legales, sea durante la marcha de la Sociedad o su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte con designación de tercero para caso de discordia entre éstos, debiendo acatarse sin apelación el fallo que recaiga. Bajo las bases y estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, dan por constituída las partes la Sociedad de que se trata, obligándose respecto del cumplimiento de este contrato y por sus resultas con arreglo a derecho. firmando en prueba de ello tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto extendidos en los sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos, números quinientos noventa y ocho mil setecientos treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y cuarenta y dos el primero; números quinientos noventa y ocho mil setecientos treinta y nueve. cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y tres el segundo; y números quinientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro al cuarenta y siete el tercero y debidamente repuesto el original que queda en poder de los socios Sra. de Mota, Sra. de Pagliere y Dr. Pagliere, en Buenos Aires a los treintiún días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. Sobre raspado: -retroactivo - necesarios -. Enmendado: -Novelli-pedidos-. Vale. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. S|r.: Octubre. Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 450.— e.10|10-Nº 3.003-v.16|10|51

ZACK & GRINSTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Miron Zack, argentino nativo, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rawson Nº 638 y Jaime Grinstein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Lavalle número 2565, piso 5º, Dep. "O", comerciante, siendo ambos otorgantes mayores de edad y hábiles, se conviene la formación de una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, de las de los Códigos de Comercio y Civil, y de las cláusulas siguientes: Primera: Constitución y nombre. — Queda constituída entre los firmantes, a partir de la fecha, una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "ZACK & GRINSTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio. La Sociedad establece su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Larrea Nº 620; pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercera: Duración. El término de duración de la Sociedad será de 10 años, a contar desde el día 1º de Septiembre de 1951; a cuya fecha retrotraen los otorgantes todos los efectos del presente contrato, ratificando los actos que la entidad que se constituye en este acto ha practicado con el carácter de "Sociedad en formación". — Cuarta: Objeto. El objeto de la Sociedad será la Importación, Exportación, Representación, Consignación, Fabricación, Comisión y Compra-venta, por cuenta propia o de terceros, por mayor y|o menor, de tejidos, confecciones, mercería y productos textiles en general. — Sin perjuicio de la explotación de los ramos indicados, la Sociedad podrá extender sus actividades a cualquier otra forma de negociación lícita, sin más requisito que la conformidad de los socios expresada en el Libro de Actas de la Sociedad. — Quinta: Capital: El Capital Social está constituído por la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Setecientas cuotas de Mil pesos moneda legal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios, en partes iguales. — Los aportes de capital de los socios, están representados por materias primas, mercaderías confeccionadas, muebles, útiles y maquinarias; todo ello de conformidad con el balance practicado en la fecha, suscripto por las partes y que se declara parte integrante del presente contrato. — Sexta: Dirección, Administración y Uso de la firma social. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará indistintamento a cargo de cada uno de los socios, con el título de Gerente y con uso de la firma social, la que a tal efecto será la de sus nombres particulares precedida por la denominación de la Sociedad y seguida del aditamento "Gerente". — Cada uno de los Gerentes podrá suscribir y endosar cheques, en forma indistinta; pero para todo acto o suscripción de documentos que pudieren crear para la Sociedad obligaciones de carácter pecuniario —en especial, para la firma de vales, avales, letras y pagarés—, los Gerentes deberán actuar y firmar conjuntamente. — Séptima: Facultades de los Gerentes. Con la amplitud y limitación de facultades previstas en la cláusula precedente, los Socios Gerentes otorgarán todos los instrumentos y ejecutarán cuantos más actos requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad, estando facultados: A) Para ejercer la representación legal de la Sociedad en todo acto, contrato o negocio en que tenga interés. — B) Para realizar toda operación civil o comercial inherente a su objeto; comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; efectuar toda operación en los Bancos Oficiales o particulares; constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género; dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en garantía o en pago de deudas; arrendar como locadora o locataria, aún por plazos mayores de seis años; vender, permutar, ceder, dar en prenda o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar los demás actos de adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, o los de administración que reputen necesarios a los fines de la misma, para lo que podrán firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean del caso. C) Para depositar dinero, títulos y acciones en poder de particulares, Compañías de Seguros, Sociedades, Bancos y otros establecimientos de crédito, incluso en el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y particulares y los retiren girando cheques o libranzas contra esos mismos depósitos o en descubierto, suscribiendo los recibos y demás documentos que exijen las operaciones bancarias. D) Para registrar firmas en los Bancos de la Capital Federal, fuera de ella o en el Extranjero, Oficiales o particulares y solicitar créditos y descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino o de cualquer otro establecimiento de crédito, así como de sociedades, corporaciones o particulares, conviniendo el interés y condiciones que crean necesarias; firmen, acepten, giren, den avales; afiancen o endosen vales, letras, cheques, pagarés o cualquier otro documento, los que retirarán. prorrogarán o renovarán a su vencimiento o antes, haciendo los servicios y amortizaciones correspondientes; tomen dinero prestado o lo den, por el plazo e intereses que convengan y bajo las multas, cláusulas, renuncias y condiciones que se les exija; acepten o den por ello cualquier clase de garantías simples o solidarias, las que podrán ampliar, prorrogar, modificar o cancelar; acordar comisiones, habilitaciones o gratificaciones; tomar y despedir empleados, obreros, corredores y toda clase de personal que fuere necesario; celebrar arreglos y transacciones; otorgar toda clase de poderes, generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos; constituir en la República o en el Extranjero nuevas sociedades en las que sea parte la que se forma por este acto, modificarlas, prorrogarlas o disolverlas. E) Para celebrar contratos de transportes, fletamentos y acarreos, firmando todos los documentos aduaneros de importación o exportación; expedir o endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda otra documentación. F) Para comprometer en árbitros, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas; transigir, conceder quitas y esperas, hacer remisión de deudas y novaciones que extingan obligaciones o las modifiquen. — G) Para representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos que se les susciten o en los que sea parte, ante los Poderes Públicos, reparticiones o autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Administrativas o Judiciales. La precedente mención de facultades es puramente enunciativa y no limitativa; quedando entendido que la firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas a la Sociedad, ni en fianzas o garantías para terceros. — Octava: Actividad de los socios. Ambos socios se obligan a prestar toda la actividad que fuere menester para el mejor desarrollo de la Sociedad, quedándoles prohibido desarrollar toda actividad ajena a la misma, que pueda comprometer su mejor desenvolvimiento o de otra manera afectar sus intereses. — Novena: Rescisión anticipada. Sin perjuicio del término contractual previsto en la Cláusula Tercera del presente, al vencimiento de cada bienio, cualesquiera de los socios podrá solicitar su disolución, preavisando a su consocio su voluntad en tal sentido mediante telegrama colacionado u otro medio legal de notificación. — Décima: Deliberaciones y Acuerdos. Toda resolución de importancia que interese al funcionamiento o desenvolvimiento de la Sociedad, será asentada en su Libro de Actas y suscripta por ambos socios. — Undécima: Balances. Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época, al día 31 de agosto de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio, y mediante el cual se constituirán las reservas ordenadas por el artículo 20 de la Ley 11.645 y cuantas más otras consideren los socios convenientes. — Décima Segunda: Distribución de Utilidades y Pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad —así como las pérdidas, si las hubiere— se distribuirán o soportarán entre los socios, por partes iguales. — Décima Tercera: Liquidación. En todo supuesto de disolución social, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, con los derechos y obligaciones previstos en el presente contrato. En tal evento, los socios podrán impedir la liquidación total de los bienes sociales, licitando los mismos privadamente; en cuyo caso, dichos bienes se adjudicarán al socio que mejor ofrecimiento pueda hacer en precio y forma de pago, procediéndose a la liquidación únicamente en el caso de que ninguno de los socios haga uso del derecho de licitar. — Décima Cuarta: Fallecimiento o Impedimento de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios. el sobreviviente o restante resolverá, de común acuerdo con los herederos del fallecido —los que a tal efecto deberán unificar su representación— o el curador del incapaz: a) La continuación del giro social hasta la expiración del plazo contractual, con el incapaz (representado por su curador) o con los herederos del fallecido, unificando éstos su representación; b) En su defecto, la liquidación al interdicto o a los herederos del fallecido de su parte de capital, reservas y utilidades, con más su participación en el valor de "llave" del negocio. Tal liquidación se practicará sobre la base de un balance físico realizado al efecto, y el saldo que resulte se abonará a los beneficiarios en cuatro cuotas trimestrales. iguales y documentadas, que devengarán un interés del siete por ciento anual. — Décima Quinta: Cláusula de Imprevisión, Arbitraje y Jurisdicción: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y la de los Códigos Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios. sea durante el funcionamiento de la Sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación. será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte, y los que antes de entrar a conocer la cuestión que se los someta, designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que pronuncie el Tribunal de Arbitros surtirá para las partes, así como para sus herederos y|o causa-habientes, todos los efectos de la cosa juzgada. Todo el procedimiento arbitral no podrá demorar más de treinta días a contar desde el primer nombramiento, transcurridos los cuales, las partes podrán recurrir directamente a la Justicia, en cuyo caso desde ya renuncian a todo fuero o jurisdicción que no sea el de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. Bajo las quince cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de Sociedad, que las partes se obligan a respetar y cumplir fielmente, con arreglo a derecho; y en prueba de lo cual se firma este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Setiembre de 1951. — M. Zack. — J. Grinstein. — E|l.: de 1ra. Instancia (vale). — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 525.— e.10|10-Nº 2.995-v.16|10|51

CASA LAZARO COSTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días que don José Lázaro Rufino Costa ha cedido veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a la Sta. Dolly Mabel Costa, que le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "CASA LAZARO COSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILI-

DAD LIMITADA'', según documento privado del 5 de julio ppdo. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1951. S|raspado ''interinamente'' vale. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 40.— e.9|10-Nº 2.974-v.15|10|51

SEGUNDO RATTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, que el señor Pedro Félix Hilario Ratti, vende, cede y transfiere al señor Segundo Ratti, con efecto retroactivo al 16 de noviembre de 1950, las treinta y tres (33) cuotas de capital de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que posee en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de ''SEGUNDO RATTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', desistiendo de todos los derechos que tenía en dicha sociedad y colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía. Además se modifican los artículos quinto y séptimo, los quedarán redactados de la siguiente manera: — Quinto: Del Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: El señor Segundo Ratti, sesenta y siete cuotas o sea sesenta y siete mil pesos moneda nacional y el señor Pablo Antonio Budassi, treinta y tres cuotas o sea treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Séptimo: De la Gerencia y Administración: La Gerencia de la sociedad se halla a cargo exclusivo del socio don Segundo Ratti, quien tendrá las más amplias atribuciones para actuar a nombre de la sociedad, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantías o fianzas a terceros o en negocios ajenos a los sociales; pudiendo, entre otros, realizar los siguientes actos: Abrir cuentas en los bancos, efectuar depósitos en dinero efectivo o documentos, girar sobre dichos depósitos y cancelarlos; librar y endosar cheques, letras, pagarés, giros y todo otro documento de crédito público o privado; representar a la sociedad con facultades para firmar todos los documentos que sean menester, ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, entidades autárquicas y privadas, sin limitaciones de ninguna naturaleza y en general todas las otras operaciones de compra, venta o de cualquier naturaleza que sean necesarias al objeto social, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, según documento de fecha 4 de septiembre del año en curso. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120. — e.9|10-Nº 2.943-v.15|10|51

ZAMACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Trescientos Treinta. Constitución de Sociedad: Zamaca S. R. L. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Angel Zazzeri, de treinta y siete años, casado, italiano, domiciliado en la calle Lavalle mil ciento cuarenta y nueve; don Mario Magni, de treinta y cinco años, casado, italiano, domiciliado en la calle Callao mil doscientos once, y don Francisco Julio Castiglioni, de treinta y siete años, casado, argentino, domiciliado en la calle Zapiola mil novecientos treinta y cinco, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera:. La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de ''ZAMACA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Segunda: El domicilio de la sociedad queda establecido en esta ciudad, en la calle Zapiola número mil novecientos treinta y cinco, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: El tiempo de duración de la sociedad es de diez años, a partir de la fecha, y ésta tendrá por objeto la compra venta de mercaderías en general, pudiendo extender sus actividades a negocios de importación y exportación como representantes o agentes de casas nacionales y extranjeras, para cuyos fines este contrato será documento habilitante a efectos de poder efectuar las gestiones aduaneras administrativas pertinentes. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios subscriben por partes iguales, es decir veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional cada uno, contribución que realizan en dinero efectivo, del cual han aportado ya diez cuotas de un mil pesos cada uno o sean treinta mil pesos, como lo justifican con el comprobante del Banco de la Nación Argentina que me exhiben, debiendo el resto ser integrado a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: Las cuotas de capital de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros sin la expresa conformidad escrita de los socios restantes, los cuales tendrán derecho de prelación para adquirir dichas cuotas en similares condiciones a las ofrecidas por el tercero que se intenta incorporar. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios, señores Angel Zazzeri, Mario Magni y Francisco Julio Castiglioni, cuyos datos personales se han consignado al principio, quienes con las más amplias facultades y actuando siempre dos de ellos conjuntamente usarán de la firma social, pudiendo en tal forma celebrar todos los contratos y operaciones necesarias y convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, fijando al efecto los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que juzgaren convenientes, constituir y aceptar toda clase de derechos reales o personales, contratar locaciones de cosas o servicios, conferir poderes generales o especiales, conceder quitas y esperas, tomar dinero prestado, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualesquiera de las instituciones oficiales, particulares o de crédito, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas y efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor giro social. Es entendido que esta enumeración reviste únicamente carácter enunciativo y en modo alguno podrá considerarse taxativa. — Séptima: Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en fianzas ajenas a las actividades sociales. — Octava: Mensualmente se realizará un balance de comprobación, y anualmente al treinta y uno de marzo de cada año. uno general e inventario de los negocios sociales que será sometido a la aprobación de cada socio con un plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo, de no mediar oposición el balance se considerará aprobado. En caso de oposición fundada, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los treinta días subsiguientes contados a partir de los quince anteriormente enunciados. — Novena: De las utilidades brutas serán deducidos los importes necesarios para la formación del fondo de reserva legal. — Décima: Las utilidades netas serán repartidas en proporción al capital aportado por cada socio Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: La sociedad se disolverá: a) por el vencimiento del plazo, excepto que los socios de común acuerdo resolvieren prorrogarla llenando al efecto los recaudos legales; b) cuando haya perdido el cincuenta por ciento del capital; c) cuando así lo resuelvan los socios que representen los dos tercios del capital social; d) por fallecimiento o interdicción de uno de los socios, salvo que los socios restantes opten por el pago del capital del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso el mismo se sujetará a las cifras que arroje el último balance aprobado y se efectuará en cuatro cuotas iguales y correlativas, la primera de las cuales se abonará a los seis meses de la fecha de la opción y el resto de seis en seis meses, con un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos. En todos los casos de disolución se procederá de inmediato a la liquidación y una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y abonados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Duodécima: Toda cuestión o discrepancia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia del presente contrato o sobre interpretación de alguna de sus cláusulas será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de existir divergencia designarán a su vez a un árbitro tercero cuyo juicio será inapelable, renunciando desde ya los socios a recurrir a cualquier otro tribunal. — Décima Tercera: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y códigos respectivos. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran juntamente con los testigos del acto que lo fueron Tomás Franco y Armando Defino, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Zazzeri. — Mario Magni. — Francisco J. Castiglioni. — Tgo.: Tomás Franco. — Tgo.: A. Defino. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos diez y ocho a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente de un millón doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y siete al ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel T. Bertomeu. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 2 de 1951. — Manuel Vidal Molina (h.), secretario.

$ 330.— e.9|10-Nº 2.880-v.15|10|51

ERGO

IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los suscriptos, Sra. Elena Gonzalez Vidal de Ojea Rullan, argentina, casada, de cuarenta y cuatro años de edad; el Señor Antonio R. Ojea Rullan, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad; el Señor Carlos José Enrico, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad; y el Señor Enrique A. Ojea Rullan, argentino, soltero, de veintidós años de edad, domiciliados en la calle Juncal 691, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los artículos siguientes: Primero. Se declara constituída entre los cuatro nombrados, la sociedad comercial que girará en ésta plaza, bajo el rubro o razón social ''ERGO'' IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos, maquinarias, artefactos, accesorios, etc., en general y sin limitación alguna y los actos, trabajos u operaciones anexas a este objeto, pudiendo, además realizar otros actos lícitos que los socios consideren ventajosos para la sociedad. — Tercero: La sociedad constituye domicilio y asiento principal de sus negocios en esta capital, calle Juncal número 691, piso noveno, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio del país — Cuarto: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a contar del primero de agosto del corriente año, pudiendo cualquiera de los socios pedir su separación, prévio aviso a la sociedad por telegrama colacionado, con seis meses de antipación. También podrá disolverse por voluntad de los socios que representen la mayoría de capital. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos moneda legal (m$n. 40.000) dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda legal (m$n. 1.000) cada una, que suscriben íntegramente los socios en la proporción de diez (10) cuotas cada uno o sea diez mil pesos moneda legal (m$n. 10.000). — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los señores Carlos José Enrico y Enrique A. Ojea Rullan, quienes en su calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales con sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones agenas al giro de los negocios, ni en prestaciones gratuitas. — Séptimo: La contabilidad será llevada en legal forma, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios creyeren necesario. — Octavo: De las utilidades realizadas líquidas de cada ejercicio, prévias las amortizaciones del Activo Fijo, según las normas de la Dirección General Impositiva se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando el fondo alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios de acuerdo al capital de cada uno. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Noveno: Los socios gerentes dispondrán mensualmente para sus gastos personales la suma que se fijará oportunamente por acta y que se imputará a gastos generales. — Décimo: No podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el contrato social. — Décimo Primero: Ninguno de los socios, podrá transferir total o parcialmente ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad a terceros extraños a la misma, sin el consentimiento de la mayoría de los socios determinado por el acta respectivo. Los socios tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas capital del que se separare de la sociedad con aquiescencia de los demás socios. Asimismo por voluntad de la mayoría de los socios podrá incorporarse a la sociedad uno o más socios cuyo aporte de capital aumentará el capital social. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los demás podrán optar por aceptar el ingreso de los herederos del fallecido, unificada que sea su representación o de adquirir sus cuotas en proporción a sus respectivos aportes, abonando su importe, prévio Balance General que se efectuará dentro de los treinta días de producido el deceso a fin de determinar el haber del socio fallecido. Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan constituida la sociedad ''Ergo'' Importadora y Exportadora Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Entre líneas: domiciliados en la calle Juncal 691. Sobre raspado el plazo de cinco años. Valen. — Firmado: Elena G. V. de Ojea Rullan — A. R. Ojea Rullan. — C. Enrico. — Enrique A. Ojea Rullan. — Raspados: precedidas líquida [illegible] Valen. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 230— e.8|10-Nº 2.766-v.12|10|51

ELIAS GRACIANO Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada el 16 de marzo de 1950 ante el Escribano José Gonzalez Pagliere, h., Elías, Jacobo, José y Enrique Graciano establecieron que los inventarios y balances generales de ''ELIAS GRACIANO Y HERMANOS'' - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital $ 300.000,00 m|n. se realizarían en lo sucesivo todos los 31 de enero en vez del 31 de julio como establecía el contrato original.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1951. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 40.— e.8|10-Nº 2.777-v.12|10|51

CARLOMAGNO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Juan L. Paez, secretaría del señor Luis Horacio Diaz, hace saber por cinco días que ha quedado totalmente disuelta por fallecimiento del socio don Francisco [illegible] Francisco Pablo) Carlomagno, con fecha 28 de mayo de 1950, la SOCIEDAD [illegible] RESPONSABILIDAD LIMITAD[illegible] [illegible]RLOMAGNO HERMANOS'', constituida entre

el nombrado y don Carlos Alberto (José) Carlomagno; y que los señores María Emilia de las Mercedes Carlomagno de Ivey, Esther Blanca Carlomagno de Thomson y Juan Antonio Carlomagno, domiciliados respectivamente: Av. Quintana 24, Talcahuano 1076 y Talcahuano 1076, venden y transfieren a don Carlos Alberto José Carlomagno, domiciliado Talcahuano 1076, todo cuanto les corresponde por cuota social, su parte de capital y utilidades, como herederos del socio fallecido, en dicha Sociedad; rubros: importación y exportación de productos en general y en especial drogas y especialidades medicinales, con negocio calle Belgrano 2034, Capital, haciendose cargo el comprador del activo y pasivo desde mayo 28 de 1950, por opción según contrato social. Reclamaciones directamente en dicho negocio Belgrano 2034, domicilio legal de todos los contratantes, ley 11867. — Buenos Aires, octubre cuatro de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 65. — e.9|10-Nº 2.961-v.15|10|51

E.M.T.R.A. ELECTRA, MAQUINAS TEXTILES Y REPUESTOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Riberó con fecha 24 de Agosto de 1951, el señor Vicente Roque Fiel, cede y transfiere todas las acciones y derechos y privilegios que tiene y le corresponden o pudieran corresponderle y muy especialmente a las cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, o sea cinco mil pesos, que tiene totalmente integradas en el capital de la sociedad "E.M.T.R.A. ELECTRA, MAQUINAS TEXTILES Y REPUESTOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Egidio Zuccollo y Dante Eugenio Cerruti. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 60.— e.9|10-Nº 2.907-v.15|10|51

EMPORIO ACOYTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: don Luis Barletta, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre trescientos treinta y uno; don Julio José Isolabella, argentino, casado, domiciliado en la calle Acoyte cuatrocientos sesenta y cinco; don Juan Carlos Rua, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Eduardo quinientos veinte, don Julio Romeo Isolabella, argentino, casado, domiciliado en Acoyte cuatrocientos sesenta y cinco y don Antonio Rua, argentino, casado, domiciliado en San Eduardo quinientos veinte, los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que por la presente formalizan un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes estipulaciones. Primera: Entre los comparecientes se declara constituída una Sociedad denominada EMPORIO ACOYTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un término de duración de cinco años, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Segunda: La Sociedad fija su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Acoyte cuatrocientos sesenta y siete, pudiendo desarrollar sus actividades en todo el territorio de la República y del extranjero. Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general. Realizará además, por cuenta propia o ajena, todas aquellas operaciones y actos que sean consecuencia de su funcionamiento o tengan relación directa o indirecta con la finalidad expresada, como ser la adquisición por cualquier título, de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, que podrán enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres y podrá tomarlos y darlos en arrendamiento, darlos o recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales, reales o personales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por seiscientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Luis Barletta, ochenta cuotas o sean ocho mil pesos; Julio José Isolabella, ciento sesenta cuotas, o sean diez y seis mil pesos; Julio Romeo Isolabella ciento cuarenta cuotas o sean catorce mil pesos, Juan Carlos Rúa, ciento sesenta cuotas o sean diez y seis mil pesos y Antonio Rúa sesenta cuotas, o sean seis mil pesos. — Este capital es integrado por los socios en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás bienes que figuran detalladamente en el inventario que de común acuerdo han firmado las partes y que se agrega a la presente. — Quinta: La Sociedad será administrada y dirigida por tres o más Gerentes, socios o nó, quienes actuarán y representarán a la misma en todos los contratos, negocios, asuntos y demás actos sociales, siéndoles prohibido comprometer a la Sociedad en operaciones o negocios extraños a sus fines y menos dar la firma social en fianzas o garantías a terceros ni afectarla en ninguna otra forma. Los socios Gerentes actuarán dos cualquiera de ellos conjuntamente y los Gerentes no socios actuarán cualquiera de ellos conjuntamente con cualquiera de los socios Gerentes. Los socios Gerentes podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad. La firma social será la personal de dos Gerentes, puesta al pié de la leyenda "Emporio Acoyte, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quedan designados gerentes los socios señores Luis Barletta, Julio José Isolabella y Juan Carlos Rúa. Sexta: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros, y por medio de sus Gerentes o mandatarios en su caso, administrar y comprar bienes muebles, inmuebles, raíces o semovientes y créditos, o recibirlos en pago, en garantías o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación aún por más de seis años y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos biene a que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos oficiales y particulares, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o con cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero firmando letras, vales y pagarés como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del Extranjero, retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco de Crédito Industrial Argentino y de cualquier otro establecimiento bancario y de sus sucursales, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o se depositen en el futuro a nombre de la Sociedad y a su orden hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en lo sucesivo o en descubierto, solicitar créditos hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan. Podrán hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales y Reparticiones Públicas creadas o a crearse. — Comparecer en juicio por sí o por apoderados, ante los señores Jueces, Cámaras y Tribunales Superiores e Inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas, patentes e inventos y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. De las utilidades líquidas, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el remanente, previa las deducciones que por reservas especiales, gratificaciones y habilitaciones que se consideren oportunas realizar, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — No habiéndose formulado ninguna objeción a dichos estados en el término de sesenta días a partir del cierre del ejercicio, se considrarán automáticamente aprobados. Octava: Se llevará un libro de Actas donde se asentarán las resoluciones relacionadas con la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes, retribución a los mismos, habilitaciones, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. Todas las resoluciones serán tomadas, aún en las situaciones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de cuotas votos. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios restantes, resolverán dentro de los sesenta días del fallecimiento o incapacidad, la incorporación o nó a la Sociedad de lo herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado. Si la resolución fuese negativa, los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado, podrán ceder la parte del haber adjudicado, a cualquiera de los socios de la sociedad, incluso el valor llave, todo lo que será pagado en cuatro cuotas trimestrales, que devengarán un interés del seis por ciento anual, todo ello teniendo en cuenta lo que correspondía al socio fallecido o incapacitado al día de su fallecimiento o incapacidad, para lo cual deberá realizarse un balance. Si la resolución fuese afirmativa, el lugar del socio fallecido o incapacitado será ocupado por una sola persona, en quien unificarán todos los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, continuando la Sociedad en esta forma hasta su expiración y liquidación. Novena: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los Gerentes en ejercicio procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo al capital inicial y el excedente del capital siguiendo lo dispuesto para la distribución de utilidades. El local actual, que alquila la Sociedad, será entregado a sus propietarios, sin que ninguno de los socios puedan reclamar derecho alguno sobre el mismo. Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el fallo que se dicte. Los arbitradores serán designados uno por cada parte, debiendo éstos nombrar un tercero para el caso de discordia, al aceptar sus cargos. Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas pos la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las del Código de Comercio. Undécima: Los Gerentes designados quedan ampliamente autorizados para que inicien y prosigan hasta su total terminación, ante las autoridades y reparticiones correspondientes, todas las gestiones necesarias para la inscripción del presente contrato, facultándolos para que acepten cualquier modificación que se aconseje y para que realicen cuantos más actos y gestiones se requieran para el mejor desempeño de su gestión. Solicitan los otorgantes se expidan las copias necesarias a sus efectos. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento quedan obligados, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Daniel B. López y don Lloyd Parry Jones vecinos y hábiles, doy fé. — Luis Barletta. — Julio Isolabella. J. C. Rúa. — J. R. Isolabella. — Antonio Rúa. — Tgo.: Daniel B. López. Tgo.: Lloyd Jones. — Hay un sello. Ante mí: G. A. Cabanius. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos noventa y nueve del Registro doscientos veintinueve de mi adscripción.

— Para la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de dos pesos, números: del un millón quinientos catorce mil doscientos cuarenta y nueve correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, Octubre tres de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 540.— e.9|10-Nº 2.914-v.15|10|51

FAVERSAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso, en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "FAVERSAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas, el señor Francisco J. Robiano, vende, cede y transfiere las veintiseis cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una en la siguiente forma: al señor José Tieri diez y ocho cuotas y a Agustín Boero ocho cuotas. El señor Moisés Mercado vende a Agustín Boero, las ciento cincuenta y cuatro cuotas de igual valor que posee en la dicha sociedad y don Armando A. Doliani cede a Agustín Boero las cincuenta cuotas que poseía en la misma. Los señores Robiano, Mercado y Doliani, se retiran de la sociedad, renunciando a los derechos que dichas cuotas les acordaban, traspasándolas a los respectivos cesionarios. Como consecuencia de dichas cesiones queda modificada la cláusula tercera la que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor: Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: El señor Agustín Boero, trescientas doce cuotas o sea trescientos doce mil pesos y el señor José Tieri, cuarenta y ocho cuotas o sea cuarenta y ocho mil pesos. La integración de las citadas cuotas se halla a la fecha de esta cesión como sigue: Agustín Boero, tiene integrados ciento setenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos con quince centavos y el señor José Tieri veinte mil seiscientos cincuenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos. Los saldos a integrar, lo serán dentro de los dos años de constituída la sociedad, o sea del veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, según surge del documento de fecha 31 de julio de 1951.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 115.— e.9|10-Nº 2.944 - v.15|10|51.

"GIACRI GAI HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante.

se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores José Juan Giacri Gai, italiano, soltero, y Angel Giacri Gai, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles, domiciliados en esta Capital Federal, calle Río de Janeiro número 251, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Giacri Gai Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan y resuelven: A): Que según escritura pública pasada ante el Escribano Público Abel Hugo Botto de fecha 18 de Agosto de 1945 se constituyó entre los nombrados la Sociedad "GIACRI GAI HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Octubre de 1945, bajo el Nº 167, al folio 47 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — B). — Que habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad, prorrogan el mismo por un periodo de otros cinco años a contar desde el primero de Junio de mil novecientos cincuenta, fecha en la cual expiró dicho plazo, y a la cual retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — C). El Capital Social se eleva por este acto de la suma de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m|n.) a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) suscripto e integrado totalmente por los socios en partes iguales, es decir, el socio Señor José Juan Giacri Gai quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, y el socio Señor Angel Giacri Gai, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está integrado totalmente y representado por las mercaderías, maquinarias, muebles, inmuebles, instalaciones, depósitos y por la revaluación del activo social según surge del Balance General que se firma por separado, como parte integrante de este contrato. — Sentadas estas nuevas bases se dan por reproducidas y se trascriben las demás cláusulas del contrato original de la Sociedad con las siguientes modificaciones de aumento de capital y su prórroga de duración. — Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "Giacri Gai Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Tendrá su asiento legal y sede social en ésta Capital, actualmente en la calle Río de Janeiro 249 y 251, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: Queda prorrogado el plazo de duración de la Sociedad por un nuevo período de cinco años, según surge del punto "B" del presente contrato. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será continuar la explotación del comercio por cuenta propia o de terceros en los ramos de Importaciones y Exportaciones; Representaciones, Comisiones y Consignaciones en general Compra-Venta de mercaderías y Fabricación de toda clase de artículos y especialmente la fabricación de chapas de madera y afines pudiendo asimismo comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar de otro modo bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones y|o mercaderías, sin que esta enumeración sea de carácter taxativa, incluyendo todas aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y otras disposiciones legales exigen poder especial; realizar toda clase de operaciones de crédito con particulares y establecimientos bancarios incluso los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, sometiéndose a todos los reglamentos y leyes orgánicas de esas Instituciones; celebrar contratos de prenda o prenda agraria, arrendamientos, subarriendos, locación de inmuebles y de servicios; otorgar y revocar poderes generales y especiales; suscribir las escrituras públicas y documentos públicos que fueren necesarios para el giro de los negocios y las operaciones antes mencionadas; abrir cuentas en los bancos, firmar y endosar cheques, documentos, letras, giros pagarés obligaciones y todo otro papel de comercio; dar y tomar dinero prestado, otorgando y exigiendo toda clase de garantías o sin ellas, como así también intervenir en licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza ante reparticiones nacionales, provinciales y municipales de ésta República o del extranjero y finalmente intervenir o realizar todo otro acto, contrato, operación, negocio o transacción lícita y actuar ante las autoridades nacionales, provinciales, legislaturas, municipalidades, aduanas y sus reparticiones o dependencias y tribunales inferiores o superiores que correspondan de ésta República o del exterior. — Quinta: Se modifica el Capital Social, reproduciendose el punto "C") del presente contrato. — Sexta: El uso de la firma social adoptada estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes firmarán con sus firmas personales precedidas de la denominación "Giacri Gai Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tanto la firma social adoptada como la personal de los socios, no podrá ser utilizada o comprometida en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: La administración, dirección y gerencia de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente como gerentes de la misma. — Octava: Sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, el día treinta y uno de Mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales. De las ganancias líquidas que resultasen, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y el saldo restante se acreditará a los socios en sus respectivas cuentas particulares, en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Novena: Para el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la Sociedad durante la vigencia de este contrato, sólo podrá hacerlo preavisando a su consocio por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. Vencido este término, se procederá a practicar un balance general de acuerdo a las normas y condiciones empleadas en los anteriores, y una vez establecido el importe correspondiente por todo concepto al socio saliente, se le liquidará mediante la entrega de seis documentos iguales garantizados a satisfacción, con vencimientos escalonados cada ciento ochenta días a contar desde los treinta días posteriores al de su retiro, devengando dichos importes un interés del seis por ciento anual pagadero conjuntamente con cada uno de los pagarés mencionados. — Décima: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad si se comprobase una pérdida del veinticinco por ciento del capital social. — Undécima: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días, y una vez determinado el importe correspondiente al ausente, sus herederos o representantes legales, unificando su representación, podrán optar dentro de los treinta días posteriores por la continuación en la Sociedad gozando de todos los derechos y acciones y soportando las mismas obligaciones del socio fallecido o incapacitado, pero no podrán intervenir en la administración ni dirección de la Sociedad. Si optaren por retiro parcial o total de su haber en la Sociedad, el importe les será liquidado en la forma y plazos establecidos en la cláusula novena último apartado. — Duodécima: Se llevará un libro de Actas en el cual se asentarán las resoluciones de importancia, aprobación de los balances, capitalización de utilidades y habilitaciones dispuestas de conformidad por ambos socios. — Décimotercera: Toda diferencia, duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios y|o sus sucesores, será dirimida sin forma de juicio por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, siendo sus fallos obligatorios e inapelables. — Décimocuarta: Para cualquier caso de disolución y liquidación no contemplado en el presente, ambos socios actuarán conjuntamente como comisión liquidadora — Décimoquinta: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones legales atingentes. En los términos que informan las cláusulas precedentes los firmantes dejan modificado y formalizado el presente contrato de la Sociedad "Giacri Gai Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho, y firmando el presente de común acuerdo, en Buenos Aires, fecha ut supra. — Firmado: Angel Giacri. — José Juan Giacri. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 415.— e.9|10-Nº 2.947-v.15|10|51

GOREP CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Aquiles Dionisio Ramírez, casado, treinta y seis años de edad, comerciante, argentino, domiciliado en Beazley tres mil quinientos diez y nueve, Horacio Fernando De Santis, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, Ricardo Fausto De Santis, argentino, casado, de treinta años de edad, Osvaldo Francisco De Santis, argentino, casado, de veintiocho años de edad y Rodolfo Leopoldo De Santis, argentino, soltero, de veintidós años de edad, domiciliados en Servet mil trescientos seis, todos mayores, hábiles para contratar convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de GOREP CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por el término de cinco años desde el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, renovándose automáticamente por un plazo igual si ciento veinte días antes de su vencimiento no se expresare por telegrama colacionado de algún socio la voluntad de disolverla. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituyen: la explotación del negocio de gomería y repuestos para automotores y sucedaneos existente en la calle Beazley tres mil quinientos diez y nueve/veintiuno. — Podrá realizarse toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros como principal agente o comisionista, la compraventa de bienes muebles o inmuebles, aceptar, constituir hipotecas, garantías, prendas de toda clase, dar y tomar arrendamientos, usar marcas y depósitos, patentes propias y o ajenas, las que podrán adquirirse. — Estos objetos de la sociedad son puramente enunciativos y no limitativos. — La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero. — Tercera: El Capital total de la sociedad es de Doscientos Mil Pesos moneda nacional, divididos en Doscientas Cuotas de Mil pesos cada una aportadas: cien cuotas, o sea cien mil pesos por el socio señor Aquiles Dionisio Ramírez, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos por el socio señor Horacio Fernando De Santis, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos por el socio señor Ricardo Fausto De Santis, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos por el socio señor Osvaldo Francisco De Santis y veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos por el socio señor Rodolfo Leopoldo De Santis. — Este capital está totalmente integrado por mercaderías, muebles, bienes y útiles según balance conformado firmado por los socios y el contador señor José Galer. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Horacio Fausto De Santis, con el carácter de socio Gerente, quien podrá ejercer todos los actos previstos en el art. diez y seis de la ley de la materia y además abrir cuentas corrientes de toda clase y en todos los bancos, ya sean nacionales o extranjeros, existentes en el país, incluso en el de la Nación Argentina, agencia y sucursales con las facultades de hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar cualquier operación sobre letras de cambio, cheques, pagarés, vales y demás papeles y documentos de comercio, así como cualquier operación, representar a la sociedad ante los Tribunales y Jueces Nacionales, provinciales, locales, ya sea como actora o demandada en cualquier jurisdicción con todas las facultades necesarias, incluso la de dar fianza, pedir embargos de toda clase, transigir, aceptar quitas, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y de países extranjeros, percibiendo las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier causa y concepto, vender, hipotecar y constituir derechos reales sobre inmuebles, otorgar poderes generales y o especiales por la sociedad incluso para la Justicia con la facultad de substituir o sin ella, firmar toda clase de contratos en nombre de la sociedad y todos aquellos otros actos inherentes a su mandato. — Quinta: Las decisiones se tomarán en reunión de socios, por simple mayoría de votos a cuyo fin cada cuota tiene el valor de un voto. — Habrá quórum para tomar decisiones cuando sumadas las cuotas las mismas asciendan al setenta y cinco por ciento del capital social. — Las decisiones se anotarán en un libro de actas y resoluciones. — Sexta: El año comercial comienza el primero de Agosto y termina el treinta y uno de Julio. — Las cuentas, balances e inventario se prepararán tan pronto como sea posible, pero siempre antes del quince d Septiembre del mismo año y los beneficios y ganancias se distribuirán, previa deducción de la reserva legal (artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) y hasta el límite allí fijado en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Las pérdidas se abonarán con los bienes sociales y fondo de reserva, no teniendo los socios más responsabilidad que el monto de sus aportes en el capital social. — Terminado el balance los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días de serle entregada una copia, vencido este plazo si no hubiera observaciones quedará definitivamente aprobado. — Las operaciones comerciales se retrotraen al primero de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Séptima: Si algún socio decidiera vender sus cuotas, deberá dar preferencia a los otros socios según los precios y capital del último ejercicio y balance. — Octava: Para el supuesto de liquidación de la sociedad, la liquidación y o partición se practicará por un solo liquidador, nombrado de común acuerdo por los socios, requiriéndose que dicha votación tenga mayoría de votos, si no hubiere acuerdo será designado por el Presidente de la Unión Industrial. — Toda divergencia entre los socios, será resuelta por un árbitro designado a tal efecto por los socios, si no hubiere acuerdo será designado por el Presidente de la Unión Industrial. — Novena: Además de las cláusulas de este contrato y la ley de la materia, rigen la sociedad en forma complementaria las disposiciones del Código de Comercio. — Firmado por las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay cinco firmas que dicen: Osvaldo De Santis. — Ricardo De Santis. — Horacio De Santis. — Aquiles D. Ramírez. — Rodolfo De Santis.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 300.— e.9|10-Nº 2.950-v.15|10|51

GOREP CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Aquiles Dionisio Ramírez, Horacio Fernando De Santis, Ricardo Fausto De Santis, Osvaldo Francisco De Santis y Rodolfo Leopoldo De Santis socios formantes de la sociedad de Responsabilidad Limitada Gorep Car, convienen modificar el Art. Primero del contrato social firmado el día catorce del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, el que queda redactado en forma definitiva así: — Primero: La sociedad girará con el nombre de GOREP CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se constituye por el término de cinco años desde el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, renovándose automáticamente por un plazo igual si ciento veinte días antes de su vencimiento no se expresare por telegrama colacionado de algún socio la voluntad de disolverla. Firmando las partes de conformidad a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Siguen las firmas: Aquiles D. Ramírez. Horacio De Santis. Ricardo F. De Santis, Osvaldo F. De San-

tis, Rodolfo De Santis. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 70. — e.9|10-Nº 2.949-v.15|10|51

JOSE MORENO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días que por contrato privado de fecha 13 de Setiembre actual, don José Moreno ha vendido en favor de don Alberto A. Hahn, ciento veinte y nueve cuotas de cien pesos m/n. cada una, que es parte de su capital en la sociedad: "JOSE MORENO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Directorio Nº 1137, por la suma de cinco mil seiscientos cincuenta pesos m/n.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h), secretario.

$ 40.— e.9|10-Nº 2.960 - v.15|10|51.

K O M F Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Rafael Minici domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa un mil ochocientos treinta y siete; Irving A. Tow, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos setenta y ocho; Miguel Sans, domiciliado en la calle Venezuela seiscientos setenta y tres; Manuel Puentes, domiciliado en la calle Tucumán tres mil seiscientos sesenta y siete y Antonio Bertran Fabre, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa un mil ochocientos treinta y siete, todos casados y mayores de edad, dijeron: Que siendo componentes de la razón social "KOMFY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital un millón diez mil pesos moneda nacional de curso legal que se constituyó por contrato privado con fecha diez y nueve de Diciembre del año mil novecientos cincuenta e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número setecientos seis al folio doscientos sesenta y cinco. del libro veinte, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada por contrato privado de fecha doce de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil seiscientos seis, al folio cuatrocientos treinta y nueve. del libro diecinueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto y prestaron conformidad unánime a la cesión de cuotas en la forma especificada a continuación, como así mismo a las modificaciones del contrato social que se aprueba por el presente acto: El señor Antonio Bertran Fabre, hace cesión de sus diez cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea un total de diez mil pesos moneda nacional de curso legal percibiendo por las mismas la suma total de quince mil pesos moneda nacional de curso legal que se hace efectivo en este acto, sirviendo el presente como recibo definitivo de pago, dejándose constancia que el cedente no tiene otra suma que reclamar ante la sociedad. Las cuotas son adquiridas por los restantes socios en el número que da cuenta la modificación del artículo segundo del contrato original que queda redactado de la siguiente manera: — Artículo Segundo: El capital social se fija en la suma de un millón diez mil pesos moneda nacional, dividido en un mil diez cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: El señor Rafael Minici, doscientas cincuenta y tres cuotas, el señor Irving A. Tow, doscientas cincuenta y tres cuotas, el señor Miguel Sans, doscientas cincuenta y dos cuotas y el señor Manuel Puentes, doscientas cincuenta y dos cuotas Los socios efectúan su aporte mediante la transferencia del activo del establecimiento de fabricación de calzado, que fuera de propiedad de "Hijos de Nicolás Pirolo" de la calle General Urquiza dos mil doscientos ocho, cuya operación los socios se comprometen a dejar formalizada dentro del término de sesenta días por hallarse realizando trámites de previo cumplimiento, en todo por un importe de cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional, que se prorratea entre los socios en proporción a la cantidad de cuotas de capital. El resto, hasta quinientos cinco mil pesos moneda nacional, en efectivo, en este acto y el saldo en efectivo, cuando lo disponga la gerencia. En lo que respecta el artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: — Artículo Cuarto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma, con el carácter de gerentes, estará a cargo indistintamente de los señores Rafael Minici o Manuel Puentes, quienes obligarán con su firma individual a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social sin excepción, incluso los contemplados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. En lo que respecta al artículo sexto queda así redactado: Artículo Sexto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Los Balances se aprobarán por mayoría legal. De las utilidades líquidas se aportará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal que alcance al diez por ciento del capital social. Todo remanente de utilidad así como las pérdidas, se repartirán entre los socios. El artículo octavo se modifica en la forma que se indica a continuación: Artículo Octavo: El señor Rafael Minici y el señor Manuel Puentes podrán dedicarse libremente a cualquier tarea aún del ramo explotado por la sociedad. En lo que respecta a los demás artículos que componen el contrata celebrado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, subsisten en su redacción original con las modificaciones efectuadas mediante acta del doce de junio del año mil novecientos cincuenta y uno. Con lo que termina el acta suscribiendo los presentes en prueba de conformidad a lo pactado. — Rafael Minici. — Irving A. Tow. — Miguel Sans. — Manuel Puentes. — Antonio Bertran Fabre.

Buenos Aires, octubre 3 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 265.— e.9|10-Nº 2.946-v.15|10|51

KARIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Septiembre de 1951, reunidos los señores Isaac Karic, con domicilio en la calle José Hernández 2256 de esta Capital y el señor León Karic, domiciliado en la calle Arenales 2929, también de esta ciudad, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y únicos integrantes de "Karic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que fué constituída por escritura pública pasada el 1º de Octubre de 1943 al Fo. 271 del Registro Nº 1 a cargo del escribano Don Luis E. Segretín, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 28 del mismo mes y año bajo el Nº 1112, Fo. 164 del libro 7; modificada posteriormente por escrituras privadas del 25 de Noviembre de 1946 y del 7 de Agosto de 1947, inscriptas en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1946 bajo el Nº 1362 del Fo. 32 del libro 12 y el 4 de Septiembre de 1947 bajo el Nº 1228, Fo. 6 del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, resuelven modificar dicho Contrato Social con efecto retroactivo a partir del 1º de Julio de 1951 en lo que respecta a sus cláusulas 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º y 12º, las cuales reemplazan por las que se transcriben a continuación en el orden correspondiente, además de la 4º y 9º que quedan sin modificación y que se repiten a los efectos de aunar en un solo cuerpo la totalidad del Contrato. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, en la calle Lima 950, pudiendo cambiarlo posteriormente y que girará bajo la denominación de "KARIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La Sociedad podrá instalar sucursales o agentes en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en 500 (Quinientas) cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional) cada una, totalmente integradas en muebles, máquinas, mercaderías, etc., según balance practicado y aportado por partes iguales por ambos socios. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de Tabacos y sus afines en general; frutos del país en general, ya sea en fabricación, importación, exportación, compra-venta o explotación de plantaciones. Además la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes y en consecuencia queda facultada para: Importar y exportar mercaderías en general y venderlas al por mayor y menor; b) Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos; c) Adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso o gratuito, permutarlos, darlos y aceptarlos en pago, hipotecarlos, gravarlos y constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales; d) Dar y tomar dinero en préstamo, constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones; e) Celebrar contratos de arrendamiento, de locación de servicios y de prenda; f) Transar, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y especiales; g) Explotación de establecimientos industriales, talleres de cualquier tipo, ya sean propios o arrendados por cuenta directa o de terceros; y h) En general efectuar por cuenta propia o ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil, debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa, pudiendo efectuar cualesquier otro negocio u operación comercial que la decisión unánime de los socios inserta en el libro de Actas considere de beneficio para la sociedad. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de Veinte Años, contados desde el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad de cualquiera de los socios manifestada al otro con un año de anticipación, en forma auténtica. — Quinta: Ambos socios quedan designados gerentes, otorgándoseles para tales efectos las más amplias facultades de dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales, quedando en consecuencia facultados sin limitación alguna para los fines sociales, pero no podrán usarlas en obligaciones o funciones ajenas a los mismos, salvo lo establecido en la cláusula 8º, quedando en consecuencia facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales, tomar y dar en arrendamiento aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales irrevocables especiales, efectuar y recibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo 1.881 del Código Civil en todos los incisos con excepción del 5º y 6º, el cual se da por leído, haciéndose constar que podrán realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que su enumeración es explicativa y no limitativa. Para estos fines tendrán el uso de la firma social en forma separada, alternativa e indistintamente, firmando con sus nombres individuales precedidos del rubro social, pudiendo ejecutar de este modo todas las operaciones bancarias y comerciales mencionadas más arriba, pero no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas que no sean consecuencia de las operaciones comerciales, con excepción de lo que establece la cláusula 8º. — Sexta: El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año y el Balance respectivo confeccionado de acuerdo con las prácticas contables y leyes en vigor sólo se reputará aprobado mediante la firma del mismo por ambos socios, o bien si ninguno de los socios lo observare por escrito dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que fuere efectuado. De las utilidades líquidas que resulten de acuerdo con el balance aprobado según la cláusula anterior, se deducirá el 5 % (Cinco por ciento) para constituir el fondo de Reserva Legal y el resto se repartirá entre los socios por partes iguales; en caso de pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Ambos socios dedicarán sus actividades a la atención de los negocios sociales, pudiendo efectuar retiros de dinero a cuenta de sus utilidades, siempre que el monto de los mismos no afecte el normal desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, debitándose dichas sumas a las cuentas particulares de los mismos. — Octava: Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social para asuntos extraños a los negocios sociales, excepto cuando se tratare de garantir obligaciones personales de algunos de los socios. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato, se produjere el fallecimiento de uno de los socios, el superviviente continuará los negocios con los herederos del socio fallecido hasta la expiración del contrato. — Para este caso, los sucesores del extinto unificarán su representación. — Décima: Si a alguno de los socios se le presentara la oportunidad de efectuar algún negocio que no se relacione con los de la sociedad, podrá hacerlo, previa la autorización del otro socio que conste en el libro de Actas. — Décima Primera: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte los cuales deberán designar a un tercero en caso de discordia. El fallo deberá ser dado dentro de los 60 (Sesenta) días hábiles de haberse sometido la controversia a su consideración y será inapelable, debiendo darse conforme a las disposiciones del contrato y lo que él no se establezca de acuerdo con las leyes en vigor. — Décima Segunda: Todo lo que no esté previsto en este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y leyes en vigor. Las partes constituyen sus domicilios especiales para todos los efectos del presente, inclusive notificaciones, intimaciones judiciales y privadas en los domicilios indicados en este contrato o en los que en lo sucesivo constituyeren. Si en razón del mismo las partes tuvieren que recurrir a la Justicia, desde ya eligen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal. — Firmaron: León Karic. — Isaac Karic. — Modificación: Se resuelve cambiar el contenido de la cláusula Séptima substituyéndola por el siguiente: Ambos socios dedicarán sus actividades a la atención de los negocios sociales, pudiendo efectuar retiros de dinero con cargo a sus cuentas personales, siempre que el monto de los mismos no afecten el normal desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad. — Firmaron: León Karic. — Isaac Karic.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 360.— e.9|10-Nº 2.965-v.15|10|51

LEBASI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a 21 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, don David Pelman, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning 508 y don Ricardo Weinstein, argentino, soltero, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa 1476, ambos mayores de edad y hábiles, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: — Primera: A contar de la fecha queda constituída entre las mencionadas personas una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "LEBASI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de medias y artículos afines, por mayor y menor. — Tercera: Tendrá su asiento en la calle Canning Nº 508 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto, establecer sucursales y extender sus operaciones comerciales al interior y exterior del país. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de

Treinta Mil pesos m/n., suscriptos por los socios en la siguiente proporción: por el socio David Pelman, Veinte y nueve mil pesos m/n., y por el socio Ricardo Weinstein, Un mil pesos m/n.; capital que se divide en Trescientas cuotas de Cien pesos m/n., cada una, correspondiendo Doscientas noventa cuotas al socio David Pelman y Diez cuotas al socio Ricardo Weinstein. El capital social lo aportan los socios en la siguiente forma: El Sr. David Pelman aporta Veinticinco mil pesos m/n., en dinero efectivo en este acto y Cuatro mil pesos m/n., dentro del plazo de un año a contar de la fecha; el Sr. Ricardo Weinstein, aporta los Un mil pesos m/n., en dinero efectivo en este acto.

— Quinta: La duración de la Sociedad será de dos años a contar de la fecha. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales o parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época en que cualquiera de los socios lo estimare conveniente. Los balances se practicarán en la forma comercial corriente, con las amortizaciones establecidas por la Dirección General Impositiva a los efectos del Impuesto a los Réditos. La aprobación de los balances se harán por los dos socios, quienes en prueba de conformidad con los mismos, los suscribirán.

— Séptima: Anualmente deberá destinarse el cinco por ciento de la utilidad líquida para formar el fondo de reserva legal de acuerdo con la Ley 11645. — Octava: Las ganancias y las pérdidas que hubieren serán repartidas entre los dos socios por partes iguales, o sea el Cincuenta por ciento a cada uno. — Novena: La Sociedad será administrada por los socios y el uso de la firma social deberá hacerse con la denominación de la Sociedad "Lebasi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de las firmas conjuntas de los dos socios administradores de la Sociedad en su carácter de tales. Dicha firma social solamente podrá ser usada para los actos inherentes a la Sociedad, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a la misma. Podrán también usar dicha firma social para solicitar, obtener y suscribir créditos bancarios y cualquier otra operación, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires o en Bancos particulares; para hacer descuentos; para otorgar poderes generales y especiales; celebrar contratos de locación; aceptar bienes en pago de créditos; para novaciones que extingan obligaciones ya existentes; para transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; para estar en juicio, para renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, para quitas de deudas; para patentar inventos y registrar marcas y transferirlas; para ocurrir ante las Autoridades o Reparticiones Públicas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. Queda expresamente convenido que el socio Ricardo Weinstein, deberá dedicar todo su tiempo, celo, actividad y trabajo personal en beneficios de los negocios sociales, y en cambio el socio David Pelman, podrá dedicarse en forma amplia e ilimitada a actividades y negocios ajenos a esta Sociedad. — Décima: Las resoluciones especificadas expresamente en la Ley 11.645, se tomaran de acuerdo con las disposiciones de la misma. — Undécima: En caso de disolución de la Sociedad, la misma entrará en liquidación y los socios conjuntamente serán sus liquidadores. Se deja expresa constancia de que en caso de disolución de la Sociedad, el local o parte del local que ocupará como asiento la Sociedad en la calle Canning 508, deberá ser restituída al Sr. David Pelman, sin cargo y sin tener que pagar suma alguna en concepto de "llave" o indemnización, toda vez que la misma es facilitada por el Sr. Pelman en forma parcial, a los fines sociales de la Sociedad únicamente. — Duodécima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores o herederos durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y facultados para designar un tercero en caso de discordia. La decisión de los árbitros o del tercero er su caso, será obligatoria e inapelable para las partes, no recurrible para ante la Justicia por las mismas. — Décimotercera: Los socios en remuneración de su trabajo personal, tendrán un sueldo mensual de Un mil pesos m/n., cada uno, con imputación a los gastos generales de la Sociedad. — Décimocuarta: En caso de que se produjere una pérdida que alcanzara a importar el Treinta por ciento del capital social referido, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución al otro socio, mediante telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días, y la sociedad se disolverá inmediatamente de cumplirse dichos sesenta días y entrará en liquidación. De conformidad con lo que antecede, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicados, dejando constituída la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, arriba expresada. — Entre líneas: "de" Vale. — D. Pelman. — R. Weinstein".

— Buenos Aires, Octubre 4 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 280.— e.9|10-Nº 2.972-v.15|10|51

M A L L A F I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº. 300. — Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Cinco. — En esta ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final nombro y firman, comparecen don Gerónimo Pizzolli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Chile trescientos cincuenta y dos; don José Bertrán, argentino, casado; don Arturo Gutiérrez, argentino, casado; don Francisco Bertrán, argentino, casado, los tres últimos domiciliados en la calle Rincón veintiséis; y don Nicolás Prat, español, casado, domiciliado en la calle Camargo mil doscientos treinta, Departamento "B", todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe — Y dicen: Que por documento privado de veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, constituyeron por el término de tres años contados desde el quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, una sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "MALLAFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para dedicarse a la fabricación y venta de medias y tejidos de punto, importación y exportación de materias primas, y a toda clase de comercio e industria lícitos, con un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional, todo lo cual resulta del respectivo instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil quinientos, Folio ciento veintidós, del Libro quince. — Que habiendo resuelto prorrogar el término de su duración y modificar las cláusulas primera y séptima del contrato, declaran lo siguiente: — Primero: Prorrógan el plazo de duración de la Sociedad por el término de dos años a contar del día de hoy. — Segundo: Suprimen en las cláusulas primera y séptima del contrato social las palabra "Tejidos de Punto". — Quedan en vigor, en consecuencia, las demás cláusulas del mismo contrato sin más modificaciones que las consignadas precedentemente. — Previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos don René Marcelo Recondo y don Miguel Angel Saraví, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. —Sigue a la número ciento treinta y cuatro, otorgada el once del corriente. — G. Pizzolli. — José Bertrán. — Arturo Gutiérrez. — F. Bertrán. — Nicolás Prat. — Tgo.: R. M. Recondo. — Tgo.: M. A. Saraví. — Está mi sello. — Ante mí: Raúl M. Vila Sánchez.

— Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos del Registro ciento sesenta y siete a mi cargo, doy fe. — Certifico que don Raúl M. Vila Sánchez es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son la que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 25 Sep. 1951. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: De la Secretaría de la Cámara de Apelaciones. — El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación: Certifica que el doctor don José María Martocci, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata 25 Set. de 1951. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. Cámara Segunda de Apelación. — La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 200. — e.9|10-Nº 2.897-v.15|10|51

"NAVALSUD"

Establecimiento Mecánico Naval e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Argentino Lorenzo, domiciliado en San Antonio Nº 1225, Capital; Luis Tarducci, domiciliado en Pje. Homero 1670, Avellaneda y Nicoló Comandatore, domiciliado en Uspallata 515, Capital; siendo los tres de nacionalidad argentina, mayores y hábiles, Convienen: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por este contrato y las disposiciones de la ley 11.645. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "NAVALSUD", ESTABLECIMIENTO MECANICO NAVAL E INDUSTRIAL, S. R. L. y tendrá su domicilio en esta ciudad, Uspallata Nº 515, sin perjuicio de los talleres, agencias, representaciones, depósitos, etc., que podrá establecer en otros lugares. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de tres años, a partir del primero del mes en curso. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto principal la ejecución de reparaciones navales y, accesoriamente, podrá realizar toda clase de negocios y tareas afines. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de Treinta Mil pesos m/n., dividido en treinta cuotas de un mil pesos m/n. cada una, que se suscribe íntegramente en este acto en la siguiente proporción: Argentino Lorenzo, una cuota, o sea, un mil pesos m/n.; Luis Tarducci, catorce cuotas, o sea, catorce mil pesos m/n. y Nicoló Comandatore, quince cuotas, o sea, quince mil pesos m/n.; integrando cada uno el cincuenta por ciento en dinero efectivo.

— Sexto: Se designa gerente titular de la sociedad a Nicoló Comandatore, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, sin limitación alguna, conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 11.645. — En caso de ausencia o enfermedad del mismo actuarán como gerentes con idénticas facultades cualquiera de los otros dos socios, Argentino Lorenzo o Luis Tarducci, indistintamente. — El gerente firmará con su nombre personal al pie de la leyenda: "Navalsud. S. R. L.". — No podrá otorgar fianzas, garantías o avales en beneficio exclusivo de terceros. — Séptimo: Los tres socios deberán dedicar su trabajo personal a los fines sociales y percibirán la retribución usual en la industria, con cargo a gastos generales. — Octavo: Se hará un balance general el 31 de diciembre de cada año y las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán entre los socios a prorrata de sus capitales. — Noveno: En un libro de Actas rubricado, se consignarán las resoluciones que se tomen. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará su giro normal. — Los derecho-habientes del fallecido podrán continuar como socios unificando su representación. — Si no quisieran hacerlo, el haber del causante les será liquidado al finalizar el ejercicio en curso en la forma que se convenga en tal oportunidad. — Undécimo: La liquidación, en todos los casos, se hará por los mismos socios, a menos que se convenga otra cosa. — Duodécimo: Sólo de común acuerdo los socios podrán transferir total o parcialmente sus cuotas de capital. — En tales casos y en igualdad de condiciones, los otros socios tendrán preferencia para adquirirlas. — La admisión de nuevos socios exigirá también acuerdo unánime. — Décimo Tercero: Toda cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero de común acuerdo para el caso de discordia. — Si este acuerdo no fuera posible la designación será hecha por los nombrados y, en último caso, por el Juez de Comercio que corresponda.

— La resolución que dicten será inapelable. — Hecho en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los 12 días de setiembre de 1951".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 190.— e.9|10-Nº 2.932-v.15|10|51

PIZZERIA SAAVEDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Valentín Giménez, español casado, domiciliado en la calle Paroissien Nº 2562 y José Dávila, español, casado, domiciliado en la calle Avenida del Tejar Nº 3680, ambos vecinos de esta Capital y hábiles para contratar han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas indicadas a continuación. — Primero: La sociedad se denominará "PIZZERIA SAAVEDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su objeto la explotación del negocio de pizzería y despacho de bebidas sita en esta Capital en la calle Avenida del Tejar Nº 3682, que será el domicilio legal de la firma, sin perjuicio de los especiales que pudieran constituirse para objetos determinados. — El fin de la sociedad indicado no es limitativo, sino que podrá dedicarse a otras actividades lícitas, ya sea relacionadas o no con la explotación de dicho negocio. — Segundo: Esta sociedad se constituye por un período de cinco años, transcurridos los cuales los socios decidirán por común acuerdo su continuación por otro período igual —previos requisitos de ley e inscripción en el Registro Público de Comercio— o bien la disolución y liquidación definitiva. — No obstante el término fijado más arriba, los socios podrán por común acuerdo proceder a la disolución anticipada. En este caso se realizará un Balance General a efectos de proceder a la liquidación. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una. — Este capital se suscribe totalmente en la siguiente proporción: Señor José Dávila, sesenta cuotas y señor Valentín Giménez, sesenta cuotas. El capital se integra totalmente en bienes conforme inventario adjunto que las partes han firmado en prueba de conformidad. — Este capital podrá ser ampliado en la forma y monto que por común acuerdo se convenga. — Cuarto: La Sociedad será administrada por ambos socios, que tendrán a tal efecto todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella y con todos los derechos y obligaciones del cargo. — No podrán sin embargo comprometerla en fianzas, garantías u operaciones extrañas, siendo responsable por todos los daños y perjuicios aquel que así lo hiciere. — La firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta e inseparable, firmando a tal efecto bajo sello social. — Como retribución al puesto que desempeñan, se establece una remuneración de ochocientos pesos mensuales para cada socio, cifra que podrá ser modificada por común acuerdo. — Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento, anualmente y al primero de octubre se realizará un balance general a efectos de determinar los resultados del ejercicio. — De los beneficios que se obtengan se destinará un cinco por ciento

para formar el fondo de reserva legal, separándose además las sumas necesarias para constituir otros fondos de previsiones, según se establezcan por común acuerdo. — Las utilidades o pérdidas remanentes se repartirán entre los asociados por partes iguales. — Sexto: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaran a representar el cincuenta por ciento del capital social aportado, cualquiera de los socios podá provocar la liquidación anticipada. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, será privilegio del otro o proceder a la disolución y liquidación, o continuar el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar personería, o bien pagar a los herederos la parte de capital y utilidades que les correspondiere. — Para este último caso se procederá a la realización de un balance general y valorización de la llave del negocio por el valor del día. El pago se efectuará en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al contado y el resto en cuotas mensuales de un mil pesos cada una. — Octavo: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por amigables componedores. — A tal efecto, cada socio nombrará una persona que lo represente, y la decisión que tomaren estos componedores será definitiva, obligatoria e inapelable. — En caso que estos componedores no llegaren a un acuerdo, designarán por común acuerdo a una tercera, quien en último caso decidirá con igual carácter obligatorio e inapelable. — De no llegarse a una solución por esta vía, la cuestión será sometida a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Noveno: En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décimo: Bajo todo lo expuesto, dejan las partes formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. — Firmado: Valentín Giménez. — José Dávila. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 250. — e.9|10-Nº 2.891-v.15|10|51

PETRUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.787. — Primer Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Emilio Enrique Miguens, argentino, soltero, domiciliado en O'Higgins mil novecientos cuarenta y dos; Carlos Eduardo Grondona, argentino, casado, domiciliado en Florida ochocientos setenta y seis; José Rómulo Antonio Rafael Pereyra Iraola, argentino, casado, domiciliado en Florida ochocientos setenta y seis. Luis José Jacobé, argentino, soltero, domiciliado en San Martín setecientos setenta y cinco, Antonio Roberto Lanusse, argentino, casado, domiciliado en San Martín doscientos treinta y dos, Alberto Leonardo José María Pereyra Iraola, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe setecientos ochenta y ocho. Federico Nicolás Videla Escalada, argentino, casado, domiciliado en Melo mil novecientos sesenta y tres, Ricardo Ramón Sundblad, casado, domiciliado en Juan Francisco Seguí tres mil novecientos sesenta y tres, argentino, y Tristán Achával Rodríguez, hijo, argentino, soltero, domiciliado en San Martín setecientos setenta y cinco, todos los comparecientes, mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan que de común acuerdo han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "PETRUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto el comercio y|o la industria de libros, publicaciones, impresiones en general películas cinematográficas, difusiones radiotelefónicas, o de cualquier otro medio o sistema que sirva para difundir ideas sin perjuicio de extender sus actividades a toda clase de operaciones comerciales e industriales. La Sociedad desarrollará su acción por cuenta propia, como en representación o por cuenta de terceros. — Segunda: La Sociedad durará cincuenta años a contar de la fecha y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: Para el cumplimiento de los fines consignados en el artículo primero de este contrato, la sociedad podrá: a) Explotar toda índole de negocios que se relacione con el objeto de la sociedad; b) Adquirir terrenos, edificios, talleres o construirlos, para usos sociales, venderlos, hipotecarlos, arrendarlos, cuando lo crea conveniente; c) Contratar empréstitos con Bancos, Compañías y particulares, y dar o aceptar garantías de cualquier naturaleza; d) Comprar, vender y permutar la propiedad intelectual o artística de los trabajos u obras que considere beneficiosos para la sociedad, así como otros bienes raíces, muebles y semovientes y, e) Librar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio y pagarés, constituir nuevas sociedades o sociedades subsidiarias con asignación de capital, asociarse con otras entidades o personas, ejercer toda clase de representaciones o mandatos, comparecer en juicio, con amplias facultades, inclusive la de querellar, otorgar poderes generales y especiales, y realizar en fin, toda clase de operaciones conducentes al mejor cumplimiento de su objeto, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa de atribuciones. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Emilio Enrique Miguens, una cuota de mil pesos, integrada también en efectivo, en este acto; Carlos Eduardo Grondona, dos cuotas de mil pesos cada una, o sea dos mil pesos, de las que integra en este acto, en efectivo, el importe de una de ellas, o sea mil pesos; José Rómulo Antonio Rafael Pereyra Iraola, cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea cinco mil pesos, de las que integra en este acto, en efectivo, el importe de tres de ellas, o sea tres mil pesos; Luis José Jacobé, dos cuotas de mil pesos cada una, o sea dos mil pesos, de las que integra en este acto el importe de una de ellas, en efectivo, o sea un mil pesos; Antonio Roberto Lanusse, dos cuotas de mil pesos cada una, o sea dos mil pesos, integradas en efectivo, en este acto; Alberto Leonardo José María Pereyra Iraola, tres cuotas de un mil pesos cada una, o sea tres mil pesos, de las que integra en este acto el importe de dos de ellas, en efectivo, o sea dos mil pesos; Federico Nicolás Videla Escalada, dos cuotas de un mil pesos cada una, o sea dos mil pesos, de las que integra en este acto en efectivo una de ellas, o sea un mil pesos; Ricardo Ramón Sundblad, una cuota de un mil pesos, integrada en este acto en efectivo, y Tristán Achával Rodríguez, hijo, una cuota de un mil pesos, integrada también en efectivo, en este acto. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios que se designen de común acuerdo en calidad de gerentes, quienes deberán ajustar sus gestiones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo el uso de la firma social, conjunta, separada o alternativamente. En caso de ausencia podrán delegar la gerencia total o parcialmente, en cualquiera de los otros socios. Los gerentes contarán con amplias facultades, incluyéndose aquellas para las que exije poder especial el Código Civil, en sus artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis un mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos ochenta y dos, y el Código de Comercio en su artículo seiscientos ocho. Hasta tanto se proceda a la designación de los gerentes, la representación de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, todos los cuales tendrán el uso de la firma social con la misma amplitud de facultades que las precedentemente señaladas. — Sexta: A los efectos de la fiscalización y de tratar los asuntos que se consideren de interés para la Sociedad, los socios se reunirán por lo menos una vez al mes en la fecha que se fije de común acuerdo. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos presentes, a razón de un voto por cada cuota suscripta. — También se reunirán los socios en cualquier oportunidad en que sean convocados por los gerentes. — Séptima: — Los ejercicios comerciales serán cerrados al treinta y uno de Octubre de cada año, debiendo practicarse dentro de los treinta días subsiguientes el correspondiente inventario de bienes y balance general de los negocios. — Octava: — Las utilidades de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento de las mismas se destinará a formar el fondo de reserva legal del artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el límite allí fijado, y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: — La liquidación que se realice por expiración del término contractual o por cualquier otro motivo será verificada por los gerentes y se ajustará a lo dispuesto en el libro segundo, Título tercero, Capítulo diez, del Código de Comercio. — Décima: El presente contrato será publicado en el Boletín Oficial, conforme al artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y vencido el término de dichas publicaciones se solicitará su inscripción en el Registro Público de Comercio. — A los efectos de las gestiones pertinentes los socios autorizan a los señores Federico Nicolás Videla Escalada y Tristán Achával Rodríguez hijo. — Bajo de Tales Conceptos los comparecientes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí y testigos Don Hernán Bunge y don Marcelo Vela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio R. Lanusse. — C. E. Grondona. — A. L. Pereyra Iraola. José Pereyra Iraola. — Tristán Achával Rodríguez. — F. Videla Escalada. — Ricardo R. Sundblad. — Emilio E. Miguez. — Luis J. Jacobé. — H. Bunge. — Marcelo Vela — Hay un sello — Ante mí: Alejandro Ayerza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos ochenta y siete del Registro doscientos ochenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 385. — e.9|10-Nº 2.892-v.15|10|51

PEINADOS HOLLYWOOD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Reforma de Contrato: Haydée Esther Alvarez, soltera; Domingo De Biasi, casado y Lino Amadeo Guardia, casado, mayores de edad, en su carácter de únicos socios de "PEINADOS HOLLYWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1950, al folio 130 del libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido reformar el artículo quinto del contrato social aumentando el capital de la sociedad en cuarenta mil pesos que aportan en dinero efectivo diez mil pesos cada uno de los socios y la diferencia la aportarán en el momento y en la forma que los socios decidan en la siguiente proporción: Doña Haydée Esther Alvarez, tres mil cuatrocientos pesos; don Domingo De Biasi, tres mil trescientos pesos y don Lino Amadeo Guardia, tres mil trescientos pesos. En consecuencia deciden reformar el artículo quinto del contrato social de "Peinados Hollywood, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sustituyéndolo por el siguiente: Capital: El capital de la sociedad es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Doña Haydée Esther Alvarez aporta trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una, don Domingo De Biasi aporta trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una y don Lino Amadeo Guardia aporta trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. Este capital se aporta en la siguiente forma: Sesenta mil pesos por los socios en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, llave y todo cuanto más forma el negocio denominado "Peinados Hollywood", ubicado en la calle Rivada via Nº 935, según inventario y avalúo de mismo que el día 19 de agosto de 1950 firmaron los socios en ocasión de realizar el contrato a los efectos de demostrar su aporte de capital, treinta mil pesos en efectivo aportados por partes iguales por los socios, y diez mil pesos a ser aportados tres mil cuatrocientos pesos por doña Haydée Esther Alvarez, tres mil trescientos por don Domingo De Biasi y tres mil trescientos pesos por don Lino Amadeo Guardia, en el momento y en la forma que los socios decidan. Hecho en Buenos Aires, a tres ejemplares de un mismo tenor, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Haydée Alvarez. — Lino A. Guardia. — Domingo De Biasi.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 125.— e.9|10.-Nº 2.912.-v.15|10|51

"RIDU"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, el siguiento edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ridu". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores Alberto Lorenzo Dufau, argentino, casado en primeras nupcias con doña Arminda Rodandelli; y Fernando Oscar Ribas, chileno, soltero, ambos mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la calle Maipú número sesenta y dos de la Capital Federal; de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro: "RIDU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Maipú número sesenta y dos, cuarto piso departamento "S", Capital Federal; pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El Capital Social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios del siguiente modo: veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por el Señor Ribas; y veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por el Señor Dufau. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha que se inscriba el presente en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será de comerciar toda clase de artículos en el ramo del hogar y del vestir en general, como también la importación y exportación de los mismos. — Quinta: La firma Social será usada en conjunto por los dos Socios, con el aditamento "Ridu", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: En relación a su objeto y para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, siempre con la firma de ambos socios y el aditamento "Ridu", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ésta podrá comprar, vender, permutar, arrendar o prendar todo género de bienes muebles e inmuebles, entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías y otros objetos de comercio; dar o recibir garantías prendarias o de cualquier otra naturaleza, y transferir los créditos y en general realizar todos los demás actos de administración y libre disposición de sus bienes, incluso conferir poderes generales y especiales. — Séptima: A los fines de la cláusula anterior la Sociedad podrá abrir cuentas y tomar dinero en préstamo en cualquier institución de crédito público ya sea oficial o particular, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central y Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo esta mención una forma enunciativa pero no limitativa. — Octava: Además de los balances que podrán efectuarse mensual o trimestralmente, el treinta de Septiembre de cada año deberá practicarse un balance general de las operaciones y negocios de la Sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que dicho balance arroje, deberán distribuirse en la siguiente forma: a) Se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital, para reserva de la Ley once mil setecientos veintinueve y concordantes, se establecerá la reserva matemática. b) El resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma pro-

porción que la fijada para la distribución de las utilidades. — Novena: La aprobación de los balances se hará expresamente por los socios; quienes firmarán el acta donde se tome la decisión así como en el libro inventario al pie del balance aludido. Si cualquiera de los Socios no suscribiera el balance, se lo tendrá por aceptado si no hiciera observaciones a la Sociedad por telegrama colacionado, en el término de treinta días de la fecha del mismo. Dicho término correrá desde que se notifique al Socio no firmante que el balance está a su disposición. — Décima: Las cuotas son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad, los socios serán los liquidadores, quedando autorizados para efectuar ventas en conjunto o en lotes de los bienes sociales otorgando y firmando documentos necesarios a tal fin, procediéndose en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos cuatrocientos treinticuatro y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los Socios, la Sociedad podrá continuar su giro, haciéndose cargo el Socio restante del pago del capital y utilidades que corresponda al Socio incapacitado o fallecido, dentro de un plazo de un año, con más un interés del seis por ciento anual a cuyo fin se efectuará un balance general. Bajo las doce cláusulas precedentes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan los otorgantes con arreglo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Alberto Lorenzo Dufau. — Fernando Oscar Ribas. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 290.— e.9|10-Nº 2.922-v.15|10|51

R O L E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Jacinto Alberto Rosales, argentino, soltero, de 36 años de edad, con domicilio en la calle Salta 960, piso 6º "D". Sergio Raúl Cejas, argentino, casado de 41 años de edad, domiciliado en Paso 777. Vicente Reis, argentino, casado, de 41 años de edad, domiciliado en Rondeau Nº 3085 Dpto. "B". José Benigno Argüello, argentino, casado, de 29 años de edad, domiciliado en Constitución Nº 3311, y Juan Filomeno Ascheri, argentino, de 43 años de edad soltero, domiciliado en Carlos Calvo 2086, todos de esta Capital y hábiles para contratar, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "ROLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Santiago del Estero 345, 4º Piso "B", de esta capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de heladeras, cocinas, artefactos eléctricos y otros artículos en general; también será su objeto aceptar representaciones y consignaciones en general, pudiendo desarrollar asimismo actividades complementarias a esta finalidad, sin limitación de ninguna especie. — Tercera: La sociedad se constituye por un período inicial de diez años, a partir del primero de Septiembre del corriente año; al término del tercer ejercicio, o al final de cualquiera de los ejercicios sucesivos cualquiera de los socios podrá decidir su separación de la sociedad, pero el que adoptare esa resolución, deberá preavisar a los otros socios, mediante telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, procediéndose conforme a lo establecido en la cláusula Décima. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de C|L. ($ 130.000.—) dividido en ciento treinta cuotas de Mil Pesos M|N. de C|L. ($ 1.000.— c|una), que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a Jacinto Alberto Rosales sesenta y seis cuotas, o sean Sesenta y Seis Mil Pesos M|N. de C|L. ($ 66.000.— c|l), a Sergio Raúl Cejas diecinueve cuotas, o sean Diecinueve Mil Pesos M|N. de C|L. (m$n. 19.000.— c|l), a Vicente Reis quince cuotas o sean Quince Mil Pesos M|N. de C|L. (m$n. 15.000.— c|l), a José Benigno Argüello quince cuotas o sean Quince Mil Pesos M|N. de C|L. (m$n. 15.000.— c|l) y a Juan Filomeno Ascheri quince cuotas o sean Quince Mil Pesos M|N. de C|L (m$n. 15.000.— c|l), totalmente integrado en este acto en mercaderías, instalaciones, cuentas a cobrar, efectivo y demás valores que componen el Activo, Pasivo y Capital Líquido del negocio análogo, que las partes explotan desde fecha anterior en la dirección de referencia. — Quinta: La administración, dirección y fiscalización de los negocios sociales estará a cargo del señor Jacinto Alberto Rosales, quien en este acto queda designado como gerente. El uso de la firma social estará indistintamente a cargo del señor Jacinto Alberto Rosales, quien podrá hacerlo solamente, o del señor Sergio Raúl Cejas conjuntamente con uno cualquiera de los socios restantes. Los mismos, luego de expresar el rubro en un sello, deberán estampar sus firmas personales, la que podrá ser usada en todas las acciones que constituyen el objeto de sociedad, siéndole prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a la misma, o en fianzas o garantías para terceros. En tal carácter tendrán facultades amplias sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos, privados, mixtos y oficiales; comprar, vender, hipotecar inmuebles; suscribir como libradores, aceptante o endosante, cheques, giros, letras, pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la Ley, y además un libro de actas, en el cual los socios asentarán las resoluciones relativas a la administración que adopten de común acuerdo. — Séptima: El 31 de Diciembre de cada año, a partir de mil novecientos cincuenta y uno, se cerrará el ejercicio anual y se practicará el balance General de los negocios sociales a fin de determinar las utilidades o pérdidas, que hubiere. Las utilidades se determinan previa deducción de un cinco por ciento hasta cubrir un diez por ciento del Capital, de acuerdo a lo establecido en la Ley 11.645, así como de las reservas que resolvieran los socios, para atender las obligaciones de la Ley 11.729. El remanente será repartido entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Jacinto Alberto Rosales (cincuenta por ciento) 50 %; al señor Sergio Raúl Cejas el (catorce por ciento) 14 %; al señor Vicente Reis el (doce por ciento) 12 %; al señor José Benigno Argüello el (doce por ciento) 12 %; y al señor Juan Filomeno Ascheri el (doce por ciento) 12 %. — Octava: Los socios deberán dedicar todo su celo y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo ninguno de ellos, excepto el señor Jacinto Alberto Rosales, dedicarse directa o indirectamente sin la conformidad de los otros socios, a otras actividades comerciales, similares o distintas a las que desarrollara la sociedad. Mensualmente, y con cargo a la cuenta particular de cada socio, éstos retirarán a cuenta de utilidades, los siguientes importes: El señor Jacinto Alberto Rosales, Un Mil Quinientos Pesos M|N. de C|L. (m$n. 1.500.— c|l), el señor Sergio Raúl Cejas, Un Mil Doscientos Pesos M|N. de C|L. (m$n. 1.200.— c|l), el señor Vicente Reis, Ochocientos Pesos M|N. de C|L (m$n. 800.— c|l), el señor José Benigno Argüello, un Mil Pesos M|N. de C|L (m$n. 1.000.— C|L), y el señor Juan Filomeno Ascheri, Pesos Seiscientos m|n. de c|l. (m$n. 600.— c|l.). — Novena: Para la confección de los inventarios se avaluarán las mercaderías, materias primas y títulos de acción por sus valores de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del balance fuese menor, en cuyo caso se tomará este último. Sobre las maquinarias y demás bienes se practicará una amortización normal de acuerdo a las disposiciones vigentes. En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al Balance General, que las utilidades que se distribuyan correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Décima: Para todos los casos de disolución se establece que el que la solicitare recibirá de los otros socios, si éstos optaren por hacerse cargo del activo y pasivo del negocio la parte de su haber en la sociedad, sin poder pretender suma alguna por llave, marcas, u otro concepto. La parte que le correspondiera le será abonada el cincuenta por ciento al contado, y el resto en diez cuotas mensuales y consecutivas sin intereses. No haciéndose uso de la opción prevista, el Activo y Pasivo se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales en el momento de la disolución, siempre que cada uno de ellos otorgue a los otros garantías a satisfacción por el pasivo que tome a su cargo. Si la sociedad poseyera inmuebles a esa fecha, se practicará una tasación especial a los efectos de actualizar su valor real en la fecha de la disolución. En último caso, la sociedad entrará en liquidación de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. En caso de que algún socio optare por ceder sus acciones, la sociedad se reserva el derecho de adquirirlas, y para la fijación de su valor se procederá conforme a lo establecido en la presente cláusula. Dichas acciones serán distribuídas entre los restantes socios, en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato, los herederos del socio fallecido deberán unificar personería y continuar ocupando en la sociedad el cargo del socio pre-muerto, hasta la finalización del ejercicio comercial en que se produjera el fallecimiento. A esta fecha, los mismos tendrán opción para continuar en la sociedad hasta la expiración del contrato, o de lo contrario, le será reintegrado el importe del capital y utilidades en la forma prevista en la cláusula Décima. — Décimo Segunda: Toda duda, divergencia o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse o liquidarse, será sometida a la resolución de dos amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, y éstas nombrarán a un tercero en caso de discordia, quienes llenarán su cometido sin necesidad de someterse a fórmulas de juicio, y el fallo que pronuncie será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la firma "Roles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento, y para constancia otorgan el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que suscriben en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Jacinto Alberto Rosales. — Sergio Raúl Cejas. — Vicente Reis. — José Benigno Argüello. — Juan Filomeno Ascheri.

Buenos Aires, 2 de Octubre 1951. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 420.— e.9|10. Nº 2.925.-v.15|10|51

RADARTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días, el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Jacobo Rabinovich, por una parte, con domicilio en la calle Tucumán dos mil doscientos treinta y seis, cuarto piso, departamento B; y don Ernesto Darvas, por la otra parte, con domicilio en la calle Plaza número setecientos treinta y seis; y siendo ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo en la celebración del presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituído entre ambos contratantes, como únicos componentes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de "RADARTEX; SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de la fabricación de tejidos, sea por cuenta propia o de terceros, y todo lo que tuviera relación directa o indirecta con ese fin. — Tercero: El domicilio de la sociedad queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, estando actualmente su sede en la calle Albariños número dos mil veinte y cuatro; pudiendo establecer sucursales y o agencias, en cualquier otro punto del interior o exterior del país. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que son suscriptas por ambos socios por partes iguales, y que serán aportadas en dinero y efectos. De esta cantidad los socios han aportado, en [illegible] partes iguales, en dinero efectivo la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, y de los cuales se han entregado treinta mil pesos moneda nacional, a cuenta del precio de compra de la fábrica de tejidos, calle Albariños número dos mil veinte y cuatro, y que ha sido adquirida por la sociedad que por este acto se constituye. El capital podrá ser aumentado por los socios a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social queda a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, quienes asumen el cargo de gerentes, debiendo firmar con su firma particular, después del nombre social y antes de la palabra "gerente". Estos dos últimos podrán ser colocados con un sello. La firma social así otorgada lo es con las más amplias facultades, inclusive la de comprar, vender y gravar en toda forma toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como la de contraer préstamos con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, provincia de Buenos Aires y todo otro nacional o particular. Los gerentes están asimismo facultados para otorgar toda clase de poderes generales y especiales y constituir o integrar otras sociedades. — Sexto: De las utilidades líquidas será deducido el cinco por ciento hasta formar una reserva del diez por ciento del capital social, así como las otras reservas y amortizaciones que establezcan las partes; el saldo, así como las pérdidas, si las hubiere, corresponderá a los socios por partes iguales. — Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido en el sentido de que anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre de cada año, cualquiera de los socios podrá practicar balances de comprobación cuando lo creyera oportuno. Con cargo a gastos generales los socios tendrán una asignación mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional. — Octavo: Los socios pueden dedicarse a otras actividades; sin embargo queda convenido que a partir del primero de febrero próximo el socio don Ernesto Darvas deberá dedicar todo su tiempo a la sociedad. — Noveno: El tiempo de duración de este contrato queda fijado en cinco años a contar desde la fecha. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al término de su liquidación o disolución será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, y con facultades para nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: En caso de incapacidad total y permanente o fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste, tendrán opción a continuar en la sociedad en las mismas condiciones, a cuyo efecto unificarán su representación, o a pedir la liquidación o disolución de la sociedad. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato de constitución de la sociedad "Radartex: Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, consintiendo en que se inscriba a sus efectos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, y firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Entre líneas: "Y constituir o integrar otras sociedades". Vale. Jacobo Rabinovich, Ernesto Darvas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 240.— e.9|10-Nº 2.934-v.15|10|51

"SPIRO Y DEMETRIO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos Doña María Zulinakis de Spiridonidis, Doña Angela Atanasia Spiridonidis de Paraskevaidis, y los Señores Angel Spiridonidis, Dante Tulio, Ramón Osvaldo Pérez y Juan Yoanu, en su carácter de únicos miembros componentes de "SPIRO Y DEMETRIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por escritura de fecha veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho pasada ante el Escribano Don Ricardo M. Grimau, inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número setenta y seis, folio doscientos del Libro

catorce y sus modificaciones del veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho; veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve; veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y quince de abril de mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho (número setecientos cincuenta y dos, folio trescientos setenta y siete, Libro catorce); veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve (número mil quininetos ochenta y dos, folio ciento ocho, Libro diecisiete); veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (número dos mil quinientos once, folio ciento ochenta. Libro dieciocho) y treinta de junio de mil novecientos cincuenta (número mil ciento veintidós, folio cuatrocientos sesenta y nueve, Libro diecisiete), respectivamente, resuelven: Primero: Aceptar la incorporación a la Sociedad de Doña Catina Papanicolau de Spiridonidis y Don Jorge Paraskevaidis, griegos, mayores de edad, casados, domiciliados: Lavalleja mil cincuenta y nueve y José E. Uriburu quinientos ochenta y uno, respectivamente, quienes suscriben el presente de conformidad y manifiestan conocer y aceptar las cláusulas del contrato de constitución y sus modificaciones que han tenido a la vista. — Dichas incorporaciones se tienen por efectuadas con efecto retroactivo al primero de setiembre en curso. — Segundo: Elevar el capital social de un millón de pesos a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, suscribiéndose a tales fines las mil cuotas de mil pesos cada una que representan el aumento, en la siguiente forma: María Zulinakis de Spiridonidis: doscientas sesenta y cinco; Angela Atanasia Spiridonidis de Paraskevaidis: doce; Angel Spiridonidis: cuatrocientas sesenta y cinco; Dante Tullio: veintisiete; Ramón Osvaldo Pérez: veinte: Juan Yoanu: diecinueve; Catina Papanicolau de Spiridonidis: cincuenta y dos y Jorge Paraskevaidis: ciento cuarenta. — Estas cuotas han sido integradas en su totalidad, capitalizando los saldos acreedores que los nombrados precedentemente tenían en cantidad suficiente en sus cuentas personales al primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: Como consecuencia de dicho aumento, la totalidad de las cuotas capital, quedan suscriptas en la siguiente proporción: María Zulinakis de Spiridonidis: Setecientas; Angela Atanasia Spiridonidis de Paraskevaidis: Cincuenta y Dos; Angel Spiridonidis: Novecientas; Catina Papanicolau de Spiridonidis: Cincuenta y Dos; Jorge Paraskevaidis: Ciento Cuarenta; Dante Tullio: Cincuenta y Dos; Ramón Osvaldo Pérez: Cincuenta y Dos y Juan Yoanu: Cincuenta y Dos cuotas de mil pesos. — Cuarto: Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por Doña Angela Atanasia Spiridonidis de Paraskevaidis, quedando designado en su reemplazo Don Jorge Paraskevaidis. — Quinto: Se modifica la segunda parte de la Cláusula quinta del contrato constitutivo en lo referente al uso de la firma, que queda establecido en la siguiente forma: los señores Angel Spiridonidis y Jorge Paraskevaidis podrán representar a la Sociedad y hacer uso de la firma social con su sola intervención y en forma indistinta y la señora María Zulinakis de Spiridonidis y don Juan Yoanu actuarán siempre en forma conjunta. — Sexto: Quedan en vigencia la totalidad de las cláusulas del contrato de constitución con sus modificaciones, en las partes que no han sido modificadas por el presente acto. — En prueba de conformidad se suscribe el presente que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — María Z. de Spiridonidis. — Angela A. S. de Paraskevaidis. — A. Spiridonidis — Dante Tullio. — R. O. Pérez. — Juan Yoanu. — Catina P. de Spiridonidis. — J. Paraskevaidis. — Entre líneas "cin" vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 225.— e.9|10-Nº 2.971-v.15|10|51

S. HERBEKIAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Chahan Piranian, argentino, naturalizado, domiciliado en Avenida Meeks seiscientos cuarenta y seis, Témperley; Sissak Herbekian, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida Meeks seiscientos cuarenta y seis, Témperley; Ernesto Arce Mesrobian, griego, domiciliado en Quirno Costa mil ciento treinta y tres, de esta ciudad; Haroutin Terzian, Armenio, domiciliado en Pedro Echagüe dos mil seiscientos veintiuno; María Liboria Acosta de Arce Mesrobian, argentina, domiciliada en Quirno Costa mil ciento treinta y tres, Capital Federal; Nunya Piranian de Hallacyan, armenia, domiciliada en Avenida Meeks seiscientos cuarenta y seis, Témperley; todos socios de "S. HERBEKIAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil quinientos veintiséis del folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diez de Agosto de mil novecientos cincuenta; y Archak Piranian, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida Meeks seiscientos cuarenta y seis, Témperley; Jorge Belorian, argentino, con domicilio en José María Moreno mil doscientos diez, Capital Federal; y Siruhi Belorian de Piranian, argentina naturalizada, domiciliada en Avenida Meeks seiscientos cuarenta y seis, Témperley; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto lo siguiente: Primero: El señor Chahan Piranian cede a Archak Piranian sesenta cuotas sociales de mil pesos cada una por un total de sesenta mil pesos. — Ernesto Arce Mesrobian y María Liboria Acosta de Arce Mesrobian, ceden respectivamente sus veinticinco y quince cuotas por un total de cuarenta mil pesos a Jorge Belorian. — Nunya Piranian de Hallacyan cede sus cuarenta cuotas a Siruhi Belorian de Piranian. — Segundo: Los socios cedentes percibirán su capital y utilidades en la forma indicada en la Cláusula cuarta del Contrato Social, que dice... "del importe que resulte se abonará el cincuenta por ciento, en el momento de retirarse el socio y el resto en cinco cuotas iguales documentadas a los sesenta, noventa, ciento veinte, ciento cincuenta y ciento ochenta días sucesivamente...". — Tercero: En este mismo acto el socio Chahan Piranian, percibe la suma de sesenta mil pesos, importe las cuotas cedidas. — Los socios salientes Ernesto Arce Mesrobian y María Liboria Acosta de Arce Mesrobian perciben respectivamente la suma de diez mil y cinco mil pesos. Nunya Piranian de Hallacyan percibe veinticinco mil pesos. — Cuarto: Se amplía la cláusula quinta del Contrato Social que dice "...la dirección y administración del negocio estará a cargo de los socios Chahan Piranian y Sissak Herbekian, indistintamente quienes conjunta o separadamente. para la atención de todos los asuntos de carácter judicial o extrajudicial..." quedando modificada la cláusula de la siguiente manera: Cláusula Quinta: La dirección y administración del negocio estará a cargo de los socios Chahan Piranian, Sissak Herbekian y Jorge Belorian, indistintamente, quienes tienen también el uso de la firma social, pudiendo actuar conjunta o separadamente, para la atención de todos los asuntos de carácter judicial o extrajudicial...". — Quinto: Estando las partes en todo de acuerdo con todo lo establecido en las cláusulas precedentes, se obligan a su fiel cumplimiento, para lo cual firman el presente en un solo y único ejemplar, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa las demás formalidades legales. — S/R. Vale sesenta. — Firmado: Ch. Piranian. — A. Piranian. — S. Herbekian. — Siruhi B. de Piranian. — Nunya Hallacyan. — Haroutin Terzian. — J. Belorian. — Malía L. A. de Arce Mesrobian. — Ernesto Arce Mesrobian.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 225.— e.9|10-Nº 2.887-v.15|10|51

"TALLERES SAN SALVADOR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiséis días de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Virgilio Dionisio Bottinelli, Miguel Angel José Sturla y Angel Nestor Nicolás Sturla, en su carácter de únicos miembros componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TALLERES SAN SALVADOR", constituída por contrato privado de fecha siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ciento setenta y ocho, al folio cincuenta y siete del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación de fecha quince de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número cuatrocientos cincuenta, al folio cuatrocientos sesenta y nueve del libro sexto de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: — Primero: Aceptar la incorporación a la Sociedad de Don Angel Juan Carlos Francisco Sturla, argentino, de veintiocho años, soltero, domiciliado en la calle San Luis dos mil quinientos treinta y ocho, Capital, quien manifiesta conocer el contrato social y su modificación, aceptándolo en todas sus partes. — Segundo: Ampliar el objeto de la Sociedad, incorporando además a sus actividades mercantiles la importación, exportación y comercialización de maquinaarias, herramientas, repuestos, accesorios y materiales afines a su industria. — Tercero: Elevar el capital social de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. Como consecuencia de ello, las quinientas cuotas de mil pesos que lo forman, quedarán suscriptas en la siguiente forma: Virgilio Dionisio Bottinelli, ciento veinticinco cuotas; Miguel Angel José Sturla, ciento veinticinco cuotas; Angel Néstor Nicolás Sturla, ciento veinticinco cuotas y Angel Juan Carlos Francisco Sturla, ciento veinticinco cuotas. Los aportes de los tres primeros han sido efectuados con anterioridad, y resultan del saldo acreedor de sus respectivas cuentas particulares hasta completar dichos importes, hallándose esas sumas invertidas totalmente en la evolución del giro comercial. El aporte de Angel Juan Carlos Francisco Sturla, se efectúa en efectivo. — Cuarto: Designar también como Gerente de la Sociedad a Don Angel Juan Carlos Francisco Sturla, con uso indistinto de la firma social y con iguales facultades y atribuciones que las otorgadas por la cláusula cuarta del contrato social, a los demás socios. — Quinto: Dejar sin efecto la cláusula octava del contrato de constitución, debiendo los socios de común acuerdo, en lo sucesivo, fijar los sueldos que co- (Sigue en el sello nacional de $ 0.10 Nº 367.070 — S. K.) (Viene del sello nacional de $ 0.10 Nº 367.069 — S. K.) rrespondan por sus respectivos cargos, dejándose constancia pertinente en el Libro de Actas. — Sexto: Suprimir de la cláusula undécima la parte final que dice: "será sometida a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Los puntos sobre los cuales estos no estén de acuerdo, serán sometidos a la solución de un árbitro único, nombrado por mayoría de votos entre los socios, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia" substituyéndola por la siguiente: "será sometida a la solución de los Jueces Nacionales de Comercio de la Capital Federal". — Séptimo: Lo pactado precedentemente tendrá efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cincuenta, quedando vigentes y surtiendo todo su efecto, las demás cláusulas que no han sufrido modificación. Es prueba de conformidad, se suscribe el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. V. D. Bottinelli. — Miguel Angel J. Sturla. — A. Néstor N. Sturla. — A. Juan Carlos F. Sturla.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 200.— e.9|10-Nº 2.970-v.15|10|51

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo comercial, Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Wurmlinger, rumano, soltero, domiciliado en la calle Dr. Luis Beláustegui número tres mil diez, y el doctor Guillermo Wirth, alemán, casado, con domicilio en la calle Estomba número mil seiscientos noventa y cinco, ambos de esta Capital Federal, por una parte y por la otra la señorita Ingeborg Apel, domicilada en la calle Campana número cuatro mil doscientos cincuenta y dos, departamento A., argentina, soltera, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato: Art. 1º: Los señores Luis Wurmlinger y doctor Guillermo Wirth, únicos componentes de la razón social "Unión Comercial e Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Febrero de 1950, bajo el número ciento sesenta y nueve al folio trescientos veinte del libro diez y siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuya modificación del contrato social fué inscripta en el mismo Registro el día 6 de Junio de 1950, año del Libertador General San Martín, bajo el número novecientos veintiuno, al folio trescientos cincuenta y nueve del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Aceptar como socia nueva a la señorita Ingeborg Apel, cuyos datos personales quedan expresados al comienzo. Por consiguiente ambos socios autorizan al señor Luis Wurmlinger para que ceda y transfiera cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una a favor de la señorita Ingeborg Apel, cuotas que tiene y le corresponden como socio de la mencionada Sociedad. La señorita Ingeborg Apel a su vez acepta la cesión, abonando en el acto el precio convenido, o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional por la veinticinco cuotas suscriptas e integradas por el señor Wurmlinger. comprometiéndose la señorita Apel además de abonar dos mil quinientos pesos moneda nacional más por las veinticinco cuotas restantes y suscriptas y cuyo importe deberá ser integrado en el momento que las necesidades de la Sociedad lo requieran y así estime la Asamblea de Socios. Con la presente transferencia de cincuenta cuotas por un valor de cinco mil pesos moneda nacional, la señorita Ingeborg Apel entra a formar parte de esta Sociedad, con todos los derechos y deberes que como socia de la misma le corresponden. — Art. 2º: Los socios señores Luis Wurmlinger, Dr. Guillermo Wirth y señorita Ingeborg Apel, a partir de este acto únicos componentes de la "Unión Comercial e Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar las cláusulas primera y tercera del contrato social, las que en lo sucesivo regirán en la forma siguiente: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede social en esta Capital Federal, Avenida diez y siete de Octubre número tres mil cuarenta, pudiendo establecer escritorios, fábricas, depósitos, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero". — Tercera: "El capital social lo constituye la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Don Luis Wurmlinger, trescientos ochenta cuotas, o sean treinta y ocho mil pesos y, el Doctor Guillermo Wirth, veinte cuotas o sean dos mil pesos, y la señorita Ingeborg Apel, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos. Los aportes de los socios han sido efectuados según consta en el contrato de su constitución por los primeros veinticinco mil pesos y el cincuenta por ciento del aumento de capital de veinte mil pesos, por el cual quedó aumentado el capital social a cuarenta y cinco mil pesos. Los socios se obligan a integrar los saldos restantes, en dinero efectivo, cuando las necesidades de la Sociedad lo requiera y estime así la Asamblea de Socios". En la forma expuesta, los socios dejan modificadas las cláusulas primera y tercera del contrato social de Unión Comercial e Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejando en la forma convenida en el contrato original, las demás cláusulas del mismo, obligándose al fiel cumplimiento de aquéllas y ratificando las que no fueron objeto de modificación. — Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Bs. As., 3 de Octubre de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 240.— e.9|10-Nº 2.962-v.15|10|51